MARTA IRUROZQUI VICTORIANO
(EDITORA)

LA MIRADA ESQUIVA

REFLEXIONES HISTÓRICAS SOBRE LA INTERACCIÓN DEL ESTADO Y LA CIUDADANÍA EN LOS ANDES (BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ), SIGLO XIX



BIBLIOTECA DE HISTORIA DE AMÉRICA

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

LA MIRADA ESQUIVA

REFLEXIONES HISTÓRICAS SOBRE LA INTERACCIÓN DEL ESTADO Y LA CIUDADANÍA EN LOS ANDES (BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ), SIGLO XIX

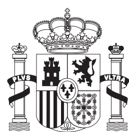
COLECCIÓN BIBLIOTECA DE HISTORIA DE AMÉRICA: 35

MARTA IRUROZQUI VICTORIANO
(EDITORA)

LA MIRADA ESQUIVA

REFLEXIONES HISTÓRICAS SOBRE LA INTERACCIÓN DEL ESTADO Y LA CIUDADANÍA EN LOS ANDES (BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ), SIGLO XIX

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 2005





NIPO: 653-05-082-9
ISBN: 84-00-08338-5
Depósito Legal: M. 44.667-2005
Realización: DiScript Preimpresión, S. L.
Impreso en España. *Printed in Spain*

A Víctor, otra vez y en espera de más

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN[1]
SOBRE LA CONDICIÓN CIUDADANA EN LOS ANDES: PROPUESTA Y DEBATE HISTORIOGRÁFICO

MARTA IRUROZQUI
CSIC, Madrid

La afirmación de Leopoldo Zea acerca de que la historia «no la componen los puros hechos, sino la conciencia que se tenga de ellos» nos permite percibir la historia de América Latina como un cúmulo de conciencias yuxtapuestas y hasta opuestas que ofrecen relatos complementarios o contradictorios sobre el devenir americano. Este hincapié en mostrar un proceso histórico que se rehace a sí mismo en un combate interminable de redefinición explica el nombre inicial del libro *La mirada esquiva*. Esto es, una mirada historiográfica que rehúsa mostrarse totalizadora por la imposibilidad de cerrar un problema, que evita decir la última palabra porque ésta nunca se encuentra y que se retrae porque cuanto más cercana parece la solución a un enigma más sorprende su transformación en otro. Resultado de esta visión de lo incompleto es un libro que reúne textos de investigación basados en estudios de caso con diverso y hasta a veces contrapuesto enfoque analítico relativo a cómo enfrentar, resolver o simplemente plantear de modo renovado la cuestión ciudadana. Dado que sus autores no comparten un único perfil historiográfico ni tampoco remiten a una única secuencia generacional, este volumen colectivo no hace referencia a un relato histórico homogéneo y cerrado, sino que contiene variadas y hasta enfrentadas relecturas de temas ya discutidos pero que adquieren nuevo interés e importancia al ser abordados desde otras perspectivas o con materiales documentales nuevos o poco utilizados. Es decir, este libro pretende ser un mosaico inconcluso conformado

---

[1] Quisiera expresar mi agradecimiento a Mirian Galante Becerril, colega del Departamento de Historia de América del CSIC, por la colaboración prestada en la elaboración de este libro en calidad de ayudante de edición. Asimismo, también desearía subrayar el apoyo dado por Luis Miguel García Mora en la confección de la ilustración de la cubierta.

por problematizadas opciones y entradas de trabajo en torno al tema del sujeto político. Entre sus propósitos están que el lector se sienta «sugerido» por una variedad de argumentos y enfoques organizados en torno a asuntos compartidos por los autores, «seducido» por un objeto de estudio inagotablemente cuestionado y renovado y, en consecuencia, «alentado» a participar en la apertura de futuras vías de reflexión.

Si el título global del libro es una declaración de prudencia ante la magnitud y complejidad histórica implícita en la cuestión ciudadana, el subtítulo invita de modo positivo a asumir una determinada dirección en su enfoque. Se trata de un volumen colectivo elaborado a modo de relectura historiográfica sobre maneras actuales de abordar el tema de la ciudadanía. Este libro afronta la multiplicidad de opciones implícitas en esta problemática poniéndola en relación con las diversas formas de actuación directas e indirectas desplegadas por el Estado para favorecer el desarrollo y aprendizaje ciudadanos en un contexto nacional articulado por un sistema representativo basado en la soberanía popular[2]. Esta elección analítica que vincula el proceso de expansión de la ciudadanía con el de la afirmación del Estado se debe a que entre las potestades de éste han figurado las de legislar sobre las características y requisitos que constituyen al ciudadano, regular las modalidades y límites de su actuación y dar respuesta a las violaciones y excesos de tal ejercicio, siendo también la entidad responsable de establecer el grado en el que los sujetos podían vincularse a los cuerpos intermedios sin poner en peligro su lealtad individualizada con la nación. La condición de ciudadano y el consecuente ejercicio de las prerrogativas y obligaciones que conllevaba sólo podían quedar garantizados bajo la cobertura del Estado, ya que fuera de él la posibilidad de su disfrute resultaba precaria[3]. Por tanto,

[2] Bernard Manin lo define como una forma indirecta del gobierno del pueblo, basada no solo en la elección de los que gobiernan, sino también en que éstos son elegidos a intervalos regulares, siendo la única voluntad vinculante de los ciudadanos la expresada en las votaciones. Aunque esto no significa que los gobernados no tengan la posibilidad de manifestar una opinión colectiva diferente a la de sus representantes —opinión pública—, ésta no tiene poder vinculante. El pueblo gobierna a través de sus representantes, sin que éstos estén obligados a llevar a cabo los deseos del electorado, ya que no se reconocen ni el mandato imperativo ni el principio de revocabilidad discrecional de los representantes, exigibles en otras lecturas de la democracia. El sistema representativo, por tanto, no es un sistema en el que la comunidad se autogobierna, sino un sistema en el que las políticas y las decisiones públicas son sometidas al veredicto del pueblo, considerándose los ciudadanos fuente de toda legitimidad política mientras se materialicen los principios de elección de los representantes a intervalos regulares, independencia parcial de los representantes, libertad de la opinión pública y toma de decisiones tras un proceso de discusión. En Manin, Bernard: *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial, 1997, pp. 15-16, 118, 201, 214-215, 236 y 242.

[3] Sobre cómo en la actualidad ha dejado de ser la condición de nacional de un Estado el requisito indispensable para el disfrute de los derechos asociados a la ciudadanía véase Velasco, Juan Carlos: «Estado nacional y derechos de los inmigrantes. Sobre la redefinición de la ciudadanía». En *Arbor. Monográfico sobre políticas migratorias y justicia* 713. Madrid, 2005, pp. 37-48.

aunque la ciudadanía se asume como resultado de las reformas institucionales, de las luchas sociales que se producen al margen de las instituciones y de la combinación de ambos fenómenos, esto es, producto de conflictos y de negociaciones entre las fuerzas estructurales políticas y sociales de un país, tiene al Estado como el agente garante y regulador de su materialización y como la entidad decisoria última a cerca de quién es ciudadano, siendo las constituciones y sus textos anexos los encargados de definir sus atributos como miembro de la comunidad política nacional.

Pese a que el principio de la soberanía popular convertía a los sujetos en los titulares legítimos del poder a quienes el Estado tenía la obligación de proteger, en relación a la ciudadanía esta entidad no tuvo un discurrir homogéneo. Si en ocasiones su legitimidad descansó en el logro del bien común, entendido como la provisión a todos los nacionales de los medios de acceso a las ventajas y bienes materiales, sin que éste fuera impuesto por él, sino que se entendía como un logro libremente conseguido por los individuos cuando se sometían a los procedimientos social y legalmente establecidos para conseguir sus intereses individuales; en otras, su respetabilidad se sostuvo en la armonía que lograse establecer entre los diversos intereses de los grupos que formaban la comunidad política. En un caso como en otro eran precisamente los objetivos que daban al Estado reconocimiento social, en tanto responsable de favorecer una identidad colectiva entre los nacionales a medida que ejercía plena soberanía sobre un territorio, los que a su vez caracterizarían su grado de intervencionismo político en la sociedad[4].

Estas afirmaciones poseen tres implicaciones básicas. Primero, se dejan de lado los postulados historiográficos que consideran a los regímenes liberales de la segunda mitad de siglo XIX como los artífices de un nuevo orden surgido en oposición al pasado, para subrayar, por un lado, que la viabilidad del mismo fue resultado de numerosos esfuerzos y tentativas políticas en cuya articulación resultó fundamental la pervivencia de instituciones anteriores a las independencias; y, por otro, que las corporaciones con sus resistencias culturales, sociales y nacionales ayudaron a construir la nación de individuos gracias a la constante interacción entre el Estado y las comunidades locales. Segundo, la existencia del Estado en su desarrollo como Estado-nación no se hace depender de que se dé una «estatalidad plena», sino

[4] Sobre la relación Estado y ciudadanía consúltese: TILLY, Charles: *Coerción, capital y los estados europeos 900-1990*. Madrid: Alianza Universidad, 1990; TILLY, Charles: «Where Do Rights Come from?». En SKOPOL, Theda (ed.): *Democracy, Revolution and History*. Ithaca: Cornell University Press, 1998, pp. 55-72; BENDIX, Reinhard: *Estado nacional y ciudadanía*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1974; ALABART, Anna; GARCÍA, Soledad y GINER, Salvador (comps.): *Clase, poder y ciudadanía*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1994; BOBBIO, Norberto: *Estado, gobierno y sociedad*. Barcelona: Plaza & Janes Editores, 1987; BOBBIO, Norberto: *El tiempo de los derechos*. Madrid: Ed. Sistema, 1991; LÓPEZ, Silesio: «Cultura y ciudadanía en el Perú». En *Revista de Sociología* X:11. Lima, 1998, pp. 65-120.

de su aspiración a que ésta se concrete a medida que aumenta su capacidad para penetrar y organizar la sociedad[5]. Y, tercero, no se cuestiona ni invalida la acción de la sociedad civil, entendida como el ámbito de las organizaciones sociales o instituciones no gubernamentales que existen con autonomía social, en el desarrollo de la ciudadanía, sino que dada la capacidad del Estado en la modernización de las sociedades se subraya su acción y la dificultad de excluir cualquier conexión con la misma en una posición antagónica. De ahí que el elemento vertebrador del libro sea discutir las acciones positivas estatales destinadas a definir y caracterizar el sujeto de la política en un contexto ocupado por una sociedad que se percibe heterogénea y con profundos desequilibrios territoriales, económicos y sociales, y en el que la introducción del sistema representativo buscaba reducir la lucha política y el conjunto de las relaciones sociales a normas comunes, de carácter universal y controladas por la opinión pública. Esta visión complementaria entre Estado y ciudadanía conlleva una superación del entendimiento de lo estatal como lo estrictamente circunscrito al ámbito de lo gubernamental y, por tanto, asume una caracterización de lo político a través de lo social que vincula su contenido al proceso de transmisión y distribución del poder y lo enfrenta a partir del análisis de las creencias, normas y valores que confieren identidad a los sujetos sociales[6].

Bolivia, Ecuador y Perú son los países que conforman una artificiosa y limitada área andina objeto de la discusión académica sobre la naturaleza de los esfuerzos estatales por incorporar políticamente a sus respectivas poblaciones, siendo el periodo cronológico seleccionado un siglo XIX de largo aliento que comprende las fechas de 1808 a 1930. La primera viene marcada por el movimiento de cambio en el sistema de legitimación política que implicó la revolución política del mundo hispánico, mientras la segunda señala un hipotético cierre de inercias históricas decimonónicas. Bajo este amplio margen temporal, ¿a qué discusión historiográfica responden, reaccionan o contribuyen estos trabajos?

La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX se inscribe en un conjunto de trabajos que desde finales de la década de 1980 ofre-

[5] HELD, David: *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós, 1997, pp. 70-71; HALL, John A. y IKENBERRY, G. John: *El Estado*. Madrid: Alianza Editorial, 1993, pp. 10-31; MANN, Michael: *Las fuentes del poder social 1*. Madrid: Alianza Editorial, 1991; REINHARD, W. (coord.): *Las elites del poder y la construcción del Estado*. México: FCE, 1996.

[6] SIRINELLI, Jean-François: «El retorno de lo político». En *Historia Contemporánea* 9. Vitoria, 1993, pp. 25-35; AGULHON, Maurice: *La Rèpublique au village. Les populations du Var de la Rèvolution à la seconde Rèpublique*. París: Le Seuil, 1979; REMOND, Rene: *Pour une histoire politique*. París: Le Seuil, 1988; BERSTEIN, Serge: *Los regímenes políticos del siglo XX. Para una historia comparada del mundo contemporáneo*. Barcelona: Ariel, 1996; RIOUX, Jean Pierre: «Histoire contemporaine: le retour du politique». En VVAA, *L'historie en France*. París: La Découverte, 1990, p. 102.

cen una reinterpretación de los fenómenos sociales asociados con la conquista de lo público, de la lucha política resultante y de sus actores. Desde una perspectiva latinoamericana, tales estudios combaten la visión del desarrollo político de este área como una experiencia «fracasada y anómala» y el entendimiento de la ciudadanía como un camino universal que sigue una evolución lineal, progresiva, unívoca y unilateral[7]. Esta doble y negativa lectura que caracteriza a América Latina como un ejemplo fallido de modernidad ha estado sustentada en dos variables analíticas todavía en vigencia[8]: una de carácter historiográfico y otra de índole conceptual. Respecto a la primera, el problema ciudadano en clave de reconstrucción histórica fue ignorado por el peso ideológico del «horizonte dependentista»[9]. Por un lado, su

[7] Un interesante conjunto de opciones analíticas y aproximaciones temáticas en: ANNINO, Antonio; CARMAGNANI, Marcelo *et al* (coords.): *America Latina: dallo Statu coloniale allo statu nazione. América Latina: del Estado colonial al Estado nación*. Milán: Franco Angeli, 1987; ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier: *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja, 1994; ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995; MALAMUD, Carlos; GONZÁLEZ DE OLEAGA, Marisa e IRUROZQUI, Marta (eds.): *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península Ibérica*, II vols. Madrid: Fundación Ortega y Gasset, 1996; POSADA-CARBÓ, Eduardo (ed.): *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, 1997; ANNINO, Antonio y ROMANELLI, Raffaelle (coords.): *Notabili Elettori Elezioni. Rappresentanza e controllo elettorale nell'800*. En *Quaderni Storici* 69, 1988; SÁBATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, 1999; MALAMUD, Carlos (coord.): *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, 2000; SÁBATO, Hilda y LETTIERI, Alberto (comps.): *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: FCE, 2003; MALAMUD, Carlos y DARDÉ, Carlos (eds.): *Violencia y legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*. Santander: Universidad de Cantabria, 2004; COLOM, Francisco: *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*. II vols. Madrid-Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2005.

[8] Véanse como ejemplos de esta influencia las historias generales que se han venido redactando hasta la actualidad como son la *Historia Contemporánea de América Latina* de HALPERÍN DONGHI, Tulio, publicada en 1967, la *Historia de América Latina* editada en los años ochenta por la Universidad de Cambridge bajo la dirección de Leslie Bethell o la *Historia General de América Latina* patrocinada por la UNESCO en 1999.

[9] A esta expresión pertenecen un conjunto de planteamientos iniciados en la década de 1960 y expresados en las décadas de 1970 y 1980 como fueron la *teoría de la dependencia* de HENRIQUE CARDOSO, Fernando y FALETTO, Enzo (HENRIQUE CARDOSO, Fernando: *Estado y sociedad en América Latina*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1972; HENRIQUE CARDOSO, Fernando y FALETTO, Enzo: *Dependencia y desarrollo en América Latina: ensayos de interpretación sociológica*. México: Siglo XXI, 1973), la *visión corporativista* defendida por VÉLIZ, Claudio (VÉLIZ, Claudio: *La tradición centralista de América Latina*. Barcelona: Ed. Ariel, 1984), la *herencia colonial* tipificada por Stanley y Barbara STEIN (STEIN, Stanley J. y STEIN, Barbara H.: *La herencia colonial de América Latina*. Madrid: Siglo XXI, 1980 y STEIN, Stanley J. y STEIN, Barbara H.: *Silver, Trade and War. Spain and America in the Making of Early Modern Europe*. Baltimore y Londres: The John Hopkins University Press, 2000) y el «*concepto de alianza imperialista*» desarrollado por CARMAGNANI, Marcello (CARMAGNANI, Marcello: *Formación y crisis de un sistema feudal. América Latina del siglo XVI a nuestros días*. México: Siglo XXI, 1976).

conceptualización de la política como un epifenómeno de procesos económicos y sociales o su reducción a lo meramente institucional llevó a los estudiosos a realizar investigaciones ligadas a la preocupación por el desarrollo económico y la transformación social y, en consecuencia, a interesarse por temas como el dominio imperialista, las dictaduras, los movimientos anticoloniales o los centros de producción —haciendas, plantaciones, minas, etc.— generadores de relaciones de explotación y desigualdad, marginando el análisis de los procesos de cambio público y de la multiplicidad de opciones implícitas en lo político, y enfatizando la visión regional al considerar que durante el siglo XIX no existió ningún espacio político nacional. Por otro, su interés por explicar por qué la característica más notable de la América Latina contemporánea era su dependencia, subdesarrollo y retraso económico respecto del mundo noratlántico asentó en la comunidad académica la percepción de ésta como un área anómala, dependiente y periférica a causa del hecho colonial, siendo responsabilizado este fenómeno de la incorrecta aplicación del modelo liberal y de la pobreza y atraso sociopolítico latinoamericanos. El resultado fue el cultivo de la imagen de una América Latina rural, conformada por una oligarquía entreguista y antinacional que reinaba represoramente sobre una masa de peones bajo la bendición de una Iglesia conservadora, cuya experiencia liberal consistió en la tentativa fallida de aplicar modelos europeos a realidades diferentes[10]. Respecto a la segunda variable, bajo las nociones de progreso y perfectibilidad, los análisis sobre el proceso de democratización y los actores responsables del mismo en América Latina han sucumbido en su mayoría a la opinión generalizada de que los logros políticos de las sociedades económicamente avanzadas serían alcanzados por las otras sociedades, aunque a ritmo más lento[11]. Dicha concepción evolucionista no sólo produce un mapa en el que los países se organizan jerárquicamente en virtud de una escala de valores ligada al peso internacional del país-tipo, sino que su incumplimiento obliga a identificar el momento en que se produjo la separación del modelo y a establecer cómo debería reencauzarse el proceso de reconstitución democrática. El predominio de una perspectiva en la que las elaboraciones conceptuales del siglo XX sobre un preestablecido origen representativo se proyectan hacia el pasado en un intento de reconstruir una trayectoria universalista y unívoca y fundar su legitimación política explica la conversión de las propuestas de T.H. Marshall y de Stein Rokkan o de Barrington Moore en la visión ortodoxa de la ciudadanía y de los fenómenos políticos ligados a ella. Mientras los dos primeros, a partir de una extrapolación generalista de las experiencias de

[10] Véase contra esa imagen la propuesta crítica de TOURAINE, Alain: *América Latina. Política y sociedad*. Madrid: Espasa-Calpe, 1989, pp. 25-27.

[11] Sobre la vinculación causal entre democracia y desarrollo económico véase LIPSET, L.M.: «Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy». En *American Political Science Review* 53, 1992, pp. 597-611.

Gran Bretaña, Bélgica y Suecia, concebían la ciudadanía como una ampliación y concesión graduales de derechos que sólo se concretaría con la generalización del sufragio universal, el tercero insistía en que para que pudiera hablarse de democracia éste debía ser exigido y realizado por sectores políticos radicales y liberales, apoyados por una creciente base social mesocrática y urbana[12].

Dado que esa doble lectura historiográfica y conceptual dificultaba la comprensión del proceso histórico que habría conducido a la generalización de la ciudadanía, los estudios actuales sobre el tema se asientan en dos consideraciones básicas. Primera, asumen el ejercicio de la ciudadanía como un proceso y no como un objetivo finalista, poseyendo esta noción una dimensión conjunta de estatus y de práctica. Segunda, han abandonado la sistemática consideración de los modelos políticos de la Europa nortoccidental como la norma incuestionable y perfecta para asumirlos como excepciones o para replantearlos en virtud de los «casos fallidos»[13], siendo rescatadas las experiencias de muchos otros países con una larga tradición de sufragio[14],

---

[12] MARSHALL, T. H.: «Ciudadanía y clase social». En MARSHALL, T. H. y BOTTOMORE, Tom: *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial, 1998; ROKKAN, Stein: «Mass Suffrage, Secret Voting and Political Participation». En *Archives européenes de Sociologie* 2:1, 1961; ROKKAN, Stein: «The Structuring of Mass Politics in the Smaller European Democracies: a Development Typology». En *Comparative Studies in Society and History* 10, 1968, pp. 173-197; ROKKAN, Stein: *Citizens, Elections, Parties*. Oslo, 1970; ROKKAN, Stein; y URWIN, D. (eds.): *The Politics of Territory Identity: Studies in European Regionalism*. Londres: Sage Publications ltd., 1982; MOORE, Barrington: *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*. Barcelona: Ediciones Península, 1991.

[13] ROSANVALLON, Pierre: *Le sacre du citoyen. Historie du suffrage universel in France*. París: Ed. Gallimard, 1992; O'GORMAN, Frank: *Voters, Patrons and Parties. The Unreformed Electorate of Hanoverian England, 1734-1832*. Oxford: Clarendon Press, 1989; O'GORMAN, Frank: «The culture of Elections in England: From the Glorious Revolution to the First World War, 1688-1914». En POSADA-CARBÓ, *Elections*; VARELA ORTEGA, José: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid: Alianza Editorial, 1977; CROOK, Malcolm: *Elections in the French Revolution*. Cambridge, 1996; JONES, Larry E. y RETALLACK, James (eds.): *Elections, Mass Politics and social Changes in Modern Germany. New Perspectives*. Cambridge, 1992; JONATHAN SPERBER: *The Kaiser's Voters. Electors and Elections in Imperial Germany*. Cambridge, 1997; LAVINIA ANDERSON: Margaret: «Voter, Junker, Landrat, Priest: The Old Authorities and the New Franchise in Imperial Germany». En *American Historical Review* 98-5, 1995, pp. 1448-74; HOPPEN, K. T.: *Elections, Politics and Society in Ireland, 1832-1885*. Oxford: Oxford University Press, 1984; WESSER, Robert F.: *A Response to Progressivism: The Democratic Party and New York Politics, 1902-1918*. New York y Londres, 1986; BARNES, Kenneth C.: *Who Killed John Clayton? Political Violence and the Emergence of the New South, 1861-1893*. Durham, NC y Londres, 1998; GUENIFFEY, Patrice: *Le nombre et la raison. La Révolution française et les élections*. París: Éditions de l'EHESS, 1993; ROMANELLI, Raffaele (dir.): *How did they become Voters? The History of Franchise in Modern European Representation*. La Haye: Kluwer Law International, 1998.

[14] ROKKAN, Stein y MEYRAT, J.: *Internacional Guide to Electoral Stadistics. Guide Internacional des stadistiques electorales*, vol. I. *Nacional Elections in Western Europe*. París-La Haya: Maison des Sciences del l'Homme, 1969; NOHLEN, Dieter: *Sistemas electorales del*

pero cuya historia se adaptaba peor a los estereotipos dominantes. Ello ha permitido afirmar que los diversos avatares nacionales no representan una versión más lenta o caótica del proceso de modernización política, sino una versión distinta, ya que la generalización de la ciudadanía no responde a una única vía ni tampoco constituye un premio universal de integración, debido a que su concreción también conllevó la postración de otras fórmulas sociales y horizontes culturales. Consecuencia de lo anterior es la comprensión de la ciudadanía no solo como una institución jurídico-formal que articula los deberes y derechos legalmente reconocidos de la población de un Estado nacional, sino también como una identidad colectiva con la doble y contradictoria capacidad de, por un lado, favorecer la integración plena de los habitantes de un país y, por otro, fomentar una jerarquización social que afectó al bienestar social de éstos. Se trata de un término polisémico referido a una aventura política colectiva, a un proceso contingente con ciclos de avance y de retroceso, abierto siempre a la posibilidad de regresión, no sujeto a una evolución inevitable, en ocasiones resultado inesperado de acontecimientos ajenos a ella, ambiguo en su dinámica de inclusión y exclusión, y dependiente de las diferentes estrategias adoptadas por los diversos actores que participan en el conflicto social, ya que fue entendido por éstos no solo como un derecho universal sino también como una facultad que debía ser aprendida y un privilegio que debía ser ganado, siendo la lucha y la capacidad de acción de las fuerzas enfrentadas fundamentales en la ampliación y la reforma ciudadanas.

Al rechazo de la ciudadanía como un fenómeno evolucionista, totalizador y teleológico y a su replanteamiento a partir de interrogantes acerca de cómo se logró, en qué condiciones, bajo qué imperativos y quiénes lo hicieron posible han contribuido diversos factores. Por un lado, los cambios políticos acaecidos en amplias zonas del mundo, como la crisis del Estado del bienestar, el declive de la participación cívica en Estados Unidos, las nuevas tensiones surgidas de la creciente inmigración en Europa, las dificultades a la hora de adaptar la tradicional ciudadanía del Estado-nación a la ciudadanía europea, la crisis del «socialismo real» y el cambio radical de condición

---

mundo. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1981; *Sistemas electorales de América Latina. Debate sobre la reforma electoral*. Lima: Fundación Friedrich Ebert, 1993; FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Antonio: *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico y jurídico político*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992; PÉREZ LEDESMA, Manuel (comp.): *Ciudadanía y democracia*. Madrid: Ed. Pablo Iglesias, 2000; NOHLEN, Dieter; PICADO, Sonia y ZOVATTO, Daniel (comps.): Tratado de derecho electoral comparado de América Latina. México: FCE-IFE, 1998; COLOMER, Joseph Mª: *¿Cómo votamos? Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro*. Madrid: Gedisa, 2004; JAVIER TUSSELL (ed.): *El sufragio universal*. *Ayer* 3. Madrid, 1991; ROMANELLI, Raffaele: «Sistemas electorales y estructuras sociales. El siglo XIX europeo». En FORNER, Salvador: *Democracia, elecciones y modernización en Europa, siglos XIX y XX*. Madrid: Cátedra, 1997, pp. 25-26; NOIRET, Serge (ed.): *Political Strategies and Electoral Reforms: Origins of Voting Sytems in Europe in the 19th and 20th Centuries*. Baden-Baden: Nomos, 1990.

de los habitantes de los países de la Europa del Este o el resurgir de los nacionalismos y la puesta en cuestión de las identidades nacionales, han hecho imprescindible la dotación de nuevos contenidos a la noción de ciudadanía para el buen funcionamiento del régimen democrático o el redimensionamiento del mismo. Por otro lado, la evolución interna del pensamiento político y de las disciplinas sociales, expresada en los cambios programáticos e ideológicos de la izquierda clásica ante la «crisis de la política de clase» y la búsqueda de un nuevo sujeto colectivo o en las actitudes críticas de los llamados «nuevos movimientos sociales» a favor del pluralismo, han convertido a la ciudadanía en un tema central del nuevo discurso político[15]. Bajo ese impulso se han organizado iniciativas investigadoras multidisciplinares que han relacionado la ciudadanía con temas como la clase social, la lucha de clases, los conflictos bélicos y los movimientos sociales, que han analizado los temas del sufragio en el tránsito del antiguo régimen a un sistema político moderno, de la elaboración y transformación de las categorías representativas o de la interacción entre la dimensión social y la dimensión política de los procesos electorales y que han subrayado la capacidad de la Historia para generar reflexión sobre la multiplicidad de opciones presentes en un proceso de democratización[16].

Gracias a las variaciones políticas y académicas sobre la condición ciudadana, que en el mundo latinoamericano se asocian también a la generalización de regímenes democráticos en el área en la década de 1980, a la pérdida de legitimidad de los partidos tradicionales y a la consecuente no identificación de la población con ellos, al cuestionamiento del asistencialismo populista, a la discusión de un nuevo modelo de Estado o a la convivencia entre derechos representativos individuales y colectivos, es posible combatir la caracterización de la trayectoria pública de este área como una corrupción, una anomalía o una desviación de la norma que es necesario reencauzar por no adecuarse a los modelos imperantes. Ello ha permitido que América Latina haya empezado a dejarse de pensar únicamente como un típico escenario de explotación y de fracaso, de pobreza y atraso sociopolítico, al que se mira con una mezcla de compasión y de desprecio, regido por un paradigma interpretativo basado en una deficiencia estructural causada por la centralidad negativa del legado hispánico. Como resultado de ello, es-

[15] Una interesante revisión al respecto en: PEREZ LEDESMA, Manuel: «Ciudadanos y ciudadanía. Un análisis introductorio». En PÉREZ LEDESMA, *Ciudadanía*, pp. 1-35.

[16] BARBALET, J. M.: *Citizenship. Rights, Struggle and Class Inequality*. Milton Keynes: Open University Press, 1988; GIDDENS, Anthony: *Profiles and Critiques in Social Theory*. Londres, Macmillan, 1982; TURNER, B. S.: *Citizenship and Capitalism*. Londres: Allen & Unwin, 1986; HELD, David: *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza, 1991; TILLY, Charles: *Coerción, capital y los Estados europeos 900-1990*. Madrid: Alianza Universidad, 1990; TILLY, Charles (ed.): *Citizenship, Identity and Social History*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996; HEATER, Dereek: *Citizenship: the Civic Ideal in the World History. Politics and Education*. New York : Logman Inc., 1990.

te espacio geográfico ha comenzado a convertirse en una región desde la que valorar los aspectos formales de los regímenes políticos modernos y desde donde estudiar una precoz experiencia electoral decimonónica, una vivencia ciudadana «desde abajo» que destruyó y reconstruyó patrones de inclusión y exclusión o un ámbito de demandas públicas reforzadas, modificadas o tergiversadas por imágenes y prácticas culturales. Pero si puede plantearse la discusión ciudadana en América Latina más allá de la pregunta presentista, limitadora y prejuiciosa de si es posible la democracia en sociedades marcadas por altos niveles de pobreza y creciente desigualdad, ¿cómo se desarrolla ésta en clave histórica?[17]

Pese a que los estudios sobre América Latina realizados hasta la fecha muestran que las transformaciones políticas sucedidas en este área cultural, aunque con modalidades y ritmos propios de cada país, son comunes a todo el mundo occidental y no experiencias anómalas o truncadas[18], y sin negar los paralelismos entre el modo en que se discute la cuestión ciudadana en América Latina, en general, y el espacio andino comprendido por Bolivia, Ecuador y Perú, en particular, es preciso mencionar que esta región posee una serie de peculiaridades historiográficas que, si bien no son exclusivas, muestran sus constricciones y direcciones académicas. En primer lugar, la discusión en torno a la ciudadanía no está organizada a partir de un problema rector. Si desde una perspectiva latinoamericana general se puede afirmar que la pregunta acerca de si el sufragio define a ésta[19] reorientó los estudios sobre la misma, desde una perspectiva regional la conciencia de ese debate sólo se advierte en algunos trabajos con lo que resulta inviable utilizarlo como argumento organizador del tema. Pese a su centralidad como problema, la ciudadanía es abordada historiográficamente de modo tangencial, es decir, asociada a los estudios sobre las actividades políticas de la sociedad y su relación con las estructuras de poder subyacentes, pero sin que

[17] Artículos historiográficos sobre este tema para el ámbito latinoamericano: SÁBATO, Hilda: «La ciudadanía en el siglo XIX: nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina». En KÖNIG, Hans Joachim; PLATT, Tristan y LEWIS, Colin (coords.): *Estado-nación, comunidad indígena, industria. Tres debates al final del milenio. Cuadernos de Historia Latinoamericana* 8. Ridderkerk: AHILA, 2000, pp. 49-70; POSADA-CARBÓ, Eduardo: «Electoral Juggling: A Comparative History of the Corruption of Suffrage in Latin America, 1830-1930». En *Journal of Latin American Studies* 32, 2000, pp. 611-644; IRUROZQUI: *La ciudadanía*, pp. 7-32; MORELLI, Federica: «Entre ancien et nouveau régime. L'histoire politique hispanoaméricaine du XIX siècle». En *Annales HSS* 4. París, 2004, pp. 759-781.

[18] GUERRA, François-Xavier; LEMPÉRIÈRE, Annick *et al.: Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: FCE-Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998, p. 6.

[19] Se remite a la pregunta que articuló el Congreso Internacional «La expansión de la ciudadanía en América Latina» organizado en Bogotá en 1995 por Hilda Sábato y Paul Drake con el apoyo del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia y con financiamiento del Joint Comittee on Latin American Studies del Social Science Council of New York.

éstos tengan que dar respuestas directas a su naturaleza. En segundo lugar, aunque se aprecia un creciente interés sobre el tema y sobre cuestiones que lo conforman directa o indirectamente, su abordaje no siempre va acompañado de una renovación historiográfica. Es decir, el tema ha sido descubierto por los historiadores después de permanecer marginado por largo tiempo, sin que eso signifique que al estudiarlo se hayan cuestionado los principios ideológicos que lo asumían como baladí ni se hayan dejado de lado aquellas interpretaciones analíticas que lo descalificaban, produciéndose cierta esquizofrenia interpretativa. Existe una innovación metodológica apuntalada en aportes documentales notables, pero ello no implica un giro conceptual en la discusión y en la problematización de la misma, con lo que en algunas ocasiones se dice lo de siempre acerca de la tradicional inmadurez política latinoamericana, pero a través de metodologías y temáticas que están de moda. En tercer lugar, pese a que la ciudadanía despierta cada vez más el interés de los académicos con independencia de su sesgo ideológico, los estudios que versan sobre ella en la zona andina son escasos si se comparan con la producción argentina, mexicana o brasileña. Sin embargo, esta menor producción no equivale a que el área no haya proporcionado sugerentes aportes en torno a la impronta del constitucionalismo gaditano, la actuación de los partidos, las elecciones, las formas de sociabilidad o la inserción social de la legislación, siendo Perú el país que más trabajos al respecto ha realizado. Por tanto, aunque estos tres aspectos muestran al estudio de la ciudadanía en los Andes como una cuestión que debe estructurarse en un debate más propositivo que dé cuerpo a los diversos aspectos de la misma que se estudian de manera separada, que requiere mayor rigor y coherencia conceptuales y que necesita futuros trabajos de investigación que cubran un espacio regional y local más amplio, también lo caracterizan como un problema abierto que es abordado con originalidad en las entradas temáticas y que da cuenta de un serio esfuerzo de rescate documental.

Atendiendo a estas generalizaciones, es el propósito de esta introducción presentar un panorama general y resumido sobre la condición ciudadana en los Andes en virtud de dos de sus componentes constitutivos: la representación y la participación políticas. Pero el encuadramiento artificioso y aleatorio de los diversos trabajos bajo tales parámetros no significa que se inscriban totalmente en una u otra categoría o que éstas no interaccionen, sino que epistemológicamente están más cercanos a una de ellas, siendo la dominante la responsable de que hayan sido caracterizados de una determinada manera. De hecho, muchos de los trabajos mencionados van a estar reiteradamente citados con adscripción a diferentes apartados.

Respecto a la dimensión representativa de la ciudadanía es preciso clarificar el contenido de la misma en términos historiográficos. Bajo esa noción se incluyen tres tipos de trabajos: los que abordan la caracterización del sujeto de la soberanía popular, los que abarcan los fenómenos públicos que permiten a un sujeto asumirse como soberano y los que estudian la populariza-

ción de tal acto como consustancial a la modernidad. En el primer grupo se integran dos tipos de investigaciones cuyo interés se centra en indagar las tradiciones de pensamiento, la transformación de los referentes simbólicos y conceptuales de la sociedad, las resemantizaciones del léxico político y la interacción de la soberanía popular y la nacional. Por una parte, están aquellos estudios que afrontan la aparición de ciudadanos en un contexto marcado por los cambios en la representación política que impuso el proceso independentista, el constitucionalismo gaditano de 1812 y la fundación republicana. Bajo los referentes historiográficos de los estudios sobre el pensamiento español y sobre las Cortes de Cádiz[20] autores como Jaime E. Rodríguez O., Marie Danielle Démèlas-Bohy, Nuria Sala i Vila, Federica Morelli o Valentín Paniagua desarrollan investigaciones que explican la respuesta independentista americana a partir de una retórica y una práctica políticas pertenecientes al ámbito hispánico, cuyas características no sólo no

[20] Este tema cuenta con importantes textos considerados ya clásicos como: BENSON, Nettie Lee (ed.): *México and the Spanish Cortes, 1810-1822*. Austin: Universidad de Texas, 1966; OTTO STOEZER, Carlos: *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*. Nueva York, 1979; HALPERIN DONGHI, Tulio: *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*. Buenos Aires: Eudeba, 1961; así como con una notable contribución de las investigaciones españolas: JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel: *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispanoamérica*. Sevilla: ESHA, 1947; RAMOS, Demetrio: «La ideología de la revolución española de la guerra de la independencia en la emancipación de Venezuela y en la organización de su primera República». En *Revista de Estudios Políticos* 125. Madrid, 1962, pp. 211-272; VARELA SUANZES CARPEGNA, Joaquín: *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico*. Madrid: CEC, 1983; ANDRÉS GALLEGO, José: «El concepto popular de libertad política en la España del siglo XVIII». En *De la Ilustración al Romanticismo. II Encuentro: Servidumbre y libertad. Cádiz:* Universidad de Cádiz, 1986; FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José A.: *El Estado, la guerra y la paz: el pensamiento político español en el Renacimiento, 1516-1559*. Madrid: Ed. Akal, 1988; FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José A.: *Razón de Estado y política en el pensamiento español barroco: 1595-1640*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986; IÑURRITEGUI, José María y PORTILLO, José María: *Constitución en España: orígenes y destinos*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1998; PORTILLO, José M.: *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 2000; SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis (ed.), El primer constitucionalismo Iberoamericano. En *Ayer* 8. Madrid: Marcial Pons, 1992; BERRUEZO, María Teresa: *La participación americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986; RIEU-MILLAN, Marie Laure: *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid: CSIC, 1990; CASTILLO MELÉNDEZ, F.; FIGALLO PÉREZ, Luisa J.; SERRERA CONTRERAS, Ramón: *Las Cortes de Cádiz y la imagen de América. La visión etnográfica y geográfica del Nuevo Mundo*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1994; PÉREZ LEDESMA, Manuel: «Las Cortes de Cádiz y la sociedad española». En ARTOLA, M. (ed.): *Las Cortes de Cádiz*. En *Ayer* 1. Madrid, 1991, pp. 175-181; CHUST, Manuel: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*. Valencia: Fundación Instituto Historia social, 1999; CLAVERO, Bartolomé; PORTILLO, José María y LORENTE, Marta: *Pueblos, nación, constitución (en torno a 1812)*. Vitoria: Rosa de Nadie, 2004; CHUST, Manuel y FRASQUET, Ivana (eds.): *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y América*. Valencia: Biblioteca Valenciana, 2004; MINGUEZ, Víctor y CHUST, Manuel (eds.): *El imperio sublevado. Monarquía y naciones en España e Iberoamérica*. Madrid, CSIC, 2004.

eran incompatibles con la representación moderna sino que la hicieron posible, que ahondan en el modo en que el lugar del rey fue ocupado por la nación moderna, en cómo ese acto se desarrolló en la península y en los territorios de ultramar, siendo Mónica Quijada responsable de analizar la gestación y difusión de los imaginarios nacionales y Cecilia Méndez de escudriñar los dobleces de las identidades étnicas[21]. A ello se suman trabajos como los de Morelli, Enrique Ayala, Gabriela Chiaramonti, Tamar Herzog, Carmen Mc Evoy, Claudia Guarisco o Marta Irurozqui que se interesan por la diferencia valorativa y de uso que cada grupo social daba a conceptos claves de la nueva representación; que asumen la ciudadanía como una identidad construida a partir de y frente a referentes de antiguo régimen como el de vecindad, que estudian esta categoría en relación con los municipios y con la crisis de legitimidad política que derivó de la ausencia del monarca, que discuten el problema de la soberanía y la naturaleza del proceso muy desigual de soberanías provinciales y de regímenes representativos limitados a las provincias, y que se centran en la recomposición de las soberanías locales y municipales o en el papel de los ayuntamientos en la propagación y definición del liberalismo[22]. Víctor Peralta, Luis Miguel Glave o Paniagua profundizan

---

[21] RODRÍGUEZ O., Jaime E.: *La independencia de la América española*. México: FCE, 1996; RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «Las primeras elecciones constitucionales en el reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822». En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 14. Quito, 1999, pp. 3-52; DÉMÈLAS BOHY, Marie Danielle y GUERRA, François-Xavier: «L'adoption des formes representatives modernes en Espagne et en Amerique (1808-1810)». En *Caravelle* 60. Toulouse, 1993, pp. 5-57; SALA I VILA, Nuria: «La Constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el virreinato del Perú». En *Boletín Americanista* 42-43. Barcelona, 1993, pp. 51-70; MORELLI, Federica: «La revolución en Quito: el camino hacia el gobierno mixto». En GUERRA, François-Xavier (coord.): *La independencia de la América Hispana. Monográfico de Revista de Indias* 225. Madrid, 2002, pp. 335-356; QUIJADA, Mónica: «La nación reformulada: México, Perú y Argentina, 1900-1930». En ANNINO, CASTRO-LEIVA y GUERRA: *De los imperios,* pp. 567-590; MÉNDEZ, Cecilia: «The Power of Naming or the Construction of Ethnic and National Identities in Peru: Myth History and the Iquichanos». En *Past and Present* 171, 2001, pp. 127-160.

[22] MORELLI, Federica: «Entre el antiguo y el nuevo régimen: el triunfo de los cuerpos intermedios. El caso de la Audiencia de Quito, 1765-1830». En *Historia política. Ideas, procesos y movimientos sociales* 10. Madrid, 2003, pp. 163-190; AYALA, Enrique: «El municipio en el siglo XIX». En *Procesos. Revista ecuatoriana de Historia* 1-II. Quito, 1991, pp. 69-86; HERZOG, Tamar: «La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales». En *Anuario de IEHS* 15. Buenos Aires, 2000; CHIARAMONTI, Gabriela: *Sufragio e rappresentanza nel Perú dell'800*. Torino: Otto Editore, 2002; MC EVOY, Carmen: «El motín de las palabras: la caída de Bernardo Monteagudo y la forja de la cultura política limeña (1821-1822)» o «Forjando la nación: usos y abusos del paradigma republicano». En MC EVOY, Carmen: *Forjando la nación. Ensayos de historia republicana*. Lima: PUCP-The University of the South, 1999, pp. 1-61 y pp. 189-247; GUARISCO, Claudia: «Cabildos indígenas, democracia y autonomía. Lima, 1770-1812». En *Investigaciones Sociales. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales* 12. Lima, 2004, pp. 99-131; GUARISCO, Claudia: «¿Reyes o indios? Cabildos, repúblicas y autonomía en el Perú y México coloniales, 1770-1812». En *Revista Andina* 39. Cuzco, 2004, pp. 203-226; IRUROZQUI, Marta: «La vecindad y sus promesas. De vecino a ciudadano. Bolivia,

en el tema mediante la vinculación del fenómeno juntista y del desarrollo de procesos electorales a unos principios teóricos, hábitos de representación y a un lenguaje político común a todo el mundo hispánico que posibilitaron la fundación de un nuevo orden arraigado en su propia tradición[23]. Por otra parte, están aquellos otros trabajos que se adentran en la vida republicana y se centran en la naturaleza de la representación, el lenguaje de la opinión, el desarrollo de una pedagogía desde el poder y la creación de consensos sobre la misma, como son los casos de Mc Evoy, Mauricio Novoa o Seemin Qayum[24].

Los estudiosos de los otros dos elementos de la representación, el debate público y los espacios públicos, tienen en común el análisis de las nuevas comunidades políticas y sus manifestaciones durante y tras la ruptura del orden colonial. Tras interrogarse sobre los fenómenos que configuran la modernidad política, como son la individualización, la autonomización y la publicidad, se centran en el desarrollo histórico de los principios de «libertad de opinión, reunión y asociación». En primer lugar, quienes se preguntan sobre la creación de la opinión pública asumen a la imprenta, los periódicos o las prácticas de lectura como elementos básicos de la configuración del sujeto de la soberanía. Mientras Carmen Villanueva, Ascensión Martínez Riaza, Peralta, Glave, Charles Walker, Eduardo Ocampo, Jean Pierre Clemént, Joëlle Chassin, Mc Evoy o

1810-1830». En *Anuario del Archivo Nacional de Bolivia* 8. Sucre, 2000, pp. 203-227; Irurozqui, Marta: «El sueño del ciudadano. Sermones y catecismos políticos en la Charcas Tardocolonial, 1809-1814». En Quijada, Mónica y Bustamante, Jesús (eds.): *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo Ibérico (siglos xvi-xix).* Madrid: CSIC, 2003, pp. 219-250; Irurozqui, Marta: «La evangelización política. Ciudadanía, catecismos patrióticos y elecciones en Charcas (1809-1814)». En Glave, Luis Miguel (coord.): *Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica. Debate y Perspectiva. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales* 3. Madrid, 2003, pp. 31-54; Irurozqui, Marta: «De cómo el vecino hizo al ciudadano y de cómo el ciudadano conservó al vecino. Charcas, 1808-1830». En Rodríguez O., Jaime E. (ed.): *Revolución, Independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid, Ed. Mapfre-Tavera, 2005, pp. 451-484.

[23] Peralta, Víctor: «Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cusco, 1809-1815». En *Revista de Indias* 206. Madrid, 1996, pp. 99-131; Peralta, Víctor: «El Cabildo de Lima y la política en el Perú, 1808-1814». En O'Phelan, Scarlett (comp.): *La Independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: PUCP-Inst. Riva-Agüero, 2001, pp. 29-56; Glave, Luis Miguel: «Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral». En O'Phelan, *La Independencia*, pp. 77-98; Paniagua, Valentín: *Los orígenes del gobierno representativo del Perú. Las elecciones (1809-1826).* Lima: PUCP-FCE, 2003.

[24] Mc Evoy, Carmen: *Un proyecto nacional en el siglo xix. Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima: PUPC, 1994; Mc Evoy, Carmen: *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: PUCP, 1997; Mc Evoy, Carmen: «La experiencia republicana: política peruana, 1871-1878». En Sábato, *Ciudadanía*, pp. 253-269; Novoa, Mauricio: «La cívitas inconclusa: ideas sobre la soberanía de la nación en 1860-1900». En Mc Evoy, Carmen (ed.): *La experiencia burguesa en el Perú*. Vervuert: Iberoamericana, 2004, pp. 267-284; Qayum, Seemin: «Nationalism, Internal Colonialism and the Spatial Imagination: The Geographic Society of La Paz in Turn-of-the-Century Bolivia». En Dunkerley, James (ed.): *Studies in the Formation of the Nation State in Latin America*. Londres: ILAS, 2002, pp. 275-298.

Fernando Unzueta[25] se centran en el proceso de aparición y difusión de la prensa periódica y su contribución al avance de los hábitos de lectura, haciendo hincapié en sus dimensiones gubernamental y privada y en cómo ambas propiciaron el cambio político y la exigencia del mismo por parte de la población, otros autores como Méndez, Irurozqui o Unzueta inciden, mediante el análisis de textos literarios e históricos, en el proceso de fijación social de las configuraciones culturales construidas a través de imágenes y prácticas públicas[26].

En segundo lugar, quienes se dedican al análisis de los espacios públicos asumen a éstos bajo una doble identidad: espacios públicos de acción política y espacios públicos de socialización política. Ambas dimensiones están presentes en los centros culturales, como los salones de tertulia, los círculos de lectura o los espectáculos cultos y populares, en los lugares de reunión, como los cafés, las chicherías o las pulperías, en las asociaciones políticas y civiles o en las escuelas. Conscientes del protagonismo de las elites ilustradas o modernizantes y del poder gubernamental en la gestación de nuevas prácticas y lenguajes políticos, César Itier, Mónica Ricketts, Fanni Muñoz, Sarah C. Chambers y Alicia del Águila[27] —éstas dos últimas desde una perspectiva de género— se interrogan sobre quiénes convocaban, lideraban y participaban en estas actividades de reunión y quiénes quedaban

---

[25] Villanueva, Carmen: «*El Peruano* y la libertad de imprenta, 1811-1812». En *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 8. Lima, 1971, pp. 523-595; Martínez Riaza, Ascensión: *La prensa doctrinal en la independencia del Perú: 1811-1824*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1985; Peralta, Víctor: *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú 1806-1816*. Madrid: CSIC, 2003; Ocampo, Eduardo: *Historia del periodismo boliviano*. La Paz: Ed. Juventud, 1978; Glave, Luis Miguel: *Periódicos cuzqueños del siglo xix. Estudio y catálogo del Fondo del Archivo Departamental del Cuzco*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 1999; Walter, Charles: «La orgía periodística: prensa y cultura política en el Cuzco durante la joven república». En *Revista de Indias* 221. Madrid, 2001, pp. 7-26; Clemént, Jean Pierre: *El Mercurio Peruano, 1790-1795*. vol. I. Estudio. Frankfurt-Madrid: Vervuert, Iberoamericana, 1997; Chassin, Joëlle: «Libertad y censura. El nacimiento de una opinión pública en el Perú insurreccional». En Fisher, John (ed.): Actas del XI Congreso Internacional de AHILA, vol. IV. Liverpool 1998, pp. 289-299; Chassin, Joëlle: «Lima, sus elites y la opinión durante los últimos tiempos de la colonia». En Guerra, Lempérière *et al.: Los espacios públicos*, pp. 241-269; Mc Evoy, Carmen: «Seríamos excelentes vasallos y nunca ciudadanos: prensa republicana y cambio social en Lima 1791-1822». En Jaksic, Ivan (ed.): *The Power of the Word: Press and Oratory in Nineteenth Century Latin America*. Londres: ILAS, 2002; Unzueta, Fernando: «Periódicos y formación nacional: Bolivia en sus primeros años». En *Latin American Research Review* 35:2. 2000, pp. 35-72.

[26] Méndez, Cecilia: *Incas sí, indios no. Apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú*. Lima: IEP, 1993; Irurozqui, Marta: «La amenaza chola. La participación popular en las elecciones bolivianas, 1900-1930». En *Revista Andina* 26. Cuzco, 1995, pp. 357-388; Irurozqui, Marta: «Sobre caudillos, demagogos y otros males étnicos. La narrativa antichola en las novelas bolivianas, 1900-1940». En *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 35. Hamburg, 1998, pp. 189-218; Unzueta, Fernando: *La imaginación histórica y el romance nacional en Hispanoamérica*. Lima-Berkeley: Latinoamericana Editores, 1996.

[27] Ricketts, Mónica: «Un nuevo teatro para una sociedad mejor. El teatro en Lima y el conflicto de la Confederación Perú-boliviana, 1830-1840». En Barragán, Rossana; Cajías,

marginados de las mismas; en este sentido los estudios de Natalia Majluf, Rodrigo Gutiérrez Visuales y Tristan Platt sobre el ornato urbano y los símbolos nacionales constituyen un ejemplo de la resonancia de tales actos y de su capacidad de constituir nuevos públicos[28]. Gustavo Rodríguez, Doris Butrón Untiveros, Jesús Cosamalón, David S. Parker, Susy Sánchez, del Águila y Muñoz analizan el proceso de vertebración pública de la sociedad republicana y reflexionan sobre el modo en que los lugares de esparcimiento y las diversiones —fiestas religiosas, carnavales, peleas de gallos, corridas de toros o prácticas deportivas— sufren mutaciones de aceptación social. De ahí que sean asumidos como espacios de aprendizaje y de difusión de lo público, tanto en un sentido de enfrentamiento y consolidación de sociabilidades, como de moralización de hábitos populares[29]. Bajo la discusión de si las asociaciones políticas y civiles fueron generadoras directas de la modernidad política o resultado de procesos estructurales más generales, los trabajos sobre ellas abordan tanto su capacidad de creación de nuevas formas de actuación colectiva, como su conversión en referentes del poder político. La investigación comparativa entre Perú y México de Carlos Forment[30] ofrece

Dora y QAYUM, Seemin (comp.): *El siglo XIX en Bolivia y América Latina*. La Paz: Coordinadora de Historia-IFEA-Embajada de Francia, 1997, pp. 251-264; ITIER, César: *El teatro quechua en el Cuzco. Dramas y comedias de Nemesio Zúñiga Cazorla*. T. I. Cuzco: CBC, 1995; ITIER, César: *El teatro quechua en el Cuzco. Indigenismo, lengua y literatura en el Perú moderno*. Tomo II. Cuzco: CBC-IFEA, 2000; SARAH C. CHAMBERS: *From Subjects to Citizens. Honor, Gender and Politics in Arequipa, Perú 1780-1854*. The Pennsylvania State University, 1999; MUÑOZ, Fanni: *Diversiones públicas en Lima 1890-1920. La experiencia de la modernidad*. Lima: RDCSP, 2001; ALICIA DEL ÁGUILA: *Los velos y las pieles. Cuerpo, género y reordenamiento social en el Perú republicano (Lima, 1822-1872)*. Lima: IEP, 2003.

[28] MAJLUF, Natalia: *Escultura y espacio público. Lima, 1850-1879*. Lima: IEP, 1994; GUTIÉRREZ VIÑUALES, Rodrigo: *Monumentos conmemorativos y espacio público en Iberoamérica*. Madrid: Ed. Cátedra, 2004; PLATT, Tristan: «Simón Bolívar, the Sun of Justice and the Amerindian Virgen: Andean Conceptions of the Patria in Nineteenth-Century Potosí». En *Journal of Latin American Studies* 25:1. Londres, 1993, pp. 159-185.

[29] RODRÍGUEZ, Gustavo y SOLARES, Humberto: *Sociedad oligárquica. Chicha y cultura popular (ensayo histórico sobre la identidad regional)*. Cochabamba: Editorial Serrano, 1990; BUTRÓN UNTIVEROS, Doris: *La festividad de Nuestra Señora de La Paz: Alacitas y los artesanos (1825-1900)*. La Paz: Fundación San Gabriel, 1990; PARKER, David S.: «Los pobres de la clase media: estilo de vida, consumo e identidad en una ciudad tradicional». En PANFICHI H., Aldo y PORTOCARRERO S., Felipe (eds.): *Mundos interiores: Lima 1850-1950*. Lima: Universidad del Pacífico, 1995, pp. 161-186; DEL ÁGUILA, Alicia: *Callejones y mansiones. Espacios de opinión pública y redes sociales y políticas en la Lima del 900*. Lima: PUCP, 1997; COSAMALÓN, Jesús A.: «El lado oscuro de la luna. Un ensayo acerca de los sectores populares limeños en el siglo XIX». En MC EVOY, *La experiencia,* pp. 151-194; MUÑOZ, Fanni: «Viejas versus nuevas diversiones: el esfuerzo de modernizar la cultura limeña». En PORTOCARRERO, Gonzalo (ed.): *Las clases medias: entre la pretensión y la incertidumbre*. Lima: Sur-Oxfam, 1998, pp. 35-55.

[30] FORMENT, Carlos: «La sociedad civil en el Perú del siglo XIX: ¿democrática o disciplinaria?». En SÁBATO: *Ciudadanía*, pp. 202-230; FORMENT, Carlos: *Democracy in Latin America 1760-1900. Civic Selfhood and Public Life in México and Perú*. Vol. I. Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 2003.

un análisis centrado en su tipología, en sus aspiraciones e intereses, en las diferentes sociabilidades que convergían en el fenómeno asociacionista, en el modo en que transformaron la sociedad tradicional, reinterpretaron el corporativismo y fueron afectadas por el mismo, en el tipo de población a la que integraba y a la que excluía, en su organización o en sus relaciones internas y externas de convivencia, intercambio, colaboración y competencia. Ulrich Mücke, Peralta, José Ragas, Martín Monsalve o Iñigo García Bryce afrontan también la temática asociacionista y discuten su actuación y límites como ámbitos de prácticas y valores igualitarios y de cuestionamiento y reinvención de jerarquías, ofreciendo una lectura más centrada en los conflictos internos y en la dinámica de las asociaciones[31]. A esta tarea se suman Néstor Valenzuela, Ana Cecilia Wadsworth, Ireke Dibbits, Rossana Barragán, Irurozqui, Cynthia Sanborn o Cristina Mazzeo, que con menciones al universo de las mutuales, a la imbricación entre gremios artesanales y clubes políticos, a las redes obreras y comerciales o a las estadísticas de las asociaciones se adentran en un mundo mixto en el que convergían los antiguos agrupamientos clientelares en torno a un patrón y la acción voluntaria de individuos que con independencia de su estatus social participaban juntos en la elección de sus líderes[32]. Por último, el estudio de la impronta de la educación en el proceso de materialización y desarrollo de la ciudadanía ha dado lugar a investigaciones protagonizadas por Françoise Martínez, Irurozqui, Heather Thiessen-Reily, Antonio Espinosa, Patricio Crespo, Cecilia Ortiz, Guadalupe Soasti, Aurelyn Luykx y Marten Brienen. Sus reflexiones están centradas en la acogida social de las políticas educativas estatales y privadas,

---

[31] MÜCKE, Ulrich: *Political Culture in Nineteenth-Century Perú. The Rise of the Partido Civil*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2004; PERALTA: «El mito», pp. 231-252; RAGAS, José: *Ciudadanía, cultura política y representación en el Perú. La campaña electoral de 1850*. Tesis de Licenciatura en Historia. PUCP: Lima 2003; MONSALVE, Martín: «Del sufragio a la sociedad civil: pánicos morales, utopías liberales y las campañas electorales limeñas de 1850 a 1858». En DRINOT, Paulo y GAROFALO, Leo (eds.): *Más allá de la dominación y la resistencia. Estudios de historia peruana, siglos XVI-XX*. Lima: IEP, 2005, pp. 215-237; GARCÍA-BRYCE, Iñigo: «Politics by Peaceful Means: Artisan Mutual Aid Societies in Mid-Nineteenth-Century Lima, 1860-1879». En *The Americas* 59:3. 2003, pp. 325-345; GARCÍA-BRYCE, Iñigo: *Crafting the Republic. Lima's Artisans and Nation Building in Peru, 1821-1879*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2004.

[32] VALENZUELA GUTIÉRREZ, Marcos Néstor: *La mutualidad boliviana*. La Paz: Centro Orientación Gráfica, 1995; IRUROZQUI, Marta: «La conquista de la ciudadanía. Artesanos y clientelismo político en Bolivia, 1880-1930». En *Tiempos de América* 3. Castellón, 1998, pp. 99-117; BARRAGÁN, Rossana: *El Estado pactante. Gouvernement et peuples: la configuration de l'Etat et ses frontières (Bolivia, 1825-1880)*. Tesis Doctoral. París: École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2003; WADSWORTH, A.C.; y DIBBITS, I.: *Agitadoras de buen gusto. Historia del Sindicato de Culinarias (1935-1958)*. La Paz: Ed. Tahipamu-Hisbol, 1989; SANBORN, Cynthia: «Los obreros textiles de Lima: redes sociales y organización laboral, 1900-1930». En PANFICHI y PORTOCARRERO: *Mundos interiores,* pp. 187-216; MAZZEO, Cristina: «Un proyecto económico en el siglo XIX. Un estudio de caso: Francisco Quirós (1840-1863)». En MC EVOY, *La experiencia*, pp. 3-26.

los grados de compromiso gubernamental en la expansión de la instrucción, la naturaleza y proyección de los modelos educativos y su incidencia en la caracterización pública de los sujetos o la desmitificación del colectivo indígena como ajeno o desinteresado de las medidas estatales de instrucción[33].

Respecto a la dimensión participativa de la ciudadanía, ésta ha sido relacionada con los efectos de cambio político resultantes de la movilización de población a través de los comicios y de la competencia entre partidos y abarca también la definición normativa de los alcances y límites de la ciudadanía y de su interacción con las prácticas electorales. Bajo el principio de que en un sistema representativo cualquier acción y trayectoria políticas requieren un obligado refrendo de legitimidad en las urnas, este enfoque engloba investigaciones que se interrogan acerca de cómo se organizaba la vida electoral, quiénes participaban en ella y en calidad de qué, cuáles eran las reglas formales e informales del juego electoral, cómo se armaba el escenario de los comicios, qué resultados se obtenían o cuál era el peso de las cons-

[33] MARTÍNEZ, Françoise: «La création des "escuelas ambulantes" en Bolivia (1905): instruction, éducation ou déculturation des masses indigènes?». En *Cahiers de l'UFR d'Études Ibériques et Latino-Américaines* 11. París, 1997, pp. 161-172 ; MARTÍNEZ, Françoise: «Le peur Blanche: un motear de la politique éducative libérale en Bolivia (1899-1920)». En B*ulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines* 27:2. Lima, 1998, pp. 265-283; MARTÍNEZ, Françoise: «Representaciones y papel de la familia boliviana en la ideología y el proyecto educativo liberales». En GONZALBO AIZPURU, Pilar (coord.): *Familia y educación en Iberoamérica*. México: Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1999, pp. 191-211; MARTÍNEZ, Françoise: *Quíls soient nos sembables, pas nos égaux. L'école bolivianne dans la politique liberal de «régéneration nationale» (1898-1920)*. Tesis Doctoral. Tours: Universidad François Rabelais de Tours, 2000; LUYKX, Aurolyn: *The Citizen Factory. Schooling and Cultural Production in Bolivia*. Nueva York: State University of New York, 1999; IRUROZQUI, Marta: «La ciudadanía clandestina. Ciudadanía y educación en Bolivia, 1826-1952». En *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 10:1. *Monográfico sobre la educación en América Latina*. Tel Aviv, 1999, pp. 61-88; THIESSEN-REILY, Heather: «Las bellas y la bestia: la educación de las mujeres durante la era de Belzu, 1848-1855». En SALMÓN, Josefa y DELGADO, Guillermo (eds.): *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*. La Paz: Plural, 2003, pp. 77-94; ESPINOZA, Antonio: «La reforma borbónica de la educacion superior en Lima: el caso del Real Convictorio de San Carlos». En O'PHELAN, Scarlett (ed.): *El Perú en el siglo XVIII: la era borbónica*. Lima: PUCP-Instituto Riva Agüero, 1999, pp. 204-241; ESPINOZA, Antonio: «Educando al ciudadano: alcances y límites del proyecto educativo disciplinador en el departamento de Lima (1850-1879)». En MC EVOY: *La experiencia*, pp. 331-344; CRESPO, Patricio y ORTIZ, Cecilia: «Aportes para una historia de la educación municipal en Quito». En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 13. Quito, 1999, pp. 57-72; BRIENEN, Marten: «The Clamor for schools Rural Education and Development of State-Community Contact in Highland Bolivia, 1930-1952». En *Revista de Indias* 226. Madrid: 2002, pp. 615-650; BRIENEN, Marten: *Education and Nation Building in Bolivia, 1932-1952*. Tesis Doctoral. Leiden: Universidad de Leiden, 2004; SOASTI, Guadalupe: «Educación, historia, memoria: algunas reflexiones sobre la fundación de la «República del Ecuador». En Revista *Historia y Espacio 20*. Cali, 2003. Un excelente estado de la cuestión sobre educación en: OSSENBACH, Gabriela: «Research into the History of Education in Latin America: Balance of the Current Situation». En *Paedagogica Historica. International Journal of the History of Education* 36-3. Gent, 2000.

tituciones, leyes electorales y códigos en la definición de la vida política. Estas preguntas pueden organizarse en cinco temas que comparten una doble dimensión formal e informal: los partidos, las elites políticas, la infracción electoral, la legislación y la violencia política.

En primer lugar, quienes están interesados en la constitución y desenvolvimiento de los partidos políticos analizan la naturaleza, organización y caracterización de las disputas por el poder, centrándose en el tema de la sucesión política, en si ésta se dirimió en la esfera del sector dirigente o en el de los gobernados y en los cambios sufridos por el voto en lo relativo a sus aspectos identitarios en el tránsito de un modo a otro de representación. Eso les conduce a preocuparse por las acciones desplegadas por los grupos involucrados en los procesos electorales, por los efectos que generaron tales acciones y por las representaciones elaboradas a partir de ellas en la dinámica de funcionamiento del sistema político. Las reflexiones al respecto varían en relación con el periodo cronológico escogido. Los trabajos centrados en las primeras décadas republicanas, como los de Méndez, Démèlas-Bohy, María Luisa Soux, Irurozqui, Barragán, Silvia Palomeque, Peralta, Cristóbal Aljovín de Losada o Guarisco, hacen hincapié en la incorporación al nuevo ámbito público de actores corporativos, permitiéndoles ello establecer el modo en que la nueva representación basada en elecciones periódicas rompió tanto las reglas de sucesión del antiguo régimen como su universo de prácticas y lenguajes, y cómo las organizaciones políticas indígenas conocidas como cabildos constituyeron instancias políticas con goce de autonomía[34]. En contrapartida, las investigaciones que abarcan la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, como las de Juan Maiguashca, Chiaramonti, Peralta, Mücke, Humberto Leceta Gálvez, Roisida Aguilar, Vincent Peloso, Raúl Chanamé, Natalia Sobrerilla, Ragas, Irurozqui o Eduardo Posada-Carbó, analizan la tipología de los regímenes electorales, los procesos de definición jurídica y de reflexión intelectual experimentados por el concepto de representación en los nuevos regímenes parlamentarios, la naturaleza de los debates y decisiones legislativas del congreso y del senado, el desarrollo y la vertebración del sistema de partidos, la división social de los votantes, la relación de influencia entre los sufragantes urbanos y los rura-

[34] MÉNDEZ, Cecilia: *The Plebeian Republic. The Huanta Rebellion and the Making of the Peruvian State, 1820-1850*. Durham y Londres: Duke University Press, 2005; DÉMÈLAS-BOHY, Marie Danielle: «Modalidades y significación de las elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814». En ANNINO: *Historia*, pp. 291-314; SOUX, Maria Luisa: *Autoridad, poder y redes sociales entre colonia y república. Laja 1800-1850*. Tesis de Maestría. La Rábida: Universidad de La Rábida, 1999; IRUROZQUI: «El sueño del ciudadano», pp. 219-250; BARRAGÁN: *El Estado pactante*; PALOMEQUE, Silvia: «La ciudadanía y el sistema de gobierno en los pueblos de Cuenca (Ecuador)». *AHILA* 8. Ridderkerk, 2000, pp. 115-141; ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: «Poderes locales en la primera mitad del siglo XIX». *Histórica*. XXI:1. Lima, 1997, pp. 1-25; GUARISCO, Claudia: *Etnicidad y ciudadanía en México y Perú (1770-1850)*. Toluca: Colegio Mexicanense, 2004.

les, las actividades de la dirigencia para fomentar y movilizar clientelas en las jornadas electorales o las redes políticas y sus conexiones con el mundo militar, eclesiástico y el aparato gubernamental[35].

En segundo lugar, a partir del análisis del comportamiento electoral de las elites políticas otros autores cuestionan el tópico que catalogaba a los comicios como una mera reproducción de pactos concertados de antemano por este grupo, y se interesan por el valor que fue adquiriendo el acto de votar para los actores sociales de la época y la incidencia que tuvo tal valoración en el discurrir político. Esa inquietud se traduce en investigaciones como las de Mc Evoy, Mücke, Irurozqui, Marcela Revollo Quiroga o Pablo Whipple sobre los dilemas de la elite entre legitimidad política e imprevisión de los resultados electorales o estabilidad política y control del voto popular, y entre democratización del sistema político o democratización de la sociedad, sobre el valor y uso de los vínculos de parentesco, sobre las acciones desplegadas por los miembros de las elites dentro o fuera de su ámbito de ubicación social o sobre cómo las acciones proselitistas de las elites modificaron las expectativas de los sectores subalternos y restringieron su pasividad pú-

[35] Maiguashca, Juan: «El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895». En Maiguashca, Juan (ed.): *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*. Quito: FLACSO-CEN. 1994; Maiguashca, Juan: «The Electoral Reforms of 1861 in Ecuador and the Rise of the New Political Order». En Posada-Carbó: *Elections*, pp. 87-116; Medina Castro, Manuel: «Proceso evolutivo del electorado nacional». En Ayala, Enrique (ed.): *Historia del Ecuador: ensayos e interpretación*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1985; Rodríguez, Linda: *The Search Public Policy: Regional Politics and Government Finances in Ecuador, 1830-1940*. Berkeley: Berkeley University Press, 1985; Deas, Malcolm: «Venezuela, Colombia and Ecuador». En Bethell, Leslie (ed.): *Spanish America afther Independence, c. 1820-c.1870*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999; Ayala, Enrique: *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1988; Mücke: *Political Culture*; Mücke, Ulrich: «Votting Patterns and the Rise of Parliamentary Parties in Peru's Congres, 1860-1879». En *Europen Review of Latin American and Caribbean Studies* 70. Amsterdam, 2001, pp. 59-78; Mücke, Ulrich: «Elections and Political Participation in Nineteenth-Century Peru: the 1871-72 Presidential Campaign». En *Journal of Latin American Studies* 33. Londres, 2001, pp. 311-346; Leceta Gálvez, Humberto: *Las multitudes políticas de Lima y Callao de 1912 y la elección de Billinghurst*. Tesis de Licenciatura. Lima: PUCP, 2001; Aguilar, Roisida: «Así fueron las elecciones parlamentarias en 1917: el caso Palcazo». En *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo,* t.I. Lima: PUC, 2001; Peloso, Vincent: «Liberals, Electoral Reforms and the Popular Vote in Mid-nineteenth Century Peru». En Peloso, Vincent y Tennenbaum, Barbara (eds.): *Liberals, Politics and Power State Formation in Nineteenth-century Latin America*. Athens: University of Georgia Press, 1996; Chiaramonti, Gabriella: «Reforma elettorale e centralismo notabiliari a Trujillo (Peru) tra Otto e Novecento». En Annino y Romanelli: *Notabili*, pp. 903-927; Chiaramonti, Gabriela: «Andes o nación: la reforma electoral de 1896 en Perú». En Annino: *Historia*, pp. 315-346; Chiaramonti, Gabriela: «Construir el centro, redefinir al ciudadano: restricción del sufragio y reforma electoral en el Perú a finales del siglo xix». En Malamud: *Legitimidad*, pp. 230-262; Chiaramonti: *Sufragio;* Chiaramonti, Gabriela: «Los nudos del sufragio: un problema de gobernabilidad republicana». En Mc Evoy: *La experiencia burguesa,* pp. 285-307; Peralta, Víctor: «Entre la exclusión y la abstención. Partidos

blica[36]. En tercer lugar y ligados a la perspectiva de elite se añaden otros textos centrados en los aspectos «delictivos» del acto electoral, como el patronazgo político y el fraude electoral, que ponen en cuestión el engranaje explicativo clásico que relegó a estas prácticas a la esfera de las malas costumbres punibles y las declaró símbolo de atraso o inmadurez nacionales, siendo consideradas intrínsecas a las trayectorias políticas latinoamericanas y, por tanto, clave explicativa de unos procesos de representación de los que sólo se obtenían regímenes restrictivos y excluyentes. A través del primer tema autores como Mc Evoy, Mücke, Barragán, Michael González, Peloso e Irurozqui trabajan la mediación política y el modo en que su desarrollo favoreció el reconocimiento nacional de un espacio geográfico determinado, así como la importancia de la correspondencia en el asentamiento de las jefaturas políticas, en la caracterización de las políticas locales y en la definición de la relaciones dentro de las familias políticas[37]. En lo relativo al segundo tema, si desde un estado global de la cuestión Posada-Carbó incide en el papel que en el sistema político en formación tuvo la generalización de estrategias fraudulentas para tergiversar y limitar el voto e insiste en la importancia de

---

políticos y elecciones en el Perú, 1895-1920». En *Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia 1999*. Sucre 1999, pp. 369-395; PERALTA, Víctor: «Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco 1809-1815». En *Revista de Indias* 206. Madrid, 1996, pp. 99-131; CHANAMÉ, Raúl: «El sufragio en el Perú». En *Socialismo y participación* 52. Lima 1990; SOBRERILLA, Natalia: «The Influence of the European 1848 Revolutions in Perú». En THOMPSON, Guy (ed.): *The European Revolutions of 1848*. Londres: ILAS, 2002; RAGAS: *Ciudadanía*; RAGAS, José: «Las urnas temibles. Elecciones, miedo y control en el Perú republicano (1810-1931)». Lima, 2003 (mimeo); IRUROZQUI, Marta: *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000; POSADA-CARBÓ, Eduardo: «El Estado republicano y el proceso de incorporación: las elecciones en el mundo andino 1830-1880». En MAIGUASHCA, Juan (ed.): *Historia de América Andina. 5. Creación de las Repúblicas y formación de la nación*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar-Libresa, 2003, pp. 317-346; POSADA-CARBÓ, Eduardo: «Malabarismos electorales. Una historia comparativa de la corrupción del sufragio en América Latina». En URIBE, Víctor (ed.): *Naciones, gentes y territorios: ensayos de historia e historiografía comparada de América Latina y el Caribe*. Medellín: Ed. Universidad de Antioquía, 2000, pp. 302-303.

[36] MC EVOY: *Un proyecto;* MC EVOY: *La utopía*; IRUROZQUI, Marta: *La armonía de las desigualdades. Elites y conflictos de poder en Bolivia, 1880-1920*. Cuzco: CBC-CSIC, 1994; MÜCKE, Ulrich: «Estado y poderes provinciales. Aspectos del sistema político peruano antes de la Guerra con Chile». En *Anuario de Estudios Americanos* LVI:1. Sevilla, 1999, pp. 173-1994; REVOLLO QUIROGA, Marcela: *Mujeres bajo prueba. La participación electoral de las mujeres antes del voto universal (1938-1949).* La Paz: Eureka, 2001; WHIPPLE, Pablo: «Una relación contradictoria: elites y control social en Lima durante los inicios de la República». En *Revista Andina* 30. Cuzco, 2004, pp. 125-151.

[37] GONZÁLEZ, Michael J.: «Planters and Politics in Peru, 1895-1919». En *Journal of Latin American Studies* 23, 1991, pp. 515-41; MC EVOY, Carmen: «Estampillas y votos: el rol del correo político en la campaña electoral decimonónica». En *Histórica* XVIII:1. Lima, 1994; MÜCKE: *Political Culture*; WHITEHEAD, Lawrence: «Miners as Voters: The Electoral process in Bolivia's Mining Camp». En *Journal of Latin American Studies* 1:2, 1981, pp. 313-346*;* BARRAGÁN: *El Estado pactante;* PELOSO: «Liberals»; IRUROZQUI, Marta: «La conquista», pp. 99-117.

las reformas electorales en el establecimiento de vías legales e institucionales capaces de corregir sus excesos, Irurozqui examina cómo en los contextos de sufragio censitario prácticas como el clientelismo, el fraude y la violencia electorales —tradicionalmente contrarias al establecimiento de la democracia— alteraron la relación entre los poderes del Estado y los partidos políticos y entre éstos y el electorado, permitiendo a los marginados del voto una movilización política y un aprendizaje de la pedagogía ciudadana que a la larga llevó a la interiorización de las posibilidades de la representación democrática[38].

En cuarto lugar, los nuevos estudios sobre la relación entre legislación y ciudadanía son contrarios al prejuicio ideológico de que las leyes y las instituciones resultaban superfluas para comprender el comportamiento de los actores políticos y de la vida pública por asumir que los sistemas políticos latinoamericanos estaban al servicio de los intereses oligárquicos. De ahí que se desarrollen investigaciones, como las de Andrés Guerrero, Barragán, Irurozqui, Aljovín de Losada, Paniagua o Ragas, centradas en el análisis de la modificación política y social producida por las constituciones, los códigos civil, penal y militar y la legislación electoral, a partir de cuyo estudio inciden en la conexión entre la reforma institucional y la transformación del comportamiento político y profundizan en las consecuencias que la aplicación del cuerpo jurídico tuvo en la cotidianeidad de los actores sociales, en la caracterización de su identidad pública y en la variación de sus posibilidades de ascenso social. Se trata de trabajos que subrayan la receptividad de la población ante las nuevas leyes, que insisten en la conexión entre las leyes de las repúblicas y las normas o hábitos de la sociedad civil, que abordan tal problema en relación a los límites, contradicciones y posibilidades que generó la universalización del principio de igualdad y que se interesan sobre cómo los principios de imparcialidad y de universalidad vigentes en las leyes impidieron que éstas estuvieran sólo reservadas a un sector social[39]. Resultado de ello son también investigaciones que, por un lado,

---

[38] Posada-Carbó: «Electoral Juggling», pp. 611-644; Irurozqui, Marta: «¡Qué vienen los mazorqueros! Usos y abusos de la violencia y el fraude en las elecciones bolivianas, 1914-1925». En Sábato: *Ciudadanía política*, pp. 395-317; Irurozqui: *A bala, piedra y palo*; Irurozqui: *La ciudadanía*, pp.33-75.

[39] Guerrero, Andrés: *Curagas y tenientes políticos: la ley de la costumbre y la ley del Estado (Otavalo 1830-1875).* Quito: Editorial El Conejo, 1990; Barragán, Rossana: *Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (siglo xix).* La Paz: Fundación Diálogo-Embajada del Reino de Dinamarca, 1999; Irurozqui, Marta: «Sobre leyes y trasgresiones: reformas electorales en Bolivia, 1825-1952». En Malamud: *Legitimidad,* pp. 262-291; Aljovín de Losada, Cristóbal: *Caudillos y constituciones. Perú: 1821-1845*. Lima: FCE, 2000; Paniagua Corazao, Valentín: «La Constitución de 1828 y su proyección en el constitucionalismo peruano». En *Revista Peruana de Derecho Público* 6. Lima, 2003, pp. 37-90; Paniagua Corazao, Valentín: «La Convención Nacional de 1833-1834 y la Constitución de 1834». En *Pensamiento Constitucional* 10. Lima, 2003, pp. 341-432; Ragas, José: «Cantar la Constitución: pedagogía y política en el Perú de 1809». Lima, 2003 (mimeo).

ven a la ciudadanía como una forma de exclusión y, por tanto, inciden en la desnaturalización de la ficción unitaria y homogénea del cuerpo de la nación y en la dominación étnica resultante de la desafección de la *república de indios,* como es el caso de Guerrero o Mark Thurner[40], o que, por el contrario, rescatan la capacidad inclusiva de la oferta ciudadana interesándose en cómo las segregaciones implícitas en el proceso de civilización de los sujetos generó interés popular por la condición ciudadana, como hace Irurozqui, Méndez y Pilar García Jordán[41]. Por último, en quinto lugar, el papel de las instituciones militares —ejército, guardias nacionales, milicias, etc.— tanto en la fundación, la legitimación y el fortalecimiento de las nuevas naciones como en los procesos de configuración de la ciudadanía y de la identidad nacional ha sido abordado por Florencia Mallon, Méndez, Peralta, Irurozqui o Juan R. Quintana Taborga. Estos estudiosos de la dimensión «armada» de la ciudadanía se interesan sobre los múltiples significados de la violencia política que resultaron de la instauración de un régimen representativo, sobre su capacidad para modificar el discurso republicano y sobre el proceso de legalización del uso de la fuerza en beneficio de la organización nacional y del mantenimiento del orden interno. Del estudio de la interacción entre la violencia y las instituciones republicanas son fruto trabajos sobre el liderazgo político, las estrategias de conservación del poder, la revalorización de las instituciones militares a través de la militarización del discurso republicano y de la noción de «ciudadano-armado», las transformaciones identitarias de colectivos corporativos en nacionales, las relaciones entre guardias cívicas, milicias y ejército nacional y su actuación en la configuración de un poder central, la

[40] GUERRERO, Andrés: «El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquía y trasescritura». En GUERRERO, Andrés (comp.): *Etnicidades*. Quito: FLACSO-ILDIS, 2000, pp. 9-75; GUERRERO, Andrés: «The Administration of Domination Populations under a Regime of Customary Citizenship: The Case of Postcolonial Ecuador». En THURNER, Mark y GUERRERO, Andrés (eds.): *After Spanish Rule. Postcolonial Predicaments of the Americas*. Durham y Londres: Duke University Press, 2003, pp. 272-309; THURNER, Mark: *From Two Republics to One Divided. Contradictions of Postcolonial Nationmaking in Andean Perú*. Durham y Londres: Duke University Press, 1997; THURNER, Mark: «Los indios y las repúblicas entre 1830-1880». En MAIGUASHCA: *Historia de América Andina*, pp. 173-210.

[41] IRUROZQUI, Marta: «Las paradojas de la tributación. Ciudadanía y política estatal indígenas en Bolivia, 1825-1900». En *Revista de Indias* 217. Madrid, 1999, pp. 705-740; IRUROZQUI, Marta: «The Sound of the Pututos. Politicization and Indigenous Rebellions in Bolivia, 1825-1921». En *Journal of Latin American Studies* 32:I. Londres, 2000, pp. 85-114; MÉNDEZ: *The Plebeian Republic*; GARCÍA JORDÁN, Pilar: «¿De bárbaros a ciudadanos? Tutela, control de mano de obra y secularización en las misiones de Guarayos (Amazonía norboliviana), 1871-1948». En GARCÍA JORDÁN, Pilar (ed.): *Fronteras, colonización y mano de obra indígena en la Amazonía Andina (siglos XIX-XX)*. Lima: PUCP-Universitat de Barcelona, 1998, pp. 27-98; GARCÍA JORDÁN, Pilar: *Cruz y arados, fusiles y discursos. La construcción de los orientes en Perú y Bolivia 1820-1940*. Lima: IFEA-IEP, 2001.

proyección de estas instituciones en los actos electorales y el proceso de institucionalización de la violencia[42].

Pese a que a la investigación sobre la ciudadanía le queda aún mucho camino que recorrer en las tres repúblicas andinas, los trabajos mencionados muestran una creciente preocupación entre los especialistas del área por la caracterización del sujeto político y las actividades que lo constituyen. Si bien no se puede hablar de un desmontaje completo de los tópicos que caracterizaban la vida política latinoamericana como conformada por repúblicas restrictivas y fraudulentas, con «gobiernos electores»[43] y sin verdaderos ciudadanos que participaran en el ámbito de lo político, sí puede afirmarse una relectura que reniega del entendimiento del poder político como algo ajeno a la voluntad popular, únicamente sustentado en la acción de las armas, en la capacidad económica del grupo dirigente o en la capacidad personal por generar un liderazgo, y que subraya el proceso de politización de la población a partir de una resignificación del funcionamiento de los sistemas políticos. El resultado es la aparición de una compleja trama historiográfica que se asienta en la noción general de que la construcción de la ciudadanía nació de una concepción amplia de la misma, dando lugar a procedimientos electorales escasamente excluyentes desde el punto de vista normativo que, al contrario de lo ocurrido en Europa con la excepción de Francia y España, fueron tornándose restrictivos a lo largo del siglo XIX. A partir de una revaluación del fenómeno de la relocalización de la soberanía durante el periodo independentista y de la impronta de la Constitución de Cádiz en el desarrollo del liberalismo latinoamericano, se advierten contribuciones historiográficas en tres direcciones.

En primer lugar, las prácticas electorales no se asumen como las únicas definidoras de la ciudadanía. Los fenómenos generadores de opinión pública y asociados al desarrollo del debate público —como las actividades

[42] MALLON, Florencia: «De ciudadano a *otro*. Resistencia nacional, formación del Estado y visiones campesinas sobre la nación en Junín». En *Revista Andina* 23. Cuzco, 1994, pp. 7-78; MALLON, Florencia: *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Perú*. Berkeley: University of California Press, 1995; MÉNDEZ, Cecilia: «Los campesinos, la Independencia y la iniciación a la República: el caso de los iquichanos realistas, Ayacucho, 1825-1845». En URBANO, Enrique (ed.): *Poder y violencia en los Andes*. Cuzco: CBC, 1991, pp. 15-41; PERALTA, Víctor: «El mito del ciudadano armado. La "semana magna" y las elecciones de 1844 en Lima». En SÁBATO: *Ciudadanía,* pp. 231-252; QUINTANA TABORGA, Juan R.: *Soldados y ciudadanos. Un estudio crítico sobre el servicio militar obligatorio en Bolivia*. La Paz, PIEB, 1998; IRUROZQUI, Marta: «*La guerra de civilización*. La participación indígena en la Revolución de 1870 en Bolivia». En *Revista de Indias* 222. Madrid, pp. 407-432; IRUROZQUI, Marta: «El bautismo de la violencia. Indígenas patriotas en la revolución de 1870 en Bolivia». En SALMÓN, Josefa y DELGADO, Guillermo (eds.): *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*. La Paz: Ed. Plural, 2003, pp. 115-152. En MALAMUD y DARDÉ: *Violencia y legitimidad*, pp. 143-178.

[43] El término fue acuñado por BOTANA, Natalio: *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1994.

articuladas por las prácticas de lectura y la prensa— y a la expansión de los espacios públicos de acción y de socialización políticas —como los centros culturales, el asociacionismo civil y político, los lugares de reunión y de esparcimiento o las escuelas—, también se reconocen como actividades públicas con efectos políticos capaces incluso de reemplazar a los comicios como el mecanismo mediador entre la sociedad civil y el Estado. Esto no significa que, si legalmente el sistema político y las leyes que lo institucionalizaban definían la ciudadanía en términos de derecho al voto, sus autores defiendan que pueda hablarse de ella únicamente apelando a las actividades de la esfera pública. Argumentan que la sociedad civil no fue un fenómeno ni inexistente ni débil, interesándose en la forma en que el Estado atendía y respondía a las señales provenientes de todas las manifestaciones generadas por ella, en los resultados múltiples de tal interacción y en si las categorías generales de pensamiento de la población fueron trasmutadas por la acción de intelectuales o de gobiernos comprometidos con el ideario liberal que confiaban en el poder transformador de las instituciones como artífices del cambio político o, si, por el contrario, estos actores y el resto de la sociedad fueron modificados por el desarrollo del capitalismo.

En segundo lugar, el planteamiento de la caracterización, interpretación y evaluación de las elecciones en lo relativo a su responsabilidad en la concreción democrática y en la posibilidad del ciudadano ha conducido a cuestionar: primero, la asunción tradicional del acto electoral como farsa caracterizada por el fraude y la manipulación elitista, que sólo constituiría un momento más de la interminable sucesión de hechos violentos de la historia republicana; segundo, la consideración de los partidos políticos como un cuerpo de notables ajeno a los principios de competencia y de participación que contribuía al empobrecimiento de las repúblicas; y, tercero, el entendimiento de la legislación como un cuerpo ajeno a la sociedad debido a que simbolizaba tanto un fenómeno ideológico meramente estructural, como una modernidad institucional contraria a una estructura social antigua. Fruto del cuestionamiento de tales tópicos es el rescate de las elecciones como un espacio de competencia en el que, pese a que los votantes no siempre actuaron según la imagen del ciudadano individual, libre y autónomo postulado por el credo liberal, se asentó el principio de que las autoridades debían surgir de elecciones periódicas, dando lugar a una nueva concepción de la legalidad política que favoreció la politización popular. Ello ha permitido asumir los comicios como el prerrequisito indispensable del sistema representativo, a los partidos políticos como el fenómeno que hacía posible la quiebra del principio de unanimidad del antiguo régimen y vertebraba públicamente la diversidad de opinión y a la legislación como un sistema que al actuar como el fundamento de la nuevas naciones reorganizó, categorizó y estructuró la sociedad.

Y, en tercer lugar, el reconocimiento de los sectores populares como sujetos políticos implicados activamente en la construcción nacional, ya sea mediante proyectos alternativos propios o ya sea secundando propuestas li-

berales de sesgo gubernamental, ha llevado al abandono de la reducción de los actores sociales a categorías maniqueas y enfrentadas. Éstas hacían de los grupos dominantes entes de «naturaleza antidemocrática» cuyos intereses impedían la legitimidad democrática por el funcionamiento irregular del sistema político y por la reducción de los gobiernos decimonónicos a sistemas basados en la exclusión absoluta y el uso privado de las instituciones; y de los sectores subalternos entes ajenos a la política nacional debido a la constante victimización de que eran objeto o a su supuesta falta de conciencia de nación a causa de que la idea de ésta o del Estado eran nociones ininteligibles desde su perspectiva campesina por no requerir una organización estatal para el desenvolvimiento de sus comunidades. Frente a esa visión reduccionista se niegan los «abismos culturales» entre las elites y los sectores populares y se plantea la potencial formación de un nacionalismo y ciudadanía populares.

En suma, la apertura epistemológica que ha implicado el reconocimiento en América Latina de formas de acción social y política no subordinadas jerárquicamente a modelos foráneos y la consiguiente negación de un proceso lineal y único de construcción de la ciudadanía bajo un patrón universal de democratización paulatina plantean futuras investigaciones. Éstas no solo inciden en la forma en que los sistemas representativos y sus cuerpos constitucionales se orientaron a conseguir con su actuación sobre las doctrinas y prácticas sociales una nueva comunidad política, sino también versan sobre la naturaleza de los procesos de inclusión y exclusión sociales surgidos a partir de los fenómenos de movilización social y de participación en la política. Pero frente a esta multiplicidad, ¿qué ofrece el presente volumen colectivo?

Bajo los interrogantes generales de cómo los poderes públicos andinos, fuente de toda autoridad y todo derecho, fueron abriendo espacios de participación política, en qué medida y bajo qué condiciones incorporaron a una población heterogénea en las respectivas naciones a lo largo del siglo XIX, cuáles fueron los conflictos entre sus intereses y los de los diferentes grupos sociales y cómo se combinaron éstos bajo los parámetros de la democratización, *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX* contiene once estudios de caso[44]. Aunque en el libro se sigue cierto orden cronológico, los artículos no se ajustan en sentido estricto al mismo. Ello sucede porque los tiempos que contemplan no son homogéneos. Mientras unos textos están centrados en acontecimientos puntuales a partir de los que reflexionar sobre la política local, la actuación indígena en el espacio público,

[44] De los diez estudios de caso, uno de ellos, el de Cecilia Méndez, es una version revisada y ampliada de otro texto: MÉNDEZ, Cecilia: «Tradiciones liberales en los Andes: militares y campesinos en la formación del Estado peruano». En *Estudios Interdispilinares de América Latina* 15:1. Tel Aviv, 2004, pp. 35-64.

la percepción social de las instituciones y los valores republicanos y las transmutaciones identitarias que favorecieron los conflictos armados, como los de Víctor Peralta, Jaime Rodríguez, Cecilia Méndez, José Ragas o Marta Irurozqui; otros estudios poseen una mayor proyección temporal para adentrarse en temas como la apropiación política del territorio, la importancia de las instituciones republicanas, los proyectos de gobierno o el proceso de adaptación nacional y local de las instituciones, como ocurre con los de Rossana Barragán, Juan Maiguashca, Ulrich Mücke o Guadalupe Soasti, siendo los trabajos de Marten Brienen y Françoise Martínez los que proporcionan un recorrido histórico más amplio acerca de la reacreación ciudadana desde el Estado. En cuanto a los temas, son cinco los términos dominantes: elecciones, gobierno, conmemoraciones nacionales, educación y violencia. Víctor Peralta y Rossana Barragán comparten el estudio de la representación, articulación y organización territorial. A través de las elecciones de ayuntamientos constitucionales y de diputados provinciales en Perú en 1813 y 1814, el primero destaca la importancia de la negociación local para que los representantes adquirieran legitimidad política, interesándose la segunda autora en la estrategia social de la representación política a través del estudio de los comicios a la Cámara de Representantes de Bolivia entre 1825 y 1840. Jaime E. Rodríguez O., Cecilia Méndez y Marta Irurozqui abordan la presencia indígena en la vida política. Mientras el primero subraya cómo la Constitución de Cádiz permitió una activa, conflictiva y efectiva participación electoral de los indios del Reino de Quito y cómo ello influyó en la naturaleza política del control del territorio, Méndez e Irurozqui se centran en las negociaciones de los indígenas con las fuerzas políticas en contextos bélicos. Aunque ambas autoras subrayan el conocimiento poseído por parte de los líderes indios acerca del proceso público nacional y su capacidad de apropiación del lenguaje político generado en las altas esferas de la administración del Estado, Méndez insiste en la habilidad de los campesinos peruanos para forjar alianzas efectivas con éste y a través de su análisis ofrece una relectura del liberalismo y de los liberales; e Irurozqui se dedica a mostrar la incidencia de la violencia armada en las variaciones públicas sufridas por la condición ciudadana de los indígenas bolivianos. Juan Maiguashca, Ulrich Mücke y José Ragas se adentran en el terreno gubernamental. El primero lo hace a través de un análisis revisionista del proyecto de gobierno de García Moreno, entendido como una experiencia moral y liberal «desde abajo» basada en el mérito ciudadano y en una identidad nacional católica al actuar la religión como un factor modernizante, mientras que Ragas y Mücke se centran en las elecciones y en las instituciones que favorecían su legitimidad política. A partir de los comicios peruanos de 1849-1851, el primero reflexiona sobre el sufragio indirecto y el fraude electoral y las consecuencias de su interacción en el fortalecimiento de una nueva cultura política y en la formalización del juego político y de sus actores, siendo el segundo el que defiende un enfoque analítico institucional para

explicar la movilización política de la población en todas las regiones del país y de todos los estratos sociales y la formación y/o consolidación de facciones políticas a nivel local, regional y nacional. Françoise Martínez afronta las sucesivas metamorfosis experimentadas por las fiestas cívicas en Bolivia a lo largo del siglo XIX, destacando su uso político y ligándolas a los proyectos de construcción nacional que las sustentaban o acompañaban. Por último, Guadalupe Soasti y Marten Brienen abordan el tema de la instrucción pública. Si la primera ofrece una revisión de las propuestas y los objetivos que guiaron a los gobiernos de turno en la «formación de los ecuatorianos» durante el periodo de 1826-1845, Brienen reconstruye la formación del sistema educativo indígena boliviano a partir de cuestionar la tendencia a sobreestimar el papel del Estado y a subestimar el de las comunidades indias, para lo que asume el periodo liberal como una continuidad de las políticas y prácticas educativas de la etapa anterior, y atribuye la expansión del sistema educativo a la febril actividad de estas corporaciones.

Con los diferentes aportes, este libro no propone una interpretación global de los problemas planteados, sino mostrar a través de preguntas, inquietudes, orientaciones y estrategias de investigación una común preocupación en torno al funcionamiento de los procesos políticos y de sus conexiones sociales. Ojalá este esfuerzo ayude a eliminar los estereotipos que por largo tiempo han dificultado la comprensión de las experiencias políticas de América Latina y, como han señalado Marcello Carmagnani y Federica Morelli, este área deje de ser considerada un sujeto pasivo del proceso de «occidentalización» para asumirse de una vez por todas, con sus luces y sombras, como parte dinámica, integrante y conformadora del mismo[45].

[45] CARMAGNANI, Marcelo: *L'altro Occidente. L'America latina dall'invasione europea al nuevo millenio*. Turín: Einaudi, 2003; MORELLI: «Entre ancien», p. 780.

CAPÍTULO I
CIUDADANOS DE LA NACIÓN ESPAÑOLA: LOS INDÍGENAS Y LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES EN EL REINO DE QUITO

JAIME E. RODRÍGUEZ O.
University of California, Irvine

La Constitución de 1812 desató una gran revolución política a lo largo y ancho del mundo hispánico. La Carta de Cádiz abolió las instituciones señoriales, la inquisición, el tributo indígena y el trabajo forzado —caso de la mita en Sudamérica y del servicio personal en la Península—, y afirmó el control del Estado sobre la Iglesia. Dicho documento creó un Estado unitario con leyes iguales para todas las partes integrantes de la Monarquía española, restringió sustancialmente la autoridad del rey y dotó a las Cortes de un poder decisivo. Al otorgar el derecho a voto a casi todos los hombres, salvo a los de ascendencia africana, sin requerir educación o propiedad, la Carta hispánica superó a todos los gobiernos representativos existentes, ya fuera el de Gran Bretaña, Estados Unidos o Francia, en el reconocimiento de derechos políticos a la mayor parte de la población masculina.

La Constitución de la Monarquía española amplió el electorado e incrementó de forma drástica el espectro de la actividad política. La nueva Carta Magna estableció un gobierno representativo en tres niveles: el ayuntamiento, la provincia y la monarquía. Esta Constitución permitía formar ayuntamientos a todos los pueblos y ciudades con mil almas o más. El cambio fue revolucionario, pues anteriormente los ayuntamientos sólo existían en unas cuantas ciudades prominentes dominadas por las elites. El poder político fue transferido del centro a las localidades, al tiempo que un gran número de personas se incorporaron al proceso político. Si bien las elites mantuvieron su influencia política, cientos de miles de hombres de mediano y bajo estatus, incluidas las poblaciones indígena y negra, hicieron sentir su presencia pública de diversas formas.

Desde la publicación del artículo pionero de Nettie Lee Benson en 1946, la naturaleza de las nuevas elecciones constitucionales había sido estudiada privilegiando el caso de la ciudad de México[1], lo que provocó en algunos estudiosos la tendencia a interpretar la revolución constitucional como un fenómeno limitado exclusivamente a las ciudades principales y a las elites. De acuerdo con dichos estudiosos, la población rural —con una vasta mayoría de indígenas— no disfrutó de los derechos y privilegios de la nueva ciudadanía. Algunos historiadores, como Eric Van Young, han sostenido, por ejemplo, que los indígenas no sabían nada sobre la naturaleza de la nueva política de elite, y que ni siquiera la comprendían. Antes bien, dice, su visión del mundo se limitaba a su pueblo y les importaban poco los acon-

---

[1] BENSON, Nettie Lee: «The Contested Mexican Election of 1812». En *Hispanic American Historical Review* 26:3. Durham, 1946, pp. 336-350; GUEDEA, Virginia: «Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, 1812-1813». En *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 7:1. Irvine, 1991, pp. 1-28 y su «El pueblo de México y la política capitalina, 1808-1812». En *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 10:1. Irvine, 1994, pp. 27-61; ANNINO, Antonio: «Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México». En *Secuencia* 24. México, 1992, pp. 121-158, y WARREN, Richard: «Elections and Popular Political Participation in Mexico, 1808-1836». En PELOSO, Vincent C. y TENENBAUM, Barbara A. (eds.): *Liberals, Politics & Power: State Formation in Nineteenth-Century Latin America,* Athens: University of Georgia Press, 1996, pp. 30-58. Véanse también mis estudios recientes: «"Ningún pueblo es superior a otro": Oaxaca y el federalismo mexicano». En CONNAUGHTON, Brian F. (ed.): *Poder y legitimidad en México, siglo XIX: instituciones y cultura política*. México: Miguel Angel Porrúa, 2003, pp. 249-309; *«Rey, religión, Yndependencia, y Unión»: el proceso político de la independencia de Guadalajara*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2003; y «Las elecciones a las Cortes Constituyentes Mexicanas». En CARDAILLAC, Louis y PEREGRINA, Angélica (coords.): *Ensayos en homenaje a José María Muriá*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco, 2002, pp. 79-110. Los siguientes son estudios sobre las comunidades indígenas en México: ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio: «Del gobierno indígena al ayuntamiento constitucional en las Huastecas hidalguense y veracruzana, 1780-1853». En *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 12:1. Irvine, 1996, pp. 1-26; DUCEY, Michael: «Village, Nation and Constitution: Insurgent Politics in Papantla, Veracruz, 1810-1821». En *Hispanic American Historical Review* LXXIX-3. Durham, 1999, pp. 463-493; GUARDINO, Peter: «"Toda libertad para emitir sus votos": Plebeyos, campesinos, y elecciones en Oaxaca, 1808-1850». En *Cuadernos del Sur* 6-15. Bahía Blanca, 2000, pp. 87-114; GUARISCO, Claudia: *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835.* Toluca: El Colegio Mexiquense, 2003, pp. 129-192; y GUARDINO, Peter F.: *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857.* Stanford: Stanford University Press, 1996, pp. 85-94. El único estudio sobre el Caribe es: GÓMEZ VIZUETE, Antonio: «Los primeros ayuntamientos liberales en Puerto Rico (1812-1814 y 1820-1823)». En *Anuario de Estudios Americanos* 47. Sevilla, 1990, pp. 581-615. Respecto de América Central, véase: AVENDAÑO, Xiomara: «Procesos electorales y clase política en la Federación de Centroamérica (1810-1840)». Tesis de doctorado. México: El Colegio de México, 1995; DYM, Jordana: «La soberanía de los pueblos: ciudad e independencia en Centroamérica, 1808-1823». En RODRÍGUEZ O., Jaime E. (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 309-337. Para Sudamérica, véase: RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822». En *Procesos* 14. Mérida: 1999, pp. 3-52; PERALTA RUIZ, Víctor: *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el*

tecimientos ajenos al sonido de la campana de la iglesia[2]. Otros, como Jean Piel, argumentan que, en Perú, los soldados de origen indígena en ambos bandos, el de la corona y el de los independentistas, se mataban unos a otros sin pensarlo. «Para la mayoría la idea de una [nación] independiente ... no significaba nada»[3]. E incluso otros, como Marie-Danielle Démèlas-Bohy, dan por sentado que las elites locales manipulaban con facilidad a los naturales, excluyendo o incluyéndolos a su gusto[4]. Si bien es posible que estos argumentos reflejen algunos aspectos de la realidad política en épocas y lugares específicos, no explican los procesos amplios y multifacéticos que engranaron la ciudadanía en el nuevo sistema constitucional. Como sucede hoy día con individuos y grupos que viven en países con gobiernos representativos, algunos ciudadanos de la nueva Monarquía Constitucional de la nación española eran apáticos, estaban desinformados o eran influenciados fácilmente por las elites que protegían sus propios intereses sociales, económicos y políticos. Sin embargo, dichos individuos y grupos vivían entre otros —de todos los sectores de la sociedad— que estaban bien informados, que eran políticamente activos y que usaban el nuevo orden constitucional para promover sus intereses y los de sus familias, grupos y comunidades.

1. El nuevo proceso electoral

Las elecciones en el Reino de Quito proporcionan un ejemplo interesante sobre la manera en que el sistema constitucional afectó a un área con una gran población indígena, y ponen en cuestión muchas opiniones ampliamente aceptadas sobre la importancia de este periodo de transición. En

---

gobierno del virrey Abascal, 1806-1816. Madrid: CSIC, 2002, pp. 105-175; y ALMER, Carl: «“La confianza que han puesto en mi”: La participación local en el establecimiento de los Ayuntamientos Constitucionales en Venezuela, 1820-1821»; y RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «La antigua provincia de Guayaquil en la época de la independencia, 1809-1820». En RODRÍGUEZ: *Revolución*. Federica MORELLI proporciona una interpretación extensa de las transformaciones que tuvieron lugar en el Reino de Quito, interpretación que incluye una discusión sobre las elecciones y su impacto en las comunidades indígenas. Véase *Territorio o nazione: riforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830*. Catanzaro: Rubbettino Editore, 2001, pp. 121-176.

[2] Véase, por ejemplo, VAN YOUNG, Eric: *The Other Rebellion: Popular Violence, Ideology and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*. Stanford: Stanford University Press, 2001.

[3] PIEL, Jean: «The Place of the Peasantry in the National Life of Peru in the Nineteenth Century». En *Past and Present* 46. Oxford, 1970, p. 116.

[4] Marie-Danielle Démèlas-Bohy ha estudiado diversos aspectos de las elecciones en el Reino de Quito en su «Modalidades y significación de elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814». En ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de la elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995, pp. 291-315 y en «Microcosmos. Une dispute municipale à Loja (1813-1824)». En *Bulletin de l'Institute Français d'Etudes Andines* XIII- 3 y 4. Lima, 1984, pp. 65-76.

agosto de 1809, ante el temor de que los franceses estuviesen a punto de completar su conquista de la Península Ibérica, las elites americanas en la ciudad de Quito formaron una junta autónoma para gobernar la región en nombre de Fernando VII e invitaron a las otras provincias del reino a unirse. Con sorpresa, los quiteños descubrieron que las otras provincias —Popayán, Guayaquil y Cuenca— no apoyaban sus acciones y que organizaron fuerzas para reprimir a los insurgentes de la capital. Aun cuando estaba rodeada por provincias hostiles, Quito logró mantener el control sobre la mayor parte de la sierra. Cuando los oidores de la Audiencia de Quito huyeron a Cuenca, que permanecía bajo control realista, esa ciudad se convirtió en el centro más importante de la oposición a la Junta de Quito. Los indígenas de la región montañosa, procedentes de las provincias de Cuenca y Loja, se unieron a los grupos urbanos en la contienda por su «amado rey». En marzo de 1812, las unidades quiteñas fueron obligadas a retroceder hacia el norte bajo el ataque constante de los indígenas realistas. Al finalizar el año, las fuerzas realistas al mando del general Toribio Montes suprimieron la Junta de Quito[5].

Tras restaurar el orden, el general Montes inició el proceso de implementación del nuevo sistema constitucional. Primero, instruyó a los funcionarios locales para que éstos publicaran la Constitución; es decir, para que la leyeran en ceremonias formales a las autoridades civiles, eclesiásticas y militares y al público de todas las ciudades y pueblos del reino. Los presentes juraron obedecer la Constitución de Cádiz y la ocasión fue celebrada con el repique de las campanas, el *Te Deum*, la misa en la catedral y otras solemnidades, además de eventos populares como las corridas de toros[6]. Montes, jefe político superior bajo la Constitución, dio inicio al proceso de organización de elecciones populares ordenando a los curas y a los miembros de la administración local levantar censos parroquiales para determinar el nú-

[5] RODRÍGUEZ O., Jaime E.: *La independencia de la América española*. México: FCE, 1996, pp. 91-94 y 174-182. Sobre el gobierno indígena en Cuenca, véase: PALOMEQUE, Silvia: «El sistema de autoridades de los pueblos de indios y sus transformaciones a fines del periodo colonial. El partido de Cuenca». En MENEGUS BORNEMANN, Margarita: *Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadurian*. México: El Colegio de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y Centro de Estudios Sobre la Universidad/UNAM, 1999, pp. 189-221.

[6] *Toribio Montes al Ministro de Guerra*. Quito, 7 de abril de 1813. Archivo General de Indias (en adelante AGI): Quito, Leg. 257. Pueden encontrarse informes sobre la publicación de la Constitución en el Reino de Quito en el Archivo Nacional de Historia, Quito (en adelante ANHQ); Presidencia de Quito (en adelante PQ), vol. 477. Véase también: MORELLI, Federica: «La publicación y el juramento de la constitución de Cádiz en Hispanoamérica. Imágenes y valores (1812-1813)». En SCHOLTZ, Johannes-Michael y HERZOG, Tamar (eds.): *Observation and Communication: The Construction of Realities in the Hispanic World*. Frankfurt: Klostermman, 1997, pp. 133-176; y el excelente trabajo de FRASQUET, Ivana: «Cádiz en América: liberalismo y Constitución». En *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 20: 1. Irvine, 2004, pp. 21-46.

mero de votantes elegibles[7]. Al respecto, un funcionario proporcionaba una apreciación de la magnitud de la instrucción cuando escribía que había recibido «la Superior orden de V. E. ... en que me prebiene que para llenar los importantes objetos a que se contrae la sabia Constitución Política de la Monarquía en la formación de nuevos cabildos, elección de representantes [a Cortes], y diputados de Provincia, se hace preciso que yo sin perdida de tiempo, disponga la practica del senso o Padron de todos los abitadores de las Poblaciones respectivas a mi jurisdicción local comprehendiendo ambos sexos, todas edades, clases y castas, con distincion de los que parezcan ser esclavos»[8].

Las acciones emprendidas por Montes asombraron a casi todos en el reino. Innumerables funcionarios locales solicitaron copias de la Constitución, así como instrucciones más precisas para comprender mejor el nuevo sistema político. Algunos se preguntaban si los indígenas realmente habrían de ser considerados como ciudadanos españoles. Un funcionario de Marañón, la región selvática del este del territorio, declaró que no podía realizar un censo electoral de los pueblos en su jurisdicción puesto que la mayoría estaban a doce o quince días de camino andando en la selva y que, de cualquier forma, los residentes eran indígenas. Desde Quito, el jefe político superior Montes le contestó que esos individuos eran ciudadanos de la nación española y, por ende, poseían los mismos derechos que cualquier otro ciudadano. El funcionario reprendido dio aviso de que pronto completaría el censo de esos «individuos selváticos»[9].

El jefe político superior Montes enfrentaba una tarea compleja. Para las elecciones, tenía que dividir las provincias del antiguo Reino de Quito en distritos llamados partidos, que a su vez se subdividían en parroquias. Luego, atendiendo a la población políticamente elegible, debía establecer el número de compromisarios en cada parroquia y el número de electores de parroquia en cada partido. De acuerdo con la Constitución, se nombraría un elector por cada doscientos individuos políticamente elegibles. Si la parroquia tenía el derecho de elegir un elector, la junta parroquial podía seleccionar once compromisarios mediante una pluralidad de votos; si podía nom-

[7] El decreto de las Cortes del 23 de mayo de 1812 declaraba: «Se formará una junta preparatoria para facilitar la elección de Diputados de Cortes para las ordinarias en las capitales…» de las diputaciones provinciales. Aunque la Constitución de Cádiz estableció diputaciones provinciales en los reinos de Quito y Charcas, el decreto de las Cortes no incluyó a las ciudades de Quito y Chuquisaca entre las capitales donde las juntas preparatorias deberían ser establecidas. Como resultado, el presidente Toribio Montes actuó en lugar de la junta preparatoria por la provincia de Quito, como era llamado el reino bajo la Constitución. *Colección de decretos y órdenes de las Cortes de Cádiz*. Madrid: Cortes Generales, 1987, vol. I, pp. 508-525; especialmente, p. 515.

[8] *José Joaquín de San Clemente a Montes*. Guapi, 6 de diciembre de 1813. ANHQ: PQ, vol. 483, f. 42.

[9] ANHQ: PQ, vol. 491, f. 32.

brar dos electores, tenía derecho a elegir veintiún compromisarios; y si designaba tres electores, podría seleccionar treinta y un compromisarios. Las poblaciones pequeñas con veinte habitantes políticamente elegibles podían nombrar un compromisario; aquellas con treinta o cuarenta habitantes podían nombrar a dos; aquellas con cincuenta, a sesenta a tres, y así progresivamente hasta alcanzar un máximo de treinta y uno. Las poblaciones con menos de veinte habitantes políticamente elegibles «se unirán con las más inmediatas para elegir compromisario». Según el proceso electoral indirecto, las juntas electorales de parroquia seleccionaban a los compromisarios, quienes después nombraban a los electores de parroquia. Estos individuos viajaban a la capital de partido —Cuenca o Loja, por ejemplo— donde se reunían para elegir a los electores de partido que, a su vez, viajaban a la capital de provincia —Quito—, para escoger a los diputados de la provincia ante las Cortes y a los diputados para la diputación provincial[10].

Tras meses de esfuerzo, el censo electoral del antiguo reino, ahora llamado Provincia de Quito, se completó en junio de 1813. Las autoridades determinaron que la región contaba con 465.900 habitantes. La cifra no solo incluía un estimado conservador de la población residente en las áreas que permanecían en «manos enemigas», sino también exageraba el número de indígenas facultados para votar. El artículo 25 de la Constitución indicaba que un hombre perdería sus derechos políticos si fuera un sirviente doméstico. Puesto que muchos indígenas en el Reino de Quito vivían en haciendas bajo la modalidad del *concertaje* —una forma de servidumbre— el fiscal de la corona resolvió que serían considerados como sirvientes domésticos y, por lo tanto, no serían candidatos a votar[11]. El número de indígenas que se hallaban conciertos en haciendas y que habrían de considerarse sirvientes domésticos y, por ende, sin derecho a voto, era alto. De acuerdo con el antropólogo alemán Udo Oberem, en 1805 el 46% de los indígenas eran «indios sujetos» en las haciendas de la sierra[12]. Dado que los indígenas consti-

[10] «Constitución Política de la Monarquía Española». En TENA RAMIREZ, Felipe (ed.): *Leyes fundamentales de México*. México: Editorial Porrúa, 1991 (decimosexta edición), cap. II-V, pp. 64-72.

[11] *Dr. Salvador a Montes*. Quito, 5 de octubre de 1813. ANHQ: Gobierno, caja 63, 26 de agosto de 1813.

[12] OBEREM, Udo: «Indios libres e indios sujetos a haciendas en la sierra ecuatoriana a fines de la colonia». En HARTMANN, Roswith y OBEREM, Udo (eds.): *Amerikanistische Studien: Festschrift für Hermann Trimborn anlässlich seines 75. Geburtstages = Estudios americanistas: Libro jubilar en homenaje a Hermann Trimborn con motivo de su septuagésimoquinto aniversario*. 2 vols. St. Augustin: Haus Völker u. Kulturen, Anthropos-Inst., 1978-1979, II, pp. 106 y 105-112. Los cálculos de Oberem se basan en un documento que registra los tributos de 1804 a 1805, documento que distingue entre tributarios de «pueblos o parroquias» y aquellos «que pertenecen a haciendas u obrajes respectivamente». *Ibidem*, p. 105. Federica Morelli, quien examinó el «Libro de Tributarios del corregimiento de Quito» para 1784, eleva el porcentaje de conciertos a 61,9%. Véase su: *Territorio o nazione*, p. 409.

tuían la vasta mayoría de la población del reino, el número de almas a considerar para la representación debió haberse reducido casi a la mitad. Sin embargo, las autoridades eliminaron del censo a sólo 65.900 individuos, quienes o no eran ciudadanos o estaban impedidos para ejercer sus derechos políticos por otras razones. En consecuencia, la población elegible de la Provincia de Quito, de 400.000 almas, tenía derecho a seis diputados propietarios a las Cortes y a dos suplentes, así como a dieciocho electores de partido[13]. Sin embargo, si los cálculos de Oberem son correctos, el número de personas elegibles para la representación en la Provincia de Quito debería haber rondado los 200.000, y la provincia habría tenido derecho a elegir tres diputados menos para las Cortes. ¿Qué había sucedido? Como el censo también determinaba el número de compromisarios para cada parroquia y el número de electores de parroquia para cada partido, puede afirmarse que los funcionarios locales exageraron el número de indígenas independientes que contaban como ciudadanos para aumentar la representación de la Provincia de Quito en las Cortes hispánicas[14]. De hecho, esta variación de las cifras de electores a favor del territorio americano mostraba una constante en el diseño de la representación americana. Aunque gran parte de los estudiosos han sostenido que, al excluir a las personas de ascendencia africana, los españoles europeos redujeron ésta ante las Cortes[15], los casos que he estudiado, como Oaxaca, Guadalajara, Guayaquil y Quito, demuestran que los americanos eran lo suficientemente capaces de defender su derecho a la representación extensa o compensar cualquier desequilibrio resultante del deseo de los peninsulares por restringir su número de representantes. Más aún, en el Nuevo Mundo, las autoridades reales conspiraron con los grupos locales para incrementar la representación local[16].

Si bien los funcionarios locales ansiaban incrementar la representación de la Provincia de Quito en las Cortes, también estaban decididos a controlar el número de almas que tenían derecho a votar en el nivel parroquial, con el fin de proteger el poder de las nuevas autoridades provinciales. Estos funcionarios adoptaron una interpretación estricta del artículo 25 de la Consti-

---

[13] Con una población elegible de 400.000, la Provincia de Quito tenía derecho a cinco diputados a Cortes sobre la base de un diputado por cada 70.000 habitantes. Pero, ya que restaban 50.000 habitantes, Quito tenía derecho a un diputado más, según el artículo 32 de la Constitución. *Plan de elecciones de Diputados en Cortes y de Provincia*, 26 de agosto de 1813. ANHQ: Gobierno, caja 63.

[14] Véase: «Plan de elecciones de Diputados en Cortes, y de Provincia». En RODRÍGUEZ: «Las primeras», pp. 35-43.

[15] Para una discusión sobre estas cuestiones, véase: RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «La naturaleza de la representación en Nueva España y México». En *Secuencia* 61. México, 2005, pp. 6-32, en especial, pp. 24 y 25.

[16] La actitud del general Toribio Montes a este respecto ilustra esta tendencia. Él explicaba que era necesario «estrechar los lazos entre españoles de ambos hemisferios...». Por lo tanto, era necesario, por el bienestar de la nación española, «que fuera puesta en toda su observancia la Constitución Política de la monarquía». AGI: Quito, Leg. 258.

tución para determinar el número de electores parroquiales encargados de elegir a los electores de partido, quienes, a su vez, elegirían a los diputados a las Cortes y a la diputación provincial. Por ejemplo, cuando los ciudadanos de la parroquia de Chambo en el partido de Riobamba y Macas —basados en el tamaño de su población, de 2.835 habitantes— insistieron en que tenían derecho a más de un elector parroquial, el fiscal contestó que la mitad de los individuos de la parroquia registrados en el censo eran conciertos y, por lo tanto, no eran elegibles para votar[17]. En este caso, al contrario de lo expresado por las autoridades respecto a la cifra total de sufragantes, las autoridades estaban limitando el número de ciudadanos activos, tal vez para controlar las elecciones de los dos niveles más altos de gobierno.

Las Cortes confirieron a los curas una importante autoridad en el nuevo proceso electoral. Corría por cuenta de ellos establecer el número de ciudadanos en su parroquia, determinar quién podía votar y tratar de «explicar a sus feligreses el objeto de estas juntas, y la dignidad a que en ellas son elevados los vecinos de cada pueblo, como que en su voto y voluntad toma origen el alto carácter de los representantes de la nación soberana»[18]. Junto con los representantes de los ayuntamientos, los curas presidieron las elecciones para electores parroquiales. Aunque el padrón para esta primera elección popular se amplió hasta incluir a analfabetos y hombres sin propiedades, así como a indígenas y mestizos —y tal vez incluso a negros y mulatos—, los votantes nombraron electores parroquiales a miembros destacados de la sociedad[19].

2. Los nuevos ciudadanos españoles y la nueva política electoral

Como en tantas otras partes de la América española, en el antiguo reino, ahora llamado Provincia de Quito, los indígenas constituían la mayor parte de la población. Como la Constitución de 1812 les otorgaba igualdad política, habría sido posible que ellos dominaran los gobiernos de las áreas en que residían. Eso se habría logrado, empero, sólo si hubieran conseguido unirse. Tal unidad habría sido posible si los indígenas hubieran poseído una idea de «indianidad» que trascendiera la familia extensa y las filiaciones locales o de otro tipo. Existe poca evidencia de dicha unidad indígena en el Reino de Quito[20]. En lugar de ello, los documentos registran conflic-

---

[17] 26 de agosto de 1813. ANHQ: Gobierno, caja 63. La parroquia de Chambo recibió 11 compromisarios y un elector parroquial. Véase: RODRÍGUEZ: «Las primeras elecciones constitucionales», p. 45.

[18] Citado en RODRÍGUEZ: «Ningún pueblo», p. 265.

[19] Para ejemplos sobre estas prácticas, véanse GUARDINO: «Toda libertad», y RODRÍGUEZ: «La antigua».

[20] Como ha señalado Linda Alexander Rodríguez, al escribir sobre el periodo post-independentista: «El concepto "indio" es ajeno a la población indígena del Ecuador. Más que

tos entre los antiguos pueblos sujetos y las cabeceras, luchas entre etnias por el poder político, e indígenas que afirmaban sus derechos a través de alianzas interétnicas.

La Constitución confirió derechos políticos a numerosos individuos que antes no los tenían, incluidos analfabetos y hombres sin propiedades. Dado que los indígenas constituían la mayor parte de la población rural, votaron y fueron elegidos para varios cargos. En los pueblos pequeños, el analfabetismo no constituía un impedimento para tomar parte en la política local, de modo que los analfabetos pudieron participar en el nivel parroquial y, en ocasiones, en el nivel de ayuntamiento. Muchos individuos y grupos aprovecharon el nuevo sistema constitucional para promover sus intereses y los de sus parientes y amigos. En algunos casos, se formaron coaliciones que sustituyeron a los antiguos grupos de poder.

Existe una amplia documentación para las provincias del sur que, bajo la Constitución de 1812, eran conocidas como los Partidos de Cuenca y Loja. Tras la publicación de la Carta Magna, las comunidades indígenas de la región de Cuenca y Loja comenzaron a formar ayuntamientos constitucionales. Estas comunidades basaron sus acciones en el artículo 310, que declaraba que se pondría un «ayuntamiento en los pueblos que no le tengan», aseverando la fracción más importante del artículo que no podía «dejar de haberle en los que por sí o con su comarca lleguen a mil almas»[21]. De acuerdo con los funcionarios locales, los indígenas, una vez enterados de que ahora eran ciudadanos españoles con derechos políticos plenos, procedieron a formar «una infinidad de Cabildos [constitucionales] en los Pueblos y Haciendas más despreciables [de la región]»[22]. A pesar de que se les dijo una y otra vez que no podrían establecer ayuntamientos constitucionales dentro de propiedades privadas, los indígenas de toda la zona siguieron formando ayuntamientos «en Haciendas y Estancias o Hatos de los particulares con quebrantamiento de la Constitución y Reglamento de caso, y perjuicios grabes»[23]. Sus acciones preocupaban a los terratenientes y a todos los ciudadanos de recto parecer, quienes insistían en la obediencia a la Constitución. En defensa de sus actividades, los indígenas mostraron copias del citado artículo de la Constitución, donde se decía que no debía evitarse la formación de ayuntamientos en aquellos lugares con una población mínima de mil almas; esto lo hacían con el fin de probar que la Constitución les concedía el dere-

---

un grupo "indio" homogéneo, como lo perciben el gobierno y la sociedad hispanizada, los indígenas pertenecen a una de cientos de comunidades. Ellos se identificaban con grupos [indígenas] individuales, y no con una sociedad "india" más amplia». *The Search for Public Policy: Regional Politics and Government Finances in Ecuador, 1830-1940*. Berkeley: University of California Press, 1985, p. 29.

[21] «Constitución Política de la Monarquía Española», p. 95.

[22] *Antonio García a Montes*. Cuenca, 14 de julio de 1813. ANHQ: PQ, vol. 478, f. 74 r-v.

[23] *Diego Fernández de Córdova*. Cuenca, 14 de junio de 1813. ANHQ: PQ, vol. 477, f. 49.

cho a establecer esos cuerpos de gobierno. A Diego Fernández de Córdova, el alcalde constitucional de la ciudad de Cuenca, le preocupaba que «los Yndios mal aconsejados» fueran seducidos por extraños[24].

Las tensiones políticas se intensificaron cuando el licenciado Juan López Tornaleo —teniente letrado asesor del gobernador y, en su ausencia, gobernador en funciones— propuso el establecimiento de doscientos cuarenta y dos ayuntamientos constitucionales en el partido de Cuenca, que en aquel entonces contaba con veintitrés pueblos principales. La propuesta, cuidadosamente armada, que se envió a las autoridades reales con fecha de 29 de abril de 1813, recogía un listado del número de vecinos y almas en cada pueblo. También indicaba el número de alcaldes, regidores y procuradores que cada pueblo debía tener bajo la Constitución de 1812. Cuenca, por ejemplo, siendo la capital y la ciudad más grande del partido, tendría dos alcaldes, dieciséis regidores y dos procuradores. A pueblos más pequeños como Paute, les correspondería un alcalde, dos regidores y un procurador[25]. Muchos indígenas apoyaban la propuesta, ya que concedía a sus asentamientos el estatus de pueblos con ayuntamientos constitucionales. Como era de esperarse, las elites de la región se opusieron ferozmente al plan de López Tornaleo. Así, el alcalde Fernández de Córdova aseveró que «la distribución que ha hecho de Pueblos reduciendo a tantos, quantas Haciendas y Hatos hay en el distrito [...] Hay lugar que solo Ganado tiene, otros son de Negros Esclabos, y los mas de ellos no tienen sino Yndios sirvientes domesticos»[26]. En respuesta, el jefe político superior Montes ordenó al teniente letrado «comparezca en el acuerdo del Lunes inmediato para que de razón de sus providencias en el particular» y, a su vez, declaró que «haga entender al Alcalde ... que se ha exedido en sus atribuciones»[27]. López Tornaleo sostuvo que su plan era preliminar y que en el futuro habría de enviar un informe más completo a la diputación provincial. Sin embargo, insistió en que los pequeños asentamientos merecían tener su propio ayuntamiento constitucional y en que el establecimiento de esos órganos de gobierno en aldeas que antes eran dependientes permitiría a los «rústicos» aprender a funcionar dentro del nuevo sistema político. Según decía, ellos se volverían de ese modo «civilizados». Montes aceptó la explicación del teniente letrado y lo instruyó para esperar la elección de la diputación provincial, la cual era responsable de «cuidar el establecimiento de ayuntamientos» bajo la Constitución[28]. Pese a las preocupaciones ex-

---

[24] *Antonio García a Montes*. Cuenca, 14 de julio de 1813. AHNQ: PQ, vol. 478, f. 74 r-v.

[25] El plan se encuentra en MORELLI: *Territorio o nazione*, pp. 416-422.

[26] *Fernández de Córdova a Montes*. Cuenca, 22 de mayo de 1813. ANHQ: Gobierno, caja 62, 2 de abril de 1813.

[27] *Montes*, 2 de abril de 1813, ANHQ: Gobierno, caja 62.

[28] *Oficio de Juan López Tornaleo y contestacion del excelentisimo señor capitan general don Toribio Montes*, 2 de abril de 1813. ANHQ: Gobierno, caja 62.

presadas por los funcionarios locales, las autoridades en Quito se negaron a tomar acciones para evitar que los nuevos «ciudadanos españoles» establecieran ayuntamientos ahí donde existiera el número necesario de pobladores.

En un esfuerzo por reducir la confusión y disipar las tensiones, las autoridades de Cuenca y Loja nombraron a comisionarios y curas para colaborar en el establecimiento de los ayuntamientos y en la organización de las elecciones. Esta acción no tuvo los resultados deseados. A finales de 1813 y principios de 1814, las autoridades en ambas capitales de partido estaban ahogadas en reportes de disidencia de pueblos esparcidos por toda la región. El 14 de julio de 1813, el comandante militar de Cuenca, el coronel Antonio García, notificó al jefe político Montes que el «desagrado o conmoción de los Yndios» de la región comenzó «con la publicación de la Constitución»[29]. No se olvide que cuando la Carta de Cádiz otorgó igualdad a los indígenas, también abolió sus privilegios especiales bajo la república de indios. Todos los ciudadanos, indígenas y no indígenas, eran ahora elegibles para servir en los antiguos gobiernos indios. De la misma manera, los indígenas podían aspirar a puestos en los antiguos ayuntamientos españoles[30]. Además, puesto que la Constitución permitía a los pueblos con mil almas o más formar ayuntamientos, los pueblos pequeños ya no estaban supeditados a las grandes ciudades y, en las antiguas repúblicas, los pueblos sujetos ya no dependían de las cabeceras. Estos cambios, naturalmente, inquietaron a los individuos y a los grupos que se habían beneficiado del sistema prevaleciente durante el antiguo régimen.

El proceso electoral desveló conflictos dentro de la sociedad indígena y proporcionó oportunidades a aquellos que antes habían sido excluidos para contender por puestos y obvenciones controlados previamente por las elites nativas. En algunos casos, los viejos «Governadores, Casiques y Mandones ... de dichos Pueblos» fueron echados en las elecciones. Perdidos sus empleos, vieron irse también sus salarios y otros emolumentos. Algunos exfuncionarios afirmaron que los curas y comisionarios nombrados para supervisar las elecciones eran responsables de su expulsión. Dichos exfuncionarios indígenas retiraron su apoyo al nuevo sistema constitucional y exigieron que se restaurara el orden anterior. De no ser así, amenazaban con rebelarse. García indicó que los antiguos dirigentes indígenas descontentos «me parece no se oponen a la Constitución»; lo que no era óbice para que acusaran a los curas y comisionados de alentar y apoyar la elección de nuevos grupos indios, así como de no indios. Los antiguos funcionarios indígenas sostenían, exagerando, que se han «elegido por los Curas y Comisionados a solo

---

[29] *García a Montes*. Cuenca, 14 de Julio de 1813. AHNQ: PQ, vol. 478, f. 74 r-v.

[30] Esto tuvo lugar en el ayuntamiento de México, donde un indígena, Francisco Galicia, de la parcialidad de San Juan, fue elegido regidor. Véase: GUEDEA: «Las primeras elecciones populares», pp. 7-16.

blancos, siendo muy estraño que hubiese Pueblo donde eligió uno que no era Vecino, y se llevó de esta Ciudad [de Cuenca] a que mandase el Pueblo de puros Yndios, quando tan buenos son estos como aquellos, y mejor governados estarían por sus mismos compatriotas quienes conocen su carácter»[31]. García pensaba que los funcionarios indígenas habían sido echados de sus puestos porque «a estos infelices no se les explica la Constitución, y su verdadero sentido [...] [Más aún, se quejaba,] ni se ha comicionado una persona de luces ...» para explicarles el nuevo sistema[32]. Sin embargo, es probable que los viejos funcionarios indígenas buscaran retener sus prerrogativas y defender su estatus ante los naturales más jóvenes que comprendían el nuevo sistema constitucional y que utilizaban este conocimiento para influir en sus comunidades y desafiar el *statu quo*.

El comandante García intentó apaciguar a los antiguos funcionarios indígenas asegurándoles que el jefe político Montes resolvería el asunto. Sin embargo, también temía que los indios descontentos se sublevaran, y creía necesaria la acción pronta para evitar la violencia. Consecuentemente, solicitó que Cuenca fuese fortificada:

> «que en esta Ciudad haigan siquiera docientos Fusiles corrientes con los que las Armas del Rey tendran el respeto debido sin que hayga quien se atreba a perturbar la Paz»[33].

concluyendo con una súplica «a V. E. de mi parte provea de remedio a estos infelices manteniéndolos con sus Casicasgos y empleos en el mismo pie que estubieron antes [...] Siendo por otra parte necesarios», declaraba, «aquellos nombramientos y empleos para el auxilio de la Cobranza de Tributos, avios de Correos, y demás servicios de República»[34]. Aún así, en Quito, el fiscal recomendó que no se actuara a menos que hubiera pruebas de fraude o connivencia que justificaran la anulación de las elecciones.

Si bien algunos exfuncionarios indígenas se quejaron de haber perdido las elecciones por fraude o connivencia, ninguno fue capaz de presentar evidencia creíble durante el primer periodo constitucional, de 1813 a 1814. Pese a ello, tras el restablecimiento de la Constitución en 1820, los antiguos «Regidores del Ylustre Ayuntamiento del Pueblo de San Juan del Valle», cerca de la ciudad de Cuenca, afirmaron que, antes de las elecciones de 1821, el «Cura Parroco de dicho Pueblo [...] hubiese mandado repartir muchos papeluchos de nombramientos de electores, siendo todos de un mismo tenor, y

[31] Los no indígenas también fueron elegidos para ocupar puestos en pueblos antiguamente indígenas de México. Véase: Escobar Ohmstede, «Del gobierno».

[32] *García a Montes*. Cuenca, 14 de Julio de 1813. AHNQ: PQ, vol. 478, f. 74 r-v.

[33] *Ibidem,* f. 72 r-v.

[34] *Ibidem,* f. 74 r-v.

una misma letra»[35]. Los «papeluchos» fueron distribuidos no sólo a unos cuantos individuos, sino que «todo el Pueblo [...] recibió aquellos papeles seductivos». Los antiguos regidores habían tolerado tales acciones en las elecciones de 1814 «porque no estubimos enteros de lo que contenía dicha Constitución». Ahora que habían comprendido el nuevo sistema político, los antiguos regidores se daban cuenta de que la Carta prohibía tal proceder. En cambio, afirmaron que era necesario «que cada individuo nombre a las personas que fuesen de su voluntad. Nosotros como que miramos la infracción con que se ollaba y atropellaba una soberana disposición, nos oposimos a tan criminal hecho». En su extenso alegato, señalaban que «ningún elector aunque sea párroco, o de igual otra dignidad, no debe tener mezcla en [el proceso electoral]», porque el pueblo tenía derecho a actuar conforme a su voluntad. Los regidores también subrayaban que la autoridad moral del clero le permitía ejercer una influencia desmedida sobre la población rural. Los «feligreses por el respeto del párroco», indicaban, «no podían faltar, como no han faltado en admitir ... [esos papeluchos]». Ésa era la única razón, según declaraban, por la que el pueblo aceptaba «aquellos papeluchos seductivos». Más aún, decían, «la soberana Constitución» determinaba que una tal elección «es nula de ningún valor». Por lo tanto, insistían en que una nueva elección libre era necesaria para San Juan del Valle[36].

Las autoridades de Cuenca, que ya estaban involucradas en otra investigación de fraude concerniente a las elecciones en la ciudad misma, no respondieron de inmediato a los cargos. En consecuencia, los antiguos regidores de San Juan del Valle llevaron sus acusaciones al juez de letras interino. Éste ordenó investigar el asunto al alcalde de la ciudad de Cuenca, el Dr. Diego Fernández de Córdova, quien determinó que en verdad se había fraguado la connivencia y pidió nuevas elecciones. Aquellos que habían ganado las elecciones originales acudieron a las autoridades superiores en Quito. El fiscal aceptó que la elección del ayuntamiento de San Juan del Valle había sido irregular y aprobó las recomendaciones de Fernández de Córdova. No obstante, el conflicto tenía lugar entre miembros de la antigua elite indígena y hombres más jóvenes que utilizaban el sistema constitucional para buscar puestos mucho antes de lo que habría sido posible en el antiguo orden. Las nuevas elecciones arrojaron resultados encontrados. Un alcalde y cuatro antiguos regidores fueron electos, pero la oposición mantuvo cuatro escaños. El pueblo de San Juan del Valle permaneció ferozmente dividido durante años[37].

---

[35] En el legajo pertinente se encuentran cuatro papeles pequeños con los nombres de doce electores que debían ser votados. Los nombres eran: D. Cayetano Córdova, D. Carlos Córdova, D. José Manuel Castro, D. Pedro Peñafiel, D. José Castro, D. Francisco Zegarra, D. Maniano Yllescas, D. José Segara, D. Marcelino Peñafiel, D. Tomás Loxa, D. Juan Manuel Calle y D. Tomás Coboa. ANHQ: PQ, vol. 590, ff. 230-232.

[36] *Ibidem,* ff. 230-232.

[37] *Idem.*

La decisión de anular la primera elección en San Juan del Valle se basó en presiones locales más que en los requerimientos de la Constitución o en los decretos electorales de las Cortes. En una situación similar en la ciudad de México, las autoridades, tras una investigación exhaustiva, determinaron que la distribución de papeletas con los nombres de los electores no era ilegal. Tal actividad no estaba prohibida ni por la Constitución ni por cualquiera de los decretos electorales de las Cortes. En el caso de la ciudad de México, las autoridades acordaron que sería difícil recordar los nombres de todos los electores que podían ser votados, y que no sin razón la gente podría llevar consigo listas a la elección. También acordaron que la campaña electoral se había dado en ambos bandos y que no era ilegal que algunos individuos propusieran listas electorales a los votantes[38].

La lucha por el control del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Cuenca subraya la importancia del voto indígena. Cuenca, como otras ciudades grandes, tenía parroquias tanto urbanas como rurales. Las nueve parroquias rurales de la ciudad —Sidcai, Déleg, Baños, Nabón, Paute, Taday, Nirón, Pagcha y Gualaceo— estaban pobladas principalmente por indígenas, así como algunos mestizos y unos cuantos mulatos y negros. Aunque no se trataba de repúblicas, las parroquias rurales habían sido administradas tradicionalmente por funcionarios indígenas. Las coaliciones interétnicas comenzaron a formarse poco tiempo después de que la Constitución fuese publicada en 1813. Los notables locales, quienes mantenían estrechos lazos con las elites indígenas, parecían haber asumido que ganarían con facilidad las elecciones al ayuntamiento constitucional de Cuenca. Para su sorpresa, el licenciado López Tornaleo formó una coalición interétnica de indígenas y mestizos que ganó las elecciones en las parroquias rurales. Aunque las dos parroquias urbanas eran las más pobladas, las rurales eran más numerosas. El resultado fue que las parroquias urbanas sólo poseían veinte electores de parroquia, mientras que las nueve rurales tenían un total de treinta y cinco. Ya que López Tornaleo y sus aliados ganaron casi todas las elecciones rurales, así como unos cuantos electores en la ciudad, asumieron el control total del ayuntamiento de Cuenca. Naturalmente, los criollos y la elite indígena derrotados protestaron con vehemencia ante tal desenlace. Ellos argumentaban que se había perpetrado un fraude y que había existido connivencia; los dos cargos más importantes eran, primero, que los curas y los comisionarios electorales nombrados por López Tornaleo habían «seducido» a los nativos «inocentes» e iletrados, quienes no se dieron cuenta de por quién votaban; y, segundo, que el gobernador interino había privado del sufragio a numerosos indígenas al declarar falsamente que eran conciertos.

Después de una larga investigación, las autoridades de Quito resolvieron que la elección había sido en efecto fraudulenta, porque los indígenas que no vivían en haciendas habían sido privados de sus derechos como ciu-

[38] GUEDEA: «Las primeras elecciones populares», pp. 8-16.

dadanos españoles[39]. Las autoridades superiores declararon que se debía organizar una nueva elección, ya que «no han concurrido a la elección todos los miembros del pueblo [o sea los indios]»[40] en la primera. El jefe político Montes destituyó al gobernador interino López Tornaleo de su cargo y convocó nuevas elecciones. Esta vez, los indígenas coligados con la elite criolla se impusieron en las parroquias rurales y, junto con sus aliados blancos, ganaron el control del ayuntamiento de Cuenca. El alcalde triunfador, Diego Fernández de Córdova, expresó una gran satisfacción porque «la Monarquía Española es una en derechos» y sus «conciudadanos», los indígenas, habían votado[41]. En este caso, la más antigua coalición interétnica preconstitucional derrotó a la nueva coalición de López Tornaleo conformada por indígenas y mestizos. En ambas elecciones, el voto indígena determinó el resultado.

El papel político de los indígenas también era importante en Loja, la ciudad ubicada más al sur de la sierra en el Reino de Quito, ya que las elites del área estaban divididas en dos coaliciones opuestas. La región había sido un corregimiento cuya economía se basaba en la crianza de ganado y la producción de cascarilla en las grandes fincas jesuitas. Tras la expulsión de éstos, los notables locales ganaron el control de dichas fincas[42]. A finales del siglo XVIII, el corregimiento de Loja, aunque aislado en la parte sur de la sierra en el Reino de Quito, contaba con una población heterogénea. En 1778, el corregimiento tenía una población de 23.810 habitantes: el 23,6% eran blancos; el 53,9%, indígenas, y el 22,6%, gente de color, la mayoría libre. En la experiencia de Loja, la mezcla racial y la movilidad social eran considerables. A principios del siglo XIX, los mestizos estaban incluidos en la categoría de «blancos» y los negros no eran reconocidos como un grupo separado. Éstos se habían vuelto mestizos a través del entrecruzamiento de razas o habían emigrado a la próspera región costera. Más tarde, Loja sería considerada una «provincia blanca». Esto es, la elite reclamaba un estatus blanco aunque la evidencia demográfica sugería otra cosa[43]. El censo electoral de 1813 no indicaba si el partido de Loja contaba con un sector representativo

---

[39] Puesto que Quito carecía de una junta preparatoria para facilitar las elecciones, el jefe político superior Montes asumió la responsabilidad de conciliar los asuntos electorales.

[40] *Sobre el despojo del Cavildo de Cuenca*, 2 de abril de 1813. ANHQ: Gobierno, caja 62.

[41] *Ibidem.*

[42] JARAMILLO ALVARADO, Pío: *Historia de Loja y su provincia*. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1955, pp. 220-232. Véase también: *Ynstrucción que forma el Ylustre Cavildo de Loxa para que se dirija al Diputado Representante del Virreynato, en que se comprehende esta Provincia, y promueva sus Artículos ante la Suprema Junta Central que govierna a nombre del Sr. D. Fernando VII (que Dios nos lo ha de restituir),* Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador: Fondo Jijón y Caamaño, 5/4, ff. 27-31 para una descripción de las condiciones económicas de la zona.

[43] MINCHOM, Martin: «The Making of a White Province: Demographic Movement and Ethnic Transformation in the South of the Audiencia de Quito. (1670-1830)». En *Bulletin de L'Institut Français D'Etudes Andines* XII 3 y 4. Lima, 1983, pp. 23-39.

de origen africano entre su población, ni tampoco hacía mención alguna acerca de que se hubiera eliminado a los negros de las listas electorales. El conflicto que ahí surgió, como veremos, sólo involucraba a los indios conciertos.

José Manuel Xaramillo y Celi, un patriarca acaudalado que vivía en sus haciendas cerca de la ciudad de Loja, encabezaba a un grupo de notables. En 1813, Xaramillo y Celi tenía sesenta y nueve años de edad, se desempeñaba como alcalde primero del ayuntamiento de Loja y contaba con el apoyo del otro alcalde y los regidores, así como de otros notables locales y de la Orden de los Dominicos[44]. Otro grupo, encabezado por el corregidor Tomás Ruiz de Quevedo, que había gobernado la zona por veintidós años, se oponía a Xaramillo y Celi. Los principales seguidores del corregidor eran varios funcionarios, entre ellos el secretario del ayuntamiento, José Agustín de Celis, el sacristán de la catedral y otros clérigos seculares, así como el capitán de la milicia, Tomás Ramírez.

La lucha por el control de la región comenzó tan pronto como la Constitución fue publicada en mayo de 1813. El corregidor Ruiz de Quevedo decidió que bajo el nuevo sistema él sería jefe político de la región. Xaramillo y sus aliados objetaron y recibieron el apoyo de las autoridades superiores de la capital, quienes determinaron que sólo podría haber un jefe político en la Provincia de Quito[45]. Ruiz de Quevedo viajó a la ciudad de Quito para apelar la decisión, que había mermado su autoridad. Durante su ausencia, el 16 de junio, el alcalde Xaramillo convocó a un cabildo abierto en el que anunció que había preparado una lista de aquellos individuos elegibles para votar en la elección constitucional. La lista excluía a un gran porcentaje de la población de la ciudad, incluidos los indígenas de las parroquias rurales de San Sebastián y San Juan del Valle. Enfrentado a una fuerte oposición pública, en especial por parte de grupos rurales, el alcalde Xaramillo pospuso una decisión final sobre la lista de votantes hasta que Quito esclareciera el asunto[46].

El antiguo corregidor Ruiz de Quevedo regresó a Loja el 18 de junio de 1813 con instrucciones de organizar la elección. De inmediato, rechazó la lista de votantes de Xaramillo y restituyó el lugar que en ellas debían ocupar los indígenas que no servían como conciertos en las haciendas. Los funcionarios de los ayuntamientos protestaron y organizaron manifestaciones en las áreas urbanas de la ciudad de Loja. Ruiz de Quevedo respondió encarcelando al alcalde Xaramillo e instruyendo al capitán Ramírez para mantener

---

[44] *José Manuel Xaramillo y Celi al Fiscal*. Loja, 3 de febrero de 1814. ANHQ: Gobierno, caja 64, 24 de diciembre de 1813.

[45] De acuerdo con el fiscal de la audiencia: «por la Lei de 23 de Junio último esta bien claro que el actual Corregidor [de Loja] no es, ni puede llamarse Gefe Político ….». En *Dr. Salvador a Montes*. Quito, 14 de marzo de 1814. ANHQ: PQ, vol. 482, f. 66 r-v.

[46] *Documentos que califican la nulidad de los electos alcaldes y regidores del Cavildo Constitucional de Loja*, 7 de octubre de 1813. ANHQ: Gobierno, caja 63.

el orden en la ciudad. Temerosos por las posibles represalias, los aliados de Xaramillo huyeron a Cuenca y presentaron quejas contra el antiguo corregidor. Según decían, los indígenas carecían de las «luces» para votar libremente[47]. Tras meses de investigación, las autoridades de Quito determinaron que ambos bandos incurrían en faltas, y declararon que «ambos partidos se han excedido, ambos se han apartado de la razón»[48]. No obstante, mantuvieron la decisión de Ruiz de Quevedo de restituir a los indígenas en las listas de votación. En la siguiente elección, ambos grupos buscaron y obtuvieron el apoyo de los votantes indígenas. Ruiz de Quevedo y sus aliados ganaron la mayoría de los escaños en las elecciones para el ayuntamiento constitucional de Loja. Xaramillo y sus seguidores, empero, ganaron las elecciones para diputado a la diputación provincial. El poder político en la región estuvo dividido durante años, pero, como en el caso de Cuenca, el voto indígena, que no era monolítico, fue toral en la lucha por controlar el ayuntamiento de Loja[49].

Preocupados por la acelerada proliferación de ayuntamientos constitucionales en el partido de Loja, el 25 de julio de 1814 los ciudadanos principales de la ciudad enviaron al jefe político Montes un plan detallado para controlar la formación de dichos gobiernos en la región. Estos ciudadanos sostenían que era crucial «determinar quales Pueblos deben tener Ayuntamientos, y quales deben permanecer unidos a sus inmediatos». El plan acentuaba la necesidad de una ciudadanía con «hidoneydad» y de un número apropiado de blancos con el fin de establecer un ayuntamiento constitucional. El plan comenzaba declarando que esta «ciudad [Loja] debe permanecer con sus dos Parroquias de Sebastian y San Juan del Valle asi por que estas solo componen de Yndios, como por que componen con ella una sola población»[50], conteniendo el resto del plan una enumeración de los pueblos y de sus anexos que deberían tener un ayuntamiento constitucional e identificaba cuidadosamente el número de «blancos hidoneos» con que contaban. Por ejemplo, en lo referente a Catacocha y anexos se señalaban «3308 almas entre ellas 716 blancos idoneos»; a Celica y anexos «2232 almas entre ellas 1189 blancos haviles», etc... En Quito, Montes pospuso la acción al determinar que la diputación provincial, que aún no había sido electa, debería resolver estas cuestiones[51]. En la práctica, eso significaba que cualquier pue-

[47] *Expediente promovido por el Comun de la Ciudad de Loxa sobre cumplimiento de Constitución, e infracción de ella*, 7 de octubre de 1813. ANHQ: Gobierno, caja 63. Véase también: ANHQ: PQ, vol. 481.

[48] Citado en Démèlas-Bohy: «Modalidades», p. 301, nota 40.

[49] *Expediente seguido sobre lo occurrido con motivo del restablecimiento del Cavildo Constitucional de Loja*, 24 de diciembre de 1813. ANHQ: Gobierno, caja 64. Véase también: Rodríguez, «Las primeras», pp. 27-28.

[50] *Miguel Bello a Montes*. Loja, 25 de Julio de 1814. ANHQ: PQ, vol. 500, ff. 137-138 r-v.

[51] *Montes a diputación provincial*. Quito, 6 de septiembre de 1814. ANHQ: PQ, vol. 500, f. 138 r-v.

blo con una población de mil habitantes podría establecer un ayuntamiento sin importar su composición étnica. También significaba que el apoyo indígena se había vuelto crucial para ganar cualquier elección. El nuevo orden, por lo tanto, afianzaba el poder político de los naturales.

3. La nueva política indígena

Los indígenas no estaban preocupados simplemente por las elecciones y el gobierno, también estaban decididos a proteger sus derechos. Según la tradición, el inca Tupac Yupanqui había conquistado a los naturales de la región, los cañaris, tras años de guerra. Se dice que el inca vencedor procedió entonces a masacrar miles de ellos y a arrojar sus cuerpos al Yaguar Cocha, el lago sangre. Los cañaris cobraron venganza más tarde, uniéndose a los españoles en contra de los incas. El resultado fue que gozaban de un estatus especial y estaban exentos de varias obligaciones, teniendo las comunidades indígenas del área la reputación de ser leales a la Corona[52]. Y, de hecho, pelearon en nombre del rey contra los insurgentes de Quito de 1809 a 1812. Sus derechos fueron respaldados por la abolición del tributo que declararan las Cortes en 1811, y por la Constitución, que hacía de los indígenas ciudadanos plenos de la nación española, dando fin de esta manera a las obligaciones basadas en el origen étnico. Sin embargo, el general Joaquín Molina, que entonces peleaba contra los autonomistas de la Junta de Quito, al abrigo del principio «se obedece pero no se cumple», no publicó el decreto de las Cortes que abolía el tributo[53]. Al suprimir la Junta de Quito en diciembre de 1812, su sucesor, el general Montes, ordenó la recaudación del tributo en todas las regiones del antiguo Reino de Quito, incluidas Cuenca y Loja, para pagar los altos costos de reprimir a los insurgentes[54].

---

[52] Chacón Zhapán, Juan: *Historia del corregimiento de Cuenca*. Quito: Banco Central del Ecuador, 1990, pp. 13-220.

[53] En 1528, Carlos I expidió un decreto que estipulaba: «los Ministros y Jueces obedezcan y no cumplan nuestras cédulas y despachos en que intervinieron los vicios de obrepción y subrepción, y en la primera ocasión nos avisen de la causa por que no lo hicieron». Citado en Rodríguez: «La naturaleza», p. 12.

[54] Más tarde, en 1813, un funcionario real justificó la acción con el siguiente argumento: «Estando prevenido por las leyes del reino mandadas observar por la misma Constitución Nacional que cuando se expidan Reales cédulas, pragmáticas, provisiones y demás órdenes que emanan de la Soberanía y que contengan algún grave perjuicio al bien del Estado o induzcan alguna novedad turbativa del buen orden, se obedezca y no se cumplan, representándose por los jefes de las provincias a quien se dirigen los inconvenientes que resultarían de su publicación y cumplimiento, les parece a los presentes ministros que siendo de esta naturaleza la Real Orden expedida sobre la extinción del ramo de tributos dirigida a todas las provincias fieles, el Señor Joaquín Molina no tuvo a bien mandarla publicar, sin duda porque consideró con la más detenida circunspección el perjuicio que de su promulgación y execucción resultaría no solo a la Real Hacienda, sino también a la agricultura e industria de estas provincias que no pueden sustenerse sin sugetar a los indios por medio del tributo a la debida subordinación». Citado en Morelli: *Territorio o nazione*, p. 233.

La reacción entre los cañaris fue inmediata. El 18 de enero de 1813, en la ciudad de Quito, «Agustín Padilla, Indio del Pueblo Cañar, y soldado de cavallería de la Ciudad de Cuenca», entregó un memorial formal al general Montes, solicitando que le fuese concedido renunciar al ejército y regresar a su hogar. Padilla afirmaba:

> «a pesar de las obligaciones que me asisten, de mantener una pobre muger, hijos, y unos padres de edad abanzada con mi sudor y trabaxo, me hizo desertar todos los estorvos que tenía, por defender voluntariamente la justa causa a que soy benido. Yo seguiría gustoso en servicio pero como soy Indio y pago el Real Tributo me es indispensable el retirarme a mi tierra, para trabajar y cumplir con esta obligación, pues no puedo a un mismo tiempo hacer dos servicios; por lo que suplico a la piedad de V. E. que entendiendo a lo que llebo expuesto, darme la respectiva licencia y pasaporte para seguir mi destino, si fuese del agrado de V. E. Por tanto a V. E. pido y suplico así lo provea y mande como solicito jurando no proceder de malicia, etc».

El capitán de Dragones Juan Benites apoyó la solicitud de Padilla, afirmando que era un soldado leal y valeroso y que la carga del tributo era muy real, no sólo para Padilla, sino para todos los indígenas tributarios de la compañía. No tardaron en llegar otras peticiones. En el lapso de un mes, varios cientos de soldados cañar, hombres que habían constituido la columna vertebral de las fuerzas realistas, regresaron a casa[55].

Los antiguos soldados jugaron un papel central en la movilización de sus comunidades para oponerse al tributo. En los meses siguientes, los indígenas de toda Cuenca y Loja rehusaron pagar tributo argumentando que la Constitución los había hecho ciudadanos españoles y, por lo tanto, no estaban obligados a llevar dichas cargas. Cuando las autoridades locales disintieron, los indígenas justificaron su negativa a pagar el tributo produciendo copias manuscritas de los artículos constitucionales que avalaban su posición. El gobernador de Loja temía que los curas estuvieran incitando estas acusaciones, así que pidió al obispo que sus curas no minaran la autoridad del gobierno. El obispo acató la petición y urgió a los párrocos a que «se abstengan de influir directa o indirectamente en puntos que puedan comprometer la tranquilidad pública o la falta de subordinación a las Autoridades legítimamente constituidas»[56]. En un intento por «aquietar a los Yndios», el jefe político superior Montes redujo el monto del tributo. Durante algún tiempo la agitación contra el tributo terminó en apariencia, para comenzar de nuevo

[55] *Agustín Padilla a Montes*. Quito, 18 de enero de 1813. ANHQ: PQ, vol. 472, f. 167 y ss.

[56] *Josef, Obispo de Trujillo a Montes*. Trujillo, 14 de mayo de 1814. ANHQ: PQ, vol. 498, f. 71.

en 1814. Cuando José Ygnacio Checa, un funcionario local en el pueblo de Tablabamba en el partido de Loja trató de «hacerles saver la rebaxa de Tasas», fue apedreado. Como indicaba Checa, «los seductores han podido hacer muy repugnante esta contribución»[57]. Esta vez, los dirigentes indígenas defendieron sus acciones exhibiendo copias impresas de la Constitución. Tras una investigación exhaustiva, las autoridades determinaron que los documentos estaban entrando al territorio desde el vecino partido peruano de Trujillo. Puesto que la región sureña de Loja caía bajo la jurisdicción del obispo de este área, las autoridades civiles solicitaron su colaboración para evitar la circulación de material inapropiado. Aunque el obispo ordenó una investigación, fue incapaz de determinar si un cura dentro de su jurisdicción estaba alentando a los indígenas a no pagar tributo. En cambio, la investigación reveló que los indígenas de Loja estaban difundiendo la información de que las comunidades indígenas de Trujillo, que en el pasado habían estado sujetas al tributo, ya no debían pagar, puesto que la Constitución lo prohibía. Algunos distribuyeron pequeñas esquelas afirmando «lo que el Rey da, no quita». Otros sostenían que «siempre que todo el Reyno buelva a pagar dicho Ramo» ellos también pagarían tributo, pues eso significaba ser ciudadano; todos eran iguales ante la ley[58]. Estas acciones demuestran que la población indígena de la Provincia de Quito no vivía aislada. Los indígenas estaban en constante comunicación, no solo con sus contrapartes en otras jurisdicciones, sino también con otros grupos de la sociedad. Ellos no dependían enteramente de los curas para mantenerse informados, sobre todo en materia de política. Conocían y entendían los asuntos que les afectaban y defendían hábilmente sus intereses[59]. Incapaz de poner en vigor la recolección del tributo en extensas áreas de la Provincia de Quito, el jefe político superior Montes ordenó su abolición en mayo de 1814.

Éstas no fueron las únicas consecuencias imprevistas del nuevo orden constitucional. Muchos indígenas, antiguos miembros de repúblicas de indios, invocaron su estatus de ciudadanos españoles para negarse a cumplir con el servicio personal o el trabajo forzado. Estos indígenas se oponían a trabajar para la Iglesia o en proyectos públicos como caminos y edificios de gobierno. También rehusaban resueltamente pagar el diezmo argumentando que la Constitución había puesto fin a esas obligaciones. Muchos dejaron de contribuir al sustento de los curas parroquiales[60]. Otros tantos decidieron no

---

[57] *José Ygnacio Checa a Montes*. San Felipe, 12 de mayo de 1814. ANHQ: PQ, vol. 498, 54 r-v.

[58] *Representación del Cura de Pimpicos al Ymo. Sor. Obispo de Trujillo*. ANHQ: PQ, vol. 498, ff. 68-70.

[59] En Yucatán, las comunidades indígenas «recibían regularmente noticias sobre las decisiones de las Cortes». En Rugely, Terry: *Yucatán's Maya Peasantry & the Origins of the Caste War.* Austin: University of Texas, 1996, p. 39. Es probable que los indígenas de Quito, como los de Yucatán, tuvieran sus propias fuentes de información.

[60] *Representación del Cura de Pimpicos al Ymo. Sor. Obispo de Trujillo*, ff. 68-70.

ir a misa o no enviar a sus hijos a la escuela. En unos cuantos casos, indígenas que habían sido arrestados por generar desorden en estado de ebriedad, defendieron su proceder declarando que como ciudadanos españoles libres podían hacer lo que quisieran[61]. Algunos incluso se negaron a pagar sus deudas creyendo que la Constitución había puesto fin a esas obligaciones. Los funcionarios locales, consternados, sólo podían quejarse de los indígenas, «siendo incredible su altanería», ante las autoridades superiores, con la esperanza de que fueran ellos quienes restauraran el orden[62].

A modo de conclusión, la introducción de la Constitución de 1812 desató una profunda revolución social y política que apenas comenzamos a estudiar. El nuevo sistema transformó las relaciones de poder. Los indígenas del Reino de Quito reaccionaron con avidez ante el nuevo panorama. Si bien algunas autoridades y muchos miembros de la elite se resistieron a reconocer el nuevo estatus político de los indígenas, los registros del Archivo Nacional de Historia en Quito muestran que la mayor parte de los funcionarios intentaron implementar el nuevo sistema revolucionario. Esto no quiere decir que no trataran de influir en los acontecimientos. Es evidente que exageraron el número de almas con derecho a representación para incrementar el número de diputados de la Provincia de Quito ante las Cortes. De manera similar, redujeron el número de dichas almas cuando se trataba de establecer el número de electores parroquiales, tal vez para controlar las elecciones a los dos niveles más altos de gobierno, las Cortes y la diputación provincial. A pesar de estas manipulaciones, defendieron con firmeza la participación de los indígenas en el nivel local de los ayuntamientos constitucionales. No tenían opción. Los indígenas, particularmente los de Cuenca y Loja, habían apoyado a la Corona en contra de los insurgentes quiteños. Su servicio militar les había abierto una perspectiva más amplia al permitirles el contacto con gente de otras regiones y les había dado una muestra de las amplias posibilidades del nuevo sistema político constitucional. Los indígenas demostraron tener la misma energía para defender sus intereses bajo el nuevo orden. Aun cuando la mayor parte de quienes vivían en fincas privadas eran conciertos, ellos también actuaron para proteger sus intereses y establecieron numerosos ayuntamientos. Los indígenas defendieron sus acciones con fuertes argumentos constitucionales que las autoridades en Quito no desafiaron.

---

[61] Un funcionario en Riobamba sostenía que «los Yndios … de esta Villa, mal inteligenciados sobre la prohivicion del arresto a las Carceles, decretada por la Soberania de las Cortes» se habían entregado a «las Borracheras insesantes…. La prohivicion del arresto, creo no comprenden de segun dicho al Deudor de la Real Hacienda, ni puede disfrutar de los privilegios de Ciudadano, el Vasallo que con escandalo se ha dado al vicio de la embriaguez». *Martín Chriboga y León a Montes*. Riobamba, 16 de septiembre de 1814. ANHQ: PQ, vol. 502, f. 101 r-v.

[62] *Representación del Cura de Pimpicos al Ymo. Sor. Obispo de Trujillo*, ff. 68-70; *Checa a Montes*. Marañon, 25 de febrero de 1814. ANHQ: PQ, vol. 495, ff. 260-266; véase también, vol. 490, vol. 497, f. 133 y vol. 498, f. 54.

Como lo demuestran las elecciones de Cuenca y Loja, los indígenas no conformaban un bloque unitario. Al igual que otros grupos sociales, estaban divididos por intereses y ambiciones individuales, familiares y locales. La mayoría intentaba conseguir estos intereses por medio de la participación en coaliciones interétnicas. Así, se encontraban indígenas en ambos lados de la mayor parte de las contiendas políticas. Su participación en las luchas locales por el control político les dotó de poder e influencia. Resulta evidente, a partir de la oposición al tributo, que los dirigentes indígenas no tardaron en aprender a utilizar el nuevo sistema político para sus propios fines. Aunque las autoridades temían que los curas estuvieran incitando a los indígenas a oponerse, no existe evidencia de ello en los documentos. Por el contrario, muchos curas informaron que los nativos ya no apoyaban a la iglesia parroquial. De hecho, la iniciativa y la determinación de los indígenas es sorprendente. Algunos de ellos intentaron llevar sus nuevos derechos constitucionales incluso más allá de los límites que buscaron los redactores de la Carta de Cádiz[63].

El activismo político de los indígenas se mantuvo vigente tras la independencia. El 28 de septiembre de 1822, los naturales del pueblo de San Felipe rehusaron trabajar en la fábrica de pólvora de Latacunga. Argumentaban «que la Constitución de Colombia, y por su Código que nos gobierna, está declarado que todo hombre Republicano, no es ni puede ser feudatario ni sujeto contra su voluntad a ningún servicio vil, conceptuándolo al hombre libre en sus acciones y derechos Sagrados que posee. Por lo tanto no puede constituirle a ninguno por estrépito, fuerza ni violencia a que sirva en ningún Ministerio,no siendo que sea con su espontánea voluntad». Además, «los Yndígenas como gozan de los mismos privilegios que cualquier otro Ciudadano, no pueden estar sujetos a que sus peticiones ni en ninguna causa se siga por los Procuradores sino por ellos solos, con que esta comprobada la libertad que gozamos los Yndígenas»[64].

Apenas cuatro meses después de la derrota de los realistas en la Batalla de Pichincha, los naturales del antiguo Reino de Quito ya usaban la Constitución de Colombia para defender sus intereses, de la misma manera en que antes se habían apoyado en la Constitución de Cádiz. Está claro que los indígenas no eran las víctimas pasivas que muchos historiadores describen. Ellos, como muchos historiadores describen. Ellos, como muchos de sus conciudadanos, eran participantes activos en el surgimiento de la nueva nación de Ecuador.

---

[63] Para una interpretación diferente de la mía sobre el papel político de los indígenas, véase: MORELLI, Federica: «Un neosincretismo político. Representación política y sociedad indígena en el primer liberalismo hispanoamericano: el caso de la audiencia de Quito (1813-1830)». En KRÜGGELER, Thomas y MÜCKE, Ulrich (eds.): *Muchas hispanoaméricas. Antropología, historia y enfoques culturales en los estudios latinoamericanistas*. Madrid y Frankfurt am Main: Iberoamericana y Vervuert Verlag , 2001, pp. 151-165.

[64] Consulta del Administrador de la Fábrica de Latacunga sobre los Yndígenas se niegan al trabajo de ella. ANHQ: gobierno, caja 79, 28 de septiembre de 1822.

APÉNDICE 1
Plan de elecciones de Diputados en Cortes y de Provincia
Partido de Cuenca y su Comarca
Cavezera Cuenca

	Compromisarios	Electores Parroquiales
Cuenca	31	20
Sigcai	31	5
Déleg	31	3
Baños	31	4
Nabón	31	3
Paute	31	4
Taday	11	1
Niron	31	3
Pagcha	21	2
San Juan del Valle	31	3
Gualaceo	31	7
Azogues	31	6
Biblián	31	4
Oña	21	2
Cumbe	21	2
San Bartolomé	31	6
Sigsig	21	2
Taday	21	2
Cañaribamba	11	1
Cañar	31	7
Chuquipata	31	4
Guachapala	21	2
Pucará	11	1

Como en el cenzo de este partido, no hace distinción de las parroquias que comprende la ciudad, no ha podido tampoco hacerse la de compromisarios, y electores que corresponden a cada una; pero al tiempo de la execución, podrán dividirse.

APÉNDICE 2
Partido de Loxa
Cavezera Loxa

	Compromisarios	Electores Parroquiales
Loxa	31	5
San Sebastián	5	
San Juan del Valle	16	2
Zaruma	21	2
Yulu	11	1
Saraguro	11	1
Santiago	3	
Chuquiribamba	8	1
Catacacha	21	2
Guachanamá	4	
Valladolid	4	1
Chito	3	
Celica	21	2
Sosoranga	11	1
Cariamanga	11	1
Gonzanamá	11	1
Malacatos	11	1
Pagcha	11	1
Amalusa	11	1

Los cinco compromisarios de San Sebastián deben reunirse a los diez y seis de San Juan del Valle, y elegir en este pueblo dos electores parroquiales.
Los tres electores de Santiago deben reunirse a los ocho de Chuquiribamba y nombrar aquí un elector parroquial.
Los quatro de Guachanamá, los quatro de Valladolid, y los tres de Chito deben reunirse en uno de los tres pueblos que sea el más cómodo, y nombrar un elector parroquial.

Fuente: Archivo Nacional de Historia, Quito (ANHQ): Gobierno, caja 63, 26 de agosto de 1813, ff. 19-22 y 31.

CAPÍTULO II
LOS INICIOS DEL SISTEMA REPRESENTATIVO EN PERÚ: AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES (1812-1815)[1]

VÍCTOR PERALTA RUIZ
CSIC, Madrid

Las Cortes de Cádiz promovieron una revolución política en el mundo hispánico al instaurar una representación basada en la soberanía popular y con ella un nuevo sistema de legitimidades públicas[2]. Ése es el marco de referencia del reciente interés historiográfico por el establecimiento y la actuación de los primeros ayuntamientos constitucionales en los territorios hispanoamericanos en donde la Constitución de 1812 llegó a aplicarse[3]. La inédita elección popular de alcaldes, regidores y síndicos procuradores mediante un sistema de votación indirecto de dos grados condujo a la población

---

[1] Este texto se inscribe en el proyecto I+D BHA2003-02010.

[2] Sobre la importancia de la Constitución gaditana como referente político véase CHUST, Manuel: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*. Valencia: Fundación Historia Social-Instituto de Investigaciones Históricas, 1999.

[3] BENSON, Nettie Lee: «The Contested Mexican Election of 1812». En *Hispanic American Historical Review* 26-3, 1946, pp. 336-350; ANNINO, Antonio: «Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México». En *Secuencia* 24. 1992, pp. 121-158; GUEDEA, Virginia: «El pueblo de México y la política capitalina, 1808-1812». En *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 10:1. Irvine, 1994, pp. 27-61; ORTIZ ESCAMILLA, Juan: «Un gobierno popular para la ciudad de México. El ayuntamiento constitucional de 1813-1814». En GUEDEA, Virginia: *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*. México: UNAM-Instituto Dr. José María Luis Mora, 2001, pp. 117-134; RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «Las primeras elecciones constitucionales en el reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822». En *Procesos* 14. Quito, 1999, pp. 3-52; para las elecciones en los ayuntamientos de Lima y Cuzco ver los capítulos tercero y cuarto de PERALTA RUIZ, Víctor: *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú 1806-1816*. Madrid: CSIC, 2002.

a participar en un nuevo universo político, permitiéndole a la vez tal acción la progresiva creación de un espacio público en el que el conjunto de creencias, normas, valores y percepciones que sustentaban su posibilidad de acción política se fue reconfigurando dentro de la estructura de valores sociales en la que ésta estaba inserta. Es decir, a pesar de los inconvenientes que puedan advertirse en el mencionado proceso electoral para el desarrollo del sistema representativo éste actuó de motor en la dinámica de politización[4] de la población bajo referentes constitucionales[5]. Debido a que a través del ayuntamiento se controlaba el espacio urbano local, estas elecciones tuvieron mayor carga de competitividad que las realizadas para elegir al representante ante las cortes ordinarias de Cádiz o a los miembros de la diputación provincial. La Constitución al abolir la venta de cargos dentro de esa corporación eliminó uno de los privilegios más característicos de la nobleza y permitió el acceso a la misma de los individuos que no provenían de ese sector social. La escasa capacidad de maniobra de las autoridades españolas para controlar este resultado electoral fue un aliciente adicional para la politización de la población. Todo lo anterior explica que las elecciones de los capitulares estuviesen rodeadas de numerosas infracciones al reglamento y que alcanzasen inusitados niveles de violencia como demuestran los ejemplos de Ciudad de México, Guadalajara, Quito, Lima y Cuzco. En todos estos lugares se ha demostrado la estrecha vinculación entre la utilización del sistema representativo y la reivindicación criolla con el objetivo de equipararse con los españoles en el acceso a los empleos públicos.

La conformación de los ayuntamientos constitucionales entre las poblaciones indígenas es un tema que ha comenzado a estudiarse con gran interés a pesar de la escasez de fuentes. La lectura historiográfica tradicional sobre este asunto ha sostenido que, aunque los indígenas pudieron haber votado en los procesos electorales, éstos lo hicieron de modo corporativo y bajo la iniciativa manipuladora de los poderes locales. Con ello no sólo se ha afirmado

[4] Sobre el desarrollo de este concepto véase BENEDICTO, Jorge: «La construcción de los universos políticos de los ciudadanos». En BENEDICTO, Jorge y MORÁN, María Luz (eds.): *Sociedad y política. Temas de sociología política*. Madrid: Alianza Editorial, 1995, pp. 227-298 y sobre el valor de las elecciones como agente de politización consúltese IRUROZQUI, Marta: *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000, e IRUROZQUI, Marta: *La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral*. Lima: IEP, 2005.

[5] DÉMÈLAS-BOHY, Marie-Danielle y GUERRA, François-Xavier: «L'adoption des formes representatives modernes en Espagne et en Amerique (1808-1810)». En *Caravelle* 60. Toulouse, 1993, pp. 5-57; ANNINO, Antonio: «Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821». En ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995, pp. 177-226; IRUROZQUI, Marta: «El sueño del ciudadano. Sermones y catecismos políticos en Charcas tardocolonial, 1809-1814». En QUIJADA, Mónica y BUSTAMANTE, Jesús (eds.): *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo Ibérico (siglos XVI-XIX)*. Madrid: CSIC, 2003, pp. 219-250.

que su participación en las elecciones de los ayuntamientos constitucionales fue la de un electorado cautivo, sino que se ha asociado su comportamiento político al de una simple comparsa de las elites criolla o mestiza. Sin embargo, los estudios más recientes desmienten esta caracterización al mostrar que los indígenas fueron conscientes de que participar en el sistema representativo también implicaba defender sus intereses grupales y jurisdiccionales. De hecho, en muchos casos esta población desarrolló un tipo de acuerdo con la de origen español, por el que la primera se comprometía a adoptar el ayuntamiento constitucional a cambio de que la otra respetara su organización política y sus «privilegios» territoriales autonómicos[6]. Esto fue posible en la medida en que esta modalidad de elección rompió con la estructura social de las dos repúblicas, la de españoles y la de indios, y obligó a que ambas poblaciones en su condición uniforme de ciudadanos y vecinos de sus localidades coincidieran en una misma elección. En ese contexto, las autoridades hispanas aliadas con parte de la elite criolla no tuvieron una actitud uniforme respecto a reconocer los derechos representativos de los naturales. En unos casos apoyaron con vehemencia su participación electoral seguros de que con ello ganaban espacios de poder local, mientras que en otros se opusieron a la misma por considerar que su votación era una amenaza al orden social. Por ser la de los ayuntamientos una votación con importantes connotaciones de jurisdicción territorial y en el control de recursos, los indígenas exigieron en tanto ciudadanos su derecho a ejercer como electores y hasta a tener representantes concejiles; esto explica por qué su participación fue mayor en las elecciones de los cabildos que en las que se realizaron para elegir diputados provinciales y representantes a Cortes. En el caso concreto peruano, la introducción de los ayuntamientos constitucionales afectó al poder de los alcaldes de indios que, debido a que una de las consecuencias de la fracasada rebelión de Tupac Amaru II en 1780 había sido el inmediato desplazamiento de los caciques o curacas como agentes de intermediación ante el gobierno colonial y su sustitución por esta figura, atravesaban por una coyuntura de continuo fortalecimiento[7].

[6] GUARISCO, Claudia: *Los indios de México y la construcción de una nueva sociabilidad política 1770-1835*. Zinacantepec: México, El Colegio Mexiquense, 2003; GUARISCO, Claudia: «Cabildos indígenas, democracia y autonomía: Lima 1770-1812». En *Investigaciones Sociales. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales* 12. Lima, 2004, pp. 99-131; GUARISCO, Claudia: *Etnicidad y ciudadanía en México y Perú (1770-1850)*. Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, 2004, pp. 25-32; ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio: «Del gobierno indígena al ayuntamiento constitucional en las Huastecas hidalguenses y veracruzana, 1780-1853». En *Mexican Studies/Estudios mexicanos* 12-1. Irvine, 1996, pp. 1-26; SALA I VILA, Nuria: «La Constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el virreinato del Perú». En *Boletín Americanista* 42-43. Barcelona, 1993, pp. 51-70; DÉMÈLAS-BOHY, Marie-Danielle: «Modalidades y significación de elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814». En ANNINO, Antonio: (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995, pp. 291-313.

[7] O'PHELAN, Scarlett: *Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios (Perú y Bolivia 1750-1835)*. Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas, 1997, pp. 53-65.

En relación con el establecimiento de las diputaciones provinciales en Hispanoamérica los estudios son aún más escasos que el de los ayuntamientos[8]. La Constitución de 1812 creó esta instancia de gobierno situada en un nivel intermedio entre las cortes generales y los ayuntamientos constitucionales. La diputación provincial estuvo llamada a convertirse en la mayor institución político-administrativa de las provincias americanas, es decir, en la máxima expresión de un gobierno regional. Su objetivo era lograr un equilibrio entre la autoridad monárquica y la nueva soberanía detentada por el pueblo y sostenida por las Cortes de Cádiz. Su puesta en funcionamiento como la más alta instancia administrativa supuso la abolición de los cargos del virrey y de los capitanes generales y la conversión de éstos en autoridades de menor rango bajo el título de jefes políticos superiores. Esta figura, junto con la del intendente eran las únicas nombradas con carácter de exclusividad por el rey, ya que la diputación provincial estaba formada además por otros siete integrantes que debían ser elegidos por una votación indirecta de tercer grado. Ello supuso que desde entonces el antiguo jerarca español estuviese obligado a coordinar con los restantes integrantes de la diputación provincial los asuntos económicos, políticos, religiosos y administrativos de su jurisdicción, manteniendo la primacía tan sólo en el ámbito del gobierno militar[9].

El objetivo de este estudio es discutir las dificultades que tuvo el sistema representativo para establecerse en Perú mediante un análisis de todos los casos relacionados con la instauración de los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales entre 1812 y 1815. En lo que respecta a los ayuntamientos constitucionales la mayor parte de las irregularidades electorales a que dieron lugar en el Perú fueron originadas por la inexistencia de padrones de sufragantes o la forma apresurada y poco exacta con que fueron confeccionados. Una consecuencia de ello fue que los curas y la burocracia española, al controlar los instrumentos formales de medición política, tuvieron la oportunidad de convertirse en los grandes electores. Si a ello se añade que las juntas de parroquia emularon a las antiguas juntas de vecinos podría decirse que estas actividades electorales generaron un endeble sistema representativo. Sin embargo esta afirmación resulta inexacta. A pesar de todos los defectos contenidos en el sistema indirecto de elección gaditano la práctica electoral debe valorarse como una contribución a la generación de nuevas conductas políticas en todos los sectores sociales del Perú, ya que el deseo de participar en esta contienda fue generalizado y masivo. Ello hizo que las actuaciones e infracciones electorales obedeciesen al deseo

---

[8] BENSON, Nettie Lee: *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México, 1980; RODRÍGUEZ O., JAIME E.: *«Rey, religión, yndependencia y unión». El proceso político de la independencia de Guadalajara*. México: Instituto Dr. José María Luis Mora, 2003.

[9] CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999, pp. 363-364.

de todos los actores políticos de procurar acomodar los resultados a sus intereses individuales y corporativos y no sólo al de las elites. Por ello, la hipótesis que aquí se sostiene es que en muchos casos los problemas derivados de las anomalías electorales pudieron resolverse a través de las negociaciones que entablaron los diferentes actores políticos en los momentos previos a la convocatoria de las juntas parroquiales. Los pactos entre los ciudadanos indios y criollos fueron fundamentales en los espacios rurales o alejados de las principales ciudades, mientras que el acuerdo entre criollos y españoles resultó clave en las capitales de cada intendencia. En contraste, cuando tales negociaciones fracasaron o simplemente no llegaron a producirse los problemas de funcionamiento de los ayuntamientos constitucionales estuvieron garantizados. Pero si esa dinámica negociadora funcionó para el caso de los ayuntamientos constitucionales, no sucedió lo mismo con las diputaciones provinciales. En el caso de las de Lima y Cuzco se mostrará que por ser una elección absolutamente controlada por las máximas autoridades políticas su existencia no requirió de un proceso de negociación entre los actores políticos.

1. Los ayuntamientos constitucionales

La normativa sobre los ayuntamientos que figura en la Constitución Política de la Monarquía Española aprobada por las Cortes de Cádiz el 19 de marzo de 1812 fue el resultado de un previo y arduo debate entre, por un lado, los diputados que se mostraron partidarios de un régimen municipal soberano y descentralizado y, por otro, los que propusieron la defensa de un centralismo a ultranza en donde el máximo representante del poder ejecutivo pudiese cuestionar las decisiones tomadas por los capitulares[10]. El triunfo fue de la primera postura con algunas concesiones a los valedores de la segunda. Así, el capítulo VI especificó que el gobierno interior de las provincias y de los pueblos de España y América debía hacerse a través de los ayuntamientos, «presididos por el jefe político donde lo hubiere y en su defecto por el alcalde de primer voto». La normativa señalaba que debían crearse ayuntamientos en los pueblos que nunca los hubieran tenido siempre que superaran los mil habitantes. Indudablemente la medida más revolucionaria por su ruptura con el antiguo régimen ordenaba el cese de los regidores perpetuos e introducía la novedad de que los alcaldes, regidores y síndicos procuradores fuesen nombrados por elección popular. El ayuntamiento debía renovarse todos los años, preferentemente en diciembre, y siempre por votación indirecta y de dos grados. Se especificó, asimismo, que la totalidad

[10] ORDUÑA REBOLLO, Enrique: «Constitución y ayuntamientos en 1812». En CANO BUESO, Juan (ed.): *Materiales para el estudio de la constitución de 1812*. Madrid: Tecnos-Parlamento de Andalucía, 1989, pp. 593-608.

de los alcaldes fuesen renovados, mientras que sólo debían cambiarse la mitad de los regidores y síndicos procuradores. A esta normativa pertenecía otro artículo en el que se decía que el ciudadano que hubiese ejercido cualquier cargo capitular no podía ser inmediatamente reelecto, pero sí postular al segundo año, requiriéndose para ser capitular el ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, tener más de veinticinco años y demostrar cinco años de vecindad en el pueblo donde fuese elegido. Los empleos municipales eran una carga concejil y, por tanto, irrenunciables. Por último, el texto constitucional señalaba que ningún empleado público nombrado por el rey, a excepción de los que servían en las milicias nacionales, podía ser electo alcalde, regidor o síndico procurador. Entre las facultades de gobierno de los ayuntamientos resumidas en el artículo 321 estaban las de controlar la policía de salubridad, administrar e invertir los caudales de propios y arbitrios, repartir y recaudar las contribuciones, cuidar de las escuelas de primeras letras, hospicios, casas de expósitos, construir y reparar los caminos, formar las ordenanzas municipales y, por último, promover la agricultura, industria y comercio. Además, en la Constitución quedaba claramente consignado que el ayuntamiento actuaba bajo la supervisión de la diputación provincial en los casos de tener necesidad de crear nuevos arbitrios y que era su obligación presentar a esta instancia una cuenta anual de los caudales públicos recaudados e invertidos[11].

Si, como se ha mostrado, en la Constitución quedaban esclarecidos varios aspectos generales relacionados con la conformación de los ayuntamientos, otros asuntos se presentaban todavía oscuros o resultaban confusos debido a la situación inédita que representaban las elecciones y a la proximidad temporal en que tenían que realizarse. Por eso actuó como complemento indispensable de lo dispuesto por ella el Decreto del 23 de mayo de 1812 en el que se señalaba «la regla uniforme para el nombramiento, forma de elección y número de individuos de los ayuntamientos constitucionales». La amplitud interpretativa que la Constitución dejaba abierta con respecto a la creación de las instituciones concejiles quedó algo constreñida con lo especificado en este reglamento. Su primer artículo señalaba que cualquier pueblo cuya población no llegara a mil almas, pero que por su riqueza productiva considerase necesario tener ayuntamiento, podía constituirse como tal después de haber recibido la aprobación de la diputación provincial. Es decir, los pueblos que no cumplieran ese requisito no podían constituir ayuntamiento hasta que la máxima instancia regional estuviese elegida. En su segundo artículo, se mandaba que los pueblos que no cumpliesen el supuesto del artículo anterior siguiesen agregados a sus ayuntamientos originarios hasta que no se demostrara la mejora de su estado político. El tercer artículo indicaba que si el cuerpo de un ayuntamiento era elegido cuatro meses an-

[11] TIERNO GALVÁN, Enrique (recp.): *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1978)*. Madrid: Tecnos, 1984, pp. 54-55.

tes de concluirse el año debía renovarse por mitad, mientras que el que fuese elegido faltando menos de cuatro meses para acabar el año continuara completo hasta el fin del año siguiente. En los artículos cuarto y quinto se especificaba el número de alcaldes, regidores y procuradores síndicos que correspondían a los pueblos según el número de vecinos y no por el de ciudadanos como se desprendía de la Constitución, con lo que se afirmaba el principio de adscripción socioterritorial para definir un espacio jurisdiccional[12]. En los artículos sexto y séptimo se ordenó que las elecciones de electores y capitulares se hicieran en los días festivos de diciembre, siendo el artículo octavo el responsable de fijar que en los pueblos de población numerosa, en donde una única elección podía tornarse complicada por la división y distancia de los pueblos, debían formarse juntas parroquiales integradas por los ciudadanos avecindados en ellas. El noveno señalaba que no podía haber juntas de parroquia en pueblos que no superaran los cincuenta vecinos, siendo éstos obligados a unirse con las localidades más inmediatas para formar una. Con ello se quería evitar que el número de juntas de parroquias superara al de los electores elegibles, pero si todavía resultaba mayor el número de parroquias que el de electores el texto disponía el nombramiento de un elector por parroquia. Por último, los artículos décimo y onceavo esclarecían que en las juntas de parroquia con menor número de electores que los que debieran obtenerse correspondía a la de mayor población el nombramiento del elector que faltase y así sucesivamente, indicándose también que los ayuntamientos no podrían tener ningún asesor con nombramiento y dotación fija[13].

Debido a que algunas poblaciones españolas se adelantaron a las americanas en la celebración de las elecciones de los ayuntamientos tras publicarse el citado reglamento del 23 de mayo de 1812, las interrogantes que los jefes políticos y los capitulares electos peninsulares elevaron a las Cortes fueron resueltas y convertidas asimismo en normativa legal válida para las provincias de ultramar. Así, el 10 de julio de 1812 las Cortes dictaminaron nuevas reglas sobre la formación de los ayuntamientos, entre ellas, las que recordaban que los regidores perpetuos cesados en sus funciones podían «ser nombrados en la próxima elección para los cargos de los nuevos ayuntamientos»[14]. Por el Decreto del 21 de septiembre de 1812 los eclesiásticos se-

---

[12] Acerca de las similitudes y diferencias entre las categorías de vecino y ciudadano, véase IRUROZQUI, Marta: «De cómo el vecino hizo al ciudadano y de cómo el ciudadano conservó al vecino. Charcas, 1808-1830». En RODRÍGUEZ O., Jaime E. (ed.): *Revolución, Independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Fundación Tavera, 2005, pp. 451-484.

[13] *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde el 24 de setiembre de 1811 hasta 24 de mayo de 1812*. Madrid: Imprenta Nacional, 1813, t. II, pp. 221-224.

[14] *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1813*. Madrid: Imprenta Nacional, 1813, t. III, pp. 40-41.

culares eran reconocidos como ciudadanos con derecho a voto en las elecciones de los ayuntamientos, pero no podían obtener en ellos ningún cargo atendiendo a que «las leyes, los fueros particulares, las ordenanzas municipales de los pueblos, la práctica y costumbre generalmente observada y los sagrados cánones prohíben a los eclesiásticos ejercer oficios de justicia y concejo»[15]. Asimismo, la disposición decretada el 23 de octubre de 1812 señalaba que los magistrados del supremo tribunal de justicia y de los tribunales especiales estaban impedidos para ejercer comisiones y empleos que no fuese el de los negocios de sus tribunales respectivos[16], estableciéndose en otro decreto de suma importancia para la autonomía de los ayuntamientos que «los jefes políticos no tienen voto en los ayuntamientos pero si los alcaldes y procuradores síndicos»[17].

En Perú, la Constitución comenzó a ser jurada a partir de octubre de 1812. Por bando del día 31 de octubre del mismo año el virrey hizo público el reglamento de formación de los ayuntamientos constitucionales del 23 de mayo, constituyendo de inmediato en Lima una Junta Preparatoria de Elecciones presidida por él e integrada por el arzobispo Las Heras, el intendente Juan María Gálvez, el alcalde Andrés de Salazar, el regidor Antonio de Elizalde y el síndico procurador Manuel Agustín de la Torre. Les correspondía organizar el padrón de ciudadanos con derecho a votar y hacer «la división más cómoda del territorio de su comprensión en provincias» para proceder a la próxima elección del diputado a Cortes, de la diputación provincial y del ayuntamiento constitucional[18]. El virrey delegó la creación de similares juntas preparatorias en los jefes políticos del resto de las intendencias que integraban el virreinato, es decir, Cuzco, Puno, Arequipa, Trujillo, Huamanga, Huancavelica y Tarma, así como en la gobernación de Guayaquil[19]. El censo de población confeccionado a partir del realizado en 1793 por el virrey Gil de Taboada y Lemus arrojó un total de 1.180.669 habitantes. Con la excepción de Puno, del que no se tenía datos porque en 1793 pertenecía al virreinato de Buenos Aires, el padrón de Abascal para las siete intendencias arrojó un total de 1.367.351 habitantes, repartidos en cincuenta y un partidos, cuatrocientas ochenta y tres doctrinas y novecientos setenta y siete pueblos[20]. Nada se dijo en el padrón acerca del número de ayuntamientos que debían elegirse. ¿Quiso Abascal que se realizaran elecciones en todos los

---

[15] *Ibidem*, pp. 87-88.

[16] *Ibidem*, p. 141.

[17] *Ibidem*, p. 164.

[18] Archivo General de Indias (en adelante AGI), Indiferente general, leg. 1524 *Expediente de la Junta Preparatoria de Elecciones*.

[19] Sobre las elecciones en Guayaquil véase RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «La antigua provincia de Guayaquil durante la época de la independencia, 1809-1820». En RODRÍGUEZ O., Jaime E. (coord.): *Revolución, Independencia y las nuevas naciones* Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 516-556.

[20] AGI, Indiferente general, leg. 1524, *Estado de población del virreinato de Lima*.

partidos del virreinato de tal modo que éstos pudieran ser controlados por los subdelegados?, ¿constituyeron los ayuntamientos perpetuos abolidos la base sobre la que se formaron los ayuntamientos constitucionales?, ¿se crearon nuevos ayuntamientos en las doctrinas o pueblos? Todas estas preguntas permanecen sin respuesta. Escasos estudios han podido comprobar la creación de nuevas instancias políticas que en su mayor parte debieron estar controladas por los indígenas puesto que eran la mayoría de la población. Por último, ninguna de estas elecciones se efectuó dentro de un clima de normalidad debido a los intereses que todos los actores políticos entrantes y salientes poseían y a los beneficios políticos que se jugaban. Es el objetivo de este texto discutir esta última cuestión.

Los únicos dos ayuntamientos constitucionales de los que se tiene suficiente información relacionada con su elección y trayectoria son los de Lima y Cuzco. En ambos casos ha quedado demostrado que no hubo ninguna negociación entre criollos y peninsulares para su conformación. Al contrario, por ser ambos los más importantes del virreinato debido a su significado histórico la lucha por su control fue encarnizada y con acusaciones mutuas entre criollos y peninsulares referentes a la violación de las normas constitucionales. Los criollos, tanto en Lima como en Cuzco, se definieron a sí mismos como «constitucionales» en su afán de oponerse a los peninsulares a los que pretendieron asociar con el «despotismo» y la «arbitrariedad». Sin embargo, la apropiación de este concepto liberal no suponía necesariamente que dominaran el contenido de la Constitución y la normativa que sustentó el sistema representativo adoptado en Cádiz. Más bien informaba de una toma de posiciones radicales que negaba la existencia de una dinámica negociadora previa entre ambos grupos para repartirse equitativamente los cargos; esta ausencia de acuerdos explica, en parte, las irregularidades cometidas en ambas circunscripciones.

La junta parroquial limeña celebrada el 9 de diciembre de 1812 estuvo precedida de una campaña electoral de los criollos liderada por el fiscal de la Audiencia Miguel de Eyzaguirre. Los incidentes y desórdenes registrados ese día en las iglesias del Sagrario, San Marcelo y La Merced, que actuaban como recintos donde los ciudadanos procedían a seleccionar a sus veinticinco electores, fueron el producto de un plan concertado por el bando criollo para hacerse con la mayor parte de esta representación y asegurarse la obtención de los cargos capitulares en la elección de la semana siguiente. ¿Constituyó este hecho una infracción constitucional? Como la Constitución y el Reglamento del 23 de mayo de 1812 no contemplaban nada acerca de este fenómeno, la decisión final quedó en manos de la máxima autoridad política. Esto mismo iba a ocurrir también en la capital mexicana, en donde por un similar desorden auspiciado por los criollos durante la primera fase de elección del ayuntamiento el 29 de noviembre de 1812 el virrey decidió suspender dicho proceso electoral. Pero tal circunstancia no llegó a suceder en el caso de Lima. El 13 de diciembre de 1812 los veinti-

cinco electores se reunieron en la casa consistorial para elegir a dos alcaldes, dieciséis regidores y dos procuradores síndicos. El virrey José Fernando de Abascal que presidió el acto prometió a la concurrencia que acataría los resultados, a pesar de que aprovechaba la ocasión para denunciar que algunos ciudadanos españoles de origen europeo habían sido excluidos del acto electoral por no presentar sus pasaportes. Asimismo señaló que no solo los cabeza de familia criollos habían sido facultados para votar, sino también sus hijos, con lo que en su opinión se estaba contraviniendo el reglamento; esta argumentación era falsa ya que la representación fijada por él no recaía en el grupo familiar, sino en el individuo. La votación fue secreta y el resultado final aumentó el malestar del virrey, debido a que sólo fueron españoles europeos cuatro de los regidores nombrados, pese a todos sus intentos de contener y de deslegitimar a la facción criolla. No obstante, el virrey decidió reconocer al nuevo cabildo en contra de las recomendaciones de su consejero, el oidor José Baquíjano y Carrillo, de castigar a Eyzaguirre y a sus correligionarios con penas de arresto y confinamiento por alteración del orden público[21].

Las relaciones fueron conflictivas entre los capitulares limeños y el virrey durante el primer año de funcionamiento del ayuntamiento constitucional. Abascal decidió «contener al cabildo dentro de los límites prevenidos por la Constitución» y para ello utilizó según su conveniencia el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Ayuntamientos Constitucionales[22]. El 26 de febrero de 1813 hizo circular por bando un oficio acerca de la «voz activa que deben tener los eclesiásticos en las elecciones de los ayuntamientos» en el que se especificaba que las leyes del reino impedían a éstos ejercer oficios de justicia y concejo. Gracias a tal dispositivo el virrey impidió que el presbítero Antonio José Buendía que ocupaba la segunda vara de regidor pudiese asumir sus cargos de gestor de las escuelas de primeras letras y de inspector de hospitales, hospicios, casa de expósitos y demás establecimientos de beneficencia. En contra del parecer de la mayoría de los capitulares que querían hacer la consulta directamente a las Cortes, Buendía renunció de su cargo en marzo de 1813[23]. En este caso el reglamento fue acatado sin conflicto.

Durante el proceso electoral para renovar la mitad del ayuntamiento constitucional limeño que tuvo lugar el 12 de diciembre de 1813 ya no fue necesaria una campaña electoral previa. Gracias a que los capitulares con-

[21] PERALTA: *En defensa de la autoridad*, pp. 123-125.

[22] *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1813*, t. III, pp. 37-38.

[23] PERALTA: *En defensa de la autoridad*, pp. 127-128; PANIAGUA CORAZAO, Valentín: *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826).* Lima: PUCP-FCE, 2003, pp. 212-214; CHIARAMONTI, Gabriella: *Suffragio e rappresentanza nel Perú dell'800. Parte prima. Gli itinerari della sovranità (1808-1860).* Torino: Otto Editore, 2002, p. 164.

trolaron las instancias que iban desde la confección del censo hasta la definición de las presidencias de las juntas parroquiales el triunfo en el primer grado estuvo garantizado y la mayor parte de los electores fueron criollos. En consecuencia, el resultado final fue considerado por el virrey como escandaloso, porque en su opinión no sólo se permitió votar a la «plebe», sino porque numerosos plebeyos de condición de barberos o de floreros se habían convertido en regidores. No hubo en ello ninguna infracción electoral y más bien las expresiones despectivas del virrey apuntaban a equiparar el sistema representativo con el reinado de la ignorancia, estando éste convencido de que al lado de su «política de concordia» se hallaban los hombres de talento y probidad de la capital que eran los que en justicia eran los merecedores naturales de los cargos públicos. A pesar de esta contrariedad, Abascal acató al nuevo cabildo pero ello le llevó a valerse de diferentes recursos para interferir en las actividades de la corporación. Por ejemplo, en abril de 1814 el virrey quiso vincular sin prueba alguna a uno de los regidores del ayuntamiento, el Conde de la Vega del Ren, con la «conspiración» abortada de Francisco de Paula Quirós y de Juan Pardo de Zela que habría pretendido capturarle y proclamar la independencia. El encarcelamiento del Conde de la Vega del Ren se hizo efectivo tras el estallido de la revolución de Cuzco en agosto de 1814. Este noble fue acusado de simpatizar con los revolucionarios, esgrimiéndose en su contra una supuesta carta que le había sido remitida desde el cabildo rebelde de Arequipa.

El virrey redobló su ofensiva contra el ayuntamiento constitucional limeño apenas se tuvo noticia del retorno al poder de Fernando VII. Por sorpresa y cuando los capitulares asistían al palacio el 27 de septiembre de 1814 a transmitirle su felicitación por esa noticia, Abascal les comunicó oralmente que el rey había abolido la Constitución. Así, el 7 de octubre entregó formalmente al cabildo el decreto donde constaba esa decisión real acompañado de la orden de suspender la elección de capitulares con arreglo a la Constitución abolida. En espera de una orden real definitiva referente a la eliminación de los cabildos constitucionales, bajo una nueva normativa sancionada por bando del día 25 de octubre fueron convocadas las juntas parroquiales para el 6 de noviembre. La escasa participación electoral hizo que en la parroquia del Sagrario triunfasen diez electores «los más mulatos, negros, sastres, plateros y pintores, y otros sin ocupación conocida». Esta vez el virrey y el ayuntamiento coincidieron en denunciar el hecho y para evitar el triunfo de la «plebe» acordaron anular dicha elección. Pero la nueva junta parroquial del Sagrario convocada para el 20 de noviembre tuvo nuevamente una escasa participación. El mismo fenómeno se repitió en el resto de las parroquias. Los criollos prefirieron abstenerse de participar en un sistema representativo que había dejado de garantizarles los empleos y el ejercicio del poder local. A pesar de ello, el 18 de diciembre de 1814 quedó constituido el último ayuntamiento electo por votación popular cuyo poder fue efímero a pesar de que la elección estuvo dominada esta vez por ciudadanos de ori-

gen español[24]. Esta institución dejó de existir el 30 de diciembre de 1814 debido a la aplicación por parte de Abascal de la real orden de Fernando VII que la anulaba de forma definitiva.

Distintas de las de Lima fueron las circunstancias en que se produjo la elección del ayuntamiento constitucional de Cuzco. La serie de presidencias interinas que padeció la intendencia desde 1809 explica que cuando se puso en marcha la Constitución de Cádiz la autoridad del intendente estuviese debilitada frente al poder conferido a los oidores de la audiencia por el virrey[25]. Cuando la Constitución se juró en la capital, ejercía la presidencia interina el brigadier indio Mateo García Pumacahua, a quien correspondía también presidir el 7 de febrero de 1813 en la capital cuzqueña las juntas parroquiales para la elección del ayuntamiento constitucional. De acuerdo con el tamaño de su población, el cercado de Cuzco fue dividido en diez parroquias. Tal como ocurrió en Lima, en los días cercanos a celebrarse dicho acto las autoridades advirtieron que una campaña electoral concertada por un grupo de constitucionalistas liderados por el abogado cuzqueño Rafael Ramírez de Arellano deseaba «poner un cabildo a propósito de sus fines». La audiencia cuzqueña tomó cartas en el asunto y en vísperas de realizarse la votación ordenó el apresamiento de los abogados Ramírez de Arellano y Manuel de Borja bajo los cargos de alterar el orden público y de liderar un complot político. Numerosos ciudadanos de condición criolla consideraron la medida como un abuso de autoridad. El día en que el intendente Pumacahua presidía la elección de los electores en la iglesia de la Merced un grupo de vecinos se negó a sufragar en tanto no fueran liberados Ramírez de Arellano y Borja para que pudieran ejercer su derecho de elegir y ser elegidos. La movilización popular en favor de los constitucionalistas presos tuvo un efecto amedrentador en el presidente interino. En contra de su voluntad, Pumacahua ordenó la excarcelación de ambos abogados y, en medio de un fervor popular, éstos pudieron votar en las parroquias donde se hallaban avecindados. Borja fue elegido elector en la parroquia de la Merced mientras que Ramírez de Arellano lo fue en la parroquia del hospital de Naturales. El triunfo apretado de los «constitucionalistas» criollos en la iglesia matriz de españoles fue decisivo en el resultado de la siguiente jornada electoral del 14 de febrero de 1813 en que debía elegirse a los capitulares. En la votación definitiva los «constitucionalistas» derrotaron por un estrecho margen a los españoles y obtuvieron casi todos los cargos de alcaldes, regidores y síndicos procuradores. Así Ramírez de Arellano y sus seguidores obtuvieron su objetivo de acaparar los puestos exclusivamente para los criollos en detrimento de los ciudadanos de origen europeo. La audiencia, pese a mostrar su desagrado por este resultado, aceptó al cabildo[26].

---

[24] PANIAGUA: *Los orígenes*, pp. 242-248.

[25] FISHER, John: *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las intendencias, 1784-1814*. Lima: PUCP, 1981, p. 243.

[26] PERALTA: *En defensa de la autoridad*, pp. 149-146; PANIAGUA: *Los orígenes*, pp. 188-195; CHIARAMONTI: *Suffragio,* pp. 167-171.

La actuación del ayuntamiento cuzqueño en 1813 estuvo determinada por su enfrentamiento político con la audiencia y el presidente interino Pumacahua. Este último, cansado del intercambio de acusaciones mutuas con el ayuntamiento, renunció a su cargo en abril de 1813, mientras que la audiencia que representaba los intereses de los españoles trató de contener a los capitulares mediante la coacción legal, con la reapertura del proceso judicial en contra de Ramírez de Arellano. Los capitulares criollos no se contentaron con disfrutar de sus puestos, sino que alentaron la idea de apropiarse de un mayor espacio político. En el proyecto expuesto por el síndico procurador Sotomayor y Galdós ante el cabildo el 28 de febrero se establecía que el futuro gobierno interior de la ciudad debían compartirlo la diputación provincial, el ayuntamiento y el colegio de abogados. La audiencia y las entidades eclesiásticas quedarían sujetas a la jurisdicción de estas tres corporaciones, medida que se pudo proponer debido a que Sotomayor y Galdós tenían pleno conocimiento de que el poder de las audiencias había sido recortado por la Constitución. De hecho conocía el Reglamento de las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia decretado por las Cortes el 9 de octubre de 1812 en cuyo artículo catorce se decía que «no podrán las audiencias tomar conocimiento alguno sobre los asuntos gubernativos o económicos de sus provincias»[27]. De ahí que su plan apuntara a que el control total de las rentas e industrias locales además del orden público quedaran en manos de los ayuntamientos y de la diputación provincial[28]. Pero indudablemente este proyecto alteraba las atribuciones que la Constitución había diseñado para los ayuntamientos. Amparado en la posibilidad de obtener un mayor poder social, en octubre de 1813 el cabildo asumió una postura que le granjeó el respaldo de la población al denunciar a la audiencia por el arresto arbitrario de Vicente Angulo, Gabriel Béjar y Juan Carvajal a causa de una supuesta conspiración. En el posterior tumulto popular del 5 de noviembre de 1813, cuando la guardia del presidente interino provocó tres muertos entre la población enardecida, las acusaciones del cabildo en contra de la actuación de esta autoridad y de los oidores fue vital para acelerar la descomposición del orden que intentaba sostener la audiencia[29].

La segunda elección popular del ayuntamiento de Cuzco se inició el 5 de diciembre de 1813 con la conformación de las juntas electorales de parroquia. A diferencia de lo ocurrido el año anterior el sufragio esta vez transcurrió en un clima de tranquilidad. Nuevamente Ramírez de Arellano fue nombrado elector por la parroquia de Hospital y se encargó de preparar la lista de candidatos «constitucionales» al cabildo que debía elegirse el 19 de

[27] *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1813*, t. III, pp. 106-109.

[28] *Colección documental de la independencia del Perú. La revolución del Cuzco de 1814*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974. t. III, vol. 7, p. 15.

[29] Peralta: *En defensa de la autoridad*, pp. 160-163.

diciembre de 1813. Al no presentar los realistas ninguna candidatura de oposición, los resultados del sufragio dieron un fácil triunfo a los «constitucionalistas», aunque fue destacable la ausencia de Ramírez de Arellano. La audiencia aprovechó esta circunstancia para obligar a los excabildantes Ramírez de Arellano, Valer y Sotomayor y Galdós a comparecer en Lima por los cargos de subversión del orden público. Los capitulares quedaron huérfanos de sus líderes y las relaciones entre ellos comenzaron a hacerse tensas. La crisis estalló con la renuncia del alcalde de primer voto Pablo Astete en junio, quien fue reemplazado por el regidor decano Mariano Lechuga. Tales rencillas debilitaron la popularidad del cabildo. Fue en esas circunstancias cuando ocurrió la revolución de Cuzco el 3 de agosto de 1814. Ante la situación anómala creada por la formación de la Junta de Gobierno liderada por José Angulo y sus hermanos, el cabildo prefirió optar por la neutralidad. Los objetivos políticos del proyecto de Angulo eran radicalmente distintos a los del grupo constitucionalista cuzqueño. El primero fue partidario de que Cuzco secundara las acciones autonomistas de Buenos Aires y para ello proyectó tres expediciones hacia Arequipa, La Paz y Huamanga con el propósito de debilitar la posición del virrey Abascal. Por el contrario, la tarea de los capitulares se encaminó a defender su control sobre el espacio urbano cuzqueño y, de ser posible, a mediar en el enfrentamiento bélico entre Cuzco y Lima.

Fue en un ambiente de extrema radicalidad política cuando se celebró la tercera elección del ayuntamiento constitucional el 18 de diciembre de 1814. A diferencia de las dos anteriores, en ésta la infracción del reglamento hizo acto de presencia en la propia convocatoria. El síndico procurador Ramírez de Arellano expuso la inconveniencia de reunir las juntas parroquiales atendiendo a las circunstancias bélicas que se vivían en la capital. Por eso propuso que lo más conveniente era convocar a los electores del año anterior. La idea fue aprobada con entusiasmo por el jefe revolucionario José Angulo. Pero al sufragio no sólo asistieron escasos electores, sino que muchos se negaron a votar y quienes fueron elegidos como alcaldes y regidores se opusieron a jurar sus cargos. Después de tres convocatorias con resultados infructuosos el gobernador Angulo y catorce electores obligaron en marzo de 1815 a José Mariano Ugarte a aceptar el cargo de alcalde constitucional de Cuzco. El ayuntamiento constitucional en realidad había dejado de ser la expresión soberana del gobierno local al hallarse ésta en manos de los revolucionarios. Al saberse en Cuzco que el 18 de marzo de 1815 las tropas del virrey habían derrotado definitivamente al ejército revolucionario en Umachiri, el cabildo solicitó a Angulo su renuncia al cargo de gobernador para no poner ningún obstáculo a la entrada de los realistas en la ciudad. Éste aceptó la sugerencia y transfirió el poder al alcalde Ugarte. El jefe del ejército realista, el mariscal de campo Juan Ramírez, no reconoció a Ugarte ni al cabildo e impuso a su emisario, el coronel Ramón González de Bernedo, como gobernador intendente y única autoridad local. El ayuntamiento cons-

titucional fue finalmente disuelto de acuerdo con lo dispuesto desde España por Fernando VII[30].

La vida del resto de los ayuntamientos constitucionales establecidos en Perú es prácticamente desconocida. Nada se sabe sobre la trayectoria de tales instancias en las capitales de las intendencias de Arequipa, Trujillo, Huamanga, Huancavelica, Tarma y Puno. Con lo que se cuenta es con una escueta y dispersa lista de elecciones en partidos, doctrinas y pueblos cuya reconstrucción es insuficiente para valorar ni siquiera el impacto real que tuvo el sistema representativo en una sola intendencia. Con estos datos tampoco se puede confirmar si los enfrentamientos de los cabildos criollos de Lima y Cuzco con las autoridades españolas se repitieron en otras capitales o por el contrario fueron circunstancias excepcionales. El caso del ayuntamiento de Tacna es el que se asemeja más a lo ocurrido en Cuzco. En esa capital del partido de Arica en la intendencia de Arequipa, las elecciones del alcalde, tres regidores y un síndico procurador se celebraron el 11 de junio de 1813, aparentemente sin incidentes; el cabildo electo fue fundamentalmente criollo y asumió sus funciones con la anuencia del subdelegado[31]. Sin embargo, pronto se advirtió cómo la actuación de la corporación mostraba una mayor simpatía a la intervención en el Alto Perú del ejército expedicionario argentino del general Belgrano. Fue indudable la implícita colaboración del alcalde Manuel Calderón de la Barca en el estallido de la breve rebelión contra el intendente de Arequipa del 3 de octubre de 1813 que lideró Enrique Paillardelle. Pero a diferencia de Cuzco la rapidez con que las tropas del virrey aplastaron esa rebelión no condujo a la disolución del ayuntamiento constitucional sino exclusivamente al cese de su alcalde[32].

La dificultad de implantar el sistema representativo en realidades que por vez primera se asomaban a este experimento político fue menos tensa de lo esperado. No se han encontrado evidencias que indiquen anomalías en la demarcación del número de juntas de parroquia que debía hacerse en las circunscripciones de población numerosa en donde más se temía ocurriesen desórdenes. Tampoco hubo reclamaciones populares en relación con los cambios en las demarcaciones administrativas que la junta preparatoria introdujo con el fin de simplificar las elecciones ya que así se lo autorizaba la instrucción del 23 de mayo de 1812[33]. Incluso fue respetada por la población la disposición de impedir la formación de parroquias en los pueblos que no superaran los cincuenta vecinos. Ejemplo de esto último es lo ocurrido en la elección del ayuntamiento de la gobernación amazónica de Maynas. Allí en noviembre de 1813 el gobernador José Noriega conformó una única junta

[30] *Ibidem*, pp. 172-174.

[31] Paniagua: *Los orígenes*, pp. 198-199.

[32] Vargas Ugarte, Rubén: *Historia general del Perú.* Lima: Editorial Carlos Milla Batres, 1971, t. V, pp. 234- 235.

[33] Paniagua: *Los orígenes*, p. 135.

parroquial debido a su escaso vecindario. Al efecto fueron congregados en la capital Moyabamba los asientos de La Habana, Calzada, Soritor y Yantaló. Estos ciudadanos debían elegir «cinco electores blancos, indios o mixtos, pues todas las dichas clases son iguales», que a la semana siguiente debían votar por un alcalde, tres regidores y un síndico procurador[34]. En el marco del proceso preliminar de delimitar el mapa electoral del virreinato la actuación de la Junta Preparatoria de Elecciones reunida en Lima fue eficiente.

Los verdaderos problemas comenzaron con la formación de los censos de población que las máximas autoridades confiaron fundamentalmente a los párrocos. Las dificultades para contar con este tipo de listados fueron en aumento conforme más alejados estuvieron estos pueblos de las principales capitales. El retraso en la celebración del acto electoral en muchas circunscripciones rurales obedeció al hecho de que los curas no llegaron a culminar tal encargo, ya que éste no se limitaba a una mera revisión de los registros parroquiales porque lo que las autoridades querían era un padrón que claramente especificara la raza, la condición marital, el empleo y la edad de toda la población y eso sólo podía proporcionarlo un cuestionario. Por eso, en la intendencia de Huancavelica a fines de diciembre de 1812, el intendente y el cabildo exigieron a los curas de su jurisdicción la confección de ese padrón que obligaba a los hombres y mujeres mayores de veinticinco años a responder a dichas interrogantes[35]. Hubo curas que no recibieron instrucción alguna y por ese motivo aplicaron sus propios criterios para censar a sus feligreses, siendo ello lo que explica que, por ejemplo, el cura de Huarochiri concluyera ese proceso en septiembre de 1813[36]. Por lo demás, las autoridades consideraron poco confiable la utilización de los padrones de tributarios para contabilizar a los indígenas debido a sus conocidas inexactitudes para reflejar al conjunto de la masa laboral. Sin embargo, ante la premura de confeccionar un padrón general del virreinato, tales fuentes fueron indispensables para calcular la población de la intendencia de Puno que «según las matrículas de tributos y los documentos más calificativos con que a falta de censo podemos contar comprende 160.682 indios»[37].

Debido a su absoluto control sobre el censo confeccionado en los poblados alejados de las principales capitales la condición de ciudadanos con derecho a voto fue una potestad y, en realidad, un privilegio de los curas y de los subdelegados. Las anomalías más importantes dentro del proceso de elección de los ayuntamientos se originaron a raíz de un atributo con el que

[34] *Ibidem*, pp. 199-200.

[35] PRESTON MOORE, John: *The Cabildo in Peru under the Bourbons*. Durham, North Carolina: Duke University Press, 1966, p. 218.

[36] NÚÑEZ, Francisco: «La participación electoral indígena bajo la constitución de Cádiz (1812-1814)». En ALJOVÍN, Cristóbal y LÓPEZ, Sinesio (eds.): *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*. Lima: IEP, 2005, pp. 361-394.

[37] AGI, Indiferente general, leg. 1524.

se podía fácilmente anunciar el resultado de una elección. Por ejemplo, en el pueblo de Lambayeque, del partido del mismo nombre adscrito a la intendencia de Trujillo, una manipulación del censo denunciada por los ciudadanos de origen europeo y criollo les condujo a boicotear la elección parroquial celebrada el 19 de diciembre de 1812. Éstos denunciaron al cura Francisco Astete por inflar el padrón con cincuenta ciudadanos indios, lo que garantizaba el triunfo de ese sector social. Los ciudadanos «blancos» se negaron a retirar los boletos que les facultaban a elegir a los diecisiete electores que correspondían al pueblo en proporción a su número de habitantes y, por tanto, la mayor parte no participó en dicho acto. Resulta evidente que los procesos de negociación con el cura y el subdelegado no existieron o fracasaron. En cualquier caso se dio el resultado lógico de que los electores elegidos fueron en su mayoría indígenas. A la semana siguiente, éstos eligieron como alcalde de primer voto a un europeo y como alcalde de segundo voto, a un indio. Los ciudadanos que se abstuvieron elevaron ante los jueces una serie de recursos para anular el proceso electoral. Asimismo, el saliente alcalde ordinario de españoles acusó al subdelegado y al cura ante el intendente de Trujillo de uniformar las papeletas de votación para que varios electores indios resultasen elegidos a pesar de hallarse inhabilitados[38]. En esta última protesta se hicieron constar hasta cinco infracciones del reglamento, a las que se añadieron dos circunstancias en contra de la capacidad de los indígenas para gobernar el cabildo. Por su parte, los capitulares indios recién electos emprendieron su defensa directamente ante el virrey en consideración de que el empeño verdadero de los que pedían la nulidad del acto era «destruir los derechos de los indios ciudadanos vejándolos con impiedad»[39].

Los procesos de negociación disminuyeron cuando las denuncias presentadas contra el padrón confeccionado por los curas estuvieron condicionadas por el factor étnico. Fundamentalmente dicho cuestionamiento provino de los europeos y criollos que consideraban que los indios estaban incapacitados para gobernarles. Así ocurrió en el pueblo de Puquina, del partido de Moquegua en la intendencia de Arequipa, el 15 de mayo de 1813, cuando quince vecinos que se decían criollos denunciaron al cura por haber otorgado dos tercios del padrón electoral a los indígenas. La posibilidad de que éstos pudieran tomar el control del ayuntamiento fue presentada como una amenaza social. Los denunciantes no concebían que llegara a ser alcalde un indígena que no dominara el español y careciese de las cualidades que se requerían para hacer justicia. En su intento de detener el proceso electoral acusaron al cura de promover un voto corporativo entre los indígenas para arrebatar la alcaldía a los españoles[40]. La solicitud fue rechazada por el intendente y la elección se verificó a principios de junio. Como era de es-

[38] Núñez: «La participación», pp. 381-383.
[39] Sala i Vila: «La Constitución», p. 65.
[40] *Ibidem,* pp. 63-64; Démèlas-Bohy: «Modalidades», pp. 309-310.

perar la mayor parte de los cargos capitulares fueron a parar a manos indígenas.

Hay toda una serie de ejemplos que demuestran que ante una situación en la que el padrón electoral garantizaba a los indígenas la mayoría de los electores, los curas pudieron hacer de intermediarios entre éstos y los criollos para llegar a un pacto previo a la celebración de la junta parroquial. Así ocurrió en el pueblo de San Pedro de Moya, del partido de Acobamba en la intendencia de Huancavelica, en donde la votación de los alcaldes y regidores se produjo el 4 de febrero de 1814. El resultado indica que los cargos capitulares fueron previamente repartidos equitativamente entre los electores españoles e indígenas[41]. Un resultado similar ocurrió en el pueblo indígena de Conayca, partido de Angaraes de la intendencia de Huancavelica, durante la elección del ayuntamiento celebrado el 27 de enero de 1814. Los electores decidieron que todos los regidores fuesen indígenas, pero aceptaron elegir para el cargo de alcalde a la única persona que sabía leer y escribir que resultó ser el español Laureano Espinoza[42]. En el pueblo de Caja, circunscripción que pertenecía al mismo partido e intendencia que el de Conayca, las elecciones para el ayuntamiento constitucional se celebraron el 23 de julio de 1813. La negociación previa explica que los criollos aceptaran que tres electores fuesen otorgados a los exalcaldes de indios de las parcialidades de Quignar y Angara[43].

Por último, no siempre los acuerdos que permitieron la formación de ayuntamientos indígenas garantizaron a éstos una gobernabilidad apacible. Tal circunstancia se vivió en el partido de Azángaro, de la intendencia de Puno, en donde el ayuntamiento constitucional electo a principios de 1813 estuvo conformado por ciudadanos «en su mayor parte indios leales que se han envejecido sirviendo al soberano y de pocos españoles». Entre los capitulares destacaban los miembros de la familia Mango Turpo que antes habían sido caciques de la parcialidad de Urinsaya. Ellos accedieron al control del ayuntamiento para mantener su prestigio, pero el subdelegado Escobedo se encargó de cancelar ese anhelo al nombrar alcaldes indios a la antigua usanza y encomendarles la recaudación del tributo. Los Mango Turpo elevaron en abril de 1813 una queja al intendente de Puno para que se suspendiera la decisión del subdelegado que había provocado que en Azángaro «convivieran 10 alcaldes y 4 segundas fuera de los 2 alcaldes elegidos por la población»[44].

A pesar de que la confección del padrón garantizaba a los párrocos un control sobre la población indígena, aquéllos advirtieron que podía serles perjudicial el reordenamiento territorial para conformar las juntas parro-

[41] DÉMÈLAS-BOHY: «Modalidades», p. 306.
[42] *Ibidem*, pp. 308-309; NÚÑEZ: «La participación», pp. 388-389.
[43] NÚÑEZ: «La participación», p. 391.
[44] SALA I VILA: «La Constitución», p. 67.

quiales que disponía la legislación liberal. Tal fue el caso de la parroquia de indios de San Sebastián. Al saber que estaba próxima la celebración de elecciones para el ayuntamiento de la capital de Trujillo, los indígenas solicitaron el 5 de enero de 1813 al intendente Vicente Gil de Taboada que se les permitiese votar en la parroquia de la catedral, atendiendo a que se había suspendido la tradicional elección de sus alcaldes. El cura de San Sebastián expresó su oposición a tal solicitud aduciendo como motivo el peligro de relajamiento de sus feligreses. Como el mismo sacerdote explicó con mayor claridad, si tal pedido prosperaba los indígenas perderían interés en cumplir sus deberes espirituales y económicos en su parroquia de origen. Ante ese imponderable el sacerdote propuso al intendente como solución que autorizase la celebración de la elección de alcaldes en su parroquia a la usanza antigua. Esta solución fue definitivamente rechazada por el fiscal y protector de naturales Miguel de Eyzaguirre porque en su opinión la entrada en vigor de la Constitución implicaba el fin de tal forma de elegir las alcaldías y cabildos de indígenas[45].

Al parecer, en las localidades donde la población blanca era mayoritaria no fueron los curas sino los subdelegados los que se encargaron de negociar la conformación de los ayuntamientos. Por eso, la mayor parte de las irregularidades fueron el resultado de un cúmulo de desaciertos atribuibles a estas autoridades que, a su vez, mostraron su falta de coordinación con el intendente. Un hecho de esta naturaleza ocurrió en el asiento minero de Hualgayoc, en el partido de Cajamarca de la intendencia de Trujillo. Allí el subdelegado José María Egaña tomó la iniciativa a fines de 1813 de autorizar la creación de un ayuntamiento constitucional atendiendo a que según el padrón el pueblo contaba con más de mil habitantes. Al tener conocimiento de esta actuación de su subordinado, el intendente de Trujillo prohibió tal acto en virtud de que en Hualgayoc nunca había habido un ayuntamiento, por lo que, interpretó, le correspondía únicamente a la diputación provincial de Lima disponer su creación cuando ello fuera solicitado. El subdelegado trató de remediar el problema que él había creado y acató la orden de impedir la elección. Sin embargo, el vecindario de Hualgayoc hizo caso omiso de esta prohibición y en la junta de parroquia eligió a su alcalde, regidores y síndico procurador. El subdelegado consideró inválido tal acto político y desconoció la autoridad del nuevo cabildo que, pese a ello, entró en funciones. El conflicto entre los capitulares y esta autoridad española se agravó cuando los primeros, en reunión celebrada el 4 de diciembre de 1813, destituyeron a este último por pretender arrebatarles sus derechos constitucionales. El pleito llegó a Lima y el fiscal de la audiencia dio la razón a la reclamación del subdelegado y conminó al ayuntamiento de Hualgayoc a que atemperase sus procedimientos «sino quieren dar lugar a que se tomen otras providencias»[46].

---

[45] NÚÑEZ: «La participación», pp. 379-380; PANIAGUA: *Los orígenes*, p. 208.
[46] CHIARAMONTI: *Sufragio*, pp. 156-158; PANIAGUA: *Los orígenes*, pp. 208-210.

Una actuación similar a la del subdelegado de Hualgayoc se produjo en el pueblo de Guadalupe, adscrito al partido del Cercado en la intendencia de Trujillo. Allí se registró un alboroto popular después de que el subdelegado Vargas presentara la tradicional terna al intendente para que éste a su vez eligiera al alcalde, como ocurrió en la persona de Agustín Zorogastúa. El 2 de marzo de 1813 una veintena de vecinos rechazaron en las calles esta decisión por arbitraria. Al grito de «viva la Patria, viva la Constitución, viva el Rey» exigieron al subdelegado la inmediata celebración de elecciones. Este mismo grupo tomó la iniciativa de convocar al día siguiente a los pobladores de las doctrinas vecinas de Pueblo Nuevo y Chepén, para elegir conjuntamente a los electores parroquiales que debían reunirse una semana después y nombrar el ayuntamiento constitucional de Guadalupe. Vargas advirtió a los vecinos que el acto que estaban auspiciando era ilegal y que sólo la futura diputación provincial de Lima podía decidir si Guadalupe podía tener un ayuntamiento constitucional. Para disminuir la tensión el intendente de Trujillo decidió revocar el nombramiento de Zorogastúa y nombró al segundo de la terna al que encomendó conminar a los vecinos para que se mantuvieran dentro de la legalidad[47]. También en el pueblo de Chiclayo, en el partido de Lambayeque de la intendencia de Trujillo, en marzo de 1813 un grupo de vecinos exigieron al subdelegado la convocatoria de elecciones populares para nombrar el cabildo constitucional. Al negarse éste, debido a que no estaba autorizado a ello, los vecinos elevaron su demanda directamente al virrey. A diferencia de lo ocurrido en Hualgayoc y Guadalupe, los de Chiclayo consiguieron la autorización para establecer dicha corporación[48].

La elección el 27 de diciembre de 1812 del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Piura, partido de la intendencia de Trujillo, es un ejemplo que muestra todos los niveles de anomalías que un subdelegado podía condicionar antes, durante y después de celebrado el acto electoral. Todo comenzó con un padrón aprobado por el subdelegado Bernardo Fernández en el que no figuraban los miembros del clero secular. Éstos, liderados por el vicario foráneo Tomás Dieguez, ocuparon la galería tribunal conformada en la casa consistorial el día en que se constituyó la junta parroquial y exigieron su derecho a votar. Ya se ha visto que el Decreto del 21 de septiembre de 1812 aclaraba que los eclesiásticos seculares debían ser reconocidos como ciudadanos con derecho a voto, aunque les negaba la posibilidad de acceder a algún empleo dentro del ayuntamiento. El subdelegado, atemorizado por el clima de tensión generado, corrigió su falta y admitió a los religiosos provisionalmente «como tales, a la votación en cuerpo unido» y únicamente para ser elegidos como electores[49]. El padrón original fue arreglado ese mismo

[47] SALA I VILA: «La Constitución», p. 61; CHIARAMONTI: *Sufragio*, p. 158.

[48] SALA I VILA: «La Constitución», p. 60.

[49] *Colección documental de la independencia del Perú. El Perú en las Cortes de Cádiz*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974, t. IV, vol. 2, p. 62.

día y se hizo una lista especial con los sacerdotes admitidos. Debido a este imponderable, el acto electoral fue suspendido, aunque se reanudó al día siguiente. Cuando los ciudadanos se disponían a votar, uno de ellos exigió que se considerara la votación de los «españoles indios» de la parroquia de San Sebastián que, reunidos en su parroquia el día anterior, habían elegido a su elector. El subdelegado dio por válida tal reclamación y dispuso que los vecinos congregados en el ayuntamiento eligiesen a dieciséis electores porque el diecisiete «estaba ya nombrado por el cabildo y vecinos o ciudadanos españoles indios en su parroquia de San Sebastián». Asimismo, se dispuso que la votación fuese secreta para evitar mayores «disensiones, resentimientos y algunas otras malas resultas». Pero los conflictos surgidos en el transcurso de la celebración del acto no terminaron el 31 de diciembre de 1812 cuando los electores eligieron como alcalde a Juan Cristóbal de la Cruz. El exregidor perpetuo José Victorino Seminario inició una reclamación ante el intendente de Trujillo al no haber permitido el subdelegado que los electores le votaran como alcalde porque consideraban que los regidores perpetuos que cesaban en el cargo «no pueden ser elegidos para los cargos concejiles antes que pasen dos años de la cesación de los que han servido, por ordenarlo así el artículo 316 (de la Constitución)». Seminario estaba en lo cierto al señalar que se había cometido una infracción electoral en su contra. Aunque el Decreto del 10 de julio de 1812 aclaraba que un exregidor perpetuo podía ser elegido en cualquier cargo capitular, parece que tal dispositivo aún se desconocía en Piura. Además, Seminario añadió que el nuevo alcalde tenía una deuda de cinco mil pesos con el Real Ramo de Diezmos y por ese motivo estaba comprendido en el artículo 25 de la Constitución que suspendía los derechos de ciudadano por ser deudor a los caudales públicos. La causa fue trasladada a Lima y por Decreto de 8 de marzo de 1813 el virrey dio la razón a Seminario y ordenó que el alcalde pagase su deuda, ya que de no hacerlo se le suspendería de su cargo y se nombraría en dicho puesto a Seminario. Debido a que el subdelegado y el alcalde eran amigos, ambos procuraron dilatar el proceso de destitución de este último, pero la sentencia se cumplió en julio de 1813.

De los casos que se han hecho mención en los párrafos precedentes se puede desprender que la negociación previa entre todos los actores políticos implicados en el proceso electoral fue un recurso fundamental para garantizar la realización del mismo. Los curas al ser los responsables de la confección de los padrones de población demostraron un hábil manejo de la coyuntura. Cuando ellos se involucraron en los procesos de negociación previos a la formación de las juntas parroquiales fue con pleno conocimiento de los intereses que representaban y de los réditos que podían obtener de un acuerdo realizado con éxito. Ellos fueron los impulsores de un voto corporativo, de tipo indígena, criollo o europeo, que era la fórmula que en un sistema de elección indirecto garantizaba el control del espacio político local. Las irregularidades electorales derivadas de negociaciones fracasadas o

inexistentes fueron mayores entre los subdelegados debido a su menor identificación con el entorno social en el que se desenvolvían. Debido a que la actuación de este burócrata en el proceso electoral estaba comprometida con la defensa de una autoridad virreinal ligada a la reproducción de sus intereses institucionales y personales, las infracciones cometidas por él fueron más fáciles de vincular con la manipulación.

2. Las diputaciones provinciales de Lima y Cuzco

El origen de las diputaciones provinciales se explica en el deseo de las Cortes de fomentar un organismo de poder regional que complementara la actuación del poder ejecutivo en el gobierno político de las provincias. Aunque su principal función política y administrativa era promover la prosperidad de la provincia, la representación de esta instancia quedó supeditada a lo que dispusieran el jefe político superior que la presidía y las cortes ordinarias que normaban su funcionamiento. Los componentes de esta instancia fueron por orden de relevancia el presidente o jefe político superior nombrado por el rey, el intendente y siete vocales electos por sufragio popular e indirecto en cuatro grados. La elección de estos representantes regionales se hizo coincidir con la elección de los diputados a Cortes, ya que se señaló que los electores de partido los debían nombrar al día siguiente de haber sido elegidos éstos. Dichos electores también debían nombrar tres suplentes por cada diputación. Su renovación debía hacerse cada dos años por mitad, saliendo la primera vez el mayor número y la segunda, el menor. Las principales atribuciones de la diputación provincial fueron intervenir en el repartimiento de las contribuciones a los pueblos, velar por la buena inversión de los fondos públicos, cuidar del establecimiento de nuevos ayuntamientos, promover la educación de la juventud, fomentar la agricultura, la industria y el comercio, formar el censo y la estadística de las provincias bajo su control, cuidar de los establecimientos de beneficencia, velar por el progreso de las misiones para la conversión de los indios infieles y, por último, denunciar ante las Cortes las infracciones a la Constitución[50]. Se contemplaba la suspensión por parte del rey de los vocales y, en caso de probarse el abuso en sus facultades, éstos debían ser sustituidos por los suplentes. El Decreto del 23 de mayo de 1812 complementaba lo dispuesto por la Constitución en cuanto a la forma de establecer las diputaciones provinciales en España y ultramar. En el primer artículo se establecieron un total de diecinueve diputa-

[50] MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión: «Las diputaciones provinciales americanas en el sistema liberal español». En *Revista de Indias* 195-196. Madrid, 1992, pp. 647-691; SANTANA MOLINA, Manuel: «La diputación provincial en la legislación gaditana». En CANO BUESO (ed.): *Materiales*, pp. 703-718; GONZÁLEZ CASASNOVAS, J. A.: *Las diputaciones provinciales en España*. Madrid: Mancomunidad General de Diputaciones de Régimen Común, 1986.

ciones provinciales para los territorios de ultramar, entre ellas dos para el antiguo virreinato del Perú que se correspondían con la extensión territorial de las audiencias de Lima y de Cuzco. En el artículo segundo se especificaba que la diputación provincial sería nombrada en la capital de la provincia comprendida en el territorio de la misma. Si en el distrito hubiere siete provincias, cada junta electoral de provincia nombraría un individuo para la diputación. Si el número de provincias fuese menor de siete cada provincia elegiría uno, dos o más hasta completar el número requerido. En caso de que el número de provincias fuera mayor de siete, la primera vez se seleccionarían las siete con mayor población[51].

Correspondió a la Junta Preparatoria de Elecciones presidida por el virrey en Lima señalar, en octubre de 1812, el procedimiento para la elección de la diputación provincial. A diferencia del caso de los ayuntamientos, la junta no tuvo necesidad de recurrir a intermediarios para hacer el cómputo de los electores de partido, una vez confeccionado el censo según el que había sido realizado en 1793. La negociación fue innecesaria en un sistema que otorgaba una representación equitativa dentro de la diputación provincial a todas las intendencias del virreinato. Y es que el distrito de Lima contabilizó exactamente siete al quedar excluida de la elección el territorio de Chiloé «por ser la de menos población conforme a lo ordenado en el decreto de las Cortes»[52]. La junta decidió que el número de electores se proyectara no sobre el porcentaje de población, sino sobre la cantidad de partidos que había en cada intendencia, por lo que el resultado fue el siguiente: Trujillo con doce, Lima con ocho, Arequipa y Huamanga con siete cada una, Huancavelica con cinco, Tarma con nueve y Guayaquil con uno. Adicionalmente la junta especificó que en relación con los suplentes «deben elegirse con respecto a la Diputación de Lima uno por la provincia de Trujillo, otro por la Tarma y el otro por el de Arequipa»[53]. Cuarenta y nueve electores de provincia tuvieron la responsabilidad de elegir a los diputados a Cortes y al día siguiente a los siete vocales de la diputación provincial.

No se ha obtenido la fecha precisa en que los electores de partido de Lima se reunieron en sus respectivas circunscripciones para sufragar. Pero sin duda fue del agrado del virrey controlar una votación indirecta de cuatro grados en la que los ciudadanos con derecho a voto debían elegir primero compromisarios, luego éstos a los electores parroquiales y, a su vez, ellos a los electores de partido, que eran los que finalmente elegían a los vocales de la diputación. Como ejemplo de esta capacidad del virrey para intervenir en una elección de este tipo está lo ocurrido con el elector del partido de Lima

---

[51] *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1813*, t. III, pp. 225-226.

[52] AGI, Indiferente general, leg. 1524 «Expediente de la Junta Preparatoria de Elecciones».

[53] AGI, Indiferente general, leg. 1524.

Miguel de Eyzaguirre. El 28 de enero de 1813 se hizo efectiva en Lima la elección del elector parroquial. El bando constitucionalista criollo con el apoyo abierto del ayuntamiento constitucional logró que los compromisarios seleccionados previamente por los ciudadanos eligieran al fiscal Eyzaguirre como elector para concurrir a la junta electoral de provincia que iba a celebrarse en Lima el 28 de marzo de 1813. Sin embargo, al iniciarse dicho acto político el virrey aplicó a Eyzaguirre el decreto sancionado por las Cortes el 24 de octubre de 1812 que prohibía a los magistrados de los máximos tribunales nombrados por el rey el acceso a los cargos de elector y diputado. El fiscal fue impedido de participar en dicha elección, a pesar de denunciar que esa resolución había llegado a Lima después de su elección y que, por tanto, no podía aplicarse con carácter de retroactividad. Pero Eyzaguirre olvidaba que el artículo 245 de la Constitución ordenaba que «los tribunales no podrán ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado». Si Eyzaguirre deseaba ser elegido diputado a Cortes por la provincia de Lima, lo correcto hubiese sido haber renunciado a su cargo de fiscal. La razón estaba de parte del virrey. Pese a ello, Eyzaguirre se dirigió a las Cortes y acusó al virrey de infracción electoral al provocar con su expulsión que el Cercado de Lima no tuviera representante en la elección del partido. Sin embargo, su queja no prosperó. Tampoco cambiaron nada las reclamaciones del cabildo de Lima en contra de la decisión del virrey, por lo que finalmente esta corporación, en venganza, se negó a proporcionar las dietas que exigían los diputados electos a Cortes para mantenerse en Cádiz[54].

Los vocales electos a fines de marzo de 1813 que debían formar la primera diputación limeña junto con el virrey Abascal y el intendente Juan Manuel de Gálvez fueron: Francisco Moreyra y Matute por Lima, José Manuel Bermúdez por Tarma, Antonio de Bedoya por Arequipa, José Camilo Marques y Loarte por Huamanga, Camilo Márquez por Huancavelica, Manuel Salazar por Trujillo y Pedro Alcántara Bruno por Guayaquil. La diputación provincial de Lima quedo establecida formalmente en la capital peruana el 30 de abril de 1813 y sesionó hasta octubre de 1814, fecha en la que el virrey dispuso su suspensión en acatamiento de las órdenes procedentes de Madrid[55]. Su actuación puede definirse como opaca debido al protagonismo que mantuvo el virrey en el conjunto de las decisiones políticas. Para concentrar en su persona plenos poderes militares, Abascal apeló al artículo cinco del capítulo tercero de la Constitución, que le autorizaba a ejercerlo en caso de estar la provincia amenazada por un enemigo externo, tal como ocurría en la región del Alto Perú. El virrey otorgó responsabilidades de menor rango a la diputación, como la de inventariar los bienes expropiados al fenecido Tribunal del Santo Oficio el 27 de julio de 1813. Esa tarea fue ex-

[54] Paniagua Corazao: *Los orígenes*, pp. 126-132; Peralta: *En defensa de la autoridad*, pp. 130-133.

[55] Martínez Riaza: «Las diputaciones», p. 674.

presamente conferida al intendente Gálvez y al vocal Moreyra y Matute. Sin embargo, la contribución más importante de esta corporación fueron las descripciones geográficas de las siete intendencias que los vocales confeccionaron como paso previo al establecimiento de los juzgados de primera instancia, conjunto documental que Abascal remitió a la Secretaría de Gobernación de Ultramar en julio de 1814[56].

En el caso de la creación de la diputación provincial de Cuzco fue la Junta Preparatoria de Elecciones de Lima la que resolvió su conformación cuando esa decisión debió haber recaído sobre una junta encabezada por el presidente intendente de Cuzco, que por esos días era el comandante Martín de la Concha y Jara. ¿Por qué ocurrió esto? Tal vez debido a que la capital cuzqueña atravesaba por una delicada coyuntura política en la que los oidores habían perdido el control del orden interno. El hecho es que la junta precisó que la diputación provincial de Cuzco debía corresponderse con la extensión administrativa de su audiencia que abarcaba a la vecina intendencia de Puno[57]. Según el censo preparado para la ocasión, Cuzco y Puno sumaban, respectivamente, 218.825 y 186.682 habitantes que, divididos entre 70.000, daban tres representantes a cada uno ante las cortes ordinarias[58]. A continuación se dispuso que la diputación debían integrarla tres representantes de Cuzco y cuatro de Puno por tener esta última mayor población. La junta al considerar que la presidencia y la intendencia de Cuzco «eran dos empleos en una misma persona» dispuso que fuera el teniente asesor de la intendencia el segundo vocal de la diputación[59].

Los once electores de partido de Cuzco votaron a fines de abril de 1813 y las votaciones de mayor a menor fueron para el comandante Martín de la Concha y Jara, gobernador intendente, a Juan Munive y Mozo y al cura de Coporaque y rector del colegio de San Bernardo, Sebastián de la Paliza[60]. Este modo de proceder de los electores leales al virrey confirmaba la estrategia de los oidores de que los principales cargos públicos debían estar en manos de un pequeño núcleo de aristócratas con los que se podía contener al cabildo constitucional. Esta alianza política también estaba sustentada por profundos lazos de parentesco. El intendente Concha y Jara además de tener ahora en sus manos dos cargos importantes era «hermano político y padri-

---

[56] AGI, Indiferente general, leg. 747, reproducidos en CASTILLO, FIGALLO y SERRERA, *Las Cortes*, pp. 397-504.

[57] AGI, Indiferente general, leg. 1524, *Testimonio del expediente de la Junta Preparatoria de Elecciones*.

[58] AGI, Indiferente general, leg. 1524, *Demostración del número de diputados de Cortes para las ordinarias del año próximo de 1813*.

[59] AGI, Indiferente general, leg. 1524, *Testimonio del expediente de la Junta Preparatoria de Elecciones*.

[60] AGI, Audiencia de Lima, leg. 799, *Expediente formado sobre la instalación de la diputación provincial del Cuzco siendo gobernador jefe político el señor brigadier Don Martín Concha y Xara, año de 1813*.

no» del oidor Manuel Pardo, quien a su vez era compadre del oidor Cernadas[61]. De otro lado, poco se sabe de la fecha en que se procedió a la elección de diputados en Puno cuyo intendente Manuel Quimper era un connotado absolutista[62]. Los nueve electores de partido eligieron como miembros de la diputación provincial a Matías Alday, Manuel Campana, José Antonio de los Ríos y Bernabé de Canaval[63].

La diputación provincial no pudo establecerse hasta septiembre de 1813 a pesar de que sus miembros habían sido elegidos con varios meses de antelación. Según el vocal cuzqueño Sebastián de la Paliza, esta tardanza la habían generado los diputados por Puno, ya que sólo el representante Manuel Campana había concurrido a recoger su credencial de diputado provincial. Paliza propuso al intendente Concha que se instalara la diputación con los representantes cuzqueños y puneños que fuesen ubicados. Así se procedió y el 5 de septiembre de 1813 la diputación provincial quedó establecida en la capital cuzqueña bajo la presidencia de Concha y Jara, el asesor de la intendencia, dos vocales por Cuzco y dos por Puno, vanagloriándose de ser «la primera que se ha reunido en estos Virreinatos»[64]. La composición inicial era anormal, ya que aparte de faltarle dos miembros se daba el caso de que Concha y Jara la integraba en calidad de jefe político superior y como vocal electo por los electores de partido. Esta anomalía dio lugar a que desde Lima el virrey dispusiera que el diputado suplente por Cuzco, el coronel Luis Astete, cubriera esa vacante.

En la ceremonia de instalación de la diputación el ayuntamiento constitucional instó a la misma a actuar de manera autónoma y a resistir cualquier tipo de injerencia externa en alusión directa al virrey y los oidores. La oración política de saludo a la diputación provincial cuzqueña fue pronunciada por el catedrático del colegio San Bernardo, Carlos Jara, conspicuo constitucionalista. Jara demandó a los diputados provinciales no sucumbir frente al peligro que representaba el empeño de ciertas autoridades locales de confundir la tranquilidad con la indiferencia política, ya que «el nuevo orden de cosas, es preciso confesarlo, ha encontrado innumerables contradicciones... esa indiferencia por el bien público, que se nos inspiraba como el estado de la tranquilidad pública: la ignorancia y aún la estupi-

[61] GLAVE, Luis Miguel: «Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral». En O'PHELAN, Scarlett (comp.): *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 2001, pp. 93-94.

[62] LUQUE TALAVÁN, Miguel: «La intendencia de Puno: de circunscripción colonial a departamento de la República del Perú (1784-1824)». En *Revista Complutense de Historia de América* 25. Madrid, 1999, p. 247.

[63] *Colección documental de la independencia del Perú, El Perú en las Cortes de Cádiz*, t. IV, vol. 2, pp. 388-427.

[64] *Colección documental de la independencia del Perú, La revolución del Cuzco de 1814*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974, t. III, vol. 7, p. 130.

dez, han combatido y van combatiendo a la Constitución bajo mil formas diferentes»[65].

Pero el pacto de gobierno local que el ayuntamiento intentó forjar con la diputación provincial para evitar la intromisión del virrey fracasó. La junta anunció su sometimiento absoluto a la autoridad virreinal a través de una carta que sus miembros le hicieron llegar ofreciendo «contribuir de su parte por todos los medios contenidos en la esfera de sus atribuciones, al sostenimiento de las armas reales y defensa de la buena causa»[66]. La junta no sólo expresó su lealtad al virrey sino que sometió su actuación a lo que dispusiera el jefe del ejército realista acantonado en el poblado de Condocondo, el general Joaquín de la Pezuela. La diputación además se abstuvo de opinar en casos de «notoria infracción y cuyos efectos sean de gravamen irreparable contra el ciudadano que la sufra», situación en la que prefería que fuera el propio general Pezuela quien dijese la última palabra. Como se advierte de todos estos testimonios la junta se mantuvo fiel a lo que dispusieran el virrey y el jefe de la guarnición militar de la región. Con esta decisión la diputación en realidad actuó como una caja de resonancia de lo que se decidía en Lima.

El presidente de la diputación hizo todo lo posible por imponer su autoridad al cabildo constitucional dominado por los criollos, pero sus esfuerzos fueron infructuosos[67]. En marzo de 1814 el conflicto jurisdiccional entre ambas instancias de poder estalló cuando la diputación impugnó el nombramiento como secretario de ayuntamiento de Juan de Berindoaga, quien figuraba en las listas de personajes desafectos al régimen confeccionadas por el virrey. Los capitulares se negaron a aceptar esa medida y, por consejo del virrey, el presidente de la diputación aceptó finalmente el nombramiento para evitar un mal mayor como podía ser la formación de un «partido» incontrolable[68]. La diputación cuzqueña sesionó hasta noviembre de 1814, fecha en la que tuvo lugar la revolución liderada por los hermanos Angulo, quienes implantaron una junta de gobierno autonomista.

Conclusiones

Las elecciones de ayuntamientos constitucionales y de diputaciones provinciales en el Perú de la época de las Cortes de Cádiz fomentaron la introducción de una cultura política constitucional que estuvo sustentada por

[65] *El Peruano Liberal* 7. Lima, 21 de octubre de 1813.

[66] AGI, Lima, leg. 799, *La diputación provincial da cuenta de su instalación al brigadier Pezuela, Cuzco 26 de septiembre de 1813*.

[67] Martínez Riaza: «Las diputaciones», p. 674.

[68] *Colección documental de la independencia del Perú. Documentación oficial española*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, t. XXII, vol. 1, p. 315.

los gobiernos representativos de carácter local y regional que se establecieron a partir del juramento al texto gaditano de 1812. A lo largo de este artículo se ha demostrado que los niveles de politización fueron mayores en la elección de los capitulares que en la realizada para seleccionar a los vocales o diputados provinciales. Esto se explica porque el voto indirecto en dos grados para acceder al ayuntamiento fue más sencillo de controlar por los sectores sociales que por primera vez aspiraban a obtener un puesto que hasta 1813 había sido un privilegio reservado para el disfrute de la elite criolla. Pero también porque bastaba una elemental campaña electoral o un sencillo proceso de negociación en el marco de la conformación del padrón donde constaban los vecinos con derecho a voto para asegurar el triunfo del grupo que aspiraba a copar los cargos municipales. En este estudio se ha visto cómo las campañas electorales en capitales como Cuzco y Lima fueron utilizadas con éxito por una facción de criollos que lograron identificarse como constitucionales y, por tanto, contrarios a la «arbitrariedad» asociada con el bando peninsular, mientras que las negociaciones y pactos eventuales previos a la formación de las juntas parroquiales fueron más recurrentes en los pueblos alejados de las ciudades, en donde ocasionalmente los sacerdotes y los subdelegados procuraron beneficiar a ciertos grupos sociales o fueron acusados de tal componenda por sus rivales debido al deseo de éstos de obtener réditos personales. Al contrario de lo ocurrido con los ayuntamientos constitucionales, la posibilidad de hacer campañas políticas o procesos de negociación en la elección de diputados provinciales fue más limitada debido a una votación indirecta en cuatro grados, que pasaba por elegir compromisarios, electores parroquiales y electores provinciales. Este mecanismo de selección actuó como un filtro y garantizó a las autoridades peninsulares el control del proceso de conformación de los representantes del gobierno regional del mismo modo que el de los diputados a Cortes. Ello explica que los vocales o diputados provinciales electos en Lima y Cuzco refrendaran pasivamente la actuación política y militar del virrey y de sus agentes intermediarios mientras funcionaron. En suma, la contienda por el control de los ayuntamientos constitucionales fue el escenario exclusivo en el que, pese a las infracciones espontáneas o interesadas, pudo fomentarse y desarrollarse una nueva cultura política contestataria a las formas representativas del antiguo régimen.

CAPÍTULO III
LOS ELEGIDOS: EN TORNO A LA REPRESENTACIÓN TERRITORIAL Y LA RE-UNIÓN DE LOS PODERES EN BOLIVIA ENTRE 1825 Y 1840[1]

ROSSANA BARRAGÁN R.
UMSA, La Paz

El territorio es un elemento central y definitorio del Estado, del Estado-nación y de los países y repúblicas que emergieron en América a través de la independencia a partir de fragmentaciones de antiguas unidades. En él se instauraron los poderes diferenciados del ejecutivo, legislativo y judicial, y «gobiernos representativos» que suponen un sistema de elecciones y representación política que tienen indudablemente una base territorial y poblacional[2]. A pesar de su importancia en los procesos de construcción política y ciudadana, existen pocos estudios que analizan la relación entre Estado, territorio, ciudadanía y representación[3]. Es cierto que censos y mapas han si-

[1] Este artículo se basa en mi tesis de doctorado *El Estado pactante*. *Gouvernement et Peuples*. *La configuration de l'Etat et ses frontieres, Bolivie (1825-1880)*. París, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 2002, y en una investigación en curso que está profundizando algunos aspectos de esa tesis en el Archivo Nacional de Sucre en Bolivia.

[2] ALBERTI ROVIRA, Enoch: «La representación territorial». En *Fundamentos* 3. Oviedo, 2004. Ver también http: //www. uniovi.es/constitucional/fundamentos/tercero/Enoch.html.

[3] Ver, por ejemplo, CHIARAMONTE, José Carlos: «Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820»; TERNAVASIO, Marcela: «Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840»; o ANNINO, Antonio: «Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821». En ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. México: FCE, 1995, pp. 19-63, pp. 65-106 y 177-225, respectivamente; Antonio Annino, «Voto, tierra, soberanía. Cádiz y los orígenes del municipalismo mexicano». En GUERRA, François-Xavier: *Revoluciones hispánicas*. *Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial Complutense, 1995. Referencias más generales sobre espacio y territorio son: BURNETT. A.D. y TAYLOR, P. J.: *Political Studies from Spatial Perspectives*, Nueva York, 1981; SOJA, E.: «The Political Organización of the Space». En *Association of American Geographers* 8. Washington, 1971; SACK, R. D.: *Human Territoriality. Its Theory and History*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986; Crang y Thrift (eds.): *Thinking Space*. Routledge, 2000.

do considerados parte de procesos pero también y, a su vez, instrumentos en la construcción de los Estados coloniales y nacionales[4]. Pero, ¿quién/es es el Estado y sobre todo qué procedimientos, prácticas e instituciones han producido y estructurando el espacio político? En otras palabras, nos estamos preguntando por la relación entre Estado y sociedad que se materializa en la relación que implica la ciudadanía[5] y cuyo anclaje territorial está presente también en la representación y en la delegación de la soberanía popular[6]. Nos interesa, por tanto, la organización del territorio, es decir, cómo se fue construyendo a partir de las relaciones políticas. Esto implica analizar «qué» se representa, cómo se materializó la representación, lo que supone una selección/elección de lugares y circunscripciones, pero también de individuos. Conlleva también explorar el universo de «los» que representan, es decir, cómo se dieron las delegaciones en los sistemas indirectos que prevalecieron en las primeras décadas de existencia republicana y, también, quiénes fueron los elegidos.

Preguntarse por lo que se ha buscado representar es abordar el sistema electoral y averiguar cómo la votación se traduce en escaños. En este sentido, el centro de nuestra atención son las asambleas de representantes o diputados del poder legislativo, que fue el poder que sustentaba y otorgaba legitimidad al poder ejecutivo. De ahí que sólo entre 1825 y 1840, año de la primera elección presidencial directa, hubo trece asambleas y reuniones, lo que significa también innumerables procesos electorales[7]. De hecho, el sistema electoral fue utilizado, más que para las elecciones presidenciales, para la elección de representantes/diputados que se realizaba cada dos años[8]. Es indudable, por tanto, que las elecciones del siglo XIX no pueden comprenderse al margen de las que se dieron para el parlamento como instancia no solo de elección sino también de organización de la representación, tema que abordamos en un primer acápite. El análisis se basa, además, en actas electorales inéditas que no fueron hasta ahora ni utilizadas ni explotadas. Su

---

[4] ANDERSON, Benedict: *Imagined Communities. Reflections on the Origins and Spread of Natioanlism*. Londres, Nueva York: Verso, 1991. Una crítica al trabajo de Anderson en relación a América Latina es la de José Carlos Chiaramonte, «Acerca de comunidades imaginadas». En CHIARAMONTE, José Carlos: *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2004.

[5] TILLY, Charles: *Citizenship, Identity and Social History.* Nueva York: Cambridge University Press, 1996, pp. 7-8 y p. 227.

[6] Véase BOBBIO y MATEUCCI: *Diccionario de política.* México: Siglo XXI Editores, 1982-1986.

[7] La lista completa de congresos y asambleas se puede encontrar en BARRAGÁN: *El Estado pactante*, pp. 359-361.

[8] La cámara de diputados tenía una duración de cuatro años, pero se renovaba por mitad cada dos. Véanse las constituciones de 1826, 1831, 1834 en SALINAS MARIACA: *Las Constituciones de Bolivia*. La Paz: Editorial Don Bosco, 1989. Ver también art. 34 de la Ley del 5 de Noviembre de 1839. En VACA DIEZ, Hormando (comp,): *Derecho electoral Boliviano, 1825-1997*. La Paz: Fondo Editorial de los Diputados, 1998.

estudio, combinado con otras fuentes, nos permite afirmar que en la organización de la representación en la cámara de diputados —expresión máxima del principio de representación poblacional— predominó una lógica territorial que marcó el sistema, la dinámica de elecciones y las estrategias de relación con el Estado en el largo plazo.

Posteriormente nos interesa destacar la organización del país para el voto, es decir, las localidades que participaban en las elecciones y, fundamentalmente, el sistema articulado espacial y territorialmente del sistema indirecto de elección desde la base hasta la cúspide, es decir, hasta nombrar a los que precisamente se llamaban «representantes» políticos, y que paulatinamente se fueron llamando diputados.

El universo de los representados constituye otro de nuestros objetivos y, contrariamente al sistema indirecto de elecciones que va desde la base y la junta parroquial hasta la elección de los diputados y la junta departamental, aquí el procedimiento parece iniciarse más bien en la cúspide de los poderes locales, es decir, en la red y andamiaje del poder burocrático y religioso. ¿Es un producto de las elecciones indirectas? El debate que se dio en el congreso de 1839 en torno a las elecciones directas y las indirectas ilumina las posibilidades y limitaciones de ambos sistemas. El mapa de las elecciones directas de 1840 nos muestra, finalmente, la geografía electoral del país permitiéndonos apreciar los cambios, pero también las continuidades.

La identificación e indagación de las lógicas de votación para los elegidos, los representados y los representantes nos conduce, finalmente, a interrogarnos sobre lo que podría revelarnos una construcción territorial anclada en los poderes locales y la dinámica social que se engendró a lo largo del siglo XIX. El análisis que realizamos a lo largo del artículo nos permite afirmar que las elecciones, entre 1825 y por lo menos hasta 1840, se basaron en alianzas cambiantes de lo que denominamos la re-unión de los poderes. Esto es, que el proceso que emerge es la construcción de redes que se asientan en los representantes/funcionarios del poder ejecutivo (prefectos, gobernadores y corregidores), judicial (jueces) y religioso (curas y párrocos) de pueblos y espacios territoriales para la elección tanto de los miembros del poder legislativo (representantes o diputados) como del propio presidente.

1. La representación territorial (departamental y provincial) de la cámara de representantes o diputados

Dos asambleas fueron fundacionales para el país. En primer lugar, se reunió la Asamblea de Representantes del Alto Perú, también conocida como Asamblea Deliberante, convocada por José Antonio de Sucre[9] en febrero de

[9] Esta asamblea debía deliberar sobre la «suerte» de las provincias del Alto Perú y «sancionar un réjimen de gobierno provisorio» (art. 1 y art. 17 del Decreto del 9 de febrero de 1825).

1825 para definir su situación frente a sus antiguas y más recientes jurisdicciones (antiguos virreinatos del Perú y del Río de La Plata) y para determinar un régimen de gobierno provisorio. Inmediatamente después, tuvo lugar la Asamblea Constituyente de 1826, convocada por Simón Bolívar, en noviembre de 1826, para que el país se dotara de su Constitución. Pero, ¿qué sabemos sobre la manera y forma en que los representantes fueron elegidos y cómo se buscó la representación? Muy poco[10]. Los trabajos de Marta Irurozqui sobre elecciones, ciudadanía y sistema político son indudablemente fundamentales, pero su énfasis se sitúa sobre todo en las últimas décadas del siglo XIX[11]. Así, el procedimiento electoral iniciado a partir de esas dos asambleas fundacionales, el sistema de representación que se instauró y los cambios y modificaciones más importantes son aún poco conocidos.

Señalemos, en primer lugar, que la Asamblea de Representantes tuvo en la base un mayor número de electores parroquiales (4) y un mayor número de representantes (54) que la segunda asamblea, la Constituyente, que tenía sólo un elector por parroquia (1) y menos represente (38). En segundo lugar, que en la convocatoria para ambas se apeló al principio de representación poblacional[12]. Sin embargo, el mismo artículo que estableció, en febrero de 1825, la representación poblacional, instauró en los hechos una distribución territorial dentro de cada uno de los departamentos, que en la época eran denominados partidos (posteriormente se conocerían como provincias), como se puede apreciar en los cuadros 1 y 2.

El mismo número de diputados de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Potosí, es decir, catorce cada uno, revela una estandarización que sugiere una representación territorial aunque ligada a apreciaciones poblacionales. Esta misma situación se encuentra en la asignación de los

---

Fue disuelta por Decreto del 6 de octubre y por Decreto del 26 de noviembre se estableció el Reglamento de elecciones de diputados para la Asamblea General Constituyente. *Ibidem*, pp. 13, 15 y 17. En diciembre de 1825 se realizó entonces la convocatoria para la Asamblea Constituyente por Simón Bolívar asignándole la tarea de dotarse de una nueva Constitución.

[10] El trabajo de Charles Arnade sobre la «creación» de Bolivia publicado en los 60 constituye una de las pocas referencias sobre estas asambleas, aunque se limita a señalar que se estableció un sistema electoral en tres instancias. ARNADE, Charles: *La dramática insurgencia de Bolivia*. La Paz: Juventud, 1955-1979.

[11] IRUROZQUI, Marta: *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia. 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000. Ver también, en mayor síntesis, PERALTA, Víctor y IRUROZQUI, Marta: *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estudios sobre el caudillismo en Bolivia, 1825-1880*. CSIC: Madrid, 2000. En un artículo del 2000 incursiona en un periodo temprano: Marta Irurozqui, «La vecindad y sus promesas de vecino a ciudadano, Bolivia, 1810-1830». En *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* (ABNB). Sucre, 2000, pp. 203-227.

[12] Se determinó un diputado por cada 20.000 o 25.000 habitantes. Ver art. 10 del «Decreto del 9 de febrero de 1825» y art. 27 del «Decreto del 26 de Noviembre de 1825». En VACA DÍEZ: *Derecho*, pp. 14 y 20.

diputados para cada departamento en función de sus partidos/provincias que variaban entre uno —para las provincias indudablemente menos pobladas de Santa Cruz, Oruro y Charcas— y tres para las de Potosí. Números tan uniformes entre los departamentos como en el interior de cada uno ellos expresan una alianza y asociación hasta cierto punto de territorios y pueblos.

CUADRO 1
Distribución de los representantes entre los departamentos y partidos para la Asamblea de 1825 y para la Asamblea de 1826

		Febrero 1825		Noviembre 1825		Población	
Departamento	Circunscripciones	N.° Elect. Juntas Partido	N.° Repres. Dpto. A	N.° Elect. Juntas Partido	N.° Repres. Dpto. A	NO. B	B/A
La Paz	Capital La Paz	4	2	5			
	Omasuyos	4	2	5			
	Larecaja	3	2	5			
	Sicasica	4	2	5			
	Pacajes	4	2	4			
	Yungas	4	2	4			
	Caupolicán/Apolo	1	1	2			
	Total	**23/24**	**14**	**30**	**10**	**375.000 34%**	**1 x cada 37.500**
Cochabamba	Capital			4			
	Clisa			6			
	Tapacarí			4			
	Arque			4			
	Mizque			4			
	Ayopaya			4 (1)			
	Sacaba			4			
	La Palca						
	Quillacollo						
	Total	**27**[13]	**17**	**30 (27)**	**9**	**148.000 13%**	**1 x 16.444**

[13] Si bien tenemos el número y nombres tanto de los electores como de los representantes, la fuente no proporciona la información sobre el lugar que representa cada uno, razón por la cual los espacios de las circunscripciones están vacíos. Es el mismo caso para Potosí, a nivel de los representantes, y para Santa Cruz, para electores y representantes.

CUADRO 1
Distribución de los representantes entre los departamentos y partidos para la Asamblea de 1825 y para la Asamblea de 1826 *(Continuación)*

		Febrero 1825		Noviembre 1825		Población	
Departamento	**Circunscripciones**	**N.° Elect. Juntas Partido**	**N.° Repres. Dpto. A**	**N.° Elect. Juntas Partido**	**N.° Repres. Dpto. A**	**NO. B**	**B/A**
Potosí	Potosí	4	3	6 (4)			
	Chayanta	4		6			
	Porco	4		6			
	Chichas	4		6			
	Atacama	1		1			
	Lípez	1		1			
	Total	**18**	**14**	**26 (24)**	**8**	**245.000 2%**	**1 x 30.625**
Charcas	Capital	4		4			
	Cinti	5		4			
[Chuquisaca[14]]	Yamparaes	4		4			
	Tomina	4		3			
	Laguna						
	Total	**17**	**5**	**15**	**5**	**142.000 13%**	**1 x 28.400**
	Oruro		1	3			
	Poopó			4			
	Carangas		1	2			
	Paria		1				
	Total	**12**	**3**	**9**	**3**	**115.000 10%**	**1 x 38.333**
Santa Cruz	Santa Cruz			3			
	Mojos			3			
	Chiquitos			3			
	Cordillera			(3)			
	Vallegrande			(3)			
	Total	**8**	**2**	**9 (15)**	**5**	**75.000 7%**	**1 x 15.000**
TOTAL		**105**	**55**	**(128) 119**	**40**	**1.100.000**	**27.500**

[14] Cuando se habla a nivel de los electores de partido se utiliza el nombre de Charcas (art. 17) y cuando se habla de los electores departamentales se habla del departamento de Chuquisaca y se nombra a Oruro aparte (ver art. 28).

¿La distribución territorial de los diputados y representantes fue excepcional por tratarse precisamente de la primera Asamblea de Representantes del Alto Perú? Para la Constituyente de 1826 se observa una situación relativamente similar: los departamentos de La Paz, Cochabamba y Potosí tenían un número parecido de diputados, diez, nueve y ocho respectivamente, mientras que a Santa Cruz le correspondían cinco, a Charcas cuatro y a Oruro tres (cuadros 2 y 3). De una lectura cuidadosa del decreto de convocatoria y sobre todo de las actas electorales que encontramos, constatamos que el número de diputados asignado a cada departamento se basa también en las circunscripciones político-administrativas que existen en el interior de ese espacio territorial. El departamento de Cochabamba, por ejemplo, tenía siete partidos (futuras provincias) en 1826 y cada partido debía estar representado con cuatro electores. Potosí tenía cinco partidos y una parte de ellos daba seis electores, y otros, los menos poblados, como Lípez, sólo uno. Por lo tanto, y a pesar de que la representación de los diputados estaba definida bajo principios de representación poblacional, es claro que se trataba también de una representación territorial[15].

Las pocas diferenciaciones numéricas entre los principales departamentos son elocuentes si relacionamos la población con el número de diputados, situación que confirma, una vez más, la base territorial. En 1826 Santa Cruz tenía un diputado por cada 15.000 habitantes, seguido por el de Cochabamba (1 por 16.444). Chuquisaca y Potosí estaban en una situación intermedia: tenían alrededor de un representante por cada 30.000 habitantes[16]. Oruro y La Paz, en cambio, tenían uno por cada 37.000 o 38.000 habitantes. Santa Cruz y Cochabamba tuvieron, por tanto, el doble de representantes que La Paz y Oruro. En otras palabras, el departamento más poblado y con mayor población indígena, como La Paz, era el que tenía menos representación, lo que posiblemente no es un simple azar. Es preciso recordar en este sentido que en la discusión inicial sobre si los indígenas podían ser o no ciudadanos, una importante posición consideró que se trataba de una masa sin conciencia que tenía el peligro de conformar un «electorado

[15] La tensión entre lo poblacional y departamental así como entre la nación y el departamento se presentó entre los miembros del poder legislativo en 1839. En el congreso de entonces, algunos consideraban que los senadores eran «Diputados de departamentos» y «los Representantes de la Nación entera». Otros consideraban, en cambio, que tanto diputados como senadores no eran de «fracciones» sino de la nación, pero que los representantes eran nombrados en las provincias. En República de Bolivia, *Redactor del congreso nacional del año 1839*, t. II, pp. 184-185.

[16] A lo largo del siglo XIX, la representación por población continuó mencionándose en las constituciones: por cada «cuarenta mil almas» debía haber un representante y uno por las poblaciones que llegaran a 20.000 habitantes (Constituciones de 1831 a 1850; la de 1839 es una excepción). Sin embargo, si se analiza la distribución entre los departamentos a través del tiempo se vuelve a constatar que su número es relativamente estandarizado y que su incremento o descenso no está relacionado con la población. Ver Barragán, *El Estado pactante*.

cautivo»[17]. De ahí que es probable que cuando se realizó el cálculo poblacional en La Paz para la asignación de representantes no se tomara en cuenta a toda la población indígena cuyo número era además más conocido que el de la población no indígena, debido a la existencia de padrones o registros para el pago del tributo que fue rebautizado como contribución indigenal.

CUADRO 2
Diputados en 1825 y Representantes de la Constituyente de 1825-1826

Departamento	N.° Partidos	Promedio electores por partido	Electores de partidos	N.° de diputados Febrero 1825 / 1825 1	2
La Paz	7	4	24	14	14
Cochabamba	9	3	27	14	17
Potosí	6	2	18	14	14
Chuquisaca	7	4,5	29 (17 Charcas y 12 Oruro)	7	8
Santa Cruz	5	1	8	5	2[18]
Oruro					
Total	**35**		**106**	**54**	**55**

Departamento	N.° Partidos	Promedio electores por partido	Electores de partidos 1	2/3	N.° de representantes Noviembre 1825/ Mayo 1826 1	2
La Paz			30	/25	10	11
Cochabamba	7	3/4	27	25/24	9	9
Potosí	5	5	24	18/21	8	8
Chuquisaca	4	3/4	15	11/11	5	5
Santa Cruz			15	13/14	2	2
Oruro	3	3	9	9/9	3	3
Total			**130**	**101/ 104/**	**39**	**38**

1 = Número de diputados de acuerdo a la Ley (Para febrero de 1825, ver Art. 18; para la Constituyente de 1826, ver convocatoria de Noviembre 1825, Art. 28).
2 = Número de diputados de acuerdo a las actas de elecciones.
2/3 = 2: Número de electores en abril de 1826; 3: número de electores en septiembre de 1826.

[17] DÉMÈLAS-BOHY, Marie-Danielle: *L'invention politique. Bolivie, Equateur, Pérou au XIXe siècle*. Paris, 1992, pp. 346-347 y p. 399.

[18] El 4 de abril de 1825 se eligió a los diputados en Santa Cruz correspondiendo un elegido a la ciudad y otro a «la ciudad de Jesús del Vallegrande y Pueblo de Chilón y Samaypata». No se comprendió «en la presente elección las Miciones de Moxos, Chiquitos y Cordillera por la imposivilidad de la reunión de sus diputados Electores respecto a sus circunstancias locales». ANB: PL 193, f. 233.

Décadas después, en agosto de 1840, a raíz de algunos problemas en la elección de representantes en La Paz, se desplegaron en la reunión congresal algunos argumentos que ayudan a comprender la representación poblacional, pero también y fundamentalmente la territorial. El tema de discusión (que analizaremos posteriormente con mayor detalle) se dio en torno a la posibilidad de anular los votos de dos provincias por evidentes faltas y transgresiones. Se trataba de los sufragios emitidos en dos provincias del departamento de La Paz. Los defensores de la no anulación, a pesar de las infracciones cometidas, planteaban que no podían permitir la no «representación de las provincias»[19], sosteniendo claramente el principio poblacional junto con el principio territorial:

> «El gobernador... quizo dejar sin representación a aquella provincia, oponiéndose diametralmente al artículo de la Carta que dice que por cada 40.000 almas de población habrá un diputado y al último periodo del 36 que previene que han de haber 9 por el departamento de La Paz... ¿dónde están pues estos diputados, dónde los 2 que corresponden a las 80.000 almas, que contiene la provincia de Omasuyos? En vano se me dirá que los diputados tienen este carácter por la Nación y no por el pueblo que representan; que por consiguiente no es necesaria la venida de los Representantes de aquella provincia. Nadie sabe mejor lo que conviene a cierto territorio que aquel que lo conoce, y nadie toma tanto interés por la suerte de tales o tales ciudadanos, como aquel que ha sido comisionado por ellos. Los diputados son como deben ser; es decir, están instruidos de las necesidades de sus provincias. La de Omasuyos que contribuye a la Nación como las demás, sus habitantes que dan al Erario plata, que es lo que se llama sangre del Estado, tienen derechos a que se les represente, como se les representa a los de los demás pueblos»[20].

La presencia en la asamblea que implicaba la representación se ligaba además a otro argumento fundamental: la naturaleza de la relación política. El representante Medrano recordó la actuación de la cámara frente al escrutinio de otra provincia (Cinti) donde se observaron algunos problemas que mostraban «la rusticidad y sencillez de los electores», pero como «aquella provincia había votado», se consideró que sus votos no podían anularse porque «en tal caso se les daría un Presidente por el que no sufragaron, por lo que aquellos ciudadanos no estarían obligados a obedecerle». Este mismo argumento se utilizó para las provincias de Omasuyos y Yungas[21]. Otro diputado consideró que era fundamental que se protegiera la libertad de los pueblos en la elección[22] y que si bien los diputados tenían por la Constitución:

---

[19] República de Bolivia, *Redactor de la cámara de representantes del año 1840*. 1920, p. 61. Representante Mariaca.
[20] *Ibidem*, p. 62.
[21] *Ibidem*, p. 66.
[22] *Ibidem*, pp. 103-104.

> «un carácter nacional […] es también constitucional que los Diputados correspondan en número a la población de su pueblo respectivo y que éste tenga en el Congreso individuos que por la vecindad, por la residencia y sus relaciones puedan exponer las necesidades locales y solicitar su remedio en las cámaras».

Añadía, finalmente, que, en caso contrario, no se tendrían en las cámaras las «necesidades de todas las provincias que componen la asociación boliviana»[23]. Así, la representación de los diputados fue fundamentalmente territorial, anclada en el departamento pero también y, como vimos, en las provincias o partidos. Pero, ¿cómo se vinculaban estos niveles?

2. De la base a la cúspide: la articulación de los niveles territoriales a través de las elecciones indirectas

Hemos visto el enraizamiento territorial de los diputados en dos niveles: el de los departamentos en un nivel mayor y el de los partidos en un nivel menor. En la base estaban las parroquias. El conjunto de estos niveles estaba entrelazado en el sistema de elecciones indirecto (similar al de Cádiz), que rigió no sólo las dos primeras asambleas sino todo el sistema político hasta 1840 ininterrumpidamente[24]. Las elecciones directas de ese año romperían, por vez primera, el sistema indirecto, que volvió a ponerse en vigencia inmediatamente después, hasta que finalmente en 1855 se introdujo definitivamente el sistema directo. La modalidad electoral del sistema indirecto que articulaba los diferentes niveles político administrativos y territoriales consistía, a grandes rasgos, tanto para la Asamblea de Representantes del Alto Perú convocada en febrero de 1825, como para la Asamblea General Constituyente convocada en noviembre de 1825, en que los «ciudadanos» de las parroquias debían elegir a electores parroquiales, los que a su vez eran responsables de la elección de electores de partido (futuras provincias, art. 3) que, en última instancia, debían elegir a los diputados (gráfico 1)[25].

El reglamento de febrero de 1825, por ejemplo, determinó que en la base debían reunirse los ciudadanos en cada parroquia para nombrar a cuatro electores por partido (provincias art. 3), entre los más elegidos entre todas las parroquias. Luego, en la capital de cada partido resultaban «lejítimamente

[23] *Ibidem*, p. 104.

[24] La reforma electoral de 1840 ha sido tratada por Marta Irurozqui y Víctor Peralta en el artículo «Ni letrados ni bárbaros. Las elecciones bajo el caudillismo militar en Bolivia, 1825-1880». En *Secuencia* 42. México, 1998, pp. 147-176.

[25] Aunque hicimos ya referencia a los diferentes niveles —departamento, partido, parroquia e incluso cantón— es importante aclarar su sentido. El departamento hace referencia a la unidad mayor al interior de la República que aparece en los decretos de convocatoria a

nombrados por el partido» los cuatro electores más votados de las parroquias (art. 8). Los cuatro electores de cada partido se reunían, a su vez, en la capital de departamento para elegir a los diputados (arts. 9 y 12). Los electores debían ser en todos los casos «ciudadanos en ejercicio, natural o vecino del partido, con un año de residencia, y con reputación de honradez y buena conducta» (art. 5[26]). Para la Asamblea Constituyente de 1826 continuó el mismo sistema de tres niveles desde la parroquia hasta la capital de departamento. En la base y primer nivel, se debía formar una junta parroquial compuesta por «Todo boliviano desde la edad de 18 años para adelante…vecino o residente» de ella, «sin que nadie pueda dejar de concurrir»[27]. Se trataba indudablemente de una base muy amplia, sin requisitos de alfabetización, encargada de nombrar electores. Cuando se discutió en 1826 el reglamento de elecciones se señaló que «el poder electoral lo ejercen inmediatamente los ciudadanos en ejercicio nombrando por cada diez uno», aunque se dijo luego que por cada 100 ciudadanos debía haber un elector[28]. El reglamento señaló, sin embargo, que cada parroquia nombrara un elector, excepto las capitales de departamento, que debían nombrar el triple por su población (art. 4). En otras palabras, estamos nuevamente frente a una representación territorial. Para ser elector parroquial se debía ser ciudadano en ejercicio, de 25 años y con residencia de un año al menos (art. 8[29]).

La información para 1825 y 1826 muestra claramente la representación en el nivel intermedio, el de los partidos o provincias y, en el nivel mayor, el de los departamentos. Para la base del sistema, es decir, para las parroquias, la convocatoria para la Constituyente de 1826 determinó un elector por parroquia de promedio y tres en las capitales de departamento[30]. Pocos años después, en 1831, el número de electores se duplicó (dos por parroquia). Desconocíamos, sin embargo, cuáles eran las parroquias. El reglamento de

---

las asambleas. Se mencionan, entonces, los cinco departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí y Charcas. El término provincias para este nivel mayor es poco utilizado aunque se encuentra en el decreto de febrero de 1825 que habla de «las provincias que se han conocido con el nombre del Alto Perú» (Decreto del 9 de febrero de 1825, art. 1). El término de partido, uno de los más utilizados, describe, en cambio, las subdivisiones en el interior del departamento y fue reemplazado posteriormente por el de provincia. Las afirmaciones que acabamos de realizar provienen del análisis sistemático del uso de los términos en los decretos de convocatoria de febrero y noviembre de 1825. En Vaca Diez: *Derecho*. Un término mucho menos común en la convocatoria y en estos años iniciales fue el de cantón, utilizado inicialmente como sinónimo de partido, convirtiéndose años después en la unidad de base o parroquia.

[26] Todos los artículos de este acápite se refieren al Decreto del 9 de febrero de 1825. *Idem*.

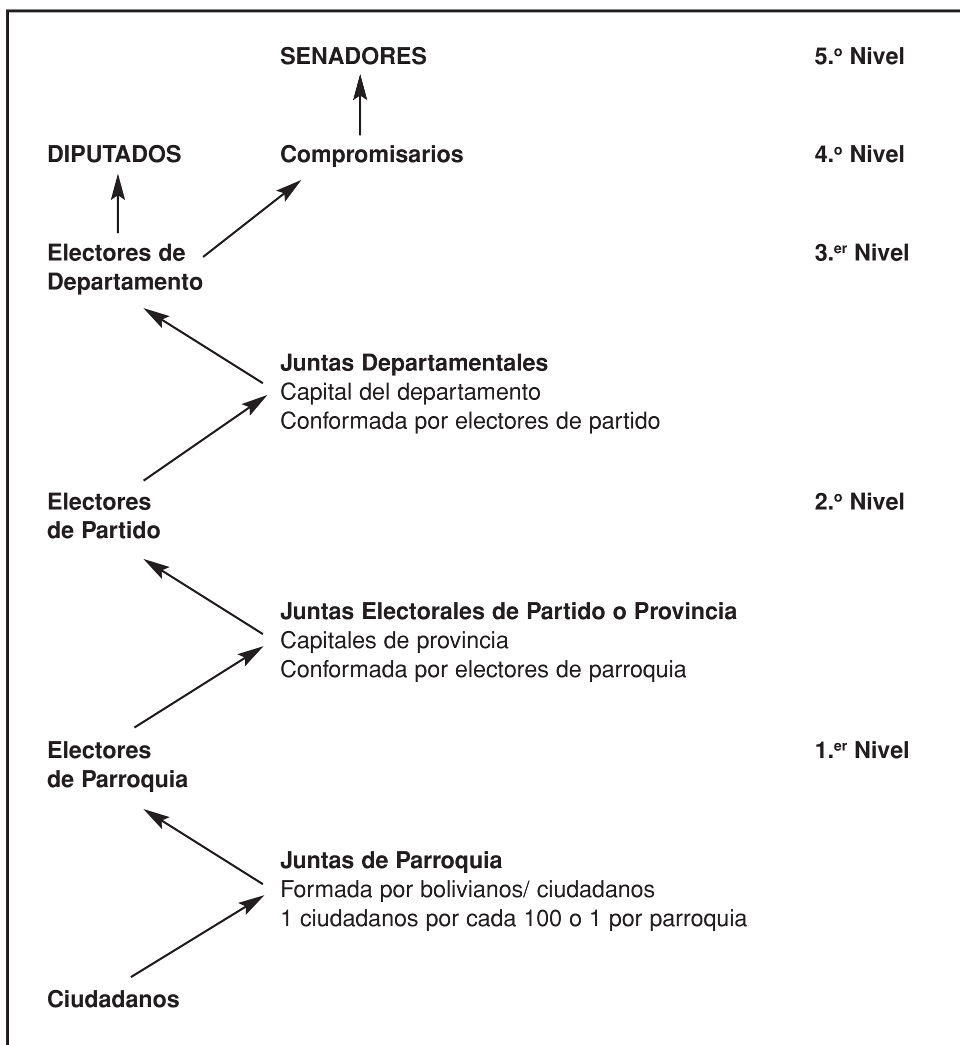
[27] Art. 2 del «Decreto del 26 de Noviembre de 1825». *Ibidem*, pp. 17 y ss.

[28] República de Bolivia. *Redactor de la Asamblea Constituyente 1826*. 1917, p. 464.

[29] «Decreto del 26 de Noviembre de 1825». En Vaca Diez: *Derecho*, pp. 17-18.

[30] Art. 4 del «Decreto del 26 de Noviembre de 1825». *Ibidem*, p. 18. Ver también Valda, R.: *Historia del parlamento boliviano. Periodo I. De la creación a la consolidación de la República*. Cochabamba, 1993, p. 374.

El sistema de elecciones indirectas



1831 nos permite situarlas y, tal como podemos observar en el cuadro 3, cada parroquia parece corresponder a los pueblos-cabeceras que integraban los partidos o provincias y constituían la base del sistema de articulación territorial. Con esta información podemos ver además la evolución numérica desde la base hasta la cúspide. En la base y primer nivel, los electores parroquiales eran alrededor de ciento cuarenta y cuatro, que en un segundo nivel elegían a cuatro y cinco electores por provincia, haciendo un total de ciento cuarenta y un electores de partido, quienes, finalmente, elegían a los treinta y un representantes. Los diputados representaban, así, la cuarta parte o del 20 al 25% del número de electores por parroquia. Una sola excepción, la ciudad de La Paz, en la cual los diputados sólo representaban el 17%.

Cuadro 3
Organización de las parroquias y juntas parroquiales en 1831 y número de representantes por provincia y por departamento en 1831

Departamento	Parroquias	N.° de electores de Parroquia 1831	Capitales y Provincias	N.° de electores de Provincia 1831	N.° de Representantes Dpto. 1831
La Paz		3	La Paz [y suburbios]	8	
	Umala	2	Sicasica	4	
	Mohosa	2			
	Calamarca	2			
	Ayoayo	2			
	Palca	2	Yungas	4	
	Mecapaca	2			
	Coroico	2			
	Irupana	2			
	Combaya	2	Larecaja	2	
	Ilabaya	2			
	Ananea	2			
	Italaque	2	Muñecas	3	**9** 17% de 51
	Mocomoco	2			
	Charasani	2			
	Ayata	2			
	Pucarani	2	Omasuyos	5	
	Huarina	2			
	Laja	2			
	Copacabana	2			
	Curahuara	2	Pacajes	6	
	Achocalla	2			
	Viacha	2			
	Calacoto	2			
	Pelechuco	2	Caupolicán	1	
	TOTAL (Parr.: 25[31])	**51**		**33** 65% de 51	

[31] El total de número de parroquias está tomando en cuenta sólo las parroquias de las provincias y no así de las capitales de cada departamento donde podía haber en general más de 3 parroquias.

CUADRO 3
Organización de las parroquias y juntas parroquiales en 1831 y número de representantes por provincia y por departamento en 1831
(Continuación)

Departamento	Parroquias	N.° de electores de Parroquia 1831	Capitales y Provincias	N.° de electores de Provincia 1831	N.° de Representantes Dpto. 1831
Potosí			Potosí [Cercado y Lípez]	4	
	Cercado			1	
	Tinquipaya Chaqui Tacobamba	2 2 2	Porco	6	
	Tupiza Calcha Talina	2 2 2	Chichas	5	**6** 25% de 6
	Moromoro San Pedro de Buenavista Sacaca Pocoata Moscarí	2 2 2 2 2	Chayanta	7	
	Esmoraca	2	Lípez	1	
	Total (Parr.: 13)	**24**		**24** 100% de 24	
Chuquisaca	Quilaquila	2	Sucre Yamparaes	4 6	
	Tomina Tarabuco	2 2	La Laguna	5 (por Tomina)	**4** 21% de 10
	San Lucas Santa Elena	2 2	Cinti	4	
	Total (Parr.: 5)	**10**		**19**	
Cochabamba			Cochabamba	5	
	Sipesipe Quillacollo	2 2	Tapacari	4	**5** 21% de 24
	Paredón Punata Toco Arani	2 2 2 2	Clisa	6	

CUADRO 3
Organización de las parroquias y juntas parroquiales en 1831 y número de representantes por provincia y por departamento en 1831
(Continuación)

Departamento	Parroquias	N.° de electores de Parroquia 1831	Capitales y Provincias	N.° de electores de Provincia 1831	N.° de Representantes Dpto. 1831
	Totora Tintín Aiquile	2 2 2	Misque	4	
	Sacaba	2	Cercado	2	**5** 21% de 24
	Capinota Carasa	2 2	Arque	4	
	Total (Parr.: 12)	**24**		**25**	
Oruro			Oruro	3	
	Caracollo Paria	2 2	Cercado	2	
	Challapata Condo Toledo	2 2 2	Poopó	5	**3** 21% de 14
	Guachacalla Andamarca	2 2	Carangas	3	
	Total (Parr.: 7)	**14**		**13**	
Santa Cruz			Santa Cruz	3	
			Mojos Chiquitos	3 3	
			Vallegrande	4	**3** 20% de 15
			Cordillera	2	
	Total			**15**	
Tarija			Tarija (Prov.)	7	1
	San Lorenzo	2			
	Padcaya	2			
	San José de Carapari	2	Litoral (Prov.)	5	
	Total	**6**		**12**	**1**
TOTAL		**144**		**141**	**31** 22% de 141

Fuentes: Arts. 6 a 11; 22 a 28 y 44 de la Ley del 13 de Septiembre de 1831.

El análisis detallado de algunos casos para el año 1831 nos permite acercarnos aún más a la dinámica electoral del sistema indirecto. En Chuquisaca, los electores de provincia elegían como diputados titulares y como suplentes a otras personas. Es decir, que la tendencia fue no elegirse entre ellos. Al mismo tiempo, los candidatos a diputados eran distintos a los candidatos a suplentes de diputados (una sola excepción). Así, los quince electores de partido eligieron representantes titulares entre once personas de las que ni una sola figuraba previamente como elector. La elección, que se hacía en cinco vueltas para elegir a los cinco diputados, posibilitando nuevas alianzas en cada turno, muestra también acuerdos y consensos preliminares. El primer diputado tuvo, por ejemplo, doce votos de los quince electores, el segundo y el tercero catorce votos y el quinto, que concentraba menos votos, obtuvo nueve votos de quince. Una situación similar se presentó también con los diputados suplentes, cuya votación oscilaba entre trece y quince votos. El caso de Potosí es ligeramente distinto. Allí dieciocho electores provinciales eligieron a seis diputados, de los que dos fueron seleccionados entre ellos. Situación similar en Cochabamba, donde los veintisiete electores designaron a seis diputados, de los que cuatro fueron electores de provincia. Los tres suplentes, en cambio, fueron todos distintos[32].

La representación territorial fue también la que estuvo en juego cuando se discutió el sistema de elección indirecto o directo en 1839. Los defensores del primer sistema sostuvieron que las elecciones directas impedían precisamente la representación de los pueblos:

> «Si hay mayor número de sufragios de un cantón respecto de otro, para dos individuos, el que reúna la mayoría es el nombrado. Pero éste es solo representante del cantón que le ha elejido, y no de la provincia; por consiguiente los demás cantones quedan sin representación»[33].

Otro representante planteó un razonamiento similar. Si la mayor parte de la gente no sabía leer ni escribir, su participación se restringiría y, por tanto, sus poblaciones quedarían sin representación o, en el mejor de los casos, se tendría de dos a tres ciudadanos, de tal manera que como cantones quedarían «sofocados» en las provincias y «por consiguiente sin representación» en el «pueblo Boliviano», lo que no ocurriría con la elección indirecta[34].

---

[32] Un año después, en 1832, el número de electores fue ligeramente mayor (19) eligiendo, como el año anterior, a 14 representantes o diputados que en todos los casos fueron distintos. Los compromisarios encargados de elegir a los senadores fueron, en cambio, los mismos: de 15 personas, 11 eran electores de provincia. Una expresión clara de que las elecciones se basaban en acuerdos y consensos previos fue que los 4 electores provinciales que no fueron nominados compromisarios aparecen inmediatamente después entre los elegidos, es decir como senador o como consejero de Estado.

[33] Republica de Bolivia, *Redactor del congreso nacional 1839*, p. 426.

[34] *Ibidem*, p. 465.

Los diversos testimonios muestran, entonces, una articulación entre diversos conceptos de representación no necesariamente antagónicos. Nos referimos, por una parte, a la representación que Pitkin denomina descriptiva o en correspondencia con la composición de la sociedad (cuando se argumenta la necesidad de que cada cantón tenga un representante) pero, por otra, también a una representación que implica una relación contractual y de mandato imperativo en relación también con un mandato más representativo y nacional[35].

3. Los electores: ¿la red del poder local burocrático y religioso?

Aunque la información que tenemos sobre los electores de partido es aún preliminar, los datos son particularmente reveladores. Para la asamblea de 1825, los cuatro electores del partido o provincia de Pacajes del departamento de La Paz y responsables de elegir a los diputados no pertenecían sólo a la elite del poder en un sentido amplio: ellos eran el poder. Se trata, en otras palabras, de las principales autoridades locales: por un lado, la máxima autoridad política, como el gobernador de Pacajes (los gobernadores fueron los futuros prefectos), y, por otra parte, los sacerdotes curas de Santiago de Machaca, de Tiaguanaco y, finalmente, de Viacha. En el caso de la asamblea de 1826, la información sobre los electores de los distintos partidos de Chuquisaca nos muestra, otra vez, la red de autoridades políticas. De quince electores, tenemos información sobre la mitad. De siete electores, cinco pertenecen al ámbito de la estructura judicial, ya que son conjueces y alcaldes; a la estructura del ejecutivo, ya que se tiene a la autoridad máxima de la provincia, como es el gobernador, y, finalmente, a una autoridad importante a nivel religioso, un canónigo. Para 1831 tenemos también la información de los electores provinciales del departamento de Chuquisaca (once electores de quince). Resulta que todos ellos eran autoridades y notables: cuatro funcionarios de la Corte Suprema de Justicia (un fiscal de la Corte Suprema, dos ministros de la Corte Suprema), dos gobernadores de provincia (uno de Tomina y uno de Cinti), dos abogados, un juez de letras y dos autoridades eclesiásticas. El conjunto de estos electores votaron por diputados entre diez candidatos aproximadamente. De ellos, tres pertenecían a la Corte Suprema, uno a la red del poder ejecutivo, el gobernador, y tres a la jerarquía eclesiástica (dos curas e incluso un obispo). En otras palabras, los diputados fueron también altos miembros de la jerarquía eclesiástica.

Los dieciséis electores de Chuquisaca (de cuatro a seis por provincia en este departamento) eligieron a quince compromisarios y en la elección se observa que se buscó que estuvieran presentes personas que representaban a las distintas provincias. De los quince compromisarios, doce repitieron, lo que significa que prácticamente se reeligieron. De ellos, ocho eran los nota-

[35] PITKIN, Hannah: *The Concept of Representation*. Berkeley: University of California Press, 1967.

bles (dos de la Corte Suprema, dos autoridades eclesiásticas, dos gobernadores y un juez). Los compromisarios escogieron a su vez a los senadores y del total de los senadores electos, uno solo fue elector de provincia, pero era, también, el fiscal de la Corte Suprema de Justicia.

Esta situación tan cercana a la de un «gobierno elector»[36] en una red jerárquica, ¿fue producto de las elecciones indirectas? Los partícipes en el congreso de 1839 la asociaron al régimen de Santa Cruz, identificando el sistema indirecto como la «…causa más radical de la tiranía y del letargo en que ha estado por esos diez años»[37]. Un testimonio al respecto es particularmente elocuente:

> «los males del sistema indirecto son conocidos por todos…El Poder Ejecutivo es como el sol que penetra por las vidrieras en los aposentos cerrados; así pues no es extraño que desde su silla mande a los Caporales»[38].

Es importante, por tanto, analizar el sistema electoral directo instaurado en la década de 1840 para evaluar los cambios que se dieron y hasta qué punto se rompió la elección digitada que se denunciaba y la red de los poderes locales.

4. El debate en torno a las elecciones directas de 1840

A fines de 1839, después del fracaso y derrota de Andrés de Santa Cruz, se convocó a elecciones para 1840 introduciéndose dos grandes cambios: por un lado, las elecciones directas por primera vez desde 1825 para los representantes; por otro lado, la presencia activa de las municipalidades. Interesa aquí introducir una perspectiva comparativa entre el sistema indirecto anterior y el sistema directo que se puso en ejecución en 1840, desplegando la argumentación política del debate que se dio en 1839. Posteriormente, el diseño del mapa que realizamos en virtud de los resultados electorales de 1840 nos permitirá, finalmente, analizar los cambios que se dieron.

Señalemos, en primer lugar, que tanto el sistema directo como la vigencia de las municipalidades parecen constituir claras señales de ruptura con el pasado y con el régimen de Andrés de Santa Cruz. De ahí también que el nuevo presidente convocara a un Congreso General Constitu-

---

[36] La expresión ha sido utilizada por Ternavasio, Marcela: «Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840». En Annino: *Historia,* pp. 65-106.

[37] República de Bolivia, *Redactor del congreso de 1839*, t. I, p. 410.

[38] Lo que se estaba denunciando es que en las elecciones indirectas se enviaban listas de diputados a cargo de un caporal que controlaba a los curas, los que a su vez reunían a las personas que garantizaban los nombres de las listas. *Ibidem*, pp. 454-455.

yente[39]. En franca condena al gobierno anterior, ambas medidas se dieron en un contexto de pugnas políticas internas agudas, por lo que es probable que fueran instrumentos y modalidades que buscaron adhesión y legitimidad. Los defensores del sistema directo consideraban que él ponía fin a una representación de «apoderados» dando lugar a una verdadera participación porque los ciudadanos elegían a sus representantes sin intermediarios permitiendo una identificación entre el pueblo y sus representantes. La manipulación o, más bien, la elección desde arriba era otro elemento que criticaban, aunque sus opositores consideraban que ella era igualmente posible en el sistema directo. Los defensores del sistema indirecto, en cambio, indicaron que se daría una reducción del espacio electoral a nivel territorial y poblacional y que existirían cantones y provincias que no tendrían representación. Desarrollemos estas posiciones.

Las elecciones directas fueron claramente enarboladas como una situación de verdadero ejercicio soberano de la voluntad popular y de la soberanía demandada por los pueblos[40]. Los que propugnaban el sistema directo plantearon que el derecho de elegir era una atribución esencial de la ciudadanía y que en el sistema indirecto los ciudadanos necesitaban aún de «tutores y curadores», lo que era considerado «tan incompatible como lo es que los mayores de edad… estén aún en la clase de menores»[41]. Arguyeron también que el sistema indirecto era una usurpación del poder de la nación y un cuerpo enfermo compuesto de curas, sacristanes, gobernadores y corregidores[42]. La «máquina» y el manantial de la tiranía no podían corresponder a un sistema representativo de participación. Se decía que:

> «Solo entonces ve el pueblo en la República Nacional una verdadera criatura suya, una obra de sus manos que mira por consiguiente con todo su entusiasmo, cuyas deliberaciones recibe con entera confianza y sostiene con ardor a su vez. Solo entonces está verdaderamente representado el pueblo por hombres escogidos con intereses, como los mejores para el efecto; solo entonces los representantes conocen bien que son representantes del pueblo únicamen-

[39] En 1839, el presidente provisorio Velasco convocó en marzo a la organización de los representantes en asamblea, convención o cámaras que debían reunirse el 13 de Junio. Los diputados se elegirían conforme a la Ley del 13 de septiembre de 1831 con el mandato de organizar el país de la manera que creyesen conveniente. En Abecia, Valentín: *Historia del parlamento*, vol. I. La Paz, 1999, p. 118. El 16 de junio de 1839, «la Representación Nacional» decretó en un artículo único que se declaraba en «Congreso General Constituyente» mientras se nombrara al presidente. ANB: PL 107, Leyes de 1835 al 40. Chuquisaca, 16 de Junio de 1839.

[40] La elección directa la habrían pedido «los pueblos en voz alta» y fue el «encargo más solemne y positivo» que les hicieron. En República de Bolivia, *Redactor del congreso de 1839,* t. I, p. 411. Otro representante apuntó la importancia de la desaparición del poder electoral que suponían las elecciones indirectas porque «los pueblos» demandaban que «se les devuelva un poder que no pueden delegar sin que se pierda la condición de ciudadanos en su verdadero sentido». *Ibidem*, p. 402.

[41] *Ibidem*, p. 396.

[42] *Ibidem*, p. 380. Sin embargo, algunos no estaban a favor de la creación del poder electoral.

> te, y para no cansarse más, sólo entonces hay soberanía en el pueblo, virtudes en el representante, libertad y dicha en la Nación»[43].

La elección directa basada en la «masa de ciudadanos» para elegir a sus representantes y al jefe de Estado era además un derecho inherente[44] que producía la identificación entre los representantes y el pueblo, porque se originaba en «la fuerza moral, el apego del pueblo a sus representantes», esa fuerza que sólo podía existir cuando los representantes eran elegidos directamente y cuando «el pueblo ve en ellos la obra de sus manos, sus escogidos, los objetos de su confianza y de su veneración»[45]. El sistema directo implicaba, sin embargo, una ciudadanía más restringida basada en saber leer y escribir y en un ingreso (inicialmente de 200 pesos). De ahí que se hubiera señalado que se quería coartar la ciudadanía en lugar de ensancharla cuando ni en las capitales de departamento habría gente que tuviera ese capital[46].

Un punto central que esgrimieron los defensores del sistema directo fue la corrupción. Señalaron que en el sistema indirecto la población y los electores estaban a la orden del poder y la influencia, y que la digitación era muy fácil dado el escaso número de los electores. Pero el mismo argumento de corrupción fue aducido por otro representante (Angel Moscoso) para el sistema directo. Para él, sólo bastaba «seducir» a los curas de las parroquias y a los gobernadores de provincias para tener a su disposición centenares de votos que no podrían competir con los del departamento, donde sí había elecciones verdaderamente libres por el estado de mayor instrucción política. En las elecciones indirectas, en cambio, la «masa de ciudadanos» nombraba a los individuos del cuerpo electoral (o electores de los distintos niveles) en proporción al número, eligiéndose entonces a los más «pensadores» del cantón y así sucesivamente[47].

Pero, ¿qué otros argumentos desplegaron los opositores al sistema directo? Señalaron fundamentalmente una menor representación territorial y una menor representación poblacional. La exclusión de los indígenas fue denunciada por unas dos personas, entre ellas el párroco Joffré:

> «[…] yo veo que se trata de exijir una aristocracia contraria al sistema que hemos jurado en nuestro corazón ¿por qué pues se quiere despojar a los indios del derecho de ciudadanía a los descendientes de los Incas, a los herederos de

---

[43] *Ibidem*, p. 384.
[44] *Ibidem,* p. 397.
[45] *Ibidem*, p. 462.
[46] *Ibidem*, p. 395. Otro representante consideraba que una renta de 200 pesos implicaba un capitalista de 10.000 pesos, monto que ni las haciendas en Chuquisaca tenían y que sólo habían unas cuantas de ese valor. *Ibidem,* p. 414.
[47] *Ibidem*, pp. 404-405. El cuerpo electoral estaba compuesto por los electores nombrados por los sufragantes populares de acuerdo a la Constitución de 1826. Ver art. 23. En Salinas Mariaca: *Las Constituciones de Bolivia*, 1989. En las Constituciones posteriores ya no se menciona al cuerpo electoral, pero seguramente se continuó llamando así al conjunto de los electores, como se puede apreciar en la discusión del año 1839.

todas sus propiedades? ¿Será justo excluirlo de la ciudadanía porque no tiene 200 pesos de rentas? ¿No da acaso otros beneficios a la sociedad y al Estado, no es ese indio quien contribuye para los gastos de la Nación?»[48].

Para los diputados favorables al sistema directo, era «justo privar del ejercicio del derecho de elección a los ignorantes, lo mismo que se priva a los menores de edad de ciertos derechos»[49] y a los inhabilitados[50]. Se señalaba además que los indígenas «desconocían» sus derechos y por tanto debían dejar de sufragar evitando el «ser engañados y alucinados»[51]:

> «Sepamos, señores, cuales son los ciudadanos que pueden ejercerla…No nos confundamos con aquellas masas que desconocen sus propios intereses, que no saben lo que es Constitución y que por consiguiente son conducidos y carecen de voluntad propia. Entre ellos cuento a los indígenas que, ejerciendo la ciudadanía no hacen más que obscurecer el voto de los pueblos a mérito de ser la mayor que tenemos en la República y a mérito también que son violentados para concurrir a las elecciones, de donde resulta que su nulidad y ningún juicio los excluye de las nociones de la política»[52].

Pero otro argumento esgrimido con fuerza en contra de las elecciones directas era que reduciría el espacio electoral a sólo las capitales, calculándose que apenas se votaría en unos cincuenta cantones porque en muchos de ellos los únicos ciudadanos eran el cura y el sacristán. Se suponía que eran los «únicos» que cumplirían los requisitos de saber leer y escribir y el monto mínimo de ingresos, lo que conduciría a la nulidad de las elecciones. Se vio también que podía haber problemas, ya que podía darse una fragmentación de votos o un empate, de tal manera que había que decidir por uno de ellos, situación que significaría que algunos cantones quedarían sin representación. Se dijo, finalmente, que se dejaría de lado a todas las personas que no leían ni escribían, por lo que los congresos, en el marco del sistema directo, se reducirían a «concilios asistidos por los curas y gobernadores»[53]. Pero que se trate del argumento de leer y escribir o del argumento de concentración del voto en las capitales, el razonamiento de fondo era el territorial y los defensores del sistema indirecto fueron claramente los mayores portavoces de la representación territorial[54].

---

[48] *Ibidem*, p. 430.

[49] *Ibidem*, p. 386.

[50] *Ibidem*, pp. 380 y 381. Se recordaba que Francia tenía 40 millones y que finalmente el número de sufragios activos era de sólo 150.000.

[51] *Idem*.

[52] *Ibidem,* p. 480.

[53] *Ibidem*, p. 385.

[54] Buitrago expresaba sus miedos señalando que provincias enteras quedarían sin representación por las condiciones de saber leer y escribir; reflexión un tanto similar a la de Toledo, que expresaba que en las provincias no había hombres (ciudadanos) para elegir a representantes y que, por tanto, menos aún existiría en los cantones. *Ibidem*, pp. 465 y 492.

El mapa electoral de 1840, ¿muestra realmente una reducción de los espacios políticos en relación a las elecciones de 1831? Es, en primer lugar, una geografía en un eje estrecho noroeste-sureste y donde enormes espacios están «vacíos». Si comparamos los lugares y localidades que en 1831 elegían electores parroquiales con los lugares y localidades que figuran en las elecciones de 1840 constatamos más bien un incremento, es decir, una ampliación territorial. Es posible que este crecimiento no sea consecuencia directa de las elecciones de 1840. Sin embargo, es claro que no hubo una reducción de la esfera electoral en términos territoriales y es claro también que el incremento de votos podía darse a través de la ampliación geográfica.

CUADRO 4
Comparación del número de localidades que participaron en las elecciones entre 1831 y 1840

Departamento		Número de localidades dentro de cada provincia	
		Año 1831	Año 1840
La Paz	La Paz		
	Sicasica	4	11
	Yungas	4	11
	Larecaja	3	6
	Esquibel		2
	Muñecas	4	8
	Omasuyos	4	13
	Pacajes	4	13
	Caupolicán	1	
	Sub-Total	24	64
Potosí	Potosí		
	Cercado		3
	Porco	6	15
	Chichas	3	7
	Chayanta	5	9
	Chayanta 2		9
	Esmoraca	1	
	Lípez		3
	Sub-Total	15	46

Cuadro 4
Comparación del número de localidades que participaron en las elecciones entre 1831 y 1840 *(Continuación)*

Departamento		Número de localidades dentro de cada provincia	
		Año 1831	Año 1840
Chuquisaca	Chuquisaca		
	Yamparaes		12
	La Laguna, Tomina	2	12
	Cinti	2	8
	Sub-Total	4	32
Cochabamba	Cochabamba		
	Tapacarí	2	8
	Clisa	4	6
	Misque	3	9
	Cercado	1	3
	Arque	2	4
	Sub-Total	12	30
Oruro	Oruro		
	Cercado		3
	Poopó		8
	Carangas	2	7
	Sub-Total	5	18
Santa Cruz		5	
	Cercado		8
	Mojos		3
	Chiquitos		7
	Vallegrande		6
	Cordillera		1
	Sub-Total	5	25
Tarija	Tarija	4	
	Cercado		4
	Concepción		4
	Sub-Total	4	8
Beni	Litoral	1	3
	Mojos		10
	Caupolicán		6
	Sub-Total		16
	TOTAL	**39**	**134**

Las apreciaciones de que en las elecciones directas no habría más de 2.000 a 3.000 ciudadanos, mientras que en las indirectas participaban alrededor de 100.000 sufragios y aproximadamente 5.000 electores[55] deben, por lo tanto, tomarse con mucho cuidado. En primer lugar, en las elecciones directas de 1840 hubo alrededor de 16.000 votos que correspondían a un poco más de 8.000 individuos sufragantes que votaban por dos candidatos. En segundo lugar, la cifra de 5.000 electores parece totalmente irreal ya que en 1831 apenas se tenían 300 electores en el nivel de los electores parroquiales y de partido. Por consiguiente, es muy probable también que la cifra de 100.000 sufragantes en la base del sistema indirecto sea una total exageración, o más propiamente habría que decir que la lógica del cálculo parece tomar el universo total de la población sobre la que se calculaba el número de electores. Ahora bien, para la prensa de la época, generalmente ligada a las administraciones gubernamentales, las elecciones directas fueron consideradas elecciones populares, base del sistema representativo y el inicio de elecciones libres. La falta de libertad se asociaba a la esclavitud y se consideraba que desde hacía diez años Bolivia había vivido esta situación. Se sugirió, por tanto, recomendar que los gobernadores de provincia dejaran a los ciudadanos libres, ya que la mayoría de ellos, por la experiencia de Santa Cruz, estarían persuadidos de que su principal tarea era hacer elegir diputados y compromisarios a satisfacción del gobierno[56].

5. La re-unión de los poderes: continuidades y cambios en el sistema indirecto y directo

A pesar del cambio de sistema que implicó la elección de 1840 y el ensanchamiento territorial que destacamos, existieron también continuidades. Así, a pesar de que el régimen de Santa Cruz se asoció con elecciones desde el ejecutivo y desde las autoridades, un periódico de 1840 volvió a denunciar la misma situación, ya que se afirmó que en las provincias los gobernadores fueron los que señalaron a los individuos elegibles[57]. De ahí que, pasadas las elecciones para representantes, se sugiriera que debía existir mayor independencia en relación con las autoridades locales, prohibiéndose que prefectos y gobernadores fueran candidatos[58].

El cuestionamiento que se dio en la elección de 1840 a la legalidad de las actas de sufragio de la provincia de Yungas permite apreciar precisamente el círculo de los ciudadanos, de los electores, las redes de alianzas entre los poderes en disputa y, finalmente, la propia dinámica de las elecciones. El

[55] *Ibidem,* p. 493.
[56] «Elecciones». *El Defensor de la Patria.* Sucre, 22 de Marzo de 1840, p.4.
[57] «Elecciones». *La Estrella de Sucre.* Sucre, 19 de Marzo de 1840.
[58] *La Estrella de Sucre.* Sucre, 26 de Abril de 1840, pp. 2-3.

conflicto, que tuvo como escenario Villa Lanza o Irupana, en la rica provincia de Yungas, conocida por la producción de coca en haciendas pero también en pequeñas propiedades y tierras de comunidades, nos permite recomponer el escenario y los actores de los comiciones. El problema se originó en torno al escrutinio y resultados de las elecciones para representantes o diputados de la provincia, porque hubo dos actas con resultados diferentes. Las actas del 4 de mayo declaraban como representante elegido a José Agustín Palacios, con 75 votos de un total de 163, mientras que el suplente de representante era José Vicente Farfán, con 33 votos de un total de 88. Las actas del día siguiente daban un resultado contrario: José Vicente Farfán resultaba elegido representante mientras que el suplente era Agustín Palacios con 26 votos de 69[59]. ¿Qué sucedió? A grandes rasgos hubo una disputa entre los poderes locales: por un lado, la parte del gobernador cuya acta daba la victoria a Palacios; por el otro lado, el juez de paz y miembros de la municipalidad que daban la victoria a Farfán. Expliquemos este conflicto.

El gobernador Manuel Pacheco señaló que el escrutinio se realizó el 4 de mayo y que los elegidos, el representante José Agustín Palacios y el suplente Vicente Farfán, fueron proclamados al público por un cartel como ordenaba el reglamento. Según el gobernador, y mientras se redactaba el acta, los miembros de la mesa de escrutinio se retiraron de común acuerdo para proceder luego a firmarla. El problema fue que al final sólo firmaron el gobernador y el párroco y la urna de escrutinio quedó abierta esa noche. Al día siguiente, los que componían la mesa escrutadora, presididos por el juez de letras José María Peñaranda, pero en ausencia del párroco, declararon nulo el escrutinio del día anterior y por consiguiente nula también la elección de José Agustín Palacios[60]. En contraste, la versión del juez de letras, José María Peñaranda, era distinta. Señaló que no hubo realmente el recuento de votos el día determinado por el gobernador y que al día siguiente se reunieron sin el cura decidiendo a pluralidad de votos que su presencia no podía ser esencial, procediendo al escrutinio que había sido además idea del gobernador. Afirmó que cuando éste vio que ganaba Vicente Farfán y no su «sobrino» (se refieren a Palacios, sobrino del gobernador) empezó a protestar, insultando a los de la mesa de que «obraban por embudo» (acatando órdenes).

[59] Ver ANB: PL, f. 89 r-v. Es claro que no toda la gente votaba por representante y por suplente de representante, ya que las cifras difieren. En otras palabras, parece haber más gente que votaba para representante (163) que para suplente de representante (69). Por otra parte, resulta evidente que hubo 88 votos para suplente de representante el día 4 de mayo y sólo 69 el día 5 de mayo.

[60] *Ibidem,* f. 105 r-v. En otro escrito, el gobernador Manuel Pacheco, en carta de 5 mayo de 1840 dirigida al prefecto explicó que se hizo el recuento, se pusieron los carteles con los nombres de los elegidos y se suspendió la sesión para que volviesen a firmar pero que nadie lo hizo. Entonces reclamaron y se hizo venir otra vez al párroco de Coripata pero señalaron que las actas no podían estar firmadas fuera de sesión y por tanto se anuló todo comenzándose un nuevo escrutinio para finalmente anular los votos para Palacios (f. 53r-v), pero ya sin la presencia del cura.

Finalmente, negó el escrutinio del primer día manteniendo que al día siguiente el gobernador trajo «dos actas forjadas por él mismo instándolos para que la firmaran» alterando y rompiendo el reglamento[61]. Además, el juez de letras José María Peñaranda lo acusó, presentando a más de doce testigos, de que el gobernador había instado y pedido a varias personas para que votaran por su sobrino Agustín Palacios. Frente a ello, Manuel Pacheco, el gobernador, en defensa de las acusaciones de trabajar con los corregidores a favor de Palacios, acusó, a su vez, de que el munícipe Narciso Calderón fue a solicitar votos en favor de Vicente Farfán, para que se trabajase en contra del gobierno. Remarcó también que Farfán no había sido calificado legalmente[62].

Estas dos versiones de la historia del escrutinio de 1840 en Villa Lanza de Yungas iluminan varios aspectos sobre los procedimientos y el universo de los elegidos. En primer lugar, que indudablemente podían darse espacios para cumplimientos más o menos pegados a las normas, pero también espacios de decisión colectivos por silencios de las propias normas. En segundo lugar, que la modalidad de uno y otro bando para favorecer a sus candidatos fue a través de la insinuación directa. Pero más importante aún es que la competencia entre los dos grupos estuvo liderada por las autoridades locales. De manera clara, la red del gobernador Pacheco se sustentaba en los corregidores[63]. La red del juez de paz José María Peñaranda, en cambio, parece basarse en un espectro social más amplio: propietarios, comerciantes y labradores del cantón Lanza, pero también personas de otros lugares de la región como Ocobaya y Chirca y, finalmente, miembros del consejo municipal. El problema fue grave, determinándose de hecho su procesamiento judicial[64]. Sin embargo, lo «intolerable» no radicaba en quiénes votaron y cómo, sino, más bien, en la evidencia de «fraude» que implicaba la existencia de las dos actas. Ante las insinuaciones y la no libertad de elección que ello suponía, ambas fueron impugnadas, pero seguramente formaban parte de las estrategias utilizadas comúnmente. En la disputa parece haber habido también intereses crucistas y anticrucistas, lo que implicaba una mayor complejidad de los intereses en pugna.

---

[61] *Ibidem*, f. 69 v.

[62] *Ibidem*, 20 de Mayo de 1840, f. 91.

[63] Ampuero, del cantón Libertad, Asturizaba (no se tiene exactamente el lugar de donde era corregidor), Juan Farfán y Remigio Hurtado que aparecen ambos como corregidores de Lanza.

[64] El gobernador en uno de los escritos del proceso señaló: «Mi conducta en este punto ha sido absolutamente pasiva ya porque ejercía una autoridad de la que no quería ni debía abusar y ya porque estoy combencido de que la libertad es el principal ajente del asierto de las elecciones populares; y porque desde que las leyes establecen el sistema electoral directo o indirecto, es justo que la autoridad y la fuerza lo protejan para que triunfe la opinión pública». Sin embargo, sabemos que finalmente fue separado de su empleo (f. 106). Desconocemos qué pasó con el juez de paz.

Del caso anterior nos interesa destacar, para finalizar, el círculo de los votantes: que se trate de los que estuvieron del lado del gobernador o del juez de paz. En ambos casos los ciudadanos votantes eran propietarios, autoridades y comerciantes. De hecho, la lista de ciudadanos votantes que encontramos para el caso de Villa Lanza ascendía a cuarenta y cinco personas. En el lugar había, sin embargo, por lo menos ciento noventa y cinco personas sólo entre dueños de haciendas, trabajadores de hacienda o yanaconas y tributarios de ayllus y comunidad (de acuerdo a los padrones de la época), sin contar a la población comerciante o de otra ocupación que no se registra en esos padrones ni a la población mestiza que escapa al registro de padrones. De los cuarenta y cinco ciudadanos logramos identificar a nueve hacendados. Ningún ciudadano sufragante fue indígena; por lo menos, no del lugar, ya que comparamos las listas de sufragantes y de indígenas de los padrones o registros de la población indígena del lugar. Suponemos que los treinta y seis ciudadanos que no identificamos pueden pertenecer a esferas muy importantes de las que poco sabemos: la esfera de intermediarios de la red de comerciantes, la esfera militar, y la esfera de funcionarios soportes del poder: escribanos, peritos, etc. Son éstos precisamente los que estuvieron presentes entre los ciudadanos sufragantes de la villa de Achacachi: muchos eran jueces de paz, peritos; algunos, propietarios, escribanos, cura, presbíteros y otros, propietarios[65].

Para no concluir

La dinámica política que analizamos tiene indudablemente una materialidad territorial y social muy concreta. La representación territorial de la cámara de diputados nos ha alertado sobre la importancia del espacio y la representación de pueblos en la vida política. Fue a través de pueblos, cantones y provincias que se podía tener existencia, presencia y representación. La territorialidad[66] estuvo presente en diputados, pero también en el sistema de elecciones indirecto y fue claramente la modalidad dominante en la primera mitad del siglo XIX. El sistema directo no rompió totalmente esa lógi-

---

[65] Para identificar a los ciudadanos tanto de Villa Lanza como de Achacachi buscamos los padrones donde se asentaba a la población indígena, pero donde aparecen también las propiedades o haciendas, con los nombres de sus propietarios. Lastimosamente en el caso de Achacachi no figuraron nombres, razón por la que acudimos a los expedientes judiciales. ALP: Juzgado de Achacachi 4, 1818-1920.

[66] Según SACK, la territorialidad es la influencia de individuos y grupos sobre un área geográfica, es decir, un tipo de actividad en el espacio; en otras palabras, cómo el espacio se hace social —y en este caso político—, a través de la apropiación. En SACK: *Human Territoriality*. En este sentido hacemos referencia a la dinámica territorial que genera la actividad política, vale decir a cómo se plasman en el espacio las relaciones entre el Estado y la sociedad a través de las elecciones.

ca y la ampliación de la frontera política, para utilizar la expresión de Ternavasio, pasó por la creación de nuevas unidades político-administrativas. Es esta dinámica la que observamos a lo largo del siglo XIX (y continuó en el siglo XX): de 28 a 57 provincias, y de 272 a 370 cantones entre 1826 y 1900. El enorme crecimiento de provincias, por un lado, y de cantones, por otro, a partir de la continua subdivisión de las antiguas unidades aparece claramente como una importante dinámica social y política. La creación de esas unidades responde además a iniciativas locales más que centrales. Es indudable, entonces, que la ampliación de la participación política se dio a través de la fragmentación territorial, lo que sugeriría que la mayor subdivisión político-administrativa forma parte de un proceso de ampliación de la esfera ciudadana e indudablemente de construcción del Estado desde las localidades y regiones. De ser así, ese proceso nos resulta mucho menos cupular —desde el centro hasta las localidades y regiones— y mucho menos arbitrario. La lógica pasa por el territorio y por las elites locales, un tema y un programa de investigación.

El análisis desde las elecciones indirectas hasta las elecciones directas nos ha permitido apreciar también un complejo entramado entre requisitos de ciudadanía y sistema de elecciones, directa o indirecta, para una triada que debe diferenciarse: la de representantes, senadores y presidente. Un sistema indirecto en, por lo menos, de tres a cinco instancias y con una ciudadanía aparentemente mucho más amplia muestra una esfera de electores y votos muy restringido. En comparación, el sistema directo introducido en 1839 y aplicado en la elección presidencial de 1840 dio alrededor de 8.000 sufragantes y un escrutinio de más de 16.000 votos[67]. Pocos años después, en 1842, volvió a imperar el sistema indirecto para la elección de los representantes, coexistiendo con la elección directa para presidente hasta 1850. En todo este periodo de elecciones indirectas para los representantes y diputados, hubo alrededor de 6.000 votos ciudadanos para la designación presidencial. Finalmente, en 1851, el sistema directo volvió a reglamentarse para representantes, senadores y presidente, poniéndose en práctica en la elección presidencial de 1855, cuando se logró una votación casi similar a la de 1840. De manera muy clara, la mayor votación para presidente se asocia a un sistema directo —1840 y 1855—, mientras que hay un descenso notable en el periodo del sistema indirecto combinado con el directo para presidente (cuadro 5).

Se dio entonces una transformación importante en el sistema electoral cuya magnitud desconocíamos y las elecciones directas de 1840 marcan indudablemente grandes cambios. La pregunta que surge es si hubo mayor participación durante el sistema indirecto de sufragio y si se dio una marginación de innumerables sectores, entre ellos el de la población indígena, a

[67] Es claro que se deben distinguir sufragantes o individuos que votaban y sufragios o votos.

CUADRO 5
Votos en Bolivia entre 1840 y 1855

Año	Sistema de elección	Número votos[68] 1	Total población	Población masculina adulta[69] 2	% 1/2	Presidente
1840	Directo	16.168 [8.073 sufragantes]	1.378.896	385.842	4%	Velasco
1844 1846 1850	Indirecto para representantes y directo para presidente	6.641 7.331 5.935	1.378.896 1.378.896 1.378.896	399.879 399.879 399.879	1.6% 1.8% 1.5%	Ballivián Ballivián Belzu
1855	Directo	14.414 [13.766]	2.326.126	674.577	2.1%	Córdova

Fuente: R. Barragán, *El Estado pactante*.

partir del sistema directo de elecciones. Consideramos que cualquier afirmación sin saber realmente cuánta población intervenía efectivamente en la base del sistema indirecto para elegir a los electores parroquiales sería apresurada. Es preciso también especificar qué cifra y qué nivel de la elección indirecta (es decir, el número de sufragantes, electores parroquiales, de partido o de departamento) tomamos como punto de comparación con el número de votantes de las elecciones directas. Si suponemos que la apreciación de 100.000 individuos constituía la base del cálculo de los electores de base sufragantes y la comparamos con los 16.000 votos ciudadanos de 1840 o con los 13.000 de 1855, es claro que hubo una reducción, pero estamos comparando cosas distintas. Si comparamos, en cambio, los 300 votos del conjunto de electores parroquiales, de partido y de departamento con los 8.000 sufragantes y los 16.000 votos, es claro que se dio más bien un incremento. Debemos también remarcar que si se tuvo realmente 5.000 electores (ya expresamos nuestras dudas al respecto), ellos representaban alrededor del 1,5% de la población masculina adulta eligiendo a no más de 300 electores,

[68] Los datos del número de sufragantes de 1840 y 1844, así como las cifras que se encuentran entre corchetes de 1855 y otras provienen de las fuentes que consultamos (*Redactor 1840, 1844, 1872*), mientras que el resto proviene de MESA GISBERT, Carlos: *Presidentes de Bolivia. Entre urnas y fusiles*. La Paz: Editorial Gisbert, 1983/1990, p. 171. Cuadro 22.

[69] Para obtener la población adulta masculina dividimos el total de la población entre dos suponiendo una distribución de 50% para hombres y 50% para mujeres. Obtenida la cifra de la población masculina, calculamos que la población adulta masculina representaba el 58% de ese total.

como se aprecia claramente en 1831. Esto significa que los que decidían por los representantes eran un puñado de personas en un sistema que propiciaba lazos políticos «verticales» y redes de notables jerárquicamente diferenciados. Es importante analizar también cuáles eran las modalidades y procedimientos de organización de la participación y elección, así como la «mayor libertad» o no que implicó en momentos distintos. De ahí que, si bien estamos de acuerdo con Irurozqui en que se dio una redefinición de la ciudadanía, disentimos de oponer un sufragio masculino casi universal inicial[70] o la existencia de un primer periodo con una ciudadanía amplia, a un periodo subsiguiente, a partir de 1839, de un sufragio censitario y letrado más restringido que habría contraído el mercado electoral[71].

Por otra parte, más allá de definir si 1840 fue un cierre o una apertura, debemos preguntarnos sobre las concepciones y percepciones sobre los «representados», por un lado; sobre el mundo de los elegidos y las modalidades de su elección, por otro lado. En el sistema indirecto pudo haber mayor participación —o una presencia casi simbólica— pero sólo en la base, mientras que los electores parecen ser considerados en cada nivel como los «elegidos», en el sentido de ser los representantes más iluminados y capaces[72]. De ahí también que en el sistema indirecto los electores fuesen considerados como tutores y curadores de los ciudadanos sin que éstos pudieran realmente expresar su voluntad[73], una especie de representantes de sus constituyentes de manera similar a la que existía para los menores de edad. En el sistema directo, en cambio, los requisitos de lectura y escritura así como el de renta limitaban claramente la esfera electoral. En otras palabras, estamos frente a dos modalidades distintas de participación y control de la participación. Pero además, en ambos sistemas la elección, en el periodo que analizamos, se basó en una red de autoridades y elites locales que expresa también la forma en que se pensaba el accionar político. En este sentido, pareciera haber mayor continuidad con el periodo de Santa Cruz, contrariamente al discurso que se enarboló en el congreso en 1839. La existencia de estas redes y estructuración política nos informa sobre temas más importantes aún: la manera en que se pensaba quiénes debían ser los partícipes activos y decisores, quiénes finalmente lo eran y, ante todo, las razones, modalidades y procedimientos que se adaptaban y adoptaban para lograr consensos y gobernabilidad. Lo que estaba constantemente en juego era indudablemente cómo lograr relativos acuerdos en las elecciones y en el gobierno frente a la dispersión. En otras palabras, cómo lograr unidad en territorios con diversos grados de autonomía de facto y de escasa presencia

[70] IRUROZQUI: *A bala*, p. 148.
[71] *Ibidem*, p. 232.
[72] Lo que indudablemente tiene consecuencias en la relación constituyentes/representantes.
[73] *Ibidem*, p. 396.

estatal[74]. Las elecciones durante la administración de Santa Cruz fueron indudablemente de re-unión de los poderes divididos: el poder ejecutivo, legislativo, judicial y religioso. Posteriormente, en el periodo postcrucista y postelecciones indirectas, el constante incremento de la esfera electoral que supuso que las elecciones ya no se restringían a sólo la red de autoridades y poder local modificaron seguramente los frágiles equilibrios, las formas y modalidades de construcción de alianzas y pactos. La expansión geográfica en estrecha relación con la dinámica de mayor participación política que se dio también a partir de la fragmentación territorial, una vía indudablemente particular de construir ciudadanía y Estado, fue, de manera paralela, el desafío de construir unidad basándose en la construcción de alianzas y legitimidad, temas que no son para concluir sino para iniciar nuevas aperturas, como lo está haciendo este libro…

[74] Ver al respecto ANNINO, Antonio: «Soberanías en lucha». En ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier (comps.): *De los imperios a las naciones*: *Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja, 1994, pp. 229-250 y CENTENO, Miguel Ángel: «The Centre did not hold: War in Latin America and the Monopolisation of Violence». En DUNKERLEY, James (ed.): *Studies in the Formation of the Nation-State in Latin America*. London: ILAS, 2002.

CAPÍTULO IV
TRADICIONES LIBERALES EN LOS ANDES O LA CIUDADANÍA POR LAS ARMAS: CAMPESINOS Y MILITARES EN LA FORMACIÓN DEL ESTADO PERUANO

CECILIA MÉNDEZ G.
University of California, Santa Bárbara

«No existe una etnohistoria para el siglo diecinueve peruano» sentenció el antropólogo Jaime Urrutia desde una palestra del Primer Congreso Nacional de Investigación Histórica llevado a cabo en Lima en 1984. Nunca pude olvidar aquella frase. La guerra interna desatada por Sendero Luminoso pasaba por su periodo más sangriento y Jaime Urrutia había llegado a Lima de Ayacucho, su lugar de trabajo por muchos años y cuna de la violencia senderista. Urrutia pudo salir indemne de las amenazas y atentados contra su vida que, en su condición de profesor universitario y teniente alcalde de la ciudad de Ayacucho, le infligieron tanto Sendero Luminoso como el ejército. Pero otros no fueron tan afortunados. Cientos de campesinos, mayormente pobres y quechua hablantes morían o «desaparecían» cada semana por aquellos años sin ser noticia en las páginas de los más importantes diarios limeños, sin que el país viera sus rostros ni conociera sus nombres. La guerra prosiguió por más de una década y media y hoy se calcula en casi 70.000 el número de muertos.

¿Tenía la afirmación de Urrutia sobre el siglo diecinueve algo que ver con la ola de violencia que entonces remecía el campo ayacuchano? Yo creo que mucho; que se trataba de una llamada de atención pertinente. Y lo sigue siendo. Al decir «no hay una etnohistoria para el siglo XIX peruano» lo que entiendo quiso decir Urrutia es que la sociedad rural andina no había sido incorporada en los análisis históricos del periodo, ya sea porque se la consideraba historiográficamente irrelevante o políticamente inexistente. En tanto fue en el siglo XIX cuando se sentaron las bases del Estado republicano que aún nos rige, la sentencia no dejaba de tener una carga interpelatoria en el presente.

En los veinte años transcurridos desde entonces no se puede decir que no haya habido avances. Desde hace aproximadamente dos décadas el siglo diecinueve, o el siglo del nacimiento de las naciones modernas, ha suscitado una suerte de *boom* en la historiografía no sólo peruana sino latinoamericana y más allá. Cuando Urrutia formulara su «sentencia» existían ya dos libros, muy diversos entre sí, que vinculaban a la sociedad campesina con la forja del Estado decimonónico y la idea de nación en los Andes: el de Nelson Manrique, *Las guerrillas indígenas en la guerra con Chile*, y el de Tristan Platt, *Estado boliviano, ayllu andino: tierra y tributo en el norte de Potosí*[1]. El reclamo que Urrutia formulara en 1984 constituía una interpelación a los historiadores peruanos precisamente por la ausencia en Perú de un libro análogo al de Platt, que problematizaba el estudio del Estado en Bolivia subrayando el vínculo fiscal con las poblaciones campesinas, específicamente en el norte de Potosí. Por su parte, Manrique analizaba la participación de los campesinos peruanos en la guerra con Chile, también tomando como eje una región específica: la sierra central de Perú (1879-1885). El libro de Platt tuvo una gran influencia en Perú, alentando una serie de trabajos que enfatizaban la conexión fiscal entre los campesinos y el Estado[2]. En cambio, el libro de Manrique, pese a las polémicas que suscitó, no tuvo mayores émulos, exceptuando los trabajos que Florencia Mallon estaba realizando paralelamente y realizara posteriormente sobre el mismo tema[3].

Entre fines de los ochenta y comienzos de los noventa el interés por estudiar los vínculos entre la sociedad rural y el Estado decimonónico siguió creciendo, en buena parte gracias a antropólogos y sociólogos convertidos en

---

[1] MANRIQUE, Nelson: *Las guerrillas indígenas en la guerra con Chile*. Lima: Centro de Investigación y Capacitación-Editora Ital Perú, 1981, y PLATT, Tristan: *Estado boliviano, ayllu andino: tierra y tributo en el norte de Potosí*. Lima: IEP, 1982. Poco después, el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) publicaría un libro, basado en un coloquio internacional, con un título sugerente, DELER, J. P. y SAINT-GEOURS, Y. (comps.): *Estados y naciones en los Andes*. Lima: IEP/ IFEA, 1986.

[2] Por ejemplo: CONTRERAS, Carlos: «Estado republicano y tributo indígena en la Sierra Central en la postindependencia». En *Histórica* XIII. Lima, 1989, pp. 517-550; PERALTA RUIZ, Víctor: *En pos del tributo en el Cusco Rural: 1826-1854*. Cuzco: CBC, 1991; HÜNEFELDT, Christine: «Circulación y estructura tributaria, Puno 1840-1890». En URBANO, Enrique (comp.): *Poder y violencia en los Andes*. Cuzco: CBC, 1991, pp 189-210. Con anterioridad, HÜNEFELDT escribió *Lucha por la tierra y protesta indígena*. Bonn: Bonner Ammerikanistische Studiens, 1982, aunque aquí trata sólo del período colonial tardío. Para un estudio más reciente sobre el tributo indígena en la etapa colonial tardía, ver SALA I VILA, Nuria: *Y se armó el tole tole: tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú, 1790-1814*. Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas, 1996.

[3] Por ejemplo, MALLON, Florencia: *Peasant and Nation*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1995. Resulta interesante que aunque Mallon y Manrique admitían la participación campesina para la época de la guerra con Chile, pensaban que éste no era el caso durante la independencia. Para una discusión actualizada de estos temas véase MÉNDEZ, Cecilia: *The Plebeian Republic: The Huanta Rebellion and the Making of the Peruvian State: 1820-1850*. Durham: Duke University Press, 2005, especialmente la introducción.

historiadores. María Isabel Remy, por ejemplo (formada en las canteras de la sociología, como lo fue el propio Manrique), planteó la necesitad de estudiar la relación campesinos-Estado desde la perspectiva del poder local, un tema sobre el que la antropóloga Deborah Poole profundizara teóricamente en sus estudios sobre las comunidades de la provincia de Chumbivilcas en el Cuzco. Poole subrayaba el rol central del Estado en la formación del concepto mismo de «comunidad», señalando cómo las comunidades de la puna de Chumbivilcas, usualmente presentadas como «aisladas», fueron parte de un engranaje de estructuras económicas y políticas en las que participaban gamonales, hacendados y autoridades locales, vale decir, los agentes locales y regionales del Estado[4]. El rol del Estado en la formación y transformación de la comunidad campesina desde una perspectiva diacrónica fue más recientemente enfatizado por el también antropólogo Alejandro Diez en su estudio sobre los «procesos de comunalización» en la sierra de Piura. Finalmente, y desde un ángulo diferente, otro antropólogo, Mark Thurner, exploró el imaginario nacional de los campesinos de la provincia de Huaylas en los albores de la república[5].

Pese a los avances, un ángulo estaba ausente en la noción de Estado manejada por los citados estudios; un ángulo que creemos políticamente central tratándose del siglo XIX: el de su carácter militarizado. No es de extrañar, por tanto, que el tema de la participación militar de los campesinos en las contiendas caudillistas del periodo post-independiente quedara relegado. Cuando este tema fue abordado, como en los estudios de Manrique y Mallon, se tomó como eje un periodo bastante más tardío y una invasión externa, no una guerra civil. Ello no quiere decir que no hubiera avances en el entendimiento del llamado «Estado caudillista» (décadas de 1820 a 1840), como lo ejemplifican los estudios pioneros de Paul Gootenberg[6]. Pero su análisis, indisputablemente sólido e innovador en su cuestionamiento de las premisas dependentistas que hasta entonces habían marcado las interpretaciones del periodo, tomaba como único eje las políticas de mercado y el accionar di-

[4] REMY, María Isabel: «La sociedad local al inicio de la república. Cusco 1824-1850». En *Revista Andina* 12. Cuzco, 1988, pp. 451-484; POOLE, Deborah: «Qorilazos, abigeos y comunidades campesinas en la provincia de Chumbivilcas (Cusco)». En FLORES GALINDO, Alberto (comp.): *Comunidades campesinas, cambios y permanencias*. Chiclayo: Centro de Estudios 'Solidaridad', 1988 (2ª edición); POOLE, Deborah: «Landscapes of Power in a Cattle-Rustling Culture of Southern Andean Peru». En *Dialectical Anthropology* 12. 1988, pp. 367-98.

[5] DIEZ, Alejandro: *Comunes y haciendas: procesos de comunalización en la Sierra de Piura (siglos XVIII al XX)*. Cuzco: CIPCA/CBC, 1998; THURNER, Mark: *From Two Republics to One Divided*. Durham: Duke University Press, 1997. Para un estudio afín a los de Thurner en Ecuador, véase GUERRERO, Andrés: *Curagas y tenientes políticos: la ley de la costumbre y la ley del Estado (Otavalo 1830-1875)*. Quito: Editorial El Conejo, 1990, y su estudio introductorio en GUERRERO, Andrés (comp.): *Etnicidades*. Quito: FLACSO, 2000.

[6] GOOTENBERG, Paul: *Between Silver and Guano. Comercial Policy and the State in Post Independence Peru*. Princeton: Princeton University Press, 1989.

plomático y, por tanto, las bases urbanas de los caudillos[7]. De esta manera, y en contraste con la historiografía de otros países latinoamericanos (México, Argentina, y hasta la vecina Bolivia), las bases rurales del Perú caudillista permanecieron virtualmente inexploradas[8].

En un libro reciente sobre el Cuzco, Charles Walker se propuso precisamente responder a esta interrogante tomando como personaje eje al mariscal Agustín Gamarra, caudillo cuzqueño que dominó la escena política entre fines de 1820 y la década de 1830 y que fue dos veces presidente de Perú. Su estudio, sin embargo, proporciona sólidos referentes únicamente para las bases gamarristas en el ámbito urbano, vale decir, la ciudad del Cuzco. En lo que cabe a la relación de Gamarra con las poblaciones rurales las fuentes de Walker son elusivas o inexistentes, lo que le lleva a concluir que los campesinos «del sur andino» optaron por mantenerse al margen de las luchas caudillistas, y que los caudillos, en general, no fueron capaces de crear una base político-militar entre la población campesina indígena[9].

Mi ensayo cuestiona esta interpretación. Bien pudo ser, como sugiere Walker, que Gamarra, la encarnación del caudillo conservador autoritario, no tuviera éxito en formar ejércitos de campesinos en el Cuzco y dependiera principalmente de reclutas. Sin embargo, generalizar esta hipótesis al «sur andino» y a «los caudillos» del periodo post-independiente, en general, es errado como trataré de demostrar aquí. Basándome en un análisis regional de la guerra civil de 1834 entre el presidente saliente Agustín Gamarra y el presidente electo Luis José de Orbegoso (1834) sostendré, en primer lugar, que la participación campesina en los ejércitos caudillistas de la post-independencia no fue únicamente forzada, como es la idea común, sino también negociada. En segundo lugar, que fueron los caudillos alineados con el bando autodenominado «liberal», capitaneados por el general Luis José de Or-

---

[7] No es que Gootenberg desestimara la historia social, pero ésta sólo entraba a detallar en su análisis del artesanado urbano.

[8] Para el tema de los sectores rurales en la formación del Estado en el siglo XIX en América Latina, véase La Fuente, Ariel de: *Children of Facundo: Caudillo and Gaucho Insurgency During the Argentine State Formation Process (La Rioja 1853-1870).* Durham: Duke University Press, 2000; Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (comps.): *Caudillismos rioplatenses.* Buenos Aires: Eudeba / Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1998; Thomson, Guy y LaFrance, David: *Patriotism, Politics, and Popular Liberalism in Nineteenth-Century Mexico.* Wilmington: Scholarly Resources, 1999; Guardino, Peter: *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State*: *Guerrero, 1800-1857*. Stanford: Stanford University Press, 1996; Irurozqui Victoriano, Marta: *«A bala, piedra y palo». La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952.* Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000. Para un valioso estudio comparativo, véase López-Alves, Fernando: *State Formation and Democracy in Latin America, 1810-1900.* Durham: Duke University Press, 2000.

[9] «Peruvian caudillos failed to create a mass fighting force from the majority of the region's population, indians. The indigenous peasantry of the southern Andes resisted fighting in the wars that decided the caudillo struggle». Más aún, «the indigenous peasantry remained largely detached from the caudillo struggle». En Walker, Charles: *Smoldering Ashes.* Durham: Duke University Press, 2000, pp. 212-213.

begoso en 1834, quienes mostraron mayores destrezas en ganarse a las poblaciones campesinas, las mismas que, organizadas en forma de guerrillas, apoyaron este bando político que entonces luchaba por consolidar su control sobre el aparato del Estado. En tercer lugar quisiera problematizar la noción de «liberal» y liberalismo en el periodo republicano inicial en el Perú, a la luz de las evidencias de que ahora disponemos sobre los conflictos civiles de la década de 1830.

Para entender la importancia política de la sociedad rural en la gestación del Estado republicano es necesario reparar que en los albores de la república Lima aún no había logrado consolidar su hegemonía sobre el resto del país. El breve experimento de la Confederación Perú-boliviana (1836-39) fue quizá el desafío más contundente de una región andina al poderío político de Lima en este periodo. Pero no el único. Pese al funcionamiento de instituciones legislativas como el congreso, la consolidación de un caudillo en el sillón presidencial se lograba por lo general sólo después de una serie de campañas militares, las mismas que tenían como teatro principal la sierra del país. Durante el periodo que se inicia con las guerras de la independencia y termina con el comienzo de la era del guano (décadas de 1820 y 1850), el mundo rural se convirtió en un escenario decisivo del poder político. El Perú, en otras palabras, no fue ajeno al proceso de «ruralización del poder» que, según Halperín, caracterizó la vida política de Hispanoamérica después de la independencia[10].

Son varias las razones que hicieron a las sociedades rurales, y dentro de ellas, a las poblaciones campesinas, indispensables en el proceso de construcción del Estado nacional. Por un lado, su contribución fiscal: la «contribución de indígenas», una readaptación republicana del tributo indígena colonial que rigió oficialmente en el Perú hasta 1854, y sobre la cual otros historiadores han tratado[11]. Por otro, su contribución militar. Después de la independencia, y por siete décadas consecutivas, el aparato del Estado en el Perú estuvo controlado por el ejército, virtualmente la única institución que salió fortalecida con las luchas de la independencia. No obstante el funcionamiento paralelo del congreso nacional, el Estado peruano inicial fue un Estado militarizado. Pero a diferencia de los Estados militares del siglo XX, caracterizados por la estabilidad (dada parcialmente por la prescindencia total que estos gobiernos hicieron del poder legislativo), los Estados militarizados de los albores de la república eran mucho más vulnerables y políticamente

---

[10] HALPERÍN DONGHI, Tulio: *Hispanoamérica después de la Independencia*. Buenos Aires: Paidós, 1972.

[11] Para un reciente estudio sobre la transición entre el tributo colonial y la «contribución de indígenas» (y de «castas») republicana, véase CONTRERAS, Carlos: «Etnicidad y contribuciones directas en el Perú después de la independencia». Ponencia presentada en el 51 Congreso Internacional de Americanistas, Santiago de Chile, Julio 2003 (ms.). Para un estudio más amplio sobre el tributo indígena y el Estado en la primera mitad del siglo XIX, véase PERALTA: *En pos del tributo*.

inestables. El faccionalismo político estaba a la orden del día y el país vivía un estado constante de guerra civil. En el Perú, durante los setenta primeros años de vida republicana, un sólo gobierno, el del mariscal Agustín Gamarra (1829-1833), completó su mandato en el tiempo legalmente estipulado. Por ese entonces, el ejército carecía de un cuerpo profesional y reclutaba a la tropa entre la población civil. Fue precisamente en este sentido que el Estado caudillista se apoyó abrumadoramente en las poblaciones rurales. En otras palabras, sin campesinado no había ejército, y sin ejército no había Estado. El éxito político-militar de los caudillos estaba dado, pues, en buena parte, por su capacidad de incorporar a las masas rurales[12].

En el Perú, cuando se habla de incorporación militar de las poblaciones rurales al Estado caudillista, suele aludirse únicamente a la recluta forzosa o «leva», que afectaba desproporcionadamente a las poblaciones rurales andinas quechua y aymara hablantes. La mayor parte de la tropa, de acuerdo a testimonios de la época, la componían en efecto campesinos andinos reclutados con métodos crueles y violentos, los mismos que fueron denunciados por la prensa, críticos sociales y al menos una obra de ficción de la época[13]. Pero existía otra forma, menos coercitiva y menos conocida, aunque no menos crucial, de participación de la población civil en las tares militares del Estado: la guerrilla. La guerrilla fue una forma de lucha fomentada inicialmente por los militares españoles para expulsar a las tropas napoleónicas que habían invadido la Península Ibérica en el temprano siglo XIX; al traerse a América fue rápidamente adoptada por los bandos patriotas en las guerras de la independencia. Las guerrillas eran milicias formadas enteramente por poblaciones civiles, usualmente campesinas, que actuaban como fuerzas de apoyo al ejército, facilitando tareas logísticas, habitualmente entorpeciendo las labores del ejército enemigo, o enfrentándose, si era necesario, directamente a él. Sus mandos medios podían ser las propias autoridades de los pueblos (en el caso de los pueblos campesinos éstos eran los «alcaldes de indios»), pero también eran nombrados y ratificados por los altos jefes de las guerrillas, quienes a su vez eran nombrados por los vecinos «notables» de los pueblos involucrados, en común acuerdo con jefes «consuetudinarios» de las montoneras, como sucedió en 1834 con las guerrillas que apoyaron al presidente Orbegoso en la provincia de Huanta. En lo que sigue, observaremos este proceso más detalladamente. Pero antes valgan unas precisiones sobre el perfil histórico de Huanta.

---

[12] Éste no fue un fenómeno exclusivo del Perú. LÓPEZ-ALVES ha subrayado recientemente la importancia de los «pobres del campo» en la conformación de los ejércitos de los Estados hispanoamericanos emergentes, enfatizando las diferencias con el caso europeo, donde los ejércitos dependían de mercenarios. LÓPEZ-ALVES: *State Formation,* p. 32.

[13] Véase BASADRE, Jorge: *La iniciación de la república*, tomo I. Lima: Ed. F. & E. Rosay, 1929; LASO, Francisco: «Croquis sobre el carácter peruano». En LASO, Francisco: *Aguinaldo, para las señoras del Perú y otros ensayos, 1854-1869*. Estudio introductorio, edición y notas por Natalia Majluf. Lima: Museo de Arte de Lima/IFEA, 2003, p. 119.

1. Huanta rural

Entre 1825 y 1828 la provincia de Huanta, ubicada en el extremo norte del departamento de Ayacucho, en los andes sur-centrales del Perú, se vio convulsionada por una rebelión contra la recién instaurada república. Bajo el grito de «¡viva el Rey!» una alianza de campesinos, arrieros, comerciantes, curas, hacendados y oficiales del disuelto ejército español se alzó con el propósito de restablecer el gobierno español en el Perú. La rebelión fue derrotada en 1828 y la alianza monarquista disuelta. Pero los campesinos, lejos de mantener su postura realista, se integraron rápidamente a las estructuras políticas del Estado republicano, alineándose durante la década siguiente con los bandos liberales, vale decir, con el presidente Luis José Orbegoso (1834-35) primero, y con Andrés de Santa Cruz, líder de la Confederación Perú-boliviana (1836-39), después[14].

En trabajos anteriores he dado cuenta de las múltiples y complejas razones que llevaron a los pobladores rurales de Huanta a levantar el estandarte del rey contra la república, así como de su subsiguiente integración al Estado caudillista, y no es el caso repetirlas aquí. Valga recordar, sin embargo, que no estamos frente a una demanda de restauración del «antiguo régimen», como fue el caso de los campesinos del norte de Potosí estudiados por Tristan Platt, quienes se resistieron a los intentos del Estado republicano en Bolivia por abolir el tributo indígena a lo largo del siglo XIX, en la convicción de que serían privados de la protección estatal a sus tierras comunales, un derecho adquirido del Estado colonial. La abolición del tributo propugnada por los liberales en Bolivia amenazaba con romper el «pacto colonial» entre comunidades indígenas y Estado, también llamado «pacto tributario»[15]. En Huanta el «pacto» con los españoles tuvo un carácter muy distinto. Los huantinos no buscaban defender derechos corporativos sino más bien ventajas económicas y políticas ganadas bajo el reinado «liberal» de los Borbones en los últimos decenios de la dominación colonial (entre ellas, la exoneración de impuestos y los incentivos para colonizar las tierras de ceja de selva); además, se oponían al pago del tributo indígena que el Estado republicano post-independiente insistía en perpetuar. Ello explica en parte por qué los huantinos se alinearon con tanta facilidad con los bandos liberales republicanos tras la derrota de la sublevación monarquista[16].

---

[14] Mi más reciente evaluación sobre el tema, en MÉNDEZ, Cecilia: *The Plebeian Republic*.

[15] El «pacto tributario» funcionó también en Arequipa (en el sur peruano) en la temprana república, de acuerdo a CHAMBERS, Sarah: «Little Middle Ground: The Instability of Mestizo Identity in the Andes». En APPELBAUM, Nancy P.; MACPHERSON Anne S. y ROSENBLATT, Karin Alejandra (eds.): *Race & Nation in Modern Latin America*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press, pp. 32-55. Para una discusión sobre la reacción campesina frente a la abolición del tributo indígena en el contexto de la Constitución de Cádiz (1812), véase HÜNEFELDT: *Lucha por la tierra*. Según Hünefeldt, la reacción varió de región a región.

[16] MÉNDEZ: *The Plebeian Republic*.

Todo ello se entiende mejor cuando se observa el universo social, demográfico y «étnico» de la provincia de Huanta. A diferencia de los ayllus (comunidades agrarias y de parentesco extenso) norpotosinos, cerca de la mitad de los ayllus de Huanta habían perdido sus tierras comunales a comienzos del siglo XIX. Entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, casi la mitad de los individuos que pagaban el tributo indígena eran tributarios «sin tierras», y es muy probable que hacia la década de 1820 este porcentaje se hubiera incrementado[17]. No tenía pues sentido un «pacto tributario». En segundo lugar, en Huanta el control del recurso productivo más rentable de la región, la hoja de coca, no estaba en manos de las comunidades (como lo estaban los recursos productivos y el comercio en el norte de Potosí, según Platt), sino de particulares —pequeños y mediados propietarios y hacendados— y su comercialización estaba a cargo de arrieros que actuaban como agentes particulares, aunque con gran ascendencia entre las comunidades. De estos sectores precisamente salieron los caudillos campesinos más importantes: Tadeo Choque, un «indígena» letrado, con hacienda en la puna; y Antonio Huachaca, un arriero iletrado y sin hacienda. Además de su ascendente entre los campesinos de comunidad, estos individuos, y Huachaca en particular, se relacionaban con los agricultores sin tierra en la ceja de selva y con los habitantes de los pueblos más grandes y «urbanos» de Huanta, a través de rutas de arrieraje, redes comerciales y relaciones de parentesco extenso y compadrazgo[18].

La expansión de la hacienda en Huanta no anuló el ayllu. Éste siguió recreándose en el interior de las mismas, en los casos en los que fueron absorbidos por las haciendas. Los ayllus que se libraron de ser incorporados en las haciendas, por su parte, permanecieron dispersos entre aquéllas. Estos patrones de propiedad y asentamiento, unidos a la centralidad del comercio de arrieraje en Huanta y al dinamismo de la producción de coca en la ceja de selva colindante con las punas, donde se concentraban los ayllus, propiciaron un mundo de relaciones de «dependencia asimétrica» ente comuneros (campesinos de los ayllus o comunidades), hacendados, arrieros, peones de hacienda y pequeños agricultores (tanto de las tierras altas de Huanta como en la ceja de selva) en las que estaban de por medio intereses laborales y comerciales, y lazos culturales y de parentesco de sangre y ritual. Este universo de relaciones explica en parte el porqué de las alianzas entre sectores aparentemente tan disímiles en la rebelión «monarquista» de 1826-28 y durante los enfrentamientos caudillistas de la post-independencia[19]. En lo que sigue estudiaremos en profundidad uno de estos momentos: la guerra civil entre Orbegoso y Gamarra en 1834.

[17] *Ibidem*, cap. 5.
[18] *Idem*.
[19] *Idem*.

2. Las guerrillas de 1834

En diciembre de 1833 la presidencia de Agustín Gamarra llegaba a su término tras confrontar diecisiete conspiraciones y sublevaciones, ocho de ellas sólo en 1833, incluyendo una en Ayacucho[20]. El hecho de que Gamarra dejara el gobierno al término legal de su jefatura, bien podría ser considerado un triunfo político, dado lo inusual que era entonces para un presidente cumplir su mandato. Sin embargo, la cantidad de rebeliones y conspiraciones que tuvo que enfrentar sugieren que esta estabilidad no se logró sin un costo. El 20 de diciembre de 1833, la Convención Nacional eligió a Luis José de Orbegoso presidente provisional de la República, quien poco después tomaría el mando[21]. Políticamente, contaba con el apoyo de los liberales (Luna Pizarro, Gonzales Vigil, F. J. Mariátegui), quienes enfatizaban la primacía de la ley sobre la voluntad del ejecutivo y la importancia de mantener un adecuado balance entre los poderes del Estado, mientras Gamarra, la encarnación del militarismo autoritario, fue apoyado por conservadores que defendían principios autoritarios (Pando, Herrera, Pardo y Aliaga)[22]. Pese a que el bastión de Gamarra era su Cuzco natal, sus políticas proteccionistas favorecieron a los comerciantes de Lima, quienes lograron mantener un estatus comercial privilegiado con Chile durante sus dos administraciones[23]. Durante su mandato de 1829-33, Gamarra estableció una política de prebendas entre los militares, la misma que unida a su célebre desdén por la constitución y el congreso le permitieron retener el control del Estado, no obstante la creciente oposición. Gamarra recompensaba lealtades políticas con ascensos y altos salarios, dejando a los jefes político-militares de las provincias (prefectos y subprefectos) relativa libertad, siempre que se mantuvieran sumisos al jefe de Estado. Sus métodos llevaron a la formación de lo que Basadre ha denominado una «aristocracia militar»; durante su administración los militares lograron un estatus sin precedentes en la vida pública[24]. A pesar de que hacia el final de su mandato Gamarra había ganado muchos enemigos, la oligarquía militar que él había creado estaba dispuesta a apoyar sus intentos subsiguientes por perpetuarse en el poder.

El 3 de enero de 1834, menos de dos semanas después de que Orbegoso asumiera la presidencia de la república, Gamarra orquestó un golpe que lo depuso y nombró al general Pedro Bermúdez jefe provisional del Estado.

---

[20] Basadre, Jorge: *Historia de la República del Perú*, t. I. Lima: Editorial Universitaria, 1983, pp. 278-279.

[21] La Convención Nacional fue una entidad creada para producir una nueva constitución, pero el propio Gamarra dispuso que nombrara un presidente provisional hasta que pudieran efectuarse elecciones presidenciales populares.

[22] Según Basadre.

[23] Gootenberg: *Between Silver and Guano*. Gamarra fue presidente de Perú nuevamente entre 1839 y 1841.

[24] Basadre: *Historia,* t. I, p. 276.

Pero el golpe probó ser altamente impopular, dando lugar a airadas protestas en Lima, donde las multitudes llegaron a confrontar al ejército en las calles. Tan fuerte llegó a ser la movilización popular contra Gamarra que obligó a los militares *putshistas* a abandonar Lima. «Por primera vez, en lucha callejera, el pueblo había derrotado al ejército»[25] sentenció Jorge Basadre, quien definió a esta movilización como la primera de carácter popular contra el militarismo en la historia del Perú[26]. El 29 de enero de 1834, Orbegoso, que se había refugiado en el puerto de El Callao, retornaba triunfal a la capital, precedido de un grupo de montoneros y entre la algarabía de la población[27].

Pero Gamarra no se dio por vencido. Viéndose rechazado en Lima, se atrincheró en el interior del país, desde donde le declaró la guerra a Orbegoso. Éste entonces preparó sus fuerzas para la defensa. A la cabeza de sus ejércitos estaban algunos de los más prestigiosos veteranos de la independencia, los generales Miller y Necochea, así como el exprefecto de Ayacucho, Domingo Tristán, otro veterano. Además de su experiencia comandando guerrillas, estos generales tenían a su favor a las poblaciones civiles, en tanto Gamarra contaba con la fuerza militar. Los prefectos de Puno, Cuzco y Ayacucho, y algunos en el norte, se mantuvieron fieles a Gamarra; todos eran oficiales del ejército. Por su parte, los orbegosistas convocaban a la población civil. A mediados de marzo de 1834, las guerrillas de Miller habían infligido una importante derrota a las fuerzas de Gamarra en Huaylacucho (en el actual departamento de Huancavelica), forzándolas a retirarse hacia Ayacucho. Poco después Domingo Tristán reportaba otros éxitos al ministro de Guerra: más de 400 pobladores se habían sumado a la causa orbegosista, formando partidas guerrilleras en los pueblos de Viñac (en la provincia de Yauyos, en la sierra de Lima), y Chumpamarca (en el departamento de Huancavelica), doscientos en cada uno[28]. Tras los avances orbegosistas, los ejércitos de Gamarra enrumbaron a Ayacucho. Los generales orbegosistas, conscientes de la tenacidad y destreza militar de los campesinos de Huanta calcularon las ventajas que les podría deparar el ganárselos a su causa, ahora que las fuerzas de Gamarra se aproximaban a Ayacucho. Olvidándose, o pretendiendo olvidarse del desdén que hasta entonces varios de ellos les mostraran, los generales de Orbegoso solicitaron entonces su apoyo en un

[25] *Ibidem*., t. II, p. 7.

[26] *Idem*. Véase también BASADRE, Jorge: *La multitud, la ciudad y el campo en la historia del Perú*. Lima: Mosca Azul, 1980 (1929), pp. 176-178 y 196-197.

[27] BASADRE, Jorge: *La iniciación de la república*, t. I. Lima: Rosay, 1929, pp. 308-314; BASADRE: *Historia*, tomo II, pp. 1-9.

[28] Sobre Huaylacucho véase ÁLVAREZ, Gervasio: *Guía histórica cronológica, política y eclesiástica del departamento de Ayacucho para el año 1847*. Ayacucho: Imprenta Gonzales, 1944, pp. 58-59. Para la carta de Tristán, Centro de Estudios Histórico Militares, Archivo Histórico Militar del Perú (en adelante, CEHM: AHMP), leg. 26 doc. 16, 1834. Véase también Archivo General de la Nación (en adelante AGN): PL 15-437, 1835, cuad. 2, f 12 r/v y 16 r.

tono deferente, como lo demuestran una serie de cartas dirigidas a sus jefes montoneros. Además de elogiar la valentía de los huantinos, los generales insistían en la legitimidad de la causa orbegosista y la urgencia de su misión de «salvar la nación» de las manos del «tirano» Gamarra. El Estado, que a través de sus más altos representantes había hecho escarnio hasta hacía poco de los grados militares que los montoneros se arrogaban «en nombre del rey», les ofrecía ahora su humilde reconocimiento. La elocuencia de estas cartas amerita citarlas más extensamente. En una misiva dirigida al montonero Tadeo Choque, el presidente Orbegoso escribió:

> «Señor D. Tadeo Choque:
>
> Muy señor mío, Aunque V. ha vivido retirado, no ha dejado de llegar a su noticia el criminal comportamiento de Gamarra y Bermudes, que *atacando las leyes* hicieron una revolución que ha causado inmensos males á la Patria. Yo que había sido nombrado Presidente de la república, no he podido dejar de hacer cuanto há estado a mis alcances para restablecer el orden y castigar a los sediciosos. He contado con la opinión de los pueblos, cuyo buen sentido los ha hecho decidirse por la justicia, y estoy seguro que el resultado no puede dejar de ser favorable. Es preciso, pues, que usted aprobeche esta oportunidad, como lo está haciendo para atraerse la gratitud de sus conciudadanos, y *hacerse acreedor de los premios que la Patria dispensa á los que le hacen servicios eminentes*. Debe V. usar del influjo que tiene entre sus paisanos para que obren activamente contra los sediciosos, impidiéndoles las comunicaciones, privándolos de recursos y sorprendiéndolos y atacándolos, de modo que no tengan reposo, mientras yo marcho con el Ejército que verá muy pronto. Espero que V. que otras veces ha manifestado ya su valor lo emplee ahora que se le presenta *una causa tan justa* y corresponda á las esperanzas de su afecto. SS. L.J. Orbegoso»[29].

En una carta previa, del 14 de marzo, el general Blas Cerdeña imploró, por su parte, a Antonio Huachaca, el líder más importante de los campesinos, a aunarse a la lucha del Estado contra Gamarra. Cerdeña se refería a Huachaca, que era iletrado, como «Señor Mayor Coronel Don»; lo urgía a unirse a la lucha para derrotar al «tirano» y concluía su carta anunciándole que «tendría la satisfacción de saludar a usted y conocerle, quien le ofrese su mas distinguido aprecio. Suscribiéndose de V. Att. Servidor Q.B.S.M., B. Cerdeña»[30]. Las siglas Q.B.S.M. (que besa su mano) no eran más que un formalismo cortés de la época, pero hubieran sido impensables en esta carta seis años antes tratándose de Huachaca. Por su parte, el general Guillermo

[29] AGN: PL 15-437, 1835, f. 12r/v. La carta está fechada en el «Cuartel General en Guancayo a 20 de Abril de 1834».

[30] *Ibidem*, f. 7v.

Miller, que estaba familiarizado con los montoneros de Huanta (aunque por haber luchado en contra de ellos en las campañas de la independencia), los arengó en estos términos:

> «Bravos Iquichanos: Los enemigos de la Nación, los sediciosos Bermudes y Gamarra, huyen despavoridos para vestros paises, escarmentados que hancido en el puente de Huipacha en los días 24 y 25 [de marzo]. Las tropas victoriosas de mi mando los persiguen, y yo que conosco á vosotros, que recuerdo vuestro valor; no dudo que haris todos los esfuerzos posibles para entorpeserles su vergonzosa fuga. Coperad pues a su esterminio, y el fruto de vestros trabajos sera el restituir la paz y la tranquilidad que ellos han robado, evitándoos también los males de la guerra en que quieren envolverlos. *Os areis dignos de la gratitud de la Nación*, y de la admiración con que os ha mirado vuestro antiguo amigo Guillermo Miller, Lloyla Pampa, Marzo 29 de 1834»[31].

Más impresionante que todas las anteriores resulta la carta dirigida por el exprefecto de Ayacucho, general Domingo Tristán a Antonio Huachaca, considerando cuán duramente había reprimido Tristán a los campesinos de Huanta tan sólo unos años antes, y cuán profundamente los despreciaba. Tristán, que hasta entonces sólo había tenido las palabras más crudas de desdén para los seguidores campesinos de Huachaca, a quienes se llegó a referir como «esa turba de carneros (...), borrachos, ladrones y bestias que sólo tienen figura de hombres», los llamaba ahora «amigos» y, más significativamente, «ciudadanos». La deferente misiva fue dirigida al propio Huachaca:

> «Sr. Dn. José Antonio Naval Huachaca. Mi querido amigo:
>
> Nombrado Prefecto de Ayacucho por S.E. el Presidente, mi satisfacción es interminable al ir á reunirme con ciudadanos tan amantes de la felicidad de su patria, esta es la epoca mas brillante que se nos ha presentado para esforsarnos, armandonos para destruir á esos malvados Gamarra y Bermudes, y sus viles sequaces, muy breve estan á esas inmediaciones con quatro ó cinco mil hombres, y desapareceran de nosotros todos los traidores. El que pone esta en manos de V. instruira de todo quanto sobre el particular le tengo dicho. Espreciones a todos nuestros queridos amigos, digales V. que todos ocupan mi corazón y que solo ancio estrecharlos en sus brasos, su verdadero amigo ss. D. Tristán»[32].

---

[31] AGN: PL 15-437, 1835, f. 16r.

[32] AGN: PL 15-437, 1835, f. 7r.v. Nótese el contraste entre las palabras que ahora usaba Tristán, con aquellas que empleó unos cuantos años atrás, cuando como prefecto de Ayacucho trataba de persuadir al exoficial realista vasco-francés, Nicolás Soregui, quien estaba peleando con los rebeldes monarquistas, para que dejara las armas: «Nacido [...] en el pais más ilustrado del mundo», decía Tristán a Soregui, no puede confundirse con «esa turba de carneros»; «esa turba de borrachos, ladrones y bestias que solo tienen figura de hombres: avergüénsese de sociedad tan indigna de un francés bien educado, acepte usted mi paternal convite antes que yo empiese a castigar inexorablemente esas fieras rabiosas e impotentes,

La carta de Tristán, fechada en Lunahuaná, el 4 de Marzo de 1834, es la más temprana de la serie que hemos citado. Es difícil saber si Huachaca la respondió alguna vez. Lo cierto es que a los dos días, posiblemente antes de que éste pudiera haberla visto (y con seguridad, antes de que todas las anteriores se hubieran escrito), él y otros jefes montoneros de las punas de Uchuraccay (una exhacienda que fue cuartel general principal de la rebelión monarquista), en común acuerdo con autoridades y vecinos de los pueblos de Luricocha y Huanta, ya habían apostado por el gobierno de Orbegoso y, más aún, estaban alistando sus fuerzas para defenderlo. Por medio de dos bien coordinadas «actas», los montoneros de Uchuraccay, de un lado, y las autoridades civiles y «vecinos notables» de la villa de Huanta, de otro, acordaron nombrar al hacendado José Urbina como comandante supremo de sus ejércitos. El nombramiento de Urbina se hizo primero por los montoneros «General Don José Antonio Naval Huachaca, Coronel Don Tadeo Choque, y Teniente Coronel Don Mariano Mendes» a través de un acta firmada en «El Cuartel de Uchuraccay» el 8 de Marzo de 1834. Argumentando que los servicios del «ciudadano Urbina» «en la defensa de ley Bengadora» eran «públicos y notorios», Huachaca y sus asociados en Uchuraccay lo proclamaron «Comandante General de Exercito»[33]. Dos días después, el 8 de marzo, el gobernador, un grupo de autoridades municipales y otros «vecinos notables» de la villa de Huanta se reunieron en el pueblo de Luricocha, en las cercanías de Huanta, para ratificar el nombramiento de Urbina como «Comandante en Jefe», efectuada por «los señores Generales, comandantes y demás individuos de la punas de Yquicha y Luricocha». Además de reconocer la autoridad militar de Urbina, las autoridades y vecinos de Huanta lo nombraron «Comandante en Jefe de la Provincia» y proclamando su «confianza ciega» en Urbina, lo autorizaron a hacer «todas las imbasiones que crea convenientes, oportunas y necesarias para destruir y hostilizar a los enemigos [los ejércitos de Gamarra que estaban, ya en ese momento, ocupando las ciudades de Huanta y Ayacucho]»[34]. Igualmente, daban su «apoyo voluntario… á sostener á toda costa las leyes, y á la autoridad competente elegida por la Convención Nacional [Orbegoso]», reafirmando a la vez su compromiso de «sostener a toda costa la defensa, en caso sea necesario esponiendo sus vidas e intereses, á fin de salvar la nación del peligro que la amenaza»[35]. El documento estaba firmado por doce individuos, incluyendo el secretario, Rafael de Castro.

---

que se han propuesto devorar a su misma Madre». En Archivo Departamental de Ayacucho (en adelante ADAY): JPI, Causas criminales, leg. 30, cuad. 573, ff. 39v y 40r. Con similares argumentos Tristán había buscado disuadir al cura Manuel Navarro, acusado también de complicidad con los iquichanos: «Aquí [decía Tristán a Navarro] ninguno esta libre á la voz de un pueblo bárbaro». En ADAY: JPI, Causas criminales, leg. 30, cuad. 579, «Papeles pertenecientes al Cura Navarro», f. 18.

[33] *Ibidem,* f. 17r.

[34] AGN: PL 15 – 437, f. 19r.

[35] *Ibidem*, ff. 19r/v.

A diferencia de los personajes que firmaron el acta de Uchuraccay, la mayor parte de aquellos que suscribieron el pronunciamiento de Luricocha no habían estado involucrados (al menos no abiertamente) en la sublevación monarquista de 1825-28[36]. Don José Urbina era un hacendado de 28 años y capitán de las milicias cívicas de Huanta. En tiempos de la rebelión monarquista, era regidor en la municipalidad de esta ciudad y, a diferencia de muchos, se mantuvo fiel al gobierno[37]. No obstante, como los testimonios dejan en claro, este personaje gozaba al parecer de la confianza de los exdefensores del rey, sin distinción de clase: tanto de los montoneros de las punas, como de los «notables» de la villa de Huanta. Pese a que las actas que nombran a Urbina comandante supremo de las guerrillas enfatizan su autoridad militar, en la práctica éste desempeñó una importante función financiera. Urbina se convirtió, en efecto, en el principal proveedor y coordinador de abastecimientos para las guerrillas orbegosistas en Huanta. Lo hizo de dos maneras. Por un lado, utilizaba sus propios recursos en pro de la adquisición de armas, municiones, comida y ropa para la guerrilla, así como los honorarios a los soldados, oficiales, mensajeros y hasta espías, con el entendimiento de que todo ello le sería luego reembolsado por el Estado. Por otro lado, Urbina empleaba los recursos de otros proveedores para la guerrilla, incluyendo ganado, caballos, coca, comida y dinero, bajo la promesa de que todo ello habría de ser igualmente reembolsado por el Estado (siempre y cuando, claro está, triunfara su causa), excepto en el caso de los deudores al Estado. El ejército formado por los huantinos para apoyar a Orbegoso excedió los 4.000 individuos y tuvo un costo de 3.262 pesos, 519 de los cuales fueron proporcionados en efectivo por Urbina y el resto por otros proveedores en moneda y especies[38]. Este ejército fue más grande que aquel de la rebelión monarquista y operó más allá de los límites de la provincia de Huanta, aventurándose en la de Huamanga y varios pueblos del vecino departamento de Huancavelica.

Y cumplió su cometido. A mediados de marzo, aprovechando la ausencia del prefecto gamarrista de Ayacucho, el general José María Frías, los «iquichanos», como el ejército de montoneros era constantemente referido, tomaron la ciudad de Huamanga y luego consiguieron una serie de triunfos militares que resultaron en la total derrota de las fuerzas de Gamarra en Ayacucho[39]. Estos triunfos coadyuvaron a fortalecer la posición de Orbegoso a

[36] Una excepción era el secretario Rafael de Castro. Otra probable excepción, el gobernador Pedro Cárdenas, aunque este último puede tratarse de un homónimo. Véase MÉNDEZ: *The Plebeian Republic*, cap. 7.

[37] BN: D47, 1828; ADAY: JPI, Crim., leg. 30, cuad. 581, f. 15r/v.

[38] AGN: PL 15-437, 1835, «Cuaderno primero de documentos y cuentas que presenta Don Juan Urbina,» y «Don Juan Urbina. Segundo cuaderno sobre los gastos de las guerrillas de Huanta».

[39] *Domingo Tristán al ministro de Guerra*. Lima, 3 de Abril de 1834. CEHMP: AHM, leg. 3, doc. 16, 1834.

nivel nacional. La guerra civil culminó —aunque temporalmente— a comienzos de mayo con éxito para Orbegoso. Una vez más el presidente provisional hizo una entrada triunfal a la capital de la república, entre entusiastas muestras de apoyo.

Los montoneros de Huanta y la población huantina, en general, cumplieron de esta manera un importante papel en restaurar a Orbegoso en la presidencia tras el golpe de Estado de Gamarra, lo que, en una terminología más próxima al siglo veinte equivaldría a decir, restaurar el «estado de derecho» en el Perú. Naturalmente, su actuación les granjeó las simpatías y gratitud del gobierno. El 30 de mayo de 1834, Domingo Tristán, convertido nuevamente en prefecto de Ayacucho, probablemente en compensación por su exitosa campaña militar con Orbegoso, cursó un oficio al ministro de Guerra, «aplaudiendo la loable conducta y servicios que han prestado a la *justa causa* los ciudadanos Huachaca, Mendes y Choque» y expresando su disposición a que la prefectura les «preste los ausilios que fueran necesarios a estos individuos para que pasen a la capital a presentarse a S.E. el Consejo de Gobierno»[40]. Los jefes montoneros, ahora sugerentemente llamados «ciudadanos», muy probablemente fueron a reportarse al concejo de gobierno en Lima, tal como lo sugería Tristán, aunque de este encuentro no tenemos prueba. Pero lo que sabemos con certeza es que Orbegoso expresó públicamente su reconocimiento personal a los montoneros. En un viaje a Ayacucho, realizado a fines de 1834, Orbegoso visitó la villa de Huanta, donde fue recibido con suntuosas celebraciones. En un banquete ofrecido en su honor, el presidente se encontró con las autoridades y otros «notables» del lugar, y también con los «jefes de los iquichanos, a quienes agasajó, y prometió encargarse de la educación del hijo de Huachaca»[41]. Al día siguiente, al rayar el día, mientras se preparaba para enrumbar a Huamanga, el presidente, en palabras de su capellán, José María Blanco, echó «de menos al indio iquichano Huachaca, que desapareció, creyendo sin duda que en Ayacucho se le podía hacer algún deservicio»[42].

Más allá de su valor anecdótico, este encuentro entre el jefe montonero y el presidente de la república es significativo. El presidente deseaba recompensar al montonero, y luego «lo hechó de menos». Pero el montonero había «desaparecido.» Aparentemente, Huachaca no deseaba establecer una relación clientelística «clásica» con Orbegoso. Probablemente Orbegoso le ofreció a Huachaca encargarse de la educación de su hijo porque no se habría atrevido a ofrecerle —a él, un arriero semi-iletrado y quechua hablante de las punas— un alto puesto en la administración pública o en el ejército (prebendas no poco comunes en aquellos días). No cabe duda de que Huachaca sabía sacar pro-

[40] CEHMP: AHM, leg. 26, doc. 32, 1834.

[41] Blanco, José María: *Diario del viaje del presidente Orbegoso al Sur del Perú*. Edición, prólogo y notas de Félix Denegri Luna. Lima: PUCP- Instituto Riva Agüero, 1974, p. 44.

[42] *Ibidem*, p. 47.

vecho de los gestos de apreciación que le prodigaban las más altas autoridades; prueba de ello es el título de «General», del cual se vanagloriaba y que —se decía— le había sido conferido por el virrey la Serna, el último del Perú. Pero ser obsecuente no formaba parte de su personalidad, y aún si simpatizaba con el presidente, la experiencia le había enseñado a desconfiar del elogio fácil. Quizá más importante, es probable que el ofrecimiento de Orbegoso de educar a su hijo no le hubiera parecido especialmente halagador a Huachaca, pues llevaba implícita la idea de que el hijo de Huachaca sería deficientemente educado, o de que Huachaca no estaba a la altura del reto. Resulta significativo, a este respecto, que el capellán de Orbegoso, José María Blanco se refiriera a Huachaca en términos muy derogatorios, como un «ladrón», y un «borracho»[43]. La oferta que Orbegoso hacía a Huachaca de educar a su hijo, en otras palabras, llevaba implícito un sentido de jerarquías —económicas, intelectuales, «culturales» y éticas— que podría no haber sido del agrado de Huachaca. Pese a que no hay manera de saber lo que en realidad sentía Huachaca por el presidente, imaginemos la siguiente situación con el fin de reforzar nuestra interpretación. ¿Le habría ofrecido Orbegoso la misma recompensa a don José Urbina? Muy probablemente no, porque en su caso se asumía que la educación de su hijo estaría garantizada por el estatus social, cultural y económico de Urbina: un hacendado, un «vecino notable» y una persona económicamente más solvente. En efecto, pese a que Urbina no parece haber sido recompensado simbólicamente por haber jugado un papel tan prominente en la formación y financiamiento de la guerrilla orbegosista en Huanta, llegó, en cambio, a asumir el puesto de apoderado fiscal de la provincia (es decir, el funcionario encargado de determinar el monto con que debía gravarse a dicha provincia), por expresa recomendación del prefecto Domingo Tristán[44].

Pero al margen de lo mucho que Huachaca, sus compañeros y seguidores hubieran apreciado a Orbegoso, lo cierto es que el apoyo que le brindaron no surgía únicamente de la expectativa por una recompensa paternalista. Todo hace suponer que este apoyo respondía a experiencias y entendimientos políticos más profundos. En efecto, los huantinos estaban muy al tanto de que Orbegoso —no obstante su extracción social criolla y aristocrática— se identificaba con los liberales. Y los liberales eran en aquel tiempo objeto de burla y escarnio por parte de los conservadores, debido a su mayor disposición y habilidad para establecer alianzas políticas efectivas con los sectores marginales de la sociedad, entre ellos bandidos y montoneros[45]. En se-

---

[43] *Ibidem*, p. 46.

[44] Este nombramiento ocurrió en Octubre de 1834. Ver AGN: Tributos, Informes, leg. 30, cuad. 62, 1840.

[45] MÉNDEZ G., Cecilia: *Incas sí, indios no: apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1995. Véase también WALKER, Charles: «Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas». En AGUIRRE, Carlos y WALKER, Charles (eds.): *Bandoleros, abigeos y montoneros*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1990. Ver también nota 65.

gundo lugar, y relacionado con esto, el nuevo gobierno de Orbegoso representaba para los huantinos una esperanzadora alternativa al «despotismo feudal» que el expresidente Gamarra había instaurado o condonado en Ayacucho[46]. En efecto, durante la mayor parte de la presidencia de Gamarra, las autoridades civiles de Huanta, entre ellas, los gobernadores y funcionarios municipales, eran constantemente acosadas, burlada su autoridad, o simplemente ignoradas por los mandatarios políticos nombrados por el gobierno central, cabe decir, el prefecto o jefe político de un departamento, y el subprefecto, jefe político de una provincia, que en aquellos tiempos eran invariablemente oficiales del ejército. Precisamente en respuesta al acoso militar, y con cierta anterioridad a la guerra civil de 1834, las autoridades del concejo municipal de Huanta no vacilaron en expresar su repudio a Gamarra a través de actos de «desobediencia civil». En 1831, por ejemplo, cuando Gamarra viajó a Huanta, las autoridades municipales rehusaron darle la bienvenida, como consecuencia de lo cual se les abrió proceso criminal, por el «desacato con que trataron al primer Gefe de la Republica sin haber salido á recibirle en su ingreso á aquel pueblo ni aun presentándosele siquiera en la puerta de su alojamiento»[47]. Hacia el fin de la administración de Gamarra, hasta los militares se sentían descontentos, y su respuesta fue mucho más radical que la de los civiles. En julio de 1833, un grupo de soldados y oficiales del Batallón Callao, estacionado en el cuartel de Ayacucho, se amotinó, dando muerte al prefecto bajo la acusación de que estaba intentando manipular una inminente elección presidencial a favor de Gamarra[48].

La administración de Orbegoso no duró lo suficiente como para permitirnos determinar si su «luna de miel» con los montoneros de Huanta hubiera perdurado: Orbegoso cedió sus «poderes presidenciales» al mariscal Andrés de Santa Cruz, en medio de una nueva crisis política, en junio de 1835. Mas en el «mundo real» de la política, es decir, más allá del ritual y del homenaje, las cosas se veían menos auspiciosas para los huantinos, y particularmente para los campesinos gravados con la contribución de indígenas, que muchos, en lenguaje coloquial, aún llamaban «tributo». En los altos mandos de la administración de Orbegoso, un «doble estándar» era el orden del día. Escasamente dos meses después de haber escrito Tristán la carta del 4 de marzo a Huachaca, aquella en que lo llamaba «amigo» y a sus seguidores «ciudadanos tan amantes de la felicidad de su Patria», y no mucho después de haber aplaudido «la loable conducta y servicios que han prestado a la justa causa los ciudadanos Huachaca, Mendes y Choque», el mismo Tris-

---

[46] Basadre alude al gobierno de Gamarra, tal y como era percibido en Ayacucho, como un «despotismo feudal». *La Iniciación*, t. I, p. 236.

[47] ADAY: JPI, Crim., leg. 34, 1831:«Criminales Contra los Alcaldes y Demás municipales de Huanta sobre [el] desacato con que trataron al primer Gefe de la Republica sin haber salido á recibirle en su ingreso á aquel pueblo ni aun presentandosele siquiera en la puerta de su alojamiento».

[48] Sobre esta rebelión véase MÉNDEZ: *The Plebeian Republic*, cap. 2.

tán informaba al presidente de su frustración al no poder hacer frente a la «situación lastimosa del departamento debido a la desmoralización de los Yquichanos, y la imposibilidad en que yo me hallo por la falta de fuerza armada para reprimir los excesos que diariamente están cometiendo estos bárbaros, y cortar en su origen el germen corruptor de escándalos que después pudiera producir funestos frutos a la patria»[49]. Poco después, el subprefecto de Huanta, Manuel Segundo Cabrera, presentó un informe al gobierno sugiriendo medidas «para reducir al orden de los pueblos de Iquicha»[50] e impotente lamentaba: «hoy más soberbios por los servicios que acaban de prestar a la nación, se creen absolutos e intentan pedir entre otras gracias (...) que se les exima de la contribución por cinco o seis años»[51]. Más tarde, Tristán informaba una vez más sobre «la nulidad á la que ha quedado reducida la provincia de Huanta por la obstinada resistencia de los Yquichanos al pago de sus contribuciones y el mal ejemplo que ha cundido en los pueblos circunvecinos»[52].

La exoneración de la contribución de indígenas o tributo fue ofrecida comúnmente a las poblaciones campesinas por los jefes militares en campaña durante las guerras de la independencia, como una manera de atraerlas a la lucha y continuó siendo empleada por varios caudillos durante las guerras civiles en la postindependencia. Esta exoneración se otorgaba en el entendimiento de que la acción militar era una manera alternativa de prestar servicios al Estado, esto es, de cumplir con un deber ciudadano; al menos, esto es lo que los jefes militares daban a entender a los campesinos. Los jefes militares hacían a veces ofertas verbales a éstos en el campo de batalla, lo cual dificultaba su cumplimiento. Al no estar respaldadas por documentos, las autoridades fiscales se abstenían de aprobar dichas exoneraciones, pese a contar los campesinos con testimonios verbales favorables de parte de los propios oficiales[53]. Es muy probable que este tipo de liberaciones tributarias se hubieran ofrecido durante la guerra civil de 1834. La política de dispensas tributarias fue retomada por Santa Cruz en el fragor de las guerras de la Confederación Perú-boliviana. Una resolución suprema de noviembre de 1835 descargaba a las comunidades de Huanta del pago de sus contribuciones. El nuevo prefecto de Ayacucho, el santacrucista Francisco Méndez, instruía así al subprefecto de Huanta: «haga saber a esos balientes que quedan exonerados de la contribución personal, mientras observen igual conducta á la que acaban de manifestar, escarmentando a los sediciosos [probablemente, Gamarristas] que intentaron invadirles»[54].

---

[49] CHEMP: AHM, leg. 27, doc. 17, 1834.

[50] AGN: OL 232 –39, Prefecturas, Ayacucho.

[51] AGN: PL 14-460, el oficio de Cabrera lleva fecha del 14 de junio de 1834.

[52] AGN: OL 240-265. Prefecturas, Ayacucho, 1835.

[53] MÉNDEZ: *The Plebeian Republic*, cap. 7.

[54] AGN: OL 247-42. Prefecturas, Ayacucho. *De Francisco Méndez, prefecto de Ayacucho al secretario general de S.E. el presidente de la República*, 28 de noviembre de 1835.

Desde esta perspectiva, la solicitud de los campesinos de Huanta de ser liberados de sus contribuciones y su resistencia a pagarlas no eran los actos unilaterales de «obstinación» y «soberbia» que las fuentes oficiales describen. Los campesinos no habían inventado una política de exoneraciones tributarias; simplemente estaban demandando que el Estado cumpliera sus promesas. Dicho de otra manera, los campesinos habían asimilado la lógica de lo que habría sido una política estatal *de facto* para con las masas rurales en los años fundacionales de la república y demandaban consistencia política del Estado.

En síntesis, el breve gobierno provisional de Orbegoso fue consciente de la necesidad de recompensar a los jefes montoneros de Huanta por los servicios prestados al Estado. Pero en relación a los campesinos tributarios, la asunción parece haber sido que ellos simplemente cumplieron su «deber» y que, por lo tanto, no necesitaban ser recompensados. De este modo, mientras por un lado el gobierno llamaba a los campesinos a blandir sus armas contra los «enemigos de la nación», por otro les exigía sometimiento y ciega obediencia. En la realidad, ambas cosas difícilmente vendrían juntas.

Pero, ¿a qué se refería exactamente Domingo Tristán al hablar de los «excesos» cometidos por los campesinos de Huanta, en la carta citada arriba? Tristán aludía con certeza a algo más que a su resistencia al pago de tributos. Muy probablemente tenía también en mente la apropiación del producto de los diezmos que, de acuerdo al testimonio del diezmero encargado de la zona, los campesinos estaban por entonces recolectado para sí mismos. Estos disturbios ocurrieron entre marzo y mayo de 1834, exactamente durante los mismos momentos en que el gobierno de Orbegoso convocaba a los campesinos a formar guerrillas para combatir a Gamarra y Bermúdez. Manuel Santa Cruz de la Vega, a la sazón diezmero en Huanta, denunció a los campesinos en los siguientes términos: «los indígenas de Iquicha, autorizados por sus corifeos Huachaca, Mendes, Choque y Huaman, tomaron todas las arrobas de coca á saco público, cuando se alarmaron contra los generales Bermúdez y Frías por Marzo último»[55]. Más aún, declaraba «que las punas de Iquicha no producen sino papas y ganado lanar y vacuno, cuyo diezmo en la mayor parte lo cobraron los titulados generales, Huachaca, Mendes, Choque y Huamán, por decir que los diezmos pertenecían al Estado, que ellos supuesto que defendían la nación, tenían derecho de echar mano de todos los recursos propios de esta para sostener y defender las leyes»[56].

Santa Cruz de la Vega describía un escenario familiar. Durante la rebelión monarquista, los diezmeros habían formulado denuncias muy similares respecto a la apropiación del producto de los diezmos por parte de los campesinos, y también en marzo. Pero en esta ocasión las circunstancias políti-

[55] ADAY: JPI, Diezmos, leg. 56, cuad. 7, f. 15 r/v.
[56] *Idem*.

cas y la justificación eran diferentes. Los campesinos de Huanta habían tomado las armas no para luchar contra el Estado sino para defenderlo. Un Estado que llamándolos «ciudadanos» los había instado a armarse para defender a «la patria», la «nación» y sus leyes. Su respuesta a Santa Cruz de la Vega respecto de por qué se apropiaban de los diezmos era, pues, bien razonada. Conscientes de que «los diezmos pertenecían al Estado», ellos se sentían con derecho a cobrarlos, pues, como dijeron al diezmero, ellos «defendían la nación». Tomando en cuenta que, desde la fundación de la república, los campesinos habían proporcionado al Estado más de lo que el Estado, a su vez, les había dado a ellos —ya sea en forma de contribución de indígenas, tributo, servicio militar e incluso trabajo gratuito— resulta natural que en medio de las conmociones de una guerra en la que se hallaban comprometidos sus vidas y sus recursos en la «defensa del Estado», ocurriera alguna apropiación de los diezmos por parte de los campesinos. Sin embargo, lo que confiere a sus acciones una legitimidad aún mayor —y nos obliga a tomar con cautela la idea de que se trataba de un «saqueo público», como lo quería el diezmero— es el hecho de que el propio Estado había autorizado al comandante en jefe de la guerrilla orbegosista en Huanta, José Urbina, a echar mano de los diezmos, si fuera necesario, para cubrir las necesidades de la tropa. Esto es, a todas luces, lo que Urbina aseguraba a Huachaca después de que un hacendado se quejara de que uno de los comandantes de la montonera de Huachaca había sustraído varias cabezas de ganado de su hacienda. Urbina advirtió a Huachaca, «que él [Huachaca] y sus tropas debían marchar sin perjudicar a los hacendados,… pues hay provisiones especiales para que se haga uso del producto de los diezmos o de algunos deudores del estado para este efecto»[57].

La «defensa de la ley» fue el otro argumento empleado por las guerrillas para justificar su apropiación de los diezmos. Este lema había sido usado con cierta profusión por los generales orbegosistas en su campaña proselitista contra Gamarra. Entre todos los lemas a los que recurrieron, se trató quizá del más accesible al pueblo. Pues a diferencia de las nociones de Estado, nación y patria, que se prestaban a interpretaciones más abstractas, la «defensa de la ley» apuntaba a un problema muy concreto en el contexto de la guerra civil Gamarra-Orbegoso. En efecto, no se necesitaba ser una persona muy educada para identificar a Gamarra como el golpista y a Orbegoso como aquel que estaba del lado de la ley. Bastaba prestar un poco de atención a los eventos nacionales y haber estado expuesto a la arbitrariedad militar a nivel local.

«La defensa de la ley» era, por otro lado, un lema familiar para los montoneros de Huanta; lo habían usado en tiempos de la sublevación monar-

[57] Citado en PÉREZ AGUIRRE, Iván: *Rebeldes Iquichanos 1824-1828*. Tesis de Bachiller. Ayacucho: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, p. 140 (retraducido del inglés).

quista. Una de las firmas de Huachaca era, por ejemplo, «Don José Antonio Huachaca, Brigadier y General en Jefe de los Reales Exercitos de Voluntarios defensores de la ley del Campo de Yquicha». En otra versión se puede leer: «José Antonio Abad Guachaca, Brigadier y Comandante General de los Reales Ejercitos de la División de Reserva Defensoras de la ley»[58]. Hacia 1834, la firma había evolucionado, reflejando las nuevas circunstancias políticas y las nuevas causas defendidas por los montoneros. Además de despojarse de la alusión a «los Reales Ejércitos», la innovación más significativa en los títulos de Huachaca en 1834 fue la adición de la palabra «ciudadano», un neologismo concomitante con el nacimiento de la república y usado profusamente por los generales orbegosistas para dirigirse a los montoneros. Hacia 1834, una firma de Huachaca decía: «el ciudadano J. Antonio Nav. Huachaca, General en Jefe de la Division Ristaurador de la Ley de los Balientes y Bravos Equichanos defensores de la justa causa»[59]. Los lemas de Huachaca, en este caso, y ello es importante, coincidían con aquellos de un grupo de militares que, con el nombre de «La División Vengadora de la Ley», se rebelaron contra Gamarra en Ayacucho, en julio de 1833. Esta firma particular contenía por último las expresiones con las que los generales orbegosistas llamaron a los montoneros a alzarse en defensa del Estado y contra Gamarra, tal como consta en las cartas que hemos citado arriba: «valientes», «bravos», «justa causa».

En síntesis, los hechos de la guerra civil de 1834 revelan la aguda percepción de los líderes campesinos de Huanta del proceso político nacional; su entendimiento y apropiación creativa de la incipiente retórica nacionalista del naciente Estado republicano, tanto como su capacidad de forjar alianzas efectivas con él, en concierto con los sectores urbanos de su sociedad (es decir, los «notables» y autoridades municipales de Huanta). Finalmente, los acontecimientos revelan la habilidad de los líderes montoneros para movilizar a los campesinos y actuar, al unísono con ellos y con los «notables», como una fuerza política regional con voz nacional. Los hechos del conflicto ilustran con gran elocuencia, al mismo tiempo, la rapidez con la que el lenguaje político generado en las altas esferas de la administración del Estado fue apropiado de manera eficaz por las poblaciones rurales de Huanta. Aunque mayoritariamente iletrados, y en el mejor de los casos haciendo gala de un castellano rudimentario, los pobladores rurales de Huanta fueron plenamente capaces de reclamar, al punto de tomar con sus propias manos, el pago del que se consideraban merecedores por haber prestado servicios a la «nación» y al Estado en un momento tan crítico de la formación del Estado nacional.

---

[58] Para la primera versión de la firma, véase ADAY: JPI, Crim., leg. 30, cuad. 582, f. 13r; para la segunda, ADAY: JPI, Crim., leg. 30, cuad. 582, f. 11r.

[59] Citado en del Pino, Juan José: *Las sublevaciones indígenas de Huanta 1827-1896*. Ayacucho: ed. del autor, 1955, p. 29.

3. ¿Un liberalismo con rostro social?

Nuestra primera reflexión de lo hasta aquí expuesto se refiere a la importancia de las guerrillas campesinas en la gestación del Estado republicano. Éstas asumieron una importancia proporcional a la fragilidad del aparato del Estado y particularmente del ejército. La guerra civil de 1834 demuestra claramente que éste, librado a sus solas fuerzas (es decir, oficiales y reclutas), difícilmente hubiese dado abasto para asumir las tareas represivas y la defensa del Estado. La participación de la población civil a través de guerrillas fue decisiva en este enfrentamiento y pudo serlo en otros. Contra lo usualmente aseverado, pues, los campesinos tomaron partido por fuerzas políticas nacionales claramente identificables.

Todo ello nos lleva a argumentar que la participación de los campesinos en las luchas caudillistas permitió a éstos ejercer, en la práctica, una forma de ciudadanía, en el sentido más limitado del término; es decir, su inclusión, aunque momentánea, en la negociación de derechos y obligaciones para con el Estado. Digo esto pues en el terreno de la política formal, los requisitos de ciudadanía y prácticas electorales resultaban en extremo restrictivos como para que los campesinos quechua hablantes pudieran intervenir en las decisiones públicas mediante esta vía. Para ser ciudadano era menester ser hombre, propietario, no ser sirviente doméstico ni esclavo y ganar determinada cantidad de dinero, entre otros requisitos. La participación militar, daba, en cambio, a las poblaciones rurales escasamente educadas y mayoritariamente quechua hablantes monolingües una oportunidad inmediata de servir al Estado, proporcionándoles argumentos que ellos sabrían capitalizar, como en efecto lo hicieron, al momento de formular ulteriores reclamos al Estado.

La historia de las guerrillas que hemos reconstruido no pretende negar la historia paralela de la recluta forzosa o la leva, es decir, la forma coercitiva de incorporar campesinos al ejército: un fenómeno que aún aguarda su historiadora (o historiador). Lo que sugiere es que el Estado no podía dar por sentado el apoyo campesino. Tuvo que ganárselo. El reto de la historiografía es, pues, determinar en qué momentos y circunstancias históricas la participación campesina y civil en general —vía guerrillas— fue tan intensa y decisiva como en 1834. Sólo así se podrá saber si lo que ocurrió aquel año fue excepcional o si es posible establecer secuencias, cronologías y paralelismos. Por el momento, sin embargo, podemos afirmar que si bien el cúmulo de nuestras evidencias sobre movilización campesina se refiere a una región y un momento específicos, hay razones para pensar que se trató de un fenómeno cronológica y espacialmente más generalizado. Cronológicamente, pues poco después, durante las guerras de la Confederación Perú-boliviana, los huantinos volverían a mostrar su adhesión militante, esta vez a Andrés de Santa Cruz, a quien Orbegoso cedió el mando del Perú en 1835, y quien se convertiría en jefe supremo de la Confederación

Perú-boliviana (1836-39)[60]. Espacialmente, pues el hecho de que las montoneras que respaldaron a Orbegoso en 1834 se formaran con cierto éxito no sólo en Huanta sino en los pueblos de la sierra de Lima (Yauyos) y Huancavelica —vale decir, a lo largo de la ruta tomada por el ejército orbegosista en su trayectoria de Lima a Ayacucho— sugiere que el apoyo dado a los caudillos liberales por las poblaciones rurales no estuvo restringido a una provincia.

Un segundo tema que amerita reflexión es precisamente el tema de los liberales. El hecho de que los caudillos con mayor capacidad de convocatoria entre los campesinos fueran los liberales nos obliga a repensar tanto la noción de liberal como el papel de los liberales que se ha venido manejando en algunos de los estudios más influyentes sobre la formación del Estado peruano en el periodo postindependiente, especialmente, los del historiador Paul Gootenberg[61]. Éste sostiene que el único proyecto político popular de entonces fue el de los proteccionistas, quienes en términos económicos se identificaban como nacionalistas y en términos políticos como conservadores. «El proteccionismo fue una causa decididamente popular, si alguna existió», escribe Gootenberg al tiempo que sugiere que los liberales destacaron por su elitismo, siendo esta tendencia la que explicaría en parte su fracaso en arrebatar a los proteccionistas-conservadores la hegemonía que éstos tuvieron en el Estado hasta la década de 1840. Sostiene Gootenberg que «las elites liberales tempranas no mostraron ni por asomo el talento o inclinación de satisfacer a los inconformes grupos populares [….] como los proteccionistas pudieron e hicieron». Más aún, «el fracaso del liberalismo fue un fracaso de reaccionarios sociales antisépticos, que no estaban dispuestos a considerar el clamor de las clases populares del Perú»[62]. Gootenberg llega a estas conclusiones porque su estudio se centra en las ciudades y porque su análisis del Estado toma como única variable las políticas de mercado y como método principal la historia diplomática. Sin embargo, cuando uno incorpora la sociedad rural y, con ella, la dimensión militar del Estado, el panorama se perfila un tanto distinto[63]. Caudillos liberales aristocráticos aparecen no sólo convocando a campesinos quechua hablantes, previamente estigmatizados como realistas, cobardes y moralmente degradados, a tomar las armas en defensa del Estado, sino que lo hacen con éxito. La memoria de este éxito ha sido sepultada por las convicciones derrotistas prevalecientes en la historiografía peruana. Pero más decisivamente, quizá, por el arraigado mito de que criollos e indios han vivido en universos irremediablemente separados. Separados por la desconfianza, supuestamente innata, del «indio» hacia el

---

[60] MÉNDEZ: *The Plebeian Republic*, cap. 7.

[61] GOOTENBERG: *Between Silver and Guano*, p. 76.

[62] *Ibidem*, p 27.

[63] No es que Gootenberg deje de lado los métodos de la historia social, pero sólo los toma en cuenta al analizar las poblaciones urbanas, como los artesanos.

«criollo», así como por el miedo criollo al indio sublevado, presuntamente originado en los episodios traumáticos de la rebelión de Túpac Amaru II, en 1780. No pretendo negar la existencia de estos miedos y desconfianzas, que pueden llegar a ser muy reales. Pero es importante no proyectar circunstancias más recientes a un pasado en el que los límites entre costa y sierra, ciudad y campo, indio y no indio, no estaban tan rígidamente delimitados y en el que Lima estaba lejos de haber sojuzgado a los Andes. Más importante aún es reparar que los miedos, desconfianzas y diferencias culturales no impidieron la concretización de estrategias y alianzas políticas sin las cuales es imposible comprender la lógica política del Estado republicano inicial y las bases sociales del primer caudillismo.

Para entender por qué los liberales triunfaron en Ayacucho es necesario desprenderse no solo de las imágenes estereotipadas de mundos separados, sino también de la noción económica de liberal en su sentido actual (es decir neoliberal) y prestar atención a las opciones políticas que se les presentaban a las poblaciones en aquel periodo. Orbegoso bien pudo favorecer políticas de mercado librecambistas que hoy pueden parecer «antipopulares», «políticamente incorrectas» y hasta «imperialistas». Pero todo debe entenderse en su contexto. La prédica proteccionista que, de acuerdo a Gootenberg, era el «único proyecto popular», tenía poco que ofrecer a un lugar como Huanta que carecía de industria, vivía del comercio interno y tenía, por ende, poco que «proteger». Más bien, los planes liberales de entonces, es decir, los planes de la Confederación Perú-boliviana, con los que se identificó Orbegoso, suponían la ruptura de barreras aduaneras con Bolivia y la apertura de fronteras comerciales (y políticas) hacia el altiplano y la amazonía; la revitalización de la minería y otras mejoras económicas para el sur andino. «Librecambista», en otras palabras, no era pues necesariamente sinónimo de «imperialista» o «proextranjero». Librecambismo en una zona del sur andino suponía también la apertura de puertos y mercados que estaban fuertemente gravados por las políticas proteccionistas en el interior mismo de la región andina. Los comerciantes e industriales proteccionistas en Lima y sus caudillos aliados tenían poco interés en liberalizar estas fronteras. El proyecto proteccionista, no obstante el origen cuzqueño de su más conspicuo caudillo militar —Gamarra—, no fue diseñado en función de la realidad rural andina, sino de un pacto de comercio marítimo entre Lima y la costa norte peruana y Chile, que excluía a Bolivia. De acuerdo a Gootenberg, estas alianzas impidieron, por un lapso de aproximadamente dos décadas, que el Perú (y de paso, Chile) fueran avasallados por el agresivo imperialismo librecambista norteamericano[64].

Si Gootenberg está en lo cierto, no cabe duda de que la postura xenófoba adoptada por Gamarra coadyuvó a frenar el entronizamiento en el Perú del imperialismo del hemisferio norte, y, en este sentido, Gamarra y otros protec-

[64] Gootenberg: *Tejidos, harinas, corazones y mentes, el imperialismo de libre comercio en el Perú*. Lima: IEP, 1989; Gootenberg: *Between Silver and Guano*.

cionistas pueden pasar a la historia como «héroes nacionalistas» (con la importante salvedad de que ese «nacionalismo» llevaba implícito un pacto con Chile). Pero el imperialismo no era el único frente que definía la soberanía del Estado. Si las fronteras externas del Estado se definían a través de la diplomacia, sus fronteras internas se delimitaban mediante la guerra, cuyo escenario por antonomasia fue los Andes. La guerra, entonces, merece ser estudiada como algo más que un simple conflicto militar. Más aún cuando, dado el carácter no profesional del ejército, ésta suponía, o podía suponer, la incorporación masiva de ciudadanos rurales en la toma de decisiones sobre el rumbo político del país. En última instancia (aunque esto tendría que ser verificado por un estudio más detenido), pareciera que los huantinos que con tan clara determinación unieron fuerzas detrás de Orbegoso contra el golpe de Gamarra lo hicieron menos contra las políticas comerciales de este último que contra su conducción vertical, centralista y militarizada del Estado. Es decir, en defensa de sus incipientes libertades políticas y autonomías municipales.

De todo lo anterior se desprende que el liberalismo peruano de las primeras décadas republicanas habría tenido un contenido social y un cariz político más pronunciado de lo que suele reconocérsele. Lo poco que se sabe sobre el tema apunta en esta dirección. Las asociaciones que los comentaristas conservadores hacían en la época entre los liberales y la «plebe», aunque exageradas, no eran del todo infundadas. Testimonios de la época dan cuenta de que cuando la ciudad quedó virtualmente acéfala en la crisis política de 1835, los bandidos y sectores plebeyos de Lima vitoreaban a Santa Cruz. No se trató de un apoyo momentáneo. La lealtad del famoso bandido apodado «Negro León» a Santa Cruz y los liberales sobrevivió en varios años a la derrota de la Confederación y al parecer fue parte de alianzas políticas bien estructuradas, no una mera lealtad personal. Otros testimonios dan cuenta del apoyo popular de Orbegoso[65]. Quizá el éxito de los liberales en movilizar a los sectores plebeyos tenga que rastrearse en las montoneras y guerrillas de la independencia, pues, como vimos, varios de los generales orbegosistas contaban en su haber con esta experiencia.

Con todo ello no quiero decir que los liberales de las primeras décadas republicanas fueran populistas doctrinarios, menos aún «reformadores sociales»[66]. Tampoco tengo en mente el liberalismo ilustrado de un Bolívar. Por-

[65] El tema no ha sido bien estudiado, pero atisbos útiles se encuentran en LUNA OBREGÓN, Julio: «El bandolerismo (1840-44)». En LUNA, Julio *et al.*: *Lima, siglo XIX: historia, economía, sociedad*. Lima: La Muralla Ediciones, 1993 (mimeo, no paginado). Ver también WALKER: «Montoneros» y MÉNDEZ: «Incas sí». Para fuentes del período ver BILBAO, Manuel: *Historia del general Salaverry.* Lima: Librería e Imprenta Gil, 1936 [1853], y GUALBERTO VALDIVIA, Deán Juan: *Las revoluciones de Arequipa.* Arequipa: Editorial El Deber, 1956 [1873].

[66] En materia de jurisprudencia y «política social» no se verían grandes cambios en la legislación, sino hasta la segunda mitad del siglo XIX; asimismo, en lo que compete a las poblaciones indígenas, prevalecieron durante la primera mitad del siglo XIX buena parte de las Leyes de Indias.

que Bolívar, no obstante encarnar algunas de las ideas más avanzadas de su época —o quizá precisamente por ello—, se caracterizó por una evidente falta de empatía con la realidad andina. El desprecio de Bolívar hacia las poblaciones indígenas es tristemente conocido[67]. A diferencia de Santa Cruz, cuyas tendencias autoritarias no mermaron su habilidad para apreciar y ganarse el respeto de los soldados andinos, Bolívar nunca consideró a los indios seres políticos sino salvajes; un segmento de la humanidad opuesto a lo civilizado. Para Bolívar, «indio» y «soldado» eran conceptos incompatibles[68].

Por tanto, cuando me refiero a un liberalismo con «contenido social» pienso en algo más que una simple adhesión a los preceptos del liberalismo burgués de la época. Me refiero más bien a una mesura frente al impulso autoritario, rara aún en la práctica de los liberales de entonces, pero en todo caso, bien encarnada en la gesta popular de Orbegoso contra Gamarra. Ésta parece haber sido precisamente una de las acepciones más expandidas del término «liberal» en la época; «liberal» se usó comúnmente como sinónimo de «antimilitarista»[69]. En segundo lugar, me refiero a una predisposición a, y un relativo éxito en, forjar alianzas con los sectores populares. Esta tendencia no parece haber sido precisamente el resultado de una toma de «conciencia social» por parte de los gobernantes, sino, más bien, una actitud instrumental y hasta desesperada ante las circunstancias por las que atravesaba el Estado. El Estado liberal buscó en la población rural bases de apoyo con las cuales ganar sus guerras y someter a sus enemigos políticos. No obstante, esta actitud implicaba ya una apertura; un reconocimiento tácito de que el Estado —dentro de él, el ejército— por sí mismo no se sostendría y que tendría que buscar el apoyo del ciudadano común. En el terreno práctico esto supuso que un segmento de la sociedad rural asumiera las tares represivas del Estado. Pero, al mismo tiempo, significó abrir una ventana de participación civil en contiendas políticas dominadas por los militares. Esta cuota de participación civil creó un lazo entre el Estado y las poblaciones rurales a través del cual, como dijimos antes, éstas negociaban sus derechos y obligaciones para con el Estado, vale decir, sus derechos y obligaciones como ciudadanos, en el sentido más elemental.

No se trata aquí de idealizar a los liberales, a quienes resulta a veces difícil de definir como una alternativa política consistente y con cierta continuidad. A diferencia de países como Colombia o Uruguay y, en algún momento, México y Bolivia, la política peruana del siglo XIX no se caracterizó por un marcado enfrentamiento entre liberales y conservadores, o como en

---

[67] Ver el elocuente ensayo de FAVRE, Henri: «Bolívar y los indios». En *Histórica 10-1*. Lima, 1986, pp. 1-18.

[68] *Ibidem* y MÉNDEZ, Cecilia: «República sin indios: la comunidad imaginada del Perú». En URBANO, Enrique (comp.), *Tradición y modernidad en los Andes*. Cuzco: CBC, 1992. Para la relación de Santa Cruz con los campesinos ver, MÉNDEZ: *The Plebeian Republic,* cap. 7.

[69] Véase VÁSQUEZ, Emilio: *La rebelión de Juan Bustamante*. Lima: Editorial Juan Mejía Baca, 1976, p. 117, y VALDIVIA: *Las revoluciones*.

el caso de Argentina, entre unitarios y federales. Más bien, los actores políticos exhiben con frecuencia en el Perú un grado de eclecticismo y maleabilidad que inhibe la formulación de definiciones tajantes. Como escribió Jorge Basadre: «En realidad, no hubo partidos con programas expresos, con acción continua y cohesionada, con listas de afiliados; pero sí hubo grupos, tendencias aunque bueno es advertir que muchas veces ellas fueron fugaces»[70]. Por ello (pese a mi opción de título) resulta más fácil en Perú detectar «momentos» que «tradiciones» liberales, y como será obvio, es sobre uno de esos «momentos» que mi ensayo ha querido reflexionar. Es bastante probable, en efecto, que muchos de los caudillos militares que apoyaron a Orbegoso lo hicieran menos por ser liberales que por ser oportunistas, como puede ser el caso de un Domingo Tristán. Asimismo, el gobierno de Orbegoso, pese a su significativo intento de gratificar simbólicamente a los montoneros de Huanta, no siempre supo corresponder en la práctica a esos campesinos que habían sacrificado tanto para apoyarlo en circunstancias tan críticas para el país. El encuentro, en 1834, entre el líder montonero y el presidente de la República fue también un desencuentro.

Nada de ello, sin embargo, impide afirmar que su gobierno posibilitó la incorporación al Estado de poblaciones que se pensaba habían quedado al margen del mismo y de la sociedad nacional. En otras palabras, este temprano liberalismo no por hacerse efectivo en el fragor de una guerra civil fue menos significativo o social. En la historia más reciente del país hemos sido testigos de nuevas iniciativas por parte del ejército de ganarse el apoyo campesino: desde el gobierno de Velasco (1968-75) hasta (salvando las distancias) la alianza entre militares y «ronderos» contra la insurgencia senderista. Sólo una historia social del ejército o una historia del liberalismo en el Perú, que están por hacerse, podría determinar si existe alguna correlación histórica entre estos fenómenos y las prácticas de los militares liberales del temprano siglo diecinueve[71].

Para concluir, quizá caben unas palabras para justificar el título de este ensayo: «Tradiciones liberales». No estoy plenamente convencida de que éstas existieran. No pretendo tanto proclamar una certeza cuanto plantear la posibilidad de una lectura histórica, de la cual si bien no me siento muy segura tampoco creo descabellada. Se ha hablado mucho del Perú como un país de «tradición autoritaria»[72]. Pero, la verdad, no estoy muy segura tam-

---

[70] BASADRE, Jorge: *Perú, problema y posiblidad*. Lima: Banco Continental, 1979.

[71] Sin embargo, entre sus muchos libros, ver el solitario y valioso esfuerzo de VILLANUEVA, Víctor: *Del caudillaje anárquico al militarismo reformista*. Lima: Librería-Editorial Juan Mejía Baca, 1973.

[72] Resulta sintomático que dos libros separados por veinte años y producidos por intelectuales de nacionalidades y simpatías políticas muy distintas hayan recurrido al mismo título: SCOTT PALMER, David: *Perú, the Authoritarian Tradition*. Nueva York: Praeger, 1980, y FLORES GALINDO, Alberto: *La tradición autoritaria: violencia y democracia en el Perú*. Lima: SUR, APRODEH, 1999.

poco de que «tradición autoritaria» sea la manera más adecuada de expresar la ausencia o precariedad de gobiernos democráticos. El pintor, político y crítico social Francisco Laso, escribiendo a mediados del siglo diecinueve, atribuía el problema de la clase política peruana más bien a su abdicación de la idea misma de autoridad, a su tendencia, heredada de la colonia, a someterse a un poder. «Se dice, generalmente», escribió Laso, «que en el Perú nadie sabe obedecer; pero nosotros creemos más justo el decir que 'en el Perú no hay quien sepa mandar'. Por esto, todos los males del país han venido y vienen de arriba para abajo, y no de abajo para arriba.»[73]. Sea como fuere, estimo, por lógica, que si existió o predominó una «tradición autoritaria» ésta habría tenido que forjarse en oposición a una «tradición liberal» (o «democrática» en términos más afines al siglo XX). El hecho de que los «momentos» o «tradiciones» liberales en Perú no se conozcan tan bien como los momentos o «tradiciones» autoritarios no quiere decir que no existieran.

Finalmente, es posible especular que la razón por la cual el liberalismo inherente al primer caudillismo haya permanecido virtualmente inexplorado en la historiografía tenga que ver con el mito de Castilla, a quien la historiografía acredita como el fundador del Estado moderno peruano. Con Castilla, en efecto, se decretaron medidas inequívocamente liberales, como la abolición del tributo indígena y la esclavitud (1854), y se promulgó un nuevo código penal (1862) que a más de romper definitivamente con la legislación colonial, habría (en un récord de duración histórica) de regir hasta bien entrado el siglo XX. En muchos sentidos, pues, la memoria de Castilla como un modernizador liberal es legítima. Sin embargo, paradójicamente, sería en la segunda mitad del siglo XIX, es decir, a partir de Castilla, que el liberalismo peruano iría perdiendo el cariz popular que pudo tener en la primera. Los ingresos del guano, la fiebre de los ferrocarriles, la concentración de la riqueza en la costa, los avances tecnológicos de fines de siglo y el desarrollo de la biología al servicio del racismo estrecharían los vínculos de Lima con el resto del mundo y en especial con Europa, paradigma de lo «moderno». Por contraste, la sierra y sus «indios» serían concomitantemente imaginados, a partir de este periodo, como epítome de la postergación y el «atraso». Así, en la medida en que Lima se acercaba más a Europa, se alejaba más de los Andes[74].

La clase política que se forjó en los años de 1860 bajo el liderazgo de Manuel Pardo, fundador del Partido Civil y primer presidente civil del Perú

---

[73] LASO: «Croquis sobre el carácter peruano», p. 125.

[74] MÉNDEZ: *Incas sí, indios no*. Desde otra óptica, pero en congruencia con mi hipótesis, Carlos Contreras sostiene que, mientras se mantuvo la contribución indígena, el Estado estuvo más vinculado con, y atento a, la sociedad rural andina; CONTRERAS, «Etnicidad y contribuciones directas». Para un elocuente ejemplo de los dilemas de los intelectuales civilistas en relación con las poblaciones indígenas, ver MAJLUF, Natalia: «The Creation of the Image of the Indian in 19th Century Peru. The Paintings of Francisco Laso» (Ph.D. dissertation). Austin: University of Texas Press. 1995. Sobre el proyecto civilista, ver MCEVOY, Carmen: *Un proyecto nacional en el siglo XIX: Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima: PUCP, 1994.

(1872-1876), fue uno de los productos más importantes del proceso de modernización del Estado iniciado en tiempos de Castilla. Los civilistas, lo más cercano que el Perú tuvo a una burguesía después del primer caudillismo, fueron en muchos sentidos «reformadores sociales» y, en tanto tales, pudieron tener las mejores intenciones para con los pobladores andinos. Pero no pudieron evitar al mismo tiempo sentirse distantes de su realidad, de una manera de la que quizá no se sintieron aquellos caudillos militares que, para defender la soberanía del Estado en los años fundacionales de la república, no encontraron mejor alternativa que apoyarse en campesinos quechua hablantes. Ningún tratamiento integral de la política del periodo debería excluirlos.

CAPÍTULO V
LA FORMACIÓN DE LOS PRIMEROS CIUDADANOS ECUATORIANOS. POLÍTICA Y EDUCACIÓN EN ECUADOR, 1835-1845

GUADALUPE SOASTI TOSCANO
Taller de Estudios Históricos, Quito

En las tres últimas décadas del siglo pasado, la historiografía política ecuatoriana centró su análisis en el carácter de las sucesivas fases de construcción del Estado. En este sentido varias son las propuestas que intentan despejar el conjunto de interrogantes que esta problemática plantea para llegar a establecer las características de este proceso. Al abordar esta cuestión, podemos clasificar la producción de los estudiosos ecuatorianos en dos líneas generales. Por un lado, están aquellos que conciben el Estado como la expresión política de un sistema nacional de dominación social; y, por otro, aquellos que lo consideran como un aparato burocrático, entendido como un conjunto de diversas instituciones interdependientes en las que se concentran el poder y los recursos de las relaciones sociales.

En el primer caso, desde una perspectiva marxista, encontramos autores cuyo estudio de la expresión política de la estructura del sistema consiste en el análisis de quién o de qué fuerzas político-económicas detentaron el poder, en referencia a un caudillo, a clases sociales o a la elite. En el análisis de este enfrentamiento se encuentra implícita una caracterización del Estado ecuatoriano, de manera que las fuerzas que detentaron el poder determinan los periodos por los que atravesó éste desde sus inicios en 1830 hasta la actualidad. Por otra parte, se toma a la instancia estatal como un instrumento de dominación de clase, pues al descuidar las concepciones que lo ven como una realidad externa a los conflictos estructurales, lo consideran como el producto que surge de una necesidad de dominio de una clase sobre otra. Éste es el camino por el cual intentan adentrarse en su naturaleza real[1]. Al considerar al Estado

[1] AYALA, Enrique: *Lucha política y origen de los partidos en el Ecuador*. Quito: Ediciones de la Universidad Católica, 1978. QUINTERO, Rafael y SILVA, Erika: *Ecuador: Una nación*

como el producto de la necesidad de dominio de una clase dominante sobre otra dominada, es decir, como una instancia de reproducción de las relaciones sociales imperantes, es el hecho político y las pugnas por detentar el poder lo que determina cada una de las etapas del desarrollo del Estado ecuatoriano. Vemos, entonces, que en el conjunto del desarrollo histórico de Ecuador habría pasado de un periodo caudillista de pugnas políticas, en el que no se advierte ningún proyecto político concreto, a una etapa de consolidación estatal, durante la cual el papel del conservadurismo adquiere importancia. Será a finales del siglo XIX, cuando las fuerzas liberales se reafirman y toman el poder, cuando se establece el inicio del Estado-nación. Por último, las décadas correspondientes al siglo XX son caracterizadas desde los cambios políticos que se manifiestan en la formación de nuevas y modernas fuerzas políticas, que van redefiniendo su presencia en el escenario del poder.

La segunda línea de análisis está influenciada por algunos teóricos de la sociología funcionalista, según la cual, el Estado ecuatoriano es concebido principalmente como una institución burocrática. Para estos autores, una vez consumada la independencia, la necesidad más urgente de las elites locales fue la construcción de un aparato estatal republicano. Si bien aceptan sus iniciales rasgos primitivos, consideran que de todas formas habría generado una lógica propia. Ésta se habría articulado a través de la ejecución de tareas que le eran específicas, como la de institucionalizar su autoridad a lo largo del territorio nacional, la de intentar administrar las ramas de la cosa pública y la de crear un conjunto de símbolos, con el propósito de transformar a la población del país en una entidad colectiva[2]. Estas propuestas resaltan la necesidad de abordar de manera particular algunas de las acciones emprendidas desde el Estado, para establecer los elementos de la integración nacional. En sus intentos por comprender la totalidad de este proceso, estos análisis del Estado emplean visiones de conjunto que conceptualizan el orden social como una estructura total con racionalidades subordinantes, que manifiestan relaciones sociales jerárquicas de dominación. De esta manera, en sus análisis dejan de lado el estudio de los espacios de acción. Si bien pa-

---

en ciernes. Quito: Ediciones ABYA-YALA-FLACSO, 1991; VEGA, Silvia: *Ecuador: Crisis políticas y Estado en los inicios de la República*. Quito: Ediciones ABYA-YALA-FLACSO, 1991. En el caso de Silvia Vega su trabajo es una interesante propuesta y discusión sobre la pertinencia de hablar de la existencia de proyectos políticos con carácter nacional, que dieron marco a la estructuración del Estado, por cierto, proyectos tempranos de administración estatal, que favorecieron la reproducción de las clases dominantes como clase nacional.

[2] MAIGUASHCA, Juan: «El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1930-1895». En MAIGUASHCA, Juan (ed): *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*. Quito: Corporación Editora Nacional- FLACSO-IFEA, Universidad de York, 1994. ANRUP, Roland: «El Estado ecuatoriano y el proceso de integración nacional». En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 7. Quito, 1995. En este artículo el autor expone algunos interesantes planteamientos para una revisión de varios aspectos de la integración nacional y la constitución del Estado.

ra estos autores subyace la existencia de una *lógica de lo político*, que se manifiesta en las acciones emprendidas por el Estado, éstas no son interpretadas desde las políticas sectoriales, sino desde los intereses constituidos en otros niveles de la formación social, como el económico.

Uno de esos espacios de acción fundamentales para comprender el fenómeno de la construcción del Estado y su legitimación es el análisis de la educación. Debido a su carácter prospectivo, en ella habría recaído la misión de transformar a los individuos en los *ciudadanos* de la *nueva República*. Ciudadanos que actuaran según los preceptos del liberalismo como actores individuales. A la educación le tocaba la tarea de reemplazar las comunidades corporativas tradicionales por una sociedad moderna.

En el ámbito latinoamericano desde el inicio de los procesos de gestación y constitución de las nuevas repúblicas, así como en la etapa de la configuración política de los nuevos Estados, fue manifiesto el propósito de apelar a la instrucción y de desarrollar instituciones laicas contenidas en un servicio público nacional. Las constituciones y las leyes fueron fortaleciendo la idea de la educación como una prerrogativa y una función del Estado. Los procesos de construcción de las nuevas naciones generaron una serie de medidas que intentaban crear una identidad nacional y legitimar el poder del Estado[3]. En estos primeros ensayos de *políticas educativas* subyace el objetivo de integrar a los distintos grupos sociales, culturales y étnicos. Desde esta perspectiva fue imprescindible construir instituciones que pudiesen imponer una uniformidad nacional, para lo cual fue necesario desarrollar la educación pública[4]. Una estructura educativa que no se ocupe solamente de enseñar los rudimentos del alfabeto y la aritmética, sino que impusiera a los niños los valores de la república naciente, tales como el patriotismo, la moralidad, las buenas costumbres o el idioma. Las escuelas serían llamadas a

---

[3] Recogemos en este planteamiento las interpretaciones de algunos historiadores de la educación, como ROMERO LOZANO, Simón: «La distribución social de responsabilidades y actuaciones en el desarrollo futuro de la educación en América Latina». En *Revista Iberoamericana de Educación. Estado y Educación* 1. Madrid, 1993; OSSANBACH SAUTER, Gabriela: «Estado y educación en América Latina a partir de su independencia (siglos XIX y XX)». *En Revista Iberoamericana de Educación. Estado y Educación* 1. Madrid, 1993; NEWLAND, Carlos: «La educación elemental en hispanoamérica desde la independencia hasta la centralización de los sistemas educativos nacionales». En *Hispanic American Historical Review* 2. Durham, 1991, pp. 335-363.

[4] Ésta ya se había desarrollado durante la segunda mitad del siglo XVIII: la educación fue asumida por el Estado y declarada como objeto público, una más de las estrategias del Estado colonial por recuperar y centralizar la administración en estos espacios. En el Nuevo Reino de Granada la aparición de la escuela forma parte de las estrategias que durante las reformas borbónicas se implementan para romper el equilibrio entre el poder eclesiástico y el poder civil; el objetivo principal fue el de reordenar institucionalmente ambos poderes. Así, para la corona «Toda la orientación de las medidas estuvo sometida al imperativo político que intentó rescatar para el Estado la injerencia, vigilancia y control de ciertos dominios que en otras ocasiones fueron potestativos de la iglesia o de cualquier orden religiosa».

cimentar los nuevos valores culturales y a imponer/construir una nueva nacionalidad[5]. De esta manera, la educación adopta un significado político y se transforma en un factor esencial del progreso, condición que también fundamenta la existencia del proyectado sistema educativo nacional.

A partir de esta nueva lectura, consideramos necesario analizar otros sectores de la formación social, como el educativo, en el proceso de constitución del Estado. Así sería posible establecer cómo se definen las políticas estatales que intentan formar un sistema educativo nacional, concebido como un factor fundamental del *progreso de los pueblos*, de la integración, de la identidad y como fundamento del ordenamiento social republicano. Al mismo tiempo, sería posible indagar las estrategias de las políticas educativas que se generaron durante este largo proceso. El presente trabajo tiene la intención de presentar una reflexión en torno a la educación en los inicios de la vida institucional del país. No se niega la pertinencia, para otras investigaciones, de los marcos cronológicos que establece la periodización de la historia ecuatoriana para el siglo XIX, pero en este trabajo de revisión de las propuestas y los objetivos desarrollados por los gobiernos del periodo bajo el principio de la *formación de los ecuatorianos* se utilizará un orden temporal que subraya dicho proceso. Para ello se establecen dos momentos cronológicos, marcados por las circunstancias políticas del momento. El primero se refiere al periodo del «Estado del Ecuador», entre 1826 y 1835, cuya característica principal es la de guardar en su organización y administración lo dictaminado en la República de Colombia, principalmente en lo relativo a la vigencia de la norma educativa colombiana en el Ecuador de la época. El segundo momento abarca la etapa del establecimiento de la «República del Ecuador», entre 1835 y 1845, siendo en ella cuando la educación recoge fundamentalmente los objetivos de la formación de los «ecuatorianos» y de «lograr el progreso de las ciencias y las artes» en la República.

1. La educación de los ecuatorianos bajo la República de Colombia, 1826-1835

La prerrogativa y función del Estado respecto de la educación llevó a los gobiernos a delinear los principios cívicos y patrióticos que debía conocer cada uno de los ciudadanos. Esta acción pedagógica del Estado en la práctica fue normativa, pues recogía todos los preceptos legales y administrativos de la organización educativa, de los fines del sistema de enseñanza respecto de la construcción de la sociedad y de la instrucción como derecho de los sujetos o como condición para el ejercicio de la práctica política.

Estas medidas bajo el sistema republicano fueron necesarias, pues éste debía contar con una base de opinión ciudadana que sólo se podía lograr am-

[5] HOBSBAWN, Eric: «La construcción de naciones». En Eric Hobsbawn (ed.), *La era del capital 1848-1845*. Barcelona: Crítica Grijalbo-Mondaran, 1998, pp. 93-108.

pliando y modernizando la educación[6], a través de un cuerpo normativo que diera sustento a las propuestas y a las acciones[7]. Este cuerpo normativo, que se desprendió de las constituciones, se materializó en un conjunto de leyes y decretos que recogieron los principios políticos de la República. Así, por ejemplo, en el texto del Decreto Ley de 2 de agosto de 1821, sancionado por el Congreso de Cúcuta, se señalaron los siguientes preceptos:

> «Educación de todos los ciudadanos para el progreso del *"Estado"* y la felicidad pública.
> Responsabilidad esencial del *"Estado"* en la educación de los habitantes y de los padres en la educación de sus hijos.
> Obligatoriedad de los padres de enviar a sus hijos a la escuela primaria.
> Derecho de los padres de dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren.
> Un método de enseñanza uniforme en toda la República.
> Preocupación especial por la educación femenina e indígena»[8].

Para la consecución de estos principios, el gobierno tuvo que emprender algunas acciones, entre las que figuraban la implantación de escuelas de primeras letras en todas las ciudades, villas, parroquias y pueblos que tuviesen por lo menos cien vecinos; incluidos los pueblos indígenas. La organización de su financiamiento estaba a cargo de los fondos municipales y de los aportes mensuales de los vecinos, y los municipios conservaban la potestad de nombrar a los maestros y correr con el pago de su trabajo.

La idea de una educación para todos los colombianos estuvo siempre presente en el espíritu de los legisladores; una educación pública, general y gratuita que formase la opinión nacional, para consolidar la República y co-

---

[6] En palabras de QUIJADA, Mónica: «En efecto la necesidad de crear un "nosotros" colectivo inherente al concepto "cívico" de la nación en tanto comunidad territorializada y política, institucional, legal, económica y educacionalmente unificada dio génesis a la voluntad de "etnización" de la *polity*. Voluntad reflejada en la instrumentalización y difusión de pautas culturales y lingüísticas, mitos de origen y un conjunto de símbolos tendentes a la consolidación de la identidad colectiva y que aparece como programa explícito de los gobernantes en los procesos de configuración de los estados nacionales en el siglo XIX y principios del XX. A su vez, esos mitos, pautas y símbolos no fueron creaciones *ex nihilo* de los Estados o de las elites, sino que estaban enraizados en elementos preexistentes que aquellos buscaron redefinir, canalizar, generalizar y sobre todo "esencializar" tejiendo con ellos las redes de identificación colectiva en y con la "comunidad imaginada" idealmente enraizada en un mismo origen y abocada a un mismo destino». En QUIJADA, Mónica: «¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX». En GUERRA, François–Xavier y QUIJADA, Mónica (coords.): *Imaginar la nación*. Cuadernos de Historia Latinoamericana 2. AHILA, 1994, p. 18.

[7] La legislación colombiana que amparaba a todos los estados de la República de Colombia siguió vigente en Ecuador hasta 1835, cuando una asamblea constituyente proclamó la República del Ecuador y sancionó una nueva Carta Magna.

[8] NÚÑEZ, Jorge: «Inicios de la educación pública en el Ecuador». En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia 13*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1999, p. 19.

locar al país en condiciones de iniciar el camino hacia el anhelado «progreso». Esta educación debía conducir a los colombianos por la senda de la civilización. Para esto era necesario crear las condiciones de apoyo a la educación pública, como liberar de impuestos la importación de libros, de mapas, de instrumentos de laboratorio, de herramientas, de máquinas, de utensilios para la manufactura y la navegación y de todo lo indispensable para fomentar cualquier «arte liberal o mecánica».

En cuanto a la práctica de la enseñanza, el gobierno de Colombia decidió la adopción del lancasterianismo o educación mutua como el método uniforme para todo el país a través del que se iba a instruir masivamente a la población. Su elección se debió a criterios relacionados tanto con la efectividad del trabajo, como con los bajos costos que conllevaba. Por una parte, el principio básico del método era la enseñanza de los alumnos entre sí bajo la supervisión de un solo maestro. Tal principio, si bien no era novedoso, fue sistematizado y articulado dentro de un elaborado conjunto de reglas que era en teoría fácilmente reproducible en distintos contextos. Un grupo grande de alumnos se dividía en pequeñas clases de seis a diez niños de similar nivel de aprendizaje. Cada grupo estaba a cargo de un «monitor» o «instructor», que era un alumno más avanzado en esa materia específica —en otra materia sería simplemente alumno— previamente entrenado por el profesor sobre lo que debía enseñar. Las lecciones eran cortas, graduales y memorísticas; primero, los niños avanzaban o retrocedían constantemente dentro de su clase según su nivel de aprendizaje, luego ascendían a una clase superior y, finalmente, podían llegar a ser monitores. Los alumnos se desplazaban de lugar constantemente —sentados a la mesa para la clase de escritura o de pie en semicírculos frente a la pared para la clase de lectura— y todos sus movimientos y acciones se regulaban por comandos casi militares. El estímulo a sobresalir, el temor a ser degradado y la existencia de un elaborado sistema de premios y castigos regulaban la conducta del niño y lo incitaban a superarse. Por otra parte, otro atractivo del método fue su economía. En un momento en que la educación masiva se iba convirtiendo en una necesidad, en un ideal social o político en las nacientes repúblicas, el método mutuo ofreció dos ventajas fundamentales: primero, el ahorro en sueldos de maestros, ya que con el sistema de monitores un solo docente podía hacerse cargo de quinientos o mil alumnos; y, segundo, la eficiencia en la enseñanza (y por tanto un ahorro en el dinero invertido por cada niño), pues el dinámico sistema de división en clases y el mecanismo de estímulos hacían que un niño avanzara tan rápido como sus capacidades individuales se lo permitieran[9].

Paralela a la adopción del método de enseñanza estuvo la formación de maestros y/o monitores. El Congreso General de Colombia en 1821 decretó la instalación de escuelas normales de método lancasteriano en las principa-

[9] Para ampliar el conocimiento del método y su aplicación ver el interesante trabajo que desarrolla T. de Estrada, Dorothy: «Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México: 1822 – 1842». En Zoraida Vázquez, Josefina (comp.): *La educación en la historia de México*. México: El Colegio de México, 1995, pp. 49-68.

les ciudades de la República, siendo mandado más tarde por el ejecutivo que se estableciesen las escuelas normales en Bogotá, Caracas y Quito. Ya desde 1820 el gobierno había iniciado la contratación de profesores para el funcionamiento de escuelas, como muestra el caso del franciscano Sebastián Mora Bermeo, quien por su conocimiento del método fue nombrado director de la escuela normal de Bogotá. Más tarde, el religioso quiteño, tras su renuncia al cargo, fue enviado a formar una escuela similar en la capital del Distrito del Sur, Quito, donde desarrolló su actividad educativa, desde 1824[10]. En los años posteriores a la fundación de las escuelas normales, los datos recogidos y publicados por el gobierno de Colombia daban cuenta de la existencia de ciento veintidós escuelas públicas con una asistencia de 3.413 alumnos; cabe indicar que en estas cifras no constaban los datos del departamento de Guayaquil, aunque se sabe que para 1827, en Guayaquil, Daule, Babahoyo, Machala, y Santa Elena aprendían a leer 1138 niños[11].

La cobertura y distribución de las escuelas por departamentos y provincias, a finales de la década de 1820, se encuentran resumidas en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Distribución de escuelas por departamentos y provincias*
1825-1827

Departamento	Provincia	Parroquia urbana		Otras parroquias	Total escuelas
Ecuador	Pichincha	Quito	8	La Magdalena Chillogallo Machachi Sangolquí Zámbiza Guayllabamba Yaruquí Tumbaco Latacunga	17
	Imbabura	Ibarra Tusa Tulcán Otavalo	4 4 2 3	Cahuasquí Caranqui Puntal Mira Salinas San Antonio Cangagua	23

[10] Soasti Toscano, Guadalupe: «Política, educación y ciudadanía en el Ecuador entre 1826 y 1835». En VV. AA, *Historia de la educación en el Ecuador* (en prensa).

[11] Tomado de la *Gaceta de Colombia* y los informes del secretario del Interior de 1825 y 1827, citado en Núñez, Jorge: «Inicios de la educación pública en el Ecuador». En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia 13*. Quito, 1999, pp. 19-20.

Cuadro 1
Distribución de escuelas por departamentos y provincias*
1825-1827 *(Continuación)*

Departamento	Provincia	Parroquia urbana		Otras parroquias	Total escuelas
				El Ángel Urcuquí Atuntaqui	
	Chimborazo	Riobamba	3	Licto Guano Chambo Pungalá Cebadas Sicalpa Cajabamba San Andrés Alausí	12
Azuay	Cuenca	Cuenca Azogues Pacha Gualaceo Paute Cañar	7 5 3 3 2 2	San Roque Baños Tima Valle Sidcay Taday Chuquipata Biblián Deleg Sayausí Guachapata Sigsig Girón	35
	Loja	Gonzanamá Malacatos Saraguro Catacocha Cariamanga Zozoranga Loja Zaruma Célica	5 4 3 3 3 3 2 2 2	Zumba Chito Amaluza	30
Guayaquil	Guayaquil	Guayaquil		Daule Babahoyo Machala Santa Elena	
TOTAL					**117**

* Fuente: *Gaceta de Colombia; Informes del secretario del Interior, 1825 y 1827*.
Elaborado por Guadalupe Soasti Toscano.

En este periodo hay que resaltar dos procesos de reformas educativas que estructuraron la educación de los colombianos y, por ende, de los ecuatorianos. Por un lado, tenemos las reformas impuestas en 1829, respecto de la duración de los estudios de Filosofía, Jurisprudencia y Medicina, que apuntaban a prolongar el tiempo de estudios, a establecer requisitos de ingreso y a fijar los términos de graduación y habilitación profesional[12]. Por otro, las reformas emprendidas en 1833 no sólo retomaban los cambios de 1829, sino que estipulaban que las Sociedades Departamentales de Amigos del País publicasen sus trabajos cada trimestre, para que con ello fueran supliéndose las necesidades de libros para la enseñanza[13]. Además, normaban los programas de estudio y la reorganización de la *enseñanza pública*, concretamente, el funcionamiento de los colegios y las universidades; reglamentaban los planes de estudio y reorganizaban los asuntos administrativos y las titulaciones. De esta reforma lo fundamental fue que, en la práctica, delimitó la organización de un *sistema escolar*. Se trató de una organización administrativa conformada por la Dirección de Estudios, vigente desde 1821, y por dos ramos: la «educación primaria» y la «educación pública». La primera tenía que ver con las escuelas de enseñanza mutua y el aprendizaje de lectura y aritmética, así como con la educación de los indígenas. La segunda, en cambio, comprendía los colegios y las universidades, es decir, el ámbito de los grados y de las profesiones. Esa Dirección de Estudios tuvo sendas representaciones en Azuay y en Guayas[14].

Respecto a lo dicho hasta ahora, es importante puntualizar que la estructura educativa desarrollada durante el periodo colombiano constituyó el basamento del primigenio sistema de instrucción pública que en adelante seguiría operando en Ecuador.

2. La formación de los *primeros ecuatorianos*, 1835-1845

Con fecha de 18 de febrero de 1835, Vicente Rocafuerte, en su calidad de jefe supremo, expidió un decreto convocando a los pueblos a elecciones para el nombramiento de diputados que debían componer la asamblea constituyente, con el objeto de reformar o elaborar una nueva Constitución. La asamblea, presidida por José Joaquín de Olmedo, se reunió en Ambato el mes de julio. Entre sus primeras acciones estuvo la de nombrar presidente de «la República» a Vicente Rocafuerte y vicepresidente a Juan Bernardo León. No nos ocuparemos de los acontecimientos políticos que fueron variados;

---

[12] Tobar Donoso, Julio: *Monografías históricas*. Quito: Editorial Ecuatoriana, 1938, p. 465.

[13] Biblioteca Aurelio Espinosa Poli (en adelante, BAEP). Leyes y registros: «Lei reformando algunos artículos de la lei i reglamento orgánico de enseñanza pública, dado por el Gobierno de Colombia el año de 1826». En *Primer Registro Autentico Nacional 51*, 1833, pp. 400-406.

[14] Soasti Toscano: «Política».

nos limitaremos a transcribir el parecer del ministro del interior, José Miguel González, en su informe a la asamblea. Después de iniciar su alocución haciendo referencia a los acontecimientos ocurridos entre 1833 y 1835, justificó su informe diciendo que:

> «debe contener no solo el cuadro de las deliberaciones del gobierno provisorio y el de las desgracias que ha deplorado la patria sino también la relación de las causas que las han producido, y los medios a que, en concepto del gobierno, deberían ocurrir los representantes del pueblo para mejorar la condición interior del país, estableciendo la paz sobre basas inalterables, y dando a la república una forma más regular y más conforme con la extensión de su territorio, con el número de sus habitantes, y con la escasez de sus recursos. Empero, paso por el sentimiento de no poder llenar cumplidamente este deber, por varias razones que voy a manifestar»[15].

Más adelante señaló que eran cincuenta y siete días los que había estado en el cargo, que por los acontecimientos políticos no había podido recoger la información que le permitiría «reconstruir el edificio social» y presentarlo a los asambleístas. Su explicación la basó en que:

> «…. el furor revolucionario, traspasando todos los límites, no ha respetado siquiera el lugar donde reposaban, entre el polvo de la antigüedad, los documentos concernientes al gobierno, sin considerar que éste debe ser siempre el mismo, aun cuando se varíen las personas de que antes se componía. Los archivos de todas las oficinas públicas y muy particularmente el de los ministros, fueron completamente saqueados en julio del año anterior, y aun después de la batalla de Miñarica, por esos mismos hombres que, llamándose defensores del bienestar de los pueblos cometieron todo género de excesos, causando a la nación pérdidas irreparables».

Señaló, además, que la estructura actual de la «República» ofrecía verdaderas dificultades:

> «Dividido el territorio en departamentos, y éstos en provincias, cantones y parroquias, las órdenes del gobierno tienen necesariamente que pasar por una escala, tanto más imperfecta y perjudicial, cuanto que mientras el ministerio se entiende con los prefectos del Azuay y Guayas, y estos con los gobernadores, y los gobernadores con los corregidores, y los corregidores con los tenientes, se han pasado más de dos meses, incluyéndose los quince días que tardan los correos en ir y venir....».

---

[15] BAEP: Ministerio del Interior, *Informe del Ministro del Interior José Miguel González*. Quito, 22 de junio de 1835.

En la práctica, a lo que se refería el ministro era a la anterior estructura administrativa que seguía guardando el territorio; división política que el contenido de la Constitución de 1835 cambió. Con esta nueva Carta el Estado de Ecuador se declaró como «República del Ecuador, compuesta de todos los ecuatorianos reunidos bajo un mismo pacto de asociación política», conforme constaba en el artículo primero de la ley. En el artículo tercero se estableció que: «el territorio de la República del Ecuador comprende el de las provincias de Quito, Chimborazo, Imbabura, Guayaquil, Manabí, Cuenca, Loja y el Archipiélago de Galápagos, cuya principal isla se conoce con el nombre de Floriana. Sus límites se fijarían por una ley, de acuerdo con los Estados limítrofes»[16].

En relación con la educación, en 1835, la Constitución dejó sentado que entre una de las dieciséis atribuciones del congreso estaba la de «promover y fomentar la educación pública, y el progreso de las ciencias y de las artes». En el texto constitucional no aparecía ninguna otra alusión sobre este tema. Sin embargo, la tercera disposición transitoria de la Constitución facultaba al congreso para que dictase las leyes y decretos necesarios «para el establecimiento de esta misma Constitución»; situación que serviría de amparo a los decretos que se van a emitir en los años posteriores para organizar la instrucción pública.

El informe presentado a la constituyente de 1835 por el ministro del Interior dejaba ver que los acontecimientos políticos sucedidos en los años anteriores no sólo habían afectado al «estado de cosas», sino que habían repercutido también «sobre aquellos objetos que, a mi juicio, llaman con más urgencia la atención de los representantes del pueblo». Para él, como para el gobierno republicano, la educación era una de ellas, puesto que:

> «... es uno de los objetos que más urgentemente reclama la atención del cuerpo legislativo, ya por el abandono en que desgraciadamente se encuentra, y ya por que ella es la mejor riqueza que puede tener un país, que por su medio, cultiva el trabajo y las artes liberales. Creo que estaría por demás recomendar su necesidad y su importancia, por que todos saben que es preciso instruir a los hombres con tiempo, en las delicadas máximas de la moral y de una política equitativa y benéfica, familiarizándolos, desde un principio, con las nociones mas claras de aquellos conocimientos que son el fundamento de la sociedad, como las primeras semillas de todas las artes y ciencias. Pero es preciso confesar, que a pesar de este conocimiento, y de los esfuerzos de los gobiernos anteriores, la educación se halla muy descuidada entre nosotros, por falta de fondos; o mejor dicho, por el poco interés con que en todos tiempos se ha visto este importante ramo de la administración pública, por los cuerpos legislativos».

[16] «Constitución de la República del Ecuador sancionada por la Convención reunida en Ambato. 1835». En NOBOA, Aurelio: *Recopilación de leyes del Ecuador*. *Constituciones*, t. I. Quito: Imprenta Nacional, 1898, pp. 131-163.

La opinión del ministro concordó con lo expuesto por Rocafuerte en la asamblea. Para el presidente,

> «la instrucción pública entra en los deberes del gobierno; porque en el momento que un pueblo conoce sus derechos, no hay otro modo de gobernarle, sino el de cultivarle su inteligencia, y de instruirlo en el cumplimiento de sus deberes. La instrucción de las masas afianza la libertad y destruye la esclavitud. Todo gobierno representativo que saca su origen de la elección debe establecer un extenso sistema de educación, gradual e industrial, que arroje luz sobre la oscuridad de las masas, que asigne a cada clase su rango y a cada hombre su lugar. No confundamos la gloria literaria de una nación con aquel grado preciso de instrucción que necesita el pueblo para su dicha y libertad. La primera exige institutos, academias, costosos establecimientos, sabios de primer orden, poetas, filósofos y celebres artistas; la segunda se contenta con el arte de leer, escribir y contar, humilde en sus aspiraciones, se contrae a simples nociones de moral y de política, a cortos elementos de otras materias para el ejercicio de las artes y oficios. Aquella se acomoda a toda forma de gobierno, y aún se connaturaliza con el despotismo, como sucedió en el siglo de Augusto, León X y Luis XIV, y esta otra es el alma de las naciones libres, la primera chispa de la inteligencia que revela al hombre la dignidad de su ser, y lo guía por el sendero de la virtud a su bienestar y felicidad de su familia»[17].

El espíritu del gobierno quedó reflejado, también, en el informe del ministro González, con la breve relación que presenta de los colegios existentes en Ecuador a la fecha:

> «Antes de la revolución[18] existían seis Colegios en el Ecuador, tres en este departamento; dos en el Azuay y uno en el Guayas; mas ellos han sufrido la mengua que era consiguiente a un estado de cosas tan violento, como el que ha tenido lugar entre nosotros, de diez y ocho meses a esta parte. De los tres que había en el departamento de Quito, solo existen dos en la capital; pero muy pronto se abrirá el de San Basilio de Ibarra, según las órdenes que se han dado por la secretaria de mi cargo a la gobernación de Imbabura, para que se haga componer inmediatamente, el local, y para que a las rentas que son pro-

---

[17] «Mensaje del jefe supremo del Ecuador a la convención nacional reunida en Ambato. 1835». En Noboa, Alejandro: *Recopilación de mensajes dirigidos por los presidentes y vicepresidentes, jefes supremos y gobiernos provisorios a las convenciones y congresos nacionales, desde el año de 1819 hasta nuestros días*, t. I y II. Guayaquil: Imp. de A. Noboa, 1901, pp. 234 -235.

[18] Se refiere a la Revolución de los Chiguaguas, iniciada en Guayaquil en octubre de 1833 a favor de las libertades cívicas y en contra del gobierno de Juan José Flores, y que se prolongó por dos años, con una serie de sucesos.

pias de aquel establecimiento no sé de otra inversión que no ceda en su beneficio. La escuela de niñas y el Colegio de San Ignacio de Guayaquil que estaban cerrados, por consecuencia de la espantosa revolución que ha desolado aquel hermoso departamento, se abrieron tan luego como fue posible, mediante el celo del actual Jefe provisorio del gobierno. Los dos Colegios del Azuay marchan con alguna regularidad; pero el gobierno es de sentir, que para que los progresos de la educación científica sean más rápidos, es necesario, vuelvo a decirlo, que se dé un plan de estudios que conduzca a formar las costumbres de la juventud, y abrace, al mismo tiempo, los diferentes ramos de la instrucción pública. Desgraciadamente uno de los grandes males que ha producido en el Ecuador la revolución, es la relajación de la moral, cuando precisamente son las virtudes del fundamento de las repúblicas; y es, por tanto, de vital necesidad dirigir hacia la extirpación de este mal toda la atención de las leyes y la vigilancia del gobierno»[19].

La responsabilidad que el gobierno tuvo con la educación fue permanentemente reiterativa, como se desprende del mensaje que el presidente Rocafuerte presentó al congreso de 1837. En sus palabras quedó reflejado el esfuerzo del ejecutivo por adelantar la «educación pública», las «escuelas lancasterianas» y la educación femenina, en función de lo mandado por la convención. Al respecto dijo:

«he desempeñado gustosísimo tan honorífico cargo, asociándome con las personas más instruidas y de mayor experiencia en este interesante ramo de la administración. El nuevo plan de estudios que el Ministro de Relaciones Interiores, os presentará, está en armonía con los principios constitutivos del Gobierno, que hemos adoptado, y tiene por objeto templar las almas con las vivas emociones de la moral más pura, y difundir las luces, como medios de hacer siempre triunfar la religión y la libertad. Al establecer el sistema republicano que nos rige, hemos proclamado la virtud por norte de nuestras instituciones, y al gran objeto de su propagación, deben dirigirse nuestros constantes esfuerzos en el cultivo de las facultades intelectuales»[20].

Para el fortalecimiento de las «facultades intelectuales» fue necesario volver los ojos sobre las «escuelas lancasterianas», que según el mensaje de Rocafuerte, «no han adelantado como lo hubiera deseado el ejecutivo, por la escasez de libros y de pizarras». Las medidas que el presidente adoptó estuvieron encaminadas a mandar «trabajar una cantera, que está cerca de Rio-

[19] BAEP: Ministerio del Interior. *Informe del Ministro del Interior José Miguel González*. Quito, 22 de junio de 1835.

[20] «Mensaje del presidente de la República del Ecuador al Congreso Extraordinario. 1837». En Noboa: *Recopilación de mensajes*, pp. 259 -260.

bamba» para conseguir las pizarras, y a establecer en Quito «una imprenta dedicada únicamente a la impresión de aquellas obras que son de absoluta necesidad para la educación primaria».

En el proyecto político de la República la educación femenina fue importante una *empresa* para el presidente:

> «El suave imperio que ejercen las mujeres en las sociedades modernas, y su constante influjo en la memoria de las costumbres, han fijado la atención del Ejecutivo, y le han decidido a establecer una escuela de niñas de que siempre ha carecido esta capital. En tan importante como nueva empresa, el Gobierno ha encontrado una feliz cooperación en el celo por el bien público del Ilmo. Sr. Obispo. De acuerdo la autoridad civil con la eclesiástica, ambas han convertido la casa del Beaterio, que era antes el asilo del vicio arrepentido, en la mansión de la inocencia, de la modestia y de las gracias. En lugar de las beatas que allí existían, se han recogido diez niñas huérfanas hijas de los mártires de la independencia, y reciben una educación gratuita, tan buena o mejor que las que les hubieran dado sus beneméritos padres. Sesenta y siete señoritas principales asisten diariamente a este colegio; y los rápidos progresos que hacen, pronostican la futura perfección del bello sexo».

Durante estos años, el interés que tuvo el ejecutivo por centralizar la educación, con miras a la conformación de un sistema de instrucción pública, quedó reflejado en la formación en 1838 de una estructura legal y administrativa de organización y control del *sistema educativo*. Con anterioridad, en febrero de 1836, en el marco de la nueva República se dictó el primer decreto orgánico que en el territorio ecuatoriano organizaba la estructura de la instrucción pública. En el considerando se señalaba «que es necesario uniformar la educación pública para que produzca los bienes que la nación debe reportar de la enseñanza». Para alcanzar dicho objetivo el segundo considerando del decreto decía que «este fin no se puede conseguirse en el Ecuador sin reformar al antiguo plan de estudios, que tanto por las adiciones que se han hecho, como por no ser adaptable en su mayor parte a nuestras circunstancias locales presenta dificultades...»[21]. Los primeros artículos del decreto dejaron establecidos los lineamientos que años más tarde darían cuerpo a una organización más consistente. En los seis artículos del capítulo primero del reglamento, titulado «De la Dirección General de Instrucción Pública y de los Inspectores de Estudios», quedaron conformadas las diferentes instancias del aparato administrativo[22]. Se trataba, por tanto, de un re-

[21] Biblioteca Banco Central del Ecuador (en adelante, BBCE): Fondo Jacinto Jijón y Caamaño, Código JJ007166. *Decreto Orgánico de la Enseñanza Pública*. Quito, 20 de febrero de 1836, p. 1.

glamento que recogía el deseo del gobierno de asumir el control de la educación y amparar sus iniciativas en la legalidad. A partir de este documento y en atención a la Constitución, entre 1836 y 1838, el congreso y el ejecutivo promulgaron varios decretos para asegurar las rentas y fondos de las instituciones, así como para organizar la administración interna de las mismas. Pero fue en 1838, cuando se expidió el «Decreto Reglamentario de Instrucción Pública expedido por el Gobierno del Ecuador»[23], cuando el gobierno comenzó a proclamar el control de la educación y estableció con claridad la estructura de la instrucción pública en la República.

Los primeros artículos de la norma instituían la imposibilidad de abrir establecimientos de enseñanza sin la autorización de las instancias correspondientes, así como la subordinación absoluta de todos los centros de enseñanza al sistema de instrucción pública[24]. Los siguientes artículos del decreto daban cuerpo a la estructura de la administración de la educación: se instituía una Dirección General de Instrucción Pública, dependiente del Ministerio del Interior, con sede en la capital, y dos subdirecciones, una en Guayaquil y otra en Cuenca, contando las otras provincias, Manabí, Loja, Chimborazo e Imbabura con una inspección de instrucción pública cada una. Esta estructura permanecería inalterable hasta el gobierno de Gabriel García Moreno.

---

[22] «Art. 1° Habrá en la capital de la república una dirección gral. de estudios, compuesta de tres individuos, de los cuales uno será doctor en Jurisprudencia, otro en Teología y otro en Medicina. Art. 2° Serán nombrados por el gobierno, que escogerá entre los tres, uno para presidente. Art. 3° La dirección tendrá un secretario, nombrado por el presidente y amovible a su arbitrio. Art. 4° A la dirección General corresponde: 1° Dirigir todos los establecimientos de enseñanza, sea cual fuere la denominación que tengan, y velar sobre ellos: 2° Tener correspondencia con los encargados de la instrucción en cuanto diga relación con ella: 3° Visitar los establecimientos de enseñanza, pudiendo nombrar comisionados para que inspeccionen los colegios y las escuelas de provincias: 4° Promover en forma legal, ante el Poder Ejecutivo la suspensión o remoción de los superiores y maestros de los establecimientos de enseñanza por su mal desempeño, y expulsar a los estudiantes díscolos de la Universidad: 5° Pedir a la junta de gobierno y a los rectores de todos los colegios razón del estado de las rentas: 6° Reunirse con la corte suprema de justicia para nombrar los miembros de la academia de derecho práctico: 7° Dar pase a los programas de oposiciones a cátedras, a los exámenes para grados y a los de certámenes públicos. Art. 5° En las capitales de las provincias habrá inspectores de estudios, que se entiendan con la dirección general. Art. 6° Serán nombrados por el gobierno a propuesta de la dirección general y ejercerán en sus respectivos territorios las facultades que la dirección les designe; dándole cada año cuenta del estado de la enseñanza». *Ibidem,* p. 2.

[23] Biblioteca Metropolitana González Suárez (en adelante, BMGS): Fondo Antiguo, Quito. *Decreto Reglamentario de Instrucción Pública espedido por el Gobierno del Ecuador en el mes de Agosto de 1838*. Quito: Imp. de la Enseñanza Primaria, 1838.

[24] En el art. 1 dice: «No se podrá fundar o abrirse establecimiento alguno de enseñanza». En el art. 2: «Sin participarlo a la autoridad administrativa del lugar». En el art. 3, que es el más enérgico, se declara que: «Todos los establecimientos de enseñanza se subordinan a las mismas disposiciones de los establecimientos de instrucción pública».

En lo referente a la organización de la instrucción pública como sistema, en el decreto se observó una cobertura bastante completa, pues tomó en cuenta tres ámbitos: el primero, correspondiente a los denominados establecimientos de la instrucción pública, comprendía a las universidades, los colegios, los seminarios, las escuelas; el segundo abarcaba las instituciones auxiliares de la instrucción pública como las sociedades de amigos del país (fomento de industria y agricultura), las sociedades de instrucción primaria y/o juntas curadoras de niños y niñas (encargadas de dotar con libros, útiles, etc.); y el tercero contemplaba las bibliotecas, los museos y el observatorio astronómico. En cuanto a la carga de obligaciones de estos establecimientos, ésta quedó definida de la siguiente forma. Primero, las universidades se compondrían de todos los establecimientos de instrucción pública existentes en el distrito universitario, de los graduados y de los que daban y recibían la educación. Al respecto debemos señalar que la Universidad Central de Quito fue declarada como central y única de la República en 1836; por tanto, el distrito y su jurisdicción habrían comprendido todo el país. Segundo, los colegios (nacionales) fueron creados en las capitales de provincia para enseñar la «instrucción secundaria» y, además, latinidad y filosofía, cátedras previas a estudiar una profesión. Tercero, los seminarios clericales estuvieron bajo la inspección del obispo con arreglo a las disposiciones canónicas y las leyes de la República, siendo posible que éstos mantuviesen algunos colegios adjuntos por la disposición legal de 1821. Y cuarto, los colegios de niñas se encargaron de proveer instrucción elemental primaria y secundaria y fueron fundados en los conventos de religiosas.

Las escuelas fueron de tres tipos: elementales primarias, secundarias y especiales. Las escuelas elementales primarias estuvieron fundadas en las parroquias y tuvieron dos formatos: las privadas, a cargo de un institutor que las fundaba bajo ciertas reglas establecidas y previa autorización, y las públicas, a cargo de los concejos municipales para los niños pobres. Estas instituciones mantuvieron la separación de sexos: niñas y niños. Las escuelas secundarias se encargaban de perfeccionar la enseñanza elemental que se daba en las primarias. En cada cabecera cantonal debía establecerse una y las parroquias podían disfrutar de una de ellas si la podían mantener económicamente. Por último, las escuelas especiales se dedicaban a formar a los profesionales que necesitaba la sociedad; así, por ejemplo, un ministro de religión se formaba en la Escuela de Teología, un letrado en la Escuela de Jurisprudencia, un médico en la Escuela de Medicina y un militar en la Escuela Militar. A estas escuelas se sumaban la Escuela de Latinidad y Humanidades y la Escuela de Filosofía, que proporcionaban estudios obligatorios y cuyo cursado era requisito previo para optar por los grados académicos en teología, jurisprudencia y medicina. Debemos señalar que el grado académico era el profesional y sólo lo otorgaba la universidad luego de presentar una oposición. Mención importante debemos hacer a las escuelas normales y preparatorias creadas y establecidas en los lugares de residencia de las jun-

tas de gobierno de cada universidad y en las capitales de provincia para formar instructores de las escuelas elementales primarias y secundarias. A este conjunto de institutos se agregaban los organismos auxiliares de la instrucción pública, los que coadyuvaban a la formación de los niños y jóvenes del país.

La distribución geográfica de la administración de la instrucción pública en el Ecuador de este periodo tuvo como centro la capital de la República, desde aquí se irradiaron las órdenes hacia las capitales de provincia, las cabeceras cantonales y las parroquias urbanas y rurales. En cada una de estas localidades se ubicaron las distintas dependencias administrativas. En Quito (la capital) residía la Dirección General de Instrucción Pública, la universidad y las instituciones auxiliares de ella. En las capitales de provincia se asentaron las subdirecciones de educación, las inspecciones de instrucción pública y las diferentes instituciones de enseñanza, y en las cabeceras cantonales y en las parroquias se ubicaron las escuelas secundarias y escuelas elementales, respectivamente[25].

La presidencia de Vicente Rocafuerte concluyó en 1939. Durante este periodo lo más significativo para la educación del país fue la promulgación del Decreto Reglamentario de Instrucción Pública, pues, como se ha visto, este instrumento vino a reorganizar el sistema educativo y a modernizarlo. Por tanto, los rasgos de una educación republicana más uniforme y común sólo se pueden sopesar a partir de 1839 y fueron los logros alcanzados por la aplicación de esta normativa[26].

Veamos lo que José Miguel González, ministro del Interior de Flores, señaló en 1839. Su visión de la educación era positiva. Según nos decía el objetivo del gobierno no había variado: «la instrucción pública ha sido uno de los objetos privilegiados y ha costado a su celo amargos sacrificios, porque nada es más penoso que diferir el bien cuando se desea con ansia ejecutarlo»[27]. Más adelante, en su informe, presentó una crítica de la situación anterior de la educación frente al propósito actual del gobierno:

> «Por una parte la esfera de los conocimientos humanos estaba limitada solo a aquellas fútiles y superficiales nociones, capaces de entretener y confundir la razón de la Juventud, para que siempre ocupada de cuestiones abstractas y de errores escolásticos, estuviese sumergida en un caos de absurdos metafísicos, y apenas tuviese tiempo de obedecer sin examen. Por otra la predominante y funesta propensión de buscar en las carreras de la iglesia, del foro y de la medicina una importancia social, ilusoria aunque lucrativa, había

[25] BMGS. *Decreto Reglamentario de Instrucción Pública,* 1838.

[26] LANDÁZURI, Carlos: *Vicente Rocafuerte y la educación*. Quito: Ediciones de la Universidad Católica, Cuadernos Universitarios 6, 1984, p. 18.

[27] BAEP: Ministerio del Interior. *Informe del ministro del Interior José González*. Quito, 29 de enero de 1839, p.11 y ss.

dado lugar a que se confundiese la enseñanza primaria con la secundaria, superior o clásica. Nada era por lo mismo tan necesario y tan difícil como el demoler las barreras que se habían puesto entre nosotros al poder intelectual, alzar el velo que les ocultaba las realidades que existen en el mundo, abrir la puerta a los grandes pensamientos, de que es incapaz el hombre mientras vive en entredicho con su razón, por que no se atreve a consultarla de temor de que la luz lo ofusque o le precipite y convenía por lo mismo hacer una clasificación de las diferentes ramas del saber, metodizar su enseñanza y fijar el *minimun* del tiempo que debe emplearse en el estudio de cada uno de ellos. Con todo, esta obra presupone un sobrante de tiempo, de recursos y de hombres, que quizá es imposible combinar. El Gobierno sin embargo hasta ahora poco había seguido el espíritu público, y dirigiendo toda su actividad a la investigación de los principios que hacen feliz al hombre en el estado social, ha cumplido con alarmar la opinión contra la ignorancia, y conceder a los talentos y al mérito una amplia entrada a las magistraturas y empleos».

Como se señaló anteriormente, fue a partir de 1839 cuando se verían los resultados del reglamento de 1838; así, el ministro, a pesar de la crítica a la gestión del gobierno anterior, resaltó en su informe que para este año los logros alcanzados en el ramo de educación eran inmejorables: «los colegios de uno y otro sexo establecidos en las demás provincias de que se dio cuenta en la legislatura anterior, lejos de ir en decremento, ha recibido mejoras considerables, se han reformado sus estatutos, y cada día recibe el Poder Ejecutivo nuevos testimonios de adelantamiento de la juventud en toda la extensión de la República»[28]. Ese impulso dado a la educación había respondido al objetivo de fortalecer la República del Ecuador y, por ende, sus bases, en función de lo estipulado en el Reglamento de Instrucción Pública del 1838. Para 1839 se realizaron esfuerzos por crear una biblioteca y un museo como instituciones auxiliares de la educación, al decir del ministro:

«Para que las ciencias y las artes se generalicen en un pueblo, es necesario que cuando empieza a estimularse el amor a los conocimientos útiles, se pongan al alcance de todos esos preciosos depósitos en que el espíritu humano deja marcado los progresos que hace en cada siglo. La biblioteca presentará a la juventud ecuatoriana medios abundantes para enriquecer su inteligencia y dar expansión a su exquisita sensibilidad. Muy fundadas esperanzas hay de que así este establecimiento como todos los demás literarios prosperaran bajo los auspicios del interés que todos manifiestan en que el pueblo se ponga en contacto con los hombres que viven o han vivido para ilustrar a sus semejantes.

[28] *Idem*.

Aunque el museo que empieza a crearse, no contenga por ahora otra cosa que una galería de las más exquisitas pinturas que han sobrevivido a las revoluciones del tiempo, y las muestras de las preciosas producciones naturales en que abunda esta región equinoccial, debe expresarse que en el transcurso de pocos años este establecimiento excitará la curiosidad de los viajeros sirviendo a la vez de escuela práctica a la juventud dedicada al estudio de las ciencias naturales».

En este año, el informe del ministro del Interior registraba que entre la universidad, ubicada en Quito, los siete colegios y los veintinueve conventos completaban 744 alumnos en todo el país. Las veintitrés escuelas públicas de niños daban un total de 1884 alumnos; las siete escuelas públicas de niñas tenían 284 alumnas; las ciento ochenta y ocho escuelas privadas de niños y de niñas (60) contaban con una población estudiantil de 3288, de los cuales 2621 eran alumnos y 667 alumnas, en sólo cinco de las siete provincias del país. A estas cifras habría que aumentar los datos de Guayas y Manabí que no constaban en el informe, para tener una idea completa de la cobertura educativa. En estos años el costo que le significó la educación al gobierno, descontando que la mayoría de los ingresos provenían de las rentas de los conventos menores, fue de 21.248 pesos, utilizados para cubrir sobre todo el pago de profesores. Como el total de ingresos ascendía a 17.852 pesos, es de suponer que los otros gastos fueron asumidos por los concejos municipales y/o los padres de familia.

En 1841 y 1843 el presidente de la República, Juan José Flores, en sendos mensajes al congreso, dio cuenta de la situación educativa durante su segundo periodo de gobierno. En 1841 decía:

«la educación pública ha recibido fomento y protección. En la capital y en las provincias se han formado nuevos establecimientos de enseñanza, y mejorando los que antes existían; más considera el Poder Ejecutivo que es menester aún extender y generalizar la educación primaria, y mejorar la científica y literaria. Si todos los ciudadanos deben conocer sus deberes para con la patria es tan esencial en los gobiernos representativos, como lo es la libertad racional para la felicidad de las sociedades humanas. Os pido. Por tanto una ley que acreciente las rentas municipales con tan plausible objeto»[29].

La ostensible mejora en la cobertura educativa, provocada por las reformas de 1838, obligó al gobierno a poner énfasis en la necesidad de contar con una ley que permitiera incrementar las rentas para la educación, pues señalaba el presidente Flores, en el Mensaje a la Convención Nacional de 1843, que «el ramo de educación pública es digna de vuestra aten-

[29] «Mensaje del presidente de la República del Ecuador. 1841». En NOBOA: *Recopilación de mensajes*, p. 328.

ción. No obstante que en casi todas las provincias y cantones se habían formado nuevos establecimientos de enseñanza, y mejorado los que antes existían, conviene entender y generalizar la instrucción primaria, tan indispensable en los gobiernos representativos, como necesaria para la mejora y progreso de la sociedad. Os pido, por tanto, una ley que destine rentas a tan plausible objeto»[30]. Asimismo, la información que se recoge de las exposiciones del ministro Francisco Marcos, para los años de 1841 y 1843, nos ayuda a completar el cuadro educativo de este periodo y sobre todo la situación económica de las instituciones. Creemos que este informe resumía muy bien el adelanto de las escuelas primarias, los colegios y la universidad, en el periodo que hemos estudiado. El informe de este año es el más completo que hemos revisado, nos presenta un detalle minucioso de la distribución de los establecimientos en el país por provincias, cantones y parroquias, lo cual nos da una idea del alcance de la cobertura educativa.

En el anexo 1 de este trabajo se recoge de manera detallada la distribución de las escuelas primarias y secundarias de la República. A primera vista se podría concluir que el número de escuelas privadas superaba en mucho al de las públicas. Mas esta apreciación simplista debe ser revisada a la luz de los cambios que se establecieron desde el gobierno para supeditar la educación, en desmedro del control que los municipios tenían sobre ella, es decir, desentrañar la dinámica entre la política centralista del gobierno y la descentralista promovida por los municipios, problema que fue latente en todo el periodo. En la práctica, la información del cuadro daba cuenta del proceso de recuperación del control del aparato educativo por parte del gobierno con el propósito de frenar el poder que, a través de la manutención de las escuelas privadas, habían ostentado los municipios. Donde se podía apreciar con claridad lo dicho era en las provincias de la costa. Para este año, la avanzada del gobierno en cuestión de educación pública, como proyecto de establecer un «extenso sistema de educación nacional, gradual e industrial que arroje luz sobre la oscuridad de las masas, que reemplace las demarcaciones de la arbitrariedad, que asigne a cada clase su rango, y a cada hombre su lugar», conforme lo plantea el reglamento de 1838, se evidenció en el cambio de administración de los municipios a la Subdirección de Educación de Guayaquil o a las Inspectorías de Educación de cada una de las provincias. Al respecto, el siguiente cuadro ofrece un resumen por provincia del número de escuelas y de la población estudiantil. Conocemos que en las siete provincias existían ciento setenta escuelas y una asistencia de 4.451 niños y 546 niñas, que daban un total de 4.997.

[30] «Mensaje del presidente de la República a la Convención Nacional, reunida en Quito, 1843». En Noboa: *Recopilación de mensajes*, p. 352.

CUADRO 2
Resumen del total de alumnos en 1841

Provincias	N.° escuelas	N.° alumnos	N.° alumnas
Pichincha	22	906	200
Imbabura	23	498	14
Chimborazo	23	587	
Cuenca	72	828	190
Loja	3	66	37
Guayaquil	21	1275	105
Manabí	6	291	
Totales	**170**	**4451**	**546**

En referencia a los presupuestos destinados para educación en estos años podemos decir que se entregaron a Quito 8.372 pesos; a Guayaquil 1.080 pesos; a Cuenca 279 pesos con 60 centavos y a Loja 250 pesos; todo da un total de 11.981 pesos con 60 centavos[31]. La imposibilidad de contar con el presupuesto general de la República nos impide, por el momento, establecer una comparación para conocer cuál era el porcentaje de inversión que tenía el gobierno en este ramo, como una de las estrategias para que la «instrucción pública entre en los deberes esenciales del Gobierno».

En cuanto a la situación económica de la universidad y los colegios, el ministro Marcos creyó necesario presentar un reclamo debido a que las rentas de los colegios estaban amenazadas por la Ley de 11 de abril de 1839. Dijo Marcos que al practicar ésta «se ha encontrado que ella no está muy de acuerdo con principios de equidad y de justicia». Este reclamo obedecía a que una parte de las rentas de propios del hospital de Guayaquil se había destinado a otros menesteres, en desmedro de la enseñanza. Sin embargo, en su exposición Marcos señalaba que «muy felices ha deseado el gobierno que fuesen los cuidados que emplea constantemente en el fomento de los establecimientos de enseñanza, no deja de complacerse al ver que todo funcionario público, y todo ciudadano concurren al mismo fin»[32].

Por último, nos parece importante concluir la relación de las condiciones de la educación en Ecuador, entre 1835 y 1845, complementando este análisis con la medida que adoptó el Congreso de 1843 respecto de la instrucción en las «casas monásticas». La obligación de que se instituyeran en los conventos colegios de segunda enseñanza quedó establecida desde 1835,

[31] RODRÍGUEZ, Linda Alexander: *Las finanzas públicas en el Ecuador (1830-1940)*. Quito: Biblioteca de Historia Económica, Banco Central del Ecuador, 1992, p. 45.

[32] BAEP: Ministerio del Interior. *Exposición que dirige al congreso del Ecuador en 1841 el Ministro de Estado, en los Despachos del Interior y Relaciones Exteriores*. Quito: Imprenta de Alvarado por León Espinosa, pp. 25-26.

según decreto de la asamblea constituyente que autorizaba al Ejecutivo «formar los reglamentos para el gobierno económico de las escuelas, colegios y casas de educación, procediendo de acuerdo con las órdenes eclesiásticas en lo concerniente a Seminarios y escuelas de niños y niñas de los conventos». Además, fueron dotadas con cuatro becas para niños pobres, pagadas del erario público. A medida que fueron afianzándose se hizo patente la necesidad de darlas de mayor envergadura institucional, de manera que para 1843 se hacía urgente preparar un plan de estudios y aprobarlo para que permitiera el buen funcionamiento de las «casas monásticas» [33].

Aunque son varios los aspectos que se desprenden de esta propuesta, entre ellos se destacaba la permanente decisión de normar las prácticas educativas de los colegios y seminarios, siendo lo más importante que esta reglamentación daba cuenta de un esfuerzo más del gobierno por ampliar el espectro educativo. Queda, sin embargo, por establecer cómo en la práctica esta normativa se hizo realidad, sobre todo cuando también era permanente el reclamo del ejecutivo ante la falta de rentas para la educación. Al respecto decía Francisco Marcos en uno de sus informes que «notorios deben ser los progresos intelectuales que ha hecho la República, no menos que los afanes que ocasiona la falta de medios destinados a objeto tan interesante». Después que él, otros políticos e intelectuales insistirían en el problema de los presupuestos insuficientes y las altas demandas educativas como las permanencias irresueltas en la historia de la educación en Ecuador.

A modo de conclusión, la reflexión sobre la educación del periodo de 1835 a 1845 recoge los basamentos normativos que constituyeron el anda-

[33] «La Dirección procurando que ellos se arreglen al plan general, propuso poco tiempo há: 1° que en todo convento que tengo noviciado se establezca cuatro cátedras; una de ellas para las gramáticas latinas y castellana, otra para la enseñanza de filosofía, y dos para la de sagrada teología, conforme al Art. 158 del decreto reglamentario: 2° que en los conventos se lleve un libro de matrículas para que en cada año cursivo se sienten los nombres de los estudiantes de filosofía y teología: 3° que se guarde lo dispuesto en el art. 174 del predicho decreto, entendiéndose que las veces del Rector de la Universidad las ha de sufrir el prelado doméstico: 4° que el año cursivo ha de durar el tiempo que prescribe el estatuto; y que en lo demás se ha de observar el decreto reglamentario, presentando cada convento tres certámenes anuales en la Universidad a principios del mes de julio; y que de estos actos el primero ha de ser de gramática latina y de la castellana, traduciendo las fábulas de Fedro o de la vida de Cornelio Nepote, o las epístolas de Cicerón, y haciendo el análisis gramatical, el mismo que deberá hacerse en una obra clásica española; y que el segundo deberá ser de filosofía, y el 3° de teología: 5° que los exámenes anuales se hagan ante el prelado doméstico por el catedrático o catedráticos de la facultad, y tres Padres graduados en la universidad, y a falta de éstos por otros tantos graduados en la religión, sentándose las actas respectivas con la aprobación o reprobación, en el libro que al efecto debe llevarse; y 6° que ningún estudiante pase a estudiar filosofía sin ser examinado y aprobado en latinidad por la junta examinadora compuesta de los miembros expresados. El Gobierno, previo dictamen de su Consejo, aprobó este plan y lo ha mandado ejecutar». BAEP: Ministerio del Interior. *Informe del ministro del Interior Francisco Marcos*. Quito, 15 de enero de 1843, pp. 12 y ss.

miaje de las políticas educativas sobre las cuales se desarrolló la instrucción de los ecuatorianos en las décadas posteriores. Falta, sin embargo, completar el panorama en lo referente a las cuestiones más prácticas de la educación, tales como la organización de programas de estudios, los textos, los métodos y los otros elementos que hacen parte de ese hecho. Su análisis nos permitiría ver con mayor profundidad el impacto de las propuestas gubernamentales y la consecución de sus objetivos en la sociedad. Particularmente, se hace necesario mirar los elementos no normativos que intervinieron en la formación de los ciudadanos y/o de la ciudadanía, dentro de los cánones que estableció la República en Ecuador. Estas tareas pendientes son las preguntas iniciales que abrirán nuevos derroteros a la investigación histórica en este campo.

CAPÍTULO VI
USOS Y DESUSOS DE LAS FIESTAS CÍVICAS EN EL PROCESO BOLIVIANO DE CONSTRUCCIÓN NACIONAL, SIGLO XIX

FRANÇOISE MARTÍNEZ
París X-Nanterre

La conmemoración del nacimiento del mariscal Antonio José de Sucre, el recuerdo del levantamiento libertario de Oruro, la celebración del primer grito libertario, el festejo de la Revolución de La Paz, el homenaje al Libertador, el aniversario de la victoria de Junín, del Acta de la Independencia, de la bandera nacional, de la Confederación Perú-boliviana, de la batalla de Ayacucho o de la de Socabaya constituyen ejemplos del sinfín de efemérides que se proclamaron fiestas nacionales y se celebraron en Bolivia a lo largo del siglo XIX; buena parte de ellas incluso se han mantenido hasta el presente. Estos días feriados, que suelen darle ritmo y pautas cívicas al calendario de la vida nacional, no fueron pensados por el poder político como una mera «alteración de la rutina»[1] sino más bien y ante todo como «los medios mediante los cuales el grupo social se reafirma periódicamente»[2]. Fiestas públicas o privadas, locales o nacionales, religiosas o cívicas, todas tuvieron ese potencial de formar y consolidar los vínculos de la comunidad, reinventar el imaginario colectivo, incentivar y actualizar el sentimiento de pertenencia grupal, generar o construir identidades, fomentar una conciencia en común. Esa múltiple capacidad explica, a su vez, que tengan una dimensión eminentemente política, generalmente entendida y consecutivamente utilizada por los poderes públicos a la hora de obrar en favor de la construcción o el asentamiento

---

[1] Retomamos la expresión del título de la obra de MEDINACELI, Ximena: *Alterando la rutina*. La Paz: Cidem, 1989.

[2] «[...] los medios por los cuales el grupo social se reafirma periódicamente». En DURKHEIM, Émile: *Les formes élémentaires de la vie religieuse*. París: PUF, 1960 [1912], p. 553.

de cierta identidad y unidad nacionales. Tratándose de las fiestas cívicas, su interés y uso político son notorios. Los archivos rebosan de documentos, proyectos, circulares, ordenanzas y programas producidos por oficinas ministeriales o municipios, de carácter administrativo o político y de todos los bandos, que muestran el esfuerzo oficial de fomentar y controlar su celebración. Debía garantizarse tanto su realización como el que ésta fuera ordenada, ya que el desorden podía provocar también un desorden de las conciencias.

Si bien es interesante reconstruir el repertorio de estas efemérides nacionales a lo largo de un siglo para entender cuáles fueron los referentes históricos de su producción, nos importa ante todo develar y entender el uso político de las mismas, su institucionalización e instrumentalización. Esto es, interesa mostrar tanto lo que estaba en juego en sus elaboraciones y posteriores supresiones o adaptaciones, como las modalidades de sus metamorfosis, por ser éstas capaces de explicitar los proyectos de construcción nacional sustentados o acompañados por esas celebraciones cívicas a lo largo del primer siglo de vida republicana. Con el objetivo de indagar en la construcción política de la pertenencia ciudadana y la conciencia nacional, se asumen dichas efemérides y entre ellas la fiesta patria, como elementos significativos del proceso político decimonónico de construcción de las identidades ciudadana y nacional. Si bien las fiestas regionales que pasaron por avatares similares también reflejaban innegables esfuerzos políticos de construcción de una determinada identidad, definir y conmemorar un día patrio era celebrar el vínculo con una estructura englobante, construir directamente sentimiento nacional y conciencia ciudadana; ésta es la razón por la que se le da en este trabajo particular relevancia a este tipo de celebración.

1. 1825-1831: la fiebre de los homenajes

1.1. *Del modelo de «fiesta cesariana» al de «fiesta revolucionaria»*

Remitiendo al análisis de Alain Corbin y otros investigadores del tema[3] se puede considerar que el siglo XIX hereda y combina tres grandes modelos de fiestas. En primer lugar, está la «fiesta real», ceremoniosa, que celebra el poder exaltando la realeza celeste y terrestre, ostentada por Dios y su(s) representante(s), apareciendo en este modelo el carnaval como la «otra cara», el reverso, el tiempo del exceso y de la inversión, pero de una inversión que es tan sólo un paréntesis, antes del retorno al orden anterior. En segundo lugar, destaca la «fiesta revolucionaria»[4], fiesta de la razón, fiesta didáctica que

[3] CORBIN, Alain; GÉRÔME, Noëlle y TARTAKOWSKY, Danielle (dir.): *Les usages politiques des fêtes aux XIXe-XXe siècles*. París: Sorbonne, 1994, prefacio, p. 9.

[4] También en OZOUF, Mona: *La fête révolutionnaire 1789-1799*. París: Gallimard, 1976; y IHL, Olivier: *La fête républicaine*. París: Gallimard, 1996.

crea identidad poniendo en escena a un cuerpo social unificado, una sociedad sin conflictos internos, lo que llama Corbin «puesta en escena de la fraternidad». Y, por último, figura un modelo de «fiesta cesariana» que constituiría una nueva ceremonia del poder, articulada de manera compleja con los anteriores, con ritos cortesanos y desfiles militares, además de ser una nueva teatralización del cuerpo nacional conformado por el conjunto de los ciudadanos. El siglo XIX, siglo del eclecticismo tanto en arte como en política, también lo fue en las fiestas, lo que dificulta su análisis.

Con la independencia, la recién llamada República Bolívar necesitaba, al igual que el resto de las colonias hispanoamericanas, enfrentar el desafío de merecer su nombre particular; es decir, ser capaz de definirse como nación con una identidad propia que la diferenciase de las otras naciones fronterizas. Como parte de un proyecto que buscaba forjar esa nueva identidad, se ambicionaba asentar al mismo tiempo una lealtad de todos hacia el nuevo régimen[5]. Para ello, las elites criollas que participaban en este proceso trataron al mismo tiempo de renegar del pasado colonial del país y de reivindicar que éste se estuviera abriendo a su vida histórica independiente. La doble «obligación festiva» consistió entonces, en el primer año, en festejar, por una parte, la ruptura con España y, por otra, el nacimiento a la vida nacional independiente, propia de ese territorio particular considerado en su unicidad, justificando de ese modo que tuviese a una clase dirigente propia. Pero, pese a que el nuevo enclave territorial no podía legitimarse únicamente por la ordenación geográfica, eso no evitó que, aunque todavía no estuviese claramente definido, éste se presentara como una sola nación que iba a ser liderada por su libertador y gran héroe de guerra, Simón Bolívar. De modo que por Decreto de 11 de agosto de 1825, la asamblea general del todavía nombrado Alto Perú, le dio al territorio su nueva denominación de República Bolívar[6], retomando de esta manera el primer elemento capaz de legitimar al país como tal. Por un lado, el territorio se separaba definitivamente de su «mellizo» el Bajo Perú a la vez que renegaba de su nombre colonial; y, por otro, la nueva denominación encerraba en sí la expresión de eterna gratitud y reconocimiento al «inmortal Libertador»[7], gratitud que marcaba los textos del acceso a la independencia y le daba al nuevo Estado su primera razón de ser.

---

[5] Para una reflexión más universal sobre las modificaciones en las relaciones entre Estado y ciudadano en el siglo XIX y los problemas enfrentados por los gobiernos a la hora de asentar su legitimidad y generar lealtad, véase HOBSBAWM, Eric: *Nations et nationalisme depuis 1780*. París: Gallimard, 1992 [1990], en particular, el capítulo «La perspective des gouvernements».

[6] Nombre que se reproduce en el escudo creado por el Decreto del 17 de agosto con los siguientes elementos: las cinco estrellas de los cinco departamentos (que entonces eran Chuquisaca, La Paz, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz), el cerro de Potosí, el árbol de pan, la alpaca, el gorro frigio y dos genios sujetando una cinta con el nombre «República Bolívar». *Colección oficial de leyes, decretos, órdenes, & de la República boliviana* (en adelante, COLDO). *Años 1825 y 1826*. La Paz: Imp. Artística, 1926.

[7] «Decreto de 11 de agosto de 1825». *Ibidem*, p. 20.

La opción político-cultural elegida consistió en glorificar la propia independencia mediante su héroe y los momentos heroicos que se le pudieran asociar, para crear un imaginario colectivo, una memoria, conciencia e identidad nacional que justificasen la existencia del nuevo país. El Acta de Independencia de las Provincias del Alto Perú se firmó el 6 de agosto de 1825, como una consciente y proclamada elección conmemorativa a la victoria de Junín, justo al año de dicho triunfo. El decreto que consagraba el nacimiento de la nación, el 11 de agosto del mismo año, no mencionaba el acta y sólo se refería a la famosa batalla, a diferencia de leyes y decretos posteriores en los que iban a desaparecer el recuerdo de la batalla para privilegiar el de la firma del documento. El Decreto del 11 de agosto todavía reflejaba, de este modo, el rechazo a España. Se había emprendido la génesis de una epopeya maniquea en la que los héroes valientes se opondrían al «íbero feroz» que durante la batalla de Junín «aprendió a huir en el Perú de las legiones inmortales mandadas por el Libertador». Y en él se enfatizaban esencialmente aquellas batallas que habían permitido el acceso a la Independencia: la de Junín (art. 1) y la de Ayacucho (art. 2); siendo erigidas ambas en fiestas cívicas que debían celebrarse anualmente en todo el territorio nacional, el 6 de agosto y el 9 de diciembre[8], respectivamente. Junto con el nuevo nombre del territorio, ambas efemérides se plantearon como parte enajenable de la misma creación de la República. Con ellas la asamblea general tendía a asentar un modelo de «fiesta cesariana» que, rompiendo con la celebración de la realeza, ostentaba la fuerza y la referencia al acuerdo establecido entre el pueblo y su jefe militar, que no era ya el rey ni el emperador, sino el primer presidente del nuevo Estado. De él se exaltaron sus victorias militares, instituyéndose fiestas cívicas que eran celebraciones de la victoria del pueblo a través del triunfo del gran ejército y del héroe que acababa de dar su nombre a la nueva República.

Asimismo, en un registro paralelo, se adaptó la tradición española de acuñar medallas de proclamación al ascenso al trono de cada monarca: en 1825, se aprovecharon las visitas del Libertador a Potosí y Chuquisaca para acuñar medallas conmemorativas de la proclamación patriota[9]. La que esta última ciudad mandó hacer en esa ocasión, el 3 de noviembre de 1825, representaba al «padre de la patria Simón Bolívar» con esa misma leyenda, y se observaba en su reverso a Minerva concediendo los laureles de la victoria

---

[8] *Idem.*

[9] Para una historia de la numismática boliviana, véase BENAVIDES, Julio: *Historia de la moneda en Bolivia*. La Paz: Ed. Universo, 1972, y ASBÚN KARMY, Luis: *Monedas, medallas, billetes, acciones y documentos bancarios de Bolivia*. Oruro: Ed. Quelco, 1977. Más específicamente para esos años remitimos al trabajo de BAPTISTA GUMUCIO, Fernando: *Las monedas de la independencia*. La Paz: Aguilar, 2002 (2ª ed.). Además de estudiar detalladamente en su contexto el paso de las últimas monedas y medallas virreinales de la Real Casa de la Moneda de Potosí a las primeras republicanas del Alto y Bajo Perú, reproduce en el texto varias de ellas, y de esta manera la obra se constituye en una fuente de observación muy útil.

a un soldado romano apoyado en un globo terráqueo[10]: allí también se enfatizaba el triunfo del héroe asociado al triunfo del pueblo, en una visión romántica de este último[11]. A diferencia de la legitimidad divina exhibida por la fiesta de tipo real, la fuente de legitimidad radicó desde entonces en el pueblo, entidad política propensa a todo tipo de mitificación. Se mostraba la adhesión de esa entidad a un jefe, la unión de todos en los combates y en la victoria, pasando obviamente por alto las discrepancias existentes en su momento por parte de la elite criolla. La nueva República lograba, así, erigirse en la victoria de todos los que habían querido y querían la libertad, y en ese consenso se basaba su nueva legitimidad. Buscaba ser incluyente, olvidándose de las oposiciones pasadas, en una estructura de tipo familiar en la que dominaba una figura paterna cesariana[12].

En realidad, ese parentesco inducido entre Bolívar y César debe ser matizado. Siguiendo la metáfora del nacimiento a la vida republicana, tras el largo periodo de dominación peninsular, a la nueva República se le atribuyen, de hecho, no uno sino dos nuevos padres: Bolívar y Sucre. El primero da su nombre al país; el segundo, a su capital. En un esfuerzo por ponerlos en igual nivel de reconocimiento público, los días natalicios de ambos debían convertirse en días cívicos, después de sus respectivas muertes[13]. Esta última decisión supuso otra notable ruptura con la figura paterna del rey de España, pero también manifestó la voluntad de homenajear a todos los héroes del proceso independentista, empezando por los que se consideraban sus dos principales líderes y jefes político-militares. Además, la nueva doble figura

---

[10] El laurel de la victoria militar también está presente en las instrucciones para acuñar la primera moneda nacional, en la que se pretende plasmar la imagen del Libertador «a la heroica». Para el tesorero de la Casa de la Moneda esto significa «que el cuerpo debe estar cubierto con un manto prendido del hombro derecho y ceñida la cabeza con una corona de laurel». Pero según Baptista Gumucio, en 1827, para evitar ese manto que tienen los bustos de reyes, se decide ponerle el uniforme y «el laurel recogido por un pequeño lazo». *Ibidem*, p. 158.

[11] Se consideraba, en efecto, tras la noción de «pueblo», a un actor único, generalmente silencioso, pero cuyas aspiraciones se expresaban a veces convirtiéndolo en protagonista de la historia cuando no en su mártir. Véase GUERRA, François Xavier: *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mapfre, 1992, p. 351. En otros momentos, sin embargo, el mismo vocablo también pudo cobrar una connotación despectiva al margen de la «*cultura* aristocrática o letrada». Véase PERALTA RUIZ, Víctor e IRUROZQUI, Marta: *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*. Madrid: CSIC, 2000, pp. 180-182.

[12] Más allá de Bolivia es notable la dimensión de superhombre que se le dio a Bolívar, en particular en Venezuela, en los manuales escolares del siglo XIX que lo glorificaban como a un Salvador mandado por la providencia. Sin embargo, Nikita Harwich nota que las tasas de alfabetización eran mínimas y también allí se buscaron manifestaciones populares, inauguraciones de monumentos o celebraciones, que cumplieran con esa función pedagógica de creación de un imaginario colectivo a través de la glorificación de los héroes. En HARWICH, Nikita: «La historia patria». En ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, Françoise-Xavier: *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja, 1994, p. 433.

[13] «Decreto de 11 de agosto de 1825». En COLDO*,* arts. 5 y 10.

paterna también iba a ser objeto de debate en el momento de definir otros homenajes y muestras de gratitud, en particular, en el momento de la elección de ese otro símbolo patrio que fue la moneda nacional.

Por la Ley del 10 de julio de 1826, la asamblea decidió que ambos próceres iban a tener su representación: Bolívar, en la moneda de oro y Sucre, en la de plata. El segundo se opuso firmemente a esa decisión y pidió que su busto no apareciese y que sólo estuviera el de Bolívar en ambas monedas. Pero, dejando esta vez a un lado la inclinación inicial hacia el modelo cesariano de celebraciones y homenajes, para integrar elementos del «modelo revolucionario», la sesión del Congreso del 17 de julio de 1826 optó por mantener, por votación unánime, la doble representación: la figura de Bolívar en la moneda de oro y la de Sucre en la moneda de plata. Sucre nunca aprobó la ley y mandó a un ministro para que propusiera una solución alternativa que fue la que se aceptó al final: el busto de Bolívar en ambas monedas, pero llevando las dos su nombre en una inscripción: «Ayacucho: Sucre, mil ochocientos veinticuatro»[14]. Tal consenso inicial entre los congresistas para representar a ambas figuras se podía entender: primero, por el orgullo que suponía poseer esa circunstancia «particular», «propia» y «única» respecto a otras naciones de contar con dos héroes que premiar, circunstancia particular que se enfatizaba como tal y constituía innegablemente un elemento más a favor de la construcción identitaria anhelada; segundo, por un criterio pedagógico, pues se consideraba que esa doble representación era capaz de servir de «emulación a la virtud, de ejemplo a los ciudadanos para imitar los héroes y seguir su carrera»[15], propósito didáctico que remitía totalmente al modelo de fiesta revolucionaria.

La alternativa propuesta por Sucre se aceptó finalmente para las monedas de 1827, de modo que en 1826 seguían siendo las mismas que las virreinales, con la imagen de Fernando VII, lo que permitió una suave transición hacia el nuevo sistema monetario. Pero, definitivamente, la «representación cesariana» en las celebraciones y homenajes ya no parecía la más adecuada. Asimismo, cuando la primera asamblea deliberante, reunida en Chuquisaca para fijar los nuevos emblemas y la impronta en las nuevas monedas de la República, decidió manifestarle su gratitud al Libertador otorgándole una medalla cívica tachonada de cuarenta brillantes, era al militar a quien se representaba de nuevo allí, de cuerpo entero, y sosteniendo una pica con el gorro frigio como símbolo revolucionario y republicano[16]. Es notable que esta vez

[14] Para más precisiones sobre la resistencia de Sucre, véase GUMUCIO: *Las monedas*, pp. 154-155.

[15] «Sesión del 17 de julio de 1826», *Redactor de la asamblea constituyente del año 1826*. La Paz: Imp. y Lit. Bol., 1917, p. 278.

[16] Estudiando la representación de los símbolos republicanos franceses entre 1789 y 1880, gorro frigio, figura de la Marianne..., Maurice Agulhon se pregunta: «El Estado al ser colectivo y anónimo se privaba de esos recursos de la afectividad, a no ser que se lograra reavivar el afecto a favor del ideal que lo inspiraba: la Libertad o la República […]. ¿Pero lograr

y en esa misma fecha, Chuquisaca otorgase otra medalla de oro guarnecida de brillantes al mariscal Sucre, con su efigie defendiendo la patria[17]. Se mantenía la preocupación por homenajear a los dos héroes. De la misma manera y confirmando esa tendencia general a no querer limitarse a una sola figura heroica, por decisión del prefecto de Potosí, en los festejos del segundo aniversario de la Batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1826, se colocaron en los balcones de la casa de gobierno los bustos del Libertador y del mariscal. Todo ello mostraba que se empezaba a construir, de algún modo, un «panteón» de héroes cívicos, a partir de los dos primeros presidentes de la República, que, desde octubre de 1825, ya no se llamaba República Bolívar, sino República Boliviana o Bolivia, borrándose con ello la relación de pertenencia o identificación con un único individuo[18].

1.2. *Cinco fiestas cívicas... y más*

Una vez asumida la independencia y emprendida la organización política de ese conjunto de provincias llamado Bolivia, la prioridad parecía ser lograr la identificación de todos los habitantes en una matriz histórica común. En una construcción positiva e incluyente de la memoria colectiva, los referentes ya no iban a ser tanto la ruptura con la península ni tampoco las referencias a la guerra y a las batallas en las que no necesariamente todas las provincias se podían reconocer, sino, simplemente, la nueva construcción social de la que todos formaban parte[19]. Se borraban los referentes iniciales para homenajear tan sólo la independencia como acceso a la libertad y la vida republicana, pareciendo ser lo más importante sus textos fundadores y sus hombres. Se puede considerar que en ese momento se dio más plenamente el paso hacia la «fiesta revolucionaria», fiesta de la razón con propósito pedagógico, que buscaba fomentar nuevas identidades sociales y políticas y le

que se ame a la Libertad o a la República, acaso no significaba un poco personificarlas?». En AGULHON, Maurice: *Marianne au combat. L'imagerie républicaine de 1789 à 1880*. París: Flammarion, 1979, pp. 42 y ss.

[17] En GUMUCIO: *Las monedas*, pp. 145-147. El autor precisa que esta segunda medalla ha desaparecido.

[18] Aparecen las nuevas denominaciones pocos meses después de la declaración de independencia, en los decretos y leyes siguientes. La inscripción «República boliviana» se incluye en el escudo ya desde 1826, sustituyendo a la de «República Bolívar» decidida en 1825, y se mantendrá durante buena parte del siglo XIX, hasta el decreto de 1888 que institucionalizará la inscripción «Bolivia» en la parte superior del mismo. Art. 1° del Decreto de 14 de julio de 1888.

[19] Es conocida en particular la limitada participación de Charcas en ambas batallas, y, al revés, su papel predominante en el mismo evento de la independencia. El Acta de Independencia podía reunir a los distintos sectores de la elite y no las batallas, que siempre opusieron a facciones. Para que la fuente de legitimidad fuera consensuada debía buscarse en un mismo afán de soberanía nacional, más que en tal o cual victoria militar.

permitía al pueblo existir en su propia exhibición. Se multiplicaron las fiestas que mostraban al pueblo como entidad y conjunto[20], involucrado en una misma lucha compartida. Se alardeaba de la armonía, la unanimidad de una sociedad con anhelos libertarios idénticos, en una confusión de los procesos históricos concretos con la historia deseada. Estas fiestas buscaban demostrar la evidencia de un cuerpo social poseedor de una identidad propia y que había alejado ya de su vida histórica cualquier riesgo de desmantelamiento.

La multiplicación de fiestas a partir de 1826 no fue en una única dirección. El mariscal José Antonio de Sucre tenía la voluntad de controlar las fiestas religiosas y limitar los días en que no trabajaban los tribunales y las oficinas públicas a unos cuantos días feriados definidos por el gobierno. Aunque estas fiestas cívicas podían entenderse como potenciales sustitutas de las religiosas, no deja de ser notable el cambio de la relación que se instauró inmediatamente entre el poder político y las festividades decretadas entre 1825 y 1826. Los significados de las efemérides del 6 de agosto y el 9 de diciembre, que en 1825 remitían, respectivamente, al «día memorable» en «los campos de Junín» y a la «eminente gloriosa jornada de Ayacucho», fueron rearticulados al año siguiente, merced a la Ley de 3 de agosto de 1826. Una de sus consecuencias fue que borraba las referencias históricas y guerreras de ambas, con lo que el 6 de agosto, a partir de entonces, no sería bélico ni exclusivo: se asociaría tan sólo al Acta de Independencia de 1825. A esta celebración se añadían otros cuatro días festivos nacionales, el ya conocido 9 de diciembre, el 25 de mayo, el 16 de julio y 14 de septiembre[21]. Cinco fiestas cívicas en vez de dos, y en plano de igualdad, no percibiéndose la pluralidad de estos feriados cívicos nacionales como un problema, sino más bien como virtuosismo nacional. Cuando se había debatido aquel mismo mes las eventuales adiciones, las intervenciones de unos y otros representantes de la asamblea constituyente de 1826 para añadir el 25 de mayo «por ser un día memorable en Chuquisaca», el 16 de julio «día de no menor importancia» por «las proscripciones y cadalsos resultantes de la revolución de La Paz», o el 14 de septiembre «que fue en Cochabamba el día de su insurrección, día que ocasionó la victoria de Aroma y sus padecimientos ulteriores» mostraban claras posiciones de consenso en torno al aumento de días festivos. Los presentes coincidieron en valorar y recordar con entusiasmo todos «los días que dieron tantos mártires a la Independencia»[22] y las cinco fechas suscitaron una aceptación general. Con ello, no sólo quedaban superadas todas las eventuales susceptibilidades locales y se ganaba el

---

[20] El mismo término de pueblo «se presta a una exaltación no exenta de ambigüedad, pues remite tanto a una comunidad humana completa como a la estructura interna de esta comunidad: por un lado a la nación y por otro al ciudadano». En GUERRA, ANNINO y CASTRO-LEIVA: *De los imperios*, p. 12.

[21] «Ley de 3 de agosto de 1826». En COLDO, p. 215.

[22] «Sesión del 2 de agosto». En *Redactor de la Asamblea*, pp. 353-356.

apoyo de las oligarquías de las «ciudades-provincia»[23], tradicionales células de base de la vida política del país, sino que también se subrayaba el valor de dichas fiestas para celebrar la paz dentro de un conjunto nacional con un pasado común en construcción.

No se trató sólo de discurso. El consenso que generó la declaración de cinco días feriados cívicos dio lugar, unos meses más tarde, a la atribución de presupuestos del tesoro público y a la autorización al ejecutivo para que hiciese las distribuciones que creyera necesarias en las capitales de departamento[24]. La preocupación era altamente pedagógica. Se enfatizaron los ejemplos de energía patriótica procedentes de varios departamentos que habían unido al pueblo en un mismo afán libertario y que lo seguían unificando bajo la satisfacción de haber logrado la independencia gracias a las fuerzas de las distintas regiones del país. En estos primeros años en que la República estaba a prueba lo importante era realzar la libertad que se había ganado y el valor de todos los héroes que la habían promovido. Borrando de la memoria colectiva las resistencias o traiciones al proceso independentista, se enfatizaba la autenticidad histórica de la experiencia común, creadora de un cuerpo social que tenía su razón de ser como entidad y como identidad.

A estas cinco fiestas cívicas declaradas, se añadió, a partir de 1831 y conforme al Decreto de 1825, el día 28 de octubre, aniversario natalicio del Libertador «considerando que con la muerte del Libertador Simón Bolívar, ha perdido Bolivia a su Padre, Fundador y mejor amigo»[25]. Volvía entonces a surgir la figura paterna de Bolívar, presente en los primeros textos de la República, y el 28 de octubre se instauraba como el día elegido para la sexta fiesta cívica. El cómo se llegó a decretar esa fecha como día natalicio del Libertador es una gran incógnita, ya que hasta hoy se suele festejar, el 24 de julio, día de su nacimiento en Caracas, en 1783, como hijo de Juan Vicente Bolívar y de María Concepción Palacios. Pero se mantuvo como tal unos años en el calendario histórico boliviano[26].

---

[23] Así las nombra GUERRA: *Modernidad*, p. 71.

[24] Se ha podido comprobar la autorización de erogaciones para las celebraciones del 6 de agosto y 9 de diciembre (sesión del 24 de noviembre) sin saber, sin embargo, hasta dónde se comprometieron las municipalidades en el festejo de las efemérides que remitían a acontecimientos más locales.

[25] «Decreto de 10 de mayo de 1831», *Colección oficial de leyes, decretos, órdenes, resoluciones & que se han expedido para el régimen de la República boliviana* (en adelante COLDOR), t.2. Paz de Ayacucho: Imp. del Col. de Artes, 1834, p. 423.

[26] Se sigue encontrando, por ejemplo, en 1838, la fecha del 28 de octubre mencionada entre los «días» en que asiste el gobierno y todas las corporaciones a las fiestas de la iglesia «por el nacimiento de S. E. el libertador». En *Calendario y guía de forasteros de la República boliviana para el año de 1838*, s/a. Paz de Ayacucho: Imp del Col. de Artes, marzo 1838, p. 2. En 1836 sin embargo Santa Cruz hizo coincidir esa fecha con un acontecimiento histórico de suma relevancia para el país, decretando en Lima, el 28 de octubre, el establecimiento de la Confederación Perú-boliviana, compuesta de los estados Nor-Peruano, Sur-Peruano y Bolivia. De modo que a partir de 1836 la fecha del 28 de octubre pasó a ser el aniversario

En 1831, el mismo año en que el 28 de octubre se declaraba fiesta cívica, falleció José Antonio de Sucre. El Decreto de 11 de agosto de 1825 mencionaba, al igual que para Bolívar, que el aniversario de su nacimiento pasaría a ser día cívico cuando hubiera fallecido[27]. A su muerte se reglamentaron su luto y exequias fúnebres y se declaró que debía cumplirse el decreto[28], pero sin que ninguna fecha en concreto quedase fijada como día natalicio que celebrar y sin que apareciera ningún nuevo presupuesto para ello. Más que la fiesta fraterna de homenajes anuales, se privilegió entonces el impacto de la «fiesta fúnebre»[29], del luto y de la pena, cuya fuerza unificadora era innegable; por ello, se pretendía organizar para el fallecido, ese mismo año, un «testimonio público de dolor nacional»[30]. Por la Ley de 15 de septiembre de 1831, la asamblea pidió que todos los bolivianos llevasen luto desde el 7 de octubre —o sea tres semanas más tarde— por el transcurso de dos meses. ¿Por qué decretar un luto que empezaría tres semanas más tarde? Su planificación anticipada permitía organizarlo. Esos dos meses significaban que el luto terminaría el 7 de diciembre, día para el que se previeron exequias fúnebres en las catedrales y templos parroquiales. Eran así dos meses de dolor que terminaban la antevíspera del 9 de diciembre y que, por tanto, podían ser cerrados a modo de broche de oro por las celebraciones de la gran batalla de Ayacucho. Se esperará al siglo XX para que los gobiernos intenten hacer coincidir el comienzo del año escolar con el natalicio de José Antonio de Sucre, el 3 de febrero; fue obra de los liberales la erección del primer monumento en el país dedicado al mariscal, cuya inauguración se realizó ese mismo día del año en 1902[31].

A partir de la llegada al poder de Andrés de Santa Cruz se dio mayor énfasis a la fiesta del 6 de agosto. En todos los ámbitos de la administración, Santa Cruz ordenó y reglamentó sobre este asunto, diseñando una jerarquización de las fiestas existentes en 1826. Conforme a ello, ordenó darle a «la gran fiesta cívica de la nación» los merecidos honores. En el Decreto de 6 de

---

de dicha unidad. Así lo registraron los almanaques de León M. Loza y de Alfredo Ascarrunz y Pedro Kramer, como ya antes lo había hecho el de Zoilo Flores, dedicados a buscar exhaustividad en el registro minucioso de las efemérides bolivianas, sin asociar nunca a Bolívar con dicha fecha. Véanse Manuscrito León M. Loza, *Efemérides bolivianas*. La Paz, 1927. Archivo La Paz/ Fondo LML. Alfredo Ascarrunz, Pedro Kramer. *Efemérides bolivianas*. La Paz: Taller Tip-Lit., 1898, p. 110; Zoilo Flores, *Efemérides americanas precedidas de un bosquejo histórico sobre el descubrimiento, la conquista y la guerra de la independencia de la América española*. Tacna: Imp. El Progreso, 1869, p. 128.

[27] «Decreto de 11 de agosto de 1825». En COLDO, artículo 10.

[28] «Ley de 15 de septiembre de 1831». En COLDOR, t. 3, vol. I, 1835, pp. 86-87.

[29] Sobre el mismo concepto de «fiesta fúnebre», consúltese Ben Amos, Avner: «Les funérailles de gauche sous la IIIe République: deuil et contestation» y el debate entre este último y Michel Vernet, Philippe Dujardin y Alain Corbin, en el que todos, a partir de análisis de casos distintos, coinciden en reconocer la existencia y funciones de la fiesta fúnebre. En *Les usages politiques des fêtes*, p. 427.

[30] «Ley de 15 de septiembre de 1831». En COLDOR, t. 3, vol. I, 1835, p. 87.

[31] «Decreto Supremo de 31 de enero». En *Anuario de leyes, decretos y resoluciones supremas. Año 1902*. La Paz: Imp. Artística, 1903, p. 62.

agosto de 1830 se entrecruzaron las dos referencias, a la batalla de Junín y al Acta de la Independencia, aunque el artículo primero privilegió claramente la segunda: «el seis de agosto, aniversario de la Independencia de Bolivia, será en adelante el día de la gran fiesta cívica que celebre la nación». El ministro de Estado quedaba encargado de su festejo «en todos los departamentos, con la mayor pompa y suntuosidad»[32]. A esta política festiva se sumarán otras iniciativas de Santa Cruz ligadas a la creación de una nueva nación.

2. La política festiva de la *tábula rasa* y fiesta única (1836-1848)

Una de las funciones de las fiestas cívicas era construir legitimidad mostrando cuán positivo resultaba para el bien común el régimen o el orden social establecido. El discurso de la ceremonia o de la conmemoración festejaba el episodio del advenimiento de ese nuevo orden del que todos debían regocijarse. Con Andrés de Santa Cruz y sus tentativas de confederación con Perú, la nueva fecha elegida debía celebrar la unificación de otro conjunto humano y territorial. Tras su gobierno, los sucesivos dirigentes se esforzaron por glorificar el día y las condiciones de su acceso al poder y plasmar, junto con el nuevo orden que pretendían instituir, un nuevo concepto de ciudadano concienciado. Su legitimación pasaba por la reconstrucción de la red de referencias históricas de las que las fiestas cívicas constituyeron una ilustración periódica. Ahora bien, asentar un calendario cívico implicaba un trabajo permanente de memoria, tanto más difícil cuanto que pretendía modificar un sistema de fechas más o menos asimilado.

A partir de la década de 1830, los esfuerzos se concentraron en la promoción de una sola fecha a la que se trataba de dar mayor énfasis que a las demás. Pese a ese propósito, a lo largo de ese periodo fueron tres fechas distintas las que se fijaron, y que remitían a distintos órdenes estatales que se superponían y se debían celebrar: la gran fiesta del 6 de agosto a la que Santa Cruz pretendía dar mayor solemnidad pasó a ser la del 8 de septiembre, en 1836 bajo su mismo gobierno, y luego la del 9 de febrero, tras su retiro a Ecuador. Cada una se planteó como fiesta cívica nacional única, que pretendía siempre concentrar a todas las demás, pero su respectivo protagonismo fue cambiando según el advenimiento que se buscaba celebrar y la conciencia ciudadana que se pretendía formar y reformar.

2.1. *La fiesta única del 8 de septiembre*

La tendencia del gobierno de Santa Cruz a dar mayor suntuosidad a una fiesta única se mantuvo en los gobiernos que le sucedieron. De una voluntad

[32] «Decreto de 6 de agosto de 1830». En COLDOR, t. 2, 1834, p. 324.

de jerarquizar se pasó a la voluntad de limitar a una única fecha las celebraciones patrias, y ésta fue cambiando para adecuarse al nuevo proyecto de Estado-nación que se estaba persiguiendo en cada momento. En 1836, Andrés de Santa Cruz emprendió una campaña militar a pedido del presidente Orbegoso de Perú para ayudarle a mantener el control del territorio, venciendo en las batallas de Yanacocha, Uchumayo y Socabaya. Su meta, la unión de Perú y Bolivia, se plasmó en el nacimiento de la Confederación Perú-boliviana de la que se declaró «Supremo Protector». En ese momento una nueva nación buscaba redefinirse reuniendo a dos Estados. Celebrarla era celebrar esa confederación y eso exigía un calendario cívico propio. Cuando se estableció, por Decreto de 1 de octubre de 1836 una gran fiesta cívica única para el 8 de septiembre, los argumentos fueron de corte económico, la multiplicidad de fiestas cívicas que se celebraban en la República distraían demasiado a los ciudadanos de sus trabajos ordinarios, y también de orden pedagógico, la frecuencia de las fiestas cívicas debilitaba el entusiasmo con que debían celebrarse.

¿Por qué una fiesta nacional el 8 de septiembre? Para reunir a todas las demás en un único día y conmemorar especialmente «los gloriosos triunfos de Yanacocha y Socabaya»[33]. Es probable que la elección de una fecha que remitiera a esas dos batallas formara parte de un esfuerzo por crear una nueva «epopeya nacional» en la que el referente territorial fuera distinto. Eran dos batallas en las que una actuación propiamente boliviana había sido determinante y que se podían reclamar como «glorias nacionales» contra las ambiciones invasoras de algunos generales peruanos. A esas glorias nacionales iba asociada, además, la figura «napoleónica» de Santa Cruz, caudillo militar y «protector», que podía eclipsar en parte las figuras de Bolívar y Sucre. Esta fiesta cívica que, por primera vez, debía prolongarse durante tres días a partir del 8 de septiembre se caracterizaba por recompensar el patriotismo. Ese día quedaba designado para hacerse en la capital el sorteo del premio instituido por el Decreto de 21 de junio del mismo año, por el cual se autorizaba a deducir cada año el uno por ciento de los fondos de beneficencia de la República y distribuir el importe en forma de premios «al patriotismo, a la industria, a la moralidad y a otras virtudes cívicas, entre los ciudadanos que lo merecieran por esas calidades»[34]. Era la única fiesta cívica para la que se permitían en adelante las erogaciones previstas por ley desde 1826, siendo reducidas las celebraciones de todas las demás a la sola función religiosa. Dichas disposiciones, que interesan por el énfasis particular que le dieron al 8 de septiembre, no tuvieron bastante tiempo para afianzarse, pues se derogaron al mes de promulgarse. La prensa de la época tampoco se hizo

[33] Así lo proclamó Mariano Enrique Calvo, general de división de los ejércitos de Bolivia, y ello no dio pie a debates en la asamblea ya que la legislatura estaba cerrada desde junio. «Decreto de 1 de octubre de 1836». En COLDOR, t. 4. Sucre: López, 1857, p. 150.

[34] «Decreto de 21 de junio de 1836». *Ibidem,* p. 82.

eco de manifestaciones y celebraciones, lo que se podría explicar por cierta resistencia en Bolivia a la unión con Perú[35]. Pero en esta reflexión sobre el uso político de las fiestas, estas iniciativas de 1836 no son menos significativas: por una parte manifestaban claramente una falta de implicación del Estado en las tradicionales fiestas patrias, y, por otra, su empeño en crear otra fiesta, nueva, y en enfatizar con ella la gloria de la confederación y las victorias militares de su presidente.

Paralelamente, como ya se ha mencionado, ese mismo año, en junio, los congresos de las tres divisiones territoriales definidas por Santa Cruz (Nor-Perú, Sur-Perú y Bolivia) aprobaron confederarse y reconocieron al militar el papel de llevar a cabo y encabezar dicha unión. Ésta debía sancionarse por el congreso en Tacna el 1 de mayo de 1837, pero, por una extraña casualidad, un grupo de plenipotenciarios ratificaron un pacto fundamental el 28 de octubre de 1836 y esta última fecha pasó a nombrarse y festejarse ya no como el supuesto día natalicio de Bolívar, sino como el día de la confederación. Poco a poco se fue borrando la referencia equivocada a Bolívar y, aunque se sigue encontrando dicha efeméride mencionada en 1838 como día de función religiosa «por el nacimiento de S. E. el libertador»[36], los almanaques posteriores ya no hicieron referencia a dicha asociación; para ellos el 28 de octubre era exclusivamente el día natalicio de la Confederación Perú-boliviana. Es notable que a partir de 1864, habiéndose acordado la creación de banderas de los departamentos, y coincidiendo con esa fecha tan significativa, se aprobase un 24 de julio la bandera cruceña, esperanza de libertades para sus defensores[37], quedando con ello estrechamente vinculada al nacimiento del Libertador.

2.2. *La fiesta única del 9 de febrero*

La confederación no generó el consenso esperado por Santa Cruz, y tras las tentativas de invasiones de tropas chilenas, se organizó el levantamiento en Perú y Bolivia, encabezado por José Miguel de Velasco y José Ballivián. A raíz de la batalla de Yungay, cayó el gobierno de Santa Cruz y la confederación. Era un retorno a la nación boliviana, única e independiente de cualquier lazo con Perú. De modo que en agosto de 1839 el congreso decidió valorar la fecha de cambio de poder y justificó la declaración

[35] Se suele mencionar en particular la actitud reticente del congreso, el 28 de septiembre de 1837.

[36] *Calendario y guía de forasteros*, p. 2.

[37] Mencionemos entre ellos a los que firmaron dicho decreto prefectural: el dr. Tristán Roca, prefecto, y el dr. Andrés Ibáñez, «caudillo del Federalismo». Datos de la Sociedad de Estudios Geográficos e Históricos de Santa Cruz, reproducidos en parte en *Conferencias escolares*. *Referencias históricas y monumento*. Santa Cruz: ed. Offset, 1987.

de otra fiesta cívica en su voluntad de agradecer a los que habían intervenido en el movimiento de febrero y habían permitido salvar «la soberanía e independencia de Bolivia»[38]. El 9 de febrero se declaró entonces fiesta cívica en todo el territorio del país. Siguiendo la lógica de una política festiva de la *tábula rasa*, nuevamente se pretendía borrar los referentes y celebraciones anteriores y construir una memoria histórica nueva, por lo que desapareció la festividad del 8 de septiembre. El ciudadano debía, a partir de entonces, festejar el venturoso acontecimiento del cambio de gobierno, con exclusión de cualquier otro. No se celebraba la nación en una continuidad histórica, sino más bien la nueva organización social bajo el nuevo régimen. Eso significaba no solo tener otra visión del pasado, sino también otra percepción del presente[39], en la que se celebraba, junto al nuevo poder, una nación definitivamente única e independiente de su vecino peruano y de cualquier afán de confederación. El propósito era generar el mayor consenso en la formulación de los agradecimientos para que un máximo número de individuos se adhirieran a la celebración y se sintiesen parte activa del proceso. Así, la ley, en su artículo primero, señaló que «el Congreso General Constituyente da las gracias a todos los que concurrieron eficazmente a él»[40] como una forma de lograr la unión buscada valorando a todos los actores del cambio[41].

De acuerdo con esa política de la *tábula rasa*, otra ley paralela de ese mismo día declaraba nulas las leyes votadas en los años 1835 y 1836 y las providencias del ejecutivo que habían sido dictadas en virtud de facultades extraordinarias desde el 14 de junio de 1835 hasta el 17 de febrero de 1839. Y tratándose de las antiguas figuras heroicas, se derogaba también la Ley de

---

[38] «Ley de 27 de agosto de 1839». En COLDOR, t. 6, 1857, p. 78.

[39] Patrick García, reflexionando sobre las conmemoraciones, insiste en el hecho de que «conmemorar no es sólo recordar un acontecimiento del pasado nacional digno de memoria, es un proceso activo en el que se modifican el sistema de representación del pasado y la percepción del presente». En *Espace-Temps* 38-39. París, 1988, p. 4.

[40] «Lei de seis de agosto». En COLDOR, t. 6, 1857, pp. 78-79.

[41] Es de notar que la elección de los términos fue motivo de un largo debate en la asamblea, ya que mientras algunos consideraban que ese artículo era demasiado general y no se sabía a quiénes se daba las gracias, otros, como el H. Sr. Reyes, veían en ese «eficazmente» una limitación lamentable, pues no se debía congratular «a los que únicamente habían obrado con más eficacia, cuando el mérito de la restauración correspondía a todos». Por un lado, había la voluntad de nombrar y felicitar a unos cuantos «verdaderos héroes» porque «así se fomenta el heroísmo», por otro, el deseo de valorar que la «liberación» de octubre era un logro de la nación entera y unida. Dos intenciones a priori contradictorias y que explican la duración de los debates, pero que coinciden en la mitificación de un pasado común. Ganó la voluntad de congratulación y también la de poner a salvo a todos los participantes en la contienda, dando «una égide o credencial» con esa ley a todos los que habían obrado en el cambio y para que «su patriótico procedimiento no se confunda jamás con el de los anarquistas y promovedores de desorden» . En «Sesión 48». En *Redactor del congreso nacional del año 1839*. La Paz, t. 2, pp. 21-36.

septiembre de 1831 que adjudicaba al general Santa Cruz la medalla del Libertador[42], así como las de 18 de julio y 23 de septiembre de 1831 en la parte que denominaba «códigos de Santa Cruz» a los nacionales. Se comprobaba la marcada voluntad de borrar cualquier rastro de la política festiva de los gobiernos anteriores y, en particular, de todos los símbolos crucistas, para realizar así una total reapropiación de los símbolos nacionales. Pero la turbulencia política de esos años tampoco permitió el asentamiento a largo plazo de un nuevo calendario cívico. De modo que cuando José Miguel de Velasco asumió en 1848 su cuarta presidencia hacía mucho tiempo que la fiesta del 9 de febrero que él mismo había instituido había dejado de tener sentido. Por Decreto de 22 de abril de ese año, las fiestas cívicas quedaron reducidas a la del 6 de agosto, «única fiesta nacional» a la que debían asistir las instituciones políticas del país[43]. La elección de una sola fiesta patria nacional retomaba, de hecho, un argumento ya usado en 1836 para instituir la fecha única del 8 de septiembre, un argumento pedagógico que esta vez pasaba a ser el motivo fundamental de la reducción a una sola fecha y definición de las modalidades de asistencia a las conmemoraciones: «la multitud de fiestas cívicas no hace más que desvirtuar el entusiasmo que merece la gran fiesta nacional»[44]. Otra ruptura con las fiestas hasta entonces existentes, que acompañó al afán por popularizar la fiesta nacional y darle todo el énfasis nacional deseable, fue la eliminación de algunos ritos como los días de corte y besamanos. Poniendo en tela de juicio las prácticas de gobiernos anteriores, se consideraba que dichos ritos se habían establecido para «humillar a los demás poderes constitucionales» y «envilecer la dignidad del hombre». A partir de ese momento tan sólo se pedía que las corporaciones visitasen al jefe de la nación el día primero de cada año, lo mismo que se haría en las capitales de departamento con los prefectos[45].

El siguiente primero de enero, sin embargo, José Miguel de Velasco ya no era presidente. La simpatía de los pueblos del sur y del oriente por Belzu, los distintos pronunciamientos locales a favor de este último y la derrota militar de Velasco en la batalla de Yamparaez en diciembre precipitaron su caída. Belzu ocupó el poder y le dio su toque personal al proceso festivo.

---

[42] Ese mismo mes de agosto, el ministro de Hacienda manda recoger la medalla que el libertador Simón Bolívar había legado al Congreso de Bolivia y que se había adjudicado a Santa Cruz por decreto de 15 de septiembre de 183. «Decreto de 31 de agosto de 1839». En COLDOR, t. 6, 1857, p. 82.

[43] «4°. No asistirá el Gobierno Superior en la capital de la República, ni los Prefectos y demás corporaciones a otras funciones religiosas que a las siguientes: a la del Patrono o Patrona de cada ciudad, el Jueves y Viernes santo, el Corpus Cristi, y el 6 de agosto, única fiesta nacional». «Decreto de 22 de abril de 1848». En COLDOR, t. XII (1847-1848), Sucre: Imp. Hernández, 1864, p. 250.

[44] *Ibidem*, p. 250. Es de notar que no había entonces sesiones de parlamento y por tanto no hubo debate sobre el tema.

[45] *Ibidem*, p. 251.

3. Fiestas didácticas, civismo y patriotismo (1849-1864)

3.1. *Belzu y el retorno al 6 de agosto*

La imagen de ciudadanía[46] que pretendía fomentar Belzu con su política festiva respondía a su percepción de la importancia de las fiestas cívicas como fenómeno social. Símbolos y fiestas cristalizaban aspiraciones difusas de la opinión pública a la par que las encauzaban. Para ello se retomó el referente del Acta de la Independencia y se escogió celebrar el 6 de agosto como fiesta patria por encima de todas las demás. El 6 de agosto era tan sólo el día en que se había firmado el acta, sin referencias a las batallas ni a los héroes, porque lo que importaba era la conmemoración del acceso a un tipo de orden social que se valoraba y se pretendía perpetuar. Así, las transformaciones del discurso relativo a la memoria colectiva aclaraban la voluntad de Belzu de valerse de las fiestas cívicas para incentivar, en todos los departamentos, el patriotismo. En este sentido, se prolongaba la decisión ya tomada por el gobierno de José Miguel de Velasco en abril de 1848, pero se le sumaba un explícito propósito cívico y patriótico que apuntaba a mantener el orden social:

> «los grandes hechos que acreditan el civismo y las virtudes públicas deben consignarse en la historia de las naciones, para estimular el patriotismo e impulsar el celo por la conservación del orden»[47].

En la prensa de esos años fueron escasos todavía los espacios dedicados a las fiestas cívicas y a su celebración. Cierta mitificación de la historia nacional y del acceso a la independencia estaba presente ya en los diarios anteriores a la llegada de Belzu. *La Época* de 1847 mencionaba en su edición del día 7 de agosto un proceso independentista del que Bolivia había sido un punto de partida[48], dándole a la fiesta en fechas posteriores un

---

[46] No se le da un contenido cerrado a esa noción de «ciudadanía» que Marta Irurozqui bien califica para aquel entonces de «*invertebrada»* en lo referente a la resolución de cómo debía ejercitarse. IRUROZQUI, Marta: «La evangelización política. Ciudadanía, catecismos patrióticos y elecciones en Charcas (1809-1814)». En *Debates y Perspectivas* 3. Madrid, 2003, pp. 31-53. Se la usa en su acepción de pertenencia a un mismo colectivo político moderno, opuesta por lo tanto, en la Bolivia del siglo XIX, a los estatutos de vasallo o súbdito considerados de otros tiempos, pero opuesta también a los estatutos de colono o pongo que no tenían suficiente existencia social. De modo que, a pesar de la supuesta homogeneización presente en ese tipo de discurso dirigido al pueblo o a los ciudadanos, se genera inevitablemente cierta ocultación política de la mayor parte de la población identificada como «indios», mantenida en una especie de «subciudadanía» y todavía ausentes de la retórica de una legislación festiva, esencialmente urbana.

[47]«Decreto de 3 de abril de 1849». En COLDOR, t. XIII (1849-oct 1850). Sucre: Imp. Hernández, 1864, p. 45.

[48] *La Época*. Paz de Ayacucho, 7 de agosto de 1847, pp. 1-2.

tratamiento variable pero con una tendencia a enfatizar cada vez más su importancia[49].

Si bien el referente a los que lucharon desapareció del discurso de la prensa sobre el día feriado nacional y si, a veces, ni siquiera se publicaron declaraciones en torno a la fecha, las alusiones periodísticas recurrentes al Libertador —asociado a veces con el otro Libertador del sur, San Martín, y ya no con Sucre, en unas proyecciones más continentales— parecían consolidarlo en la memoria colectiva, hasta el punto de que los sucesivos dirigentes se vieron obligados a medir su propia heroicidad en la escala de la imagen y la memoria de Bolívar. A partir de 1850 el recuerdo de la independencia fue cobrando una importancia mediática cada vez mayor. *La Época* se publicaba con la mención cotidiana «Año 41 de la Independencia», indicada en el margen superior izquierdo. Se trataba de un nuevo conteo del tiempo que se hacía eco del calendario de la postrevolución francesa y que funcionaba como el recuerdo diario del acta de nacimiento de la República. Se buscaban la paz y la armonía social y se trataba de mostrarlas y recordarlas como tales y, así, contribuir a asentarlas. Para ello la prensa usó también el impacto iconográfico del escudo que a menudo ocupaba buena parte de la primera plana. Como representación de la nación, aparecía grandilocuente, dominando con majestad las columnas de un templo griego[50]. Se recordaba, así, el «gran aniversario» cuya memoria «debe ser convenientemente solemnizada» y se invitaba para ello a «vivir estrechamente unidos», «amarnos recíprocamente» y «no trabajar sino por nuestra común felicidad»[51]. El escudo se publicaba junto con el Acta de la Independencia y se recuperaba la doble figura heroica del momento con la publicación de la proclama de Bolívar en la que se despedía del pueblo boliviano (1 de enero de 1826) y de la memoria de José Antonio de Sucre a la asamblea general el 6 de agosto de 1825. A partir de ese momento se publicó durante el periodo de

[49] El periódico se interrumpe en diciembre de 1847; reaparece en enero de 1848 publicando la *Gaceta Oficial* que es la proclama de Manuel Isidoro Belzu; a partir de mayo de 1848, se convierte en una clara alusión a la independencia con su nueva edición *El Grito de Libertad*. Y reaparece en junio de 1848 como *La Época* con la divisa «¡¡¡Orden, Progreso, Libertad!!!» dedicando parte de su edición del 5 de agosto al artículo «El 6 de agosto. El 23 aniversario de independencia». En 1849 no le da énfasis a la fiesta patria: el mes de agosto, incluidas las ediciones en torno al 6 de agosto, sólo da pie a violentas diatribas contra Ballivián y sus seguidores acusados de desacreditar la patria y calumniarla. El antes «héroe de Ingavi» y los suyos son allí los «asesinos del pueblo», «incendiarios de las repúblicas», «criminales patricidas». *La Época*. Paz de Ayacucho, 7 de agosto de 1849, pp. 1-2. En esa lucha por el monopolio heroico, se les reprocha a los editores precisamente haber publicado panfletos acusando a Castilla y Belzu de ser «los antípodas de Bolívar y San Martín». A partir de 1850 el 6 de agosto recobra su importancia mediática.

[50] Para un análisis iconográfico y semiótico del escudo boliviano y de sus avatares, véase NAVIA MEYER, Fernando: *Disfunciones iconosemióticas del escudo de Bolivia*. La Paz: Grupo Design, 2004.

[51] *La Época*. Paz de Ayacucho, 7 de agosto de 1850, p. 1.

Belzu, cada 6 de agosto o al día siguiente, un largo artículo dedicado al día patrio bajo la representación de su escudo.

Hasta mediados del siglo XIX no se había popularizado todavía la fiesta patria en su expresión concreta, ya que las actividades que registraban los «programas» de los festejos fuera de las celebraciones oficiales eran actividades culturales de carácter elitista: presentación de obras de teatro[52] o conciertos en lugares cerrados. Sin embargo, el mero hecho de mostrar una supuesta unidad y enfatizar la soberanía del pueblo abría inevitablemente la expresión de reivindicaciones populares. Se retomó la idea difundida por el mismo poder de un modelo festivo que ya no era monárquico sino basado en la soberanía popular para exigir que se atendieran exigencias populares. *El Artesano de La Paz* aprovechó, así, la puesta en escena de una fiesta de tipo republicano que alababa la unidad popular para expresar, tras un «este día es para los bolivianos», sus reivindicaciones y advertir a los futuros gobernantes que se esperaba de ellos que realizaran las transformaciones sociales anheladas y todavía balbuceantes:

> «Los artesanos, no se aprovechan del día glorioso, y del acontecimiento solemne. Y la Patria qué hace por los artesanos? Qué ha hecho hasta ahora? Respondednos ilustres Representantes de la Nación. Nuestra condición es la misma; nuestra miseria es la misma; la misma falta de trabajo que quiere decir la falta de pan, la falta de la vida. A vosotros pues toca mejorar nuestro estado, levantar a nuestra clase del estado de postración en que se halla, hacer que los goces sean iguales a los sacrificios, y que la Patria sea también bondadosa para con nosotros. […] El Jeneral Belzu que tan gloriosamente va a desender de la silla presidencial os ha dado el ejemplo. El ha iniciado la mejora de nuestra clase por todos los medios posibles»[53].

El uso político de las fiestas no se dio sólo desde la cima de la pirámide del poder hacia las masas, sino que las mismas celebraciones permitieron la reactivación de la participación política de estos sectores cuya lealtad al régimen se pretendía alcanzar justamente gracias a ellas. A partir de Belzu fue cada vez más usual la recuperación política de la fiesta nacional por los distintos sectores sociales y por la prensa para incentivar o renovar, anualmente, el sentimiento de pertenencia nacional. Para mencionar ejemplos posteriores: *El Eco de la Paz* publicó el 6 de agosto de 1864 en su primera plana un artículo con el título elocuente de «Cuando es bueno vivir en patria

[52] Mencionemos como ejemplo, el drama de costumbres anunciado para el 6 de agosto de 1850. En los avisos del periódico del día 5 de agosto, la Compañía Dramática Nacional pretende celebrar «tan fausto día» con el siguiente programa: abertura, drama en tres actos y en prosa, de Paul de Cok, titulado «Arturo o sea las pasiones»; pitipieza «Quiero ser cómico». En *La Época*. Paz de Ayacucho, 5 de agosto de 1850, pp. 3-4.

[53] *El Artesano de La Paz*. La Paz, 6 de agosto de 1855, pp. 1-2.

feliz» que cubría las cuatro columnas, y se explayaba en lo bueno que era vivir en una sociedad «armónica y concorde», en la que «una sola voluntad a todos anima», donde el pensamiento y los intereses siempre se armonizaban «bajo el poderoso querer del fraternal ánimo»[54].

Las celebraciones regionales de las fiestas cívicas también fueron pretextos para manifestaciones de solidaridad. Así, ese mismo año se publicó en Cochabamba un artículo cuyo autor, N. Galindo, mandaba a sus hermanos «de la heroica La Paz» la expresión de su «veneración por este día» y su «cordial fraternidad hacia ellos». En la parte oriental del país, el periódico *El Oriente*, en agosto del mismo año y como respuesta al artículo mencionado, enfatizó a su vez la concordia nacional repitiendo con entusiasmo:

> «Somos hermanos, habéis dicho. Sí, en verdad; lo somos y lo seremos de corazón […] Pertenecéis a Bolivia, hacéis parte de su territorio; las glorias de días venturosos y la hiel de los adversos nos es común... somos hermanos en fin!»[55].

En la década de 1850 y de 1860, la fiesta patria del 6 de agosto pasó a ser en el imaginario colectivo urbano una puesta en escena de la fraternidad y de la armonía, mediante la conmemoración anual de un día festivo que pretendía pertenecer a todos los departamentos.

3.2. *¿La diversificación útil? Los seis feriados belcistas de septiembre*

Si bien se le dio cada vez más importancia a la fiesta del 6 de agosto, no fue a expensas de las demás celebraciones potenciales. La idea ya mencionada de que los actos heroicos acreditaban el civismo y las virtudes públicas e impulsaban tanto el patriotismo como «el celo por la conservación del orden»[56] impulsó durante el régimen belcista la proclama de otros tres días cívicos, directamente relacionados con el acceso de Belzu al poder. Si bien él no dejó que figurara en primer plano el afán pedagógico de la fiesta cívica y que se ligara su celebración al festejo de la nación independiente, no renunció tampoco al modelo de fiesta cesariana para celebrar su acceso al poder. Así, por Decreto de 3 de abril de 1849, los días 11, 13 y 17 de marzo, considerados dignos de «perpetuarse con monumentos que transmitan a la posteridad los heroicos esfuerzos del pueblo», se declararon días cívicos en los departamentos de Oruro, La Paz y Cochabamba respectivamente. Las tres ciudades se vieron condecoradas: La Paz, por «muy ilustre y denodada»;

[54] *El Eco de La Paz. La Paz*, 6 de agosto de 1864, p. 1.
[55] *El Oriente*. Santa Cruz, 7 de agosto de 1864, p. 1.
[56] «Decreto de 3 de abril de 1849». En COLDOR, t. XIII, 1864, p. 45.

Oruro, por «salvadora de las instituciones»; y Cochabamba, «por muy valerosa y leal». Cada ciudad debía edificar un monumento con la leyenda «triunfó el pueblo de sus tiranos». Era la promoción de fiestas cívicas múltiples que celebraban, en distintas ciudades de provincia, el movimiento popular y su victoria. El proceso recuerda al de 1825, cuando la asamblea pudo ganar para la causa de la República a las elites locales de varios departamentos mediante la celebración, en cada uno de ellos, de una efeméride.

Unida a las fiestas estuvo también la popularización del himno nacional y la erección de monumentos. Por un lado, éstos iban a ser una advertencia, el recuerdo permanente de nuevas relaciones de poder en las que Belzu se legitimaba enfatizando el apoyo popular de masas dispuestas a defenderlo, si se volviera a dar el caso, ante enemigos de dentro. Por otro, al estar la perspectiva pedagógica siempre presente, la voluntad de plasmar la satisfacción de la victoria con monumentos coincidía con la convicción de que era responsabilidad del gobierno congratular e incentivar lo que se presentaba como una lucha contra el opresor; la convicción de que al Estado le tocaba «estimular a la imitación de esos actos heroicos, que son la base de la conservación y establecimiento del sistema representativo»[57]. Era patente en el mismo vocabulario el abismo entre los tiranos así designados y el régimen belcista inscrito en el marco legal de la República representativa. Con su política festiva también escapaba de este modo a una imagen de déspota, pues como recordaba Aguirre unos años antes: «El déspota prodiga el oro a los que esclaviza, pero el republicano sólo concede honores cívicos»[58].

¿De qué manera se podía asentar en las mentes y en los corazones ese nuevo calendario? La respuesta estaba en fomentar las demostraciones públicas de alegría para dichos aniversarios. Se pretendía cohesionar al pueblo contentándolo con manifestaciones capaces de divertirlo y gustarle, teniendo que ir ello acompañado de expresiones populares que demostraran su felicidad pública, ya que tal exhibición reforzaría la legitimidad del grupo dirigente[59]. Cada una de las tres ciudades iba a tener su fiesta y, además, a partir de 1850, se previo un día más de celebración nacional y unificadora. En todas las capitales de los departamentos de la República se celebraría el día 10 de marzo una solemne misa en acción de gracias «por la espléndida victoria que obtuvo el pueblo sobre los desorganizadores del orden social, y perturbadores de la tranquilidad pública». Luego, los días 11, 12 y 17 del mismo mes debían celebrarse también con «demostraciones de regosijo na-

[57] «Decreto de 28 de febrero de 1850». En COLDOR, t. XIII, 1864, p. 241.

[58] Palabras del H. Sr. Aguirre en 1839, para reclamar que se concedan más honores cívicos, aunque entonces no se le hizo caso. En «Sesión 48». En *Redactor del congreso nacional del año 1839*, p 35.

[59] Se trata de una lógica a la que se puede oponer otra que sigue modelos autoritarios de cohesión y que mencionaremos tratándose de los liberales que buscan aplicar más bien medidas coercitivas a principios del siglo XX.

cional» y se autorizaban montos destinados a divertir al pueblo[60]. Una «liturgia laica» empezaba a forjarse con los cantos, desfiles y manifestaciones en las que el pueblo actor conmemorado pasaba a ser un pueblo espectador, pero esto no significó, sin embargo, la reducción del protagonismo de la liturgia católica habitual. El catolicismo se mantenía como uno de los elementos constitutivos de la identidad nacional[61], y en dichas celebraciones la Iglesia siguió siendo un instrumento imprescindible de legitimación del gobierno. Además, por su presencia en zonas rurales podía generalizar el impacto de sus celebraciones al conjunto del territorio. Así, además de los cuatro días mencionados y combinando en un mismo afán pedagógico las virtudes de cohesión de las fiestas fúnebres, se decretó que el 20 del mismo mes se debían celebrar en todas las iglesias «exequias funerales con asistencia de todas las corporaciones y empleados, en memoria de los mártires que fallecieron en aquellos días, defendiendo los sacrosantos principios proclamados en Octubre y Diciembre». De modo que el «defensor de la soberanía popular» que según Frédéric Richard «soñó con establecer una sociedad de ciudadanos iguales ante la ley» también usó de manera sistemática la legitimidad que podían darle la religión y la Divina Providencia[62].

El ejército también tuvo su papel. En las plazas, lugar por antonomasia de reunión cívica de la población en las zonas rurales, los cuerpos de la guardia nacional y demás individuos de tropa presentaban los honores requeridos[63]. Al año siguiente, para darle sin duda una mayor relevancia al ejército y un reconocimiento explícito a la ciudad de Sucre, tras haber homenajeado a La Paz, Oruro y Cochabamba con un día nacional primero y luego con un día de exequias, se decidió declarar también día cívico al 6 de septiembre,

---

[60] Allí surge una incoherencia con el Decreto de 3 de abril de 1849. Los 11, 13 y 17 de marzo eran fiestas cívicas respectivamente en los departamentos de Oruro, La Paz y Cochabamba. Pero 1850 opera una modificación de fecha, el 11 de marzo es para La Paz, el 12 para Oruro y el 17 se mantiene para Cochabamba. Los presupuestos procedían del Estado. Para que el decreto no quedara en papel mojado y se emprendiera la organización de dichas festividades, los prefectos de los tres departamentos podían mandar erogar del Tesoro la cantidad de mil pesos para cada departamento, monto destinado «a objetos que promuevan el contento público». «Decreto de 22 de febrero de 1850». En COLDOR, t. XIII, 1864, pp. 241-242.

[61] Guerra: *Modernidad*, p. 375.

[62] Richard, Frédéric: «Política, religión y modernidad en Bolivia en la época de Belzu». En *El Siglo XIX. Bolivia y América Latina*. La Paz: IFEA-Embajada de Francia-Coordinadora de Historia, 1997, pp. 619-634. El trabajo insiste en las contradicciones del régimen belcista que, si bien buscó usar la soberanía popular como principio de legitimidad, no prescindió por ello del recurso a lo religioso, que convertía a Belzu en el hombre providencial, sagrado y protegido por la gracia divina.

[63] Mencionamos un proceso que empezaba a extenderse por todo el territorio, pero limitándose a los principales centros poblacionales de las distintas regiones del país. El campesino indígena seguía ausente de los discursos festivos. La misma homogeneización inducida por la construcción de un pasado nacional motivo de regocijo popular no lo sacaba del olvido en que se encontraba desde la Independencia. El calendario cívico se enmarcaba en un universo esencialmente urbano.

como «acción de gracias a la ciudad Sucre y al ejército por su comportamiento aquel día»[64]. De esta manera, el Estado, el ejército y la Iglesia, desde la capital y en los distintos departamentos, trabajaban unidos en pos de la glorificación de la victoria militar del pueblo y de Belzu. En 1850 las festividades de marzo terminaron extendiéndose a un periodo total de diez días. A partir de 1851, fueron seis días cívicos en marzo, que independientemente y en conjunto marcaban el aniversario «de la salvación de la causa Nacional y del Jefe del Estado, capitán general Manuel Isidoro Belzu» para retomar los términos elogiosos de la misma ley.

El régimen trató con su política festiva de cimentar el principio de soberanía popular que regía Bolivia en tanto Estado-nación. Esta búsqueda de visibilización de una determinada formulación política propició que se multiplicaran los espacios cívicos que eran reafirmaciones de la lealtad nacional, entendiéndose su exhibición como una demostración de unanimidad sobre la pertenencia nacional, la autoridad y la legitimidad del régimen.

4. El escepticismo festivo del 6 de agosto

4.1. *Fiestas cívicas y política exterior*

Aunque la fiesta cívica de reafirmación de la lealtad nacional y de manifestación de regocijo popular sintetizada bajo el régimen belcista en la celebración del 6 de agosto no fue eliminada por los regímenes siguientes, éstos no manifestaron mucho interés por la misma. Ésta seguía siendo la efeméride nacional, pero existió en torno a ella cierto «escepticismo festivo», pues no aparecieron en esos años disposiciones que la reglamentasen o le dedicaran un determinado presupuesto. Debido a la inestabilidad política de esos años y a los golpes de Estado recurrentes, los presidentes militares de las décadas de 1860 y 1870 —José María Achá, Mariano Melgarejo y Agustín Morales— no utilizaron las fiestas como baluarte de exhibición del principio de soberanía popular, ni, al menos los dos primeros, como medio de exaltación de su poder personal. La impronta histórica personal que ambicionaron a menudo los anteriores gobiernos encontró con ellos otros canales de expresión. Durante la presidencia de Melgarejo, por ejemplo, no sólo quedó confirmada la decisión de Achá de transformar la moneda nacional, convirtiendo el «peso» en el «boliviano»[65], sino que también fueron agrega-

[64] «Ley de 7 de septiembre de 1851». En COLDOR, t. XIV (1850-1851). Sucre: Imp. Hernández, 1864, p. 238.

[65] La adopción del nuevo sistema monetario se produjo a través de la ley de 29 de junio de 1863 dictada por la asamblea legislativa del gobierno de José María Achá, que reemplazaba el peso fuerte de 272 maravedíes por el boliviano de plata de 100 centavos. El busto del Libertador desaparece del anverso, sustituido por el escudo de armas de Bolivia, y se inscriben las palabras «República Boliviana» en la parte superior de la circunferencia, mientras se

das al escudo de Bolivia dos estrellas a las seis existentes desde 1826[66], en representación de los dos nuevos departamentos por él creados: el departamento de Mejillones, y el de Tarata, su lugar de nacimiento, con su capital Melgarejo. Mientras confirmaba con estas acciones una reestructuración territorial que era su obra, las nuevas celebraciones que decretó revelaron su búsqueda de la amistad o del reconocimiento de las naciones vecinas. Las fiestas cívicas, que antes respondían a preocupaciones de política interior al entenderlas como una manifestación de lealtad del pueblo o de las elites locales, se convirtieron bajo el gobierno de Melgarejo en instrumentos de política exterior. Son conocidos y a menudo objeto de broma los deseos de éste de ayudar a Napoleón III en su lucha contra los prusianos; a Paraguay, en la guerra contra la Triple Alianza o a Brasil regalándole unos 300.000 km^2 del noroeste del país. Pero las medidas más concretas en cuanto a su política festiva las realizó con las naciones vecinas de Chile y Perú, con las que existían fuertes tensiones. Con Chile los problemas de definiciones limítrofes y de reivindicaciones de soberanía se fueron agudizando desde 1863, debido al descubrimiento de importantes yacimientos de guano y salitre en el Litoral; en cuanto a Perú, corrían rumores de que este país planeaba repartirse Bolivia con Argentina. Melgarejo, convencido de que con él había llegado el momento de reanudar las relaciones con Chile, reconoció a su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Aniceto Vergara Albano, decidiendo para «perpetuar» dicho acontecimiento «en los fastos de la Historia Americana» decretar el 18 de marzo como «día cívico nacional de Bolivia»[67]. Unos meses después se firmó el tratado de 10 de agosto de 1866 que cedía dos grados geográficos de territorio a Chile y estipulaba cómo debían repartirse ambas repúblicas los productos provenientes de la explotación de la zona. Al mes siguiente y para reforzar aún más su vínculo simbólico con Chile a través de su política festiva, Melgarejo decretó como día cívico de Bolivia el día nacional chileno, el 18 de septiembre, que debía celebrarse en todos los departamentos y provincias de la República como una más de las festividades nacionales[68]. Tal criterio de elección de días festivos debe buscarse en el afán del presidente de apertura y de construcción de una gran fa-

fijan en la parte inferior las estrellas de los departamentos. En el reverso se pueden ver en la parte superior «La unión es la fuerza», una corona formada de una rama de laurel y otra de olivo, y el valor de la moneda. Pero el boliviano es adoptado como unidad monetaria de la nación, emitido y difundido a partir de 1864. Los centavos van a repetir el mismo cuño. Es notable que en 1866, a pedido de Oblitas, la moneda feble se vuelve a acuñar para cubrir necesidades internas, con la denominación de «pesos Melgarejo» que llevan el busto del presidente. Pero su emisión se suspende pocos meses después.

[66] A las cinco estrellas que representaban los cinco departamentos de la República según el decreto de 1825, se les había aumentado una sexta con la creación del departamento de Oruro en 1826.

[67] «Decreto de 18 de marzo de 1866». En *Anuario de disposiciones administrativas de 1866*. Sucre: Ed. Oficial, s/f, pp. 8-9.

[68] «Decreto de 13 de setiembre de 1866». *Ibidem,* p. 52.

milia sudamericana, más allá de las peculiaridades nacionales de cada Estado. Ese «panamericanismo» se concretó, a su vez, en la decisión de conceder la ciudadanía boliviana «a todo sudamericano». En cuanto a Perú, el conflicto mantenido por este país con España por las islas Chinchas despertó en Melgarejo la idea de una necesaria unión americana. De ahí que se proclamase por Decreto de 14 de mayo de 1866 que el día 2 de mayo, «aniversario del combate del Callao en que las armas peruanas consiguieron una gloriosa victoria sobre la armada Española», como «futuro día cívico de Bolivia, celebrado como tal en todo el territorio de la República»[69].

Paralelamente, el hecho de que Chile y Perú fueran aquellos países con los que se habían entablado negociaciones comerciales para lograr empréstitos que pudieran aliviar el déficit presupuestario boliviano[70] convirtió esas celebraciones de amistad en manifestaciones de reconocimiento anticipado. Se trataba, por tanto, de actos de alianza que se consolidaban bajo el formato de fiestas cívicas, haciéndose con ello posible que dichos acuerdos con las naciones vecinas existieran y pudiesen prosperar. Su exhibición incidía en la unificación pública de intereses internacionales. El 18 de marzo, el 2 de mayo y el 18 de septiembre fueron tres fiestas destinadas a sellar una amistad con Chile y Perú, en particular, y con Sudamérica, en general. Haciéndose eco de tales preocupaciones la prensa llegó a considerar la fecha del «descubrimiento» como el día que podía recordar una comunidad de origen, de antecedentes y de intereses y así unificar a todos los americanos y consolidar los vínculos de solidaridad. El 12 de octubre de 1867, *El Nacional*, tras recordar el aniversario de la llegada de Colón, reclamaba «un homenaje a la memoria del grande hombre» y sugería que ese día se señalara «en toda la América» para «contribuir a despertar y recomendar las ideas de solidaridad continental»[71].

Pero los ideales de solidaridad continental fueron abandonados durante el mismo gobierno de Melgarejo. Con la intención de dar otra imagen de sí mismo e interesado en mantener el orden que había instituido revestido de una pátina de legitimidad republicana, convocó una Asamblea Nacional Constituyente para revisar los tratados. Ésta funcionó desde el mes agosto hasta el 10 de octubre de 1868. Cuatro días antes de terminar, el 6 de octubre de 1868, y desechadas las iniciativas de establecer fiestas correspondientes a homenajes o muestras de amistad a las naciones vecinas, dicha instancia decretó que quedaban reducidas las fiestas cívicas a la del 6 de agosto. ¿Cómo puede interpretarse esa decisión que sintetizaba una negación de la política festiva desarrollada hasta el momento? Si bien al aceptar la resolución de la asamblea fue posible que Melgarejo quisiera dar otra imagen de

[69] Para poder festejarlo ese mismo año a pesar de que hubiera pasado la fecha, se exigió su solemnización en La Paz y sucesivamente en todo el resto de la República el día 17 del corriente. «Decreto de 14 de mayo de 1866». *Ibidem*., p. 22.

[70] Peralta e Irurozqui: *Por la concordia*, p. 52.

[71] *El Nacional* 6. La Paz, 12 de octubre de 1867, p. 3.

sí mismo y de su gobierno contraria a la de un déspota y presentarse como un conspicuo demócrata, resultaba más probable que tal decisión fuera la expresión de una reorientación de su política festiva. Ésta estaría motivada por la desilusión de una unidad americana pisoteada por la guerra de Paraguay y de una solidaridad boliviano-chilena afectada por las crecientes tensiones entre ambos países. Los afanes panamericanistas, a finales de 1860, ya no gozaban de credibilidad alguna.

Con Agustín Morales se retomó la funcionalidad «interna» de las fiestas y la tendencia a construir legitimidad a través de una memoria colectiva que exaltase la fecha de llegada al poder de cada dirigente. El enemigo de Belzu que logró derrotar a Melgarejo en 1871 buscaba enraizar su gobierno en principios de legitimidad republicana. Apenas llegado al poder, a principios de febrero de 1871, convocó a la asamblea nacional para que decidiese el futuro político de Bolivia. Deseoso de reafirmar el carácter democrático del país, se rodeó de un conjunto de ciudadanos pertenecientes a distintas tendencias políticas con los que tomó una serie de decisiones formales. Además de hacer destruir todos los cuños y troqueles con las efigies de Melgarejo y de su secretario general Mariano Donato Muñoz, por considerarlos símbolos de la tiranía, quiso desarrollar una política festiva que revistiese su toma del poder de una legitimidad republicana. Por ello, en el primer año de su gobierno decidió convertir en un acontecimiento digno de festejo su propio golpe de Estado del 15 de enero de 1871, presentándolo a la posteridad como una revolución popular que si bien significó muchos sacrificios humanos llegó a triunfar gracias al pueblo. Bajo el título de «presidente provisorio de la República» declaró este día como «cívico y de fiesta nacional»[72].

4.2. *¿Un nuevo intento de hermandad peruano-boliviana?*

La década de 1880 supuso profundas modificaciones de la dinámica política[73]. Los gobiernos encabezados por caudillos militares quedaron desprestigiados y deslegitimados por la guerra con Chile, y las elites políticas buscaron institucionalizar nuevos mecanismos de poder más acordes con sus formulaciones partidistas. La Convención Nacional de 1880 ratificó a Narciso Campero como presidente, iniciándose con él una etapa más convencionalmente «civilista» en la historia boliviana. Sin embargo, en lo referente al uso político de las fiestas cívicas se dio una reproducción de mecanismos similares a los de etapas anteriores. En un nuevo intento de alianza con la nación vecina, para dar, según los términos del decreto, «un testimonio de adhesión a la

[72] «Decreto de 4 de enero de 1872». En *Anuario de leyes y supremas disposiciones de 1872*. La Paz: Imp. La Libertad, 1873, p. 3.

[73] «Una nueva dinámica política (1880-1898)». En *Historias bajo la lupa. La Guerra Federal*, fasc. 3. La Paz: La Razón - Coordinadora de Historia, 1999.

república hermana del Perú» el gobierno de Narciso Campero erigió en día cívico boliviano su misma fiesta nacional, el 28 de julio[74]. Si en 1839 la celebración relativa a la Confederación Perú-boliviana había dado lugar a prolongados debates, a principios de 1880 no ocurrió lo mismo. Mientras se contemplaba nuevamente la posibilidad de unidad con Perú, en el debate en torno a la fiesta del 28 de julio, uno de los representantes señaló que apoyaba su concreción, aunque no en los términos en que aparecían en el decreto, ya que la asamblea no se había resuelto aún a aceptar el sistema confederal. La dispensación de trámites que pedía otro representante para que se aceptara rápido fue negada en un primer momento, pero tras el examen más detenido de otros dos temas, fue aceptada. De modo que el proyecto de fiesta se aprobó rápido y sin debate. Bolivia y Perú, unidos en ese momento por la Guerra del Pacífico, construían un pasado cívico común para enfrentar mejor un presente compartido. Sin embargo, a pesar de tener esta decisión de cooperación internacional entusiastas defensores y de ser apoyada por el presidente peruano Nicolás de Piérola, la idea no desembocó en nada concreto. Chile estaba ganando la guerra sin dejarles mucho tiempo a Perú y Bolivia para reorganizarse en un sistema confederado y ambos países se mantuvieron como naciones independientes con sus emblemas y fiestas de antes. Respecto al escudo nacional, correspondió al presidente Gregorio Pacheco el fijar definitivamente sus emblemas. Por el Decreto de 14 de julio de 1888 se reglamentó el uso y la forma del mismo, siendo retomadas todas las figuras presentes en los decretos anteriores e instaurándose la inscripción de «Bolivia» y las nueve estrellas de color por los nueve departamentos. Si las fiestas y su importancia relativa cambiaron, el escudo se mantuvo con ese formato a lo largo del siglo XX[75].

4.3. *Sucre versus La Paz. La visibilidad creciente de las fiestas julias*

A pesar de una legislación festiva que no sufrió modificaciones en las últimas dos décadas del siglo XIX, el patriotismo periodístico sí les dio a las fiestas cívicas cada vez más relevancia con el rescate de las virtudes públicas de estas celebraciones oficiales. Lo más reseñable durante este periodo es que tan importantes resultaban las fiestas julias[76] como la fiesta

---

[74] «Lei de 28 de julio de 1880». En *Anuario de leyes y supremas disposiciones de 1880*. La Paz: Imp. El Ciudadano, 1881, p. 116.

[75] Algunos decretos posteriores (Saavedra en 1924 y Salamanca en 1933) no fueron puestos en práctica, de modo que no habrá cambio alguno hasta mediados del siglo XX y el aumento, con Víctor Paz Estenssoro, de la estrella del departamento de Pando en 1961. Véase NAVIA: *Disfunciones,* pp. 39-40.

[76] La celebración del 16 de julio conmemoraba el día del alzamiento de 1809 en que se nombró comandante general de armas a Pedro Domingo Murillo. Coincidía con la fiesta de la virgen del Carmelo. Se suele considerar, en los almanaques, como el «primer grito de independencia sud americana».

patria. En la segunda mitad del siglo XIX la conmemoración del 16 de julio había ido adquiriendo poco a poco más visibilidad. Como celebración colectiva había aparecido en 1854 gracias al esfuerzo de algunos paceños que quisieron darle un alto contenido patriótico. Luego sólo se suspendió durante el gobierno de Melgarejo para volver con más fuerza en la década de 1870[77]. La prensa concedía entonces espacios similares al 16 de julio y al 6 de agosto. Usaba una terminología casi idéntica y les atribuía un mismo significado simbólico, definiendo a ambas fechas como días de la emancipación y de la libertad. Pese a ese paralelismo, se advertía un toque más personal y más comprometido con la de julio. Aunque *El Comercio* de La Paz dedicaba tanto el 16 de julio como el 6 de agosto una página entera a las fiestas, en la reservada a la fiesta patria se limitaba a mencionar la Declaración de Independencia y a publicar el documento del Acta, mientras que en la destinada a las fiestas julias prevalecía un sentimiento más comprometido, voluntario y personal que enfatizaba las virtudes de dicha celebración:

> «Las fiestas julias tienen pues el fin práctico y positivo de fomentar el sentimiento heroico, el amor a la patria, a las libertades e instituciones, sentimiento que no perece en el corazón»[78].

En la década de 1880, gracias al empeño de organizaciones patrióticas como la Asociación Julio[79] para darle énfasis a la efeméride, se organizaron desfiles en los que participaban las autoridades, los colegios y las distintas corporaciones de la ciudad[80]. A diferencia del 6 de agosto, las fiestas julias democratizaron y popularizaron sus elementos festivos —más exteriores, más visibles, más accesibles— y los multiplicaron a lo largo de tres días:

> «El día 15 por la noche, habrá gran iluminación. El Club de La Paz abrirá sus salones y la tienda "16 de julio" contribuirá a la solemnidad con una exhibición extraordinaria. Habrá fuegos artificiales en el Carmen y una banda de música tocará piezas escogidas en distintos puntos de la ciudad»[81].

[77] Sobre esas primeras fiestas julias y el papel de Félix Reyes Ortiz, en particular, en las celebraciones de las mismas, véase MENDOZA PIZARRO, Javier: *La mesa coja*. La Paz y Sucre: Plural, 1998, pp. 35-40.

[78] *El Comercio*. La Paz de Ayacucho, 16 de julio de 1878, p. 2.

[79] Esa asociación organizaba las festividades o propaganda departamental. Así, hizo la adquisición de un retrato de Pedro Domingo Murillo en 1906. En *Concejo departamental: memoria de la administración en 1888*. La Paz, 1889, p. 18.

[80] MENDOZA PIZARRO, *La mesa coja*, p. 54.

[81] «16 de julio». En *El Comercio*. La Paz de Ayacucho, 16 de julio de 1882, p. 2.

La prensa comentaba, para las fiestas julias, esos festejos exteriores a los que nadie podía escapar, ya fuera viéndolos u oyéndolos[82]. En contraste, el 6 de agosto daba lugar a una publicación igualmente extensa, pero que no contenía anuncios de festejos ni actividades de esparcimiento.

Aunque hubiera sido lícito buscar la explicación a las diferencias de tratamiento periodístico de las fiestas en las rivalidades entre departamentos, y considerar que la prensa regional se reservaba una especie de «monopolio lírico» para su propia efeméride, la realidad fue otra. De hecho, al igual que en La Paz, los periódicos de Sucre también celebraban desde hacía años las fiestas julias con mucho lirismo[83]. Esto fue posible gracias a la decisión del mariscal de instalar en la ciudad que llevaba su nombre y en conmemoración del 16 de julio de 1809 la primera Corte Suprema de Justicia. De modo que, borrando toda rivalidad regional, la ciudad de Sucre podía vanagloriarse también de la misma fecha y así lo hizo. Por ejemplo, el *Correo de Bolivia*, periódico de Sucre, asociaba todavía en 1876 el 16 de julio de 1809 y el de 1827:

> «En julio de 1827, es decir diez y ocho años más tarde, triunfante la libertad llenaba su misión; en la Capital de Bolivia sucedía un acontecimiento que hace llorar de placer. La libertad encarnada en el Mariscal de Ayacucho hacía bajar del cielo a su hermana la Justicia para asentarla como uno de los poderes del Estado. Se instalaba la Corte Suprema de Justicia»[84].

Esta decisión no impidió, desde luego, que con la organización de actividades populares y la creciente promoción de estas celebraciones La Paz se reafirmara ante el resto del territorio y mostrase su importancia frente a Sucre. Las memorias del concejo departamental de La Paz en torno a 1890 mencionaban sus repetidos esfuerzos por conmemorar, además del 6 de agosto, «el insigne aniversario»[85] del 16 de julio o «la magna fecha»[86] con el apoyo de la Asociación Julio. La música nuevamente acompañó la promoción de dicha celebración en las últimas décadas del siglo XIX. Se había es-

---

[82] Así en 1882 por la mañana del día 16 se anunciaban «dianas alegres, salvas y repiques» y una misa solemne a la «patrona de la República», por la tarde se repetían distracciones para la elite y se organizaba la procesión religiosa tradicional, siendo en la noche cuando tenía lugar la función de teatro, íntimamente vinculada a los acontecimientos celebrados con la representación del cuadro dramático «Murillo». Las columnas de *El Comercio* del mismo día terminaban por «¡Gloria a Murillo! ¡Gloria a sus compañeros! ¡Atrás el derecho de conquista!». *Idem.*

[83] Remitimos a artículos como «16 de julio. Aniversario de la libertad americana». En *La Causa Nacional*. Sucre, 16 de julio de 1862.

[84] «El 16 de julio de 1809 y el de 1827». En *El Correo de Bolivia*. Sucre, 13 de octubre de 1876, p. 21, pero primera plana.

[85] *Memoria municipal del presidente del concejo departamental, Dr. Sabino Minillo en 1894*. La Paz,1895.

[86] *Memoria municipal de 1897*. La Paz, 1898.

trenado un himno a La Paz ya durante las fiestas julias de 1863, pero como una culminación del ascenso festivo de éstas y del proceso de equiparación de ambos feriados, el 16 de julio de 1892, el concejo departamental lanzó una convocatoria para la composición del himno a Murillo[87]. Éste iba a identificar el alzamiento revolucionario de La Paz e inmortalizar a Pedro Domingo Murillo. Podía rivalizar, así, con el himno nacional e instalar en la memoria colectiva a La Paz como cuna y centro de la independencia. Con símbolos como éste se iba construyendo cierta hegemonía del norte.

5. La celebración de la unidad y la consagración del 6 de agosto

Con la guerra civil de 1898-1899, La Paz impuso su hegemonía sobre la capital constitucional y logró el traslado de la sede de gobierno. La victoria del Partido Liberal marcó ante todo una prioridad gubernamental por «regenerar» a una sociedad considerada enferma y para cuya recuperación era urgente promover el progreso «positivo» y la unidad del país. La construcción de un Estado docente capaz de hacerse cargo de un sistema educativo nacional, unificado y estatal fue una de las prioridades gubernamentales de los primeros gobiernos del siglo XX[88]. A ese mismo propósito iba a contribuir la pedagogía de la calle representada por las celebraciones cívicas. No sólo favorecía la construcción de la unidad nacional anhelada, sino que también desarrollaba el ambicionado sentimiento patriótico y, en consecuencia, se constituía en un instrumento privilegiado de transformación de las mentalidades en la misma dirección que el sistema educativo. Ambas instituciones debían converger en la formación de nuevas generaciones dispuestas a servir al proyecto de progreso nacional definido por el grupo dirigente.

5.1. *La imposición y el control del 6 de agosto como fiesta patria única*

A principios del siglo XX, la preservación de la integridad territorial se impuso como una apremiante necesidad. Tras la pérdida del Litoral y ante las tensiones crecientes con Brasil y otras cuestiones de fronteras con Argentina, Perú y Paraguay, los liberales temían una verdadera «polonización» del país[89]. Ahora bien, la posibilidad de preservar el territorio parecía enton-

---

[87] Dato rescatado por YUJRA ROQUE, Mario: *La construcción del imaginario histórico nacional a través de la iconografía de monumentos* (tesis de grado). La Paz: UMSA, 2004.

[88] Remitimos a nuestra investigación de doctorado: *Qu'ils soient nos semblables, pas nos égaux. L'école bolivienne dans la politique libérale de «régénération nationale» (1898-1920)*. Lille: Septentrion-ANRT, 1999.

[89] El mismo *Herald de Nueva York* publica la información en 1898 y la prensa boliviana se hace eco del rumor, mencionando cablegramas que daban por cierta «la próxima polonización de Bolivia, preparada por la Argentina, Chile y el Perú». *La Industria*. Sucre, 13 de enero de 1898, p. 1.

ces estrechamente vinculada a la consolidación, entre los bolivianos, de un sentimiento de pertenencia nacional. Se deploraba, en particular, que el Litoral se hubiese perdido porque no lo ocupaban suficientes bolivianos o que el Acre estuviera sufriendo una progresiva «brasilinización» debido a la falta de conciencia ciudadana de las tribus de las fronteras. Con el objetivo de reforzar esa conciencia de pertenencia nacional, los liberales emprendieron un trabajo político orientado a asentar en las mentes la hegemonía de una fiesta nacional única, general y capaz de materializar a la nación en un imaginario colectivo común. El mismo año en que concluyó la guerra del Acre, el gobierno de José Manuel Pando impuso, por Decreto Supremo de 19 de septiembre de 1903, que las distintas fiestas cívicas existentes se redujesen a la del 6 de agosto, para así concentrar en el día del aniversario de la proclamación de la independencia la celebración oficial de todas las conmemoraciones locales[90]. El miedo a una conciencia patriótica débil que favoreciera anexiones extranjeras era un motivo para reforzar el sentimiento de una identidad común a través de una fiesta nacional celebrada solemne y fastuosamente. Pero el empeño liberal también respondía a otra preocupación. A esas tensiones exógenas se sumaban otras, endógenas, que Pando necesitaba controlar: la fuerza de las identidades regionales ponía en peligro la paz interior. La amenaza de dislocación interna era muy palpable: la guerra federal, al permitir el ascenso al poder del grupo liberal, había cristalizado en particular una rivalidad norte-sur peligrosa para el mantenimiento de la hegemonía liberal; por su parte, Santa Cruz también manifestaba su reticencia a seguir siendo el pariente pobre del territorio nacional, después del altiplano y de los valles. Así, la reducción de todas las fiestas cívicas del territorio a la del 6 de agosto también obedecía al explícito propósito de cuidar esa paz interregional y borrar las rivalidades interdepartamentales. Se buscaba preservar «la armonía entre los ciudadanos de la nación». El decreto evitaba así herir las susceptibilidades: no se jerarquizaban las distintas fiestas locales pero todas debían refundirse en la del 6 de agosto. A pesar de las precauciones oratorias, la voluntad afirmada de borrar rivalidades remitía, asimismo, a la de borrar esos ritos de identidades locales, testigos de una diversidad que se consideraba como un verdadero obstáculo al progreso nacional anhelado y para la imagen del país en el exterior. Si bien la diversidad parece ser hoy en día un motivo de orgullo, lo que se percibía entonces como un mosaico de identidades regionales era un signo de debilidad del país y de atraso internacional. Una efeméride nacional capaz de englobar o suplantar a las demás y festejada con fastos exhalaba una sensación de unidad, condición *sine qua non* para ser una nación desarrollada. Por esa consciente necesidad de generalizar un feriado cívico único, la política festiva liberal adquirió, a partir de septiembre de 1903, una dimensión de control que no había tenido

[90] «Decreto Supremo de 19 de setiembre de 1903». En *Anuario de leyes, decretos y resoluciones supremas. Año 1903*. La Paz: Imp. Artística, 1904, p. 271.

hasta el momento. No sólo se decretaba que era conveniente reducir a un solo día las distintas celebraciones oficiales, sino que se prohibió realizar cualquier otra celebración. Las municipalidades ya no tenían capacidad de declarar otros días feriados o de dictar ordenanzas que suspendiesen el tráfico o el trabajo en otras fechas, y los funcionarios públicos, civiles y militares ya no debían concurrir a celebraciones distintas a la del 6 de agosto. En noviembre el decreto fue elevado a rango de ley e instauró el aniversario de la fundación de la República como único feriado cívico autorizado, crisol simbólico y exclusivo de todos los festejos comunes.

Con esa actitud, los liberales emprendieron una verdadera política festiva dotada de una dimensión coercitiva concreta, aunque no por ello pudieron eliminar ciertos sentimientos de lealtad a otras efemérides. Las celebraciones de las fiestas julias que habían llegado a cobrar tanta importancia al final del siglo XIX tampoco desaparecieron de un día para otro[91]. Sin embargo, se había iniciado un proceso de largo aliento que el segundo gobierno liberal prosiguió con más fuerza aún. Si era difícil imponer que una festividad dominara cualitativamente, sí se podía intentar que predominara cuantitativamente. Tras reiterar su voluntad de evitar que los regionalismos empañaran la construcción de un sentimiento nacional, Ismael Montes impuso que las celebraciones de la efeméride nacional se prolongaran a lo largo de tres días, los 5, 6 y 7 de agosto, para así darle mayor solemnidad[92]. Tal pauta de tres días en el calendario urbano a partir de 1905 no podía pasar desapercibida. Los funcionarios, desde entonces, estaban oficialmente obligados a asistir a los desfiles y celebraciones organizadas. Se armó un sistema punitivo cuya aplicación se ha podido verificar: en 1906 el gobierno ordenó una retención de sueldo a ciertos docentes «por su inasistencia a la función oficial religiosa del día 6 de agosto último»[93]. La Iglesia seguía desempeñando el papel clave de siempre en la solemnización de las celebraciones cívicas. Al año siguiente se instauró un sistema de multas: los empleados del Ministerio de Justicia que no hubieran asistido a la función religiosa del día patrio debían pagar 20,89 bolivianos, siendo ese dinero destinado a la cárcel de su lugar de residencia y repartido entre los prisioneros. Sin que podamos saber

---

[91] El *Boletín de instrucción* del 15 de julio de 1906 presentaba por escrito el homenaje que el cuerpo docente municipal rendía «al magno día de la Patria en efeméride gloriosa del 16 de julio de 1809» y, simbólicamente, llamaba a todos a que concurrieran a formar «el gran coro que unísono y lleno de fuegos, entonen el himno de la Libertad, de la libertad conquistada con el sacrificio de nuestros padres, entre los que se destaca como un verdadero mártir del deber y del patriotismo, don Pedro Domingo Murillo». En *Boletín de instrucción*. La Paz: Tip. La Patria, 15 de julio de 1906, p. 6.

[92] «Decreto de 13 de julio de 1905». En *Anuario de leyes, decretos, resoluciones y órdenes supremas. Año 1905*. La Paz: Tip. Artística de Castillo y Cía, 1906, pp. 357-358.

[93] «Resolución de 10 de setiembre». En *Anuario de leyes, decretos y resoluciones supremas expedidas en el año 1906*. La Paz: Tall. Gráficos La Prensa de José L. Calderón, 1907, pp. 252-253.

en este segundo caso si se pagaron o no las multas ni en qué bolsillos terminaron, lo interesante es ver que la regla del juego oficial era compensar la falta de civismo con un acto de solidaridad en el sector profesional de origen. De ese modo el Estado trataba de fomentar la identificación de sus funcionarios con su oficio y administración y de incentivar así su lealtad.

5.2. *Diversificación sin competencia: fiestas escolares y centenarios*

Después de las guerras interamericanas de la transición de siglo, entre las elites liberales surgió el reconocimiento de ese deber primordial de construir un imaginario colectivo, una conciencia nacional, en el que suele desembocar, según Girardet, cualquier esfuerzo de reflexión provocado por la derrota[94]. A las fiestas escolares y cívicas se les asignaron objetivos similares que, asimismo, servían al mantenimiento de la hegemonía liberal. La asimilación de una moral social de culto a la patria, de respeto y de disciplina, a la par que elevaba espiritualmente, también socializaba los deberes ciudadanos, callaba los afanes de rebelión y enseñaba la preferencia por el sacrificio. Permitía la remodelación de la sociedad sin dejar que se pusiera en peligro el orden establecido. El mismo programa del Partido Liberal en su fundación demandaba de la sociedad boliviana moralidad y patriotismo enseñando en la escuela y en la sociedad a «amar la patria, no para explotarla sino para ofrecerle algún bien, aún con el perjuicio del propio interés»[95]. Era claro que la fiesta cívica que debía predominar como fiesta patria era la que podía generar más consenso y cohesión. De esa cohesión interna que se podía asentar y del grado de sentimiento patriótico del pueblo dependía la fuerza de la nación, siendo pensada la educación también en ese sentido. Así, para la construcción y difusión de una memoria de los héroes, las escuelas desempeñaban un papel clave. En La Paz, prolongando el esfuerzo de las últimas tres décadas del siglo XIX, pudieron obrar todavía en favor de la figura de Murillo, equiparada a la de Bolívar y Sucre o dominándolas. Según las recomendaciones que daba a los maestros el H. Concejo Municipal de La Paz a través de su *Boletín de instrucción*, la historia patria debía rescatar

> «la memoria de los tres primeros colosos, que lucharon con la mayor abnegación y patriotismo: Pedro Domingo Murillo da el primer grito de libertad en el año 1809; Simón Bolívar y Antonio José de Sucre después de 15 años de una cruenta guerra, presentan a Bolivia a la faz del mundo civilizado, como a nación libre e independiente: debe el profesor procurar inculcar en el corazón

[94] GIRARDET, Raoul: *Le nationalisme français*. París: Seuil, 1988, p. 70.

[95] «Programa del Partido Liberal». En *La política liberal formulada por el Jefe del Partido General Don Eliodoro Camacho*. La Paz: Imp. Andina, 1916 [1883], p. 70.

de los niños el amor a la Patria donde hemos nacido, y el recuerdo de nuestros progenitores, haciéndoles conocer algunos episodios o anécdotas de la vida de estos héroes ilustres»[96].

Asimismo, se siguieron organizando aún algunas fiestas escolares con motivo del 16 de julio en un momento en que se trataba de imponer a la fuerza una sola fiesta cívica[97]. Pero, aunque pudieron existir esos aparentes desfases entre voluntad política gubernamental y voluntad política municipal, la continuidad de la política festiva liberal logró que fiestas escolares y fiestas cívicas convergieran en sus objetivos y se sirvieran mutuamente. Las celebraciones escolares, que empezaban a multiplicarse[98], apoyaban a las fiestas cívicas y sobre todo a la fiesta patria, asegurándole cierto éxito aunque sólo fuera porque desde 1904 cerraban tres días seguidos y enseñaban sólo el patriotismo y el culto a los héroes. De manera recíproca las fiestas cívicas apoyaban a la institución escolar, al constituirse para todas las edades en una escuela paralela de civismo. Además, esas celebraciones cívicas y escolares eran una puesta en escena y una representación de la nación dentro y fuera del país. Aunque la unidad de un grupo social determinado se suele marcar mediante la afirmación de sus particularidades o caracteres propios, como marcadores de distinción, en la Bolivia de principios del siglo XX, el objetivo político perseguido fue más bien el de una reivindicación de similitudes con las naciones «civilizadas». Las fiestas escolares concurrieron a ostentar esos signos de una identidad compartida con las sociedades modernas, organizando despedidas oficiales de becados, participando en exposiciones internacionales, etc., para así ganarse la consideración internacional. A veces, esas fiestas escolares pudieron fusionarse con otros homenajes cívicos nacionalizando los motivos de los festejos. Así, para la inauguración de la primera escuela normal de preceptores del país en 1909 en Sucre, se eligió la fecha del 6 de junio: por un lado, era el día natalicio de un pionero de la educación en Potosí, Modesto Omiste, y, por otro, se trataba de una fecha bastante cercana a la del 25 de mayo como para poder asociar el acto a las celebraciones del centenario del 25 de mayo. De modo que en esa fecha se fundían referentes múltiples[99]. El interés político estuvo en que si bien dicha

---

[96] *Boletín de instrucción* 14. La Paz, 15 de enero de 1906, p. 8.

[97] Una fiesta escolar, con distribución de premios a los sobresalientes de 1905, con velada, etc., se preparó en La Paz para el 16 de julio de 1906, a fin de solemnizar las fiestas cívicas previstas para ese día. *Boletín de instrucción* 15. La Paz, 15 de julio de 1906, p. 11.

[98] Para un trabajo sobre las fiestas escolares propias del periodo: entrega de medallas, inauguraciones de escuelas o exposiciones escolares, véase nuestro trabajo «La nation mise en scène. Fêtes civiques et scolaires en Bolivie (1900-1930)». En *Cahiers du CRICCAL* 27. *Fêtes et célébrations en Amérique latine*. París: Presses de la Sorbonne Nouvelle, 2001, pp. 33-42.

[99] Catorce años más tarde, el Decreto de 24 de marzo de 1924 instituyó la fiesta del maestro el 6 de junio, fecha en la que se sigue celebrando hasta el día de hoy.

inauguración no eliminó el resto de las festividades del centenario regional, fue uno de sus actos más importantes[100] y le dio, por tanto, a la semana de celebraciones un toque nacional innegable. Festejaba en Sucre y a los cien años del grito de la independencia al maestro potosino, a la concreción de un proyecto decidido desde La Paz y a una escuela normal nacional que iba a recibir estudiantes de todo el territorio. En suma, la prioridad liberal era la reorganización externa e interna del país, y ambas necesitaban a un pueblo que formara cuerpo en torno a una identificación nacional. Esas modalidades festivas, impuestas desde la cima de la jerarquía política, tuvieron el objetivo de cristalizar a la vez la conciencia colectiva y cierto orgullo de pertenencia nacional, que también servían a la hegemonía del grupo liberal en el poder. En efecto, si el pueblo lograba considerar a su territorio como a la madre patria amada, entonces lucharía por el bien común, por su progreso y su estabilidad. La cohesión de abajo reforzaba la cohesión de arriba.

Tras la fuerza coercitiva de los dos primeros gobiernos liberales de Pando y Montes, se pudo dar cierta aceptación de una nueva diversificación de las fiestas cívicas y de las fiestas escolares paralelas. Esto fue posible porque se trató de festejos que estimulaban la solidaridad cívica en torno al régimen y no distraían de la defensa de la patria al remitir todas ellas a la independencia. En 1908 el gobierno concedió una subvención de cien mil bolivianos a las municipalidades de Sucre y de La Paz para que con ella celebrasen los cien años de los gritos libertarios de los 25 de mayo y 16 de julio de 1909 respectivamente[101]. Tras el esfuerzo del siglo XIX por desarrollar una memoria colectiva en torno a los sucesos de la independencia, el final del segundo mandato liberal marcó el inicio de una larga serie de celebraciones de los «centenarios». Constituyeron una aparente diversificación de las fiestas cívicas pero siempre muy puntuales y con presupuestos atribuidos tan sólo para un año específico: en 1908 se votó un presupuesto para el centenario del 25 de mayo y 16 de julio[102]; en 1909, para los días 14 y 24 de septiembre y 10 noviembre, en homenaje al centenario de los pronunciamientos de Cochabamba, Santa Cruz y Potosí respectivamente[103]; en 1912, para el centenario del nacimiento de Rafael Bustillo al que se le erigió un busto mausoleo[104].

---

[100] Según un testigo del acto, a éste se le dio «toda su trascendental importancia y todo el énfasis de que era capaz el Gobierno. Fue seguramente el acto más importante de la celebración del Primer Centenario del grito libertario del 25 de Mayo de 1809». RODRIGO, Saturnino: «En las bodas de oro de la Escuela Normal de Sucre». En *Hombres y lugares*. Cochabamba: Canelas, 1973, pp. 109-115.

[101] «Ley de 10 de octubre». En *Anuario de leyes y supremas disposiciones de 1908*. La Paz: Tip. Comercial, 1909.

[102] *Idem*.

[103] «Ley del 20 de octubre de 1909». En *Anuario de leyes y disposiciones supremas de 1909*. La Paz: Tip. de La Unión, 1910.

[104] «Ley del 4 de diciembre de 1912». En *Anuario de leyes, decretos y resoluciones supremas de 1912*. La Paz: Tall. Gráficos la Prensa, 1913.

Esas celebraciones cívicas en torno a los centenarios enraizaban el poder estatal en una continuidad histórica sacralizada y reafirmaban su vínculo con los logros de una independencia sublimada.

El fuerte impulso lanzado por los liberales ya no permitió dar marcha atrás. Cuando abandonaron el poder, en 1920, se declaraban feriados los días 5, 6 y 7 de agosto considerándose lógico «solemnizar la fecha clásica»[105]. La serie de centenarios iba a culminar lógicamente con el festejo cívico más fastuoso de su historia, el 6 de agosto de 1925. El inicio del siglo XX había consolidado los esfuerzos decimonónicos de reconocimiento patrio a través de un feriado nacional que dominara a todos los demás. El seis de agosto había adquirido sus letras de nobleza.

Todas las fiestas son políticas en la medida en que manifiestan, de la manera más obvia, la existencia y la importancia del grupo al que van dirigidas, forjando y, a veces, forzando su conciencia identitaria. La construcción de la nación boliviana requería una historia compartida, hecha de procesos que se mitificaron: génesis de la misma, héroes fundadores, fases de consolidaciones de nuevos órdenes, enemigos de los que debía librarse, esperanzas de un futuro siempre mejor. El Estado imponía que la vida pública se organizara sometida a sus necesidades. Y había que transmitir los modos de funcionamiento anhelados. En ese sentido la pedagogía era esencial, pero las escuelas todavía resultaban muy escasas y alcanzaban tan sólo a una pequeña parte de la población. Las fiestas cívicas pudieron cumplir con esa necesaria pedagogía más masiva, sobre todo en los ámbitos urbanos.

Para entender el uso político de las fiestas cívicas, el porqué de sus avatares y el progresivo asentamiento del 6 de agosto como fiesta patria por antonomasia, se ha intentado develar las fases de construcción-destrucción-transformación de los feriados cívicos, mediante un análisis de las decisiones políticas tomadas respecto a los mismos en el primer siglo de vida republicana boliviana. Fiestas y celebraciones oficiales se han pensado como las portavoces de una pedagogía cívica, que si bien fueron tan sólo un elemento en la construcción de un Estado-nación, marcaron innegablemente los primeros pasos de una pedagogía estatal. Así, se podrían considerar los esfuerzos festivos de los sucesivos gobiernos republicanos como los primeros pasos hacia el surgimiento de un Estado docente que empezó por una pedagogía de la calle, enseñando cómo debía ser la república ideal y cómo debía formar almas grandes. Estos gobiernos se valieron, por ello, de políticas festivas que buscaron construir y asentar un imaginario colectivo de pertenencia ciudadana, considerado como un necesario factor de autoafirmación de los pueblos, de cohesión y autoestima.

---

[105] «Decreto Supremo de 4 de agosto de 1920». En *Anuario de leyes y disposiciones supremas de 1920*. La Paz: Lit. e Imp. Unidas, p. 981.

CAPÍTULO VII
LA DISTORSIÓN DE LA VOLUNTAD. CORRUPCIÓN Y SUFRAGIO EN PERÚ (1849-1851)

José Ragas
Pontificia Universidad
Católica del Perú, Lima

«La historia de las elecciones siempre está plagada de anomalías»
El Comercio. Lima, abril de 1850

En los últimos años, y a medida que se adentraban en la cultura política del continente latinoamericano, los historiadores se han percatado de la complejidad de la corrupción y han realizado notables trabajos que buscan aprehenderla. Se trata de una tarea no siempre sencilla, principalmente por la documentación (es de esperar que ésta sea escasa dada la naturaleza del acto del fraude) y por la conceptualización de un concepto tan esquivo como es el de corrupción. ¿Cómo definir entonces la corrupción electoral? ¿Qué se entendía por ella en el siglo XIX? ¿Qué tan extendida estaba? ¿Qué se hizo para combatirla? ¿Cuál fue su efecto sobre la legitimidad del sistema electoral? ¿Cuál es el límite —suponiendo que exista— entre prácticas electorales y actos fraudulentos? Éstas son solo algunas de las interrogantes que los estudiosos buscan responder.

Algunas investigaciones están comenzando a incorporar la perspectiva de la corrupción dentro de la historiografía electoral. Eduardo Posada-Carbó ha realizado un balance de la literatura existente hasta mediados de la década de los noventa estableciendo un paralelismo con países europeos. Una de las conclusiones que se desprenden de su trabajo es la incapacidad de los poderes centrales de cada país para organizar las elecciones y normar los procedimientos adecuados para combatir el fraude[1]. Los trabajos de Iván

[1] Posada-Carbó, Eduardo: «Malabarismos electorales. Una historia comparativa de la corrupción del sufragio en América Latina». En Uribe, Víctor (ed.): *Naciones, gentes y*

Molina y Fabrice Lehoucq también destacan por lo novedoso de sus aproximaciones metodológicas hacia un tema que parece inaprehensible a los investigadores[2]. De una mayor ambición teórica son los textos de Antonio Annino y Marta Irurozqui. El primero llama la atención sobre la necesidad de contextualizar el estudio de las prácticas corruptas dentro de un entorno local, caracterizado por la unanimidad y enmarcado dentro de un denso tejido de relaciones sociales que las doctrinas liberales de la época no siempre veían con buenos ojos[3]. El planteamiento de Irurozqui respecto a la ilegalidad se orienta, en cambio, hacia una caracterización de su naturaleza. Por un lado, establece que los comportamientos calificados de «ilegales» no siempre lo fueron en un sentido estricto, ya que, primero, las normas de los sistemas representativos de la época no abarcaban todas las áreas del proceso electoral y fueron construyéndose a medida que se celebraban los comicios; segundo, porque la aprehensión de la modernidad política se desarrolló en un contexto en el que convergían referentes de antiguo régimen con nociones ligadas a la nueva representación liberal, dando espacio muy amplio a lo que podría entenderse como ilegal e ilegítimo; y, tercero, debido a que el fraude actuó como un discurso de descalificación partidaria con fuertes ingredientes de discriminación étnica. Por otro, se centra en las posibilidades de participación pública que generó la ilegalidad y en las consecuencias que tuvo en el proceso público de aprendizaje de la ciudadanía[4].

Similar interés ha ido despertando el tema de la corrupción entre los científicos sociales peruanos. El tema no es desconocido en el medio, pero sólo en los últimos años se ha intentado establecer pautas teóricas y de búsqueda de documentación adecuada para comprender cómo se desarrolló este fenómeno en el pasado. El trabajo capital sobre la corrupción electoral es, sin lugar a dudas, el de Manuel Vicente Villarán, «Costumbres electorales», escrito en 1918[5]. En dicho texto, Villarán sentenciaba lo que iba a ser un lugar común en los estudios electorales posteriores: que el sufragio había sido

---

territorios: ensayos de historia e historiografía comparada de América Latina y el Caribe. Medellín: Ed. Universidad de Antioquía, 2000, pp. 270-304. Un texto anterior suyo planteaba el problema en relación con Colombia: POSADA-CARBÓ, Eduardo: «Fraude al sufragio: la reforma electoral en Colombia, 1830-1930». En MALAMUD, Carlos (coord.): *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, 2000.

[2] MOLINA, Iván y LEHOUCQ, Fabrice: «Political Competition and Electoral Fraud: A Latin American Case Study». En *Journal of Interdisciplinary History* 30-2. Massachusetts, 1999, pp. 199-234.

[3] ANNINO, Antonio: «El voto y el XIX desconocido». En *Istor* 17. México, 2004, pp. 43-59; ANNINO, Antonio: «Introducción». En ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995, pp. 7-18.

[4] IRUROZQUI, Marta: *La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral*. Lima: IEP, 2005.

[5] VILLARÁN, Manuel V.: «Costumbres electorales». *Mercurio Peruano* 1. Lima, 1918.

poco menos que un conjunto de actos fraudulentos y violentos, descalificando así cualquier acercamiento académico por décadas[6]. Un discípulo suyo, Jorge Basadre, se alejaría de este estigma para abrir una veta de análisis frente a la abrumadora producción académica que condenaba apriorísticamente la política decimonónica[7].

Solo en la década de 1990 nuevos trabajos tocarían tangencial o directamente el tema de las alteraciones en el voto, aunque no se hacía una distinción clara entre la violencia y las prácticas fraudulentas, considerando ambas como parte de la corrupción que alejaba el voto de los principios democráticos[8]. Otros autores comenzaron a estudiar el tema de la corrupción en los procesos más conocidos, como los de 1850, 1855 y 1871-72. En estos estudios es más que evidente que la corrupción no era una desviación cometida inconscientemente por los partidos políticos, sino que era promovida activamente por ellos. Incluso, como sostiene Martín Monsalve, la violencia y la corrupción llegaron a convertirse en mecanismos integradores en la sociedad civil de grupos excluidos[9]. Vincent Peloso, en su estudio sobre las reformas emprendidas por los liberales entre 1845 y 1860, señala los intentos de las autoridades por ampliar la participación popular, aunque esto significara a la postre, el incremento de las prácticas ilegales[10]. Ulrich Mücke, al estudiar la participación del Partido Civil en la elección de 1871-72 confrontó los discursos proselitistas que apelaban a la imagen del ciudadano honesto, pero que en la práctica no impidie-

---

[6] McEvoy, Carmen: «Estampillas y votos: el rol del correo político en una campaña electoral decimonónica». En McEvoy, Carmen: *Forjando la Nación. Ensayos de historia republicana*. Lima: IRA, 1999, p. 121; Vincent Peloso: «Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in the Mid-Nineteenth-Century Peru». En Peloso, Vincent C. y Tenenbaum, Barbara A. (eds.): *Liberals, Politics, and Power. State Formation in Nineteenth-Century Latin America*. Athens y Londres: The University of Georgia Press, 1996, p. 186.

[7] Ragas, José: «Modelo para (des)armar: Basadre y la construcción de la historiografía electoral peruana». En O'Phelan, Scarlett y Ricketts, Mónica (comps.): *Homenaje a Jorge Basadre. El hombre, su obra y su tiempo*. Lima: IRA-ICPNA-UP, 2005, pp. 217-246.

[8] López Martínez, Héctor: «Elecciones controvertidas». En *El Comercio*. Lima, 12 de abril de 2000, hace un recuento de los golpes de Estado que fueron resultado de los procesos electorales desde 1872; un estudio local sobre una provincia de Cuzco también pone énfasis en la violencia que se desarrolló con motivo de las elecciones al Congreso. Aguilar, Roisida: «Así fueron las elecciones en 1917: el caso Palcaro». En Guerra, Margarita; Gutiérrez, César y Holguín, Oswaldo (comps.): *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*. Lima: PUCP, 2002, t. I, pp. 95-113. Para un acercamiento a la relación entre violencia y elecciones a nivel continental, Malamud, Carlos y Dardé, Carlos (eds.): *Violencia y legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*. Santander: Universidad de Cantabria, 2004; y para el caso peruano Ragas, José: «Las urnas temibles. Elecciones, miedo y control en el Perú republicano (1810-1931)». En Rosas, Claudia (comp.): *El miedo en el Perú (ss. xvi-xx)*. Lima: PUCP, 2005.

[9] Monsalve, Martín: «Del sufragio a la sociedad civil: pánicos morales, utopías liberales y las campañas electorales limeñas de 1850 a 1858». En Drinot, Paulo y Garofalo, Leo (eds.): *Más allá de la dominación y la resistencia. Estudios de historia peruana, siglos xvi-xx*. Lima: IEP, 2005, pp. 215-237.

[10] Peloso: «Liberals».

ron que dicha organización empleara estrategias no necesariamente legales que le permitieran ganar el enfrentamiento[11].

1. Nuevas estrategias de análisis

El interés que despertó el tema de la corrupción también ha llevado a establecer nuevas pautas metodológicas y a la búsqueda de fuentes que permitan un mejor acercamiento al tema. Como es sabido, si las fuentes sobre corrupción electoral son de por sí escasas, más escasas aún son aquellas que persisten a lo largo del tiempo, creando una serie cronológica. De ahí que los historiadores tengan que echar mano del ingenio para construir este tipo de series. Una primera forma de acercarse a la corrupción electoral ha sido estableciendo una comparación entre la legislación electoral y los testimonios de la época, sacados en su gran mayoría de la prensa, la folletería y los textos literarios. En una perspectiva de mediana y larga duración, este método del «espejo legal» permite apreciar cómo fue adaptándose la legislación a los reclamos de los actores, pero no necesariamente resuelve la comprensión cabal de lo que se entiende por corrupción. Una segunda vía privilegia documentos inéditos o que habían sido descartados *a priori* por los investigadores. Conviene explicar con un poco más de detalle esta interpretación.

Aún cuando la mayoría de investigadores coinciden en que las reclamaciones y denuncias por parte de los grupos que perdían la contienda electoral ofrecen poco o ningún grado de objetividad —sin considerar que al llevar a cabo ambos grupos las mismas prácticas las elecciones tenían un determinado grado de equilibrio—, eso no ha impedido que sean utilizados en años recientes. En su ya citado estudio sobre Costa Rica, Iván Molina y Fabrice Lehoucq han empleado las quejas sobre fraude que aparecían en los periódicos con el propósito de establecer tendencias sobre el perfil de los acusados, el tipo de delito y la región donde eran cometidos. Algo similar ocurre con las actas parlamentarias que guarda el Archivo del Congreso de la República del Perú. No tan abundantes como las denuncias empleadas para el caso costarricense, las actas eran los documentos elaborados por la comisión de diputados que recopilaba y examinaba las actas de los colegios de provincia (colegios electorales), como veremos con más detalle en las siguientes páginas. Estas actas permanecieron por mucho tiempo sin ser consultadas. Ya sea porque dicho repositorio se había vuelto inaccesible o bien porque el enfoque de la historiografía hasta los

[11] MÜCKE, Ulrich: *Political Culture in Nineteenth-Century Peru. The Rise of the Partido Civil*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2004; MÜCKE, Ulrich: «Elecciones y participación política en el Perú del siglo XIX: la campaña presidencial de 1871-72». En *Investigaciones sociales. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales* 12. Lima: UNMSM, 2004. De particular interés es el debate que sostuvo con Carmen McEvoy, otra especialista del Partido Civil. MCEVOY, Carmen: «De plumas, impurezas historiográficas y democracias bastardas: a propósito de una reseña». En *Histórica* 24:1. Lima: 2000, pp. 183-195.

años noventa privilegiaba la narración antes que la geografía electoral o la cuantificación de los votos, lo cierto es que el potencial informativo que guardan cambiará la forma de investigar el sufragio en Perú. Para el propósito que nos ocupa, las actas indican el juego de poder que se estableció dentro del parlamento para legitimar o para desechar los resultados que más convinieran al partido que contara con mayoría. Al ser el último escalón del proceso electoral, esta etapa era acaso la más importante, y precisamente las actas permiten una lectura de la influencia que tenía una determinada agrupación y que confirmaba su presencia ya no solo en las mesas parroquiales sino en la alta política[12]. Sin embargo, y a pesar de lo atrayente que puedan resultar estas «nuevas» fuentes, hay que recordar que esta documentación necesita ser contextualizada de acuerdo con los ritmos propios de cada proceso electoral. Analizada en profundidad, puede dar un cuadro más complejo y vívido de la política de un país como lo han hecho los autores citados para Costa Rica. De igual manera, las actas pueden aportar luces sobre la temprana conformación de los partidos políticos, incluso cuando éstos no generaban documentación interna.

Las investigaciones hasta ahora emprendidas permiten establecer un balance provisorio sobre nuestros conocimientos del tema. En primer lugar, demuestran que la corrupción se hallaba extendida en todo el sistema de votación occidental. Lejos de considerar el caso latinoamericano como una distorsión del sistema representativo —algo que se estaba volviendo un lugar común en la historiografía anglosajona—, los estudios comparativos que se han llevado a cabo —con mayor éxito en esta temática que en otras áreas de la historia política— señalan la recurrencia y similitud de prácticas ilegales no solo en el siglo XIX, sino incluso desde mucho antes, como ocurre en Inglaterra. Al mismo tiempo, el conocimiento de estas prácticas ha permitido afinar el acercamiento a la historia del sufragio en América Latina. En segundo lugar, dichos trabajos nos han enseñado que las prácticas ilegales adoptaron diversas formas. En efecto, los testimonios contemporáneos han catalogado un cúmulo de actividades que iban desde el proselitismo común y corriente hasta la confección de listas de autoridades por el poder ejecutivo. En tercer lugar, se podría indicar que las autoridades no reaccionaron con la eficiencia necesaria para contrarrestar este tipo de hechos. Más que medidas que implicaran una intervención directa, se optó por reformar el edificio legal en un enorme esfuerzo emprendido a partir de la década de 1880.

2. La corrupción electoral en Perú a mediados del siglo XIX

El presente texto intenta aproximarse al conjunto de prácticas que, dentro del proceso electoral, podrían ser calificadas como fraudulentas. Para un mejor

---

[12] Esta importancia también está indicada por el carácter de inapelable que tenían las decisiones de la comisión encargada de revisar dichas actas.

acercamiento al tema, hemos optado por analizar un caso preciso: el de la elección de 1849-1851 en Perú. Nuestra hipótesis es que la corrupción distó de ser un conjunto de prácticas donde reinaba la improvisación, llegando a conformar un complejo sistema que funcionó paralelamente con el régimen electoral indirecto y que reprodujo todas las etapas de este último. Al abordar un proceso electoral específico, podemos acercarnos con mayor detalle al tipo de prácticas que se emplearon en cada momento y la intensidad con que fueron utilizadas. Asimismo, estudiaremos las reacciones de las autoridades frente a este tipo de prácticas y cómo, décadas después, la corrupción terminó minando el prestigio del sistema electoral indirecto, al punto que terminó siendo reemplazado por otro que aparentemente ofrecía más garantías: el sistema directo de votación[13].

El régimen electoral indirecto se estableció como herencia de la coyuntura gaditana y con una serie de pautas propias del siglo XVIII, que buscaba dotar a los votantes de los medios más adecuados para que emplearan la razón en el momento de elegir a sus autoridades. Así, el voto escalonado ofrecía una ventaja para las autoridades, ya que permitía controlar dicho proceso, aunque era presentado como un medio para que los votantes tuviesen tiempo de reflexionar y no ceder a las pasiones del momento[14]. Sea como fuere, en el siglo XIX el sistema había quedado dividido en tres instancias: la *votación parroquial*, donde los votantes se reunían en sus parroquias y depositaban sus votos frente a las mesas de sufragio; los *colegios electorales*, que consistían en la reunión de representantes en la capital de provincia para organizar y depurar los votos que irían al siguiente nivel; y, finalmente, la *comisión parlamentaria*, conformada por un grupo de diputados, cuya labor consistía en realizar el escrutinio final de las actas para proclamar al candidato ganador.

En cierta manera, este procedimiento de etapas diferenciadas complicó el ejercicio de la corrupción, pero no la anuló del todo, ya que ésta se restableció con un funcionamiento semejante en complejidad al del sistema indirecto. Debido a la misma naturaleza del sistema, era imposible asegurarse el triunfo de un partido interfiriendo o controlando sólo una etapa del proceso. Así, quienes intervenían en las mesas de votación parroquial, ya sea impidiendo el registro de los simpatizantes del bando contrario, alterando los votos, o, inclusive, manteniendo a raya a los oponentes mediante el empleo de la fuerza armada, no necesariamente podían contar con la victoria. Para lograr su objetivo, los partidos debían de influir en la comisión parlamentaria, de modo que ésta permitiera validar las actas que favorecían a su candidato.

La elección de 1849-1851 es peculiar por una serie de razones. Primero, porque como ya lo mencionamos, posibilitó la realización de auténticas cam-

---

[13] CHIARAMONTI, Gabriella: «Andes o nación: la reforma electoral de 1896 en el Perú». En ANNINO: *Historia,* pp. 315-346.

[14] Comisión de la Constitución: «Discurso con que la Comisión de Constitución presentó el proyecto de ella al Congreso Constituyente». En *Pensamiento Constitucional* 1. Lima, 1994 [1823], pp. 193-223.

pañas electorales por parte de los candidatos, lo cual era imposible de llevar a cabo en las décadas previas debido a la ocupación militar de gran parte del territorio por los caudillos o por tropas extranjeras, lo que impedía programar el cambio de mando. En segundo lugar, porque dicho proceso generó las actas electorales más tempranas que han llegado hasta nosotros, puesto que en las elecciones anteriores, era el parlamento en sesión reservada el que decidía la presidencia. En tercer lugar, debido a que se dio la primera, aunque fallida, candidatura civil con el propósito de dar un nuevo rumbo al país sin la tutela de los militares[15]. Finalmente, porque esta elección terminó delineando los elementos visibles en la cultura política peruana del siglo XIX: empleo del periodismo por las agrupaciones partidarias, espacios públicos mejor definidos, uso de símbolos por parte de cada candidato y una intensa lucha por alcanzar el poder. Después de todo, la intensidad y duración de la contienda (cerca de dos años) se explica porque los candidatos con mayores posibilidades (Domingo Elías, Manuel Ignacio de Vivanco y el «delfín» del Gobierno, José Rufino Echenique) organizaron a sus simpatizantes por medio de la prensa, los clubes electorales, y el proselitismo en espacios públicos (chinganas, pulperías, plazas)[16].

Convendría también indicar que esta elección sirvió como referente no sólo de quienes estudian el sufragio en Perú —por lo menos un historiador ha calificado a esta elección como la primera elección «digna de ese nombre»—[17], sino por los contemporáneos, debido a la magnitud de intereses y al desarrollo de acontecimientos que se sucedieron entre la promulgación de la ley electoral y la proclamación del presidente elegido. A su vez, el análisis de este fenómeno permitirá elaborar una reflexión de mayor alcance sobre las implicaciones de la corrupción en el sistema electoral del siglo XIX, el sistema indirecto. ¿Afectó o no la corrupción al sistema político? Nuestra hipótesis es que, a la luz de la documentación existente para la elección de 1849-1851 y ante las evidencias de creciente oposición pública hacia un mecanismo de representación que se veía como fácil de manipular y proclive a los intereses del gobierno, su cese en 1896 no provocó ninguna defensa ni reacción para mantenerlo en pie por más tiempo.

3. La dinámica de la corrupción electoral

Como hemos señalado, la primera etapa del proceso electoral la constituía la votación parroquial. Sin embargo, existía una etapa previa indicada en

[15] Peter Blanchard tiene uno de los trabajos más originales sobre esta candidatura y su líder Domingo Elías. BLANCHARD, Peter: «The *Transitional Man* in Nineteenth-Century Latin America: the case of Domingo Elías». *BLAR* 15-2. Oxford, 1996, pp. 155-176.

[16] RAGAS, José: «Ciudadanía, cultura política y representación en el Perú: la campaña electoral de 1850». Tesis de Licenciatura. Lima: PUCP, 2003, cap. 5.

[17] LÓPEZ MARTÍNEZ, Héctor: *Ciento cincuenta años de elecciones en el Perú. Los comicios de 1851*. Lima: Logos, 2001, p. 11.

la reglamentación electoral y que consistía en la formación de la lista de votantes; es decir, la confección de los *registros cívicos* que permitirían a los miembros de las mesas parroquiales llamar a las urnas a aquellos que cumpliesen con los requisitos establecidos en la ley. Este paso se realizaba con la ayuda del párroco de la localidad, debido a que, ante la ausencia de un aparato estatal que pudiese realizar las estadísticas locales con la regularidad necesaria, había que acudir a quienes sí tenían un control del número de los habitantes, como era el clero.

La superposición de criterios establecidos a partir de la ley electoral —y cuyos principios básicos provenían de la teoría liberal— sobre los de las sociedades de antiguo régimen ocasionaban no pocos problemas a los encargados del registro. Lo más común es que cada parroquia estableciese sus propios criterios, permitiendo incluir en algunas de ellas a mujeres como «jefes de familia» debido a su viudez, o en otros a militares, pese a la prohibición explícita que pesaba contra su inscripción. Esta fue una práctica común en Latinoamérica, y de por sí no constituye un acto voluntario de distorsión de la ley. Sí lo constituye, en cambio, la interpretación deliberada de la ley que hicieron los miembros de algunos partidos encargados de realizar este empadronamiento. Es así como se procedía a incluir nombres de fallecidos, aumentar el número de miembros del colegio electoral, agregar votantes de pueblos lejanos y dejar casilleros en blanco para luego usarlos como mejor les pareciere[18]. Como esto no era suficiente para conformar la lista de votantes de un mismo club, se buscaba retardar lo máximo posible la publicación de las listas de inscritos en el registro cívico —otro de los procedimientos explícitos en la ley electoral— y evitar así las reclamaciones de quienes no habían sido incorporados en ellas[19]. Esto fue lo que ocurrió en las parroquias de Lima, cuando la publicación de las listas fue retrasada lo máximo posible para que el plazo de presentación de quejas se acortara haciendo imposible presentar cualquier protesta.

La ley obligaba a publicar el registro supuestamente depurado para que los votantes pudieran confirmar su inclusión. Sólo por las reclamaciones persistentes de la prensa el gobierno comenzó a publicar por partes las listas de votantes, provocando que los que se sintieron excluidos forzaran a las juntas de registro cívico a expedir boletos por centenares. Si la intención original había sido la de retrasar al máximo la publicación del registro para que los impedidos para votar no pudiesen presentar queja alguna, entonces ésta fracasó. Sin embargo, por ley el plazo entre la publicación del registro y la votación debía ser de quince días, cuando los padrones aparecieron entre el 4 y

[18] «Cajatambo». *El Comercio*. Lima, 9 de marzo de 1849; y «Apuntamientos relativos a las elecciones en Lima. 1850». *El Comercio*. Lima, 4 de marzo de 1850. Otros testimonios indican que en algunas parroquias sencillamente se dificultó la actualización del censo para poder manipular el número de pobladores.

[19] «Famosa formación de registro cívico». *El Comercio*. Lima, 11 de enero de 1850.

el 9 de febrero en las parroquias limeñas, sin que esto llevara a una prórroga de la fecha de 17 de febrero indicada por el gobierno. Asimismo, tener a miembros de una misma agrupación en las mesas permitía apañar el ingreso de boletas que de otra manera hubiesen sido rechazadas. No es que éstas fueran imposibles de falsificar: de hecho, se trataba de pequeños pedazos de papel impresos que llevaban la firma del presidente de la mesa, muy fáciles de reproducir por cualquier imprenta. A esto se agregaba que los partidarios llevaban las papeletas de votación previamente escritas con el nombre del candidato o firmadas por terceras personas. Determinadas manifestaciones de efusividad (como añadir alguna alegoría al candidato favorito en la papeleta de votación) podían costarle los votos a un partido[20].

El paso siguiente implicaba una serie de acciones menos discretas. El primer domingo de votación en las parroquias amanecía con los partidarios atrincherados en diferentes lugares a la espera de una señal que diera inicio a la batalla campal. Poco importaba que la ley hubiera indicado clara y persistentemente la prohibición de llevar armas, y que en Arequipa —una de las ciudades más politizadas de ese entonces— el prefecto en persona hubiese pactado con los representantes de cada partido para evitar un conflicto innecesario[21]. El objetivo consistía en tomar por asalto las mesas de votación y colocar a los partidarios en posición de supremacía sobre las mismas. Esto permitiría confirmar la selección de los votos en las ánforas. Pero el control de la mesa implicaba un primer e importante filtro, como lo demuestra el hecho de que en la parroquia de San Lázaro (Lima) se produjera un doble movimiento, de un lado, entre quienes habían sido registrados como potenciales votantes (especialmente de los sectores populares, como peones, desempleados, vagos, escribanos suspendidos e incluso toreros sin patentes) y, de otro lado, que se excluyera a quienes sí cumplían con los requisitos solicitados, como propietarios, abogados, artesanos y comerciantes[22]. El conteo de votos y el cierre de las urnas ponía fin a esta etapa del proceso.

Una vez que se realizaba la votación asistimos a una segunda etapa en la dinámica de corrupción con la duplicación o triplicación de mesas de votación[23]. Como ya hemos señalado, cada mesa permanente se encargaba de recolectar los votos y luego enviarlos al colegio electoral en la capital de la

---

[20] Votos con inscripciones de «Viva la Convención» fueron registrados en las urnas pero no anulados en décadas anteriores. *Periódico eventual*. Lima, 1829.

[21] *El Republicano*. Arequipa, 17 de noviembre de 1849.

[22] «Lista de los individuos vagos y que no pagan patente de esta parroquia de san Lázaro que los encargados del rejistro cívico han considerado como ciudadanos». Se indica que el total en esta parroquia era de 41 de «dudosa ciudadanía». *El Comercio*. Lima, 7 de febrero de 1850); «Continuación de la relación de ciudadanos que no han sido considerados en el registro cívico de la parroquia de San Lázaro». *El Comercio*. Lima, 16 de febrero de 1850. Cuando los partidarios de la oposición iban a registrarse se les obstaculizaba la inscripción.

[23] Los términos con que los contemporáneos conocían a estas prácticas eran, respectivamente, «dualidades» y «trialidades».

provincia. Puesto que no siempre los partidarios de determinada agrupación habían logrado imponerse para acaparar la mesa permanente e influir en los votos que entrarían en las ánforas, no encontraban mejor manera que formar su propia mesa permanente —un sistema paralelo de votación—, donde tenían como abrumador triunfador de la contienda a su candidato, permitiendo una cantidad ínfima de votos de los otros candidatos para legitimar su fraude. Así, se podían formar votaciones paralelas dependiendo del número de candidatos con fuerza en la localidad. Todas las actas, incluida la oficial (que a esas alturas, no era claro cuál de todas era), se remitían al congreso desde los colegios provinciales para un arbitraje definitivo, donde se llevaba a cabo el tercer y último paso del proceso de alteración de los votos.

Lo indicado hasta ahora confirma que no era suficiente con tomar las mesas de votación y alterar las actas. Aún con todo el esfuerzo que podría haber significado el apoderarse de los registros de votación, el sistema indirecto obligaba a que fuera el parlamento quien decidiera sobre el resultado en caso de presentarse alguna irregularidad. En consecuencia, se requerían de nuevo estrategias corruptas que crearan oportunidades de transformar los resultados de los comicios desde la convocatoria de los candidatos hasta la proclamación formal del ganador. El análisis de las actas que los colegios electorales de provincia remitieron al parlamento con motivo de la elección de 1851 nos permitirá conocer de qué manera se terminó inclinando la balanza hacia determinado candidato en el último nivel del sistema indirecto[24].

Transcurridas la primera y segunda fase de la votación (es decir, la conformación de las mesas parroquiales y la reunión de los colegios electorales), en marzo de 1851 una comisión *ad hoc* del congreso revisó las actas de sesenta y siete colegios de provincia, determinando que sólo ocho de ellas distaban de ser veraces, «sin prevención de ningún género, sin opinión formada de antemano ni adoptada con ligereza, sin más guía que la ley y sin más luz que la de su conciencia»[25]. Es sintomático que las ocho actas descalificadas presentaran un resultado favorable a los candidatos opositores, Elías y Vivanco. El acta de Chancay, en Lima, fue anulada por no haberse reunido las dos terceras partes (32/53) del colegio electoral de provincia. El caso más llamativo es el de Moyabamba, situada en la parte amazónica, donde se enviaron dos actas. La primera daba una abrumadora, y no por ello menos sospechosa, victoria a Echenique con treinta y siete votos y ninguno en contra, mien-

[24] Ya en 1827 se colocaba la revisión de las actas por el congreso como un elemento que impediría la manipulación por intereses de los comprometidos en la votación. «Ahora bien ¿cómo cerciorarse de esta legalidad de las elecciones, primera e imprescindible condición, sin examinar atentamente las actas y los poderes, confrontar entre sí y con la ley de la materia, y escuchar las reclamaciones producidas por algunas circunstancias de las votaciones o de los individuos nombrados?». «Congreso». *Crónica política y literaria de Lima*. Lima, 4 de junio de 1827.

[25] Archivo del Congreso de la República. Cámara de Diputados. Actas presidenciales (1851-1852). Exp. 12.

tras que la segunda era más realista: Elías, con dieciocho votos, Vivanco, con ocho y Echenique, con cuatro; fue aprobada la primera. El acta de Huaylas fue anulada por haberse encontrado un voto de más en el ánfora y por no haberse realizado una segunda votación que reemplazara la fallida[26]. En Tarata, un miembro del colegio electoral de esa provincia denunció el haber sido embriagado con la intención de convencerlo para que votara por Vivanco. Vistas en conjunto, las actas descalificadas no hubieran inclinado la balanza a favor de los contendientes menores, ni mucho menos proclamado presidente a alguno de ellos; pero si se analiza el resultado con mucho más detalle, se puede especular que era necesario tomar el control de determinadas provincias o al menos reducir la brecha entre los candidatos para reforzar la sensación de victoria en plazas clave. Una vez realizada la «depuración» por la comisión del congreso, todo estaba listo para proclamar como ganador a Echenique.

4. La participación del gobierno

En esta elección en particular el gobierno había inclinado la balanza decididamente en favor de su candidato. La ley prohibía la reelección inmediata de manera que los gobernantes se veían obligados a designar un sucesor. En el caso peruano, la norma era apoyar a otro militar y cuando Castilla tomó la decisión no dudó en proponer a Echenique, a la cabeza del Consejo de Ministros, como quien debía reemplazarlo[27].

Los prefectos fueron los intermediarios por excelencia entre el gobierno y el candidato favorito. Su autoridad era la máxima dentro de cada departamento y constituían una réplica del poder presidencial a nivel regional. A lo largo del siglo XIX la prefectura era el paso inmediatamente anterior a la presidencia, y el vínculo entre el presidente y el prefecto había sido reforzado por la Constitución de 1839, de carácter conservador, que reservaba al mandatario la atribución de nombrar a las autoridades departamentales. Considerando que Echenique era no sólo militar, sino exprefecto de Puno, no debe sorprender que Castilla haya puesto a su disposición la red de prefectos, muchos de los cuales lo conocían personalmente y lo apoyaron abiertamente[28]. Por ejemplo, desde el departamento de Huancavelica, el prefecto recordaba que en caso de existir autoridades de cuya lealtad hacia el ejecutivo se tuviere sospecha podían ser apartadas de su cargo y enviadas a lugares «donde no tengan medio ni posibilidad de obrar». Si eran particulares los

[26] El resultado de este acta era de 103 votos para Elías, 56 para Echenique, 2 para Vivanco, y 1 para San Román.

[27] Las proclamas como sucesor «natural» de Castilla, se encuentran en *El Rímac*. Lima, 29 de junio de 1850; *Los intereses del País*. Cuzco, 7 de marzo de 1850 entre otros.

[28] La participación de las autoridades departamentales está profusamente documentada: *El Comercio*. Lima, 21 de febrero de 1849; 2 de enero de 1851; 7 de enero de 1851; 10 de febrero de 1851.

que contravenían órdenes de las autoridades, tenían que ser trasladados y puestos a disposición del juez de turno[29].

Otra de las formas mediante las cuales las autoridades locales ayudaron a los candidatos del gobierno fue a través de una estricta vigilancia sobre el bando opositor, especialmente para averiguar los planes logísticos del adversario. Siendo la correspondencia el medio más empleado de comunicación en el siglo XIX, los candidatos hicieron masivo uso de ella para favorecer su campaña o para perjudicar las otras. La única manera en que las organizaciones partidarias podían mantener contacto y coordinar acciones con sus ramificaciones del interior era a través de las cartas. Las elecciones eran momentos donde la correspondencia jugaba un rol vital para el éxito de una campaña. Pero el sistema de postas y correos dejaba mucho que desear y en no pocas ocasiones terminaba no solo afectando la distribución de periódicos, sino también poniendo el precio de los envíos de diversas mercaderías a niveles prohibitivos, originando notables perjuicios al comercio interno[30].

Conforme fueron pasando los años se hizo tan intenso el envío y recepción de cartas por parte de los partidos, que Mücke ha señalado la posibilidad de que las cartas hayan conformado una suerte de «comunidad imaginada» donde remitentes y receptores se encontraran en este espacio de información[31]. Los miembros del Club Progresista y los seguidores de Elías se valieron de ellas de forma masiva escribiendo a todos los electores para sugerir la necesidad de una tercera candidatura. Manuel Pardo, el primer presidente civil, será quien lleve al límite las posibilidades de las comunicaciones al redactar un total de 4.500 cartas en su campaña de 1871-72[32]. Un escritor de esa época también llamaba la atención sobre el uso de las cartas en las épocas de campañas electorales y la importancia que habían cobrado[33]. Pero el uso de la correspondencia política se hallaba a merced del espionaje de los adversarios. El escritor Fernando Casós condenaba el hecho de que los partidos se apoderaban «de los postillones para descubrir, violando la correspondencia, los trabajos y las intrigas de sus competidores»[34]. La

[29] Archivo Histórico del Museo Nacional de Arqueología: Antropología e Historia del Perú. Doc. 1569. Casa del Superior Gobierno. Lima, 28 de febrero de 1849.

[30] BUSTAMANTE, Juan: *Viaje al antiguo mundo*. Lima: Minerva, 1959 [1845], p. 71.

[31] MÜCKE: «Elecciones y participación», p. 147. McEvoy también había indicado años antes el peculiar e intenso empleo de la correspondencia por parte de Pardo: MCEVOY: «Estampillas y votos».

[32] Uno de los personajes de una novela de la época, encarnado en un cartero, manifestaba que «[…] no hay tiempo mejor que el de las elecciones: en cada día de correo, tengo la mismo ganga que hoy, pues recibo una buena propina de los señores *capituleros*, por repartir un centenar de cartas (...)». DEL CARMEN VIDAL, Juan: *Los candidatos y los candidazos. Ensayo cómico*. Huaraz: Imprenta La Autonomía, 1875, p. 8. Sobre el empleo de la correspondencia con fines proselitistas por los prefectos, *El Zurriago*. Lima, 13 de mayo de 1848.

[33] *Poesías de Eugenio Iturrino*. Lima: Imp. Liberal, 1870.

[34] CASÓS, Fernando: *Los amigos de Elena*. 2 t. París: Lib. Española de E. Denré Schmitz, 1874, t. 2, p. 40.

Sociedad Conservadora de Echenique puso un énfasis notable al tratar de incorporar entre sus filas a empleados del correo que se encargaban, a decir de Juan Espinosa, de abrir la correspondencia de otro candidato, el general San Román[35]. Vivanco sufrió el acoso del bando contrario y alguna vez se quejó de que dos cartas suyas habían sido abiertas en la prefectura[36]. Los motivos para violar la correspondencia también podían extenderse, a los ojos de uno de sus más feroces críticos, a conseguir una letra de cambio, un secreto familiar y la manera en que se realizaba este delito se había perfeccionado al punto de abrirse con cuidado los sellos o resellar las cartas abiertas para evitar ser descubiertos[37].

5. Las leyes electorales

Si la ley es la frontera que tipifica lo que es un delito de lo que es una práctica legal, podemos decir que el vacío legal respecto a los delitos por fraude electoral era muy amplio. De aquí también se desprende que la aplicación de las sanciones (mas no necesariamente la reglamentación que las amparaba) fuera reducida, cuando las había y especialmente las pocas veces que se aplicaban. Esto tampoco significa que las leyes hayan sido del todo ajenas a la problemática. Algunas modificaciones fueron hechas, pero su introducción se desarrolló muy lentamente; esta inercia legislativa se explica en cierto modo porque no existió, como lo hemos dicho, una tradición electoral que retroalimentara a las autoridades para normar conductas que se consideraban inapropiadas.

El análisis de la legislación permite confirmar algo que ya habíamos esbozado páginas atrás: el escaso interés para prevenir, evitar y castigar la corrupción durante el sufragio. Suponiendo que se hubiera dado la situación inversa, es decir, que hubiera existido una profusión de leyes punitivas contra prácticas ilegales, ¿estaba el poder central en condiciones de hacer ejecutar dichas leyes? ¿Se apelaría a la coerción o como se había venido haciendo hasta entonces, infructuosamente, a la voluntad del votante? Otra mirada a la legislación nos depara un dato adicional: las penas impuestas a quienes incumplían estas reglamentaciones.

Una muestra del divorcio entre la legislación y la práctica se encuentra en que, pese a que las dobleces electorales eran ya moneda corriente y acep-

---

35 ESPINOSA, Juan: *Comentarios a la Constitución de la Sociedad Orden Electoral*. Lima, 1853.

36 DE VIVANCO, Manuel Ignacio: *Exposición que hace al Perú*. Lima, 1854, p. 44.

37 ESPINOSA, Juan: «Correos». En Juan Espinosa: *Diccionario para el pueblo*. Estudio preliminar y edición de Carmen McEvoy. Lima: IRA y University of the South (Sewanee), 2001, p. 268. El espionaje electoral también se llevó a cabo en Bolivia: IRUROZQUI, Marta: *«A bala, piedra y palo». La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000, p. 189.

tadas por el sistema como una forma de reclamación, no se encontraban reguladas en la legislación correspondiente y nunca lo estuvieron, de manera que continuaron realizándose guiadas más por la costumbre que por una formalización que podría haber parametrado esta práctica que constituía un engranaje informal muy importante del sufragio. Tan detalladas para los procedimientos del voto, sin embargo, las leyes nada decían sobre la naturaleza de las reclamaciones ni sobre los requisitos para elevar dichas quejas a los colegios electorales.

De los setenta y ocho artículos que componían la Ley Electoral de 1849, solo dos trataban directamente la prevención del fraude y ambos constituían una innovación respecto a las leyes anteriores[38]. La primera medida consistía en realizar el recuento de los votos de manera diaria y no esperar hasta el final de la elección, tras seis días, para llenar el acta (art. 27). Con esto se buscaba evitar la anulación de toda la elección por la intromisión de los partidarios de un bando; por el contrario, haciendo el conteo diario sólo se perdía, en el mejor de los casos, la votación de una sola jornada. La segunda norma prohibía la aceptación de votos como válidos si éstos tuviesen algún tipo de marca, que podían ir desde una contraseña hasta estar escrito en un papel especial (art. 50). Ante la ausencia de un único formato de papeleta de votación y como los partidos eran los encargados de proveerlos a sus simpatizantes, las autoridades buscaban que no existiera alguna forma de identificar los votos y coaccionar a los votantes a cumplir con promesas o compromisos contraídos de antemano con los capituleros (intermediarios de los partidos).

Las sanciones establecían una pena diferenciada para aquellos que contravinieran la ley. Si los ciudadanos no se encontraban en las listas de votación podían quejarse ante el juez de manera verbal, y de comprobarse la falta de la junta, la multa se situaba entre los 30 y 50 pesos. Los omisos era sancionados con menor intensidad: el pago de cuatro a doce pesos y la suspensión de la ciudadanía por dos años. Pero en los cerca de dos años que duró la campaña, y a pesar de que las pruebas eran exhibidas en la prensa, nadie fue denunciado y ninguna autoridad competente abrió proceso contra ellas[39]. La actitud de las autoridades parecía inclinarse a esperar que los candidatos respetaran estrictamente el cumplimiento de la ley. No obstante, la principal preocupación de éstos no era el respeto a la legislación, sino ganar la contienda, y si esto implicaba pasar por encima de las leyes, no tenían el menor escrúpulo en hacerlo. Incluso el respetar las disposiciones podía significar un duro revés, como ocurrió con los partidarios de Vivanco que proclamaron su deseo de asistir a la mesa de votación sin ningún tipo de armas,

[38] «Reglamento de elecciones del 22 de diciembre de 1849». En PANIZO URIARTE, Rosa M. (comp.): *Legislación electoral peruana 1821-1899*. Lima: JNE, 1999, pp. 40-44.

[39] Por otro lado, sí hubo detenidos por la alteración del orden, especialmente en las chinganas y pulperías.

tal y como lo señalaba el reglamento. El resultado fue desesperanzador: una pequeña masacre con decenas de vivanquistas heridos de bala por sus enemigos y la pérdida del control de la mesa electoral.

A nuestro entender, el problema no radicaba necesariamente en el menor número de legislación dedicada a combatir la corrupción, sino en la capacidad que tenía el poder central de aplicar dichos dispositivos. Los miembros de las mesas y de los colegios electorales no eran funcionarios del Estado y representaban más a sus localidades, a sus agrupaciones políticas y a sus votantes que al poder central. En la medida en que no eran remunerados tampoco estaban sujetos a ninguna dependencia gubernamental, ni siquiera los curas que tenían una labor tan delicada como la confección de los registros de votantes —se sabe que algunos de ellos actuaban abiertamente en favor de determinados candidatos. La imposibilidad logística de cubrir con efectivos militares todas las localidades hacía que la confianza en el sistema reposara sobre sus actores y que la pureza del acto electoral fuera el resultado de la vigilancia de los actores en disputa y de los votantes.

Esta expectativa se mezclaba en ocasiones con una retórica casi providencialista que concentraba sus esperanzas en el (lento) proceso de aprendizaje por parte de la población[40]. En otras ocasiones, y ante la aparente imposibilidad por cambiar en el corto plazo los hábitos de la población, la resignación hacía su entrada triunfal. Así se entiende que el legislador por Lima expresara lo siguiente: «[P]refiero las presidencias nacidas en las urnas, con todos los inconvenientes y violencias de la elección, a las que nacen de las revoluciones y las batallas, porque aquellas economizan la sangre y los sacrificios en que son pródigas estas»[41].

Con todo, existían procesos que eran considerados ejemplares o «perfectos» para los contemporáneos. Otros, en cambio, eran citados pero no precisamente para emularlos. La mención a la elección de 1862 reviste este carácter laudatorio-pedagógico a pesar de que se introdujo la figura de elección de vicepresidentes por separado, lo que aumentó la intensidad de la competencia. El proceso de 1850 distaba de recibir tales elogios; de hecho, la condena sobre esta coyuntura en los siguientes ciento cincuenta años fue unánime, debido a la injerencia del ejecutivo y a la violencia que se le adju-

[40] Francisco Quirós, secretario del club electoral de Domingo Elías, manifestaba la falta de la «completa madurez del espíritu público». *El Comercio*. Lima 20 de abril de 1851. Para conocer la visión de las autoridades al respecto: *El Republicano*. Arequipa, 23 de enero de 1850.

[41] *El Comercio*. Lima, 29 de marzo de 1851. En ocasiones, las autoridades lanzaban alocuciones que buscaban recordar las obligaciones a las que estaban sometidos los electores. Una de las primeras fue la que dio el virrey Abascal con motivo de las elecciones de diputados para el bienio 1815-1817, donde «encargó a todos, que, desatendiendo las insinuaciones de la amistad, el parentesco, é interés privado, den sus votos a favor de hombres puros, íntegros, perspicaces para penetrar las artes de la intriga». *El Investigador del Perú*. Lima, 10 de enero de 1814.

dicó[42]. Aun a pesar de este calificativo, la ley electoral que convocaría a la elección del sucesor de Echenique no introdujo ninguna modificación ni fue más severa con los delitos de fraude[43].

Coincido con Irurozqui en que la ilegalidad permitió la participación de sectores sociales que, de seguir a pie juntillas la legislación existente, hubieran quedado marginados del sistema electoral[44]. No obstante, es mi propósito insistir en que la ilegalidad fortaleció esta nueva cultura política especialmente a través de las organizaciones proselitistas (clubes electorales y partidos políticos), en la medida en que dichas organizaciones debían intensificar sus actividades, ya fuera para prevenir el fraude o bien para alentarlo por ser esta actividad una de las más importantes de la campaña. El disciplinamiento de los simpatizantes y votantes y la observación cuidadosa de los reglamentos establecidos para evitar futuras acusaciones fueron acciones que, en el largo plazo, contribuyeron a formalizar el juego político y las funciones de los partidos políticos y de los votantes.

Conclusión: La corrupción electoral, ¿un espejismo?

La adopción del sistema indirecto parecía resolver muchas dificultades y obstáculos al pasar de votaciones regionales y locales, como había ocurrido con las elecciones para diputados a las Cortes de Cádiz y miembros del cabildo, a una votación realizada a nivel nacional. Conforme la vida política se fue formalizando y las elecciones se tornaron más recurrentes, los actores no dudaron en utilizar y visibilizar de la manera más llamativa posible los vacíos del sistema, al punto de que las denuncias sobre corrupción fueron uno de los tópicos más reiterativos hasta que el sistema de elección indirecta fue reemplazado por otro sistema que parecía ofrecer más garantías como lo era el de elección directa dentro de la ola reformista de los regímenes electorales que experimentó América Latina a finales del siglo XIX.

¿Es posible llegar a aprehender la real dimensión de la corrupción en la sociedad del siglo XIX? En las páginas anteriores hemos realizado un acercamiento a las diversas prácticas y los espacios donde ella intervenía, así como los esfuerzos de las autoridades y las resonancias que tuvo en la vida cotidia-

---

[42] Para los contemporáneos, la de 1850 había sido la elección donde «se derramó la sangre y el oro corruptor, y se cosechó la guerra civil y la anarquía». *El Comercio*. Lima, 13 de julio de 1861. Para opiniones recientes acerca de la violencia de este proceso véase VEGA, Juan José: «El origen de la democracia en el Perú». *Yachaywasi* 9. Lima: UNFV, 2001, p. 15.

[43] «Ley de elecciones (29 de diciembre de 1851)». En PANIZO: *Legislación electoral peruana 1821-1899*. Lima: JNE, 1999, pp. 45-49.

[44] IRUROZQUI, Marta: «¡Qué vienen los mazorqueros! Usos y abusos de la violencia y el fraude en las elecciones bolivianas, 1884-1925». En SABATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, 1999, pp. 295-317; IRUROZQUI, Marta: *A bala, piedra y palo*.

na y la opinión pública. ¿Se trataba, como lo sugirió Alain Garrigou para el caso francés, de un discurso que amplificaba exageradamente una realidad?[45] La corrupción electoral se insertaba en el centro mismo de la vida política: se la veía omnipresente, capaz de extenderse a toda la población, e inmune a los ataques contra ella; pero un análisis a nivel micro revela que en este caso en concreto los esfuerzos que desplegaron los echeniquistas no hubieran alterado el resultado final. Es cierto que no puede soslayarse el apoyo que prestó el gobierno al partido triunfador, pero si se compara el tamaño de las organizaciones partidarias de cada uno de los candidatos, su influencia, el empleo de las redes personales y profesionales, y la presencia regional de los clubes y la prensa los resultados no sorprenden.

Los partidos debían asegurarse hasta el último momento de que sus simpatizantes cumplieran con depositar el voto conforme a sus directivas, al igual que aquellos que habían sido «comprados»[46]. Esto abre otro frente de investigación: al irse consolidando un mercado electoral de votantes, la población —o cuando menos, un sector importante de ella— aprendió a negociar con su voto. Es más que elocuente la escena de una de las caricaturas de la época donde se aprecia a un candidato entregándole de manera discreta un bolso con monedas a un votante, representado como alguien de extracción popular por la indumentaria que lleva. Lo peculiar es que mientras que con una mano este votante recibe el dinero del primer candidato, con la otra se apresta a recibir otro saco de un segundo candidato[47]. Esta capacidad de negociación por parte de los sectores populares fue incentivada indirectamente por el fraude y constituyó un elemento fundamental en su aprendizaje de la ciudadanía, como ha señalado Irurozqui[48].

Si la corrupción era un instrumento eficiente, no hubiese sido necesario que los delfines establecieran campañas de la magnitud de la que la hizo Echenique. Se puede esbozar un contra-argumento: que las mega-campañas de los favoritos permitían avalar el fraude que se escondía detrás de ellas. Lo que observamos, sin embargo, fue que en el largo plazo, los partidos aumentaron la presión sobre el mercado electoral, así como la oferta en cuanto a los recursos a redistribuir y los argumentos para convencer a los indecisos, pero también mejoraron su red de distribución de prensa y folletería partidaria, expandieron sus locales y captaron cuadros dirigentes de las localidades del interior. La corrupción era, en efecto, la contraparte del siste-

[45] GARRIGOU, Alain: *Histoire sociale du sufragge universel en France, 1848-2000*. París: Seuil, 2002.

[46] Sobre las formas que adoptaban los partidos para garantizar la entrega de lo ofrecido a los votantes, *El Comercio*. Lima, 2 de enero de 1851.

[47] *Adefesios. La caricatura política en el Perú del siglo XIX*. Lima: BIP, 1983.

[48] IRUROZQUI: *La ciudadanía en debate*. En diversos momentos se hace mención de la ambigua actitud con que los artesanos reciben las promesas de los candidatos, y las reuniones que ellos tuvieron para definir a quién iban a apoyar. *El Comercio*. Lima, 13 de noviembre de 1849; 7 de diciembre de 1849.

ma que la ley formalizaba y, como hemos visto, era exitosa pero sólo en la medida en que el aparato partidario tenía éxito entre la población. Por sí sola, la corrupción no permitía ganar un comicio electoral.

La sinuosidad de la corrupción precisamente refuerza nuestra propuesta inicial: la de estudiarla en un nivel más pequeño para poder relacionar las diversas variables que la acompañan. Aislar la corrupción por sí misma y pretender definirla de una manera abstracta y aparentemente válida para todos los procesos es no sólo imposible, sino infructuoso, ya que la política peruana y latinoamericana fue adaptándose a la tensión entre las estrategias partidarias, las leyes electorales y la presión reformista a lo largo de los siglos XIX y XX.

CAPÍTULO VIII
EL PROYECTO GARCIANO DE MODERNIDAD CATÓLICA REPUBLICANA EN ECUADOR, 1830-1875

JUAN MAIGUASHCA
York University, Canadá

Debe considerarse que no hay nada más difícil de llevar a cabo, ni de más dudoso éxito, ni más peligroso de manejar, que iniciar un nuevo orden de cosas. MACHIAVELLI.

La historiografía ecuatoriana sobre el siglo XIX ha sido objeto de un serio cuestionamiento en los últimos diez años. Uno de los resultados de este proceso, promovido en parte por el autor de este trabajo, ha sido una creciente apreciación del periodo 1830-1880, habitualmente visto como anárquico, y una actitud más crítica hacia el periodo 1895-1925, considerado, en general, pleno de realizaciones. Cuando la editora de este volumen me informó que tenía en mente publicar una colección de artículos que produjeran polémica y me invitó a colaborar con ella, acepté su propuesta con entusiasmo porque se me daba la oportunidad de proseguir con la tarea de cuestionamiento[1].

Esto explica el asunto que he escogido para discutir en este libro colectivo. Se trata de reinterpretar el proyecto político de García Moreno, plan que fue formulado y ejecutado entre 1861 y 1875. Como es de conocimiento general, este proyecto ha sido visto como contradictorio, una mezcla confusa entre lo tradicional y lo moderno, razón por la cual no tuvo el éxito esperado[2].

---

[1] Ver MAIGUASHCA, Juan (ed.): *Historia y región en el Ecuador, 1830-1930*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1994 y MAIGUASHCA, Juan (ed.): *Creación de las Repúblicas y formación de la nación*. *Historia de América Andina* 5. Quito: Editorial Libresa, 2003.

[2] Los autores más recientes que ven el proyecto garciano como contradictorio son: AYALA, Enrique: *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador.* Quito: Corporación Editora

En nuestra opinión, esta interpretación no es adecuada. Para nosotros, el proyecto garciano es congruente, en la medida en que tanto lo tradicional como lo moderno se orientaron a promover el cambio social y político en una dirección modernizante. Esta tesis ya la pusimos en circulación en 1994, cuando, haciendo una breve referencia al periodo garciano, dijimos que éste puede ser mejor captado con la ayuda del concepto de modernidad católica[3]. La propuesta fue acogida y desde entonces se ha realiazado una investigación sobre este tema que verá la luz en un futuro muy cercano[4]. En espera de estas publicaciones, empero, queremos aprovechar la aparición de este volumen para mantener, por así decirlo, el interés despierto.

La reinterpretación que ofrecemos a continuación ha sido estimulada por dos encuentros bibliográficos. El primero es la publicación reciente del libro de Gertrude Himmelfarb titulado *The Roads to Modernity. The British, French and American Enlightenments*[5]. Rebelándose contra la tradición académica que ha visto como paradigmática la modernidad francesa, Himmelfarb propone que hubo otras que se derivaron del Iluminismo inglés y del americano. Según ella, no se debe hablar de la modernidad en singular, como de un proceso unitario que, originándose en Francia, se extendió por todo el globo. Más de acuerdo con los hechos es postular varios tipos de modernidades, cada cual con su lógica propia[6]. Se nos ha ocurrido que se puede decir una cosa similar sobre la modernidad en América Latina. Hasta el momento, cuando se trata de ella en el contexto del siglo XIX, se la considera exclusivamente como un producto de la visión del mundo y del ideario liberal. Nos parece que esto es un error. Como en el mundo noratlántico, en la América Latina decimonónica hubo una variedad de modernidades. Posiblemente, la mayoría de ellas fueron configuraciones que se inspiraron en un *weltanshaaung* liberal, pero hubo otras cuyo origen fue, no el sentimiento o

---

Nacional, 1982, pp. 167-176; SAINT-GEOURS, Yves y DÉMÈLAS-BOHY, Marie Danielle: *Jerusalem y Babilonia. Religión y política en el Ecuador 1780-1880*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1988, pp. 15, 136-146 y 178 y PONCE, Pilar: *Gabriel García Moreno*. Quito: Editorial El Conejo, 1990, pp. 93-118, particularmente pp. 112 y 124.

[3] MAIGUASHCA, Juan: «El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1930». En MAIGUASHCA: *Historia y región*, p. 388.

[4] El investigador que más ha trabajado en este tema es el Dr. Derek Williams. El concepto de modernidad católica fue un aspecto importante de su tesis doctoral: *Negotiating the State: National Utopias and Local Politics in Andean Ecuador, 1845-1875*. Tesis de doctorado. Stony Brook: Universidad de New York, 2001. Basándose en este trabajo y en nueva investigación, Williams está por terminar un libro sobre las administraciones de García Moreno. Además, Williams fue el organizador del taller «*Piedad, Patria y Progreso*: Catholic Modernity in Nineteenth Century Latin America» para la American Historical Association 115th Annual Meeting (Conferencia sobre la Historia de América Latina), que tuvo lugar en Washington D.C. en enero de 2004.

[5] HIMMELFARB, Gertrude: *The Roads to Modernity. The British, French and American Enlightenments*. New York: A. Knopf, 2004.

[6] *Ibidem*, pp. 3-22.

pensamiento conservador propiamente dicho, sino lo que Hobsbawm y Ranger llamarían la invención de la tradición[7]. El segundo encuentro bibliográfico que nos ha estimulado a escribir este artículo es el tener a mano la mayor parte del epistolario garciano. Este material, que nosotros sepamos, no ha sido estudiado sistemáticamente todavía. Utilizado como cantera para sostener puntos de vista muchas veces preconcebidos, ha servido para ocultar al verdadero García Moreno. Uno de los propósitos de este trabajo es el de cederle la palabra. No será fácil hacerlo. Los cientos de cartas que hemos estudiado se orientan todas hacia la acción no a la reflexión. Además, constituyen la mitad de un diálogo, el resto del cual el lector solo puede adivinar. A pesar de todo, es posible reconstruir, un retazo aquí, otro allá, lo que se podría llamar el pensamiento social y político de nuestro protagonista. Esto explica por qué nuestras citas a pie de página no harán referencia a textos plenamente formulados, sino más bien a fragmentos que ilustran su manera de pensar[8]. Recogida en varios proyectos editoriales, la correspondencia garciana se encuentra, en su mayor parte, en los cuatro volúmenes editados por Wilfrido Loor, entre 1953 y 1956. Privilegiaremos estos documentos sobre las otras recopilaciones por varias razones. En primer lugar, en términos cuantitativos, la de Loor es la más completa. En segundo lugar, cubre los años 1846-1875, es decir, todo el periodo de su vida pública. Por fin, Loor ordena las cartas cronológicamente, lo que permite seguir una narrativa, a la vez, lineal y polifónica, cosa que ayuda inmensamente a comprender el proyecto que constituye la materia de este ensayo[9].

Provistos del concepto de modernidad católica y de un valioso material empírico, en el resto de este trabajo ampliaremos la tesis que formulamos en 1994. Comenzaremos identificando los dos factores dominantes del pensamiento político de García Moreno. Luego, en una segunda parte, haremos una caracterización de su proyecto de gobierno como instrumento de cambio social. El cambio político e ideológico será el tema de la tercera parte.

---

[7] Hobsbawm E., y Ranger, T. (eds.): *The Invention of Tradition*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000; especialmente, la introducción.

[8] Además, en muchos casos, las citas no incluirán a todas las referencias que existen en la correspondencia sobre un punto determinado por ser repetitivas. Nuestro método ha sido el de hacer un muestreo utilizando dos criterios de la verdad: el de *correspondencia* y el de *coherencia*. Debemos añadir que este último nos ha permitido, de vez en cuando, hacer inferencias basadas en el contexto de la correspondencia en su totalidad, más que en enunciados específicos.

[9] Las publicaciones más importantes son las de Ordóñez Mata, A.: *Cartas políticas de Gabriel García Moreno a Carlos Ordóñez Lazo, 1860-1873*. Cuenca: Ed. y Tip. Alianza, 1923; Loor, W.: *Cartas de García Moreno, 1846-1854*, t. Quito, I.: La Prensa Católica, 1956 (2ª edición); Loor, W.: *Cartas de García Moreno, 1855-1861*. Quito: La Prensa Católica, 1953; *Cartas de Gabriel García Moreno, 1862-1867*. Quito: La Prensa Católica, 1954; *Cartas de Gabriel García Moreno, 1868-1875*. Quito: La Prensa Católica, 1955 y Villalba F., J.: *S. J., Epistolario diplomático del presidente Gabriel García Moreno, 1859-1869*. Quito: Ediciones Universidad Católica, 1976.

Todo lo cual nos llevará a reflexionar sobre la validez del concepto de modernidad católica en la parte siguiente. Terminaremos nuestro ensayo comentando trabajos recientes sobre el rol modernizante del catolicismo en otros países andinos durante el siglo XIX.

1. Ciencia y religión en la política garciana

Se cree que García Moreno fue un apasionado de la política y que se preparó para ser hombre público con una determinación arrolladora[10]. Su correspondencia desmiente esta idea. Si García Moreno hubiera nacido en Francia, en Inglaterra o en los Estados Unidos, hubiese sido un científico, posiblemente un inventor, no un político. La ciencia fue su verdadera pasión. La estudió en sus horas libres, en sus destierros y en sus viajes a Europa[11]. Pensó dedicarse a ella de regreso a Ecuador. Desde París, donde pasó dieciocho meses estudiando química y matemáticas, escribía: «con los conocimientos que llevo pienso desde ahora hacer mucho allá y aun ganar mucho dinero»[12]. Inclusive cuando su carrera política ya estaba encarrilada, la ciencia no estuvo lejos de sus pensamientos. En la mitad de su primera administración, en un momento de desaliento, escribió a Juan José Flores, por ese entonces su colaborador y amigo: «renunciaré el poder y volveré a mi favorito estudio de ciencias en el reposo de la vida privada»[13]. Su correspondencia revela también que siempre tuvo dudas respecto a la política como carrera. En enero de 1861, a raíz de ser nombrado presidente interino, le dijo a Flores: «el poder no me halaga, y para hacer bien al país no se necesita ser presidente»[14]. Un mes más tarde le escribía nuevamente: «… no sirvo para lo que se llama política en estas repúblicas. No tengo flexibilidad … Me conozco más a propósito para el estudio tranquilo en un retiro oscuro que para luchar con tantas aspiraciones, ideas estrafalarias, susceptibilidades personales, etc.»[15].

Si García Moreno se dedicó a la política, fue obligado por un pronunciado sentido del deber y por la fuerza de las circunstancias. Respecto al deber, desde París le decía a su cuñado que de vuelta a Ecuador se dedicaría a trabajar utilizando la educación obtenida en Francia. Pero al mismo tiempo añadía que «ciertamente haré por el bien de mi país hasta el sacrificio de mi vida en caso necesario»[16]. Más tarde, ya en el poder, opinaba que «… nada es más inflexible que la convicción y el sentimiento del deber, al cual me he

---

[10] Ver, por ejemplo, ROBALINO DÁVILA, Luis: *García Moreno*. Puebla: Editorial J.Cajica Jr. S. A., 1972, p. 82.

[11] LOOR: *Cartas, 1846-1854*, pp. 446, 458 y 466; LOOR: *Cartas, 1855-1861*, pp. 21-22.

[12] LOOR: *Cartas, 1855-1861,* p. 35. Véanse también pp. 21, 29 y 37.

[13] LOOR: *Cartas, 1862-1867*, pp. 210.

[14] LOOR: *Cartas, 1855-1861,* p. 223. Ver también LOOR: *Cartas, 1862-1867*, p. 68.

[15] LOOR: *Cartas, 1862-1867,* p. 246.

[16] LOOR: *Cartas, 1855-1861,* p. 37.

acostumbrado a seguir sacrificando toda especie de interés, inclusive el de la gloria humana»[17]. Y cuando, en el último año de su vida, uno de sus gobernadores presentó su renuncia, le contestó de este modo: «A Ud. debo recordar siempre las palabras que dirigió Guatimosin a su compañero de infortunio: *¿creéis que estoy sobre un lecho de rosas?* Sin embargo, no me quejo como Ud., pongo mi confianza en Dios y hago lo que puedo…»[18].

En lo que se refiere a las circunstancias históricas, éstas fueron dramáticas. No disponemos del espacio para hacer una descripción de la crisis ecuatoriana de 1859. Tendremos que contentarnos con decir que entre julio de 1858 y septiembre de 1859 Ecuador dejó de existir como país. Por un lado, se fragmentó en cuatro gobiernos independientes. Por el otro, Perú se aprovechó de esta situación para invadirlo con fines expansionistas. Escogido para afrontar esta angustiosa coyuntura, García Moreno demostró una extraordinaria capacidad de gestión. El hecho es que en cosa de un año y medio de actividad febril, con la ayuda del general Flores, logró imponer el orden a lo largo del país y expulsar al invasor del territorio nacional. La batalla con la que se concluyeron estos dos procesos tuvo lugar el 24 septiembre de 1860, fecha que García Moreno conmemoró por el resto de su vida[19]. En su opinión, éste fue el momento fundacional de su carrera política. Para él, la paz y la reorganización política del país en 1860 fue algo extraordinario y obra suya. En años posteriores, cada vez que quiso alejarse de la vida pública, la necesidad de defender «la gloria de 1860» le obligó a regresar con más brío a la contienda[20].

En resumen, fueron el sentido del deber y la crisis de 1859, los factores que hicieron que García Moreno se dedicara a la política. Ahora bien, una vez inmerso en ella, la practicó en forma muy original. En primer lugar, la abordó como una ciencia. En segundo lugar, la vio como una vocación normativa. En ambos casos estuvo ausente el espíritu de negociación, el *tejemaneje* característico del arte de la política.

Comencemos con el cientificismo garciano y su impacto sobre su proyecto de gobierno. Muy temprano en su carrera describió su manera de asesorar la vida pública como sigue:

> «desconfío de la esperanza porque la conozco pérfida; y cuando tomo conjeturas, procedo como al hacer un cálculo, haciendo abstracción de todo lo que no halaga y considerando todos los datos como simples cifras. Por esto es que tantas veces el éxito corresponde a mis pronósticos, lo cual no sucedería si arrastrado por mis ilusiones fuere a predecir lo que deseo»[21].

---

[17] *Ibidem*, p. 246. Véase también LOOR: *Cartas, 1868-1875*, p. 150.

[18] LOOR: *Cartas, 1868-1875*, p. 451.

[19] LOOR: *Cartas, 1855-1861*, p. 266; LOOR: *Cartas, 1862-1867*, pp. 193 y 287; LOOR: *Cartas, 1868-1875*, pp. 78 y 97.

[20] LOOR: *Cartas, 1868-1875*, p. 78.

[21] LOOR: *Cartas, 1846-1854*, p. 432.

El término clave en esta cita es «abstracción». Se refiere a su manera de eliminar lo subjetivo del análisis de una situación, para captar mejor sus dimensiones objetivas. Este proceder privilegia una metodología que se basa en la observación, el control empírico de sus inferencias y en la lógica. No por nada García Moreno pensó que la característica esencial de su proyecto de gobierno fue el realismo. Asimismo, su oposición al naciente liberalismo en Ecuador se debió, en gran parte, a su carácter utópico. Según él, sin base empírica los practicantes del liberalismo no podían evaluar adecuadamente lo que él llamó «la cuestión de posibilidad» y la «cuestión de conveniencia», dos criterios centrales de la racionalidad política. Le pareció errado el proyecto liberal colombiano de los años 1850, por ejemplo, no solo por irreligioso, sino también por ser imposible de ejecución y por ser inconveniente. En su opinión fue lo primero, porque no se podían cambiar los valores de una población por medio de constituciones u otros instrumentos legales impuestos desde arriba, y fue lo segundo, porque el federalismo dislocaría aún más a un país en avanzado estado de anarquía[22]. Para García Moreno, entonces, el realismo era el *sine qua non* de un proyecto político serio. Ahora bien, fue precisamente por ser realista que se interesó en el hecho del predominio del catolicismo en Ecuador. Para él, ésta era una realidad que ningún político debía ignorar. Y fue basándose en esta constatación como procedió a formular un proyecto de gobierno que respondía a sus dos principios de buena praxis política. En lo que se refiere al de «posibilidad», le pareció más factible reorientar el sistema de valores existentes en Ecuador en dirección republicana que imponer valores nuevos que venían de fuera. En cuanto al principio de la conveniencia, creyó que el catolicismo, por ser el único vínculo que unía a la población ecuatoriana, podía ser útil para aliviar el intratable problema del orden público.

Otro indicio de cientificismo en el proyecto garciano se encuentra en su posición hacia la transición de la colonia a la República. Para García Moreno, el advenimiento de un nuevo orden de cosas fue un cambio traumático en el ámbito de los valores. El pasaje de vasallo a ciudadano, por ejemplo, pese a su aspecto positivo, fue una experiencia compleja y desorientadora. Mientras los liberales enfatizaron las nuevas libertades, García Moreno llamó la atención sobre la confusión normativa. Gran observador social, García Moreno captó claramente la condición que los sociólogos llaman *anomie* y se propuso encararla y resolverla, pues sin esto era imposible poner las bases del orden nuevo. Por esta razón, insistió en la necesidad de constituciones y gobiernos que trataran del papel de la moral en la vida pública en forma directa y sustantiva. Refiriéndose a la Constitución de 1861, que intentó cerrar la crisis del año 1859 mediante la imposición de toda una serie de principios liberales, García Moreno dijo:

---

[22] LOOR: *Cartas, 1855-1861*, p. 66.

> «lástima fue que los convencionales no tuviesen previsión ni la experiencia, y que no se convenciesen de que, en periodo de transición y de crisis, que sigue siempre a toda revolución, se necesitaba un gobierno moral fuerte para organizar y moralizar el país»[23].

El periodo de transición entre dos órdenes, entonces, tenía su lógica propia y ésta debía ser atendida con esmero. Consecuente con esta manera de pensar, García Moreno dedicó mucho tiempo y recursos a la reorganización de la Iglesia ecuatoriana durante su primera presidencia. En su opinión, era un clero reformado el mejor instrumento para dar dirección a la desorientada moral pública[24]. En una carta al presidente de Colombia le decía: «El Ecuador busca la libertad en el progreso de la moral; y se moraliza gradualmente a proporción de que el clero se reforma mediante la acción libre, independiente y bienhechora de la Iglesia»[25]. Su concepción de la transición también explica su creciente antiliberalismo, pues, en su opinión, los liberales descuidaron su lógica y empeoraron aún más la confusión normativa introduciendo nuevos valores, uno tras otro. La correspondencia garciana tiene muchas referencias al impacto disolvente que tuvieron principios como el federalismo y la descentralización administrativa en los años 1850 y 1860, tanto en Ecuador como en Colombia[26].

Hemos dicho anteriormente que García Moreno abordó la política simultáneamente como una ciencia y como una vocación normativa. Pasemos ahora a decir algo sobre este último punto. Según Yves Saint Geours, el proyecto garciano muestra claramente la persistencia de una tradición religiosa que se desarrolló en Ecuador durante la colonia[27]. El problema con esta interpretación es que no capta la rica dialéctica entre continuidad y discontinuidad, presente en la religiosidad garciana. García Moreno distinguió entre creencia y fe muy claramente. Mientras la primera era algo que se recibía de generaciones pasadas y se reproducía en la forma de costumbre, la segunda era una apropiación deliberada de esa herencia, que impulsaba al creyente hacia una vida creativa porque le daba esperanza, serenidad y fuerza[28]. Esto explica la propensión que García Moreno tuvo toda su vida por inventarse como católico a nivel personal y por las reformas religiosas a nivel social.

¿De dónde provino esta actitud? Como veremos más tarde, esta dimensión creativa fue muy propia de su personalidad, pero también fue el producto de las influencias recibidas. La principal provino de Jaime Balmes, religioso, filósofo y científico catalán. Autor de *El protestantismo comparado*

---

[23] *Ibidem,* p. 316.

[24] Loor: *Cartas, 1862-1867*, pp. 30, 33, 46, 71, 152 y 163.

[25] *Ibidem*, p. 152.

[26] Loor: *Cartas, 1855-1861*, p. 241; Loor: *Cartas*, *1862-1867* pp. 121, 135, 216 y 334; Loor: *Cartas, 1868-1875*, pp. 20, 25 y 28.

[27] Saint-Geours y Démèlas-Bohy: *Jerusalem*, pp. 14-15, 145 y 152-155.

[28] Loor: *Cartas, 1855-1861*, pp. 61, 88, 133, 314, 329 y 330. Para García Moreno incluso la resignación debía ser activa. Ver Loor: *Cartas, 1846-1854*, p. 476.

con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea (1842-44), Balmes consiguió fama arguyendo que el catolicismo, lejos de ser enemigo del espíritu moderno, era su creador y su guía. Era su creador porque los principios ético-religiosos cristianos eran la piedra angular de la civilización moderna. Podía ser su guía porque tenía la capacidad de acomodarse a circunstancias nuevas sin perder su esencia. Para conservarla, era necesario suma vigilancia y un hábil espíritu reformista, puesto que era indispensable saber cómo y cuándo «conceder a la época lo justo y conveniente negándole lo injusto y lo dañoso»[29]. Esta tesis fue bien recibida por García Moreno y adaptada a la experiencia ecuatoriana. Más concretamente, Balmes le sirvió para confirmar dos ideas que él ya tenía. La primera era que la oposición entre catolicismo y modernidad resultaba falsa, y la segunda que el catolicismo, como muchas otras tradiciones, podía ser utilizado como base de algo nuevo[30].

¿Cuál fue el impacto de esta manera de ver la religión sobre la política garciana? Hemos escogido dos ejemplos con el objeto de ilustrar brevemente cómo se relacionaron lo tradicional y lo moderno en el proyecto garciano. El primero se refiere a la cuestión del fundamento apropiado del orden social republicano. Para los liberales, ansiosos de cortar una vez por todas el lazo colonial, éste debía ser necesariamente secular, el culto abstracto de la ley. No así para García Moreno, quien mantuvo que todo orden social, viejo o nuevo, necesitaba de fundamento divino. Esta necesidad era particularmente aguda en el caso de las repúblicas, porque éstas sufrían de un grave déficit de legitimidad. Resuelto este problema, sería más fácil la construcción de una autoridad republicana, sin la cual el mantenimiento y la consolidación del nuevo orden resultaban imposibles. ¿Cuál era, entonces, la diferencia entre la autoridad monárquica y la republicana? Aunque las dos dependían en última instancia del poder divino, el portador de la primera era el rey y el de la segunda el pueblo. La cuestión del fundamento es omnipresente en la correspondencia garciana aunque, dicha sea la verdad, nunca plenamente argumentada[31]. De todos modos, lo único que nos interesa estable-

---

[29] TOBAR DONOSO, Julio: «La influencia de Balmes en el Ecuador». En *Boletín de la Academia Nacional de Historia* 51, 1968, p. 50. Ver también LOOR: *Cartas, 1846-1854*, p. 385. Otro autor que influenció a García Moreno fue el sacerdote chileno J. I. Eyzaguirre. En su obra titulada *Los intereses católicos en América*, publicada en París en 1859, Eyzaguirre proclamó que el catolicismo era el mejor instrumento para la construcción de una modernidad en América Latina capaz de combinar libertad política y progreso material con responsabilidad comunitaria e identidad nacional. Ver WILLIAMS, Derek: «Piety, Patriotism and Progress: Advocating *Los intereses católicos* in Nineteenth-Century Latin America». Ponencia presentada en el taller «*Piedad, Patria y Progreso*».

[30] Sobre el reformismo de Balmes y de Pío IX ver TOBAR DONOSO: «La influencia», pp. 45-46 y 49-51.

[31] LOOR: *Cartas, 1855-1861*, p. 305; LOOR: *Cartas, 1868-1875*, pp. 88, 105, 160 y 526. Véase también GARCÍA MORENO, G.: «Mensaje al Congreso de 1875». En POLIT LASO, M. M. (ed.): *Escritos y discursos de Gabriel García Moreno*, t.II. Quito: Tipografía y Encuadernación Salesianas (2ª edición), 1923, pp. 354 y 367.

cer en esta parte del trabajo es que la búsqueda de fundamento divino en el caso de García Moreno no revela intereses antirrepublicanos o un regreso al pasado. Todo lo contrario.

La religión en política para García Moreno, además de ser un imperativo fundacional, fue también una conveniencia. Hemos dicho que el Ecuador postindependentista fue víctima de un estado de *anomie* debido a la introducción del republicanismo. Esta situación fue exacerbada por la aparición de la lucha ideológica entre liberales y conservadores a partir de los años 1840. Convencido de que la confusión normativa era en gran parte responsable de la anarquía política, García Moreno buscó maneras de redefinir el discurso de la vida pública en términos ético-religiosos. Una de sus iniciativas fue la de ir más allá de la antinomia liberal/conservador hacia otra, la de «los buenos» contra los «malvados». Mientras la primera había servido para desencadenar una guerra entre intereses locales y pasiones lugareñas, la segunda se orientaba hacia la identificación del bien común. En una proclama en 1861 García Moreno dijo:

> «La división de los hombres de bien ha sido siempre para los malvados el mayor fundamento de su poder. Que en adelante la concordia de los buenos sea la más sólida garantía del orden y de la libertad, y el anuncio más seguro de la prosperidad de la patria»[32].

En esta proclama, como en diversos lugares de su correspondencia, era «la concordia de los buenos» la que impondría el orden en la vida pública del país. Este orden, sin embargo, no sería para beneficio del *status quo* sino un punto de partida para la realización del interés general[33]. Una idea más clara del punto en discusión se obtiene cuando se considera la actitud de García Moreno hacia la libertad de esclavos y la abolición del tributo indígena. Pese a que las leyes que proclamaron estas libertades fueron auspiciadas por gobiernos liberales, él las apoyó sin reservas porque lo importante para él no fue hacer política, liberal o conservadora, sino trabajar por el bien de todos. Como se puede ver, lejos de ser un elemento que incorporó su quehacer político a una tradición colonial, el catolicismo de García Moreno fue decimonónico en su esencia. Fue un catolicismo reformista que se propuso contribuir a la fundación de la República y a su desarrollo por medio de una labor conjunta dedicada al bien común.

Resumiendo, lo que hemos dicho sobre ciencia y religión en esta primera parte nos ha permitido sacar a la luz los componentes principales de la visión política garciana. En nuestra opinión, estos elementos no fueron contradictorios. Por un lado, García Moreno fue un hombre de ciencia y, por lo

---

[32] LOOR: *Cartas, 1855-1861,* p. 134. Ver también LOOR: *Cartas, 1862-1867*, p. 364.

[33] LOOR: *Cartas, 1862-1867,* pp. 229 y 326; LOOR: *Cartas, 1868-1875*, pp. 33, 88, 243-244 y 347.

tanto, realista. Por otro lado, fue un hombre de fe, concebida como una facultad creativa. Como veremos en el resto de este ensayo, estos dos factores van de la mano en el proyecto político garciano.

2. El forastero y la República del mérito

Una de las impresiones más fuertes que se tiene al leer las cartas de García Moreno es que su autor, en su entorno social, fue muy a menudo un «forastero». Pobre entre ricos, burgués entre aristócratas, costeño entre serranos, hombre de ciencia entre políticos, García Moreno siempre vivió en perenne dislocación social. Tal vez esto explica, primero, por qué nunca adoptó mecánicamente identidades recibidas y, segundo, por qué las que finalmente aceptó fueron invenciones suyas. Ya hemos dicho que se inventó como católico. También se inventó como padre. Muertos los hijos de su primer matrimonio, adoptó a las hijas de su cuñada y se propuso velar por ellas[34]. Nunca se identificó con su lugar natal. Más bien, con el pasar del tiempo, se enamoró de Quito[35]. La identidad que más le interesó, empero, como veremos más adelante, fue la de su nacionalidad, la ecuatoriana.

El origen de estas identidades es relevante para el argumento de la segunda parte de este ensayo porque nos permite cuestionar las aserciones que se han hecho sobre el contenido social del proyecto garciano. Estas interpretaciones afirman que a García Moreno no le interesaron los cambios estructurales[36]. Se reconoce que, en ciertos casos, quiso ir más allá de los intereses oligárquicos, pero se concluye que lo que contaba no eran las intenciones sino las consecuencias objetivas de su gestión política[37]. Según esta óptica, el resultado a la larga del proyecto garciano fue la sociedad plutocrática que se implantó en el país a finales de siglo[38]. Éste no es el momento para discutir a fondo esta interpretación y otras semejantes. Nos limitaremos a decir lo siguiente. Primero, la sociedad plutocrática, más que el producto final del proyecto garciano, fue el resultado directo de proyectos posteriores, los que, al contrario del primero, tuvieron una orientación regionalista. Segundo, respecto a la intencionalidad garciana, si ésta se hubiera realizado, la transición de la sociedad colonial a la republicana hubiera sido de una sociedad de estamentos a una sociedad del mérito. En otras palabras, aunque García Moreno no pudo lograrlo, él propuso cambios estructurales y trabajó por ellos.

---

[34] LOOR: *Cartas, 1855-1861*, pp. 41 y 212.

[35] *Ibidem,* p. 207.

[36] PONCE: *Gabriel García Moreno*, p. 115. AYALA, Enrique: «El periodo garciano: panorama histórico, 1860-1875». En AYALA, Enrique y ORTIZ, Gonzalo (coords.): *Nueva historia del Ecuador* 7. Quito: Corporación Editora Nacional-Grijalbo, 1990, pp. 217-218 y 230-233.

[37] AYALA: *Nueva historia*, p. 218.

[38] *Ibidem*, pp. 233-235.

Hemos dicho que nuestro protagonista fue un «forastero» social. En nuestra opinión, esta postura, que él cultivó conscientemente, le permitió ser muy crítico de la sociedad ecuatoriana. Una ilustración de su distanciamiento de ella es la imagen que, como sujeto económico, él tuvo de sí mismo. Pese a que vivió rodeado de la gente más rica de la sierra, él se impuso un tren de vida sobrio y modesto. Es verdad que, en los años 1850, cuando hacía sus estudios en Francia pensó en hacerse rico utilizando sus conocimientos científicos en el comercio o en la agricultura[39]. Sin embargo, una vez que se dedicó a la vida pública, no le intereso más la riqueza. Dio su sueldo de presidente para gastos de beneficencia y adoptó una rutina familiar digna pero sencilla[40]. Sus viajes oficiales en el interior del país los pagó de su bolsillo, llegando a la circunstancia de no poder hacerlos en ocasiones por no disponer de dinero[41]. Para fortalecer su economía doméstica, alquiló la hacienda de Guachalá por cinco años sin por ello llegar a hacer fortuna[42]. Sólo poco antes de morir, su situación económica mejoró, pero esto se debió a las herencias que recibió su segunda esposa[43]. Se debería añadir que no le interesó el prestigio social, particularmente el heredado. Tuvo parientes en España con algo de renombre, pero, al contrario de Pedro Pablo, su hermano, no se relacionó con ellos[44]. Como se puede ver, el epistolario garciano sugiere que García Moreno no fue ni subjetiva ni objetivamente un terrateniente serrano.

Cualquier empatía que él pudo tener con los gamonales del país, como clase, se agrió durante sus administraciones. El hecho es que desde muy temprano García Moreno los identificó como el principal obstáculo de un nuevo orden de cosas, por ser los grandes defensores de «pretensiones provinciales» y de «pasiones lugareñas»[45]. Y no se equivocó en esta apreciación. En general, gran parte de sus iniciativas fueron resistidas o vistas con indiferencia por la mayoría de los notables[46]. Resumiendo su gestión al fin de su primera presidencia, se quejaba de este modo:

> «La reforma del clero como base de la reforma moral del país escolló por el concierto inmenso de odio al Concordato que todos formaron en la República. La reforma a la instrucción pública, sin la cual el país será siempre lo que es, es decir nada, escolló porque tuvieron miedo que yo hiciese estudiar a las

[39] Loor: *Cartas, 1855-1861*, pp. 21, 35 y 37.

[40] *Ibidem*, p. 163. Ver también Loor: *Cartas, 1862-1867*, p. 382; Loor: *Cartas, 1868-1875*, p. 251.

[41] Loor: *Cartas, 1868-1875*, pp. 394, 406 y 453.

[42] *Ibidem*, pp. 418 y 512-513.

[43] *Ibidem,* p. 504.

[44] Loor: *Cartas, 1846-1854*, p. 168; Loor: *Cartas, 1868-1875*, p. 266.

[45] Loor: *Cartas, 1855-1861*, pp. 154, 161, 169, 179 y 197; Loor: *Cartas, 1862-1867*, pp. 5, 238; Loor: *Cartas*, *1868-1875*, pp. 157, 171, 336, 352, 361, 363 y 528.

[46] Loor: *Cartas, 1862-1867*, p. 26; Loor: *Cartas, 1868-1875*, pp. 335, 363, 392, 491, 528 y 542.

> generaciones nuevas. La reforma económica, fundada en abrir buenas vías de comunicación, escolló porque el consejo de Estado, es decir los mismos que me rodean, se opuso al empréstito sin el cual el camino no podrá concluirse en tres años. En fin para todo progreso he encontrado una resistencia y un encono como si yo fuera a labrar mi fortuna»[47].

La situación no mejoró durante su segunda presidencia. Es verdad que sus proyectos de obras públicas, por ejemplo, progresaron febrilmente, pero esto se debió a la colaboración de sus ministros y gobernadores, no al apoyo de los notables. «Desconfíe Ud. de los informes de Chimbo», le escribía por ese entonces al gobernador de Los Ríos, «pues no conozco gente más mentirosa ni más difícil que los gamonales de ese cantón»[48]. Y poco después precisaba que «ellos quisieran que los ángeles hicieran los caminos, para tener ellos peones baratos y abundantes con que aumentar el producto de la destilación que tantos males causa a la república»[49].

Hasta ahora hemos cuestionado el gamonalismo de García Moreno. Lo que haremos a continuación es documentar la afirmación de que este hombre público trabajó por crear una sociedad meritocrática. Nos concentraremos en su política de capacitación social porque en ella se ve funcionar claramente el principio del mérito. También la hemos escogido por su alcance, puesto que ella involucró a todos, tanto a los grupos marginales como a los grupos poderosos.

No bien se hizo cargo del poder en 1861, García Moreno organizó una campaña de alfabetización que se extendió a todas las parroquias del país. Y, desde ese momento hasta poco tiempo antes de su fin, su correspondencia hace constante referencia a ella[50]. Se preocupó especialmente por la educación de las mujeres y de la población india. En cuanto a las primeras, mantuvo que su condición social en el Ecuador de ese entonces era deplorable[51] y se propuso cambiarla, no solo con escuelas sino también con programas de capacitación de varia índole[52]. En lo que se refiere a la educación de los indios, ésta fue parte de una severa estrategia de asimilación. Su rigor se columbra en una carta que García Moreno escribió a uno de sus gobernadores. En ella le decía: «cierto es que la ley que declara obligatoria la instrucción primaria conmina con multas a los que no den o hayan dado a los niños que están a su cuidado; pero es claro que antes de aplicar este castigo, deben emplearse otros medios menos fuertes, como la reprensiones y amenazas verbales, cuando los consejos sean insuficientes». A lo que luego añadía que «sin castigo alguno he conseguido que a la escuela que sostengo a mi costa

[47] Loor: *Cartas, 1862-1867*, p. 216.
[48] Loor: *Cartas, 1868-1875*, p. 491.
[49] *Ibidem*, p. 542.
[50] Loor: *Cartas, 1862-1867*, pp. 43, 76 y 79; Loor: *Cartas, 1868-1875*, pp. 318, 327 y 329.
[51] Loor: *Cartas. 1846-1854*, pp. 77, 111 y 119.
[52] Loor: *Cartas, 1868-1875*, pp. 164, 230, 395, 396 y 501.

en Guachalá envíen los indios a sus hijos dos veces por semana, imponiéndoles esta obligación en vez de la faena de pongos. Por otra parte la justicia exige que se haga respetar y obedecer la ley por los más poderosos, por los habituados a violarla, es decir, los ricos y propietarios. Principie, pues, por éstos amenazándoles con la multa si no enseñan o hacen enseñar a los hijos de sus peones y criados; y entonces pase a los pobres campesinos y a los indios sueltos...»[53]. Como en el caso de las mujeres, García Moreno dio atención a la formación de docentes y a otros tipos de capacitación[54]. Claramente, la autogestión fue algo que le apasionó, no solo para sí mismo, sino también para la sociedad entera.

El mérito como principio está implícito en lo que hemos dicho sobre la educación de las mujeres y la de los indios, puesto que García Moreno quiso desarrollar su capacidad individual y social sin poner condiciones de región, clase, género o raza. Donde el principio del mérito es explícito y adquiere los visos de una obsesión, mientras tanto, es en la campaña de capacitación de los poderosos, particularmente de las elites político-administrativas. Lamentando el pésimo estado de la administración pública dijo en 1860 que «las competencias de autoridad son en este país cuestiones de honor y capricho, en las que por defender hasta la sombra de poder se deja a un lado la justicia y la conveniencia publica»[55]. Según su parecer, a corto plazo, había poco que hacer porque «aquí los hábitos y principios administrativos no se formarían ni se introducirían, sino con el tiempo»[56]. Pero había que comenzar, y lo hizo promulgando a los cuatro vientos su máxima de gobernante: «…en el cumplimiento de mis deberes, dijo, procuraré con la ayuda de Dios, hacer abstracción completa de parientes, amigos y conveniencias»[57]. Consecuente con ella, se empeñó en formar cuadros gubernamentales con gente de calidad. En general, se quejó sin cesar de la escasez de hombres útiles para el servicio público[58]. Pero de vez en cuando encontró personajes de gran valía. Nicolás Martínez fue uno de ellos, del que escribió en 1865 que «es el gobernador modelo pues reúne todas la cualidades apetecibles, probidad, talento, instrucción, actividad, firmeza y al mismo tiempo dulzura de carácter. Martínez no tiene superior y pocos se le igualan en la República»[59]. Buscó individuos semejantes para formar los cuadros militares, técnicos y religiosos. Pero así como tuvo ojo avizor para descubrir comportamientos ejemplares, también fue rápido en identificar indolencia y transgresiones, conductas que

[53] *Ibidem,* p. 347.

[54] *Ibidem* 329. Ver también Tobar Donoso, Julio: *El indio en el Ecuador independiente.* Quito: Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1992, pp. 92 y 184.

[55] Loor: *Cartas, 1855-1861*, p. 226.

[56] *Ibidem*, p. 218.

[57] Loor: *Cartas, 1868-1875,* p. 344.

[58] Loor: *Cartas, 1855-1861*, pp. 218 y 241; Loor: *Cartas, 1862-1867,* pp. 16, 22 y 23; Loor: *Cartas, 1868-1875*, pp. 374 y 516.

[59] Loor: *Cartas, 1862-1867*, p. 313.

penalizó de manera implacable, sin pérdida de tiempo. En cuanto a las responsabilidades de un cargo público, escribía a uno de sus gobernadores de este modo: «podemos y debemos perdonar las ofensas personales; pero, ni podemos, ni debemos olvidar que responderemos ante Dios y la sociedad de los crímenes que se cometan por nuestra falta de rectitud»[60].

Existe en la correspondencia que hemos estudiado mucha más evidencia sobre la meritocracia. El interés por la capacitación de los cuadros profesionales civiles (médicos, científicos, ingenieros, artistas, profesores, etc.), por ejemplo. No disponiendo de espacio para extendernos sobre este tema, concluiremos nuestra discusión de cambio social en el proyecto garciano elaborando un punto que ya planteamos al comienzo de esta sección. Dijimos entonces que, según la historia dominante, el resultado final del proyecto garciano fue la sociedad plutocrática que se instaló en el país a finales de siglo. Habría que añadir que esta interpretación también mantiene que junto a la plutocracia siguió existiendo, políticamente subordinada, la gamonal-terrateniente. Mientras la plutocracia fue el resultado involuntario de la gestión garciana en pro del adelanto material del país, la gamonal-terrateniente fue la heredera directa de su ideología[61]. Como análisis de la sociedad ecuatoriana a finales del siglo XIX y comienzos del XX, esta posición nos parece plausible. Pero lo que no se puede hacer es inferir de este estado de cosas el contenido social del proyecto garciano. Si nos atenemos a la visión social de García Moreno, está claro que él fue partidario de una sociedad de clases no de gamonales. Pero hay algo más. La sociedad de clase propuesta por García Moreno fue más radical aún que la que organizaron los liberales a partir de 1895. Mientras éstos construyeron la nueva configuración social sobre una estructura de autoridad plutocrática, García Moreno trabajó por una de carácter democrático. El hecho es que nuestro protagonista no tuvo confianza en la capacidad de gobernar de los ricos, particularmente de los comerciantes. He aquí lo que dijo sobre estos últimos a principios de su segunda presidencia:

> «Siempre en el comerciante, generalmente hablando, hay algo de poco generoso y noble; y por esto Platón no quería que en su República se permitiera a los hombres libres el ejercicio de la profesión mercantil»[62].

No debe sorprender, entonces, que para García Moreno la oligarquía guayaquileña no tenía la aptitud para pensar en términos nacionales. Para él, sólo el pueblo podía hacerlo. Pero no en cualquier circunstancia. Para tener este poder, el pueblo tenía que estar despierto.

---

[60] LOOR: *Cartas, 1868-1875*, p. 181. También, pp. 233 y 343-344.

[61] AYALA: «El periodo garciano», p. 218 y «De la Revolución Alfarista al régimen oligárquico liberal». En CHIRIBOGA, Manuel y BUSTOS, Guillermo (coords.): *Nueva historia del Ecuador* 9. Quito: Corporación Editora Nacional-Grijalbo, 1988, pp. 138-142 y 149-155.

[62] LOOR: *Cartas, 1868-1875*, p. 259.

3. Los nacionalismos de la República del Corazón de Jesús y del Caballero del Orden Piano

Y esto nos lleva a discutir la cuestión del cambio político en el proyecto garciano. Para comenzar digamos algo sobre el estado del arte en este tema. La historia dominante da crédito a García Moreno de ser el fundador del Estado ecuatoriano, pero le acusa de haber creado una ideología en riña con el resto de su proyecto. Sobre este punto, Enrique Ayala ha escrito: «el proyecto garciano fue, en su raíz, contradictorio porque acentuó los desajustes entre el desarrollo de la estructura económica-social y la esfera político-ideológica. […] En estas circunstancias» —dice el mismo autor— «no es extraño que el gobierno garciano impulsara medidas totalmente contradictorias». De un lado, se trataba de emular los progresos del imperio burgués de Napoleón III; de otro, se daba la imposición sanguinaria del monopolio ideológico de una Iglesia que condenaba el «modernismo», los «derechos del hombre» y hasta las máquinas como «satánicos productos del siglo»[63].

Como ya hemos visto en la primera parte de este trabajo, la ideología garciana no fue el catolicismo colonial, sino un catolicismo reinventado en diálogo con la República. Es verdad que en 1864 García Moreno aceptó las cláusulas del S*yllabus*, pero lo que no se puede hacer es caracterizar su ideología en términos de estas tesis. Hay otros aspectos que el autor que acabamos de citar no ha explorado y son precisamente los relevantes para comprender el cambio político en el proyecto garciano. Lo que queremos sugerir es que García Moreno utilizó el catolicismo como un andamio para construir el edificio de un nacionalismo ecuatoriano. Visto el problema de este modo, el desajuste entre base y superestructura desaparece. En efecto, el catolicismo *qua* identidad nacional es perfectamente compatible con el resto del proyecto en cuestión. Por ello, a continuación, apoyándonos en su correspondencia, vamos a bosquejar a grandes rasgos la fisonomía de este nacionalismo.

En manos de García Moreno, el nacionalismo religioso tuvo dos dimensiones: una positiva y otra defensiva. Mientras con la primera quiso transformar una particularidad del pueblo ecuatoriano en una identidad política, con la segunda defendió esta identidad de amenazas internas y externas, particularmente de estas últimas. En los hechos, las dos dimensiones formaron un todo complejo y son sólo distinguibles en términos analíticos.

El origen del nacionalismo positivo garciano se remonta a la crisis de 1859. Como el lector recordará, en esta fecha Ecuador sufrió una convulsión política que lo dejó hecho pedazos. En cuestión de un año, empero, el país estuvo en pie de nuevo gracias a García Moreno. Ya hemos visto el impacto que esta experiencia tuvo sobre la definición de su carrera. Veamos ahora có-

[63] AYALA: «El periodo garciano», p. 234. Ver también SAINT-GEOURS y DÉMÈLAS-BOHY: *Jerusalem*, pp. 136-146, 178; PONCE: *Gabriel García Moreno,* pp. 112 y 124.

mo determinó el contenido de su proyecto político, particularmente el ideológico.

Para García Moreno las tentativas de organización de un orden republicano durante los primeros treinta años de vida independiente se vinieron al suelo con la crisis de 1859. Había que comenzar de nuevo. Y esta vez, no solo era cuestión de construir un aparato estatal, sino que también era necesario inventar una comunidad imaginaria. Fue con este fin que, a los pocos días de terminar la crisis, García Moreno promulgó un decreto restableciendo la antigua bandera colombiana como bandera nacional. He aquí las razones que dio en los *considerandos*. Se reemplazaba la bandera impuesta por los urvinistas en 1845, porque tenía la mancha indeleble de haber conducido al país al desastre de 1859. Se ponía en su lugar a la colombiana porque con ella Ecuador había conseguido su independencia y porque a ella estaban «asociados grandes recuerdos de triunfos espléndidos, virtudes heroicas y hazañas casi fabulosas»[64]. A primera vista, García Moreno postulaba la posibilidad de dos nacionalismos: el de la Gran Colombia y el ecuatoriano. En realidad, lo que quiso hacer es ofrecer al segundo tanto un comienzo como un derrotero. Puesto que la independencia del país había sido un esfuerzo conjunto grancolombiano, era necesario reconocer esta deuda. Pero también era necesario seguir adelante independientemente, para lo cual servirían los «recuerdos de triunfos espléndidos, virtudes heroicas y hazañas…fabulosas».

¿Cuál fue el estado del nacionalismo ecuatoriano en 1860? Según García Moreno el concepto y sentimiento de nación existía en forma incipiente en el interior de la República[65]. Con el objeto de extenderlos, García Moreno utilizó en sus comunicaciones la metáfora que por entonces gobernaba la vida diaria del país: «la República debe considerarse —decía en una de ellas— como una sola familia»[66]. Pero pronto se dio cuenta de que el «deber ser» no tenía poder de convocatoria, tal era la presión de los intereses privados. Ante esta situación, hizo dos cosas. En primer lugar, buscó algo ya existente que le sirviera de base para fomentar un sentimiento de comunidad global. Este algo lo encontró en la «unidad de creencia» que, según él, existía en Ecuador mucho más que en los países vecinos[67]. En segundo lugar, se empe-

---

[64] Loor: *Cartas, 1855-1861,* p. 149.

[65] *Ibidem,* pp. 126, 142 y 189.

[66] *Ibidem*, pp. 124 y 154.

[67] La idea del excepcionalismo ecuatoriano surgió en la mente de García Moreno durante la crisis de 1859. Sabedores de que la invasión peruana de ese año tenía fines expansionistas, los políticos de Ecuador discutieron acaloradamente la posibilidad de una anexión a Colombia. García Moreno se opuso a este idea porque, según él, se ponía en peligro, entre otras cosas, la unidad de creencia que distinguía al pueblo ecuatoriano. Ver Loor: *Cartas, 1855-1861*, p. 66. Años más tarde, en 1862, el presidente colombiano invitó a García Moreno a que participara en el restablecimiento de la Gran Colombia. García Moreno no aceptó la propuesta por las mismas razones que en 1859. Ver Loor: *Cartas, 1862-1867*, pp. 31, 100, 152, 160, 167 y 186. Ver, además, García Moreno, G.: «Mensaje a la Convención de 1869». En Polit Laso, M. M. (ed.): *Escritos y discursos,* p. 318.

ñó en convertir este dato empírico en un principio normativo. Éste fue el propósito de la Constitución de 1869, la famosa Carta Negra. En efecto, al establecer la religión católica como requisito de ciudadanía, García Moreno hizo del catolicismo la base legal de la comunidad política[68]. Lo que no quiere decir que el nacionalismo garciano fuese una ideología elitista. Basta recordar que fue idea de García Moreno el sufragio universal, con lo cual creció el número de ciudadanos a partir de 1861. Además, hay que tener presente que la campaña de alfabetización que hemos descrito en la parte anterior, tuvo como meta, entre otras cosas, el ensanche de la comunidad política.

Pero la mejor prueba de la amplitud del nacionalismo garciano no se encuentra en sus medidas políticas o sociales, sino en sus iniciativas religiosas. Sabedor de que la construcción de una identidad nacional dependía, sólo en parte, de las leyes, García Moreno dio mucha importancia a su dimensión ritual, sentimental y simbólica. Lamentablemente no disponemos de espacio para tratar este tema, que dicho sea de paso, merece todo un libro. Para completar nuestra caracterización de la dimensión positiva del nacionalismo garciano, nos contentaremos con mencionar la consagración de Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús en 1873[69]. Pero atención, más que una medida impuesta desde arriba, esta disposición fue una respuesta de García Moreno a la creciente devoción y al afecto popular hacia el Sagrado Corazón que se extendió por el país durante su segunda administración[70]. Así, la unidad de creencia de los años 1850 se convirtió una década más tarde en unidad legal y ésta, a su vez, poco después, en unidad ritual, sentimental y simbólica. De este modo, nuestro estadista quiso completar todo un plan cuyo fin era el de construir una identidad ecuatoriana.

Pasemos ahora a dar cuenta del aspecto defensivo del nacionalismo garciano. El sentimiento de la excepcionalidad ecuatoriana fue, desde el principio, influenciado y hasta definido por la necesidad de defensa contra los enemigos externos. En la mente garciana, estos enemigos fueron, en primer plano, los gobiernos liberales colombianos de los años 1850 y 1860 y sus aliados ecuatorianos[71]. Menos inmediatos, aunque igualmente temidos, fueron los adversarios del Vaticano y, más concretamente, el movimiento masónico internacional[72].

La lucha entre conservadores y liberales en Colombia comenzó en los años 1840 y se inclinó en favor de los segundos a partir de la década siguiente. Una vez en el poder, los liberales introdujeron reformas, las más

---

[68] POLIT LASO, M. M.: «Discusión parlamentaria en la Convención de 1869». En POLIT LASO: *Escritos y discursos*, pp. 98-100.

[69] LOOR: *Cartas, 1868-1875*, p. 402.

[70] CEVALLOS GARCÍA, Gabriel: *Por un García Moreno de cuerpo entero*. Cuenca: Editorial Don Bosco, 1978, pp. 115-118.

[71] Sobre el enemigo colombiano: LOOR: *Cartas, 1855-1861*, pp. 305; LOOR: *Cartas, 1862-1867,* pp. 75, 77, 116, 135, 166, 167, 170, 184 y 185.

[72] Sobre las logias masónicas: LOOR: *Cartas, 1868-1875,* pp. 360, 530 y 538.

radicales en la América Latina, con la posible excepción de México[73]. No contentos con su hegemonía a nivel nacional, se empeñaron en exportar su ideología, particularmente a Ecuador, país donde el liberalismo todavía estaba en sus comienzos. Lo hicieron mediante la prensa, misiones diplomáticas, envío de agentes propagandistas, amenazas de intervención militar, apoyo moral y material para los liberales ecuatorianos y, en 1863, provocando una guerra. Ante esta tenaz agresión, García Moreno utilizó la diplomacia, la fuerza y una campaña de satanización contra el liberalismo en general y el colombiano en particular. Falló la diplomacia y luego perdió la guerra. Pero tuvo mejor suerte movilizando la opinión pública. Contra los liberales colombianos dijo que eran «...una banda de forajidos que no respetarían ni la religión, ni la propiedad, ni el honor de las mujeres, ni menos la dignidad de los hombres»[74]. Y en cuanto a sus principios, los calificó de irreligiosos, inmorales y socialmente disolventes[75]. La campaña antiliberal tuvo un éxito considerable. Dando cuenta a un subalterno del ánimo de la población local en vísperas del hecho de armas con Colombia decía: «sería no acabar el referirle, los actos de generoso patriotismo que he presenciado y sigo presenciando. Debemos enorgullecernos de ser ecuatorianos»[76]. Ser patriota, por ese entonces, quería decir sino católico por lo menos antiliberal.

El nacionalismo defensivo también se nutrió de la reacción garciana contra los adversarios de Pío IX. Desde muy joven García Moreno se interesó en la trayectoria de este líder religioso[77]. Leyó el libro que Balmes escribió defendiendo las reformas que el pontífice introdujo al Vaticano al comienzo de su mandato favoreciendo las libertades civiles en los Estados papales[78]. Años después, ya presidente, envió varias misiones a Roma buscando su apoyo para las reformas que, esta vez, él quería introducir en la Iglesia ecuatoriana. Una consecuencia de estas negociaciones fue el desarrollo de una relación personal y amistosa entre García Moreno y el Papa, relación que se afianzó a raíz de la promulgación del *Syllabus*, pues para el primero, el *Syllabus*, como todas las medidas que Pío IX utilizó con este fin, más que una negación de la modernidad como tal, fue una afirmación desafiante de una identidad normativa acosada por violentos ataques provenientes de todas partes. En nuestra opinión, esta aguerrida defensa influyó enormemente a García Moreno. Prueba de ello fue la airada protesta que su gobierno dirigió al ministro de Relaciones Exteriores del rey de Italia en ca-

---

[73] Bushnell, David: *The Making of Modern Colombia. A Nation in spite of Itself*. Berkeley: University of California Press, 1993, pp. 104-131.

[74] Loor: *Cartas, 1862-1867*, p. 170.

[75] *Ibidem,* pp, 121, 135; Loor: *Cartas, 1868-1875*, pp. 315 y 348.

[76] Loor: *Cartas, 1862-1867*, p. 184. Véanse también pp. 166, 167, 172 y 181.

[77] Loor: *Cartas, 1846-1854*, pp. 36 y 43.

[78] *Ibidem*, p. 385; Tobar Donoso: «La influencia», pp. 45-46, 50 y 54-55.

lidad de denuncia por la ocupación de Roma en 1871, gesto que Pio IX agradeció nombrándole caballero de primera clase del Orden Piano[79]. Asimismo, otra prueba fue que a partir de 1864 comenzó a proclamar su catolicismo y a ponerlo en práctica de forma cada vez más agresiva[80].

Esta agresividad tenía también otras causas. La amenaza colombiana, como hemos visto, culminó en 1863, pero siguió presente por el resto de la década. Además, apareció un nuevo enemigo: el movimiento masónico internacional. Refiriéndose a él, poco tiempo antes de su asesinato, escribía a una amistad suya:

> «Han escrito de Alemania a un padre Redentorista que las logias de allá han ordenado a las de América hagan todo lo posible para derribar al Gobierno de Ecuador; pudiera ser que el gran maestre Bismarck tuviera parte en esto. Pero Dios nos protege y confiado con El a nadie temo, a pesar de que nada somos, de que nada valemos y de que nuestras fuerzas son iguales a cero, comparadas con las de aquel coloso de pies de barro»[81].

Una de las consecuencias de la creciente intensidad del catolicismo defensivo fue la radicalización del nacionalismo garciano. En la primera mitad de los años 1860 la lógica de esta identidad había sido inclusivista. No así en la década siguiente, que fue cuando comenzó a perfilarse una actitud de partido:

> «Los que sostenemos la causa del bien, la causa de la religión y de la patria —escribía a uno de sus gobernadores— jamás podremos amalgamarnos con nuestros adversarios…Tengo convicciones muy arraigadas y reglas fijas de conducta: por eso soy siempre consecuente en mis actos. No sé pues como me sale usted con aquello de conversión y fusión de partidos. Siga usted observando con esmero los pasos de nuestros enemigos, y comuníqueme en reserva lo que sepa»[82].

Donde más se sintió la radicalización en cuestión fue en la ejecución de una campaña de moralización del país que García Moreno puso en marcha durante su segunda presidencia. Dedicada a la eliminación de borrachos, mujeres de mala vida, y malos empleados que, según él, insultaban con su vida escandalosa la moral y la dignidad de la nación, esta campaña también atacó a gente que abiertamente se distanciaba del catolicismo. En una carta al Comandante de la Zona militar de Cuenca le decía:

---

[79] Loor: *Cartas, 1868-1875*, pp. 236 y 244.
[80] *Ibidem*, pp. 88-90, 105, 114,161, 235-236, 242, 243-244, 249, 294, 400, 402, 421, 428 y 537-538.
[81] *Ibidem*, p. 530. Ver también pp. 360 y 538.
[82] *Ibidem*, pp. 243-244.

> «Le recomiendo con el mayor encarecimiento se informe con prudencia de la conducta que observan los jefes, oficiales y soldados de esa guarnición; y los jefes y oficiales de la Guardia Nacional, para que procure cortar todos los escándalos y darme aviso de los incorregibles, para destituirlos en el acto. De esta clase considero a los que son ebrios de profesión, a los faltos de probidad, a los francomasones si los hubiere, a los que quieran continuar dando el pésimo ejemplo de vivir en concubinato o profesando ideas irreligiosas.»[83]

Un mensaje semejante fue enviado a todos los gobernadores del país[84]. De lo que se desprende que la identidad católica servía tanto para unir como para construir a «el otro».

Las dimensiones positiva y defensiva del nacionalismo garciano fueron dos caras de la misma moneda y nos permiten comprender sus mecanismos incluyentes y excluyentes. Los incluyentes tuvieron un propósito a largo plazo, es decir, estructural, mientras que los excluyentes fueron reacciones a situaciones de coyuntura. Si valoramos lo acontecido de este modo, nos parece que podemos decir que, en manos de García Moreno, el catolicismo fue el primer nacionalismo propiamente ecuatoriano.

En conclusión, mientras el cambio social que inició García Moreno se encaminó a fundar una sociedad civil basada en el mérito, el cambio político-ideológico que propuso tuvo como meta la creación de una comunidad imaginaria en el interior de un Estado soberano. Como se puede ver, el objetivo final del proyecto garciano fue de una sola pieza.

4. La modernidad católica: concepto y práctica

Hasta aquí hemos tratado de aprovechar el contenido de la correspondencia garciana. En la última sección de este trabajo abordaremos la cuestión conceptual. ¿Tiene sentido hablar de «modernidad católica»? Para la gran mayoría de autores, la respuesta tiene que ser negativa puesto que por lo general se considera que la modernidad y la religión van en direcciones opuestas. Últimamente, sin embargo, se ha cuestionado esta oposición y se ha sugerido que modernidad y religión pueden coexistir, inclusive ayudarse mutuamente. Ésta es la posición de Himmelfarb, la autora de *The Roads to Modernity*, el libro que mencionamos en la introducción de este texto. Según ella, la religión fue el principal enemigo de la modernidad francesa, pero no de la modernidad inglesa o de la americana. En estos dos casos, sostiene Himmelfarb, la religión fue un elemento indispensable sin el que la modernidad como tal no se habría realizado[85]. En vista de lo que hemos es-

[83] *Ibidem*, p. 408.
[84] *Ibidem*, pp. 408, 409 y 410.
[85] HIMMELFARB: *The Roads*, p. 9.

crito en las tres primeras secciones del artículo, creemos que algo similar se puede decir sobre el proyecto garciano. Si esta propuesta tiene sentido, no debería haber dificultad en aceptar el concepto de «modernidad católica», inicialmente por lo menos. Luego será la investigación histórica la que decidirá su adopción definitiva o su descarte. Pero hay otra razón que recomienda el uso del concepto en cuestión, tratándose del proyecto garciano. Según Marco Palacios, la modernidad liberal en Colombia fue formulada por una elite que, asumiendo la minoría de edad del pueblo, impuso su paradigma de cambio desde arriba para abajo[86]. El Ecuador de los años 1860 y 1870 tuvo la experiencia opuesta y el concepto de modernidad católica permite rescatar esta particularidad en pleno. Esta afirmación puede escandalizar a muchos: tal es la reputación que García Moreno tiene de intelectual arrogante, de gamonal, de autoritario y de personalista. Pero si leemos con atención su correspondencia tenemos que concluir que él siempre tuvo fe en el pueblo y se inspiró en lo medular de su cultura. Es decir, descartó lo que ésta tiene de pasivo y dio relieve a su capacidad creativa, facultad que sólo se promueve con prácticas idóneas. Para García Moreno una de ellas fue la actividad política. Por esta razón dio importancia al proceso electoral, pues por su intermedio «el pueblo saldrá de su letargo, y ya sabéis que cuando un pueblo despierta, cada palabra es una esperanza, cada paso una victoria»[87]. En su criterio esto era necesariamente así porque «el pueblo conoce a los que le hacen el bien, y distingue perfectamente a los que van en pos del interés privado, de los que trabajan por intereses públicos»[88]. El voto, además, sirve para resistir. Y «cuando un pueblo procede de ese modo, manifiesta que es digno de ser libre»[89]. Por fin, a través del hecho electoral, el pueblo podía ser inclusive el intermediario de Dios. Al final de su vida, presionado por sus amistades a considerar una tercera presidencia, se expresó como sigue:

> «ya que Ud. me habla de reelección debo manifestarle que no la busco ni la deseo; pero si sin intervención mía, directa ni indirecta, y sin fraudes ni intrigas de ninguna especie, fuese yo reelegido, tendría que aceptar el mando, porque debería ver en la voluntad sincera del pueblo una manifestación clara de la voluntad divina»[90].

En resumen, el concepto de «modernidad católica» nos permite valorar la dimensión ideológica del proyecto garciano. En primer lugar, nos advier-

[86] Palacios, Marco: «El (des)encuentro de los colombianos con el liberalismo. Algunas notas históricas sobre un déficit estatal crónico». Ponencia presentada en el simposio *The Colombian Process Reform: A New Role for the State?* Londres, ILAS-University of London, 24-25 de abril de 1995, p. 30.
[87] Loor: *Cartas, 1846-1854,* p. 372.
[88] Loor: *Cartas, 1868-1875,* p. 181.
[89] *Ibidem,* p. 13.
[90] *Ibidem,* p. 449.

te de que en este caso, la religión, lejos de ser un obstáculo, favoreció el cambio, la construcción de un nuevo orden de cosas. En segundo lugar, nos informa de que la fuente de este cambio fue la cultura popular, y de que, por lo tanto, el cambio no era artificial, algo impuesto desde arriba y desde fuera[91]. En tercer lugar, si la dimensión ideológica del proyecto garciano no puede ser acusada de reaccionaria, entonces, el proyecto en su totalidad deja de ser contradictorio.

Si pasamos del concepto a la práctica, no todo fue positivo con la «modernidad católica». A continuación deberíamos identificar y analizar sus principales problemas. Lamentablemente, no nos queda espacio, razón por la cual nos limitaremos a reflexionar muy brevemente sobre uno de ellos. Pese a la variedad de interpretaciones que existen sobre la gestión garciana, hay acuerdo general respecto a su marcado autoritarismo, cosa que le quitó legitimidad inclusive entre sus partidarios. Hasta ahora esta característica ha sido explicada en términos de la personalidad de García Moreno, como también de su apego a una tradición política hispánica con tendencia absolutista[92]. Respecto a lo primero, el consenso es universal. Hasta nuestro protagonista estaría de acuerdo, como se puede inferir de una carta escrita en 1861: «si soy severo, inflexible conmigo» —decía entonces— «es para tener el derecho de serlo con los demás en los asuntos de justicia o de utilidad general»[93]. En cuanto a la tradición hispánica, no existe acuerdo y, en nuestra opinión por lo menos, ninguno de los proponentes ha documentado sus aserciones satisfactoriamente. Una explicación más plausible nos parece ser el apego de García Moreno a un ideario comunitarista, ideario que provino de sus identidades como persona y como político. Cuando se piensa en éstas, el término que automáticamente viene a la mente es el de «conservador». En realidad, es un vocablo que él utilizó raramente para hablar de sí mismo. Sus identidades preferidas fueron otras y las hizo explícitas muy temprano en su carrera. En 1851, al principio de su *Defensa de los Jesuitas,* escribió: «soy católico y me glorio de serlo, si bien no puedo contarme en el número de los devotos»[94]. Páginas más tarde, volvió al tema de la identidad y esta vez afirmó que era «republicano por convencimiento y demócrata de corazón»[95]. Estas declaraciones son pertinentes al problema en discusión porque el comunitarismo es una parte fundamental de las visiones católica, republicana y democrática del mundo, particularmente de

---

[91] Ver Bruner, José J.: «Entonces, ¿existe o no la modernidad en América Latina?». En Calderón, F. (coord.): *Imágenes desconocidas. La modernidad en la encrucijada postmoderna*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 1988, pp. 95-99.

[92] Ver Saint-Geours y Démèlas-Bohy: *Jerusalem,* 173-178; Ponce: *Gabriel García Moreno*, pp. 97-98, 100, 103-104 y 117-118; Ayala: «El periodo garciano», p. 235.

[93] Loor: *Cartas*, *1855-1861*, p. 275.

[94] García Moreno, Gabriel: «Defensa de los jesuitas». En Polit Laso (ed.): *Escritos y discursos*, t. I, p. 12.

[95] *Ibidem*, p. 77.

las dos primeras[96]. Si tomamos en cuenta la predisposición de García Moreno hacia la creatividad y, más concretamente, su inclinación a amalgamar lo tradicional con lo moderno, no nos parece aventurado afirmar que él derivo su comunitarismo de las identidades antedichas. Veamos a continuación cómo la naturaleza misma de las ideas creó para nuestro protagonista un problema de legitimidad muy serio.

Para García Moreno la colectividad tuvo prioridad sobre el individuo. En 1863 escribió que no era «lícito al hombre que ama a su patria y respeta los deberes que Dios nos ha impuesto, preferir las conveniencias del egoísmo a las exigencias legítimas de la sociedad en que hemos nacido»[97]. Las libertades del ciudadano eran importantes, pero más importantes todavía eran sus responsabilidades. La principal, sin duda, era la de contribuir a la felicidad pública, cosa que sólo se podía conseguir actuando dentro del marco de la moral y de la religión católica[98]. El papel del Estado era el de crear las condiciones para agilizar este proceso. Esto explica por qué para García Moreno el Estado no solo debía proteger al catolicismo, sino que debía también transformarlo en un paradigma normativo con respecto al cual se debían medir otras definiciones del bien social. Y he aquí lo que los politólogos llaman el «Estado perfeccionista», es decir, una entidad que lejos de ser neutral ante una variedad de ideas del bien común, patrocina una como modelo único y la sostiene con todos los poderes en sus manos. El problema principal de este tipo de Estado, siempre según los politólogos, es la legitimidad, porque el monopolio normativo provoca la resistencia[99]. Así comienza un enfrentamiento que obliga al poder central a imponer un control cada vez más intenso sobre sus subordinados.

El Estado garciano es un buen ejemplo de esta dinámica. La resistencia más violenta provino, naturalmente, del sector liberal. Pero también se rebelaron moderados y conservadores, muchos de ellos sacerdotes, por no estar de acuerdo con el «Estado perfeccionista». García Moreno tuvo gran dificultad en comprender la reacción de estos grupos:

> «estoy cansando de luchar», —confiesa en una de sus cartas—, «no con los enemigos, sino con los que deberían ser mis amigos y auxiliares y han sido casi siempre mis adversarios encubiertos o declarados»[100].

[96] Según Jürgen Habermas hay tres modelos normativos de la democracia: el liberal, el republicano y el de procedimiento-deliberativo. El modelo republicano ve la política como la articulación de un «bien común», de una visión sustantiva de la vida ética de la comunidad. El fin de la política no es la administración de los intereses de la sociedad civil, sino más bien la creación de solidaridad entre los ciudadanos. Ver Jürgen Habermas, «Thre Normative Models of Democracy». En BENHABIB, S. (ed.): *Democracy and Difference. Contesting the boundaries of the Political*. Princeton: Princeton University Press, 1996, pp. 21-30.

[97] LOOR: *Cartas, 1862-1867*, p. 127.

[98] LOOR: *Cartas, 1855-1861*, p. 305; LOOR: *Cartas, 1868-1875*, pp. 88-90.

[99] KYMLICKA, Will: *Contemporary Political Philosophy. An Introduction.* Oxford: Oxford University Press, 1999, pp. 206-207 y 224-230.

[100] LOOR: *Cartas, 1862-1867,* p. 246.

Otro tipo de resistencia que nunca comprendió fue la indígena. Para él, ésta fue una mera reacción a los abusos de los recaudadores de impuestos, de burócratas pueblerinos y de gamonales locales, causas que él trató de erradicar con órdenes y decretos[101]. Pero lo que nunca captó es que los indígenas podían rebelarse en defensa de un bien común alternativo.

García Moreno fue asesinado el 6 de agosto de 1875. Con su muerte se paralizó y, poco después, desarticuló su proyecto de gobierno. Como ya hemos visto en el curso de este ensayo, este desenlace se ha venido explicando tradicionalmente como la presunta incoherencia del proyecto. Basándonos en los documentos que hemos estudiado, somos del parecer que una mejor explicación sería el desangre de legitimidad que el proyecto sufrió durante la segunda administración garciana. En efecto, fue durante este periodo cuando no solo su catolicismo sino también su severidad personal y su comunitarismo se acentuaron perceptiblemente. Refiriéndose a este proceso, el presbítero Federico González Suárez, un agudo observador del carácter de nuestro protagonista, se expresó como sigue en la oración fúnebre que pronunció en su honor:

> «No pertenecí yo a su partido político, como es notorio, por lo mismo, mis palabras están muy léjos de ser dictadas por la pasion; antes me las inspira la justicia. García Moreno tuvo defectos notables, pero, esos defectos nacian de sus mismas buenas prendas, mejor dicho, eran el exceso de sus mismas buenas cualidades»[102].

Quisiéramos terminar esta sección advirtiendo al lector que no debe confundirse el proyecto garciano con la doctrina conservadora o con el Partido Conservador, cuerpo de ideas y entidad política que vieron la luz a finales del siglo XIX[103]. Éste no es el momento para desarrollar un análisis puntual de las diferencias entre aquel y éstas. En espera de otra ocasión que nos permita alargarnos sobre este asunto, nos limitaremos a proponer el siguiente contraste. Mientras el proyecto garciano se ancló sólidamente en lo que nuestro protagonista llamó el «principio nacional»[104], el conservadurismo y sus practicantes postgarcianos se centraron en intereses que García Moreno habría llamado «provinciales»: los de la Iglesia y los de los gamonales serranos[105]. En nuestra opinión, entonces, el proyecto garciano fue el primer plan de gobierno republicano que representó el interés general y, por lo tanto, el primero en formular un nuevo orden de cosas en forma radical.

---

[101] *Ibidem,* pp. 137-138; LOOR: *Cartas, 1868-1875,* pp. 176, 337, 339, 405 y 527.
[102] DÁVILA: *García Moreno*, p. 720.
[103] AYALA: *Lucha política*, pp. 283-297.
[104] LOOR: *Cartas, 1855-1861*, pp. 126,153 y 169; LOOR: *Cartas, 1868-1875*, pp. 88-90.
[105] Véase AYALA: *Lucha política*, pp. 290-291.

Conclusión

La reinterpretación que acabamos de ofrecer se basa exclusivamente en la correspondencia de García Moreno. Por esta razón no pretende ser definitiva. Es nada más que un comienzo que tiene que ser confirmado, refutado o tal vez modificado con una nueva lectura de fuentes ya conocidas. Esta lectura, empero, tiene que ensayar nuevos instrumentos de análisis. El que ha sido privilegiado por la historia dominante es el estructuralista[106]. No hay la menor duda de que esta perspectiva puede ser muy útil, sin embargo, también puede llevarnos a conclusiones erradas, si no se la maneja con suma vigilancia. Nos ha tentado, por ejemplo, a concluir que la identidad de un individuo se deriva inevitable y exclusivamente de su posición de clase. Como hemos visto en este trabajo, este tipo de inferencia no nos permite comprender a García Moreno. Más a propósito para este fin nos parece un análisis postmodernista, según el cual la identidad del individuo como la de las colectividades no surgen todas hechas de estructuras subyacentes sino que se inventan sobre la marcha en diálogo con las circunstancias[107].

Además de propuestas metodológicas, nuestra interpretación del proyecto garciano nos permite presentar una nueva tesis sobre el inicio y carácter de la modernidad en Ecuador. Según la que impera hoy en día, ésta se perfila tardíamente a fines del siglo XIX con la Revolución Liberal. Nosotros creemos que no fue así y que ésta apareció un cuarto de siglo antes con el proyecto garciano. ¿Cómo se explica, entonces, que nadie lo haya notado hasta ahora? Esta pregunta nos remite a ciertos hábitos de pensar de la historiografía andina sobre los temas de religión, secularización, liberalismo y modernidad. Uno de ellos es que la religión y la modernidad se excluyen mutuamente. Otro es que la secularización y el liberalismo son precondiciones de la modernidad. Creemos que ha llegado el momento de cuestionar esta forma de pensar que, por haberse convertido en algo mecánico, ha dejado de ser pensamiento vivo.

Por fortuna, no somos los únicos en haber llegado a esta conclusión. Decíamos al comienzo que terminaríamos este ensayo comentando trabajos recientes sobre el rol modernizante del catolicismo en otros países andinos durante el siglo XIX. Los trabajos en cuestión son los de Heather Thiesse-Reily y de Hayley Froysland. Presentados en el taller organizado por Derek Williams con el nombre de «*Piedad, Patria y Progreso*: Catholic Modernity in Nineteenth-Century Latin America», al que ya hemos hecho alusión anteriormente[108], estos trabajos coinciden en gran parte con lo que hemos expuesto en estas páginas. Con el título de «Imagining the Unimaginable: Ma-

[106] AYALA: «El periodo garciano», p. 218.

[107] LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal: *Hegemony and Socialist Strategy: Towards a Radical Democratic Politics*. Londres: Verso, 1895, capítulo 3.

[108] Ver nota número 4 de este ensayo.

nuel Isidoro Belzú and Religion as a Tool for National Identity Construction in Mid-Nineteenth Century Bolivia», Heather Thiesse-Reily estudia el proyecto de gobierno de Manuel Isidoro Belzú (1850-1855) y muestra cómo este político utilizó la religión católica como instrumento para la construcción de una identidad nacional que incluyera a las clases subalternas[109]. En términos más generales, la principal tesis de Thiesse-Reily es la siguiente:

> «El catolicismo y los que continuaron profesándolo abiertamente durante el siglo XIX han sido generalmente considerados por los historiadores como defensores de una reversión a la colonia o como una resistencia conservadora al programa de secularización modernizante de los liberales. Pero si se examina el discurso y la praxis de hombres como Belzú y sus ministros, se debe concluir que estos hombres no adoptaron o se adhirieron a una fe conservadora retrógrada y tradicional, sino más bien buscaron maneras de reformularla en la búsqueda de una sociedad futura que fuera moral y moderna.»[110].

El paralelismo entre Belzú y García Moreno, en lo que se refiere al objetivo final de sus proyectos, debe ser evidente. Pasemos ahora a la ponencia de Hayley Froysland que se titula «Charity, Morality and Nation: Regenerating the Social Orgnanism in "Regeneration" Colombia, 1884-1904». En ella, la autora analiza las administraciones de Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro (1884-1904), periodo que se conoce en la historia colombiana con el nombre de La Regeneración. Nuevamente saltan a la vista varios temas garcianos. Por ejemplo, Froysland muestra cómo Núñez y Caro, preocupados por la anarquía reinante en el país, se empeñaron en «regenerarlo» por medio de la religión católica. Según ellos, el proyecto de modernidad liberal que reinó en Colombia en los años 1860 y 1870 había disuelto la idea del bien común porque puso al individuo en primer plano y porque implantó un ideario libertario exagerado. Siempre según ellos, para conseguir la paz e identificar una trayectoria de modernización nacional, era necesario propagar una moral pública basada en la religión católica. No se trataba de descartar el proyecto liberal, sino de redimensionarlo y completarlo con otro que tuviera una dimensión comunitaria[111]. Como se puede ver, el caso boliviano, el colombiano y el ecuatoriano se asemejan en cuanto a la utilización de la religión como instrumento modernizante. Pero también tienen importantes diferencias. Mientras los proyectos de García Moreno y Belzú se proyectaron desde abajo hacia arriba porque quisieron incluir en la anhelada comunidad nacional a las clases subalternas, inclusive a los indios, los proyectos de Núñez y Caro fueron francamente elitistas. Para estos últimos, el

[109] Thiessen-Reily: «Imagining the Unimaginable», pp. 6-7.
[110] *Ibidem*, p. 21.
[111] Froysland: «Charity, Morality and Nation: Regenerating th Social Organism un "Regeneration" Colombia, 1884-1904», p. 8.

orden social sano y natural era el jerárquico, orden en el cual todos debían contribuir al bien común desde su posición en la jerarquía. Las clases altas, por ejemplo, podían hacerlo dedicándose a las obras de beneficencia, pero tenían que realizarlas con un espíritu nuevo. En lugar de esforzarse por controlar a las clases subalternas, como en el pasado, se debía más bien establecer y cultivar con ellas relaciones de simpatía, pues ellas también formaban parte de la gran familia colombiana[112].

¿Qué conclusiones generales podemos sacar de los tres trabajos que acabamos de discutir? La primera es que a lo largo del siglo XIX hubo proyectos de gobierno en los países andinos que utilizaron la religión católica, no para detener el curso de la historia, sino para la construcción de un nuevo orden de cosas de tipo republicano. Estos proyectos, empero, tuvieron diversos orígenes, diversas orientaciones sociales y diversas metodologías. La segunda conclusión es que en los Andes, tratándose de modernidad, no parece haber un camino obligatorio o receta especial para su realización, cosa que no sorprendería a Himmelfarb, la autora de *The Roads to Modernity*, pues ella ha llegado a una conclusión similar respecto a Europa y a Norteamérica. Por fin, una tercera conclusión es que para adelantar en la investigación de la modernidad se necesita una tipología, pues una clasificación bien hecha sería de inmensa ayuda para la investigación histórica.

[112] *Ibidem*, pp. 10-14.

CAPÍTULO IX
EL CONGRESO, LAS ELECCIONES Y LA CULTURA POLÍTICA PERUANA ANTES DE LA GUERRA CON CHILE

ULRICH MÜCKE
Universidad de Göttingen

Las cuatro décadas antes de la guerra con Chile (1879-1883) son una época crucial en la historia de Perú, ya que la idea de Perú como una nación fracasada se basa principalmente en la visión de este periodo. Según tal perspectiva, después de la independencia los avances del Estado-nación no fueron muy grandes aunque defendió su independencia y se estabilizó frente a otros proyectos, sea los bolivarianos sea la confederación entre Perú y Bolivia. Con el auge de la venta del guano surgió la gran posibilidad de consolidar el Estado-nación a partir de la década de 1840. Sin embargo, no se aprovechó esta ocasión. La inmensa riqueza guanera no se tradujo en desarrollo económico sostenido y por eso Jorge Basadre habló de la «prosperidad falaz»[1]. Dentro del análisis dependentista, la riqueza guanera era el ejemplo preferido para explicar cómo los centros capitalistas explotaban la periferia. Al final, quien ganó con el guano fueron las casas comerciales europeas. El segundo fracaso fue la derrota en la guerra con Chile. Perú es una de las muy pocas naciones cuyos héroes nacionales han muerto en una guerra perdida. Generalmente se prefiere olvidar las derrotas o por lo menos no glorificar a los que perdieron. Muy al contrario en Perú, tanto la historiografía como la política, están obstinadas en hablar y escribir sobre la guerra con Chile. Desde el siglo XIX, las raíces de esta derrota se buscan en la falta de cohesión nacional. Se supone que los chilenos no vencieron a los peruanos porque tenían unas fuerzas armadas superiores, sino porque los peruanos se enfrentaron a sí mismos. Es decir, no solo el desarrollo económico había fracasado

[1] BASADRE, Jorge: *Historia de la República del Perú*. Lima: Editorial Universitaria, 1968, vol. 5.

sino también la forja del Estado-nación. De todo eso surgió una visión de la historia de Perú como «problema». La «posibilidad» de la cual Jorge Basadre habla también más bien es una esperanza para el futuro[2].

Esta visión de la historia de Perú ha tenido como resultado que se exija investigar lo que no fue: «esa es la más alta función de la Historia: ver no sólo lo que hemos sido sino lo que no hemos sido»[3]. Pero como anotó José Antonio Maravall en un debate similar, no es posible investigar lo que no fue: «… la Historia no puede ser nunca el perfil negativo de un hueco. Lo que se tiene que decir es lo que positivamente se encuentra, aunque para ello hayamos de tomarnos el trabajo de reformar en parte los esquemas apriorísticos de interpretación que llevemos preparados»[4].

En el presente ensayo enfocaré la historia política de Perú en las décadas de 1860 y 1870. No preguntaré por qué el Estado-nación o un «proyecto nacional» fracasaron, sino que trataré de elaborar algunas líneas de investigación que pueden ayudarnos a comprender mejor la cultura política de la época. Para eso revisaré primero los principales aportes de las últimas décadas. Todos ellos desarrollan perspectivas importantes que ayudan a entender la peculiaridad de la historia peruana. Sin embargo, me parece que para comprender las luchas políticas hacen falta estudios sobre las principales instituciones legales de la República de Perú, como por ejemplo el poder ejecutivo y la administración, el congreso y el poder judicial. Tomando como ejemplo las elecciones (como uno de los mecanismos que vinculan Estado y sociedad) y el congreso, trataré de demostrar en la segunda parte de este artículo lo que podemos ganar añadiendo un enfoque institucional a los diferentes enfoques con los cuales se estudia la historia política peruana hasta ahora.

1. La historia política de Perú en las décadas de 1860 y 1870 a debate

Es una de las ironías de la historiografía que la narración maestra de la época del guano no fue creada por la historiografía tradicional, sino por la llamada historia nueva, es decir, unos historiadores comprometidos con enfoques estructuralistas, dependentistas y neo-marxistas[5]. En el centro de esta historia se encuentra una clase social que se puede llamar burguesía, bur-

---

[2] BASADRE, Jorge: *Perú. Problema y posibilidad*. Lima: Librería Studium, 1987.

[3] BASADRE: *Perú*, p. 7.

[4] MARAVALL, José Antonio: *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*. Madrid: Revista de Occidente, 1972, p. 7.

[5] Algunas de las obras más importantes son: BONILLA, Heraclio: *Guano y burguesía en el Perú*. Lima: IEP, 1974; BONILLA, Heraclio: *Un siglo a la deriva. Ensayos sobre el Perú, Bolivia y la guerra*. Lima: IEP, 1980; COTLER, Julio: *Clases, Estado y nación en el Perú*. Lima: IEP, 1992; YEPES DEL CASTILLO, Ernesto: *Perú. 1820-1920. Un siglo de desarrollo capitalista*. Lima: IEP, 1972.

guesía compradora, plutocracia o oligarquía. Geográficamente esta clase se ubica en la costa, sobre todo en Lima. La historia empieza después de la independencia: la burguesía (oligarquía, etc.) se encuentra mal porque gran parte de la riqueza del país se perdió durante las guerras de independencia y por la crisis secular que ya comenzó a finales del XVIII. La creciente demanda del guano por una Europa en vía de industrialización no le ayuda mucho porque las ganancias se comparten entre el Estado peruano y (sobre todo) unas pocas casas comerciales inglesas. Debido a la crisis, los peruanos simplemente no tienen los medios financieros para arrebatar este negocio lucrativo a los ingleses. Esta situación cambia porque el Estado empieza a distribuir sus ingresos guaneros a un pequeño círculo de peruanos que, de este modo, pueden acumular un capital para competir con las casas comerciales inglesas[6]. Teniendo el capital se trata de convencer al Estado (que es dueño de las islas donde se encuentra el guano) para que encargue la exportación del abono a peruanos. Un primer hito es una ley de 1862 que obliga al Estado a preferir en cualquier contrato a «hijos del país» y, finalmente, la burguesía peruana por medio de la Compañía de Consignación de Guano en el Extranjero logra que el negocio más lucrativo de Perú se le entregue. En una palabra: el Estado enriquece a la burguesía, primero, de manera indirecta y, después, de manera directa.

Todo este esquema se rompe con la llegada al poder de José Balta y de su ministro de Hacienda, Nicolás Piérola. Éste quiere sanear las finanzas del Estado que se encuentran en mala situación por tanta generosidad estatal y por la paulatina desaparición del guano. Por eso entrega el negocio guanero a una casa francesa que ofrece condiciones mejores. Como reacción, la burguesía funda un partido, el Partido Civil («traducción política de la oposición al contrato Dreyfus»)[7], y toma el poder en 1872. Sin embargo, el agotamiento de los yacimientos guaneros impide un enriquecimiento tal como se había practicado anteriormente.

Durante los años de 1860 y 1870 la burguesía trata de poner en marcha sus proyectos políticos que consisten en una mayor integración económica de Perú en el mercado mundial. Para eso se quiere conectar las diferentes zonas del país con la costa para poder exportar los productos del país que, hasta aquel entonces, no se podían comercializar por la falta de vías de comunicación. Sin embargo, el proyecto no se puede llevar a cabo porque o no se construyen los ferrocarriles o las líneas construidas son un fracaso total debido a la falta de productos y los altos costos de transporte. A diferencia

---

[6] Para la llamada consolidación de la deuda interna y los pagos por la emancipación de los esclavos, véase: QUIROZ, Alfonso W.: *La deuda defraudada. Consolidación de 1850 y dominio económico en el Perú*. Lima: Inst. Nacional de Cultura y Ed. Nuevo Mundo, 1987; AGUIRRE, Carlos: *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854*. Lima: PUCP, 1993.

[7] BONILLA: *Guano*, p. 89.

de otros países (es decir, de Inglaterra y de Francia, principalmente), la burguesía peruana no intenta destruir las relaciones sociales y los modos de producción no capitalistas que se encuentran sobre todo en la sierra. Por eso, cuando comienza la guerra con Chile en 1879, Perú no constituye una nación moderna y unificada por su burguesía como clase dirigente. Más bien, es un mosaico de muchos feudos precapitalistas con una clase burguesa en la capital que tiene muy poco interés en la defensa del país. Muchos peruanos no saben por qué deben enfrentarse al invasor chileno, ya que no tienen ninguna conciencia nacional. Al contrario, los peruanos se enfrentan entre sí por sus diferencias de raza y de clase.

Esta historia (nueva) de la época del guano es muy convincente, porque es lógica y sin contradicciones y logra explicar tanto los desarrollos económicos como los sociales, políticos e ideológicos. Es realmente una narración maestra. Criticarla significa criticar los supuestos en los cuales se basa. Hay dos que para este ensayo son de gran importancia. En primer lugar, se supone que las clases sociales son los actores que hacen la historia. En este caso, la burguesía (oligarquía o plutocracia) es el actor fundamental. Ella se recupera de una crisis, tiene una ideología, una misión histórica, tiene enemigos que a veces logra vencer y a veces no, etc. Pero este grupo de seres humanos, ¿existió de verdad? ¿Cómo se lo define si no había industria y muy poca agricultura de exportación? Además gran parte de la vieja aristocracia de repente aparece como burguesía. Sin embargo, los terratenientes de la sierra no forman parte de la burguesía, aunque muchos de ellos se encuentran en el partido de la burguesía, el Partido Civil, como se demostró recientemente[8]. La burguesía es un actor ficticio. Puede servir para describir estructuras económicas y/o sociales, pero como actor histórico es tan ambivalente y multifacético como la nación peruana cuya heterogeneidad se lamenta. Una cosa es construir un modelo para la descripción del Perú decimonónico, otra cosa es decir que las categorías empleadas (burguesía, clase terrateniente, campesinado) son los actores históricos, reduciendo de esta manera a los seres humanos a portavoces de su respectiva clase social[9].

El segundo supuesto importante se encuentra en la explicación de los cambios o, mejor dicho, de la misma historia. Todo se explica a partir de las estructuras económico-sociales. Ellas son la clave para comprender los desarrollos históricos. De ahí que baste conocer bien las cuestiones económicas más importantes para comprender los otros aspectos de la vida humana, desde la política hasta las relaciones culturales y de género. Sin embargo, to-

---

[8] MÜCKE, Ulrich: *Der Partido Civil in Peru, 1871-1879. Zur Geschichte politischer Parteien und Repräsentation in Lateinamerika*. Stuttgart: Steiner, 1998, especialmente anexo 6.7.

[9] Cabe anotar que la supuesta misión incumplida de la burguesía peruana (la construcción de un Estado-nación) es una herencia de la historiografía tradicional y liberal que se repite con términos diferentes. Ambas interpretaciones defienden un concepto teleológico de la historia.

da la historia se pone en marcha por una decisión política: la de entregar las ganancias financieras a la burguesía peruana. ¿Por qué esta decisión? Igualmente, las medidas de Piérola en contra de la burguesía no tienen ninguna lógica dentro de un esquema en el cual predominan la economía y las relaciones entre clases sociales. De ahí que la intención de explicar la historia peruana del XIX a partir de unas estructuras económico-sociales bastante teóricas tenía que generar críticas muy duras, considerando sobre todo lo poco que se había investigado hasta los años 1960. Como resultado, desde la década de 1980 los historiadores reclaman la incorporación de más aspectos en el estudio de la historia peruana decimonónica.

Respecto a la historia política, quisiera mencionar tres enfoques. En primer lugar, podríamos hablar del descubrimiento de la sierra como espacio histórico republicano. Aunque la historia (nueva) había criticado la fragmentación social, étnica y regional del país, su actor principal seguía siendo una burguesía capitalina. Nelson Manrique escribió en 1987 que la historia de Perú se convertía muchas veces en una historia de Lima y aunque Manrique se refirió sobre todo a la llamada historia tradicional, esta crítica se puede aplicar también a la historia estructuralista. La mirada hacia las regiones tenía consecuencias importantes. Como las regiones tenían sus propias dinámicas históricas, la historia peruana dejó de ser la historia de una nación para convertirse en diferentes historias regionales: «antes de pretender una totalización se hace necesario trabajar la historia en su dimensión regional»[10]. Este cambio de perspectiva implicó buscar otros actores históricos. Tanto los héroes nacionales de la llamada historiografía tradicional como la burguesía de la Nueva Historia se ubicaban en la costa. En la sierra, el historiador se encontraba con indios/campesinos y con terratenientes, entre otros. De ahí que estudiar la historia regional significase descubrir el papel de los indios/campesinos en la historia (también política) del Perú decimonónico. Los terratenientes —a su vez— hasta hoy día no han recibido la misma atención, por lo menos respecto a su cultura política que sigue siendo poco estudiada. En lo que se refiere a los indios/campesinos, la perspectiva regional recalcó las diferencias sociales y regionales entre ellos, destruyendo de paso todo el concepto de una clase campesina en los Andes. Además subrayó la importancia del actuar de los indios/campesinos en los diferentes conflictos sociales, describiéndoles como unos actores en la historia peruana[11].

Toda esta revisión se cristalizó en el debate sobre el papel de los indios/campesinos en la guerra con Chile. Por un lado, había historiadores que

[10] MANRIQUE, Nelson: *Mercado interno y región. La sierra central, 1820-1930*. Lima: DESCO-Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, 1987, p. 17.

[11] Un libro que también incluyó un análisis de los terratenientes: MANRIQUE, Nelson: *Yawar Mayu. Sociedades terratenientes serranas, 1879-1910*. Lima: IFEA-DESCO-Centro de Estudios Promoción del Desarrollo, 1988.

se basaron principalmente en fuentes europeas y/o costeñas[12]. Según ellos, los indios/campesinos no habían captado que la guerra con Chile fuera una guerra entre dos Estado-nación. Más bien pensaban que se trataba de un conflicto entre los caudillos de turno, llegando a decir que se luchaba por un señor llamado «Pirú». Los ataques contra terratenientes en la sierra central fueron interpretados como el resultado del caos originado por la guerra. Empujados por sus viejos odios contra la clase blanca y/o terrateniente, los indios aprovechaban la ausencia de una fuerza de orden para vengarse y/o recuperar tierras. Muy al contrario, otros historiadores estudiaban los documentos que encontraban en archivos locales de la sierra y describían las luchas indígenas como un levantamiento contra el invasor chileno[13]. En esta interpretación, los ataques contra los hacendados serranos fueron motivados por su colaboración con el enemigo nacional. De ahí que se hablara de un nacionalismo indígena que, a diferencia del nacionalismo oligárquico capitalino, incluía las masas del país.

El segundo enfoque que cambió nuestra visión de la historia política antes de la guerra con Chile centra su interés en el pensamiento de los estratos sociales altos de la costa. Desde el punto de vista social y regional, se volvió a la burguesía costeña. Lo que se cambió es el tema estudiado. Ahora no se analizaban las estructuras e intereses económicos, sino más bien la ideología. Paul Gootenberg abordó el pensamiento económico de la época y describió un discurso desarrollista muy parecido al de los debates del siglo XX[14]. Basándose sobre todo en material publicado en Lima, Gootenberg llegó a la conclusión de que gran parte de la intelectualidad capitalina estaba pensando en convertir la riqueza guanera en la fuente de un desarrollo económico sustentado. Al igual que los historiadores del siglo XX, los intelectuales limeños se preguntaron cómo convertir la prosperidad falaz en una prosperidad duradera. En contra de lo que se sostenía antes, Gootenberg llegó a la conclusión de que se buscaba un verdadero desarrollo interno que implicaba la industrialización de Perú. Este enfoque fue novedoso tanto por sus con-

[12] FAVRE, Henri: «Remarques sur la lutte des classes au Perou pendant la Guerre du Pacifique». En *Littérature et société au Pérou du XIXe siècle à nos tours*. Grenoble: Université des Langues et Lettres de Grenoble, 1975, pp. 54-81; BONILLA, Heraclio: «El campesinado indígena y el Perú en el contexto de la Guerra con Chile». En STERN, Steve J.: (comp.), *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes. Siglos XVIII al XX*. Lima: IEP, 1990, pp. 209-218.

[13] MANRIQUE, Nelson: *Las guerrillas indígenas en la guerra con Chile*. Lima: Centro de Investigación y Capacitación y Editora Ital Perú, 1981; MALLON, Florencia: *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Peru*. BERKELEY: Londres y Los Angeles: University of California Press, 1995; MALLON, Florencia: «Coaliciones nacionalistas y antiestatales en la Guerra del Pacífico: Junín y Cajamarca, 1879-1902». En STERN: *Resistencia*, pp. 219-260.

[14] GOOTENBERG, Paul: *Imagining Development. Economic Ideas in Peru's «Fictitious Prosperity» of Guano, 1840-1880*. BERKELEY: Los Angeles y Londres: University of California Press, 1993.

clusiones, como también porque analizaba el pensamiento económico, no a partir de intereses de clase, sino a partir del debate público de la época. Los intelectuales ya no figuraban como portavoces de intereses de clase, sino como participantes en un discurso público que había que descifrar leyendo y estudiando las publicaciones de la época.

Mucho más radical fue la revisión de Carmen McEvoy[15]. Esta historiadora propuso un hilo conductor completamente diferente para comprender la primera centuria de la República. Según McEvoy, después de la independencia, un «modelo patrimonialista» dominó la vida política del país[16]. Este modelo se caracterizó por el militarismo y un catolicismo autoritario. Llegó a su articulación más clara a mediados del siglo XIX cuando Ramón Castilla utilizó los ingresos guaneros para cooptar a las diferentes elites del país. Pero a partir de los años de 1860, este modelo dejó de funcionar debido a la «crisis, por ausencia de fondos, de la política de patronazgo estatal implementada a raíz del auge guanero. Ante la carencia del elemento cohesionador, dinero de la caja fiscal, el país se fue convirtiendo en un conglomerado de archipiélagos políticos aislados y sin mayor contacto con el Estado central»[17]. Mientras que la historiografía anterior suponía que las elites costeñas no habían enfrentado la desarticulación del país, según McEvoy ellos habían utilizado la riqueza guanera no solo para enriquecerse a sí mismos, sino también para acallar (cooptar) a las elites serranas (la anteriormente llamada clase terrateniente). Así la desaparición de la riqueza guanera, que por primera vez se discutió en la década de 1860, ponía en cuestión todo el sistema del Estado-nación y como respuesta surgió lo que McEvoy llama «la utopía republicana» o el «republicanismo cívico»[18]. Éste fue «un innovador proyecto político-ideológico de construcción estatal y de identidades colectivas, uno en el cual la educación y la formación del ciudadano ocupó un lugar fundamental»[19]. Los dos proyectos/modelos políticos se enfrentaron en las elecciones de 1872 saliendo como ganador el modelo republicano. A diferencia del patrimonialismo anterior, este modelo quería combatir la desarticulación del país mediante una mayor integración política, tanto de los diferentes grupos sociales como de las diferentes regiones geográficas. Es decir, más gente pobre y provinciana debería poder participar efectivamente en el juego político. En una palabra: consolidación del Estado nacional mediante integración de sus fuerzas centrífugas. Según McEvoy, este proyecto finalmente no se pudo llevar a cabo porque la

[15] Véase de ella: *Un proyecto nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima: PUCP, 1994; *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919*). Lima: PUCP, 1997; *Forjando la nación. Ensayos de historia republicana*. Lima y Sewanee: PUCP-The University of the South, 1999.

[16] McEvoy: *La utopía*, p. 437.

[17] *Ibidem*, p. 42.

[18] *Ibidem*, p. 437.

[19] *Ibidem*, p. 438.

oposición era demasiado fuerte y además el país entró en una grave crisis económica que impidió la reforma de la sociedad a partir del Estado. A éste simplemente le faltaban los recursos financieros. Después de la derrota en la guerra con Chile, la burguesía limeña se aliaba con sus antiguos enemigos, porque temía el poder de las clases populares urbanas. Así, el proyecto republicano nunca se llevó a cabo, aunque continuó presente como una visión o utopía hasta que en los años de 1920 fue reemplazado por otras utopías, apristas o comunistas.

McEvoy describe la época antes y después de la guerra con Chile desde una perspectiva de pensamiento o ideología política capitalina. Lo que hace comprensible la cultura política peruana es, según ella, la manera en la cual los diferentes líderes políticos intentaron enfrentar la desarticulación del Estado-nación. No son los intereses económicos los que explican el pensamiento de un Manuel Pardo o de un Ramón Castilla, sino que el actuar de ambos se hace comprensible a partir de su voluntad de construir un Estado peruano viable. Mientras uno utilizó los fondos generados por el guano sin mayor perspectiva, el otro trató de solucionar los problemas fundamentales del país. En el análisis de McEvoy, estos problemas se podían resolver sin destruir los modos de producción vigentes en la sierra tal como se había pensado antes. El cambio más bien se evidenciaba en las transformaciones políticas y educativas[20].

El tercer enfoque revisionista estudia la sociedad civil. En su estudio comparativo de cuatro países latinoamericanos, Carlos Forment dedica mucha atención a la historia peruana en el siglo XIX. Forment retoma el concepto de Alexis Tocqueville según el cual la democracia de los Estados Unidos se basó sobre todo en las muchas asociaciones civiles. De ahí que para analizar los avances y problemas de la democracia sea fundamental conocer la sociedad civil. No es el análisis de la economía ni del Estado el que nos pueden dar la clave para comprender la democracia, sino que la fortaleza y el desarrollo de la sociedad civil es un indicio central para una nación estable, mientras que la falta de asociaciones civiles indica carencias en la vida política. Dentro de lo que generalmente se llama sociedad civil, Forment distingue entre «sociedad civil», «sociedad política», «sociedad económica» y «esfera pública» y en todas ellas analiza la fundación de «grupos de voluntarios»[21], es decir, de asociaciones. La importancia de éstas no se deriva de su influencia en el quehacer estatal o en la economía. Más bien la vida aso-

---

[20] Como la historia siempre es un reflejo del presente, se podría decir que este cambio refleja fielmente la destrucción de la izquierda peruana durante los años ochenta del siglo pasado. Según la izquierda, había que realizar cambios profundos en las estructuras de propiedad para mejorar la suerte de los pobres en el Perú. Este debate ya no existe en Perú. Los pobres, sí.

[21] Forment, Carlos: *Democracy in Latin America, 1760-1900. Civic Selfhood and Public Life in Mexico and Peru*. Chicago and Londres: The University of Chicago Press, 2003, p. XVII, vol. 1.

ciativa constituyó un mundo propio en el cual la gente se reconocía como iguales y de este modo practicaba la democracia. Por eso, «grupos democráticos en toda la región practicaron la *política de la antipolítica* dando las espaldas al Estado para impedir que los gobiernos colonizaran la sociedad civil y económica»[22]. Forment llama «catolicismo cívico» al discurso que expresó este ideal de ser iguales en una nación democrática. Fue catolicismo porque utilizó el lenguaje religioso para expresar sus ideas y fue cívico porque encontró su ideal fuera del Estado en la sociedad civil.

Aunque Forment ubica muchas menos asociaciones en Perú que en Argentina, Cuba y México, la cifra de 912 grupos voluntarios resulta impresionante. Estas asociaciones no se fundaron únicamente en Lima. Aunque la capital siempre fue la ciudad con el mayor número de asociaciones, Forment localiza también documentación abundante sobre otras ciudades. Sin embargo, su perspectiva no incluye la vida política rural, porque las asociaciones analizadas se fundaron en los núcleos urbanos. A partir del análisis de las asociaciones Forment llega a una visión de la historia peruana que, en primer lugar, confirma la importancia tanto del guano como de la guerra con Chile. Forment describe la época de la postindependencia como un tiempo con pocas asociaciones y constata que había muchos factores que «pararon el desarrollo de una cultura de deliberación crítica»[23]. Sólo a partir de mediados de siglo, Forment registra una mayor cantidad de asociaciones, aunque opina que «la gran mayoría de los peruanos permaneció tan apolítica, antidemocrática y antinacionalista como había sido en la primera mitad del siglo»[24]. El gran cambio ocurrió, según Forment, en los años de 1860 y 1870. Se fundaron muchas más asociaciones que antes, sobre todo en la esfera política, siendo muchas de ellas clubes electorales, por lo que la campaña electoral de 1872 constituyó un hito en el desarrollo de la sociedad civil. La gran ruptura vino con la guerra con Chile. Para la época posterior a la guerra, Forment no pudo localizar la misma cantidad de asociaciones como antes de 1879. Por lo tanto concluye que la guerra destruyó gran parte de las potencialidades democráticas de Perú.

En los tres revisionismos se puede diferenciar entre una revisión espacial en la década de 1980, una revisión de la ideología elitista en los años de 1990 y una revisión de la sociedad civil en la primera década del nuevo milenio. La revisión espacial llevó a una relectura importante porque siguiendo el concepto gramsciano de hegemonía se empezó a analizar el mundo y el pensamiento políticos indígenas. A diferencia de esto, el concepto de Forment sigue una línea tocquevilleana cuyo interés central se dirige a la institucionalidad civil, mientras que el revisionismo de 1990 resaltaba el discurso público, es decir, el discurso publicado en Lima. A pesar de sus diferencias, todos estos revisio-

[22] *Ibidem*, p. 438.
[23] *Ibidem*, p. 216.
[24] *Ibidem*, p. 360.

nismos forman parte de lo que se puede llamar giro cultural en la investigación histórica. Antes de este giro, se pensaba que los intereses de los actores políticos determinaban su actuar. Los intereses se derivaban en la historia tradicional del carácter o de la raza de la persona y en la Nueva Historia de su posición dentro de la estructura socioeconómica. De ahí que esta corriente tuviera que estudiar las estructuras sociales y económicas ya que conociéndolas se podían identificar los intereses de los actores históricos y desde ahí se explicaba su actuar. La crítica a esta concepción (que está detrás de todos los estudios revisionistas mencionados) simplemente dice que el individuo es un ser cultural y, por lo tanto, el significado de su actuar depende de su cultura. Los intereses no son una consecuencia lógica de alguna situación, sino de una interpretación de la misma. La percepción de la realidad varía según las épocas y las culturas y por eso la lógica del actuar humano cambia según la cultura y el tiempo[25]. En este sentido, el concepto de cultura política no trata de reemplazar un concepto duro de lucha por el poder por un concepto blando de visiones sobre esta lucha. Sino al contrario, se trata de comprender esta lucha de una manera más profunda diciendo que para entender los pasos de los combatientes hay que concebir su visión de la lucha[26]:

> «Cultura política significa que cultura provee sentido al actuar humano. […] la conducta de individuos y grupos no se puede derivar de una manera lineal de sus intereses o coerciones institucionales. […] acciones humanas siempre están envueltas en un lenguaje complejo de símbolos y valores, el cual les hace inteligible a si mismos y a otros. Enfocando el significado que individuos y grupos atribuyen a símbolos, rituales, discursos, secuencias de acciones y instituciones públicos, la perspectiva de cultura política ilustra la creación de consenso y disenso acerca de regímenes, partidos, movimientos o líderes políticos»[27].

Mientras que los críticos del concepto de cultura política suponen que no se llega a explicar las causas de los cambios históricos prescindiendo de un análisis de factores no culturales, el enfoque cultural tiene la ventaja de ha-

[25] GEERTZ, Clifford: *The Interpretation of Cultures. Selected Essays*. New York: Basic Books, 1973.

[26] La definición más conocida se encuentra en BAKER, Keith Michael: «Introduction». En BAKER, Keith Michael (comp.): *The Political Culture of the Old Regime. The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture*. Oxford: Pergamon Press, 1987, pp. XI-XXIV, vol. 1. El concepto original de cultura política es una creación de las ciencias políticas. Véase ALMOND, Gabriel A. y VERBA, Sidney: *The Civic Culture. Political Attitudes in Five Nations*. Princeton: Princeton University Press, 1963.

[27] JACOBSEN, Nils y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: «The Long and the Short of It: A Pragmatic Perspective on Political Cultures, Especially for the Modern History of the Andes». En JACOBSEN, Nils y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal (comps.): *Political Cultures in the Andes, 1750-1950*. Durham: Duke University Press, 2005.

cer comparable los diferentes estudios sobre la historia política publicados en los últimos veinte años[28]. De ahí que cultura política sea una especie de «terreno neutro» en el cual se conectan las diferentes visiones de la historia política[29].

2. La perspectiva institucional dentro de los estudios sobre la cultura política

A pesar de todos los avances, los estudios sobre cultura política peruana tienen un vacío enorme: el Estado. Considerando que la política siempre tiene que ver algo con el poder y que el Estado es la institución moderna que trata de monopolizar el poder que trasciende el ámbito privado, esta ausencia estatal es sorprendente. La perspectiva dominante en los estudios es la nación como comunidad imaginada. Generalmente se intenta explicar cómo la nación fue construida e imaginada. Se analiza esta construcción e imaginación desde diferentes perspectivas (campesinado de la sierra central, pensamiento de la elite costeña, sociedad civil, etc.). Sin embargo, pocas veces se establece cómo se vincula esta construcción con la realidad del Estado y con las ideas que se tenía acerca de él. Por eso, quisiera abogar por un enfoque —sin excluir otros— que se preocupa más por el Estado.

Hay diferentes niveles institucionales que son de interés. En primer lugar, el gobierno y la administración a nivel nacional, regional y local. Ellos fueron un referente continuo en los conflictos políticos. Muchos de ellos tuvieron su origen en la disputa por el gobierno o por algún puesto en la administración, por lo que estas instancias de poder de alguna manera los estructuraban. Así, por ejemplo, en un sistema federal uno se podría imaginar una mayor competencia con el centro político, la capital. El sistema unitario de Perú, sin embargo, otorgaba muchísimo poder al presidente de la República orientando las luchas políticas hacia Lima. Para conseguir un puesto de muy poca categoría en un pueblo de la sierra, la cuestión fundamental era quién gobernaba en Lima, ya que el presidente podía —según la ley— nombrar a los prefectos y a los subprefectos que, a su vez, designaban a los empleados de menor categoría. Conseguir un puesto o un favor de la administración o no, dependía, por tanto, del gobierno en Lima. Pero no se trata simplemente de la importancia legal que adscribimos al gobierno y a la administración. Las ideas que se tenía acerca de estas entidades también revelan mucho sobre los conflictos políticos de la época. De hecho, sorprende la

[28] Una crítica en: KNIGHT, Alan: «Is Political Culture Good to Think?». *Idem*. En el mismo libro se encuentra la respuesta de JACOBSEN, Nils y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: «How Interests and Values Seldom Come Alone, or: The Utility of a Pragmatic Perspective on Political Culture».

[29] *Idem*.

dureza de las luchas por unos puestos administrativos que hoy en día consideramos de poca o ninguna trascendencia. Obviamente tenían más importancia de lo que pensamos, o por su valor simbólico o por alguna otra razón —por el poder coercitivo o por posibles ingresos ilícitos. Dudo mucho que podamos comprender la lógica de los conflictos políticos de la época sin un mayor conocimiento del Estado a nivel nacional y local. Y conocerlo significa conocer no solamente los datos «duros» sino los significados de las instancias y acciones administrativas y estatales[30].

Dentro de este cambio de perspectiva, el sistema judicial también resulta de importancia fundamental. En su estudio sobre la idea del derecho, Trazegnies llegó a la conclusión de que el Perú decimonónico se caracterizó por una modernización tradicionalista[31]. Sin embargo, la mayoría de los trabajos sobre este tema generalmente enfocan un debate más bien elitista, ya que se analiza el discurso de los juristas más destacados del país. El análisis del sistema y de la práctica judicial es muy diferente de esto. Aquí se trata del alcance del derecho y de la especificación de los delitos, del tipo y de la aplicación de las penas, etc. Todo eso define relaciones sociales y relaciones de poder[32]. La cuestión acerca de quién puede ser enjuiciado y quién no es también fundamental para comprender las categorías de ciudadanos. Por un lado, había ámbitos donde el Estado no llegaba y puede afirmarse que en muchas ocasiones los campesinos insertos en ellos eran «menos que un ciudadano»; por otro lado, había una elite que participaba en el juego político democrático y que, sin embargo, no consideraba imprescindible respetar las reglas legales en muchos aspectos, siendo por ello «más que ciudadanos». De ahí que el sistema judicial ofrezca valiosa información sobre el carácter de la nación.

---

[30] Menos sabemos aún de la violencia política aunque existen buenos estudios sobre los conflictos internos en la guerra con Chile, sobre todo. Pero de los conflictos endémicos fuera de Lima durante los años de 1860 y 1870 apenas tenemos algunos datos. Sin embargo, estos conflictos son fundamentales para comprender el quehacer político. Así, por ejemplo, toda la figura del caudillo por antonomasia, Nicolás de Piérola, se cambia si uno sabe que en sus levantamientos en los años de 1870 tenía que pagar a sus soldados un jornal para que le siguieran. El levantamiento de 1874 fracasó tan rápido porque Piérola había perdido su botín y a falta de pago sus soldados le dejaron solo. Nada hay pues aquí de carisma, pero sí mucho de un negocio que se llama violencia política. El actuar de los soldados (¿seguidores?) de Piérola dice muchísimo sobre sus ideas acerca de uno de los conflictos políticos más importantes de la época. Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Colección Cartas de Manuel Pardo (D2) 37-2490, Manuel Rivarola, 9 de Noviembre de 1874, 30 de Noviembre de 1874.

[31] de Trazegnies Granda, Fernando: *La idea del derecho en el Perú republicano del siglo xix*. Lima: PUCP, 1979.

[32] Algunos avances en: Aguirre, Carlos y Walker, Charles (comp.): *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos xviii-xx*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1990; Salvatore, Ricardo D.; Aguirre, Carlos y Joseph, Gilbert M.: *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society Since Late Colonial Times*. Durham: Duke University Press, 2001.

La tercera institución de suma importancia apenas estudiada es el congreso. En el Estado liberal, el parlamento es la representación de la nación. Sin embargo, sabemos muy poco sobre la composición y las acciones del congreso y menos sobre su imagen[33]. Ni siquiera los estudios del pensamiento político le han dado mucha importancia, a pesar de que gran parte de su quehacer está publicado en los diarios de debates. Es obvio que para un análisis de grupos subalternos, el congreso mismo es de poco interés, ya que siempre fue una institución de la elite. Sin embargo, pese a ello fue una de las muy pocas instancias en las cuales se encontraba gente de todo el país. Aunque el edificio del congreso se encuentra en Lima, no fue una institución puramente capitalina, por lo que estudiarlo puede ayudar a llegar a una comprensión más nacional del pensamiento y del actuar políticos de la elite.

Hay un tema muy vinculado con el congreso y el gobierno que sí se ha estudiado: las elecciones. Ellas son una especie de puente entre las instituciones políticas constitucionales y el mundo político no estatal. Por un lado, los comicios sirven para renovar el personal de las instituciones del Estado, estando definido su carácter por leyes emanadas de dichas instituciones. Por otro lado, los que actúan en las elecciones no son agentes del Estado sino los ciudadanos. Ellos deciden sobre las mismas, no solamente respecto a sus resultados sino también respecto a su carácter. Las elecciones se mueven entre el marco legal y el actuar de los ciudadanos[34].

Para Perú ya contamos con varios estudios importantes sobre las elecciones[35]. Mención especial merece el trabajo de Gabriella Chiaramonti que

---

[33] Las referencias básicas son: Dancuart, Emilio y otros: *Crónica parlamentaria del Perú. Historia de los congresos que han funcionado en la República desde 1822*. Lima: varias editoras, 1906-1955, 13 vols. (desde el vol. 8, bajo el título *Anales del Congreso del Perú*); Ayarza, Víctor E.: *Reseña histórica del Senado del Perú*. Lima: Torres Aguirre, 1921; Echegaray Correa, Ismael R.: *La cámara de diputados y las constituyentes del Perú, 1822-1965*. Lima: Imp. del Ministerio de Hacienda y Comercio, 1965.

[34] Para América Latina, véase: Annino, Antonio (comp.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo xix. De la formación del espacio político nacional*. Buenos Aires: FCE, 1995; Posada-Carbó, Eduardo (comp.): *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres y Nueva York: ILAS, 1997; Malamud, Carlos (comp.): *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina. Las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, 2000.

[35] Cristóbal Aljovín de Losada y Sinesio López están publicando un gran libro sobre las elecciones en Perú en los siglos xix y xx que reúne seis estudios de caso y cuatro visiones de conjunto. No hay lugar a dudas de que este título va a ser la referencia principal para estudiar la historia de las elecciones en Perú. Hasta ahora sólo contamos con unos artículos, como, por ejemplo, Peralta, Víctor: «Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cusco, 1809-1815». En *Revista de Indias* 206. Madrid, 1996, pp. 99-131; Peralta, Víctor: «El mito del ciudadano armado. La Semana Magna y las elecciones de 1844 en Lima». En Sábato, Hilda (comp.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: FCE, 1999, pp. 231-252; Chiaramonti, Gabriella: «Andes o nación: la reforma electoral de 1896 en Perú». En Annino: *Historia*, pp. 315-346; Mücke, Ulrich: «Elections and Political Participation in Nineteenth-Century Peru: the 1871-72 Presidential Campaign». En *Journal of Latin American Studies* 33. Londres, 2001, pp. 311-346.

desde una perspectiva legal analiza la manera en que las elecciones marcaron la cultura política peruana. En su opinión, el marco legal del nuevo Estado cambió la relación entre el centro político y las comunidades locales. Éstas utilizaron el concepto de ciudadano para defender su autonomía contra Lima. Cada pueblo (localidad) basaba sus demandas en la soberanía del pueblo (nación) y de este modo pasó el concepto de soberanía de la nación a la comunidad local y se creó una «soberanía múltiple»[36]. Mientras que Forment dice que las asociaciones civiles daban la espalda al Estado para protegerse de él, Chiaramonti piensa que las comunidades utilizaron la legalidad del Estado nacional para reclamar su libertad frente a él.

Unido al tema de las elecciones está el de la propaganda electoral. Para Carmen McEvoy, las elecciones de 1872 son cruciales para comprender el proyecto republicano del Partido Civil[37], hasta el punto de que esta autora encuentra en los documentos publicados durante la campaña electoral los argumentos más importantes para su interpretación. Lo que falta a mi entender es un análisis más detallado del impacto de las campañas electorales más allá de los resultados y de la propaganda electorales. ¿Cómo cambiaron las elecciones las ideas sobre la política, el Estado y la nación y cómo se transformaron las relaciones de poder? Dado que varios procesos electorales tenían como consecuencia una gran movilización política, habría que preguntar si ésta no debería estudiarse más detalladamente analizando no solo el discurso político de los líderes, sino también en sí misma[38].

Para explicar mejor las perspectivas analíticas que me parecen interesantes quisiera, primero, centrarme en el papel de los artesanos de Lima en las elecciones durante los años de 1870 y, segundo, analizar un aspecto del conflicto de poder en la cámara de diputados durante el predominio del Partido Civil.

Para comprender la lógica de las elecciones y su importancia hay que conocer sus dos caras. Por un lado, estaban las reglas de la Constitución de 1860 y la Ley Electoral de 1861[39]. Tanto las elecciones para presidente como para el congreso eran indirectas. En unas elecciones primarias se elegían los electores para los colegios electorales, éstos se reunían en la capital provincial para elegir diputados, senadores y al presidente. Cada dos años se elegía una tercera parte del congreso y cada cuatro años, al presi-

---

[36] CHIARAMONTI, Gabriella: *Suffragio e rappresentanza nel Perú dell'800. Parte prima: gli itinerari della sovranità 1808-1860*. Torino: Otto editore, 2002, p. 9.

[37] Aparte de los títulos mencionados en la nota 15, véase: MCEVOY, Carmen: «*Estampillas y votos. El rol del correo político en una campaña electoral decimonónica*». En *Histórica* 18: 1. Lima, 1994, pp. 95-134.

[38] Para algunos avances, véase nota 35.

[39] La Constitución en PAREJA PAZ-SOLDÁN, José: *Las constituciones del Perú (Exposición, crítica y textos)*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1954. La ley electoral en GARCÍA CALDERÓN, Francisco: *Diccionario de la legislación peruana*. Nancy, 1879, pp. 817-822, vol. 1.

dente. Todos los hombres mayores de veintiún años tenían el derecho de sufragio si sabían leer y escribir o pagaban impuestos o tenían un taller o eran propietarios de algún terreno. Esto significaba que legalmente la gran mayoría de los hombres adultos podía votar, ya que los campesinos comuneros se consideraban como dueños de los terrenos de su comunidad. Para verificar todo el proceso electoral no se creó ningún órgano independiente. Antes de reunirse cada año a fines de julio, el congreso verificaba las actas electorales de las elecciones anteriores (siempre y cuando se tratara de años de elecciones).

Las prácticas electorales distaban mucho de lo prescrito por la ley, aunque la estructura básica era la legalmente prevista. De los pocos datos cuantitativos existentes acerca de la participación en las elecciones primarias se puede deducir que por lo menos en algunos años había elecciones primarias con participación masiva. Después de las primarias, los cuerpos electorales se reunían en las capitales de provincia y el congreso verificaba las actas electorales. Sin embargo, todo el proceso estaba impregnado de violencia. Cada bando político intentaba de múltiples formas impedir la participación del otro. La ley exigía que el voto se realizara en la plaza principal de la parroquia respectiva y, por lo tanto, en el día de las elecciones eran frecuentes las peleas por ocupar la plaza principal y la fuerza pública solía intervenir como factor decisivo. En este sentido, las elecciones de 1872 (con las primarias en 1871) fueron espectaculares, porque el partido opositor logró ganar muchísimas plazas principales debido a su gran movilización y a la pasividad de las fuerzas del orden. Después de la batalla por la plaza principal, cada partido realizaba sus elecciones. Los perdedores buscaban otro sitio para votar y meses después se volvía a duplicar (o triplicar) el proceso electoral con la convocatoria de los colegios electorales a nivel provincial. Finalmente, el congreso decidía cuál de los dos o tres procesos electorales paralelos en una provincia específica era el legal. Es decir, el congreso decidía la elección.

A pesar de la importancia de las fuerzas de orden y del congreso en el proceso electoral, las elecciones de 1871 habían demostrado que la gran movilización en Lima y en muchas partes del país podría cambiar la balanza de poder. El candidato oficial (es decir, el apoyado por el gobierno) perdió la elección dado que el congreso no legalizaba sus colegios electorales, sino los del candidato opositor, a pesar de que hasta aquel entonces la mayoría de los congresistas había apoyado al gobierno. Como los gobiernos de Manuel Pardo (1872-1876) y de Mariano Ignacio Prado (1876-1879) respetaron algunas reglas mínimas de la legalidad electoral, durante la década de 1870 era más importante que nunca demostrar la legitimidad de una candidatura mediante la movilización política que, a su vez, se expresaba por la toma de la plaza central de la parroquia respectiva o por lo menos por unas luchas encarnecidas por esta plaza. Así, por ejemplo, cuando en 1871 los partidarios de Manuel Pardo en la ciudad de Arequipa pensaban no luchar por las plazas,

porque era previsible que el prefecto fuera a movilizar las fuerzas policiales y militares en contra de los pardistas, el líder se opuso a ello[40]. Finalmente, éstos lucharon en Arequipa y el congreso los declaró ganadores de unas elecciones que iban contra la ley en muchísimos aspectos. Sin embargo, Manuel Pardo había tenido razón: enfrentarse al enemigo en la batalla por la plaza central era fundamental para reclamar la victoria. El congreso podía declarar ganador a quien había luchado en la calle, pero no a quien no se había presentado.

Había dos grupos básicos para las batallas electorales: los militares y los artesanos. La importancia de los militares en la vida política es bastante conocida y no hubo cambios notables en los años antes de la guerra con Chile. Incluso el Partido Civil tenía un gran número de militares como dirigentes y ganaba elecciones con su apoyo[41]. Los artesanos eran importantes porque constituían el vínculo entre los sectores populares y los dirigentes políticos. Aunque éstos solían aparecer en las plazas públicas el día de las elecciones, fue la «plebe» la que literalmente se mataba. Para dirigir a estos grupos de choque se necesitaba a los militares o a los artesanos. Por lo tanto, en las ciudades había una clase intermedia entre la elite política y la «plebe» que organizaba la violencia política electoral.

El Partido Civil que surgió en el contexto de las elecciones de 1872 y fue dirigido por el primer presidente civil de Perú, Manuel Pardo, desde el comienzo había tratado de integrar a algunos artesanos dentro de sus estructuras. Sin embargo, éstos constituían un grupo muy pequeño dentro del partido, ya que en el estrato de fundadores y dirigentes partidarios de 1871/72 (en total unas 270 personas) había menos de diez artesanos[42]. Todos ellos vivían en Lima, donde cinco tenían alguna responsabilidad a nivel parroquial. Esto era lógico dada su importancia para la movilización de la «plebe». Sin embargo, no había artesano alguno que apareciera como candidato en las listas del Partido Civil. Cumplían la función de ayudantes para los políticos civilistas y probablemente se les reconocía moral y/o económicamente sus esfuerzos, pero no participaban como iguales en la contienda política.

Este esquema se repitió en las elecciones de los siguientes años hasta 1877 cuando se prepararon las elecciones para reemplazar un tercio del congreso. En Lima había que elegir cuatro diputados y para cada uno de ellos se seleccionaba a un suplente que sustituiría al titular en caso de su ausencia. Así, el Partido Civil propuso cuatro candidatos para diputado titular y cua-

[40] AGN-D2, 28-1903, José Moscoso Melgar, 30 de agosto de 1871; AGN-D2, 25-1710, Manuel Masías Llosa, 22 de septiembre de 1871, Juan Mariano Goyeneche, 13 de septiembre de 1871, AGN-D2, 28-1903, Trinidad Pacheco Andía, 22 de septiembre de 1871.

[41] De gran importancia para las elecciones de 1871/72 fue el club militar 2 de Mayo fundado pocos días antes de las primarias. En el acta de fundación aparecen 179 oficiales, entre ellos, 6 generales. *El Comercio*. Lima, 2 de Octubre de 1871, p. 4.

[42] Véase anexo 6.7 de mi *Der Partido Civil in Peru*.

tro para los suplentes[43]. Entre los candidatos para diputado suplente se encontraban José Enrique del Campo y Vicente Zavalaga, dos artesanos y miembros fundadores del partido. Ambos figuraban también como miembros de comités a nivel parroquial, como ya lo habían sido en 1871. Aunque el partido reconocía sus esfuerzos en la lucha partidaria, es de presumir que no se trató solamente de un reconocimiento personal, también se intentaba ganarse al artesanado para mejorar las posibilidades de todos los candidatos civilistas en las luchas callejeras. Las candidaturas eran un reconocimiento político de un grupo social por el Partido Civil, la agrupación política más importante de aquel entonces. Sin embargo, las decisiones del partido no encontraban el eco esperado entre el artesanado. En una reunión de artesanos a finales de agosto en el teatro de Odeón, se proclamó a José Enrique del Campo como candidato a la cámara de diputados y no como candidato a una suplencia. De ahí que la dirigencia del partido acordase con del Campo que él iba a hacer otra reunión a la cual sólo se invitaría a «sus amigos» y que allí los artesanos iban a aceptar su candidatura como diputado suplente[44]. Todo eso se organizaba «a fin de evitar los inconvenientes que pueda traer consigo la diversidad de opiniones entre los mismos artesanos», pero dicha diversidad no existía entre los artesanos, sino entre los artesanos y el partido que no estaba dispuesto a dejar entrar a uno de ellos al congreso. Todo lo contrario ocurrió con el otro candidato del partido. La reunión de los artesanos rechazó a Vicente Zavalaga con el argumento de que él había nacido en Bolivia y que por eso no podía postular para el congreso ni como suplente. Manuel María del Valle, uno de los dirigentes del partido, escribió a Manuel Pardo (exiliado en Chile) acerca de que Zavalaga había ofrecido demostrar su nacionalidad con su partida de bautismo. De suceder lo contrario, «tendríamos necesidad de pedirle su renuncia espontánea y aceptada por la junta directiva [del partido, UM] designar otro u oficiar a la Sociedad de Artesanos para que ella haga la designación». En este caso, la oposición de los artesanos obligó a la dirigencia partidaria a encargarles a ellos mismos la decisión sobre un candidato para diputado suplente.

Finalmente, ni del Campo ni Zavalaga fueron elegidos diputados suplentes. Zavalaga fue obligado a retirar su candidatura en el último momento debido a conflictos internos del partido ajenos a la cuestión de los artesanos. La elección de del Campo y de toda la lista civilista no fue reconocida por el congreso. Sin embargo, las mismas elecciones llevaron a Francisco González al congreso de Perú, «siendo el primer diputado obrero» del país[45].

---

[43] *El Comercio*. Lima, 1 de Octubre 1877, citado en: MARTIN, José Carlos: *Manuel Pardo en Chile*. Lima: Villanueva, 1978, pp. 81-88.

[44] AGN-D2, 46-3051, Manuel María del Valle, 1 de septiembre de 1877. Aquí se cuenta el conflicto con los artesanos. Para la participación de los artesanos en esta campaña electoral véase también: AGN-D2, 46-3051, Manuel María del Valle, 26 de septiembre de 1877.

[45] BASADRE: *Historia de la República*, vol. 7, p. 69.

Pero González simpatizaba con Nicolás de Piérola y, por lo tanto, la mayoría civilista intentaba impedir que el congreso reconociera su elección. González se había postulado en la ciudad de Cuzco en contra de un candidato oficial (es decir, apoyado por el presidente Prado) y de un candidato civilista. Uno de los líderes civilistas, José de la Riva-Agüero, opinaba que era «imposible» reconocer el colegio electoral que había votado por el candidato civilista, debido al poco apoyo de que gozaba en Cuzco y al hecho de que González era muy «popular» en esta ciudad[46]. Por eso Riva-Agüero propuso anular las elecciones en Cuzco, lo que era posible si todos los candidatos habían infringido la ley. Para asegurarse su escaño, González se puso en contacto con el obispo de Cuzco, Pedro José Tordoya, que desde 1871 apoyaba al Partido Civil. El obispo garantizaba la lealtad de González y por ese cambio de banderas, en el congreso la mayoría civilista declaró legal al colegio electoral que había votado por González.

En su libro sobre el artesanado limeño, Iñigo García-Bryce describe cómo los artesanos se recuperaban de la destrucción de los gremios a mediados del siglo[47]. En primer lugar, ellos fundaron asociaciones mutuales y de otro tipo que terminaron por sustituir de algún modo a los antiguos gremios. Según García-Bryce, estas asociaciones fueron cruciales para la forja de un «liberalismo popular o artesanal» en las décadas de 1860 y 1870[48]. Este liberalismo no defendía el librecambio, pero sí los fundamentos del Estado liberal, es decir, igualdad ante la ley, libertad política y libertad de opinión y prensa. En el nivel económico, los artesanos defendieron una idea no liberal de Perú, pero en las cuestiones políticas se adhirieron al liberalismo clásico. Analizando los dos periódicos artesanales de la década anterior a la guerra con Chile, García-Bryce llega a la conclusión de que en esta época un sector del artesanado empezó a verse como los representantes de todos los obreros manuales. Según este pensamiento, obreros y artesanos eran un grupo único porque trabajaban con sus manos, ganaban su vida con el sudor de su frente y eran gente honesta. Todo esto les diferenciaba de los ricos que vivían sin trabajar para el bien común.

El análisis de las elecciones puede aportar una perspectiva adicional a la interpretación de García-Bryce. En los años de 1870, los artesanos ganaron espacios de poder mediante las elecciones. Como los comicios de 1872 habían demostrado, una gran movilización electoral podía decidir el resultado final. Después de varias contiendas electorales, los artesanos exigieron que su importancia en el proceso político se reflejara en las candidaturas. En Cuzco un artesano podía desafiar a los dos partidos más importantes, el civilista y el

---

[46] AGN-D2, José de la Riva-Agüero, 3 de mayo de 1878. AGN-D2, 46-3051, Manuel María del Valle, 10 de agosto de 1878 («popular»).

[47] GARCÍA-BRYCE, Iñigo: *Crafting the Republic. Lima's Artisans and Nation Building in Peru, 1821-1879*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2004.

[48] *Ibidem*, p. 8.

oficial, y el cambio del pensamiento político en el artesanado que ese gesto entrañaba tenía una base real dentro del mundo político: las elecciones. Éstas tenía tanto un marco legal que es importante conocer porque muchos de los pasos se orientaban por él, como un marco de actitudes que no estaban previstos ni permitidos por la ley. Para comprender cómo los artesanos en Lima y en otras ciudades (más o menos grandes para Perú) volvían a pensarse como una fuerza importante y representativa del mundo político hay que analizar sus prácticas políticas. Éstas no se limitaban a la sociedad civil (asociaciones mutuas y otras) ni a la producción de ideología política (por medio de los periódicos artesanales), sino que hay que incluir prácticas como las elecciones (y habría que añadir manifestaciones, protestas, etc.) para comprender tanto la imagen que tenían los artesanos de la nación peruana y de su papel dentro de esta nación, como la realidad de las luchas políticas.

A continuación, quisiera dar un segundo ejemplo para explicar las ventajas de una perspectiva institucional dentro de los estudios sobre la cultura política. Se trata de la función del congreso. Fue la Constitución de 1860 la que dio el marco legal para su funcionamiento en las dos décadas anteriores de la guerra con Chile. Debía reunirse cada dos años el 28 de Julio, día nacional de Perú; después de cien días de sesiones se clausuraba o se prolongaba por cincuenta días más —congreso extraordinario—, ocurriendo esto sobre todo en los años de 1870, de modo que se mantuvo en activo desde finales de julio hasta finales de enero, más o menos. Estaba dividido en senado y cámara de diputados. Según el número de habitantes, cada departamento elegía de uno a cuatro senadores y cada provincia, de uno a cuatro diputados[49]. En 1872, el senado contaba con 44 miembros y la cámara de diputados con 112. Sin embargo, había más personas que participaban en una u otra sesión. Esto se debió al sistema de suplentes. Si un congresista dejaba de ir al congreso era reemplazado por su suplente. Así, por ejemplo, cuando terminaba un congreso ordinario muchos de los diputados dejaban Lima y eran sus suplentes los que participaban en el congreso extraordinario que empezaría pocos días después. Esta fluctuación se debió al origen geográfico de los diputados y senadores. Una gran parte de ellos no vino de Lima sino de otras regiones del país. Sobre todo en las elecciones para diputado era muy difícil lograr el apoyo necesario en la provincia respectiva si el candidato no era de la misma región. Por eso, el congreso sí reunía una elite política nacional, es decir, personas de todas las regiones del país.

A pesar de su diverso origen regional, la gran mayoría de los congresistas no actuaba como individuos aislados e independientes en el congreso, sino que se unía a algún grupo o partido parlamentario. Generalmente los congresistas estaban bien conectados con el mundo político limeño, ya fuera por contactos propios ya fuera por contactos indirectos. A su llegada a Lima se

[49] Para las bases legales, véase nota 39.

reunían con sus amigos políticos para acordar lo conveniente o para recibir instrucciones[50]. Había también diputados que eran una especie de encargados de personas importantes e influyentes de su región. Así, por ejemplo, el poderoso hacendado Manuel Costas de Puno escribió a Manuel Pardo en 1878, antes de la reunión del congreso, que había ordenado al diputado puñeno Eduardo seguir las líneas del Partido Civil: «Le encargué [al diputado Eduardo, UM] que no se separará de todo lo que le dijeran Carranza y Manzanares y que siempre se guiase de los consejos y opiniones que le diera Boza; así me lo ha ofrecido.»[51] Las tres personas mencionadas (Carranza, Manzanares y Boza) eran dirigentes civilistas. Pero como se deduce del actuar de Costas, la lealtad de Eduardo estaba en primer lugar con Costa y no con algunos dirigentes civilistas en Lima.

Para mantener la unidad de los grupos parlamentarios, en ambas cámaras había líderes que orientaban a los otros congresistas para que apoyaran la línea del partido respectivo. Así, por ejemplo, en la mañana de las votaciones sobre el proceso electoral de 1878, el líder civilista José de la Riva-Agüero visitaba a los congresistas civilistas en sus casas para que ellos se presentaran en el congreso y votaran con el partido[52]. Cuando en el mismo año se eligieron los presidentes de ambas cámaras, los congresistas civilistas se habían reunido antes en la casa de Riva-Agüero donde se había hecho una votación interna y «… todos convinieron antes que [en el congreso, UM] se votaría unánimemente por él que obtuviera mayoría» en la votación interna de los civilistas[53].

El resultado de todos estos esfuerzos fueron partidos parlamentarios bastante estables en los años de 1860 y 1870. A través del análisis de las votaciones nominales se puede observar que en todos los congresos había bloques de congresistas que votaban juntos en casi todas ellas[54]. El trabajo partidario daba frutos. Sin embargo, se pueden notar diferencias entre el senado y la cámara de diputados y entre las décadas de 1860 y 1870. Los senadores siempre votaban con criterios más individuales que los diputados. Esto se debió probablemente a la mayor independencia de los senadores respecto a

[50] En julio de 1878, tanto el presidente de la República como los dirigentes del Partido Civil organizaban diariamente banquetes para los diputados y senadores que iban a votar en la calificación de las elecciones. Manuel María del Valle escribió a Manuel Pardo (exiliado en Chile) que habían participado más congresistas en los banquetes de los civilistas que en los del presidente, presagiando así las decisiones posteriores del congreso. AGN-D2, 46-3051, Manuel María del Valle, 6 y 10 de julio de 1878; AGN-D2, 36-2488, José de la Riva-Agüero, 6 de julio de 1878.

[51] AGN-D2, 14-931, Manuel Costas, 29 de marzo de 1878.

[52] AGN-D2, 36-2488, José de la Riva-Agüero, 13 de agosto de 1878.

[53] AGN-D2, 46-3051, Manuel María del Valle, 10 de agosto de 1878. Lo mismo cuenta Riva-Agüero: AGN-D2, 36-2488, José de la Riva-Agüero, 23 de julio de 1878.

[54] MÜCKE, Ulrich: *Political Culture in Nineteenth-Century Peru. The Rise of the Partido Civil*. Pittsburgh: Pittsburgh University Press, 2004, pp. 112-152.

presiones económicas o políticas. En el senado se reunían los «grandes» señores que no recibían órdenes ni de Manuel Costa ni de otra persona. En ambas cámaras el cambio más importante en la década de 1870 fue la aparición del Partido Civil. Antes de él los partidos parlamentarios desaparecían después de terminar el congreso y no era posible identificar algún partido en más de una legislatura. Muy al contrario, el Partido Civil tuvo presencia durante toda la década de 1870, apareció en todas las campañas electorales y estaba muy presente (generalmente mayoritario) en el congreso. Sólo en los años de 1875-1876 el partido pasó por una crisis debido a los conflictos acerca de la candidatura presidencial. Pero en las elecciones para el congreso de 1878, los civilistas habían recuperado su unidad. Como tenían la mayoría en él, en la certificación de las elecciones hicieron pasar casi todos los colegios electorales civilistas anulando las victorias de sus enemigos políticos[55]. Claro que los perdedores protestaron vehementemente contra estas decisiones. En algunas provincias se demandaba realizar un plebiscito para anular las elecciones. Pero las protestas no estaban bien organizadas. Eran más actos de desesperación que el comienzo de una gran rebelión anticongresista. Sin embargo, la mayoría en ambas cámaras temía que el presidente Prado pudiera utilizar estas protestas para anular las elecciones y cambiar las mayorías parlamentarias. Por eso, en la cámara de diputados se discutió y votó una declaración de principios democráticos. Su punto de partida fue la cuestión de si había un partido político en el congreso que pudiera imponer sus opiniones. Los diputados no negaban la existencia de un partido dominante y tampoco describían a este partido como la expresión de la voluntad general. Más bien opinaban que la lucha entre los partidos era una de las características del régimen democrático.

> «Los diversos intereses sociales y la distinta manera de realizarlos, dan lugar á la existencia de los partidos, que luchan por asumir la dirección de los negocios públicos; y en medio de esa lucha constante, que es la vida de los pueblos democráticos, sólo puede imperar la voz de las mayorías. […] Un partido no puede llegar á apoderarse de todos los resortes del mecanismo político, para ser mayoría respetable en las cámaras legislativas, sino cuando sus elementos son tan numerosos, que se dejan sentir en todas las esferas de la actividad social, siendo mayoría en cada una de ellas; […] La existencia de diversos partidos no es ciertamente una calamidad para el país, sino, antes bien, el síntoma de que late vigorosa en sus entrañas la vida republicana»[56].

---

[55] Por eso Riva-Agüero pudo proponer la anulación de la elección del artesano cuzqueño González. Véase nota 46. Que no se reconociera la elección de los diputados civilistas de Lima se debió a las luchas internas entre Rosas y Riva-Agüero por querer ser ambos el lugarteniente de Manuel Pardo exiliado.

[56] *Diario de los debates de la cámara de diputados del Perú. Congreso ordinario de 1878*. Lima: sin imprenta y año, vol. 1, p.86.

Así, los diputados defendieron el pluralismo político diciendo que la existencia de varios partidos era esencial para la democracia. Se rechazó una visión según la cual debía haber unanimidad en la vida política. Eso suponía un cambio fundamental respecto al pensamiento político antiguo, según el cual el conflicto político en sí era algo negativo y se explicaba por la mala voluntad de personas individuales. Diferentes opiniones políticas eran consideradas una amenaza para la unidad nacional y, por eso, tener la mayoría no podía legitimar el poder político. Eso explicaba que cada partido reclamara que no defendía intereses de grupos específicos sino que era la expresión de la voluntad general[57]. Muy al contrario, los civilistas que firmaron la declaración citada declararon que no representaban a todos los peruanos, sino solamente a una mayoría. Recalcaron que no era posible llegar a ser mayoría sin estar presente en «todas las esferas de la actividad social», es decir, rechazaron la noción de que eran sólo un pequeño grupo oligárquico limeño y recalcaron su presencia tanto en las diferentes regiones del país como en los distintos estratos sociales. Eso era lo que legitimaba su poder.

Hay un segundo aspecto en esta declaración. No solamente se reconocía el pluralismo político como fundamental para la democracia, también se describía la democracia como un mecanismo institucional. La democracia se definía por el respeto a las reglas que delimitaban el poder de sus instituciones:

> «La independencia de los Poderes políticos en la esfera de sus propias facultades, y los respetos y consideraciones que la ley les otorga, son tan indispensables para la marcha regular de la Republica, como la misma existencia de ellos. Si se desconoce la autoridad del Congreso, negando la obediencia y acatamiento debidos a los actos que practica, el Ejecutivo queda sin la autoridad que las leyes le conceden; y caminando ambos con diversas intenciones, sin concierto y en el terreno de recíprocas hostilidades, el régimen constitucional desaparece, y con el la paz y los derechos del ciudadano. […] Así como la desunión de los pueblos arruina a los estados, y la de los hombres mata a los partidos, así la de los poderes públicos abre la tumba de las libertades constitucionales»[58].

La unión que acababa de rechazarse respecto a la lucha de los partidos se volvía a reclamar respecto a los fundamentos institucionales de la República. Es decir, todos tenían que aceptar las reglas del juego. Pero cada uno de los partidos poseía el derecho a ganar y a implantar sus ideas políticas. La unanimidad se refería al respecto de la Constitución y de la existencia e independencia de las instituciones básicas fijadas en ella. No se exigía unani-

[57] Aljovín de Losada, Cristóbal: *Caudillos y Constituciones. Perú, 1821-1845*. Lima y México: PUCP-FCE, 2000, pp. 279-280.

[58] *Diario de los debates de la cámara de diputados del Perú. Congreso ordinario de 1878*. Lima: sin imprenta y año, vol. 1, p. 87.

midad respecto a la cuestión de quién ganó la elección en tal provincia, pero sí se exigía consenso respecto a la cuestión de cómo verificar quién ganó la elección.

Para comprender la cultura política de la época me parece importante saber que la defensa del pluralismo político y la institucionalidad democrática no solo se encontraban en algunos libros de autores ilustres sino también como argumento en el debate público. Aunque se puede decir que los diputados de los diferentes bandos no respetaban estos conceptos políticos, hay que reconocer que estas ideas sí existieron, por lo menos, como una norma ideal. Además hay que reconocer que fue el conflicto político dentro del congreso el que originó la redacción de este texto. Éste es un ejemplo (y hay muchos más) para demostrar que el congreso fue importante para la formación política y el pensamiento político de los congresistas que, a su vez, constituyeron una elite política importante. De ahí que un análisis de éste ayude a comprender mejor la lógica de las luchas políticas desde un punto de vista de la elite política nacional reunida en él. Así, por ejemplo, la oposición que encontraba un presidente en el congreso en los años de 1860 y 1870 siempre fue un buen indicio para medir su fuerza o debilidad a nivel nacional. Probablemente incluso sería posible presagiar, *a posteriori,* el éxito o el fracaso de golpes de Estado a través del análisis del apoyo que un presidente tenía en el congreso. Eso no significa que éste fuese el centro del poder, pero sí que fue un buen indicador para los cambios en las balanzas del mismo. Asimismo, el congreso fue una tribuna donde se expresaban ideas e imágenes que se tenían sobre la política y sobre Perú. Para comprender el pensamiento político de la elite política, los diarios de debates son una fuente fundamental porque el congreso —a diferencia de los periódicos— reunió a personas de todo el país.

Como los dos ejemplos de las elecciones y el congreso han demostrado, una perspectiva institucional puede enriquecer el análisis de la cultura política peruana. No se trata de anular otras perspectivas, pero sí de indicar que todas ellas tienen vacíos importantes. Es legítimo limitarse a algún aspecto de la cultura política en una época específica. El problema consiste en reclamar que uno describe la cultura política peruana a partir de un análisis limitado. Como es imposible escribir una historia total, lo que era la cultura política en Perú antes de la guerra con Chile sólo se puede analizar en un esfuerzo colectivo y desde diferentes perspectivas. Excluir de estas perspectivas las instituciones básicas de la Constitución de 1860 significa restringir el análisis sin necesidad alguna. El gobierno, la administración, el congreso y el poder judicial jugaron un papel importante en la formación de la cultura política peruana y por eso es de esperar que se les preste más atención.

CAPÍTULO X
LOS HOMBRES CHACALES EN ARMAS. MILITARIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN INDÍGENAS EN LA REVOLUCIÓN FEDERAL BOLIVIANA DE 1899

MARTA IRUROZQUI
CSIC, Madrid

El 16 de diciembre de 1905, en un homenaje a las víctimas del Escuadrón Monteagudo muertas en la localidad de Ayo-ayo, Benjamín Guzmán leyó una composición poética en la que se describía a los indígenas aymaras, que en la guerra civil de 1899 habían actuado en calidad de ejército auxiliar de los liberales, como «hombres-chacales» responsables de «degüellos, impiedad, mutilaciones»[1]. Su conversión en «bestias hambrientas» que afrentaban «la ley humanitaria» contrastaba con las declaraciones que años antes, con ocasión de su presencia en la guerra de 1870, los calificaban de patriotas por emplear el componente «salvaje» propio de su condición en una guerra de «regeneración nacional» contra el gobierno de Mariano Melgarejo (1866-1870)[2]. Estas expresiones negativas sobre el comportamiento aymara no solo fueron

[1] *Documentos para la Historia de la Guerra civil 1898-1899* (compilado por Alberto Rodríguez Forest). En adelante DHGC. GUZMÁN, Benjamín: *Discurso pronunciado por el Sr.--- en representación del que fue escuadrón Monteagudo*. Sucre, 16 de diciembre de 1905, p. 82-83.

[2] CORRAL: *Memoria del Secretario Jeneral de Estado Dr. Casimiro Corral que presenta a la Asamblea Constituyente de 1871 (contiene todos los actos administrativos de la revolución hasta el día que se organizó el gabinete actual)*. Sucre, 1871, p. 3. Al respecto consúltense IRUROZQUI, Marta: «*La guerra de civilización*. La participación indígena en la Revolución de 1870 en Bolivia». En *Revista de Indias* 222. Madrid, 2001, pp. 407-432; IRUROZQUI, Marta: «El bautismo de la violencia. Indios patriotas en la revolución de 1870». En SALMÓN, Josefa y DELGADO, Guillermo (eds.): *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia hasta el siglo XX*. La Paz: Plural, 2003, pp. 115-150; IRUROZQUI, Marta: «Conversos a la patria boliviana. Identidad y participación indígenas en las revoluciones de 1870-1899». En GARCÍA JORDÁN, Pilar y DALLA CORTE, Gabriella (coords.): *Relaciones sociales e identidades en América*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2004, pp. 385-400.

voceadas y publicadas años después de terminada la contienda por los perdedores, llamados alonsistas, constitucionales, nacionales o conservadores, sino que también fueron compartidas por los ganadores, denominados liberales o federales, e institucionalizadas por éstos en los juicios de Mohoza (1901-1904) y de Peñas (1903-1904). Dado que tales acciones expresaban y ahondaban la brecha social entre la población indígena y el resto de la sociedad con la consiguiente percepción y caracterización de la primera por la segunda como ajena a la nación, ¿qué transmutación identitaria había sufrido el colectivo indígena para pasar de «salvadores de la nación» en 1870 a «asesinos» responsables «de la más horrible hecatombe» en 1899? ¿Por qué en un caso la violencia india ejercida contra los enemigos los salvaba y bautizaba como nacionales y ciudadanos por entenderse su ejercicio como una expresión de utilidad, solidaridad y altruismo y en el otro los condenaba a la anomia nacional como prueba de su animalidad y sectarismo? Esto es, ¿cómo los indios pasaron de «ciudadanos armados» a convertirse en sujetos republicanos que otros ciudadanos debían civilizar por su fundamentalismo identitario?

Este texto se propone responder a la pregunta anterior planteándose otra relativa a la capacidad y límites de la violencia política generada en las guerras civiles, las revoluciones y los golpes de Estado para provocar cambios de identidad ciudadana en los colectivos que la ejercen[3]. La noción de ciudadanía es interpretada como un estado social de aceptación y reconocimiento públicos y de integración territorial que en tanto práctica implicaba una constante iniciativa particular de intervención, participación y gestión de lo público; sin embargo, al ser históricamente percibida como una facultad que debía ser aprendida y un privilegio que debía ser ganado, con independencia de lo establecido en las leyes, su adquisición y formalización públicas dependieron del peso social que tuvieran sus dos componentes básicos: los deberes y los derechos. El dominio de los primeros dio lugar a la *ciudadanía cívica*, constituida por sujetos colectivamente comprometidos con su medio, cuyos derechos procedían del libre e individual ejercicio de las obligaciones comunitarias, mientras que el peso de los segundos constituyó a la *ciudadanía civil*, integrada por consumidores o detentadores exclusivos de derechos, quienes para su disfrute no estaban obligados al cumplimiento de «cargas» colectivas o a la demostración de méritos comunitarios. En térmi-

[3] Una crítica e interesante reflexión conceptual sobre la violencia, en GONZÁLEZ-CALLEJA, Eduardo: *La violencia en la política. Perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos de poder*. Madrid: CSIC, 2002. Acerca de volúmenes colectivos sobre este tema para el ámbito latinoamericano véanse: SÁBATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, 1999; EARLE, Rebecca (ed.): *Rumors of Wars: Civil Conflics in Nineteenth-Century Latin America*. Londres: ILAS, 2000; SÁBATO, Hilda y LETTIERI, Alberto (comps.): *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: S. XXI, 2003; MALAMUD, Carlos y DARDÉ, Carlos (eds.): *Violencia y legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina*. Santander: Universidad de Cantabria, 2004.

nos de vida cotidiana, ¿cuál fue la diferencia entre el funcionamiento de un tipo u otro de ciudadanía? Si bien en un régimen representativo los habitantes de la República constituían el pueblo soberano no todos eran ciudadanos, dependiendo su conversión en tales de criterios como el de utilidad a la nación. Mientras éste estuvo asociado a los valores comunitarios del bien común la conversión del sujeto en ciudadano se articuló en torno al principio de vecindad. Al ser ésta una pauta de catalogación local y adscripción socioterritorial, sujetos de ciudadanía fueron todos aquellos individuos que sirviesen a la comunidad de manera reconocida por ésta y que al hacerlo expresasen virtudes cívicas a favor de la patria; es más, la legitimidad del Estado no sólo residía en la protección de los nacionales sino en proveerlos de los instrumentos necesarios para alcanzar la ciudadanía plena. Sin embargo, a medida que la persecución del bien común por parte de todos los miembros de la comunidad política se transformó en la realización de los intereses individuales, cuya concreción producía el interés de todos, las contribuciones productivas a la sociedad se distanciaron del trabajo y se asociaron con la propiedad. Esta variación en el tiempo, unida a los problemas de gobernabilidad entre el centro y las periferias nacionales, hizo que la ciudadanía fuera dejando de definirse en virtud de parámetros de contribución y méritos locales, para medirse en función de criterios de estricta adecuación a un modelo de comportamiento social asentado en la idea de progreso, radicando la legitimidad del Estado en la representatividad que lograse establecer entre los diversos intereses de los grupos que integraban la comunidad política. El consecuente predominio de la ciudadanía civil frente a la cívica significó que el control en la determinación de si un sujeto era o no ciudadano ya no se situaba en la demostración por parte del aspirante de productividad, cooperación y compromiso patrióticos, sino que dependía de su grado de civilización en términos de homogeneidad cultural, siendo individuos ajenos a los que se querían *ciudadanizar* quienes debían estimarlo. Luego el ser ciudadano ya no dependía de lo ejecutado por un individuo y refrendado por el ámbito local, sino de lo que la sociedad juzgase que éste había hecho. Se entendía por la misma al conjunto de la población no mediada por los intereses corporativos, a los que se asociaba con la defensa de pasiones particulares y no del interés nacional y, por tanto, moralmente capacitada para ejercer sus derechos[4].

Si bien esta tipología ciudadana es artificiosa y no se dio en la época una formalización legal de la misma, su elaboración se debe a que ayuda a definir una suerte de espíritu de ciudadanía en términos de lógicas de inclusión-exclusión que explica la conversión pública de un acto violento en legítimo o en reprobable. Aunque toda violencia armada pudiera poseer contenidos de cambio social en su doble dimensión de regeneración patriótica y de disciplina-

[4] Irurozqui, Marta: *La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral. Documento de Trabajo* 139. Lima: IEP, 2005.

miento uniformizador y segregador de sus participantes, su potencial para formar y posibilitar ciudadanos estuvo asociado a los valores de inserción pública dominantes a que hacía referencia esa tipología. Éstos marcaron de qué modo y con qué efectos a través de la violencia podía construirse tanto la autopercepción identitaria grupal —cómo se ven los miembros de un grupo a sí mismos en tanto pertenecientes al mismo—, como la percepción pública de un grupo —cómo son vistos los miembros de un grupo por otros colectivos ajenos al mismo—. En lo relativo a cuáles fueron los resultados en términos de incorporación y clasificación ciudadanas, de ambas elaboraciones identitarias, la autopercibida y la públicamente percibida, este texto va a desarrollar la segunda poniéndola en relación con la pregunta inicialmente planteada referente a la naturaleza y razones de la transmutación sufrida por el colectivo indígena en la guerra civil de 1899. Se interpreta lo sucedido en esa fecha como una consecuencia de la dinámica de colaboración e intervención políticas realizadas por los indígenas con los diferentes grupos políticos, cuyo agotamiento como fórmula de convivencia actuó de catalizador de un conflicto de intereses identitarios que por diversas razones se mostró irresoluble a lo largo de la reyerta. Resultado de ello fue una reinvención negativa de lo indio o una reindianización de parte de la población boliviana.

A fin de ilustrar el proceso de su *desciudadanización* bajo el cargo de ser inconvertibles rémoras corporativas responsables del delito de «traición a la patria» este texto está dividido en tres partes. En la primera se abordan cuestiones relativas a la naturaleza de la intervención militar indígena como ejército auxiliar, haciéndose referencia a los vínculos con el Partido Liberal y a sus bases organizativas multiétnicas; en la segunda, se discuten en forma de hipótesis las razones que movieron a los indígenas a militarizarse en alianza con el Partido Liberal y el significado que bajo imperativos de integración nacional concedieron al federalismo; y, en la tercera, se examina a partir de la matanza de Mohoza qué les deparó su actuación como aliados militares y cómo fue percibido y juzgado públicamente su comportamiento armado.

1. La militarización indígena

A raíz de la promulgación el 29 de noviembre de 1898 de la Ley de Radicatoria, a través de la cual se declaraba a la ciudad de Sucre asiento del poder político, el 12 de diciembre se inició en La Paz una insurrección dirigida por una Junta de Gobierno que proclamó el gobierno federal de la República, siendo conocida la guerra civil consecuente como la Guerra Federal de 1899[5].

[5] Al respecto véanse ANTEZANA E., Luis: *La guerra entre La Paz y Chuquisaca*. La Paz: Municipalidad de La Paz; 1999; PONCE SANGINÉS, Carlos y MONTAÑO DURÁN, Ana María: *La revolución federal de 1898-99*. La Paz: Ed. Juventud, 1999; LOAYZA VALDA, Joaquín: «La Guerra Civil de 1898. La historia oficial y la verdad histórica. Participación regional en la

No es el objetivo de este artículo ahondar en los pormenores y naturaleza de la guerra ni entrar en la discusión de si el alzamiento paceño fue liberal o federal, sino analizar las consecuencias de representación social y política que tuvo para la población aymara su intervención en el mismo como ejército auxiliar de los liberales sublevados.

La presencia india en la guerra de 1899 fue interpretada de diversa forma dependiendo de que el analista fuera del Partido Conservador o del Partido Liberal. En un inicio, conocida su presencia como ejército auxiliar de los liberales, los conservadores acusaron a éstos de haber estado gestando su levantamiento desde las elecciones de 1888 mediante un largo y «esforzado trabajo de los agentes revolucionarios esparcidos en los pequeños cantones de la altiplanicie» que no solo habían excitado «a la indiada al alzamiento» llenándola de animadversión contra los sucrenses y el presidente Alonso con argumentos sobre «su odio a la raza indígena», sino que también la habían dotado «de armas de fuego» y prometido mejoras «en caso de que cooperase al triunfo de la federación». Su acuerdo bélico con «la Junta de Gobierno Federal en la ciudad de La Paz» se materializó desde el comienzo de la marcha de los unitarios hacia el norte en una sublevación general de «la indiada contra el gobierno constitucional» que se había concretado en «una obstinada guerra de recursos», espionaje, ocultación de los movimientos del enemigo y acoso. Por tanto, terminada la guerra los unitarios culpaban de su derrota al apoyo dado por los indios al general Pando, considerándolo «el más valioso y decisivo elemento con que contó la revolución federal». Pero el hecho de que «los chuquisaqueños» hubieran «sido destrozados por los indios» no fue asumido por los primeros como un suceso natural e inevitable de la contienda. Consideraban que los liberales al hacerlos «intervenir en política», convertirlos en árbitros de «nuestras contiendas» y permitir que cometieran contra el enemigo «actos de salvajismo inaudito» habían puesto en peligro la unidad y orden de la sociedad boliviana, siendo Mohoza un ejemplo del poder de aniquilación de la indiada y de su odio a la raza blanca[6].

---

vida nacional. Bolivia a fines del siglo XIX». En *Agua del Inisterio* 4. Sucre, 1999, pp. 10-35.Una panorámica general sobre diversos aspectos de la Guerra Federal en Coordinadora de Historia (comp.): *Historias bajo la lupa: la Guerra Federal*. La Paz: La Razón, 1999.

[6] DHGC. *Informe presentado por el primer jefe del escuadrón Junín D. Ezequiel Aldunate al comandante general del ejército. Oruro, febrero de 1899*, p. 20; *Relación del Jefe del Batallón «Alonso» Sr. E. Benavides al capitán general D. Severo Fernández Alonso*. Sucre, 9 de marzo, 1918, p. 30; *Informe prestado por el jefe del piquete Husares de la guardia Arturo Quezada*. Oruro, 15 de febrero de 1899, p. 39; *Relación que publica el general de brigada Pedro P. Vargas*. Antofagasta, 1899, p.45; JÁUREGUI ROSQUELLAS, Alfredo: *La ciudad de los cuatro nombres*. Sucre: Imp. La Glorieta, 1924, p 133; PINKAS, Julio: *Memorias diez años de Bolivia*, p. 171; SORIA GALVARRO, Roberto: *Ampliación al reportaje. Se hace la narración de episodios culminantes de la campaña y se alza los cargos formulados contra el presidente Alonso, por contratiempos producidos en el curso de aquella*. Potosí, febrero 1920, p. 112; «Lugentes campi (artículo de Mariano Baptista a propósito de la matanza de Ayoayo)». Cochabamba, febrero de 1899, p. 85.

En contrapartida, los revolucionarios mantuvieron dos posiciones correlativas. En un inicio, la Junta de La Paz negó que hubiera incitado a los indios a un levantamiento. Alegó que éste había ocurrido en respuesta al comportamiento despótico y saqueador del ejército unitario, del que los escuadrones Sucre y Bolívar sobresalían por sus «faenas de carnicería», y en represalia a los vejámenes que habían sufrido en las localidades de Corocoro, Coniri, Ayoayo, Choquenaira y Chonchocoro y en la finca de Santa Rosa. Las muertes, azotes, mutilaciones y trabajos forzados exigidos por los alonsistas habían hecho innecesario que los liberales hubieran convocado a los indios a la revancha y estimulado sus instintos de venganza. Su levantamiento «para contener, con terribles represalias, esa tempestad de abusos que amenazaba destruirla y aniquilarla era la manifestación del supremo derecho de conservación» y, de no haber mediado las hostilidades del gobierno, la raza indígena hubiera continuado «entregada a sus labores ordinarias, a sus atenciones agrícolas, ajena a todas las agitaciones de política interna que preocupaban el ánimo de los habitantes de las ciudades». Además, «el pueblo y la indiada» habían interpretado como una traición al país la aceptación por parte de los unitarios de dinamita, pólvora, barrenos y combas proporcionadas por los jefes de la compañía chilena «Corocoro de Bolivia» para «el ataque, incendio y destrucción de La Paz». Frente a las muestras de injusticia de los conservadores hacia los indios y las entusiastas expresiones de patriotismo de éstos, el Partido Liberal no había tenido otra opción que acudir en su defensa y pertrecharlos. Sin embargo, esta lectura de las causas que explicaban la presencia india en la guerra civil cambió cuando un batallón liberal fue masacrado en el pueblo de Mohoza. Aunque los liberales siguieron manteniendo que la movilización había sido responsabilidad de las acciones cometidas por el gobierno contra esta población, empezaron a opinar que actuaban como salvajes y no en defensa de su «honra, propiedad y vida». De ahí que negaran de modo tajante toda complicidad en la sublevación india y argumentaran que esta población llevaba largo tiempo gestando una «guerra de razas» que culminaría con un gran alzamiento el 3 de mayo de 1899, encaminado a lograr un gobierno indígena; por ello, Pando envió a Severo Fernández Alonso un telegrama en el que le instaba a un rápido acuerdo de paz en prevención de «la guerra de razas que ya sobreviene, por impulso propio de la raza indígena»[7].

---

[7] CAMACHO, Eliodoro: *La política liberal formulada por el jefe del Partido Liberal*. Cochabamba, 1887, p. 11-14 ; «Baptista y los indios». *El Comercio*. La Paz, 17 de marzo de 1898; «Del Boletín Oficial». *El Comercio*, La Paz, 4 de febrero de 1899; «Por Chasqui». *La Soberanía,* Oruro, 2 de marzo de 1899; *Circular de Fernando E. Guachalla al señor subprefecto de la provincia de La Paz*. La Paz, 1 de febrero de 1899; *Carta de Mariano Baptista a D. Jacobo Ramallo*. Cochabamba, 5 de septiembre de 1899; *El Comercio*, La Paz, 7 de julio de 1899; *Boletín Oficial*, no. 23, La Paz, 23 de enero de 1899; *Boletín Oficial* 30, La Paz, 3 de febrero de 1899; *Boletín Oficial* 43, La Paz, 22 de febrero de 1899, p. 2; *Boletín Oficial* 63, La Paz, 20 de marzo de 1899;«La federación paceña, IV», *El Comercio*, La Paz, 25 de febrero de 1899; «Secretaria general. Circular». *Boletín Oficial* 30, La Paz, 3 de febrero de 1899; DHGC. *Carta de Manuel Pando al presidente constitucional D. Severo Fernández Alonso*. Caracollo, 4 de marzo de 1899, p. 74.

De las opiniones y acusaciones vertidas por conservadores y liberales sobre la acción bélica indígena se sobreentiende que: primero, las acciones de esta población fueron fundamentales en el curso del conflicto; segundo, sobrepasaron sus obligaciones como ejército auxiliar con actividades autónomas no necesariamente coincidentes con los intereses liberales; y, tercero, que al hacerlo se estaban comportando como sujetos políticos que veían en la guerra y en la alianza que ésta les proporcionaba con los liberales una oportunidad de materialización de demandas grupales de carácter territorial y jurisdiccional. Aunque se desconocen aún muchos aspectos de la naturaleza de la colaboración entre los liberales y los indios, lo que se sabe pone en entredicho la veracidad de los comunicados de los revolucionarios relativos a negar su responsabilidad en la sublevación de *la indiada*, subraya la planificación de su presencia e insiste en una estrecha colaboración multiétnica que revelaba redes de interdependencias y competencias en el ámbito local. Estos aspectos se van a abordar respondiendo a dos preguntas relativas a cómo fue construyéndose la alianza de los liberales y los indios y cómo se concretó la conversión de éstos en ejército auxiliar.

La alianza entre liberales e indios tuvo lugar en un contexto de reformas agrarias —las Leyes de Exvinculación del 5 de octubre 1874 y del 20 de septiembre de 1880 y el Decreto de febrero de 1883[8]— que abogaban por la abolición jurídica de la comunidad y la transformación de la tierra en una mercancía de libre circulación, y que conllevaban la realización de una Revista General de Tierras en toda la República en un contexto de progresivo fortalecimiento del poder del Estado. La consecuente prescripción de la reforma del sistema tributario y de la parcelación individualizada de las tierras comunales ocasionó serios inconvenientes en la organización, administración, sucesión y justicia comunales y en la economía indígena[9]. Pese a/o quizás también a causa de que las medidas oficiales desataron las contradicciones existentes dentro y entre las comunidades y amenazaron las solidaridades grupales se hizo urgente para éstas rearticular y fortalecer las estrategias retóricas, legales y armadas que solían ejercer de modo cotidiano para la defensa y recuperación de derechos perdidos o cuestionados. Esto se tradujo en dos fenómenos conexos: por un lado, el fortalecimiento del papel de las au-

[8] ANTEZANA, Alejandro: *Estructura agraria en el siglo XIX. Legislación agraria y transformación de la realidad rural de Bolivia*. La Paz: Centro de Información para el Desarrollo, 1992, pp. 115-197.

[9] OVANDO SANZ, Jorge Alejandro: *El tributo indígena en las finanzas bolivianas del siglo XIX*. La Paz: Imp. Del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, 1985, pp. 276-352; KLEIN, Herbert: «Respuesta campesina ante las demandas del mercado y el problema de la tierra en Bolivia. Siglos XVIII y XIX». En SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (comp.): *Población y mano de obra en América Latina*. Madrid: Alianza América, 1985; KLEIN, Herbert: «El crecimiento de la población forastera en el siglo XIX boliviano». En HARRIS, Olivia y TÁNDETER, Enrique (eds.): *La participación indígena en los mercados del sur andino*. La Paz: CERES, 1987, pp. 559-582.

toridades supracomunitarias para que negociaran de manera conjunta y coordinada el futuro de las comunidades, y, por otro, una mayor y activa vinculación política a los partidos de la oposición, siguiendo la tradición de colaboración pública que ya venían practicando desde décadas anteriores.

Sobre el primer aspecto, la necesidad de las comunidades de contar con un representante grupal que fuera reconocido por el Estado, en un contexto en el que habían sido abolidas formalmente las antiguas autoridades y regía un nuevo sistema jurídico de representación, permitió la aparición de los apoderados. Definidos por Pilar Mendieta como «líderes bisagra», su aparición legal se concretó en la Orden del 7 de febrero de 1834, aunque hay pruebas de su actuación desde inicios de la República, no siendo siempre indígenas los que desempeñaran tal cargo, sino tinterillos de los pueblos u abogados de las ciudades. Dado que la actitud de estos últimos en juicios y pleitos resultó en muchos casos de dudosa utilidad colectiva, las comunidades asumieron que para viabilizar de modo controlado sus operaciones de búsqueda de títulos coloniales, de redacción de memoriales y de representación legal los apoderados debían pertenecer a éstas, teniendo un origen variado que iba desde caciques de sangre a indios originarios e indios despojados de sus tierras. En una ceremonia en los juzgados parroquiales de las provincias, ante la presencia de un juez y de los comunarios, eran nombrados como apoderados aquéllos miembros de la comunidad que supieran leer y escribir y que tuvieran conocimientos y experiencia judiciales, así como mayores relaciones con los poderes locales, estando el resto de participantes obligados a financiar sus actos con contribuciones o derramas. A lo largo de la primera mitad del siglo XIX, el reforzamiento y reconocimiento comunitario de esa figura permitió que el apoderado no sólo ejerciese de representante legal de los ayllus, sino que fuese transformándose en un líder político capaz de aglutinar las demandas de defensa comunal de varias comunidades y de reforzar su memoria corporativa. La tradicional participación indígena en los conflictos políticos nacionales, de la que la guerra civil de 1870 fue un claro exponente, permitió que se instaurara una amplia red suprarregional de apoderados organizada jerárquicamente a través de alianzas intercomunales que comprendían el altiplano paceño y los departamentos de Oruro y Potosí. Esta estructura de autoridades se vio nuevamente forzada a robustecerse a raíz de la aplicación de las leyes de exvinculación y la aparición de las mesas revisitadoras en la década de 1880 y de los abusos que conllevaban —en forma de falsos apoderados, exacciones anticonstitucionales, expediciones de castigo con patrullas privadas, intervención de escuadrones del ejército, autoridades administrativas y judiciales parcializadas, etc. El éxito de la actuación de los apoderados se entendía en un contexto rural en el que el conflicto era tan cotidiano como la colaboración intra e interétnica y en el que la población indígena vivía y actuaba en estrecha relación e interdependencia con los vecinos de los pueblos. Sus relaciones locales y sus vinculaciones con las diversas esferas de poder estatal estaban articuladas por redes de

clientelismo y compadrazgo, ejerciendo los pueblos el papel de núcleos condensadores de intercambio y de establecimiento de los lazos sociales necesarios para asegurar la pervivencia conjunta de los diversos componentes de la sociedad rural[10].

Sobre el segundo aspecto, desde los comicios de 1884 y en especial a partir de los de 1888 la hostilidad de muchas comunidades del altiplano a las comisiones revisitadoras que debían de materializar la reforma agraria encontró en las aspiraciones electorales liberales una oportunidad de expresión política. La Revisita General de Tierras iniciada durante el gobierno del general Narciso Campero en septiembre de 1881 no solo hacía peligrar sus posesiones de origen sin que fueran limitados los vejámenes y violencias del servicio obligatorio u otras formas de servidumbre, sino que también ponía de manifiesto que muchos de los abusos de los especuladores en la venta de terrenos y de los propietarios de los terrenos exvinculados se ejercían bajo el beneplácito de las autoridades, quienes favorecían un despliegue militar destinado a coadyuvar con las tareas de exvinculación de comunidades y a sofocar con acciones punitivas los levantamientos campesinos. A cambio de garantías constitucionales respecto a la posesión de la tierra y de respaldo jurídico en lo relativo a la reforma tributaria y a la conservación del poder fiscal y de gobierno que los indígenas ejercían sobre sus cantones, muchos pueblos del Altiplano se integraron en las redes de propaganda y proselitismo político. Éstas habían sido creadas por el Partido Liberal en su campaña por hacerse con los cargos públicos locales y con el control de los municipios debido a que consideraba que la obtención de influencia en el medio rural garantizaría su acceso a la presidencia. Desde el golpe de Estado de 1890 del coronel Manuel Pando en Colquechaca, aumentaron los informes de la prefectura y de la administración del Tesoro Público del departamento de La

[10] La información se ha extraído de MENDIETA, Pilar: «Caminantes entre dos mundos: los apoderados indígenas en Bolivia (siglo XIX)». En *Revista de Indias* (en prensa 2005). Sobre el tema de los caciques-apoderados véase también DÉMÈLAS-BOHY, Marie Danielle: «Sobre jefes legítimos y vagos». En *Historia y Cultura* 8. La Paz, 1985, pp. 51-78; MENDIETA, Pilar: *Resistencia y rebelión en Mohoza: la masacre de 1899*. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, 1994; MENDIETA, Pilar: «La Ley de Exvinculación y la resistencia indígena en Mohoza 1880-1899». En *XV Reunión anual de Etnología. Reflexiones en torno a la violencia,* t. I. La Paz: Museo Nacional de Etnografía y Folklore, 2001; MAMANI CONDORI, Carlos B.: *Taraqu 1866-1935: masacre, guerra y «renovación» en la biografía de Eduardo L. Nina Qhispi*. La Paz: Ed. Aruwiyiri, 1991; RANABOLDO, Claudia: *El camino perdido. Biografía del líder campesino kallawaya Antonio Álvarez Mamani*. La Paz: Unidad de Investigación SEMTA, 1992; CONDORI CHURA, Leandro y TICONA ALEJO, Esteban: *El escribano de los caciques apoderados*. La Paz: Hisbol-THOA, 1992; SOUX, María Luisa: «Las autoridades indígenas y el sistema tributario: modernidad, Estado tributario y representación» (mimeo 2003); LARSON, Brooke: *Indígenas, elites y Estado en la formación de las repúblicas andinas*. Lima: PUCP-IEP, 2002, pp. 145-179. Sobre antecedentes coloniales de la figura del apoderado consúltese THOMPSON, Sinclair: *We Alone Will Rule. Native Andean Politics in the Age of Insurgency*. Madison: The University of Wisconsin Press, 2002.

Paz que advertían de cómo en los centros provinciales, los adherentes del partido opositor, tanto en su papel de abogados de aldea como de patrones, no desperdiciaban ocasiones para organizar revueltas indias contra el gobierno bajo el argumento de restaurar un orden justo que había sido traicionado por los conservadores, interpretándose el empleo de consignas liberales y de vivas a sus líderes prueba del compromiso indio con ellos. De hecho, entre 1895 y 1898, los liberales utilizaron a su favor y alentaron de diversas formas el clima de violencia presente en el Altiplano y ejemplificado en las sublevaciones cantonales, en las acostumbradas disputas por linderos entre comunidades, en los enfrentamientos entre comunarios y colonos armados por sus patrones, en las invasiones a las propiedades de los vecinos de los pueblos o en los enfrentamientos entre hacendados. Al respecto, los portavoces gubernamentales insistían en que los liberales perturbaban «el orden constitucional con planes siniestros de acuerdo con la indiada y la cholada de provincias». Éstos consistieron en armar a los indígenas con rifles tanto para que interfirieran en las elecciones como para que tuviesen éxito en sus propias asonadas contra las autoridades gubernamentales que intentaban inspeccionar sus propiedades y cobrar los derechos de los títulos de propiedad de la tierra; en abortar las simpatías partidarias conservadoras entre los comuneros y colonos mediante el fomento de tumultos que alentasen el ejercicio oficial de la violencia contra los indios a fin de lograr que éstos identificaran al gobierno como su principal acosador y se decantasen por la oposición; o en asumirse como sus representantes ante las instancias legislativas. Tales acciones tuvieron como resultado que «la indiada» apareciera en los festejos electorales acompañando a los «titulados vencedores» con gritos «y alaridos propios de las hordas salvajes»[11].

La importancia de los apoderados en la defensa comunitaria ante el Estado y los lazos políticos entre las comunidades y el Partido Liberal permiten hacer tres afirmaciones. Primera, la tradicional vinculación entre las disputas partidarias y las reivindicaciones indígenas se había consolidado en una red multiétnica de proselitismo político que articulaba el mundo rural con el urbano y que comprendía campos, minas y mercados. Segunda, la lógica y el cumplimiento del principio de reciprocidad había favorecido una progresiva y sólida familiarización de los indios con el programa liberal, siendo conse-

[11] PLATT, Tristan: «La experiencia andina del liberalismo boliviano entre 1825 y 1900: raíces de la rebelión de Chayanta (Potosí) durante el siglo XIX». En STERN, Steve: *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes*. Lima: IEP, 1900, pp. 291-296; CONDARCO MORALES, Ramiro: *Zárate. El temible Willka. Historia de la rebelión indígena de 1899*. La Paz: Imp. Renovación, 1983, pp. 50-57, 96-97 y 297; DUNKERLY, James: *Orígenes del poder militar en Bolivia. Historia del ejército, 1879-1935*. La Paz: Ed. Quipus, 1987, p. 66; IZKO, Javier: «Fronteras étnicas en litigio. Los ayllus de Sakaka y Kirkyawi (Bolivia), siglos XVI-XX». En BONILLA, Heraclio (comp.): *Los Andes en la encrucijada. Indios, comunidades y Estado en el siglo XIX*. Quito: Libri mundi-FLACSO, 1991, pp. 63-132; IRUROZQUI, Marta: *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000.

cuencia inmediata de ello que entendieran y leyeran los postulados de dicho grupo en virtud de su tradición, necesidades e intereses grupales. Este trasvase político e intelectual, además de impedir un inmovilismo identitario y corporativo, favoreció una mayor, activa y comprometida imbricación del colectivo indígena con la política nacional, siendo el municipalismo federalista la vía más factible para articular una convivencia futura que incluyera una relectura del autogobierno aymara en clave liberal. Y, tercero, la continua colaboración había dado a los indios mayores certezas acerca de su fuerza y de su utilidad partidaria y, por tanto, mayor seguridad en lo relativo a su derecho a participar políticamente en la nación y mayor conciencia del poder que tenían para hacerlo. En suma, la mutua y múltiple colaboración entre liberales e indígenas posibilitó una creciente militarización de las comunidades agrarias, en su doble acepción de fuerza armada y de militancia política, que las hacía fácilmente movilizables en un futuro conflicto, pero también las tornaba en fuerzas cada vez más autónomas en términos políticos.

Si antes de que comenzase la guerra civil existía una estrecha y elaborada colaboración legal y política entre el Partido Liberal y varios pueblos indígenas del altiplano, ¿cómo se materializó ésta militarmente? Esto es, ¿de qué modo se organizó la colaboración entre las fuerzas rebeldes y la indiada, quiénes integraban el ejército auxiliar indio y cómo se ejercía la autoridad militar? La alianza entre el Partido Liberal y la población aymara ha quedado historiográficamente traducida en la sublevación india contra el gobierno de Severo Fernández Alonso que cundió por todo el altiplano en 1899, una vez que éste y su ejército se trasladaron de Viacha a Oruro, y sintetizada en la relación política mantenida entre el coronel José Manuel Pando y el representante del antiguo señorío de Pacajes, Pedro Zárate Villca. Aymara alfabeto y bilingüe, originario del ayllu Collana de Machacamarca (provincia de Sicasica, en el departamento de La Paz), fue sustituto de Feliciano Espinosa como cacique apoderado de las comunidades del norte del Altiplano paceño y considerado el willka sucesor de Willka Huayco o Luciano Willka que había luchado contra Melgarejo[12]. La carta aportada por la pionera investigación de Ramiro Condarco, fechada en Taraco el 27 de junio de 1896[13], muestra esta relación como un acuerdo largamente trabajado que se vio acelerado tras la derrota electoral de los liberales en ese mismo año, y en el que Zárate, en nombre de otras autoridades indias, apoyaba la causa liberal poniéndose a las órdenes de Pando a cambio de su compromiso en la defensa de los derechos fiscales y territoriales comunales. Desde la oposición, este apoyo debía materializarse en colaboración armada, gestiones legales y en presión partidaria ante el congreso y, en caso de tomar la presidencia, en el desarrollo de leyes acordes con sus exigencias agrarias y representativas. Al buen entendimiento de Pando y Zárate habrían contribui-

[12] MENDIETA: «Caminantes», p. 20.
[13] CONDARCO: *Zárate,* pp. 96-97.

do tanto la experiencia del primero en la guerra de 1870 y sus gestiones electorales de campaña realizadas bajo el mando de Eliodoro Camacho desde 1884 a 1892 que le habían permitido ganar el sobrenombre de «tata Pando», como su matrimonio con una de los descendientes de los caciques de Sicasica, Doña Carmen Guarachi Sinchi Roca, quien por razones jurisdiccionales mantenía estrechos contactos con el líder indígena[14].

Parece que Pando, merced a su experiencia mediadora con los grupos de poder urbanos y rurales quiso organizar un frente multiétnico y de variada extracción social, que establecido a modo de guerrilla de pueblo a pueblo apoyaría de múltiples formas al ejército regular. Las fuerzas indias debían estar reguladas según los antiguos patrones organizativos de Agustín Morales y Casimiro Corral, lo que implicaba su subordinación a mandos mixtos formados por miembros del ejército y por aquellos individuos adaptados a las costumbres locales y al idioma, como eran las autoridades y notables locales y los líderes comunales, siendo los subprefectos, los corregidores y los curas figuras centrales en el establecimiento de sólidas alianzas a nivel local[15]. Sin embargo, ello no le fue fácil. La movilización partidaria de *la indiada* por más de una década había afianzado en ésta tanto la conciencia de su importancia armada, como de la necesidad de liderar sus objetivos y no hacerlos exclusivamente dependientes de las acciones *a posteriori* de los aliados. En este sentido, resulta ilustrativo que Zárate asumiese la doble titulación de General de una División en el Ejército Federal y de Comandante en Jefe del Ejército Indígena y que él y sus lugartenientes se autoasignasen el nombramiento de presidente y ministros. Con tales nominaciones de fortalecimiento simbólico de su liderazgo el jefe indio cubría dos objetivos. Por un lado, subrayaba su carácter de aliado y no de subordinado y, por tanto, mostraba que los indígenas movilizados no eran meros comparsas de los liberales, sino un colectivo que los apoyaba y abrazaba su causa porque ésta iba a permitirles una reafirmación identitaria centrada en la recuperación de sus posesiones y del entramado jurisdiccional que conllevaban. Por otro, exhibía una fuerza colectiva y personal tendente a forzar que tras el triunfo fuesen respetados los acuerdos a los que había dado lugar la guerra. Este empeño de visibilidad militar indígena hizo que Pando se pusiese al frente de un ejército en el que la jerarquización y la legitimidad de la autoridad militar liberal quedaba en ocasiones desdibujada por no quedarle otro remedio que respetar la autonomía de Zárate en lo relativo a que éste sólo se asumía responsable ante él y a que, en consecuencia, lideraría una organización militar india basada en una red jerarquizada de caciques apoderados, pero no por ello contraria a actuar en estrecha colaboración con los vecinos de los pueblos. A su mando se situaban

[14] Conversación personal con Luis Antezana Ergueta en agosto de 2003 en el parque de San Miguel en la que el historiador insistió en que Zárate obedecía instrucciones de Doña Carmen. Véase también ANTEZANA, Luis: *Masacres y levantamientos campesinos en Bolivia*. La Paz: 1994, p. 59.

[15] IRUROZQUI: «El bautismo», pp. 119-128.

los «tres willcas»: el mencionado Zárate dirigía el ejército del nordeste y centro con personal proveniente de Sicasica, Inquisivi y Caracollo; Manuel Mita representante del antiguo señorío de Carangas se hacía cargo del correspondiente al suroeste que congregaba las fuerzas de Pacajes y Carangas; y Feliciano Condori controlaba el del este y sureste con indígenas reclutados de Tapacari y Chayanta. Bajo su mando figuraban otros apoderados, como Lorenzo Ramírez, representante de los ayllus de Mohoza en La Paz; Juan Lero, de los de Peñas en Oruro; o Mariano Gómez, de los de Challoma en Cochabamba, que tendrían como cometido central la supervisión del reclutamiento de hombres y del reparto de tareas ejecutados por los ilacatas de cada comunidad[16].

La flexibilidad política demostrada por Pando no debió actuar en contra de la estrategia militar en el sentido de que parecía haber existido una estrecha coordinación entre él y Zárate en lo relativo a las acciones y funciones que debían desempeñar los diversos integrantes del ejército. Esto es, si bien hubo mayor autonomía del ejército indio por definir a quiénes debían obedecer, no fue así en lo concerniente a qué acciones tenían que emprender y a quiénes deberían ejercerlas, ya que éstas guardaban relación con las aptitudes de los soldados y de su equipamiento bélico. Así, entre las diferentes actividades realizadas por las fuerzas indias figuraban, en primer lugar, la incesante persecución a los diferentes batallones del ejército constitucional. Con ello conseguían mantener incomunicados a unos de otros, dificultando su unión con la retaguardia y la obtención de víveres y municiones, además de imposibilitarles «tener servicio alguno de observación sobre el enemigo» gracias a que *la indiada* formaba «una espesa muralla que resguardaba al ejército del coronel Pando y ocultaba todos sus movimientos, impidiendo a los alonsistas desplegar sobre él, el servicio de vigilancia y espionaje», mientras éste sí conocía en todo momento sus movimientos merced al telégrafo óptico. Además de permanecer en constante acecho «esperando como lobos hambrientos, el sanguinario desenlace», les disparaban desde los cerros o los emboscaban con técnicas guerrilleras. Estas acciones iban acompañadas de la ocupación de los pueblos por los que pasaban y de la invitación a sus habitantes a que resistiesen a los conservadores y no les permitieran la toma de víveres. En caso de no conseguirlo, los cercaban y asaltaban para lograr el desalojo y debilitamiento de las fuerzas gubernamentales instaladas en ellos. Esta acción iba unida a la defensa de las fincas de los jefes revolucionarios que solían ser las primeras atacadas por el enemigo con la intención de robar ganado. A ello se sumaba la toma de la línea del ferrocarril, la quema de postas, el robo de las carretas de municiones y de recursos de manutención como el forraje, el ganado y viandas diversas, y el cerco de los cuarteles generales y los campamentos. Por último, estas actividades quedaban completadas por una campaña de amedren-

[16] Datos obtenidos de CONDARCO: *Zárate,* p. 344; MENDIETA: «Caminantes», pp. 22-26; LARSON: *Indígenas*, pp. 165-169.

tamiento materializada en una escenografía de hogueras, gritos y sonido de pututos[17].

Pese a que Zárate buscó asegurarse el mayor grado de autonomía en el control de los recursos indígenas y en la determinación de cómo y cuándo debían actuar los indios sublevados, esto no fue siempre fácil por las características del medio rural. Si bien los nombres y cargos de los líderes y las acciones desplegadas por los aymaras sugieren que el ejército auxiliar indio procuró funcionar con racionalidad militar, tampoco hay que olvidar que sus miembros no eran soldados profesionales y que, aunque hubo una aparente unidad de acción indígena, ésta resultaba a menudo frágil debido a las diferencias internas en las comunidades respecto al acceso a la tierra, a que su alianza estaba circunscrita a territorios concretos con expectativas diferentes y a que en muchas ocasiones la competencia entre conservadores y liberales enmascaraba confrontaciones intercomunitarias tradicionales[18]. Además, como ya se apuntó, se trataba de una sociedad compleja en la que sus miembros no se relacionaban por sistemas de exclusividad étnica, sino que todos formaban parte de una imbricada red de conexiones sociales y de intereses interdependientes. Por tanto, el hecho de que muchos vecinos de los pueblos poseyesen las mismas dificultades que los indígenas con las mesas revisitadoras por poseer tierras de comunidad con el título de originarios o no contar con su documentación al día[19] les acercaba a «la indiada sublevada», te-

[17] DHGC. *Informe presentado por el intendente general del ejército Demetrio Toro al Sr. ministro de Guerra y jefe del Estado Mayor General*. Oruro, 5 de febrero de 1899, pp. 34-36; *Informe presentado por el jefe del piquete Husares de la guardia Arturo Quezada*. Oruro, 5 de febrero de 1899; *Manifiesto del tte. coronel Arturo Mendoza primer jefe del batallón Uyuni y comandante general de la brigada expedicionaria al Sud. Datos para la historia de la campaña del Sud*. Antofagasta: Imp. El Comercio, 1899, p. 61; Pikas, Julio: *Memorias del ingeniero---,* p. 171; *Informe prestado por el ayudante del «Escuadrón Sucre» René Rodríguez al ministro de Guerra Sr. Eusebio Herrero*. Oruro, 6 de febrero de 1899, pp. 16-18; *Informe presentado por el primer jefe del escuadrón Junín, D. Ezequiel Aldunate al comandante general del Ejército*. Oruro, 6 de febrero de 1899, p. 20; *Informe del jefe del escuadrón Bolívar Sr. Waldo Soria Galvarro al jefe del Estado Mayor General*. Oruro, 6 de febrero de 1899, pp. 20-21; *Cartas del jefe del Estado Mayor General al ministro de Guerra*. Oruro, 9 de febrero de 1899, pp. 21-23 y Antofagasta, 15 de mayo de 1899, pp. 24-25; *Relación del jefe del batallón Alonso Sr. E. Benavides al capitán general D. Severo Fernández Alonso*. Sucre, 9 de marzo de 1918, p. 29; *Informe de los coroneles Miguel Ramallo y Ladislao Cabrera Valdés al jefe del Estado Mayor General sobre la posibilidad de un bombardeo a la ciudad de La Paz*, p.32; *Informe del jefe del cuerpo de ingenieros Sr. Julio Pinkas sobre la ineficacia de un posible bombardeo a la ciudad de La Paz*, p. 34

[18] Platt: «La experiencia», p. 298; Condarco: *Zárate,* pp. 382-385.

[19] «[…] la alarma ha llegado al extremo de demandarse la suspensión de ellas [las revisitas] por algunos vecinos notables». *La Patria*. La Paz, 16 de siembre de 1881. Pilar Mendieta menciona al respecto el caso del general Francisco de Villegas que aparece como tributario originario de un ayllu de Inquisivi y que es denunciado por el apoderado Lorenzo Ramírez por aparecer como tal y no cumplir con las tandas a que su estatus le comprometía. Mendieta: «Caminantes», p. 19. Véase también Platt, Tristán: *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí*. Lima: IEP, 1982, p. 94.

niendo esto como resultado que en muchos casos actuaran militarmente unificados. De hecho, desde el inicio de la guerra se sucedieron en los pueblos reuniones del vecindario dirigidas por el corregidor y el cura, donde los pobladores se pronunciaban a favor de la federación y nombraban jefes que les liderasen en futuras batallas[20], no siendo infrecuente que en estas reuniones participase la población indígena en diversos grados según fuese su peso en la localidad. Los relatos de los soldados constitucionales insistían en que con frecuencia el número de indios que les combatía aumentaba con los vecinos de los pueblos y los trabajadores de las distintas empresas mineras, siendo no sólo atacados con piedras, palos y cuchillos, sino principalmente con fusiles, revólveres y dinamita. Esta colaboración se daba también en las alturas de los cerros, donde el extenso cordón de indígenas albergaba «tiradores y jinetes que recorrían la línea» y que pertenecían a las fuerzas regulares del ejército liberal[21].

Esta variedad de integrantes y actividades permite tres aseveraciones. Primera, el ejército auxiliar indio estuvo formado también por «cholos y mineros», disfrazados en muchas ocasiones de indios y armados de rifles, dinamita, macanas, lanzas y hondas, y que se disputaban el mando dejando en evidencia las dinámicas y los conflictos de convivencia existentes en la región. Segunda, la fuerza india no se limitó a acciones de persecución, espionaje y robo, sino que también se asumió como un cuerpo de caballería y como fuerzas «semimilitarizadas». Pese a que el gobierno de Pando destruyó las planchas y vistas fotográficas de las entradas triunfales de las «hordas aymaras» en los pueblos de los que expulsaban a los conservadores e, incluso, en Oruro donde la población los recibió con «mixturas y guirnaldas», diversos relatos atestiguan no solo el entusiasmo con que fueron recibidos, sino también la fortaleza de su presencia militar. De hecho, una de las razones esgrimidas por los conservadores acerca de por qué el presidente no instaló barricadas en Oruro y no bombardeó La Paz fue la de «evitar la hecatombe de este pueblo y la mancha que hubiese caído sobre el país con la invasión de la indiada... en son de guerra a sangre y fuego». Tanto los gestos festivos como los comentarios de horror ante su presencia informaban de un reconocimiento público que no solo les autorizaba y reconfirmaba como fuerza liberal legítima, sino que subrayaba su poderío grupal y la aceptación pública de su ejercicio[22]. Si bien esta tarea conjunta entre aymaras y vecinos de los

---

[20] PONCE SANGINÉS y MONTAÑO DURÁN: *La revolución*, pp. 107-109.

[21] DHGC. *Informe de René Rodríguez al ministro de Guerra*, p. 16; *Un voluntario de 16 años en la guerra civil de 1898-1899 (Memorias autógrafas de Jorge Urioste Arana, conservadas por su hijo Jaime),* p. 157.

[22] DHGC. *Relación del jefe del batallón Alonso Sr. E. Benavides al capitán general d. Severo Fernández Alonso. Sucre, 9 de marzo de 1918*, p. 28; SORIA GALVARRO, Rodolfo: *Últimos días del gobierno Alonso. Reportaje para la Historia*. Valparaíso, diciembre de 1899, p. 107; *Ampliaciones,* p. 113; URIOSTE, Rodolfo: *La ciudad de los cuatro nombres.* Sucre: Imp. La Glorieta, 1924, p. 133.

pueblos mostraba la naturaleza de los intereses y compromisos rurales, también implicaba el desarrollo de posibles conflictos de autoridad, ya que era de esperarse que en los espacios mixtos compitiesen por su organización militar los líderes indígenas y las autoridades de los pueblos. Respecto a ellos, aunque los jefes más visibles solían ser el subprefecto, el corregidor o el cura, también actuaron como tales los notables de los pueblos, comerciantes y propietarios agrícolas, de filiación liberal que merced a ser dueños de haciendas y de minas ejercían de comandantes de sus colonos y trabajadores mineros, viéndose implicados en esta tarea incluso propietarios extranjeros. Tercera, aunque en su funcionamiento cotidiano el hecho de que la estructura de poder militar funcionara con unos u otros actores en calidad de autoridades dependió de cuál fuera el peso territorial de una u otra población; lo cierto fue que esa pluralidad desató resquemores de jurisdicción y trajo consigo desavenencias y enfrentamientos importantes a lo largo del conflicto a causa de la superposición de lealtades según la adscripción laboral y étnica. Si bien el enemigo era el ejército conservador, la guerra de 1899 conllevó también muchas otras guerras domésticas en las que se desataron los odios locales entre indígenas, entre éstos y los vecinos de los pueblos, entre las localidades y entre los habitantes rurales en general y los batallones que pasaban por sus dominios y se aprovechaban de sus bienes. Esto creó un clima de descontrol sintetizado en episodios de violencia frente a los que nada podían hacer los llamados al orden de Zárate a sus fuerzas a través de circulares recordatorias de que el objetivo común era deponer a Alonso. En este sentido, acontecimientos como los de Mohoza que van a discutirse en el tercer apartado sintetizan todas esas colisiones.

2. Los argumentos de la guerra

El conservador Mariano Baptista dijo que hasta 1899 «nadie en Bolivia [había] osado tomar a la horda como agente de guerra civil» haciéndola «intervenir en política». Dado que a continuación reconocía que Belzu y Morales habían «levantado a la indiada» con la intención de «apartar recursos de sus enemigos», la alianza entre liberales e indios no era simplemente percibida como una medida impopular y peligrosa aunque necesaria en términos de intendencia militar como pudiera haber sucedido en veces anteriores[23]. Debido a «los horrores y a los actos de salvajismo inaudito» desplegados primero contra los conservadores y «semanas después en Mohoza», es decir, a las acciones que atentaban contra los no-indios, tal colaboración se interpretaba como un acto de traición liberal a la nación porque había permitido la concesión y la ostentación de poder a un colectivo del que sólo se esperaba obediencia y no iniciativa política. Es decir, cuando Baptista denostaba a

[23] Baptista: «Lugentes».

los que «hicieron intervenir ese elemento en nuestras contiendas políticas»[24] estaba señalando que la otras veces tolerada iniciativa política indígena había alcanzado en 1899 una dimensión difícilmente asumible. En el caso de que la percepción de Baptista revelase algo más que rencor por la derrota conservadora y apuntara a una excepcionalidad en la presencia pública india, ¿en qué consistía ésta? y ¿qué había de nuevo o de distinto en la colaboración indígena con los liberales?

La respuesta desde luego no es fácil ni única, proponiéndose en este texto como posibles componentes de la misma el contexto de esperanza y crisis que desató la experiencia india armada de 1870-71. Lo ocurrido en estas fechas pervivía en dos sentidos. Por un lado, desde un punto de vista oficial, el golpe de Estado contra Melgarejo había sido un momento de inclusión en la nación de un colectivo de antiguo régimen, *la indiada*, cuyo pecado público de fundamentalismo comunitario había encontrado absolución mediante su conversión en soldados patriotas. A cambio de no permanecer indiferentes a «la causa común» por la defensa de «la libertad y de la democracia» y de asumir a la misma como un deber ante el que sería válido cualquier sacrificio —donaciones tributarias y de víveres y «hacer la guerra sin tregua al enemigo»— obtendrían una liberación definitiva de los resabios coloniales que les impedían gozar del bienestar de ser miembros de Bolivia. Es decir, su contribución a la regeneración política del país mediante una autoinmolación grupal al servicio de un proyecto nacional era también su oportunidad de autorregenerarse identitariamente frente al resto de la sociedad y, por tanto, de detener y de revertir el proceso de indianización/desciudadanización del que eran objeto. Sólo transfigurada *la indiada* en «pueblos combatientes» merced a una activa colaboración bélica a través de la que daban muestras de patriotismo podría retornar a su estado primigenio de «habitantes de los pueblos o de las repúblicas» y de ahí a «vecindario». Esta nueva identidad pública de la población indígena quedaba apuntalada por el hecho de que su movilización armada en coordinación con instancias administrativas y militares favorecía un reforzamiento de las competencias estatales, siendo la reivindicación indígena de sus derechos y propiedades potenciada y propiciada por el poder central siempre que ello supusiese una demostración positiva de la capacidad de arbitraje del Estado. En este sentido, los indígenas ganaron presencia pública no solo por participar como ejército auxiliar en un conflicto que les permitió ejercer de patriotas, sino también por compartir un objetivo institucional: la «domesticación» de los poderes locales y la rearticulación de una administración nacional[25].

Por otro lado, a juzgar por lo discutido en la Convención Nacional de 1871 y por las medidas expresadas en la Suprema Orden Circular del 19 de enero de 1871, la Orden del 1 de marzo de 1872, la Orden Circular del

[24] DHGC. Soria Galvarro: *Ampliación*, p. 112.
[25] Esta argumentación está desarrollada en Irurozqui: «El bautismo», pp. 128-138.

10 de abril de 1871, la Orden del 13 de abril de 1871, la Ley del 28 de julio de 1871 y la Suprema Circular del 8 de agosto de 1871, relativas a la restitución de las tierras expropiadas, la anulación de las ventas fraudulentas y la eliminación de los empréstitos forzosos y del trabajo gratuito indígenas, hubo voluntad gubernamental de cumplir lo pactado con la población india, lo que en ningún modo significó que esto ocurriese en la medida y con las condiciones deseadas por ella y por el gobierno. De hecho, a la vez que se reiniciaban los conflictos sobre linderos con las consecuentes luchas entre comunidades y entre éstas y las haciendas antiguas o las formadas durante el gobierno de Melgarejo, las tesis liberales sobre la tenencia individual de la tierra volvieron a revitalizarse bajo el gobierno de Tomás Frías con la Ley de Exvinculación de 1874. Ésta no tuvo tiempo de dar resultados por quedar invalidada por las leyes emitidas durante la presidencia de Hilarión Daza (1876-1879) —participante en la insurrección de 1870 contra Melgarejo—, como las Resoluciones Supremas del 24 de julio de 1876, del 5 de febrero de 1877, del 28 de marzo de 1877, del 20 de abril de 1877 y del 21 de noviembre de 1877, la Circular del 11 de marzo de 1879 y el Decreto de 11 de marzo de 1879 de redacción de un Código Rural para Bolivia que retornaban al sistema jurídico-legal establecido durante el gobierno de Morales[26]. Pero la amenaza de una revisita general en toda la República reapareció con el Decreto de 16 de septiembre de 1879 dictado por el consejo de ministros gobernante en ausencia de Daza, siendo un anuncio de las medidas agrarias que iban a ser desarrolladas en las décadas siguientes y frente a las que la población india tenía que encontrar soluciones[27].

Así, aunque entre 1870 y 1880 la población indígena hubiera visto preservadas sus posesiones, debía de ser muy consciente de dos factores: prime-

[26] Sobre leyes agrarias véase ANTEZANA: *Estructura*, pp. 110-116 y 136-142.

[27] Acerca del proceso de devolución de las tierras comunales, las reformas agrarias y las revisitas acaecidas en el último tercio del siglo XIX y sobre sus variaciones regionales véanse BARRAGÁN, Rossana: *Espacio urbano y dinámica étnica. La Paz siglo XIX*. La Paz: Ed. Hisbol, 1990; KLEIN, Herbert: *Ayllus y haciendas en el mercado boliviano en los siglos XVIII y XIX*. Buenos Aires: Fundación Simón Rodríguez-Ed. Biblos, 1988; KLEIN: «Respuesta»; KLEIN: «El crecimiento»; PLATT: *Estado boliviano*; LANGER, Erick: *Economic Change and Rural Resistance in Southern Bolivia, 1880-1930*. Stanford: Stanford University Press, 1989; LANGER, Erick D. y JACKSON, Robert H.: «El liberalismo y el problema de la tierra en Bolivia (1825-1920)». En *Siglo XIX* 10. Monterrey, 1990; PEÑALOZA BRETEL, Marco Antonio: «La expoliación de tierras comunales en el Departamento de La Paz durante el gobierno de Melgarejo, 1864-1871». En *Historia* 20. La Paz, 1990, pp. 111-138; GRIESHABER, Erwin P.: «Resistencia indígena a la venta de tierras comunales en el departamento de La Paz, 1881-1920». En *Data. Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos* 1. La Paz, 1991, pp. 113-144.; RODRÍGUEZ, Gustavo: «Entre reformas y contrarreformas: las comunidades indígenas en el Valle Bajo Cochabambino, 1825-1900». En *Data. Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos* 1. La Paz, 1991, pp. 169-209; GORDILLO, José M. y JACKSON, Robert: «Mestizaje y proceso de parcelización en la estructura agraria de Cochabamba (El caso de Sipe-Sipe en los siglos XVIII-XIX)». En *Hisla* 10. Lima, 1989; LARSON, Brooke: *Cochabamba 1550-1900. Colonialism and Agrarian Transformation in Bolivia*. Princeton: Princeton University Press, 1998.

ro, de su fragilidad y de ser públicamente percibidos como residuos antiguos en un mundo en el que la condición ciudadana basada en demostraciones de compromiso público —*ciudadanía cívica*— cedía ante una nueva condición ciudadana en la que la marcha hacia el progreso dejaba al margen de la nación a todos aquellos que se atrincheraran en representaciones corporativas por asumirse contrarias a la civilización —*ciudadanía civil*—; segundo, de su importancia y de su imprescindibilidad públicas a la hora de resolver contiendas nacionales. Por tanto, en relación a la pregunta de qué había de nuevo o de distinto en la colaboración indígena con los liberales puede afirmarse que si querían sobrevivir en términos jurisdiccionales y territoriales no les quedaba otra solución que actuar políticamente en el contexto nacional y hacerlo conforme a fórmulas políticas que no estuvieran en contradicción con el ideario liberal. La Guerra Federal fue el escenario previsto a través del cual los indígenas en tanto «pueblo armado» buscaron que quedase resuelta de modo definitivo la cuestión de la tenencia de la tierra en su dimensión territorial, fiscal y legal y, con ella, su identidad nacional. ¿Cómo esperaban que esto sucediese?

Antes de aventurar una respuesta es preciso señalar que este artículo no defiende que los indios formaran una unidad organizativa homogénea con un proyecto nacional étnico o que quisiesen a toda costa conservarse como un cuerpo antiguo al que le fueran respetados los privilegios coloniales sin que ello impidiese el disfrute de los derechos que el Estado reconocía a todos los bolivianos[28]. No se niega la importancia y calidad historiográfica de tales afirmaciones, pero se duda de ellas por considerar que parecen obedecer a valoraciones políticas de los siglos XX y XXI, donde es posible concebir soluciones nacionales multiétnicas y donde lo indio se reivindica como un valor cultural, y que, en consecuencia, no parecen responder a la lógica del principio de homogeneización que rigió durante el siglo XIX[29] y al hecho de que lo indio era una categoría fiscal y social y no una identidad cultural políticamente reivindicable[30]. Por tanto, este texto sostiene que su voluntad colectiva respondía a un entramado de identidades locales y de intereses colectivos asentado en instituciones y representaciones corporativas que eran compartí-

[28] A esas interpretaciones apuntan más los trabajos de DÉMÈLAS-BOHY, Marie Danielle: «Darwinismo a la criolla: el darwinismo social en Bolivia 1880-1910». En *Historia Boliviana* 1-2. Cochabamba, 1981, pp. 55-82 y de PLATT: «La experiencia»; PLATT: *Estado boliviano,* pp. 38, 98 y 103.

[29] Sobre el principio de homogeneidad consúltense el capítulo uno de QUIJADA, Mónica; BERNARD, Carmen y SCHNEIDER, Arnd: *Homogeneidad y nación. Con un caso de estudio: Argentina, siglos XIX-XX*. Madrid: CSIC, 2000.

[30] MÜCKE, Ulrich: «La desunión imaginada. Indios y nación en el Perú decimonónico». *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 36. Böhlau, 1999, pp. 219-232; BARRAGÁN, Rossana: «¿Categoría fiscal o categoría social? La campesinización del indio». KÖNIG, Hans Joachim; PLATT, Tristan y LEWIS, Colin (coords.): *Cuadernos de Historia Latinoamericana: Estado-nación, comunidad indígena, industria. Tres debates al final del milenio*. *AHILA* 8. Ridderkerk, 2000, pp. 143-167.

das de diversos modos por el resto de actores del mundo rural. La impronta de esta identidad local explica que con sus reivindicaciones sobre la tierra los indios aspiraban a superar la indefensión que padecían en un contexto en el que la representación corporativa era contraria al individualismo implícito en el principio de soberanía nacional por ser interpretada como símbolo de atraso que dejaba al indio en las mismas condiciones que en la colonia, por lo que difícilmente se les podía asumir como ciudadanos. Su resistencia a las revisitas no significaba un rechazo a subsumirse en la nación boliviana. Al contrario, suponía la defensa de los elementos que evitarían su subordinación social en términos de proletarización o colonato y que les constituirían, así, en nacionales con la autonomía social necesaria para incardinarse en la construcción nacional y contribuir a su diseño. En este sentido, su participación en la guerra constituía la culminación de una estrategia tendente a asegurarse la posesión legítima de aquellos elementos de valor identitario —la tierra y sus atributos territoriales y jurisdiccionales— que evitarían que les fuera nuevamente regateado el reconocimiento nacional y, con él, un ejercicio ciudadano que asumían ligado a la posesión de tierra[31]. Es decir, se convirtieron en ejército auxiliar de los liberales porque creyeron que el ejercicio de la violencia bélica al servicio de «la regeneración de Bolivia» posibilitaba un doble movimiento circular: por un lado, les garantizaba una posesión territorial que les daba entidad nacional; y, por otro, el reconocimiento de ser nacionales convertía en legítimas sus reivindicaciones territoriales.

Ahora bien, ¿cómo podía conciliarse lo grupal y lo nacional en un contexto liberal? Como este texto defiende que la población indígena movilizada no pretendía vivir de espaldas a la nación boliviana, sino ocupando un papel activo en su desarrollo, es lógico pensar a manera de hipótesis que buscaron aquellas soluciones acordes con el ideario liberal que permitieran instancias de autogobierno. Esto lo representaba el federalismo[32]. Se trataba de una fórmula política que implicaba una reforma de autonomía municipal, permitiendo con ello el desarrollo comunal siempre que éste se concretase en los municipios como forma de representación. En consecuencia, las comunidades que formaran parte de los pueblos adquirirían representación política al obtenerla éstos, siendo incluso posible que muchas de ellas, independientes o agrupadas, pudieran constituirse legalmente como municipalidades

[31] Ese argumento está desarrollado en IRUROZQUI, Marta: «Las paradojas de la tributación. Ciudadanía y política estatal indígenas en Bolivia, 1825-1900». En *Revista de Indias* 217. Madrid, 1999, pp. 705-740.

[32] He discutido esta hipótesis por e-mail con Pilar Mendieta, quien ha sido una de los pocos autores que no se ha conformado con mencionar el federalismo sin explicarlo y que ha tratado de darle consistencia a través del movimiento de los caciques-apoderados y, por tanto, a quien debo el haber asumido este principio político como una opción reivindicable por la población indígena. Gracias a ello he reparado en el significado que el federalismo había podido tener desde una perspectiva de rearticulación comunitaria en contexto liberal y con ello inscribirlo en mis anteriores trabajos sobre el proceso de politización indígena.

a nivel nacional, convirtiéndose las autoridades indígenas en autoridades municipales a cuyo cargo quedarían cuestiones relativas al manejo de los impuestos y las rentas locales, el reclutamiento de la mano de obra, los puestos políticos y los cupos de trabajo comunales, además de otros asuntos asociados a la educación, la justicia y el comercio. Por tanto, el control comunitario de los municipios insertos en una federación de distritos de una nación federal les otorgaría la representación territorial necesaria para que vieran garantizadas política y legalmente sus reivindicaciones sobre el control de los recursos —ganado, pastizales, etc.— y de la mano obra. Con los cambios de adscripción del poder territorial local se reestructuraría o equilibraría en el agro la convivencia entre las comunidades y los vecinos de los pueblos por convertirse éstas, al actuar como «pueblos combatientes», en piezas de igual entidad y decisión políticas. En este sentido, se reitera que los indios no acordaron transformarse en el ejército auxiliar de los liberales para realizar un proyecto alternativo al de ellos. Lo hicieron porque consideraban que defendían una opción política que les permitiría transmutar su identidad corporativa colonial en otra identidad que sí recibiese el refrendo de los principios liberales y que, por tanto, les posibilitaría acomodarse y encontrar un sitio como miembros activos en la nación boliviana.

Hasta ahora se sabe muy poco acerca de qué efectos tuvieron la reactualización de la Ley Reglamentaria de Municipalidades del 9 de agosto de 1861 y la Ley Orgánica del Presupuesto y Administración Financial del 21 de noviembre de 1872[33] —relativas a la descentralización rentística y al respeto a los «fueros, inmunidades y beneficios municipales»— en las comunidades que apoyaron la revolución de 1870 y cómo a partir de esa normativa se desarrolló la convivencia entre las comunidades y los vecinos de los pueblos, se reestructuró la autoridad comunitaria, se modificaron las relaciones entre los miembros de la comunidad, se reguló la tenencia de la tierra o se produjeron las desclasificaciones étnicas. Sin embargo, es posible inferir que todo ello creó un contexto en el que la solución municipal que ya habían experimentado las comunidades bajo el constitucionalismo gaditano[34] volvía

[33] RODRÍGUEZ, Gustavo: *Estado y municipio en Bolivia. La Ley de Participación Popular desde una perspectiva histórica*. La Paz: Ministerio de Desarrollo y Medio Ambiente, 1995, pp. 39-49.

[34] IRUROZQUI, Marta: «De cómo el vecino se hizo ciudadano y de cómo el ciudadano conservó al vecino. Charcas, 1808-1830». En RODRÍGUEZ, Jaime (ed.): *Revolución, Independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005. Para otras áreas geográficas véase ANNINO, Antonio: «Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821». En ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995, pp. 177-226; CARMAGNANI, Marcelo y HERNÁNDEZ, Alicia: «La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910». En SÁBATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México, FCE, 1999, pp. 371-405; GUARISCO, Claudia: *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*. Zinacantepec: El Colegio Mexicanense, 2003; ALDA, Sonia: *La participación indígena en la construcción de la República*

a replantearse bajo el formato federal. Además, no hay que olvidar que en 1870 la oferta brindada por Morales y Corral a la población indígena era convertirla en guardiana del poder del Estado en el medio rural. Para ellos, la causa del Estado iría identificándose cada vez más con la causa india por la tierra mientras la restitución territorial confirmara la creación de un entramado social de coerción que disciplinara a las fuerzas locales en términos de lealtad. Por tanto, la reivindicación indígena de sus derechos y propiedades podía ser potenciada y propiciada por el poder central siempre que ello supusiese una demostración con éxito de la capacidad de arbitraje del Estado. Como esta propuesta formaba parte de los referentes políticos de los líderes indígenas es posible inferir que el federalismo fue interpretado por ellos como una fórmula política de descentralización del poder de los pueblos y de los vecinos que rescataba la voluntad gubernamental de 1870 de otorgarles en el agro una función de control estatal. Con su ejercicio no sólo podían ver confirmada su autonomía respecto a otros pobladores, ya que ellos eran ahora ese mismo pueblo y se igualaban con los vecinos con quienes peleaban y colaboraban cotidianamente, sino que su conversión en contrapeso de los poderes locales también les daba reconocimiento nacional al tornarse en servidores de la regeneración administrativa del Estado.

Esto en nada significa que esta solución fuese tanto una propuesta solamente interesante para la población indígena y buscada por ella, como una fórmula secundada de modo uniforme por esta población. Por un lado, en la mayoría de las acciones contra los conservadores, «los vecindarios» y los indios solían ser descritos actuando unidos, llegando incluso a proclamar «de manera conjunta una revolución netamente federal»[35], sobre todo porque la gestión de los recursos, de la fiscalidad o de la educación desde el municipio les resultaba igualmente conveniente. Por otro, aunque la propuesta municipal para las comunidades resolviese muchos de sus problemas de representación, también generaba otros relativos a qué comunidades podrían establecerse como tales, qué iba a suceder con las comunidades insertas en haciendas, cómo se iban a reorganizar las relaciones con los vecinos de pueblos, cómo se iba a ejercer la autoridad y quiénes podrían votar los cargos y ser elegidos para ellos, etc. Todo eso sin olvidar que es posible que las ex-

de Guatemala, s. XIX. Madrid: UAM, 2000; HERZOG, Tamar: *Defining Nations. Inmigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*. New Haven & London: Yale University Press, 2003; MORELLI, Federica: *Territorio o Nazione. Reforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830*. Rubbettino: Soverania Mannelli, 2001; MALLON, Florencia: *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Peru*. Berkeley-Los Angeles-Londres: University of California Press, 1995; ABERCOMBRIE, Thomas A.: *Pathways Memory and Power. Ethnography and History among an Andean People*. Madison: The Wisconsin University Press, 1998.

[35] ADLP. Colección Julio César Valdés: *Sumario informativo levantado por el juez José Valdivia sobre los acontecimientos en el centro minero de Corocoro en marzo de 1899; Telegrama del coronel Pando a la Junta revolucionaria. Sicasica-La Paz*. En CONDARCO: *Zárate,* p. 341.

pectativas de muchos de los participantes indígenas se restringiesen a la obtención de mejoras materiales inmediatas no reglamentadas políticamente. Por tanto, se hace referencia al municipalismo federalista como la síntesis de una tendencia dominante centrada en buscar soluciones políticas de integración, en la que expresiones como «emancipar a mi raza» coincidían con «luchar en nombre de las instituciones republicanas»[36] por asumirse inseparables, ya que los indios sólo tendrían un lugar en la nación mediante una reforma liberal. En sus conclusiones, Condarco dice que «los indígenas no sólo habían abrazado de manera más sincera que los liberales del mismo año los principios del federalismo sino que sus concepciones federalistas eran más orgánicas, más liberales, más republicanas y más revolucionarias que las de los federales nominales»[37]. No es la intención de este texto medir ni comparar el grado de compromiso federal de los participantes en la guerra, pero se suscribe la afirmación del autor boliviano en el sentido de que el interés de los indios por el federalismo les igualaba con el resto de la población, tornándolos en sujetos nacionales con la misma conciencia al respecto que podía tener el resto de los pobladores bolivianos. Lo contrario sería presuponer que los compromisos nacionales eran únicamente «asunto de blancos» y que los indígenas, en tanto campesinos, vivían al margen y en oposición al Estado. Por tanto, tampoco se cuestiona la afirmación de Tristan Platt y de Brooke Larson de que en 1899 la población india proponía un nuevo pacto[38], pero en el sentido de que éste reflejaba su voluntad por ver reconocida su identidad como miembros de la nación boliviana bajo la lógica política liberal, siendo el federalismo una fórmula que hacía compatible la defensa de intereses locales con la pertenencia nacional.

Pese a los testimonios sobre la militarización indígena y sobre la responsabilidad del Partido Liberal en la misma, todavía son muchas las incógnitas acerca de los requerimientos indios que los liberales debían atender una vez alcanzado el poder ejecutivo, así como del papel que esta población se autodestinaba en un país gobernado por Pando. Sin embargo, resulta verosímil plantear que los liberales contemplaran la solución municipal. Por un lado, los sublevados paceños se articularon desde el municipio y, a través de él, organizaron un centro o comité activo que posibilitó la formación de la junta revolucionaria. Este sistema fue emulado por el resto de localidades bolivianas, ya que el vecindario en cabildo abierto se pronunciaba a través de un comicio popular a favor o en contra de la revolución federal, designaba a sus representantes en la dirección del conflicto y tomaba medidas referentes a donativos de diversa naturaleza. Por otro, a lo largo de dos décadas la campaña política contra los conservadores se había construido a partir de los municipios y de las redes sociales que los sostenían, por lo que se puede inferir

[36] CONDARCO: *Zárate*, pp. 409 y 423.
[37] *Ibidem,* p. 426.
[38] PLATT: «El liberalismo»; LARSON: «Indígenas».

que mientras éstos constituyesen su base de poder y un trampolín de conquista política estarían a favor de la conversión de los municipios en entes políticos con autonomía frente al Estado. A estos argumentos se añadía que la descentralización territorial ofrecía también a los indios un espacio para que las comunidades transmutaran su identidad de cuerpos de antiguo régimen por otra que encajara en la representación liberal e hiciera coincidentes sus intereses grupales con lo nacional. La conversión de los indios en «pueblo armado» a cambio de poder municipal era posiblemente entendido por los liberales como un camino para salvarlos de un contexto moral corporativo que les impedía disfrutar de la bolivianidad. Aunque estuvieran políticamente involucrados con los indígenas en mayor medida que los conservadores, compartían con éstos la convicción de que conformaban un colectivo cuyos miembros eran tanto minusválidos públicos necesitados de guía, como culpables del pecado de heterogeneidad cultural. De ahí que los liberales fueran proclives a aceptar soluciones políticas, como la municipal, tendentes a resolver de modo político el problema de la homogeneidad de la nación.

Por tanto, en un contexto en el que el principio de civilización y desarrollo nacional se oponía al de resabio corporativo colonial, lo diferente que tuvo la participación indígena respecto a otras experiencias colaboracionistas fue que sus miembros eran más conscientes que en ocasiones anteriores de que debían demostrar que no eran un «objeto de nacionalización» que no contribuía al progreso del país. Para ello pretendían realizar un esfuerzo de inserción en la nación mediante una reformulación a su favor del municipalismo federalista por considerarlo el medio que tornaba en compatibles lo comunitario con lo liberal. Además, no hay que olvidar que los indios revitalizaron con su acción guerrera el componente de la *ciudadanía cívica* consistente en que el uso de la fuerza bajo imperativos patrióticos de regeneración nacional ciudadanizaba a quien lo ejerciera por convertirlo en un sujeto productivo, interesado en la causa de la patria y capaz de acciones conjuntas con el resto de la población. Esto implicaba que los indios no sólo se acoplaban a la nación con argumentos liberales, sino que eran conscientes del estatus que querían mantener en ella y que les correspondía por los múltiples servicios prestados. De ahí que se sostenga que los indios no causaron temor al resto de la población por querer ser indios en una nación que juzgaba esa figura de incivilizaba. Lo hicieron porque demostraron saber utilizar el lenguaje y utillaje políticos liberales que los desindianizaba y descastizaba, de reivindicarse a través de ellos y de exigir un espacio de reconocimiento público en términos de igualdad política.

Tales acciones no sólo les hacían excepcionales y terribles a los ojos de Baptista, sino todavía más a los de los liberales. Ellos mejor que nadie eran conscientes de las implicaciones que su posible promesa municipalista de descentralización del poder local podía ocasionar en el ámbito rural, sobre todo sabedores de que, si bien los indios habían ayudado a la derrota de los conservadores, ésta también había sido fruto de otras muchas fuerzas loca-

les que se verían perjudicadas con el fortalecimiento político indígena y la competencia por los recursos que generaría. Eran tiempos diferentes a los de Morales. Pando posiblemente consideraba que el futuro control gubernamental del medio rural vendría facilitado por las redes proselitistas que su partido había establecido en los pueblos a lo largo de dos décadas de contiendas electorales. La oferta de contrapeso local de los indios era atractiva, pero ya no resultaba tan valiosa si eran otros quienes podían también proporcionársela y si, además con ello, no se ponía en peligro el control de los bienes que apuntalaría el poder de la elite emergente que se estructuraba en torno a La Paz, que había colaborado en sus campañas política y militar y de la que el futuro presidente no deseaba interferencias para llevar a cabo su proyecto político[39]. Lo ocurrido en Mohoza con el escuadrón constituía una llamada de atención al respecto que forzaba a Pando a tomar una elección que no sólo no evitó ni desaprovechó, sino que posiblemente era más acorde con sus postulados. Pese a encabezar el ejército federal, siempre mantuvo una actitud equívoca sobre el federalismo, resultándole fácil deshacerse de ese proyecto cuando éste perdió sentido para la directiva del Partido Liberal una vez lograda la presidencia, como expresaron la Unión Liberal entre constitucionales y liberales y el refrendo de la Constitución de 1880 en la Convención Nacional de Oruro de 1899. En este sentido, el acto gubernamental de magnificar el episodio de Mohoza, tomar medidas policiales y judiciales y criminalizar a través de él la oferta india de integración y compromiso nacionales era un gesto que podía esperarse en nombre de la unidad y orden nacionales.

3. Las consecuencias de la guerra: el legado de Mohoza

Las palabras pronunciadas en 1897 por el coronel Pando referentes a que «en las luchas de la vida…la naturaleza y la civilización condenan fatalmente a la extinción a los seres que están próximos a las bestias, cuando con ferocidad de bestias pretenden oponerse al progreso humano»[40] se convirtieron en realidad para sus aliados militares en 1899. Terminada la guerra, los miembros del ejército auxiliar indio no sólo no fueron reconocidos como «el pueblo armado», sino que, acusados de iniciar una «guerra de razas», fueron pública y judicialmente condenados por traición a la patria por el nuevo gobierno a cuyo triunfo habían contribuido, siendo los procesos de Mohoza y Peñas los escenarios donde se materializó su escarnio público. Estos juicios

---

[39] Terminado el conflicto varios jefes del ejército federal o miembros del Partido Liberal como el propio Pando, Ismael Montes o Benedicto Goytia, este último munícipe en Larecaja y Omasuyos en el bienio 1897-98, enriquecieron sus haciendas con tierras de comunidad. En Irurozqui, Marta: *La armonía de las desigualdades. Elites y conflictos de poder en Bolivia, 1880-1920*. Cuzco: CBC-CSIC, 1994; Mamani: *Taraqu*, pp. 40-41, 55-68.

[40] Pando, José Manuel: *Viaje a la región de la goma elástica*. La Paz: s/e, 1897.

resultaron trascendentes porque en ellos se juzgó y condenó no sólo a los implicados en las matanzas, sino a la población aymara en su conjunto, de modo que fue ésta la que quedó invalidada en sus actitudes públicas bajo el cargo de ejercitar iniciativas salvajes, brutales y sádicas, prueba de su falta de civilización. Es decir, al contrario de lo sucedido en la Revolución de 1870, el ejercicio de la violencia los tornó en traidores a la patria y convirtió sus exigencias nacionales en grupales y segregadoras, imposibilitándoles así ser asumidos como sujetos nacionales. No se olvide que en todas las constituciones escritas hasta ese momento la ciudadanía quedaba suspendida o se perdía si había constancia del delito de «traición a la patria». El proceso de criminalización indígena y sus consecuencias identitarias a nivel público van a discutirse en este último apartado a partir de subrayar qué elementos constituyeron su desacreditación nacional y cómo ésta se elaboró sobre un crimen colectivo realizado conjuntamente por indios y vecinos de los pueblos. Con ello se quiere incidir en cómo la progresiva movilización política de los indígenas bajo consignas nacionales y el poder grupal que tal acto les otorgaba en vez de tornarles en sujetos políticos les convirtieron en objeto de políticas públicas.

El acontecimiento central a partir del cual se construyó la criminalización india fue la masacre de Mohoza, en la que entre el 28 de febrero y el 1 de marzo de 1899 ciento veinte integrantes del batallón liberal Pando, varios vecinos del pueblo y la familia Rocha fueron muertos en esta localidad y en sus inmediaciones por un grupo de indios liderado por Lorenzo Ramírez, lugarteniente de Zárate. Su importancia narrativa queda subrayada si se tiene en cuenta que, pese a todo su horror, lo ocurrido en Mohoza informaba de una situación excepcional ya que el ejército auxiliar indio siempre actuó en función de los intereses y estrategias de los militares, estando la explicación general de lo ocurrido en que la guerra dio una oportunidad de resolver tradicionales odios y reyertas locales con impunidad. Es decir, lo acaecido en Mohoza se sobredimensionó y se magnificó intencionalmente tanto porque sobrecogió a los aliados y les hizo dudar de su capacidad de control sobre la población indígena, como porque la autonomía que había mostrado ésta podía ser utilizada como una razón para incumplir los acuerdos pactados; siendo tal decisión favorecida por un contexto social y cultural en el que la memoria colectiva, el auge de una «científica» jerarquización racial y la invención del delito como un problema social hacían fácil creer a los blancos víctimas del odio ancestral de los indios y, a éstos, reductos de incivilización. Veamos a continuación una reconstrucción de los hechos basada en lo relatado en los trece cuerpos del proceso de Mohoza y en las alegaciones de los abogados defensores de los acusados, para, a partir de ella, establecer algunos componentes de la criminalización india[41].

[41] SAAVEDRA, Bautista: *Defensa del abogado Bautista Saavedra pronunciada en la Audiencia del 12 de octubre de 1901*. La Paz: Tip. Artística Velarde, Aldazosa y Cª, 1902,

El escuadrón Pando, bajo el mando de Arturo Eguino, Antonio Maderos y el excorregidor de Mohoza Clodomiro Bernal, tenía como misión dirigirse a la ciudad de Cochabamba a fin de reforzar las filas liberales de Máximo Arellano. En su camino hacia Leque el 28 de febrero llegaron a Mohoza, donde decidieron pernoctar. Durante su estancia no sólo causaron perjuicios entre los pobladores al matar ovejas y cerdos para su consumo, sino que pidieron al cura Jacinto Escobar un empréstito de 250 bolivianos. A ello se sumó el maltrato recibido por los indios que protestaron ante el robo de sus animales, el arresto del encargado del corregimiento Melchor Lozano y los azotes por orden de Beltrán que recibió el corregidor Juan Bellot. Éste mantenía con el primero una cuita personal debido a que ocupaba el cargo que a aquel le había asignado la Junta Federal de la provincia por su labor de movilizador de *la indiada,* pero al que tuvo que renunciar ante la oposición del pueblo. Meses antes, en la casa parroquial, bajo la supervisión de la guardia nacional, los vecinos, el cura y Bellot habían tomado la decisión de ratificar a este último como corregidor en vez de a Bernal en contra de lo dictado por la subprefectura. Mientras sucedían los abusos de los recién llegados, Joaquina Cuba esposa de José María Hidalgo, vecino liberal que era responsable de sublevar a *la indiada* en apoyo del coronel Pando, le mando a éste por mediación de Simón Saca una carta contándole que un escuadrón unitario estaba saqueando el pueblo y maltratando a sus pobladores. Posiblemente fueron Modesto Miranda y Belloq quienes con intención de soliviantar *a la indiada* contra Bernal y la tropa por los vejámenes sufridos hicieran correr la voz de que el escuadrón era constitucionalista. La carta nunca llegó a manos de Hidalgo, ya que él y su hijo habían sido asesinados en Tolapampa por el alcalde mayor Lorenzo Ramírez después de una discusión relativa a quién ejercía el mando sobre las huestes indias y dictaminaba las acciones que debían seguir. Ramírez se hizo con la carta y decidió regresar al pueblo con sus tropas. Mientras se dirigían allí, en la mañana del 1 de marzo, tras una misa, los jefes del escuadrón fueron invitados a un almuerzo en la casa del cura. Después se iniciaron los preparativos del viaje, dándose la orden de que cinco hombres de la unidad salieran con anticipación para supervisar el camino. Éstos avisaron al ejército ya en marcha de que un gran número de indios que venía por el camino de Tolapampa les impedía el paso por creerlos alonsistas, por lo que éste se vio obligado a regresar al pueblo y, una vez hecho partícipe el cura del temor a que los indios se hubieran alzado en contra de Pando y la federación, a tomar la ruta a Palca y Morochata. Sin embargo, los soldados fueron alcanzados por un emi-

---

pp. 11-12, 13-14, 17; SAAVEDRA, Bautista: «La criminalidad aymara en el proceso de Mohoza». *El ayllu*. La Paz: 1903, pp. 171-172, 180, 192-203, 208-209; FERNÁNDEZ ANTEZANA, Natalio: *La hecatombe de Mohoza. La supuesta complicación del cura Jacinto Escobar y la comprobación de su inocencia mediante la defensa hecha por el doctor* ---. La Paz: Tip. De la Unión, 1905; POLO, Luis H. y FERNÁNDEZ ANTEZANA, Napoleón: *Recurso de apelación ante los Sres. Ptes. Y VV. De la Corte Superior*. La Paz: Tip. La Unión, 1905.

sario indio que les indicó que se habían equivocado al creerlos contrarios a la revolución y que les convenció de que regresaran a Mohoza. En su marcha, pararon en la planicie llamada Coato donde se les aproximaron unos trescientos indios que vitoreaban a favor de Willka y del ejército indio y que les acusaron de nuevo de ser «ladrones alonsistas». Después de discutir sobre si era más conveniente abrir fuego contra los indios y huir o entregar las municiones y equipo en prueba de que no eran unitarios disfrazados de liberales, decidieron lo segundo y regresaron otra vez al pueblo. Allí los esperaba Ramírez quien, después de obligarles a dar vueltas por la plaza y a vitorear a Willka y a *la indiada,* ordenó su encarcelamiento en la iglesia, sin que a ello se opusieran el corregidor y muchos de los vecinos que, vestidos con traje de bayeta, formaban parte de la muchedumbre que observaba y alentaba los hechos. Tras la entrada de Ramírez al templo para recuperar los 250 bolivianos comenzó la matanza de los militares de la que sólo salió indemne el soldado José Suárez. En ésta participaron indios y vecinos como el citado Miranda, Belisario Ampuero, Nemesio Zabalaga, Domingo Guairana, Félix Rosa Lozano, Romualdo Morales o Casimiro Morales, quienes «rifle en mano» junto a Cristóbal y Tomas Luque dispararon en la iglesia y en el cementerio contra muchos de los prisioneros entre los que figuraban Bernal y sus hijos. Con ese acto se cobraban venganzas personales, como la de Miranda, comerciante amigo de Belloq y casado con la hermana del cura, Hilaria Escobar, que odiaba a Bernal porque éste y sus hermanos habían matado a los suyos. Mientras ocurrían los sucesos de la iglesia, Hilaria Escobar, dueña de una tienda de abarrotes vendía alcohol y coca a los sublevados, quienes, muertos los soldados, extendieron la matanza por todo el pueblo, siendo víctimas de la misma los vecinos Melchor Lozano, José María Callejas, Cecilio Cisneros, Celestino Rodríguez, Eulogio Morales, Teodoro Cisneros, Celestino Mas y Casimiro Fernández, sospechosos de simpatizar con Bernal, de mantener pleitos de diverso tipo con los agresores o de ser familiares de algunos de los soldados muertos. Ante estas circunstancias en las que el conflicto entre constitucionalistas y liberales había pasado a un segundo plano ante la efervescencia de los conflictos domésticos irresueltos y del paroxismo del momento, muchos de los vecinos huyeron a otras localidades o se escondieron, como es el caso del cura Escobar que se refugió en un maizal junto a Cristina Zabalaga, esposa de Belloq y hermana de Nemesio Zabalaga. Dispuesta a saldar viejas cuentas, *la indiada* capitaneada por Ramírez y Miranda se trasladó a otras zonas de la comarca, provocando la quema de las propiedades de Cala-Cala, Pocusco, Mamuhuta y Caquena y las muertes de los hacendados Delfín Rocha y María Manuela Lizarro, Casimiro Fernández y sus hijos, Manuel Paniagua y Clavera y Gertrudis Álvarez. De regreso, Ramírez depuso a las autoridades y se formó un parlamento con los principales jilakatas de los cuatro ayllus que le proclamaron general y a Zárate jefe supremo. Aunque éste no se responsabilizó de lo ocurrido y Pando no le desautorizó militarmente, terminada la guerra fue

apresado junto a otros líderes y encarcelado en Oruro, de cuya prisión se fugo en 1903 para ser probablemente asesinado en 1905.

Si del proceso de Mohoza no se extrae cómo volvió a organizarse la convivencia en el pueblo tras la matanza, ni quiénes se hicieron cargo de las propiedades de los fallecidos o de los inculpados, sí queda claro que no fue un conflicto de indios contra no-indios. Se trató de una querella local en la que se dio rienda suelta a un conjunto de intereses y odios encontrados protagonizados por distintos actores: el ejército, cuyas tropas regulares no sólo habían estado establecidas antes de la guerra en algunos pueblos —batallones como Bolívar y Sucre en el pueblo de Wiyacha— y habían actuado a favor del proceso de expropiación de tierras comunitarias siendo autoras de agresiones y de obligar a los pobladores a cargar con los gastos de su mantenimiento a través de prestaciones gratuitas en especie y en trabajo, sino que durante el conflicto saqueaban por sistema los lugares por donde pasaban fuesen o no partidarios de las fuerzas que representaban; las autoridades locales como el corregidor y el cura, nunca ajenas al juego político y a los entramados del poder local y con amplia influencia en la vida cotidiana de los pueblos merced a los lazos de parentesco y compadrazgo con la comunidad; los pueblos en su dimensión de sedes administrativas donde se decidía el trabajo servil, se pagaban los impuestos, se fijaban los monopolios comerciales y se ejercía justicia en primera instancia; y los vecinos de los pueblos que competían con los indios por el control de los recursos, tierras y la mano de obra necesaria para trabajar haciendas y minas[42]. Pero si Mohoza sintetizaba un complejo escenario de odios políticos, conflictos institucionales entre el Estado y la Iglesia, competencias jurisdiccionales y laborales y rencillas familiares[43] en el que al modo de un Fuenteovejuna a la boliviana todos eran responsables en diversa medida de lo sucedido, también significó una reestructuración de esa conflictiva convivencia local al ser subrayada la actitud de la población indígena en la matanza y desdibujada la del resto.

Ejemplo de esta operación fue que varios actos que a lo largo de la guerra habían tenido una explicación estratégica o previsible se transformaran en pruebas en contra de los indios: el disfraz de indio que había servido a los vecinos para camuflarles frente a los unitarios y para causar más temor entre éstos ante una feroz y agigantada fuerza nativa se convirtió en el símbolo de que los indígenas querían convertir a todos en tales y crear gobiernos

---

[42] LARSON: *Indígenas, p.* 170; Mamani, *Taraqu*, p.51

[43] IRUROZQUI, Marta: «La masacre de Mohoza, 1899: la (re)invención de una tradición». En *Revista Andina* 22. Cusco, CBC, 1993, pp. 163-200; IRUROZQUI, Marta: «La pugna por el indio. La Iglesia y los liberales en Bolivia, 1900-1920». En RAMOS, Gabriela (comp.): *La venida del reino. Evangelización, religión y cultura en América, siglos XVI-XX*. Cusco: CBC, 1994, pp. 377-402; MENDIETA, Pilar: «Iglesia, mundo rural y política. Jacinto Escobar, párroco de Mohoza y su participación en la masacre de 1899». En *Estudios Bolivianos* 8. La Paz, 1999, pp. 121-168.

«sólo con los de su raza»; los vítores del ejército auxiliar indio a sí mismo y a sus jefes en vez de leerse como expresiones de su entusiasmo y dignidad guerreras se entendieron como exclusivistas reclamos de raza contra los liberales; el autonombramiento de los rangos militares por parte de los cabecillas indígenas fue ejemplo de su deslealtad al ejército regular y de su deseo de independencia étnica, en lugar de prueba de su orgullo como soldados al servicio de la patria que pedían en términos de igualdad la concesión merecida de prebendas militares; el saqueo de haciendas, la apropiación de los terrenos comunales de los pueblos, las invasiones de los mismos y las ejecuciones de personas con las que mantenían pleitos pendientes o eran dueñas de tierras en litigio ya no eran actos de guerra contra los partidarios de Alonso como sucedió en Ayoayo, sino la consumación de un plan de destrucción de la sociedad boliviana; o la crueldad manifestada por los indios a la hora de matar a sus enemigos no se inscribió en el sinfín de actividades deplorables que los contendientes de ambos bandos cometían unos contra otros y que caracterizaban también la lucha local por la tierra en tiempos de paz, sino que, adornada con el alcoholismo y la antropofagia, se asumió como una violencia única, inaceptable y contraria a la civilización.

A medida que se concretaba ese proceso de satanización de las manifestaciones indígenas se desarrollaba otro tendente a desvincular de ellas a los vecinos que las habían secundado, estando tal acto de purificación vecinal sintetizado en un llamado a la hermandad blanca en contra de la «polonización» del país que asumía lo ocurrido «como una enseñanza para las generaciones que vendrán después»[44]. Como esta enseñanza estaba destinada a restituir una relación jerarquizada en el agro en la que los indios debían aceptar un papel subordinado, no es de extrañar que a lo largo del juicio los implicados olvidaran antiguas y cotidianas colaboraciones, se asumiesen pertenecientes a bandos enfrentados, vecinos *versus* indios, y actuaran como colectivos ajenos que se culpaban mutuamente de lo sucedido. Si los indios procesados coincidían en acusar a Belloq, al cura Escobar, a su hermana y a otros vecinos de soliviantarles en contra de los soldados bajo la argucia de que éstos eran unitarios y de haberles dado dinero para que se emborracharan y contribuyeran a matar a los vecinos hostiles, los otros manifestaban que fueron obligados por los indios a participar en la masacre bajo amenaza de muerte y que *la indiada* no necesitaba excitarse con los relatos de otros porque el asesinato de los Hidalgo demostraba que en «sus cabildos alcaldes y hilacatas habían resuelto el exterminio de la raza blanca y mestiza y la destrucción de la propiedad particular aprovechando la situación anormal por la que pasaba la República». El proceso de Mohoza concentró toda una serie de acciones e interpretaciones tendentes a criminalizar a los indígenas y a exculpar a los vecinos que no sólo enmascararon los niveles de convivencia

[44] DHGC. Correspondencia de Melitón Urioste a su padre Clodoveo. Oruro, 3 de febrero de 1899, p. 73.

y compatibilidad que habían regido entre todos, sino que generaron resquemores entre unos y otros de cara a una convivencia futura. Con ello, además de legitimar a los segundos en el control del medio rural y, en consecuencia, restar competencia a los indios en el manejo de los recursos, quedó eliminada la culpa del Partido liberal y de Pando en corromper «las buenas costumbres» y perturbar «la armonía de los blancos con los indios».

La palabra clave para la conversión de los indígenas en delincuentes nacionales fue «traición», marcando este término el inicio de un acto de cosificación cultural de la población india. La traición aymara a sus aliados liberales fue entendida también como la venganza aymara contra la sociedad e invirtió el poder redentor que en ocasiones anteriores había tenido el ejercicio de la violencia en una contienda nacional. El rencor indestructible y acumulado por siglos que contenía tal acto impedía al uso de la fuerza convertirse en un elemento de salvación de los individuos que la ejerciesen, siendo su resultado el de visibilizar las deficiencias que les incapacitaban para ser asumidos como parte activa del pueblo boliviano. Éstas pueden ser resumidas en tres: insolidaridad nacional y sed de venganza, desunión nacional y corporativismo, degradación racial y naturaleza corrupta.

Respecto a la primera, el desconocimiento de la solidaridad entre individuos en la consecución de una causa que no fuera la suya propia se sintetizaba en el asesinato por Lorenzo Ramírez en Tolapampa de José María y Santiago Hidalgo, vecinos de Mohoza «llenos de patriotismo» y responsables de levantar a *la indiada* en favor de la causa federal. La razón de su muerte fue una discusión con Lorenzo Ramírez, en la que éste desobedeció sus dictados y declaró en nombre de Zárate su liderazgo sobre las fuerzas indias y su autonomía en la toma de decisiones merced a que su causa no era «la de Pando ni la de Alonso», sino el exterminio de la raza blanca. Por un lado, la negativa a aceptar el liderazgo de los Hidalgo mostraba que no existía colaboración posible con la población indígena porque no estaba dispuesta a subsumirse en un cuerpo plural, y si no lo hacía en un conflicto de «regeneración nacional» donde había posibilidades de ejercitar los instintos patriotas, menos lo iba a hacer en la vida cotidiana en la que dominarían los egoísmos domésticos. El asesinato era la prueba definitiva de la imposibilidad de un diálogo confraternizador con ellos que permitiera establecer canales de convivencia, debido a que su odio ancestral a los blancos les inhabilitaba para cualquier acto de camaradería. Por otro, la justificación de la desobediencia a los Hidalgo en que el ejército auxiliar indio tenía planes propios y contrarios a lo pactado por Zárate con Pando como era «el exterminio de los blancos y los mestizos» mostraba a este grupo como un colectivo únicamente obsesionado con su propia supervivencia. Ésta no sólo estaba planteada en términos de incompatibilidad con el resto de la población, sino que además requería desarrollar una guerra de razas, con lo que la traición al acuerdo pactado con los liberales era doble: traición por no cumplir con sus cometidos militares y traición por engañar a sus aliados haciéndoles

creer que contribuían a su causa cuando en realidad les estaban utilizando con el propósito de lograr una liberación étnica excluyente. La ruptura de los compromisos intergrupales bajo parámetros de segregación racial se manifestó también en la quema y robo de algunas casas de los vecinos de los pueblos, en la muerte de aquellos que subrayaban la filiación liberal del batallón o en obligarles a vestirse «con ropas de indio (…), ya que en el futuro las autoridades serían indias», y a participar en la muerte de los militares. Tal deseo de «indianización» de la sociedad sintetizaba la negativa indígena a abandonar su fanatismo corporativo y a combatir el déficit de progreso que la heterogeneidad racial ocasionaba en el país[45].

Segundo, los indígenas eran contrarios a la unidad nacional. En la defensa realizada por el liberal Bautista Saavedra de sus clientes Tomás Ramírez, Pedro Churqui y Domingo Guayraña, éste argumentó que eran autores de un crimen colectivo de carácter social y político en favor de «un plan preconcebido de sublevación indigenal» para el que la justicia común no establecía penas. Con «astucia y rencor» los indios habían intervenido en la guerra civil movidos por sus propios fines de desencadenar una guerra de extinción de los blancos que les deparase «un gobierno y predominio autóctono». Como de esta lucha de razas, «perpetuo antagonismo factor de todo progreso y civilización», resultaba el triunfo de «los blancos, porque somos más fuertes y más civilizados aunque seamos los menos», los encausados debían ser amnistiados al igual que el resto de bolivianos que participaron en el conflicto, porque en «una guerra no hay delitos, sino estrategia, recursos, represalias, venganzas, triunfos y descalabros, victoriosos y vencidos». Es decir, la razón por la que Saavedra pedía el indulto de los acusados también era el motivo por el que la raza indígena debía quedar marginada de la construcción nacional. Sus anhelos grupales amenazaban la cohesión del país y su integridad territorial y harían fracasar cualquier sueño de convivencia de un cuerpo nacional heterogéneo. Esta actitud segregadora era la que les había impedido convertirse en «ciudadanos armados», ya que el primer deber de éstos, en tanto «pueblos combatientes», era evitar las divisiones del país y los indígenas sublevados no sólo habían ocasionado lo contrario al asumirse como un ejército fiel en exclusiva a los dictados de Willka y de su raza en pos de un gobierno indígena, sino que habían demostrado carecer del principio de cooperación intergrupal que regía todo ejercicio de demostración ciudadana[46].

Tercero, con su comportamiento en la guerra civil los indios habían demostrado también que eran «una raza atrofiada moralmente y degenerada hasta la deshumanización» que no podía ser utilizada en las contiendas civi-

[45] ALP. *Proceso Mohoza (1901-194), 4° Cuerpo*. La Paz, 129f, 131f-134v, 137f-138v.

[46] SAAVEDRA: *Defensa*, pp. 11-12, 13-14, 17; SAAVEDRA: «La criminalidad», pp. 171-172, 180, 192-203, 208-209; FERNÁNDEZ ANTEZANA: *La hecatombe,* pp. 24-8; *DHGC*. *Anexo* 23, p. 55.

les. En su insistencia por demostrar la inocencia de sus clientes, Saavedra argumentó que la asociación aymara en favor del exterminio de la raza blanca era un fenómeno de «muchedumbres» que redundaba en la deshumanización de sus componentes. Si bien esta afirmación implicaba la imposibilidad de exigir responsabilidades penales individuales, también mostraba que la fiebre homicida de los victimarios de Mohoza respondía a las taras idiosincrásicas de sus componentes. Éstas favorecían la ausencia de compasión por el sufrimiento de sus semejantes, «mucho más por los que pertenecen a otra raza superior la que sólo le inspira odio y venganza», y el dominio de la animalidad. De hecho, la matanza de Mohoza confirmaba que lo indios no se comportaban como soldados, sino como bárbaros deshumanizados incapaces de hacer la guerra como gente civilizada. Presos del alcohol, con crueldad y saña mutilaban, torturaban, asesinaban y se comían a sus víctimas no siendo capaces de respetar el espacio sagrado de una iglesia ni las convenciones de derecho internacional. Paradójicamente, fruto de su degeneración racial era también su naturaleza influenciable que les convertía en «bestias» al servicio de pasiones mezquinas. Ésta se manifestaba tanto en que «eran dependientes únicamente de sus jefes o Villcas» sólo guiados por «sus propios impulsos, sin regla ni plan preconcebido, con la única consigna de perseguir al enemigo», como en que su enardecimiento contra el batallón Pando proviniese de las sugestiones realizadas por el corregidor Belloq, el cura Escobar y su hermana Hilaria. Es decir, con independencia de la mezquindad de determinados vecinos, los indios eran dependientes de las pasiones que otros levantasen en sus instintos, luego eran sujetos despersonalizados, infantiles y necesitados de tutela en los que no se podía confiar y a los que la violencia revolucionaria no redimía, sino que daba ocasión a la exacerbación de sus taras naturales[47].

La triple inhabilitación nacional de los indígenas por insolidarios, por ser incapaces de entender la unidad nacional y por constituir resabios animalizados del pasado dio como resultado la *desciudadanización* discursiva de esta población. La ayuda prestada a los liberales en su triunfo contra el gobierno quedó oficialmente olvidada al igual que negada la responsabilidad de éstos en la movilización india. En su lugar se erigió la matanza del batallón Pando como la síntesis de todo lo que podían llegar a ocasionar los indígenas contra la sociedad boliviana y su progreso si tenían presencia política y militar y estaban infundidas del «sentido de la fuerza y predominio sobre el blanco». Sin importar el confuso conflicto rural entre militares, ve-

[47] DHGC. *Artículo del expresidente Mariano Baptista a propósito de la masacre de Ayoayo*. Cochabamba, febrero de 1899, pp. 84-86; DHGC. *Carta de Melitón Argandoña a Francisco Argandoña*. Oruro, 3 de febrero de 1899, p. 73; *Discurso pronunciado por Sr. José L. Raña en representación de lo que fue el escuadrón Sucre*. Sucre, 15 de diciembre de 1905, p. 78; *Discursos pronunciados por el Sr. Jorge S. Mendieta, Sr. José L. Raña, Sr. Luis Arce, Sr. Horacio Zamora y Sr. Sebastián Arancibia en relación a las víctimas de Ayoayo*. Sucre, 15 de diciembre de 1905, pp. 78-81.

cinos de los pueblos e indígenas que encerraba la matanza, este único hecho, interpretado no sólo como una traición al Partido Liberal, sino como una traición de los indios a Bolivia, a cuya población odiaban y querían masacrar en venganza a siglos de opresión, condenó a la población aymara a una cuarentena y minusvalía públicas. Tachada de poco confiable e inestable en sus afectos quedó reducida a un colectivo insolidario, corporativo, atrofiado y deshumanizado y, por tanto, carente del espíritu patriótico necesario para su individualización y el reconocimiento público de sus miembros como constructores de la nación. Esa caracterización del indio como criminal, unida a su contraparte, la visión de éste como víctima de inmemoriales «vejámenes, hostilidades y cacerías», significó la explícita negación de la legitimidad de sus reivindicaciones políticas, sociales y étnicas y de su derecho a exigirlas y, por tanto, de su autorreconocimiento colectivo como sujetos nacionales que podían decidir sobre el orden nacional y su posición en él. En consecuencia, sus demandas y acciones quedaron reducidas a simples estallidos de «una pobre raza atrofiada y degradada próxima a la desaparición» que «no podrá jamás sobreponerse a una raza superior por mil títulos y de la cual le separan siglos de siglos de civilización»[48]. Convertidos discursivamente en un colectivo bárbaro, sangriento, inasimilable por la civilización y, por tanto, necesitado de una tutela disciplinadora de su potencial arcaico, los indios fueron objeto de una política de invisibilidad pública a través tanto de condenarles a una criminalidad innata por estar «en continuo acecho de la raza blanca», como de convertirles en una población eternamente infantil incapaz de subvertir sus instintos por los años de opresión y tiranía ejercida durante la colonia y la época de los caudillos. Ambas imágenes, la del «indio criminal» y la del «indio víctima» esencializaron al indio como un ser al tiempo peligroso e inferior y, aunque no lo negaban como boliviano, le impedían un papel activo en la confección de la nación, recluyéndole en una imagen apolítica que lo imposibilitaba como ciudadano y lo tornaba objeto de políticas públicas.

Conclusiones

A lo largo de los tres acápites se ha querido mostrar que la participación voluntaria de la población aymara del altiplano en la Guerra de 1899 respondió a propósitos de incorporación nacional mediante una defensa y reinvención liberales de su existencia corporativa que desactivara su entendimiento público como un cuerpo antiguo dentro de la nación y ajeno a ella,

[48] Saavedra: «La criminalidad», pp. 192-203; DHGC. *Memorias del ingeniero Julio Pinkas…,* p. 171-174; *Relación del jefe del batallón Alonso Sr. E. Benavides al capitán general D. Severo Fernández Alonso*. Sucre, 9 de marzo de 1918, p. 28; «Militarización del indio». *El Comercio de Bolivia*. La Paz, 22 de mayo de 1900.

provocando dicha acción a lo largo del conflicto su *reindianización* discursiva en vez de la *ciudadanización* esperada en cuanto «pueblo en armas». Tal operación tuvo como significado no sólo la privación nominal del reconocimiento público como sujetos políticos, sino fundamentalmente su conversión en objetos de políticas públicas. Este resultado supuso que para que la violencia política pudiera haber actuado como un camino de redención corporativa que permitiera una transfiguración identitaria indígena como sucedió en 1870 bajo los parámetros de la *ciudadanía cívica*, ya no solo eran imprescindibles acciones concretas de los colectivos que quisieran ser salvados e integrados en una nueva comunidad, sino también y principalmente de la lectura pública que la sociedad hacía de ellas en términos de progreso. Este cambio se relacionaba con el hecho de que el desarrollo de la lealtad nacional había dejado de depender en exclusiva de un acto de voluntad individual alentado por el poder benefactor de las instituciones republicanas, debido a que los controles del reconocimiento público comenzaban a estar vinculados al criterio de civilización. La centralidad de los componentes idiosincrásicos de los individuos a la hora de calibrar su posible incorporación pública característica de la *ciudadanía civil* provocó que muchos habitantes de Bolivia se asumiesen como imposibles de redimir por sus taras ancestrales. Ello suponía que el colectivo que resultase salvado a través de la violencia revolucionaria nunca sería el mismo que se dedicase a juzgar si ésta era legítima o no como acto de salvación pública, luego la violencia era un acto de poder y de jerarquización del mismo. Por tanto, el pecado de los aymaras en Mohoza no fue el ejercicio de una violencia macabra y caníbal, sino el hacerlo como un acto de voluntad grupal no refrendado partidariamente, siendo sus actos tildados doblemente de bárbaros por insurgentes antipatriotas y por corporativos recalcitrantes.

Ahora bien, aunque por ello ante la opinión pública nacional el indio se tornó en un ser sanguinario, atrasado y peligroso que otros nacionales debían civilizar por su fanatismo identitario, no hay que olvidar que esto era una imagen interiorizada por la sociedad pero construida unilateralmente. Pese a toda su fuerza y expresividad, la formalización del indio como un sujeto anclado en un identidad inmutable y arcaica que dificultaba el progreso nacional no fue contraria a que esta población continuase luchando por reivindicar en términos de igualdad política y con conocimiento de la ideología de la época un espacio activo en la construcción nacional, sirviéndole lo sucedido en 1899 para reinventar sus estrategias de supervivencia grupal e inscribirlas en objetivos que sobrepasasen sus intereses del momento. Conscientes de las garantías constitucionales, de la versatilidad de las instituciones nacionales y de las doctrinas políticas que las sostenían y sabedores de las ventajas que siempre iban a ofrecerles las rivalidades entre los partidos y las ambiciones personales de sus candidatos, los indígenas asociaron desde 1900 la defensa legal de sus estructuras de subsistencia con las demandas de educación y con la representación política.

Con esta afirmación no se busca idealizar el proceso de politización y nacionalización indígenas, sino subrayar que quizás sea conveniente desde un punto de vista historiográfico dejar de plantear los acontecimientos de 1899 y otros semejantes como oportunidades perdidas para los indios por culpa de la incapacidad de los políticos de incluirlos en el diseño de la organización estatal. Desde luego no se niega el castigo público que el ejército auxiliar aymara y la población que representaba recibieron por demostrar su potencial público, pero se subrayan dos aspectos. Primero, la presencia india en una guerra civil tuvo como consecuencia inicial que sus demandas e intereses comunitarios salieran del ámbito de lo local para adquirir una dimensión nacional, suponiendo ello una oportunidad irreversible de cambio en el modo en que esta población era vista y asumida en cuanto a su responsabilidad en la construcción de la nación boliviana; y, segundo, ningún colectivo político tiene más obligación que otro de incorporar a nadie a la historia, siendo éste un acto inevitable de conquista a partir del que se desarrolla el proceso de politización individual y grupal. De ahí que se sostenga que sólo se pierden aquellas oportunidades que no se ejercitan, y dado que 1899 fue ejemplo de una confrontación múltiple y multiforme no se ha querido plantear lo ocurrido con los indios en términos de fracaso, sino afrontarlo en virtud de las acciones que éstos se vieron obligados a desarrollar y a recurrir una vez que la violencia militar les deslegitimó nacionalmente. En este sentido, se defiende que la movilización y el compromiso armados indígenas en 1899 no respondieron a un protonacionalismo indio a través del que esta población se rescataba como una unidad étnica con una identidad cultural que debía ser preservada en una nación plurinacional. Eso sería dar por válido el esfuerzo de los coetáneos de 1899 de convertirlos en un «otro» inmutable e irredimible, presa del rencor y la venganza, incapaz de conocimiento político y sin soluciones públicas a la degradación grupal de que era objeto, y de hacerlo a través de la reinvención de una conspiración indígena en contra de la raza blanca preparada en secreto durante años y sacada a luz por la competencia entre partidos. Pero visto el éxito literario de la fórmula de la guerra de razas, quizás pueda afirmarse que entre los muchos efectos que tuvo la transformación de los indígenas en ejército auxiliar de los liberales estuvo la negación historiográfica *a posteriori* de que a lo largo del siglo XIX se habían reivindicado como nacionales en la misma medida e intensidad y con el mismo interés o indiferencia con que pudieron hacerlo otros colectivos en Bolivia. Esto es, no se está diciendo que los indios tuvieran una conciencia patriótica especial, sino que tenían un interés en Bolivia tan mediado por lo local como podrían tenerlo el resto de los pobladores del país, pero con la diferencia de que ellos tenían que demostrar entonces y ahora lo que a otros se les daba por consustancial, ya que por el peso de los esencialismos identitarios se les negó una historia nacional y se les otorgó una de resistencia nacionalista.

CAPÍTULO XI
LOS ORÍGENES DEL CAOS EDUCATIVO: EL DESARROLLO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO-NACIÓN BOLIVIANO, 1825-1920

MARTEN BRIENEN
University of Miami

Cuando se estudian las interpretaciones más acreditadas sobre el desarrollo de la educación indígena[1] en el altiplano de Bolivia, queda claro que muchos historiadores han identificado la primera parte del siglo XX como el punto de partida para la creación del sistema educativo indígena[2]. Las primeras décadas de este siglo estuvieron marcadas por una expansión relativamente rápida de la escuela indígena en las zonas rurales, lugar de residencia para un número considerable de la población india[3]. Este rápido crecimiento

[1] Debido a restricciones de espacio, no me centraré en la distinción que existe entre los conceptos de principios del siglo XX en Bolivia sobre la «educación» en contraste con la «instrucción» y me limito simplemente a emplear la palabra «educación».

[2] Ver, por ejemplo, MARTÍNEZ, Françoise: *Qu'ils soient nos semblables, pas nos égaux: l'école bolivienne dans la politique libérale de «régénération nationale» (1898-1920)*. Tours: Presses Universitaires du Septentrion, 2000; CHOQUE CANQUI, Roberto: «La problemática de la educación indigenal». En *Data: Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos* 5. La Paz, 1994, pp. 9-34; SORIA, Vitaliano: «Los caciques-apoderados y la lucha por la escuela (1900-1952)». En CHOQUE, Roberto; SORIA, Vitaliano *et al.: Educación indígena: ¿ciudadanía o colonización?*. La Paz: Aruwiyiri, 1992, pp. 48-49; CALDERÓN JEMIO, Raúl: «La "deuda social" de los liberales de principios de siglo: una aproximación a la educación elemental entre 1900 y 1910». En *Data: Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos* 5. La Paz, 1994, pp. 53-83.

[3] BRIENEN, Marten: «The Clamor for Schools: Rural Education and the Development of State-Community Contact in Highland Bolivia, 1930-1952». En *Revista de Indias* 62. Madrid, 2002, pp. 615-650; MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*; Soria, «Los caciques-apoderados»; y CHOQUE: «La problemática».

presenta un marcado contraste con el estado de la educación indígena al final del siglo XIX[4]. Donde en 1899 existía un reducido número de escuelas que servían a las comunidades indígenas[5], en el lapso de tres décadas, cientos de ellas llegarían a ocupar las sierras y los valles[6]. No cabe la menor duda de que entre finales del siglo XIX y comienzos del XX tuvo lugar un cambio que permitió la proliferación de las escuelas indígenas.

No ha escapado a la atención de los estudiosos que el momento de esta transición coincidió con el acenso político del Partido Liberal, un evento que tradicionalmente ha sido visto como uno de los acontecimientos clave en la historia política y social boliviana. Los liberales llegaron al poder como resultado de la engañosamente llamada Guerra Federal[7], durante la cual el gobierno de turno conservador fue depuesto. La administración de este último partido ha sido considerada como el símbolo del comienzo de una era de profesionalización de las instituciones burocráticas y económicas bolivianas, así como de un cambio importante en la misma economía boliviana. Esto se debe a que el Partido Conservador ha sido visto por mucho tiempo como el representante de los intereses mineros, mientras que los liberales se consideraban como relacionados con la rápidamente creciente industria que en esta época vino a dominar las exportaciones bolivianas, y que se mantendría como la fuente principal de divisas extranjeras en el país por varias décadas[8].

La contemporaneidad de estos importantes cambios históricos no ha sido vista como mera coincidencia. El tema de la educación, en especial, el de la necesidad de establecer un sistema específico de educación indígena, era parte importante de la retórica oficial del Partido Liberal, aún antes de que éste se encontrara en posición de tomar las riendas del poder[9]. Una vez en el gobierno, este partido inició una serie de reformas dirigidas a la casi com-

[4] MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, pp. 88-118 y REYEROS, Rafael: *Historia de la educación boliviana*. La Paz: Empresa Editora Universo, 1952, pp. 413-473.

[5] Existen algunos casos conocidos de escuelas indígenas anteriores a 1899 descritas por Edgar Valda Martínez. Ver VALDA MARTÍNEZ, Edgar Armando: «Sobre la instrucción primaria en Tahua, Nor Lípez. 1897-1899». En *Data: Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos* 5. La Paz, 1994, pp. 35-52. Es importante tomar nota de que en este trabajo, la frase «comunidad indígena» se refiere a las comunidades de *indígenas*, cuya definición incluye tanto a *comunarios* como a *colonos*.

[6] En este caso tampoco se tienen disponibles los números exactos, y las aproximaciones presentan grandes variaciones. BRIENEN: «The Clamor for Schools», pp. 625-627.

[7] El velo del federalismo bajo el cual se peleó este conflicto fue rápidamente depuesto por los liberales, una vez que alcanzaron la victoria. Para el mejor resumen de la Guerra Federal, ver IRUROZQUI VICTORIANO, Marta: *La armonía de las desigualdades: elites y conflictos de poder en Bolivia 1880-1920*. Madrid: CSIC, 1992.

[8] Ésta es una posición defendida especialmente por Herbert Klein. Ver KLEIN, Herbert S.: *Bolivia: The Evolution of a Multi-Ethnic Society*. Oxford: Oxford University Press, 1992, pp. 160-169.

[9] MARTÍNEZ, Françoise: «Los primeros pasos liberales hacia la unificación escolar en Bolivia». En HERNÁNDEZ OSCARIS, Roberto R. y VEGA JIMÉNEZ, Elsa: *Historia de la educación latinoamericana*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1995, pp. 63-94.

pleta reestructuración del sistema educativo existente, buscando establecer un sistema administrativo centralizado para la educación rural e indígena[10]. La nueva administración, que mantuvo su influencia sobre el escenario político boliviano por cerca de dos décadas, incluyó a varios individuos cuyo compromiso con la reforma educativa ha sido bien establecido, y que dedicaron mucho esfuerzo a la reconstrucción y profesionalización de la educación boliviana[11].

En este contexto, no es de extrañar que los historiadores hayan dado crédito al Partido Liberal por la rápida expansión de la educación indígena durante su mandato[12]. Ciertamente, el contraste entre la casi completa y total falta de escuelas anterior a ellos y la materialización de literalmente centenares de escuelas durante y después de su gobierno ha sido tomado como prueba indiscutible de la importancia de la intervención liberal, y citado como la evidencia de la indiferencia de sus predecesores en el poder[13]. En los análisis tradicionales, un siglo de descuido llegó a su fin solamente cuando el Partido Liberal se responsabilizó de las necesidades educativas de su población indígena. Roberto Choque expresó esta posición de manera inequívoca al afirmar que «[…] los gobiernos anteriores a los liberales de principios del siglo XX no se interesaron por la educación de las masas indígenas […]»[14]. Ciertamente, este autor no se encuentra solo en esta aseveración. Vitaliano Soria expresa su claro acuerdo al escribir que «[en el siglo XIX] no existieron intentos serios para instruir al indígena […],»[15] mientras que Françoise Martínez indica que entre 1825 y 1899, «[…] l'état bolivien ne chercha pas vraiment à s'impliquer dans l'action éducative en milieu rural»[16]. El cambio dramático que caracterizó el desarrollo del sistema educativo en los primeros años del siglo XX ha sido, sin duda, atribuido a la intervención activa del Estado.

---

[10] El mejor análisis integral de las reformas educativas iniciadas —o continuadas— por los liberales se pueden encontrar en: GETINO CANSECO, Elena: *Bolivia: influencia de las transformaciones socio-políticas en la educación*. Tesis de doctorado. Barcelona: UB, 1989; MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*.

[11] En particular, Daniel Sánchez Bustamante, Samuel Oropeza, Modesto Omiste y Juan Misael Saracho han sido identificados como los principales ideólogos del desarrollo de la política liberal en relación a la educación.

[12] Ver: CHOQUE: «La problemática»; SORIA: «Los caciques-apoderados»; CALDERÓN: «La deuda social»; Martínez, *Qu'ils soient*; GETINO: *Bolivia*.

[13] Todas las fuentes disponibles parecen indicar que las pocas escuelas existentes deben ser consideradas como excepcionales. Se tienen pruebas fehacientes que sugieren la existencia de entre 500 y 1.000 escuelas para principios de la década de 1930. Ver BRIENEN: «The Clamor for Schools», pp. 618-621.

[14] CHOQUE CANQUI, Roberto: «La educación indigenal boliviana: el proceso educativo indígena-rural». En *Estudios Bolivianos* 2. La Paz, 1996, p. 134.

[15] SORIA: «Los caciques apoderados», p. 49.

[16] *Idem*. MARTÍNEZ, Françoise: «La création des "escuelas ambulantes" en Bolivie (1905): instruction, éducation ou déculturation des masses indigènes?». En *Cahiers de l'UFR d'études Ibériques et Latino-Américains* 11. París, 1997, pp. 161-171, en concreto, p. 162.

En este texto argumentaré que el periodo liberal tiene mayores coincidencias con las décadas previas de lo que por lo general se presume, tanto en términos del marco ideológico sobre el cual se formularon las reformas, como en términos del contenido y ejecución de éstas. Mientras que muchos historiadores han dado por sentado que los sucesos de este periodo son atribuibles al activismo de los principales defensores de la reforma educativa, sugiero una explicación alternativa para los cambios dramáticos que ocurrieron durante el periodo del gobierno liberal.

1. ¿Un Estado de apatía?

Cuando se analizan las actitudes y propuestas predominantes en el siglo XIX sobre la educación, y la educación popular en particular, no resulta convincente la tradicional aseveración acerca de que en este siglo hubo una ausencia absoluta de iniciativas estatales en beneficio de la educación, debido a que los jurisconsultos de la época no tenían ningún interés en la instrucción de las masas populares e indígenas. De hecho, como lo evidencia la impresionante recopilación de Rafael Reyeros —aunque ya algo antigua— del desarrollo del marco legal que gobernaba el sistema educativo desde el momento de la independencia hasta la caída del Partido Conservador en la Guerra Federal de 1898-1899,[17] el siglo que vio la creación de la República boliviana también fue testigo de un grado bastante alto de atención política otorgada a la idea de la educación popular. Ésta se entendía como una fuerza potencial para la construcción de una identidad nacional y de una ciudadanía moderna con la cual poblar la flamante nación[18]. Desde los primeros días de la independencia hasta el final del siglo XIX, los gobernantes de las nuevas naciones se preocuparon profundamente por el sistema educativo y su desarrollo, ya que se argumentaba que sin un sistema de educación popular, el Estado no podría lograr la formación de una identidad nacional con nacionales comprometidos con su patria en un país caracterizado por una notable diversidad cultural y étnica[19]. El hacerse cargo de la educación de las masas populares era embarcarse en una misión de civilización de las masas «bárbaras y atrasadas», que todavía se aferraban a sus antiguas estructuras

[17] REYEROS: *Historia*. Sobre la Guerra Federal véase: IRUROZQUI: *La armonía*, pp. 103-140.

[18] En palabras del principal abogado por la educación popular en el siglo XIX, *el director general de instrucción pública y bolivariano* Simón Rodríguez, el forjar la nación dependería de la habilidad para «colonizar el país con sus propios habitantes». REYEROS: *Historia*, p. 25.

[19] Esto se evidencia, entre otras cosas, por las reformas de gran envergadura propuestas por Simón Bolívar en 1825. REYEROS: *Historia*, pp. 17-62. Ver MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, pp. 56-60; IRUROZQUI VICTORIANO, Marta: «La ciudadanía clandestina: democracia y educación indígena en Bolivia, 1826-1952». En *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 10:1. Tel Aviv, 1999, pp. 61-87, especialmente, pp. 62-65.

socioeconómicas y a sus tradiciones arcaicas, para conducirlas al redil moderno del individualismo que dictaban las ideologías del periodo postcolonial[20]. Asimismo, en el contexto de un sistema político en desarrollo en el cual la participación tenía el inconveniente de la alfabetización —desde 1825[21]— la construcción de una ciudadanía activa necesariamente requeriría el acceso a la educación, ya que lo contrario podría suponer no sólo que la gran mayoría de los ciudadanos fueran excluidos de la participación política, sino que tampoco contribuirían de manera positiva al desarrollo nacional[22]. Como lo expresó Daniel Calvo en 1880: «un gobierno de todos, para todos, necesita el concurso de todos»[23].

Es en este contexto ampliado de la construcción nacional en donde se debe considerar el papel que los constructores de la nueva nación vislumbraron para el sistema educativo, sobre todo, si de manera particular, se tiene en cuenta la importancia que tuvo para ellos el tema del problema indígena, cuya existencia y no resolución podía obstruir la modernización y el progreso de Bolivia[24]. Ha sido muy bien documentado el hecho de que una de las principales preocupaciones de los estadistas e intelectuales fue la de resolver el lugar que en la nación debía asignarse a la mayoría popular indígena, que rebasaba a los criollos y mestizos en número de modo abrumador y que todavía mantenía un nivel de vida y unas costumbres que respondían al universo público del periodo colonial e, incluso, del periodo precolombino[25]. En espe-

---

[20] PERALTA RUIZ, Víctor e IRUROZQUI VICTORIANO, Marta: *Por la concordia, la fusion y el unitarismo: Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*. Madrid: CSIC, 2000, pp. 176-177; CAMPERO, Narciso: «Proyecto de revolución». En GUMUCIO: *Antología*, pp. 29-48; MARTÍNEZ, Françoise: «Una obra liberal impostergable: hace 90 años, la primera escuela normal…». En *Anuario* 1999. Sucre, 1999, pp. 169-196, pp. 171-172; MARTÍNEZ: «Los primeros pasos», pp. 64-70.

[21] Mientras que el hecho de ser alfabeto como una precondición para tener derecho al sufragio fue incluido en la Constitución de 1825, este requisito no fue requerido por ley hasta 1839 y las posteriores disposiciones de 1861. De acuerdo con Irurozqui, este requisito no se exigió de manera consistente a los miembros tributarios de comunidades indígenas hasta la década de 1880. IRUROZQUI: «La ciudadanía clandestina», pp. 66-67; IRUROZQUI VICTORIANO, Marta: *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000, p. 58.

[22] Sobre la proyectada participación de la población indígena en el Estado-nación emergente, véase también: DÉMÈLAS-BOHY, Marie-Danielle: *L'invention politique: Bolivie, Équateur, Pérou au XIX siècle*. Paris: Éditions Recherches sur les Civilizations, 1992, pp. 343-399.

[23] REYEROS: *Historia*, p. 293.

[24] LARSON, Brooke: *Trials of Nation Making: Liberalism, Race, and Ethnicity in the Andes, 1810-1910*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.

[25] Sobre el tema de las aproximaciones del siglo XIX al *problema indígena* y de la participación de la población indígena en el Estado-nación, véanse: DÉMÈLAS-BOHY: *L'invention politique*, pp. 343-399; IRUROZQUI VICTORIANO, Marta: «The Sound of the Pututos: Politicisation and Indigenous Rebellions in Bolivia, 1826-1921». En *Journal of Latin American Studies* 32:1. Londres, 2000, pp. 85-114; IRUROZQUI VICTORIANO, Marta: «Las paradojas de la tributación. Ciudadanía y política estatal indígena en Bolivia, 1825-1900». En *Revista de Indias* 217. Madrid, 1999, pp. 705-740; LARSON: *Trials*, pp. 33-52 y 204-213.

cial, fue la persistencia del antiguo ayllu y del tributo colonial los elementos que alimentaron las sospechas de los constructores nacionales acerca de la inadecuación de este colectivo a la nueva nación, dada la estructura corporativa del primero y de la desigualdad administrativa basada en diferencias étnicas perpetuada por el segundo[26]. En teoría, no se creía que ni la comunidad, en tanto cuerpo del antiguo régimen, ni el tributo, en tanto privilegio/obligación ostentado por un único grupo en detrimento de otros o como menoscabo social del mismo sector que lo ejercía, pudieran ser compatibles con los principios de lealtad individual del sujeto con la nación y de igualdad ante la ley de todos los nacionales[27].

De esta manera, la construcción de un Estado-nación moderno requería que la sociedad se deshiciera de esas estructuras, cuya eliminación provocaría la liberación de las masas indígenas de las cadenas de su existencia colonial. La naturaleza comunal del ayllu obstruía el progreso y el crecimiento individual, manteniendo a esta población separada del resto de los pobladores de Bolivia. Se hacía imperativo, por tanto, para los gobernantes eliminar esa situación, ya que de no hacer nada para cambiar la condición de atraso e ignorancia en que se encontraban las comunidades indígenas ellos resultarían responsables de las funestas consecuencias que esto pudiera tener para el país[28]. Dado que se creía casi imposible poder construir un Estado-nación bajo condiciones donde la mayoría de la población quedaba excluida de su participación en el mismo, la destrucción de esta forma de organización social y de producción económica —enraizada, para perjuicio del desarrollo económico, en la subsistencia en vez de en la producción de plusvalía para los mercados— era considerada una absoluta necesidad. La desaparición del ayllu permitiría a una gran proporción de la población participar activamente en la vida política y económica del país[29]. Por ello, la abolición del ayllu y del tributo —considerados como herramientas coloniales para la opresión y perpetua falta de equidad legal— posibilitaría la conversión de los indígenas en nacionales comprometidos con la nación. Sin embargo, a pesar de que tales medidas «liberarían» a las masas indígenas de sus cadenas sociales y económicas, difícilmente podrían desbaratar por arte de magia el daño realizado por siglos de ignorancia y opresión. En otras palabras, se entendía que mientras que abolir el ayllu y distribuir sus propiedades territoriales entre sus antiguos comunarios podía crear individuos en el sentido económico, también podía dejarles en una situación de desventaja y de indefensión[30]. La concien-

---

[26] Sobre el tema del tributo, ver: LARSON: *Trials*, pp. 40-45; DÉMÈLAS-BOHY: *L'invention politique*, pp. 344-352; IRUROZQUI: «Las paradojas», pp. 709-724.

[27] IRUROZQUI: *A bala, piedra y palo*, pp. 56-80.

[28] *Ibidem*, pp. 64-65.

[29] LARSON: *Trials*, pp. 75-87; IRUROZQUI: *Por la concordia*, pp. 174-180.

[30] IRUROZQUI, Marta: «Ebrios, vagos y analfabetos. El sufragio censitario en Bolivia, 1826-1925». En *Revista de Indias* 208. Madrid, 1996, pp. 702-704; MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, pp. 56-57; REYEROS: *Historia*, p. 271. Tras arduos debates sobre la condición del indígena

cia de ese riesgo para la población india conllevaba asumir oficialmente que la fructífera realización del proyecto nacional requeriría una activa intervención estatal para «divorciar al indio con sus tradiciones, su fanatismo, su abyección e ignorancia, rompiendo los diques que lo tienen alejado de nosotros y que detienen su progreso y civilización […]»[31].

La convicción de que la transformación socioeconómica de los indígenas era imprescindible para el desarrollo nacional y de que ésta solo podía ser llevada a cabo a través de la educación fortaleció la imagen de la escuela como un elemento esencial de las estrategias oficiales para la construcción del Estado-nación. De ahí que, por un lado, el continuo ataque al ayllu y al tributo y, por otro, el fuerte énfasis gubernamental en las cualidades benefactoras de la educación fueran procesos paralelos e interactuantes y que, en tanto partes complementarias de la misma solución integral al problema de la definición nacional boliviana, tuvieran que materializarse en concordancia[32]. El Estado-nación no podía desarrollarse en plenitud mientras el ayllu sobreviviera, ya fuera en forma física o en sus efectos psicológicos permanentes —la supuesta mentalidad indígena de tradicionalismo y comunidad preservadas en el ayllu—, siendo la educación el instrumento que serviría para transformar a los atrasados indígenas en —según las palabras de Casimiro Corral— «buenos ciudadanos, llenos de justificación, de veracidad, de sacrificio, de modestia y de actividad»[33]. El papel de la educación resultaba, por tanto, tan esencial para el proyecto nacional como las reformas agrarias que se estaban poniendo en práctica en la época con diverso resultado y que han recibido gran atención de historiadores y antropólogos en sus intentos de reconstruir la política indígena en la República de Bolivia[34]. Este concepto de simbiosis entre desarrollo nacional e instrucción fue pronunciado elocuentemente por el delegado Bernardino Sanjinés en 1872:

---

comenzados después de la independencia, la idea de que las tierras comunitarias deberían ser redistribuidas entre los comunarios para así crear una clase de indios propietarios ganó eventualmente sobre otras propuestas alternativas desarrolladas en la década de 1880.

[31] Éste era Casimiro Corral. CORRAL: *La doctrina*, pp. 91-92, citado en PERALTA e IRUROZQUI: *Por la concordia*, p. 179.

[32] IRUROZQUI: *A bala, piedra y palo*, p. 59.

[33] CORRAL: *La doctrina*, p. 15, citado en PERALTA e IRUROZQUI: *Por la concordia*, p. 176. Estos sentimientos fueron confirmados por otros autores, incluyendo a Simón Rodríguez—también conocido como Simón Robinson—quien creía que la educación convertiría a los «indiecitos» en «hombres útiles» quienes «estarían decentemente vestidos, se divertirían con moderación y entenderían de sociedad... en una palabra serían ciudadanos». Citado en REYEROS: *Historia*, pp. 25-26.

[34] Sobre las reformas agrarias, ver PLATT, Tristan: «The Andean Experience of Bolivian Liberalism: Roots of Rebellion in 19th Century Chayanta (Potosí)». En STERN, Steve (ed.): *Resistance, Rebellion, and Consciousness in the Andean Peasant World: 18th to 20th Centuries*. Madison: University of Wisconsin Press, 1987, pp. 280-323; IRUROZQUI: «Las paradojas»; IRUROZQUI: «The Sound».

> «enseñándoles a leer y escribir tomarán nuevos hábitos, nuevas costumbres y por consiguiente se crearán mayores necesidades; y teniendo mayores necesidades, tendrán que consumir más, es decir, se harán más trabajadores, más productores y siendo más productores, se aumentará la masa de la riqueza nacional, y Bolivia entrará entonces en la verdadera senda del progreso y la civilización»[35].

El delegado constitucional Raña repitió esta posición en 1880 al insistir en que «la emancipación del indígena [..] ha de operarse […] por medio de la educación e instrucción, por el intermedio de las escuelas rurales […]»[36].

La confianza de los constructores de la nación del siglo XIX en el poder transformador de la educación y en la realización de un sistema global de educación como un paso básico hacia la concreción del proyecto nacional quedó manifiesta de manera muy clara en el hecho de que el siglo XIX estuvo repleto de reformas educativas cuyo propósito fue el de crear precisamente el tipo de educación popular que pudiese incentivar la transformación de las masas atrasadas de indígenas en el tipo de ciudadanos productivos que Sanjinés y Corral tenían en mente[37]. Desde los decretos bolivarianos de 1825, los cuales prometían construir un sistema educativo «que abrace a todos los ramos de la instrucción, haciéndola general en todos los pueblos de la República»[38], hasta los intentos de finales del siglo XIX para estandarizar la educación y mejorar la habilidad del Estado para proporcionar un nivel de supervisión, que hasta entonces había eludido a las instituciones burocráticas del Ministerio de Educación[39], virtualmente cada uno de los gobiernos de este siglo se embarcó en su propio programa educativo[40].

---

35 Citado en REYEROS: *Historia*, p. 277.

36 *Ibidem*, p. 345.

37 *Ibidem*, p. 277 y CORRAL: *La doctrina*, p. 15, citado en PERALTA e IRUROZQUI: *Por la concordia*, p. 176.

38 Citado en: LORA, Guillermo: *Sindicalismo del magisterio*. La Paz: Ediciones «Las Masas», 1979, pp. 185-186. Este plan fue elaborado aún más en la Ley de 31 de diciembre de 1827 ejecutada por la Asamblea Constitucional, la cual creó, por lo menos en papel, escuelas primarias y secundarias, así como universidades para el estudio del arte y la ciencia. La ley también disponía la creación de una distinción entre las escuelas en las capitales de los departamentos, en las provincias, y en los cantones, y prescribía el currículum a ser asignado a cada uno de estos diferentes tipos de escuelas. Ver también: REYEROS: *Historia*, p. 18; MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, pp. 56-61.

39 Los ministerios responsables de la educación no fueron siempre conocidos como *Ministerio de Educación*, sino que a lo largo del siglo XIX eran referidos a menudo como el *Ministerio de Instrucción Pública*. Ver MARTÍNEZ, Françoise: «Le renouveau du souci éducatif en Bolivie au début du XXème siècle: la polémique Tamayo/Guzman (1910)». En *Cahiers du CRICCAL* 20. París, pp. 255-264.

40 El ya mencionado y extenso estudio de Rafael Reyeros sigue ofreciendo el panorama más completo de muchas de las reformas llevadas a cabo durante el siglo XIX. Otros recuentos similares se pueden encontrar en ACHÁ, Samuel: *Proceso histórico de la educación boliviana: ensayo crítico*. Sucre: Librería Tupac Amaru, 1959 y en MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, pp. 56-117.

De las reformas llevadas a cabo durante este periodo se extraen dos constantes que parecen definir los proyectos y programas educativos de esta época. La primera hace referencia a que las reformas introducidas en varias etapas a lo largo de este siglo tendían muy claramente hacia lo grandioso, ya que los gobiernos entrantes no se contentaban con ejecutar meros cambios progresivos y ajustes a las políticas educativas anteriores, sino que optaban más bien por reformas completas y que, por tanto, creaban nuevos problemas. En muchos casos, los reformistas entusiastas buscaban no tanto mejorar el sistema educativo como revolucionarlo. Grandes proyectos de ambiciones exorbitantes dominaron el siglo XIX: el sistema integral pensado por Simón Rodríguez y Bolívar en 1825 —que quería instaurar una escuela en cada población de doscientas almas o más—, el cambio radical de enfoque de Isidoro Belzú hacia las escuelas de artes y oficios, la propuesta de Mariano Melgarejo de las escuelas centrales, la casi completa privatización de la educación patrocinada por Agustín Morales en 1872 o los subsiguientes intentos de deshacer este último sistema[41]. La segunda constante se refiere a que estas reformas estuvieron caracterizadas, desafortunadamente, por la falta de éxito, siendo una de sus consecuencias que el sistema educativo permaneciese como un escenario para uso casi exclusivo de las elites urbanas. La creciente frustración de los constructores nacionales bolivianos ante el sucesivo fracaso de sus planes educativos generó una cuantiosa literatura política centrada en el lamentable estado de la educación y en los efectos perjudiciales de éste en las perspectivas de desarrollo de Bolivia. Si Rodríguez había argumentado vehementemente en favor de la importancia de la educación popular ya en 1825, en 1853 la educación permanecía, según lo dicho por Belzú, como «una especie de privilegio social»[42]. Para 1864, Diego Monroy observaba que «muchos cantones y provincias enteras carecen de escuelas. […]», mientras que Daniel Calvo en 1880 todavía se quejaba de que «es deplorable […] el número de escuelas existentes en Bolivia […]». Al final del siglo XIX, a pesar de más de siete décadas de reformas cuya intención era popularizar la educación, las escuelas aún servían solo a una pequeña minoría de habitantes que pertenecían en su mayor parte a los estratos medio y alto de la sociedad y residían en las ciudades[43].

La predisposición hacia las reformas ingentes e indiscriminadas y la completa y casi total falta de éxito en su materialización fueron dos fenóme-

[41] ACHÁ: *Proceso histórico*, pp. 93-151; Martínez, *Qu'ils soient*, pp. 56-87; REYEROS: *Historia*; ARZE, José Antonio: *Proceso de la educación boliviana*. La Paz: Empresa Editora Universo, 1947, pp. 8-14; THIESSEN-REILY, Heather: «"Las bellas y la bestia": la educación de mujeres durante la era de Belzú, 1848-1855». En SALMÓN, Josefa y DELGADO, Guillermo (eds.): *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*. La Paz: Plural Editores, 2003, pp. 77-94.

[42] IRUROZQUI: «Las paradojas», p. 718.

[43] Un repaso del estado de la educación durante los primeros años del siglo XX está contenido en CONDE: «La deuda social» y MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, pp. 221-230.

nos inseparablemente ligados. La necesidad de dar una urgente solución al problema educativo, combinada con la carencia real de escuelas que lo posibilitase, devino en un círculo vicioso de continuas reformas que se negaban unas a otras, a medida que cada nuevo grupo de «especialistas educativos» se enfrentaba a la triste realidad de las medidas fracasadas introducidas por sus predecesores, y consecuentemente, se lanzaban a remediar este problema con sus propias propuestas[44]. Al reflexionar sobre algunas reformas previas, Diego Monroy amargamente comentaba en 1864 que «ni una sola de ellas [ha] conseguido difundir [la educación] por todo el territorio de la Nación»[45], añadiendo que, al contrario de los anteriores políticos, él iba a desarrollar la reforma correcta. Paradójicamente, la ambiciosa y poco realista naturaleza de las reformas que dominaron este siglo impidió una política educativa de cambio progresivo que pudiese haber resultado de una sucesión relacionada y gradual de reformas más modestas, pero que no implicaran una negación sistemática de las siguientes por no considerarlas suficientemente colosales. El resultado de ello fue que a medida que se sucedían las diversas presidencias se agudizaba el problema de la irresolución de la cuestión educativa, hasta el punto de que éste resultaba siempre tan grande a los nuevos gobiernos que obstruía cualquier política viable de largo plazo. Emplazados en la gran ambición de estas reformas, los consecuentes fracasos se notaban aún más, ya que el gran vacío de escuelas era especialmente notorio en contraste con una retórica que enfatizaba la importancia absoluta de tener una escuela en cada población[46].

La tendencia hacia un reformismo extremo y, por ello, perjudicial a los objetivos que buscaba solucionar, no era, por supuesto, el único obstáculo en el camino de la realización del sistema educativo global e incluyente buscado por la administración desde la era de los decretos bolivarianos. El Estado boliviano sufría de manera crónica un notable déficit financiero y poseía dificultades en su proceso de institucionalización nacional que no le permitían completar los variados y pretenciosos proyectos educativos elaborados por los entusiastas, pero ingenuos, especialistas en el tema[47]. Las limitacio-

---

[44] «Bolivia», escribe ARZE: «[…] es uno de esos países donde por falta de tradición, siempre se está tratando de descubrir la América» cuando resume la naturaleza contraproducente de la reforma continua nacida de las «buenas intenciones». En ARZE: *Proceso*, p. 9. Para un ejemplo sobre las medidas de Belzú en el contexto de reformas fracasadas en las décadas previas véase THIESSEN-REILY: «Las bellas», pp. 80-81.

[45] En las palabras del ministro de Educación Monroy, expresadas en 1864. Citado en REYEROS: *Historia*, p. 222.

[46] Como requerido por las estipulaciones en una variedad de medidas legislativas, comenzando con el decreto bolivariano del 11 de diciembre de 1825, reproducido en 1838, y luego en posteriores reformas: MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, p. 63; ACHÁ: *Proceso histórico*, pp. 103-104.

[47] Martínez enfatiza la falta de supervisión que subyacía debajo de las muchas reformas del siglo XIX a través de su análisis del reformismo del siglo XIX, siendo a menudo caracterizadas las medidas tomadas como de «papel mojado». MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*. Véase también: ARZE: *Proceso*, p. 11; RODRÍGUEZ QUIROGA, Corsino: *La reforma de la instrucción primaria en Potosí, en 1886*. La Paz: Editorial López, 1928, pp. 21-25.

nes del erario público y las dificultades derivadas del proceso de cohesión territorial del país fueron condenando a cada uno de estos grandes proyectos a un fracaso casi inmediato; sobre todo, porque hasta la más básica de las reformas quedaba imposibilitada de concretarse sin los recursos necesarios para su implementación y sin la estabilidad política para su logro. Uno de los aspectos del proceso de estructuración educativa más perjudicado por ello fue el tema de la capacitación de maestros, cuya necesidad de concreción y, a la vez, cuya mala resolución crónica fueron consideradas a lo largo del siglo XIX como asuntos a resolver de modo prioritario; así lo demuestra el hecho de que su mención siempre estaba presente de modo acuciante en cada nuevo proyecto y programa educativo[48]. Cada una de las escuelas normales, sin embargo, estaría condenada al fracaso debido a que los fondos necesarios para mantener estas instituciones no se encontraban disponibles, pese a que este tema se consideraba de vital importancia[49]. Al final de la centuria, Bolivia aún no contaba con un método institucional para capacitar a sus maestros, aunque ello no se debió a que no lo hubiera intentado en reiteradas ocasiones.

En un esfuerzo para remediar las carencias del Estado en el desarrollo de un sistema educativo nacional, distintos gobiernos decidieron hacer copartícipes de la resolución de este problema a aquellas instituciones que pudiesen tener la mayor probabilidad de desarrollar un régimen de educación popular: la iglesia y las municipalidades. Desde 1839, estas últimas adquirieron el derecho constitucional de construir, administrar y mantener sus propias escuelas primarias, que deberían funcionar separadas de las escuelas administradas por el Estado. De esta forma se creaban dos niveles de educación primaria pública: las escuelas fiscales administradas por el Estado y las escuelas municipales controladas por los municipios[50]. Asimismo, las escuelas de los curatos —o las escuelas parroquiales— se convirtieron en el vehículo preferido por el Estado para la creación de instancias de instrucción en aquellos lugares en donde no había ni escuelas fiscales ni municipales. Resultado de ello fue que la Iglesia se convirtió en algunas regiones en la principal entidad encargada de proporcionar escuelas a las comunidades indígenas, sin las que sus habitantes hubieran permanecido excluidos de los beneficios de la educación[51].

---

[48] Los intentos por crear *escuelas normales* se llevaron a cabo en 1835, 1838, 1845, 1851, 1874, 1877, 1882 y 1892. SUÁREZ ARNEZ, Cristóbal: *Desarrollo de la educación boliviana (historia)*. La Paz: Empresa Editora Universo, 1970, p. 200.

[49] De acuerdo a SUÁREZ, la creación de 1838 fracasó en gran parte debido a la falta de fondos e, irónicamente, a la falta de profesores o maestros calificados para el programa de capacitación de maestros. *Ibidem*, p. 200.

[50] REYEROS: *Historia*, pp. 99-100 y p. 192.

[51] Como estipulado en la Resolución Suprema del 16 de septiembre de 1843, reintroducida y expandida por medio de la Ley del 17 de junio de 1861, reiterada en 1880 por Daniel Calvo, y por José Pol en su *Estatuto* de 1886. REYEROS: *Historia*, pp. 121, 208, 293, 350 y 380.

Sin embargo, la misma incapacidad financiera y administrativa que requirió la intervención de otras instituciones para ayudar a construir el sistema popular de educación, también impidió que el Estado ejerciese un verdadero control sobre éstas y las escuelas que administraban. A pesar de que existía voluntad estatal para forzar la colaboración de la Iglesia y de las municipalidades en el proyecto de instrucción pública, no pudo forzarse su estricto cumplimiento bajo directrices gubernamentales[52]. En el caso de las escuelas parroquiales que deberían haber proporcionado la mayor parte de la educación primaria a los indígenas, éstas no se construyeron. Al respecto, Diego Monroy se quejó en 1864 de que «no existe ninguna escuela parroquial en la República»[53], mientras que Martínez deja constancia de que en 1898 aún eran «pratiquement inexistantes»[54]. Aunque fueron oficialmente creados sistemas de inspección, nunca se dispuso de la infraestructura necesaria para imponer los preceptos estatales y sus regulaciones en los variados niveles de educación que se habían ido estableciendo a lo largo de los años. En este sentido, a las municipalidades se les dejó de hecho, aunque no de derecho, que funcionasen de modo autónomo dentro de un virtual vacío de potestad central. A merced de sus propios recursos, fueron las municipalidades los centros donde la educación vio su mayor desarrollo, hasta el punto de que las escuelas municipales sobrepasaron en número a todos los otros tipos de escuelas existentes a finales del siglo XIX[55]. De hecho, algunas municipalidades llevaron incluso a cabo sus propias reformas destinadas a modernizar los sistemas educativos y a abrir las escuelas a las comunidades indígenas. El disfrute de tales márgenes de autonomía y el hecho de haber podido desarrollar su propia visión sobre cómo educar y con qué objetivos hacerlo no sólo posibilitó que las municipalidades pudiesen en muchos casos llevar a cabo la promesa de educación que el Estado no concretaba. También fortaleció su dimensión política y, con ello, su capacidad para determinar la naturaleza de la instrucción generada por ellas. De ahí que la defensa de su autonomía en materia educativa diera lugar a un conflicto jurisdiccional entre éstas y la administración central, sobre todo a fines de la centuria, cuando la necesidad para estandarizar y centralizar la educación se convirtió en una de las principales preocupaciones del Estado en torno al tema discutido[56].

---

[52] Como observado por el ministro García en 1886. *Ibidem*, pp. 388-393.

[53] Citado en *ibidem,* p. 222.

[54] MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, p. 90.

[55] Evidenciando la existencia del 62,66% de 608 escuelas primarias en 1898. *Ibidem*, p. 92.

[56] El más notable ejemplo de dicho conflicto se manifestó en dos reformas que se oponían en 1886: la municipalidad de Potosí, que había trabajado en una reforma educativa elaborada se enfrentó a las reformas propuestas en nombre del Estado por José Pol. Ver: MARTÍNEZ, Françoise: «Un proyecto educativo local contra un proyecto educativo nacional: el caso de Potosí en 1886». En FISHER, John R.: *Actas del XI Congreso Internacional de AHILA (Liverpool 17-22 de Septiembre de 1966)*. Liverpool: Instituto de Estudios Latinoamericanos Universidad de Liverpool, 1998, pp. 73-86; RODRÍGUEZ: *La reforma*; REYEROS: *Historia*, pp. 370-388.

El Estado había, en el curso de muchas reformas, dejado la educación en las manos de instituciones y organizaciones que no podía controlar, sujetas a un complejo sistema de supervisión y dirección que tampoco podía proporcionar. El único resultado posible era el surgimiento de un caos educativo que se agravaba a medida que las diferentes instituciones públicas y privadas que competían entre sí eludían la autoridad del Estado en favor de sus propios proyectos e intereses. El problema, sin embargo, nunca fue la falta de voluntad del Estado de crear un sistema de educación global e inclusivo, ni tampoco la apatía causada por el surgimiento del caos competitivo mencionado, sino simplemente una incapacidad financiera y administrativa. De hecho, la constante necesidad de desarrollar reformas y la absoluta falta de resultados tangibles de cualquiera de éstas puede definirse mejor a través de la imagen de un Estado «manoteando desesperado» que mediante la de un Estado ejerciendo una forma de «descuido desinteresado».

En definitiva, es indiscutible que el Estado había creado un sistema perverso nacido de un afán de perfección institucional y que éste había dejado a la educación en un estado de desorden. Paradójicamente, la diferencia entre las circunstancias de 1825 y las de 1898 fue que la instrucción, en vez de simplemente constituirse en un privilegio de un grupo social, se tornó en un privilegio de clase atacado por la anarquía y la ineptitud.

2. Las reformas liberales reconsideradas

Como se ha indicado anteriormente, los historiadores han considerado las reformas introducidas por los liberales en la primera parte del siglo XX como un hito en el desarrollo del sistema educativo[57]. Este periodo estuvo marcado por el principio de un progreso constante, especialmente en las zonas rurales, donde comenzaron a establecerse escuelas a un ritmo creciente en contraste con el siglo anterior y el fracaso que lo había caracterizado[58]. Liberales influyentes abogaron enérgicamente por una revisión completa del sistema educativo, insistiendo en reformas que giraban alrededor de tres temas críticos: la falta de maestros cualificados, la falta de uniformidad y, por último, la falta de escuelas en las áreas rurales[59]. Para resolver estos problemas clave, persiguieron una política de unificación —es decir, de centralización y uniformidad—, así como de profesionalización y de expansión en las zonas rurales[60]. Este plan con tres componentes para la reconstrucción

[57] Para ejemplos véanse: CHOQUE: «La educación indigenal», p. 134; SORIA: «Los caciques-apoderados», p. 49; MARTÍNEZ: «La création», p. 162; GETINO: *Influencia*, pp. 51-53; LORA: *Sindicalismo*, p. 94.

[58] BRIENEN: «The Clamor for Schools», pp. 624-628.

[59] GETINO: *Influencia*, pp. 61-69; SUÁREZ: *Desarrollo*, pp. 193-194.

[60] *Ibidem*, pp. 61-69.

del sistema educativo formó parte central de la reforma educativa liberal y ha sido identificado, consecuentemente, como la principal causa de los cambios que habrían de ocurrir en los siguientes años.

Como se ha ilustrado ya a través de los textos de Martínez, Choque y Soria, los historiadores han enfatizado la importancia de estas reformas sobre todo en el contexto caracterizado por una presunta indiferencia en torno a la educación popular e indígena durante el siglo XIX. La propuesta de reestructuración que caracterizaría la época de los liberales ha sido entendida como si ésta hubiera sido un primer intento para la creación de un sistema global de educación. Sin embargo, como se ha tratado de mostrar en el acápite anterior, éste no era el caso. Cuando se consideran las reformas liberales dentro del contexto de las reformas de las décadas precedentes, éstas no se destacan de manera tan notable. De hecho, la falta de uniformidad en el método educativo ya había llevado al desarrollo de reformas integrales cuyo objetivo era el de remediar el caos que invadía la enseñanza, como ilustraban las propuestas del ministro José Pol en 1886[61]. A lo largo de las décadas de 1880 y 1890, los gobiernos conservadores habían buscado sin demasiado éxito imponer nuevos estándares en las escuelas municipales y parroquiales, especialmente en términos de las calificaciones de los maestros y de los derechos del Estado para someter a los maestros aspirantes a un examen centralizado[62]. Los problemas relacionados con la necesidad de establecer una escuela normal desataron, a su vez, a lo largo del siglo XIX, como ya se ha indicado, una serie de esfuerzos destinados a instalar esta institución. Incluso el programa introducido en 1905 por Juan Misael Caracho, cuyo objetivo era el de llevar la benéfica influencia civilizadora de la escuela a la población indígena en forma de las llamadas escuelas ambulantes—se resume mejor como un programa de maestros ambulantes—, había estado ya presente por primera vez en las reformas de 1886[63].

Dado que parece que las reformas liberales estuvieron en gran medida basadas en ideas y propuestas introducidas en años anteriores, ¿cómo explicar su aparente éxito? Martínez ha constatado que en 1905 «las cosas ya no eran como en 1886, y [...] el Estado sí podía darse los medios de alcanzar sus fines»[64], sugiriendo, así, que la respuesta a la pregunta debería buscarse en un incremento significativo de la capacidad del Estado para realizar sus planes y programas[65]. En favor de la ilustración de esta lectura de un Estado más fuer-

[61] Sobre las reformas de Pol, ver: RODRÍGUEZ: *La reforma*; MARTÍNEZ: «Un proyecto local»; REYEROS: *Historia*, pp. 380-393.

[62] Por ejemplo, por medio de decreto fechado el 30 de mayo de 1895, que intentaba imponer nuevos estándares a la certificación de maestros. Véase REYEROS: *Historia*, pp. 442-443. De igual manera, las reformas de 1886 también proponían nuevos estándares para la certificación y el reordenamiento de las autoridades en favor del Estado. Ver RODRÍGUEZ: *La reforma*; MARTÍNEZ: «Un proyecto local»; REYEROS: *Historia*, pp. 380-393.

[63] Véanse: REYEROS: *Historia*, pp. 378-379, y MARTÍNEZ: «La création».

[64] MARTÍNEZ: «Los primeros pasos», p. 90.

[65] *Ibidem*, p. 90.

te y capaz estarían acontecimientos como el de la inauguración en 1909 en Sucre de «la escuela normal de preceptores y preceptoras de la República»[66] o la habilidad de la administración para sobreponerse a la resistencia de la Iglesia en 1905 en materia educativa, como representó el conflicto en torno a qué institución era responsable de los nombramientos y certificación de los maestros[67]. Estos casos han actuado de evidencias en favor del argumento de que la esencia de la transición de una época de fracasos a otra de éxitos residía en la habilidad adquirida por parte del Estado en la época liberal para imponer su voluntad y exigir el cumplimiento de sus reformas[68].

Aunque los ejemplos del párrafo anterior parecen demostrar la habilidad del Estado y del Partido Liberal para cumplir con sus promesas de instrucción nacional y desarrollar las reformas consecuentes con éxito, no son completamente representativos de los esfuerzos llevados a cabo durante este periodo. Si bien la Iglesia fue forzada a ceder algo de su autoridad en 1905 y con ello perdió una importante batalla con el gobierno, nunca fue dentro del contexto educativo boliviano un actor de gran importancia, como sí había ocurrido en otros países latinoamericanos[69]. Pero si esa derrota frente al Estado no fue central para esta institución, aunque supusiese la consiguiente clausura del colegio seminario de Cochabamba, sí lo fue el hecho de que las medidas dirigidas contra la instancia religiosa también estaban destinadas contra las municipalidades que en 1898 controlaban el 60% de las escuelas primarias[70]. Sin embargo, éstas sí tuvieron éxito en su oposición a las propuestas realizadas por Saracho en 1905[71] y, en consecuencia, sus actividades no fueron sujetas por el Estado en su totalidad hasta 1936[72]. Por tanto, la relativa derrota de la Iglesia y la victoria de las municipalidades, en vez de mostrar la fortaleza del Estado bajo el patrocinio liberal, evidenciaban la dificultad de éste para imponer sus políticas y programas a otras instancias de poder.

La escuela normal presentaba un caso similar de éxito limitado que difícilmente podría calificarse como una victoria importante para la reestructuración educativa. A pesar de que esta entidad sí sobrevivió y produjo por primera vez en la historia boliviana de modo continuado maestros calificados —un hecho de gran importancia—, éstos se lograron a un costo muy alto. La escuela fue objeto de extensas investigaciones por las misiones que habían sido mandadas al extranjero para recibir formación y, finalmente, fue construida bajo la supervisión del experto belga Georges Rouma[73]. Este tra-

---

[66] Sobre la e*scuela normal* veáse MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, pp. 286-310.
[67] MARTÍNEZ: «Los primeros pasos», pp. 70-75.
[68] *Ibidem*, p. 90.
[69] MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, p. 92.
[70] *Ibidem*, p. 92.
[71] CALDERÓN: «La deuda social», p. 64.
[72] Por decretos fechados el 2 de noviembre de 1936 y el 4 de noviembre de 1936.
[73] Ver: MARTÍNEZ: «Una obra»; MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, pp. 286-310; GETINO: *Influencias*, pp. 81-83.

bajo de preparación, así como el mantenimiento de la escuela tras su fundación fueron un proyecto costoso, que utilizó una parte considerable del presupuesto disponible[74]. Sus resultados no fueron muy impresionantes, ya que produjo maestros en pequeñas cantidades y nunca los suficientes para cambiar las condiciones del sistema referentes a una notable y preocupante ausencia de personal calificado para las escuelas[75]. Asimismo, mientras que esta escuela normal puede ser considerada quizás como el más grande logro de la política educativa liberal, su éxito no fue repetido por la serie de escuelas normales que se crearon en la década de 1910. Las normales rurales de aquella década tuvieron un destino comparable solamente al de sus predecesoras del siglo XIX, no pudiendo permanecer abiertas más que unos pocos años y dando salida únicamente a un reducido número de normalistas rurales. Las causas de ello fueron, en gran parte, una insuficiencia de fondos, la oposición por las autoridades locales contra estas escuelas[76] y la mala preparación de los maestros[77]. La última de estas escuelas cerró sus puertas en 1922[78].

Tal vez la experiencia más reveladora fue la de la creación de las escuelas ambulantes, considerada como el primer intento del Estado para crear escuelas específicas para la población indígena[79]. Mientras que este suceso ha sido elogiado precisamente porque constituía el primer esfuerzo concertado en beneficio de la educación indígena, es importante reconocer que la idea en sí ya había sido introducida por José Pol en 1886 y que, aún en fechas anteriores, había habido varios esfuerzos por crear escuelas específicas para las comunidades[80]. Pese a que, al menos, estas primeras iniciativas contribuyeron a que algunas comunidades pudieran tener acceso a la

---

[74] Para un repaso de estas misiones véase GETINO: *Influencia*, pp. 56-58; MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, pp. 286-290. La solución temporal de enviar maestros retirados al exterior para adquirir experiencia que luego podían transmitir fue blanco especial de las críticas por su tremendo costo. En MARTÍNEZ: «Una obra», p. 187.

[75] En su primera década, produjo un promedio de 20 normalistas por año, lo cual no podría haber sido suficiente para cumplir con las necesidades de las nuevas escuelas que se creaban cada año. En SUÁREZ: *Desarrollo*, p. 206.

[76] La escuela de la comunidad de Colomi, por ejemplo, fue cerrada cuando no apoyó de la manera esperada la candidatura política del dueño de la hacienda en donde estaba inserta. En SUÁREZ ARNEZ, Faustino: *Historia de la educación en Bolivia*. La Paz: Editorial Trabajo, 1963, p. 245.

[77] Según Suárez, la primera de estas escuelas era administrada por normalistas, pero no logró entender el propósito de las normales rurales, impartiendo una educación urbana de segunda . En SUÁREZ: *Historia*, p. 244.

[78] CHOQUE: «La escuela indigenal», p. 21.

[79] CHOQUE: «La problemática», p. 14; CHOQUE: «La educación indigenal», pp. 144-145; MARTÍNEZ: «La création», p. 162.

[80] Por ejemplo, por el ministro Cortez en 1862, quien ordenó que «[…] los jefes políticos en sus respectivos distritos manden levantar locales escolares con las comunidades indígenas, en los cantones que no los tuvieren.» Citado en REYEROS: *Historia*, p. 215. La *ley de libre enseñanza* de 1872 de manera similar ordenó la construcción de «establecimientos de instrucción rural en las aldeas y ayllus, de indígenas tributarios». En REYEROS: *Historia*, p. 269.

educación en el momento de las reformas liberales[81], sus resultados no fueron alentadores, como tampoco lo fueron los de las escuelas ambulantes en las primeras décadas del siglo XX, cuyo discurrir fue declarado un fracaso pocos años después de comenzar en 1907[82]. En este caso, la debilidad del Estado se muestra otra vez como su explicación: la resistencia activa de los hacendados y de otras fuerzas locales —quienes temían que las escuelas pudiesen trastornar el equilibrio rural de poder, es decir, amenazar su continua explotación de los indígenas— no permitió que el Estado pudiera concretar su programa educativo más allá de la inmediata vecindad de los centros urbanos de La Paz y Potosí[83]. Asimismo, si, por un lado, el gobierno pregonaba la virtuosidad de los maestros ambulantes, por otro, parecía tener problemas para impulsar tal mérito a través del pago de los salarios a los profesores. Y este incumplimiento no sólo era grave en sí mismo, sino fundamentalmente porque con ese gesto perdía la oportunidad de movilizar a los pobladores urbanos para emprender la retadora tarea de viajar de comunidad en comunidad y llevar la buena nueva de la vida moderna[84]. Dadas las condiciones y la pobre remuneración, la vida del maestro rural era considerada más como un ejercicio de autoflagelación ante el altar de la patria que como una opción profesional viable.

De muchas maneras, la experiencia del reformismo liberal reprodujo el fracaso del siglo anterior. Muchos de los elementos clave de sus medidas habían sido tomados directamente de esfuerzos educativos anteriores y su materialización resultó costosa o imposible. El fracaso de las normales rurales y de las escuelas ambulantes fue ligado a los mismos obstáculos insuperables que habían vencido a los reformadores del siglo XIX; la falta de recursos financieros, la falta de personal y la inhabilidad del Estado para imponer su voluntad a unas autoridades locales caracterizadas por su falta de cooperación. El poder del Estado para transformar a la sociedad no se había incrementado en esta época hasta el grado necesario de que pudiese imponerse en una sociedad compartimentada y forzar su transformación. Sin embargo, todo lo mencionado hasta ahora no significa que el periodo liberal estuviese también marcado por verdaderos avances en la expansión de la educación indígena. Si el Estado no tenía aún las capacidades suficientes para imponerse y resolver con éxito sus objetivos reformadores y si tampoco se había embarcado en un programa nuevo y revolucionario, entonces, ¿cómo se explica la demostrable expansión de la educación indígena durante este periodo?

---

[81] CHOQUE: «La escuela indigenal», pp. 20-21; VALDA: «Sobre la instrucción», pp. 41-48; CALDERÓN, Raúl: «Paradojas de la modernización: escuelas provinciales y escuelas comunales en el Altiplano de La Paz». En *Estudios Bolivianos* 2. La Paz, 1996, pp. 118-121.

[82] LORA: *Sindicalismo*, pp. 182-184; CHOQUE: «La educación indigenal», p. 146; MARTÍNEZ: «La création», pp. 170-171.

[83] MARTÍNEZ: «La création», p. 170; LORA: *Sindicalismo*, pp. 186-188.

[84] LORA: *Sindicalismo*, p. 187.

3. La recreación del caos institucional

Al preguntarse retóricamente por qué su institución fracasaba continuamente en producir maestros rurales, el director de la escuela normal rural de la Florida contestó en su extenso informe de 1921 que la pregunta era básicamente injusta, no solamente porque su escuela solamente había existido durante pocos años y no recibía los fondos que requería[85], sino sobre todo porque mientras que el Estado había creado instituciones como ella para preparar a los maestros para la vida en las escuelas rurales e indígenas, no había llevado a cabo la construcción de dichas escuelas[86]. ¿Cómo podían los muy pocos graduados de su institución ser culpados de no servir en escuelas indígenas, cuando éstas no se habían construido?

Ésta es, bajo cualquier circunstancia, una declaración sorprendente, que expresa la frustración individual por una política que proveía la capacitación de maestros, pero no la erección de escuelas. Aún más sorprendente resulta el hecho de que esta crítica no era la única en su evaluación de la política gubernamental en relación con la construcción de escuelas en zonas rurales. En 1926, el ministro Monje Gutiérrez, respondiendo a las preguntas dirigidas a su persona por miembros del congreso, expresó que

> «[…] la penuria de nuestro presupuesto y, por qué no decirlo de una vez, cierto lamentable desconocimiento de la raíz de muchos males que sufre la nación, no han permitido al Estado sostener escuelas para indígenas, habiendo quedado la creación de ellas librada a la iniciativa de los mismos indígenas que están dando muestras inequívocas de su hondo deseo de liberación de la ignorancia […]»[87].

El mensaje no podría ser más claro: a pesar de la retórica oficial que apoyaba la necesidad de una educación indígena, el Estado no había llevado

[85] El algo hostil lenguaje del director de la Escuela Normal Rural de Sacaba, Gualberto Villarroel Claure, en su documento fechado en 1921, debería ser interpretado como defensivo en el contexto de la clausura, en 1922, de las escuelas normales rurales por orden del presidente Bautista Saavedra.

[86] Villarroel Claure, Rigoberto: *Educación indígena: informe que el director de la Escuela Normal Rural de la Florida (Sacaba) e Inspector accidental de Educación de la Raza Indígena, presenta a la ilustrada consideración del Señor Presidente del Consejo Universitario del Distrito*. Cochabamba: NP, 1921, pp. LXXVII-LXXVIII. El argumento presentado por el director es engañoso. A pesar de que puede ser verdad que el Estado no se involucró en la construcción activa de escuelas para su ocupación por maestros graduados, no es verdad —como veremos más adelante— que no existieran escuelas. El problema principal que prevenía a los normalistas rurales de servir en dichas escuelas era que sus diplomas los habilitaban para obtener trabajos mucho mejores en las zonas urbanas, las cuales tenían una falta similar de personal capacitado y cualificado, donde los salarios eran tanto más altos y la calidad de vida, mayor.

[87] ALP/ME, vol. 465: Copiador de oficios expedidos, Congreso Nacional, 1925-1931. *Siles/Monje Gutiérrez al presidente de la honorable cámara de diputados: respuesta a oficio de 19 de corrientes*. La Paz, 27 de agosto de 1926, p. 52.

a cabo la construcción activa de escuelas en comunidades indígenas[88]. De hecho, más allá de las escuelas ambulantes, el Estado no había desarrollado ningún plan global para crear escuelas en zonas rurales, aunque sí había creado escuelas normales rurales donde los maestros para dichas escuelas podían ser capacitados, así como un complejo juego de regulaciones que gobernaban las escuelas indígenas (1910) y un estatuto de educación de la raza indígena (1919)[89]. Tampoco parece muy probable, como podemos deducir en virtud de las escuelas ambulantes y normales rurales, que el Estado hubiese tenido la capacidad para concretar dicho plan[90].

Enfrentados con la realidad de que el Estado no se embarcó en un proyecto grandioso para traer escuelas a las zonas rurales, pero que éstas sí se crearon durante su mandato, la conclusión algo sorprendente es que, como sugirió anteriormente Monje Gutiérrez, fueron las comunidades indígenas las que asumieron la tarea de proporcionar educación a sus hijos. De hecho, existen amplias pruebas relativas a que las comunidades indígenas habían estado interesadas en obtener escuelas para sus comunidades, como Reyeros lo constata para el siglo XIX, no siendo infrecuente la llegada a la capital de delegaciones de indígenas destinadas a hacer tal requerimiento a las autoridades[91]. Aún antes de que el Estado hubiera ejecutado su programa de escuelas ambulantes, un número de comunidades había logrado acceso a la educación a través de escuelas instaladas en sus territorios, permaneciendo éstas en los mismos por varios años[92].

A pesar de que podemos seguir el rastro de la actividad que las comunidades indígenas llevaron a cabo en su propio beneficio durante el siglo XIX, fueron una serie de medidas tomadas por los liberales las que —de manera inesperada— ocasionarían un incremento en este tipo de desarrollo. En 1907, las fuerzas armadas, en un esfuerzo por crear un ejército más funcional, introdujeron un sistema de educación rudimentario para sus conscriptos, lo cual significó que los reclutas indígenas debían ser instruidos en el idioma castellano, en la lectura y en la escritura[93]. Asimismo, en 1905 se decretó una ley que estipulaba que cualquier individuo que cumpliese con un mí-

---

[88] La excepción de algunas escuelas aisladas en las comunidades indígenas no significa una política educativa al respecto. Véase: CALDERÓN: «Paradojas», pp. 114-121; CHOQUE: «La escuela indigenal», pp. 20-23.

[89] GETINO: *Influencia*, pp. 77-79; LORA: *Sindicalismo*, pp. 194-195.

[90] Esto fue, por supuesto, precisamente lo que Monje Gutiérrez sugirió. ALP/ME, vol. 465: Copiador de oficios expedidos: Congreso Nacional, 1925-1931. *Siles/Monje Gutiérrez al presidente de la honorable cámara de diputados: respuesta a oficio de 19 de corrientes*. La Paz, 27 de agosto de 1926, p. 52.

[91] REYEROS: *Historia*, p. 440.

[92] CHOQUE: «La escuela indigenal», pp. 20-21; VALDA: «Sobre la instrucción», pp. 41-48; CALDERÓN: «Paradojas», 118-121.

[93] QUINTANA TABORGA, Juan R.: *Soldados y ciudadanos: un estudio crítico sobre el servicio militar obligatorio en Bolivia*. La Paz: PIEB, 1998, pp. 27-73; MARTÍNEZ: *Qu'ils soient*, pp. 422-425.

nimo de requisitos —como el exigido por la todavía activa Ley de Libre Enseñanza de 1872— para abrir una escuela para las comunidades indígenas podía requerir una autorización oficial para que ésta no solo fuese recompensada financieramente, sino que recibiese también apoyo material del Estado, así como el reconocimiento oficial de su persona como maestro oficial (interino)[94].

La combinación de estas dos medidas resolvió a un mismo tiempo un número de problemas que hubiesen dificultado los esfuerzos de las comunidades indígenas para hacer por ellas mismas lo que el Estado no había podido. La medida de 1905 creó un marco legal que les permitió llevar a cabo la formación de escuelas, mientras que la medida de 1907 les proporcionó recursos humanos a los que acudir para obtener maestros para sus centros. De hecho, una de las razones del fracaso de las escuelas ambulantes y del pobre estado de la educación había sido la falta de maestros y la incapacidad estatal para formarlos en cantidad suficiente. La campaña de alfabetización militar, sin embargo, traería un continuo flujo de jóvenes que retornaban a las comunidades con la habilidad recientemente adquirida de la alfabetización en castellano[95]. Dada la ausencia de capacitación viable de maestros, los requisitos para el cargo poco popular de maestro rural nunca fueron muy estrictos, mientras que la habilidad del Estado para evaluar de manera efectiva a los maestros aspirantes no era mayor de lo que había sido antes. De esta manera se hizo posible que miembros de las mismas comunidades pudieran ser los maestros en las escuelas que habían sido creadas en su seno. Fue como consecuencia de estas dos circunstancias que la educación indígena quedó formalizada, aunque su marcha fue lenta[96]. De hecho, al final de la década de 1920, dos sociedades habían sido creadas por los caciques apoderados con el objetivo expreso de facilitar el proceso de construcción de centros y de autorización de profesorado y, de esta manera, acelerar el proceso educativo de manera significativa[97].

Debido a la naturaleza poco confiable de cualquier dato estadístico producido por el Estado en las primeras décadas del siglo XIX[98], es muy difícil

---

[94] La recompensa era de Bs. 20,-- por estudiante, por año. LORA: *Sindicalismo*, pp. 181-182. Esto también permitía su acceso al fondo de pensiones de maestros.

[95] MAMANI CAPCHIRI, Humberto: «La educación india en la visión de la sociedad criolla: 1920-1943». En CHOQUE, SORIA, *et al.*, *Educación indígena*, pp. 85-88.

[96] CALDERÓN: «Paradojas», pp. 118-121. Conde coloca el comienzo del movimiento en 1910, en CONDE: «Lucha», pp. 87-88. Otros investigadores se han concentrado principalmente en la década de 1920, como SORIA: «Los caciques-apoderados», pp. 59-63.

[97] La «Sociedad República del Collasuyo» y el «Centro Educativo de Aborígenes Bartolomé de las Casas». Véanse: CHOQUE: «La escuela indigenal», pp. 23-29; SORIA: «Los caciques apoderados», pp. 63-75.

[98] Esto queda demostrado en el hecho de que los cálculos para las labores del gobierno liberal presentados por Martínez, Calderón y Reyeros varían ostensiblemente y, por tanto, no son nada convincentes.

que podamos establecer exactamente cuántas escuelas aparecieron como resultado del marco legal creado por los liberales entre 1905 y 1907. En primer lugar, es difícil determinar cuántas de estas escuelas existían antes del momento en que se requirió su reconocimiento oficial bajo el marco de la disposición de 1905[99]. En segundo lugar, la administración en muchas ocasiones tenía una idea muy vaga de la ubicación exacta de las escuelas o del número de ellas que había reconocido[100]. En tercer lugar, al estar tanto las escuelas ambulantes como las indígenas de creación india englobadas en la categoría de escuelas fiscales no existe una manera fácil de distinguir entre aquellas construidas a pedido de las comunidades y aquellas otras de creación regular, sobre todo dada la dificultad para encontrar informes de inspecciones que pudiesen clarificar este hecho o el requerimiento inicial de autorización. Sin embargo, la evidencia demuestra que las comunidades sí requerían dichas autorizaciones, a pesar de que haya pocas pruebas que evidencien cualquier esfuerzo concertado con el Estado para crear escuelas y designar maestros.

Las consecuencias de este fenómeno fueron significativas. Se ha argumentado anteriormente que, debido a la naturaleza ambigua de las escuelas indígenas como una institución generada y mantenida por las comunidades y también como parte del Estado al precisar de su reconocimiento burocrático para existir, estas escuelas tuvieron un papel fundamental en la reconfiguración de la relación entre ambas instancias. Gracias a esta nueva vinculación las comunidades indígenas ganaron algo que no disfrutaban en el periodo anterior a este momento: el acceso directo, a través de los maestros, a los niveles gubernamentales como resultado del hecho de que, sin importar la naturaleza de su conformación, las escuelas eran consideradas como fiscales y, por tanto, parte de la burocracia estatal[101]. La emergencia de la escuela indígena en este periodo dio pie a un nuevo modo de comunicación. No solo permitió que los maestros pudiesen dar a conocer los múltiples abusos sufridos por sus comunidades —y también en muchos casos los abusos personales padecidos— por las autoridades locales y los hacendados, sino también promovió que el Estado asumiera a las escuelas como canales de información sobre y hacia las comunidades indígenas. Ello le permitió tanto dar publicidad sobre las medidas de protección legal existentes para las co-

[99] Como ya se ha indicado anteriormente, tenemos sólidas pruebas que sugieren la existencia de un número de escuelas indígenas en el siglo XIX, así como al principio del siglo XX, a pesar de que muchas de éstas no tenían un estatus oficial. Ver CHOQUE: «La escuela indigenal», pp. 21-22; VALDA: «Sobre la instrucción», pp. 43-48; REYEROS: *Historia*, pp. 215, 269-270 y 440-441; CALDERÓN: «Paradojas de la modernización», pp. 118-121; CLAURE, Karen: *Las escuelas indigenales: otra forma de resistencia comunaria*. La Paz: HISBOL, 1989, pp. 47-50.

[100] En varias ocasiones, el Estado intentó obtener dicha información de los prefectos y subprefectos, quienes probaron no tener la voluntad ni los medios para proporcionar estos datos.

[101] BRIENEN: «The Clamor for Schools», pp. 643-647.

munidades indígenas, como recopilar datos sobre la vida rural y sus estructuras sociales que eran en gran medida desconocidas entre los intelectuales urbanos que estudiaban y ponderaban el problema indígena[102].

En un periodo marcado por una política de unificación educativa, el Estado había posibilitado las condiciones que permitirían la emergencia de un segmento completamente nuevo en el sistema educativo, que operaría de manera independiente de las intervenciones gubernamentales. Creadas, mantenidas y gestionadas por miembros de las comunidades, estas escuelas eludían el control centralizado y, como mostraron los resultados de posteriores inspecciones, no compartieron las nociones de progreso y desarrollo adoptadas y predicadas por el Estado liberal. En vez de involucrarse en la búsqueda activa de la civilización *a la criolla*, en opinión de un inspector de décadas posteriores «los maestros actuales continúan enseñando las costumbres autóctonas; no teóricamente, sino prácticamente con los mismos procederes»[103]. Más aún, mientras que el sistema municipal funcionaba enfrentado a la administración central y de acuerdo a sus propias necesidades, pero en sintonía con una estructura organizativa compartida, cada una de las nuevas escuelas indígenas funcionaba en un vacío relativo, lejos de otras escuelas y únicamente sujeta a inspecciones muy poco frecuentes. Si el siglo XIX había producido una anarquía de las instituciones autónomas, dividiendo el sistema educativo entre escuelas fiscales, parroquiales, municipales y particulares, los liberales habían promovido un sistema conformado por un sinfín de escuelas autónomas individuales (unitarias) —que pronto se convertirían en la porción mayoritaria del sistema educativo en general— dejando a sus sucesores, especialmente después de la Guerra del Chaco, la tarea de extraer un orden del caos educativo.

Conclusión

¿Cómo interpretar el surgimiento de la escuela indigenal durante las primeras décadas del siglo XX? Martínez, Choque, Soria y otros han sugerido que debe verse este fenómeno como el resultado de un cambio significativo en lo político, es decir, que se debe atribuir la aparición de estas escuelas al esfuerzo de los liberales que tomaron el poder a finales del siglo XIX. Esta interpretación se basa sobre todo en dos hechos fundamentales: el incremento sin precedentes del número de estas escuelas y las declaraciones de los liberales acerca de la necesidad de una educación indígena como prerrequisito para la plena construcción nacional. Como he tratado de indicar, esta posición es problemática. Si bien bajo los gobiernos liberales hubo un notable crecimiento

[102] *Ibidem,* pp. 644-645.

[103] ALP/ME. *Eusebio Reyes Beltrán a Toribio Claure: Ref. a circular 2/44;* Vocalía de Educación Rural, *Oficios recibidos de núcleos indigenales* 44/44, 16 de mayo de 1944.

del sistema educativo indígena, eso no significó necesariamente que fueran ellos quienes impulsaran tal fenómeno. Asimismo, aunque el tema de la educación fue considerado durante la época liberal un asunto clave en la discusión sobre la cuestión nacional, se trataba de un tema recurrente desde los inicios de la República y los diferentes gobiernos habían demostrado su empeño, aunque no su éxito, en su consecución. De hecho, ni los planes ni los programas adoptados por los liberales habían sido invención netamente suya.

En consecuencia, debe reinterpretarse el surgimiento de la escuela indígena en el siglo XX como el resultado del mismo fenómeno que en la época anterior a la de los partidos liberales había producido el caos institucional que, a juicio de la historiografía actual, todavía se considera la prueba más convincente de la indiferencia de las elites políticas del siglo XIX por la educación popular. La anarquía no fue desinterés, sino producto de un exceso de celo reformista, que provocó continuos trastornos en su esfuerzo de buscar la colaboración de la Iglesia, de las municipalidades o de personajes particulares en favor de una utopía educativa. El cambio significativo que se produjo a principios del siglo XX fue, fundamentalmente, que las comunidades indígenas se convirtieron en agentes promotores de educación, con tanta autonomía como podrían tener las municipalidades. En las décadas siguientes, la flexibilidad estatal que favoreció al sistema de instrucción indígena y la consecuente diversidad que provocó su funcionamiento hicieron que éste fuera interpretado como un inconveniente grave para la nación porque dificultaba la uniformidad y la unificación educativa.

Son dos los fenómenos que revelan las escuelas indígenas y que tienen implicaciones más allá de la educación y de su desarrollo histórico. En primer lugar está la profunda y fundamental debilidad del Estado boliviano. La infeliz combinación de un Estado marcado, por un lado, por grandes ambiciones de construcción nacional y de transformación social y, por otro, por recursos limitados e instituciones endebles dio lugar a un fenómeno muy distintivo: el de la intervención estatal ciega. Es decir, el aparato estatal, bajo diferentes administraciones, buscó iniciar cambios significativos a través de planes y programas amplios y ambiciosos sin tener los medios para ejecutarlos, dejando sus consecuencias casi al azar. Ello muestra un patrón de intervención estatal caracterizado por una incapacidad para controlar los efectos de los proyectos que iniciaba. Dominado por el deseo profundo de desarrollar un cambio constructivo, el Estado se embarcó en gestas pretenciosas que no solo estuvieron lejos de sus capacidades institucionales y financieras, sino que también, de manera inevitable, impulsaron una serie de eventos y procesos sobre los cuales no tenía ningún control. Se trataba de un aparato estatal que no era capaz de fijar las medidas importantes ni sus cambios de dirección y, al mismo tiempo, tampoco tenía capacidad para dirigir o siquiera predecir las consecuencias adversas de sus esfuerzos. En el caso de la educación, el resultado era invariablemente el surgimiento de un caos institucional y de instituciones educativas que gozaron de una casi absoluta autonomía.

Este mismo fenómeno puede observarse también en otras reformas importantes realizadas por el Estado en el largo siglo XIX (1825-1920). El ejemplo que más se destacó, por haber sido el sujeto de muchas investigaciones, fue el de las reformas agrarias y sociales relacionadas —como he indicado anteriormente— con la cuestión de la educación: la abolición del ayllu y la del tributo. Las reformas agrarias de la segunda mitad del siglo XIX tampoco tuvieron el efecto previsto por aquellos que diseñaron el marco legal que las instauró[104]. Habían sido gestadas con la intención de crear una clase de indios propietarios a partir del conjunto de indios comunarios, pero favorecieron la expansión del sistema de haciendas, debido, en gran parte, a los mismos factores que impidieron la intervención gubernamental controlada en la educación: obstrucción de las autoridades locales, falta de infraestructura para supervisar la ejecución de las reformas e incapacidad para prevenir que otros sectores se apropiasen de las mismas en su propio beneficio[105]. Lo que fue un esfuerzo para «liberar» a las masas indígenas de los resabios coloniales y convertirlos en ciudadanos, rápidamente se convirtió en una forma de expropiación masiva e ilegal de propiedad comunal. Esto, a su vez, ocasionó masivas protestas y una notable intervención indígena en la deposición de los conservadores, que eran los que habían originado el proceso[106]. La distancia entre los planes y programas adoptados por los gobiernos —inclusive el de los liberales— incide en la idea de que en el caso boliviano es sumamente importante distinguir siempre entre capacidad y aspiración.

Si la experiencia del desarrollo del sistema educativo resaltaba la debilidad del Estado y su incapacidad para actuar, aun a pesar de su más profundo deseo de transformación social, también sacaba a la luz la fuerza de las comunidades indígenas, que constituye el segundo fenómeno que subraya el presente análisis. Sin necesidad de negar la opresión y la explotación sufridas por las comunidades —las cuales se encontraban bajo constante asalto— se puede argumentar que éstas nunca fueron ni tan débiles ni tan distantes de la realidad nacional como tradicionalmente se ha sugerido o supuesto por los políticos e intelectuales de los siglos XIX y XX. Mientras estos grupos se concentraban en debatir la necesidad de incorporar a las masas indígenas en la vida nacional, las comunidades tomaron la iniciativa en la creación de sus escuelas; mientras se desarrollaban acaloradas discusiones acerca de la viabilidad del indígena como ciudadano, las comunidades ayudaron a la llegada de los liberales al poder, fieles a su política de involucrarse en los conflictos nacionales como ilustraron los movimientos populares que condujeron a Belzú

[104] Éste es el argumento presentado en: IRUROZQUI: «Las paradojas» y en IRUROZQUI: «The Sound».

[105] Ver IRUROZQUI: «Las paradojas»; IRUROZQUI: «The Sound» y PLATT: «The Roots».

[106] Sobre la medida en que las comunidades indígenas se involucraron en la debacle de la Guerra Federal, ver IRUROZQUI: *La armonía*, pp. 128-140; PLATT: «The Roots».

o a Morales a la presidencia[107]. Las iniciativas que conformarían la educación indígena fueron el resultado de acciones indias hasta en el mismo hecho de que fue esta población la que se constituyó en sociedades encargadas de negociar la creación de más escuelas a finales de la década de 1920. Las comunidades probaron que tenían la capacidad de organizarse y conseguir beneficios públicos hasta en las localidades en las que la resistencia de los hacendados y de autoridades poco entusiasmadas había dificultado la actuación del Estado a su favor, llegando en algunos casos y, especialmente después de 1923, a lograr la construcción de escuelas dentro de las haciendas[108].

En suma, en un contexto de un Estado débil, cuyas acciones influyeron en la sociedad boliviana de manera indirecta, es imprescindible reconsiderar el papel de las comunidades indígenas en la formación de la sociedad que las rodeaba. En el caso de la educación, resulta inevitable concluir que las comunidades, no el Estado, fueron las impulsoras de cambios profundos en las estructuras sociales rurales, sobre todo teniendo en cuenta la función que desempeñarían las escuelas durante la década de 1920 como espacios de formación y como enclaves de interacción e intercambio entre el Estado y las comunidades sin necesidad de intermediarios locales. Tal vez esto no debería extrañar: al fin y al cabo, habían sido los mismos indígenas quienes impulsaron la llegada al poder del Partido Liberal. Por tanto, la importancia de reconocer el papel de las comunidades llega a ser más apremiante si se tiene en cuenta cómo han sido interpretadas estas escuelas indígenas. Tradicionalmente su aparición ha sido atribuida a la intervención estatal en lo educativo, siendo descritas como meros instrumentos de una política profundamente racista de liquidación de los ayllus. Sin embargo, dado que los liberales no fueron quienes levantaron esas escuelas, esta posición resulta poco convincente. Cuando se examina la literatura referente a la famosa *escuela-ayllu* de Warisata fundada por Elizardo Pérez y Avelino Siñani, queda claro que la importancia de esta institución se debe al hecho de que se la considera como la respuesta indígena a una educación enemiga del ayllu y de la cultura indígena. Warisata es todavía popularmente vista como el verdadero momento en que la educación indígena boliviana pasó de ser una herramienta para la asimilación de la cultura predominante a ser un vehículo de apreciación de la cultura y tradiciones indígenas[109]. Sin embargo, esta lectura no se ha producido en

---

[107] IRUROZQUI: *La armonía*, pp. 128-140; IRUROZQUI VICTORIANO, Marta: «La guerra de civilización. La participación indígena en la revolución de 1870 en Bolivia». En *Revista de Indias* 222. Madrid, 2001, pp. 407-432.

[108] BRIENEN: «The Clamor for Schools», p. 627.

[109] BRIENEN, Marten: «The Andean Melodrama and How It Reflects on Bolivian Education». En ZOOMERS, Annelies y SALMAN, Ton (eds): *Imaging the Andes: Shifting Margins of a Marginal World*. Amsterdam: Aksant Academic Publishers, 2003, pp. 187-207, y BRIENEN, Marten: «Por qué Warisata no es lo que parece: la escuela-ayllu y el establecimiento de control en la educación indígena». En ROBINS, Nicholas (ed): *Cambio y continuidad en Bolivia: etnicidad, cultura e identidad*. La Paz: Plural Editores, 2005, pp. 133-150.

el caso de las escuelas indígenas debido a que domina historiográficamente una ironía casi perfecta. Las escuelas indígenas de creación indígena han sido rechazadas como mecanismos para la explotación criolla y la imposición cultural, en vez de ser reconocidas por lo que en realidad fueron: un asunto verdaderamente indígena.

BIBLIOGRAFÍA

ABERCROMBIE, Thomas A.: *Pathways Memory and Power. Ethnography and History among an Andean People*. Madison: The Wisconsin University Press, 1998.

ACHÁ, Samuel: *Proceso histórico de la educación boliviana: ensayo crítico*. Sucre: Librería Tupac Amaru, 1959.

ÁGUILA, Alicia del: *Callejones y mansiones. Espacios de opinión pública y redes sociales y políticas en la Lima del 900*. Lima: PUCP, 1997.

ÁGUILA, Alicia del: *Los velos y las pieles. Cuerpo, género y reordenamiento social en el Perú republicano (Lima, 1822-1872)*. Lima: IEP, 2003.

AGUILAR, Roisida: «Así fueron las elecciones parlamentarias en 1917: el caso Palcazo». En *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*, t. I. Lima: PUCP, 2001.

AGUILAR, Roisida: «La ampliación del cuerpo electoral. Ciudadanía, sufragio femenino y experiencia parlamentaria 1956-1962». En *Elecciones* 2. Lima, 2003, pp. 201-212.

AGUILAR RIVERA, José Antonio: *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*. México: FCE-CIDE, 2000.

AGUILAR, José Antonio y ROJAS, Rafael (coords.): *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México: FCE, 2002.

AGUIRRE, Carlos y WALKER, Charles (comp.): *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1990.

AGUIRRE, Carlos: *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1820-1854*. Lima: PUCP, 1993.

AGULHON, Maurice: *La Rèpublique au village. Les populations du Var de la Rèvolution à la seconde Rèpublique*. París: Le Seuil, 1979.

AGULHON, Maurice: *Marianne au combat. L'imagerie républicaine de 1789 à 1880*. París: Flammarion, 1979.

ALABART, Anna; GARCÍA, Soledad y GINER, Salvador (comps.): *Clase, poder y ciudadanía*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1994.

ALBERTI ROVIRA, Enoch: «La representación territorial». En *Fundamentos* 3, 2004.

ALDA, Sonia: *La participación indígena en la construcción de la República de Guatemala, s. XIX*. Madrid: UAM, 2000.

ALDA, Sonia: «La consolidación de la república restrictiva ante las "demasías de la representación popular" en la Guatemala del siglo XIX». En MALAMUD, Carlos (coord.): *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, 2000, pp. 292-314.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: «Poderes locales en la primera mitad del siglo XIX». En *Histórica* XXI: 1. Lima, 1997, pp. 1-25.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: *Caudillos y constituciones. Perú: 1821-1845*. Lima: FCE, 2000.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal y LÓPEZ, Sinesio (eds.): *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*. Lima: IEP, 2005.

ALMER, Carl: «"La confianza que han puesto en mi": La participación local en el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales en Venezuela, 1820-1821». En Rodríguez O., JAIME E. (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas Naciones*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 365-395.

ALTAMIRANO, Nelson: «La economía campesina de Puno: 1820-1840. Repercusiones de la presencia militar y la producción textil». En *Allpanchis* 37. Cuzco, 1991, pp. 93-130.

ANDERSON, Benedict: *Imagined Communities. Reflections on the Origins and Spread of Natioanlism*. Londres y Nueva York: Verso, 1991.

ANDERSON, Margaret Lavinia: «Voter, Junker, Landrat, Priest: The Old Authorities and the New Franchise in Imperial Germany». En *The American Historical Review* 98: 5. Washington, 1995, pp. 1448-74.

ANDRÉS GALLEGO, José: «El concepto popular de libertad política en la España del siglo XVIII». En *De la Ilustración al Romanticismo. II Encuentro: Servidumbre y libertad*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1986.

ANNINO, Antonio; CARMAGNANI, Marcelo *et al*. (coords.): *America Latina: dallo Stato coloniale allo stato nazione. América Latina: del Estado colonial al Estado nación (1750-1940)*. Milán: Franco Angeli, 1987.

ANNINO, Antonio y ROMANELLI, Raffaelle (coords.): *Notabili Elettori Elezioni. Rappresentanza e controllo elettorale nell'800. Quaderni Storici* 69. Boloña, 1988.

ANNINO, Antonio: «Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México». En *Secuencia* 24. México, 1992, pp. 121-158.

ANNINO, Antonio: «Nuevas perspectivas para una vieja pregunta». En ANNINO, Antonio y BUVE, Raymond (coords.): *El liberalismo mexicano. Cuadernos de Historia Latinoamericana AHILA* 1. Hamburg-Münster, 1993, pp. 5-13.

ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier (eds.): *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja, 1994.

ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995.

ANNINO, Antonio: «Soberanías en lucha». En ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier (comps.): *De los imperios a las naciones. Zaragoza*: Iberoamérica, 1994, pp. 229-258.

ANNINO, Antonio: «Voto, tierra, soberanía. Cádiz y los orígenes del municipalismo mexicano». En GUERRA, François-Xavier: *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial Complutense, 1995.

ANNINO, Antonio: «Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821». En ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995, pp. 177-226.

ANNINO, Antonio: «The Ballot, Land and Sovereingnty: Cadiz and the Origins of Mexican Local Government, 1812-1820». En POSADA-CARBÓ, Eduardo (ed.): *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, 1997, pp. 61-86.

ANNINO, Antonio: «Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México». En SÁBATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, 1999, pp. 62-93.

ANNINO, Antonio: «El voto y el XIX desconocido». En *Istor* 17. México, 2004, pp. 43-59.

ANRUP, Roland: «El Estado ecuatoriano decimonónico y el proceso de integración nacional». En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 7. Quito: Corporación Editora Nacional, 1995, pp. 89-104.

ANTEZANA E., Luis: *Masacres y levantamientos campesinos en Bolivia*. La Paz: 1994

ANTEZANA E., Luis: *La guerra entre La Paz y Chuquisaca*. La Paz: Municipalidad de La Paz, 1999.

ANTEZANA, Alejandro: *Estructura agraria en el siglo XIX. Legislación agraria y transformación de la realidad rural de Bolivia*. La Paz: Centro de Información para el Desarrollo, 1992.

ARNADE, Charles W.: *La dramática insurgencia de Bolivia*. La Paz: Ed. Juventud, 1955-1979.

ARZE, José Antonio: *Proceso de la educación boliviana*. La Paz: Empresa Editora Universo, 1947.

ASBÚN, Karmy Luis: *Monedas, medallas, billetes, acciones y documentos bancarios de Bolivia*. Oruro: Ed. Quelco, 1977.

AVENDAÑO, Xiomara: *Procesos electorales y clase política en la Federación de Centroamérica (1810-1840)*. Tesis de doctorado. México: El Colegio de México, 1995.

AVENDAÑO, Xiomara: «La evolución histórica de la ciudadanía: un punto de partida para el estudio del Estado y de la nación». En JÁUREGUI, L. y SERRANO ORTEGA, J.A. (dir.): *Historia y nación 2. Política y diplomacia en el siglo XIX mexicano*. México: El Colegio de México, 1998, pp. 171-182.

AYALA, Enrique: «El municipio en el siglo XIX». En *Procesos. Revista ecuatoriana de Historia* 1:II. Quito, 1991, pp. 69-86.

AYALA, Enrique: *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1988.

AYALA, Enrique: «La fundación de la República: panorama histórico (1830-1859)». En AYALA MORA, Enrique y ORTIZ, Gonzalo (coords.): *Nueva Historia del Ecuador* 7. Quito: Corporación Editora Nacional-Grijalbo, 1990.

AYALA, Enrique: «De la Revolución Alfarista al régimen oligárquico liberal». En CHIRIBOGA, Manuel y BUSTOS, Guillermo (coords.): *Nueva Historia del Ecuador* 9. Quito: Corporación Editora Nacional-Grijalbo, 1988.

AYALA, Enrique: «El periodo garciano: panorama histórico, 1860-1875». En AYALA, Enrique y ORTIZ, Gonzalo (coords.): *Nueva Historia del Ecuador* 7. Quito: Corporación Editora Nacional-Grijalbo, 1990.

BACHRACH, Peter: *La teoría de la democracia elitista: una crítica*. Buenos Aires: Amorrortu, 1973.

BAKER, Keith Michael: «Introduction». En *The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture. Vol. 1: The Political Culture of the Old Regime* (comp. por Keith Michael Baker). Oxford: Pergamon Press, 1987, pp. XI-XXIV.

BAPTISTA GUMUCIO, Fernando: *Las monedas de la independencia*. La Paz: Aguilar, 2002.

BARBALET, J. M.: *Citizenship. Rights, Struggle and Class Inequality*. Milton Keynes: Open University, 1988.

BARNES, Kenneth C.: *Who Killed John Clayton? Political Violence and the Emergence of the New South, 1861-1893*. Durham, NC y Londres: Duke University Press, 1998.

BARRAGÁN, Rossana: *Espacio urbano y dinámica étnica. La Paz siglo XIX*. La Paz: Ed. Hisbol, 1990.

BARRAGÁN, Rossana: «¿Categoría fiscal o categoría social? La campesinización del indio». KÖNIG, Hans Joachim; PLATT, Tristan y LEWIS, Colin (coords.): *Cuadernos de Historia Latinoamericana: Estado-nación, comunidad indígena, industria. Tres debates al final del milenio*. *AHILA* 8. Ridderkerk, 2000, pp. 143-167.

BARRAGÁN, Rossana: *Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (siglo XIX)*. La Paz: Fundación Diálogo-Embajada del Reino de Dinamarca en Bolivia, 1999.

BARRAGÁN, Rossana: *El Estado pactante. Gouvernement et peuples: la configuration de l'Etat et ses frontières (Bolivia, 1825-1880)*. Tesis de doctorado. París: École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2003.

BASADRE, Jorge: *La iniciación de la República*, II vols. Lima: Ed. F. & E. Rosay, 1929.

BASADRE, Jorge: *Historia de la República del Perú*, t. I. Lima: Editorial Universitaria, 1983.

BASADRE, Jorge: *La multitud, la ciudad y el campo en la historia del Perú*. Lima: Mosca Azul, 1980.

BASADRE, Jorge: *Elecciones y centralismo en el Perú (apuntes para un esquema histórico*). Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 1980.

BEN AMOS, Avner: «Les funérailles de gauche sous la IIIe République: deuil et contestation». En CORBIN, Alain; GÉRÔME, Noëlle y TARTAKOWSKY, Danielle (dir.): *Les usages politiques des fêtes aux XIXe-XXe siècles*. París: Sorbonne, 1994.

BENAVIDES, Julio: *Historia de la moneda en Bolivia*. La Paz: Ed. Universo, 1972.

BENEDICTO, Jorge: «La construcción de los universos políticos de los ciudadanos». En BENEDICTO, Jorge y MORÁN, María Luz (eds.): *Sociedad y política. Temas de sociología política*. Madrid: Alianza Universidad, 1995, pp. 227-298.

BENDIX, Reinhard: *Estado nacional y ciudadanía*. Buenos Aires: Amorrortu editores, 1974.

BENSON, Nettie Lee: «The Contested Mexican Election of 1812». En *Hispanic American Historical Review* 26:3. Durham, 1946, pp. 336-350.

BENSON, Nettie Lee (ed.): *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822*. Austin: Universidad de Texas, 1966.

BENSON, Nettie Lee: *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México, 1980.

BERRUEZO, María Teresa: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

BERSTEIN, Serge: *Los regímenes políticos del siglo XX. Para una historia comparada del mundo contemporáneo*. Barcelona: Ariel, 1996.

BERTRAND, Michel; LAURENT, Natacha y TAILLEFER, Michel (eds.): *Violences et pouvoirs politiques*. Textes réunis par --. Toulousse: Presses Universitaires du Mirail, 1996.

BILBAO, Manuel: *Historia del general Salaverry*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1936.

BOBBIO, Norberto y MATEUCCI, Nicola: *Diccionario de política*. México: Siglo XXI Editores, 1982-1986.

BOBBIO, Norberto: *Estado, gobierno y sociedad*. Barcelona: Plaza & Janes Editores, 1987.

BOBBIO, Norberto: *El tiempo de los derechos*. Madrid: Ed. Sistema, 1991.

BONILLA, Heraclio: *Guano y burguesía en el Perú*. Lima: IEP, 1974.

BONILLA, Heraclio: *Un siglo a la deriva. Ensayos sobre el Perú, Bolivia y la guerra*. Lima: IEP, 1980.

BONILLA, Heraclio: «El campesinado indígena y el Perú en el contexto de la Guerra con Chile». En STERN, Steve J. (comp.): *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes. Siglos XVIII al XX*. Lima: IEP, 1990, pp. 209-218.

BOTANA, Natalio: *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1994.

BRIENEN, Marten: «The Clamor for Schools Rural Education and Development of State-Community Contact in Highland Bolivia, 1930-1952». En *Revista de Indias* 226. Madrid, 2002, pp. 615-650.

BRIENEN, Marten: *Education and Nation Building in Bolivia, 1932-1952*. Tesis Doctoral. Leiden: Universidad de Leiden, 2004.

BRIENEN, Marten: «L'histoire secrète d'une présence étrangère dans l'éducation rurale bolivienne». En *Histoire et Sociétés de l'Amérique Latine* 12:2. 2000, pp. 19-49.

BRIENEN, Marten: «The Andean Melodrama and How It Reflects on Bolivian Education». En ZOOMERS, Annelies y SALMAN, Ton (eds): *Imagining the Andes: Shifting Margins of Marginal World*. Amsterdam: Aksant Academic Publishers, 2003, pp. 187–207.

BRIENEN, Marten: «Por qué Warisata no es lo que parece: la escuela-ayllu y el establecimiento de control en la educación indígena». En ROBINS, Nicholas (ed): *Cambio y continuidad en Bolivia: etnicidad, cultura e identidad*. La Paz: Plural Editores, 2005, pp. 133–150.

BRUBAKER, W. R. (ed.): *Inmigration and the Politics of Citizenship in Europe and North America*. Lanham: Universidad de América, 1989.

BRUBAKER, W. R.: *Citizenship and Nationhood in France and Germany*. Cambridge: Universidad de Cambridge, 1992.

BRUNER, José J.: «Entonces, ¿existe o no la modernidad en América Latina?». En CALDERÓN, F. (coord.): *Imágenes desconocidas. La modernidad en la encrucijada postmoderna*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 1988.

BURNETT y TAYLOR: *Political Studies from Spatial Perspectives*. Nueva York, 1981.

BUSHNELL, David: «Las elecciones presidenciales, 1863-1883». En *Revista de la Universidad Nacional de Medellín* 18. Medellín, 1984, pp. 44-51.

BUSHNELL, David: *The Making of Modern Colombia. A Nation in spite of Itself*. Berkeley: University of California Press, 1993.

BUSTAMANTE, Juan: *Viaje al antiguo mundo*. Lima: Minerva, 1959.

BURNS, Bradford E.: *La pobreza del progreso. América Latina en el siglo XIX*. México: Siglo XXI, 1990 (1980).

BUTRÓN UNTIVEROS, Doris: *La festividad de Nuestra Señora de La Paz: Alacitas y los artesanos (1825-1900)*. La Paz: Fundación San Gabriel, 1990.

CALDERÓN, Raúl: «La "deuda social" de los liberales de principios de siglo: una aproximación a la educación elemental entre 1900 y 1910». En *Data: Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos* 5. La Paz, 1994, pp. 53–83.

CALDERÓN, Raúl: «Paradojas de la modernización: escuelas provinciales y escuelas comunales en el Altiplano de La Paz». En *Estudios Bolivianos* 2. La Paz, 1996, 111-123.

CAMPBELL, Leon: *Military and Society in Colonial Peru*. Filadelfia, 1978.

CARDOSO, Fernando Henrique: *Estado y sociedad en América Latina*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1972.

CARDOSO, Fernando Henrique y FALETTO, Enzo: *Dependencia y desarrollo en América Latina: ensayos de interpretación sociológica*. México: Siglo XXI, 1973.

CARMAGNANI, Marcello: *Formación y crisis de un sistema feudal. América Latina del siglo XVI a nuestros días*. México: Siglo XXI, 1976.

CARMAGNANI, Marcello: *Estado y sociedad en América Latina, 1850-1930*. Barcelona: Crítica, 1984.

CARMAGNANI, Marcelo y HERNÁNDEZ, Alicia: «La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910». En SÁBATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, 1999, pp. 371-405.

CARMAGNANI, Marcelo (coord.): *Constitucionalismo y orden liberal. América Latina 1850-1920*. Turín: Otto Editore, 2000.

CARMAGNANI, Marcelo: *L'altro Occidente. L'America latina dall'invasione europea al nuevo millenio*. Turín: Einaudi, 2003.

CASTILLO MELÉNDEZ, Francisco; FIGALLO PÉREZ, Luisa, J. y SERRERA CONTRERAS, Ramón: *Las Cortes de Cádiz y la imagen de América. La visión etnográfica y geográfica del Nuevo Mundo*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1994.

CASÓS, Fernando: *Los amigos de Elena*. II t. París: Lib. Española de E. Denré Schmitz, 1874.

CENTENO, Miguel Ángel: «The Centre did not hold: War in Latin America and the Monopolisation of Violence». En DUNKERLEY, James (ed.): *Studies in the Formation of the Nation-state in Latin America*. Londres: ILAS, 2002, pp. 54-76.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999.

CEVALLOS GARCÍA, Gabriel: *Por un García Moreno de cuerpo entero*. Cuenca: Editorial Don Bosco, 1978.

CHAMBERS, Sarah: *From Subjects to Citizens. Honor, Gender, and Politics in Arequipa, Perú 1780-1854*. Universidad del Estado de Pennsylvania, 1999.

CHAMBERS, Sarah: «Little Middle Ground: The Instability of Mestizo Identity in the Andes». En APPELBAUM, Nancy P.; MACPHERSON, Anne S. y ROSENBLATT, Karin Alejandra (eds.), *Race & Nation in Modern Latin America*. Chapel Hill y Londres: The University of North Carolina Press.

CHACÓN ZHAPÁN, Juan: *Historia del corregimiento de Cuenca*. Quito: Banco Central del Ecuador, 1990.

CHANAMÉ, Raúl: «El sufragio en el Perú». En *Socialismo y participación* 52. Lima, 1990, pp. 63-75.

CHASSIN, Joëlle: «Libertad y censura. El nacimiento de una opinión pública en el Perú insurreccional». En FISHER, John (ed.): *Actas del XI Congreso Internacional de AHILA*, vol. IV. Liverpool, 1998, pp. 289-299.

CHASSIN, Joëlle: «Lima, sus elites y la opinión durante los últimos tiempos de la colonia». En GUERRA, François-Xavier y LEMPÉRIÈRE, Annick *et al.*: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: FCE-Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998, pp. 241-269.

CHIARAMONTE, José Carlos: «Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aires». En ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995, pp. 19-64.

CHIARAMONTE, José Carlos: «Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia». En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»* 22. Buenos Aires, 2000, pp. 33-71.

CHIARAMONTE, José Carlos: «Acerca de *Comunidades Imaginadas*». En José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2004.

CHIARAMONTI, Gabriella: «Reforma elettorale e centralismo notabiliari a Trujillo (Peru) tra Otto e Novecento». En ANNINO, Antonio y ROMANELLI, Raffaelle (coords.): *Notabili Elettori Elezioni. Rappresentanza e controllo elettorale nell'800. Quaderni Storici* 69. Boloña, 1988, pp. 903-927.

CHIARAMONTI, Gabriella: «Andes o nación: la reforma electoral de 1896 en Perú». En ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995, pp. 315-346.

CHIARAMONTI, Gabriella: «Construir el centro, redefinir al ciudadano: restricción del sufragio y reforma electoral en el Perú a finales del siglo XIX». En MALAMUD, Carlos (coord.): *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, 2000, pp. 230-262.

CHIARAMONTI, Gabriella: *Suffragio e rappresentanza nel Perú dell'800. Parte Prima: Gli itinerari della sovranitá (1808-1860)*. Turín: Otto Editore, 2002.

CHIARAMONTI, Gabriella: «Los nudos del sufragio: un problema de gobernabilidad republicana». En MC EVOY, Carmen (ed.): *La experiencia burguesa en el Perú*. Madrid-Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2004, pp. 285-307

CHOQUE, Roberto; SORIA, Vitaliano *et al*. (eds): *Educación indígena: ¿ciudadanía o colonización?* La Paz: Aruwiyiri, 1992.

CHOQUE, Roberto: «La escuela indigenal: La Paz, 1905-1938». En CHOQUE, Roberto; SORIA, Vitaliano *et al*.: *Educación indígena: ¿ciudadanía o colonización?* La Paz: Aruwiyiri, 1992, pp. 19-40.

CHOQUE, Roberto: «La problemática de la educación indigenal». En *Data: Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos* 5. La Paz, 1994, pp. 9-34.

CHOQUE, Roberto: «La educación indigenal boliviana: el proceso educativo indígena-rural». En *Estudios Bolivianos* 2. La Paz, 1996, pp. 125-181.

CHUST, Manuel: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*. Valencia y México: Fundación Instituto Historia Social-UNAM, 1999.

CHUST, Manuel (ed.): *1808: la eclosión juntera en el mundo hispano*. Castellón: Universidad Jaime I, (en prensa 2005).

CHUST, Manuel e FRASQUET, Ivana (eds.): *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y América*. Valencia: Biblioteca Valenciana, 2004.

CLAURE, Karen: *Las escuelas indigenales: otra forma de resistencia comunaria*. La Paz: HISBOL, 1989.

CLAVERO, Bartolomé; PORTILLO, José María y LORENTE, Marta: *Pueblos, nación, constitución (en torno a 1812)*. Vitoria: Rosa de nadie, 2004.

CLEMÉNT, Jean Pierre: *El Mercurio Peruano, 1790-1795. Estudio*, t. I. Madrid-Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert, 1997.

COLOM, Francisco (coord.): *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*. II vols. Madrid-Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2005.

COLMENARES, Germán: «La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino». En *Cahiers des Ameriques Latines* 10. París, 1990.

COLOMER, Joseph Mª: *¿Cómo votamos? Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro*. Madrid: Gedisa, 2004.

CONDARCO MORALES, Ramiro: *Zárate. El temible Willka. Historia de la rebelión indígena de 1899*. La Paz: Imp. Renovación, 1983.

CONDORI CHURA, Leandro y TICONA ALEJO, Esteban: *El escribano de los caciques apoderados*. La Paz: Hisbol-THOA, 1992.

CONTRERAS, Carlos: «Estado republicano y tributo indígena en la Sierra Central en la post independencia». En *Histórica* XIII. Lima, 1989, pp. 517-550.

CONTRERAS, Carlos: «Etnicidad y contribuciones directas en el Perú después de la independencia». Ponencia presentada en el 51 Congreso Internacional de Americanistas, Santiago de Chile, Julio 2003 (mimeo).

Coordinadora de Historia, *Historias bajo la lupa. La Guerra Federal*, fasc. 3 «Una nueva dinámica política (1880-1898)». La Paz: La Razón-Coordinadora de Historia, 1999.

CORBIN, Alain; GÉRÔME, Noëlle y TARTAKOWSKY, Danielle (dir.): *Les usages politiques des fêtes aux XIXe-XXe siècles*. París: Sorbonne, 1994.

CORLETT, William: *Community without Unity. A Politics of Derridean Extravagance*. Durham: Duke University Press, 1989.

COSAMALÓN, Jesús A.: «El lado oscuro de la luna. Un ensayo acerca de los sectores populares limeños en el siglo XIX». En MC EVOY, Carmen (ed.): *La experiencia burguesa en el Perú*. Madrid-Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2004, pp. 151-194.

COTLER, Julio: *Clases, Estado y nación en el Perú*. Lima: IEP, 1992.

CRANG y THRIFT (eds.): *Thinking Space*. Routledge, 2000.

CRESPO, Patricio y ORTIZ, Cecilia: «Aportes para una historia de la educación municipal en Quito». En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 13. Quito, 1999, pp. 57-72.

CROOK, Malcolm: *Elections in the French Revolution*. Cambridge: Universidad de Cambridge, 1996.

CUEVA, A.: *El proceso de dominación política en Ecuador*. Quito: Ediciones Crítica, 1973.

DALH, Robert: *A preface to Democratic Theory*. Chicago: Universidad de Chicago, 1956.

DALH, Robert: *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos, 1989.

DEAS, Malcolm: «Venezuela, Colombia and Ecuador». En BETHELL, Leslie (ed.): *Spanish America after Independence, c. 1820-c.1870*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

DELER, J. P. y SAINT-GEOURS, Y. (comps): *Estados y naciones en los Andes*, II vols. Lima: IEP- IFEA, 1986.

DÉMÈLAS-BOHY, Marie Danielle: «Microcosmos. Une dispute municipale à Loja (1813-1824)». En *Bulletin de l'Institute Français d'Etudes Andines* XIII: 3 y 4. Lima, 1984, pp. 65-76.

DÉMÈLAS-BOHY, Marie Danielle: «Darwinismo a la criolla: el darwinismo social en Bolivia 1880-1910». En *Historia Boliviana* 1-2. Cochabamba, 1981, pp. 55-82.

DÉMÈLAS-BOHY, Marie Danielle: *L'invention politique. Bolivie, Equateur, Pérou au XIX siecle*. París: Editions Recherche sur les Civilizations 1992.

DÉMÈLAS-BOHY, Marie Danielle y GUERRA, François-Xavier: «L'adoption des formes representatives modernes en Espagne et en Amerique (1808-1810)». En *Caravelle* 60. Toulouse, 1993, pp. 5-57.

DÉMÈLAS-BOHY, Marie Denielle: «Sobre jefes legítimos y vagos». En *Historia y Cultura* 8. La Paz, 1985, pp. 51-78.

DÉMÈLAS-BOHY, Marie Danielle: «Modalidades y significación de las elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814». En ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995, pp. 291-314.

DE SOTO, Hernando: *El otro Sendero*. Lima: Instituto Libertad y Democracia, 1986.

DIEZ, Alejandro: *Comunes y haciendas: procesos de comunalización en la sierra de Piura (siglos XVIII al XX).* Cuzco: CIPCA/CBC, 1998.

DONOSO TORRES, Vicente: *El estado actual de la educación en Bolivia: informe a la misión Magruder*. La Paz: Editorial del Estado, 1941.

DURKHEIM, Émile: *Les formes élémentaires de la vie religieuse*. París: PUF, 1960 [1912].

DUNKERLY, James: *Orígenes del poder militar en Bolivia. Historia del ejército, 1879-1935*. La Paz: Ed. Quipus, 1987.

DUVERGER, Maurice: *Instituciones políticas y derecho constitucional.* Barcelona: Ed. Ariel, 1970.

DYM, Jordana: «La soberanía de los pueblos: ciudad e independencia en Centroamérica, 1808-1823». En RODRÍGUEZ O., Jaime E. (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones.* Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 309-337.

EARLE, Rebecca (ed.): *Rumors of Wars: Civil Conflics in Nineteenth-Century Latin America*. Londres: ILAS, 2000.

ERRINGTON, Shelly: *The Death of Authentic Primitive Art and Other Tales of Progress*. Berkeley: University of California Press, 1998.

ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio: «Del gobierno indígena al ayuntamiento constitucional en las huastecas hidalguense y veracruzana, 1780-1853». En *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 12:1. Irvine, 1996, pp. 1-26.

ESPINOZA, Antonio: «La reforma borbónica de la educación superior en Lima: el caso del Real Convictorio de San Carlos». En O'PHELAN, Scarlett (ed.): *El Perú en el siglo XVIII: la era borbónica.* Lima: PUCP-Instituto Riva-Agüero, 1999, 204-241.

ESPINOZA, Antonio: «Educando al ciudadano: alcances y límites del proyecto educativo disciplinador en el departamento de Lima (1850-1879)». En MC EVOY,

Carmen (ed.): *La experiencia burguesa en el Perú*. Madrid-Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2004, pp. 331-344.

FAVRE, Henry: «Bolívar y los indios». En *Histórica* X:1. Lima, 1986, pp. 1-18.

FAVRE, Henri: «Remarques sur la lutte des classes au Perou pendant la Guerre du Pacifique». En *Littérature et société au Pérou du XIXe siècle à nos jours*. Grenoble: Université des Langues et Lettres de Grenoble, 1975, pp. 54-81.

FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José A.: *El Estado, la guerra y la paz: el pensamiento político español en el Renacimiento, 1516-1559*. Madrid: Ed. Akal, 1988.

FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José A.: *Razón de Estado y política en el pensamiento español barroco: 1595-1640*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Antonio: *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico y jurídico político*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992.

FIGUEROA, Adolfo: *La sociedad Sigma: una teoría del desarrollo económico*. Lima: PUCP-FCE, 2003.

FISHER, John: *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las intendencias, 1784-1814*. Lima: PUCP, 1981

FISHKIN, James: *Democracy and Deliberation: New Directions for Democratic Reform*. New Haven: Universidad de Yale, 1991.

FLORES GALINDO, Alberto: *La tradición autoritaria: violencia y democracia en el Perú*. Lima: SUR-APRODEH, 1999.

FLORES GALINDO, Alberto: «In Search of an Inca». En STERN, Steve: *Resistance, Rebellion, and Consciousness in the Andean Peasant World: 18th to 20th Centuries*. Madison: University of Wisconsin Press, 1987, pp. 193-210.

FORMENT, Carlos: «La sociedad civil en el Perú del siglo XIX: ¿democrática o disciplinaria?». En SÁBATO, Hilda (ed.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, 1999, pp. 202-230.

FORMENT, Carlos: *Democracy in Latin America 1760-1900. Civic Selfhood and Public Life in Mexico and Peru*. Vol. I. Chicago y Londres: Universidad de Chicago, 2003.

FROYSLAND, Hayley: «Charity, Morality and Nation: Regenerating the Social Orgnanism in "Regeneration" Colombia, 1884-1904». En *Piedad, Patria y Progreso: Catholic Modernity in Nineteenth Century Latin America*. 115th Annual Meeting American Historical Association. Washington D.C., 2004.

GAMBOA BALBÍN, César L.: «¿Excepciones al modelo electoral gaditano? Las elecciones directas en el Perú del siglo XIX». En *Elecciones* 2. Lima, 2003, pp. 169-200.

GARAVAGLIA, Juan Carlos: «Las justicias rurales en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX (estructuras, funciones y poderes locales)». En *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*. Rosario: Homo Sapiens, 1999.

GARAVAGLIA, Juan Carlos: «La apoteósis de Leviatán. El Estado en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX». En *Latin American Research Review* 38:1. Texas, 2003, pp. 135-168.

GARCÍA-BRYCE, Iñigo: «Politics by Peaceful Means: Artisan Mutual Aid Societies in Mid-Nineteenth-Century Lima, 1860-1879». En *The Americas* 59:3. 2003, pp. 325-345.

GARCÍA-BRYCE, Iñigo: *Crafting the Republic. Lima's Artisans and Nation Building in Peru, 1821-1879*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2004.

GARCÍA, Patrick: «Concevoir la Révolution». En *Espace-Temps* 38-39. París, 1988.

GARCÍA JORDÁN, Pilar (coord.): *La construcción de la Amazonía Andina (siglos XIX-XX)*. Quito: Abya-Yala, 1995.

GARCÍA JORDÁN, Pilar: «¿De bárbaros a ciudadanos? Tutela, control de mano de obra y secularización en las misiones de Guarayos (Amazonía norboliviana), 1871-1948». En GARCÍA JORDÁN, Pilar (ed.): *Fronteras, colonización y mano de obra indígena en la Amazonía Andina (siglos XIX-XX)*. Lima: PUCP-UB, 1998, pp. 27-98

GARCÍA JORDÁN, Pilar, y SALA I VILA, Nuria (coords.): *La nacionalización de la Amazonía*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1998.

GARCÍA JORDÁN, Pilar: *Cruz y arados, fusiles y discursos. La construcción de los orientes en Perú y Bolivia 1820-1940*. Lima: IFEA-IEP, 2001.

GEERTZ, Clifford: *The Interpretation of Cultures. Selected Essays*. New York: Basic Books, 1973.

GETINO CANSECO, Elena: *Bolivia: influencia de las transformaciones socio-políticas en la educación*. Tesis de doctorado. Barcelona: UB, 1989.

GERMANI, Gino: «Social and Political Consequences of Mobility». En SMELSER, Neil J., y Lipset, S. M. (eds.): *Social Structure and Social Mobility in Economic Development*. Chicago: Aldine Publishing Company, 1966.

GIDDENS, Anthony: *Profiles and Critiques in Social Theory*. Londres: Macmillan, 1982.

GILL, Lesley: *Precarious Dependencies: Gender, Class, and Domestic Service in Bolivia*. New York: Columbia University Press, 1994.

GIRARDET, Raoul: *Le nationalisme français*. París: Seuil, 1988.

GLAVE, Luis Miguel, *Periódicos cuzqueños del siglo XIX. Estudio y catálogo del Fondo del Archivo Departamental del Cuzco*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 1999.

GLAVE, Luis Miguel: «Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral». En O'PHELAN, Scarlett (comp.): *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 2001, pp. 77-97.

GLAVE, Luis Miguel (coord.): *Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica. Debate y perspectivas. Cuaderno de Historia y Ciencias Sociales* 3. Madrid: Fundación Mapfre Tavera, 2003.

GOLDMAN, Noemí y SALVATORE, Ricardo (comps.): *Caudillismos rioplatenses*. Buenos Aires: Eudeba-Facultad de Filosofía y Letras-UB, 1998.

GONZÁLEZ, Michael J.: «Planters and Politics in Peru, 1895-1919». En *Journal of Latin American Studies* 23:2. Londres, 1991, pp. 515-41.

GONZÁLEZ-CALLEJA, Eduardo: *La violencia en la política. Perspectivas históricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos de poder*. Madrid: CSIC, 2002.

GONZÁLEZ CASASNOVAS, J. A.: *Las diputaciones provinciales en España.* Madrid: Mancomunidad General de Diputaciones de Régimen Común, 1986.

GOOTENBERG, Paul: *Between Silver and Guano. Commercial Policy and the State in Post Independence Peru.* Princeton: Princeton University Press, 1989.

GOOTENBERG, Paul: *Tejidos, harinas, corazones y mentes. El imperialismo de libre comercio en el Perú*. Lima: IEP, 1989.

GOOTENBERG, Paul: *Imagining Development. Economic Ideas in Peru's «Fictitious Prosperity» of Guano, 1840-1880*. Berkeley, Los Angeles y Londres: University of California Press, 1993.

GORDILLO, José M., y JACKSON, Robert: «Mestizaje y proceso de parcelización en la estructura agraria de Cochabamba (El caso de Sipe-Sipe en los siglos XVIII-XIX)». En *HISLA* 10. Lima, 1989.

GRIESHABER, Erwin P.: «Resistencia indígena a la venta de tierras comunales en el departamento de La Paz, 1881-1920». En *Data. Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos* 1. La Paz, 1991, pp. 113-144.

GUARDINO, Peter, «"Toda libertad para emitir sus votos": plebeyos, campesinos, y elecciones en Oaxaca, 1808-1850». En *Cuadernos del Sur* 6-15. 2000, pp. 87-114.

GUARDINO, Peter: *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857*. Stanford: Stanford University Press, 1996.

GUARDINO, Peter: «Postcolonialism as Self-Fulfilled Prophecy? Electoral Politics in Oaxaca, 1814-1828». En THURNER, Mark y GUERRERO, Andrés (eds.): *After Spanish Rule. Postcolonial Predicaments of the Americas*. Durham y Londres: Duke University Press, 2003, pp. 248-271.

GUARISCO, Claudia: *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*. Zinacantepec: El Colegio Mexicanense, 2003.

GUARISCO, Claudia: *Etnicidad y ciudadanía en México y Perú (1770-1850*). Toluca: Colegio Mexicanense, 2004.

GUARISCO, Claudia: «Cabildos indígenas, democracia y autonomía. Lima, 1770-1812». En *Investigaciones Sociales. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales* 12 . Lima, 2004, pp. 99-131.

GUARISCO, Claudia: «¿Reyes o indios? Cabildos, repúblicas y autonomía en el Perú y México coloniales, 1770-1812». En *Revista Andina* 39. Cuzco, 2004, pp. 203-226.

GUEDEA, Virginia: «El pueblo de México y la política capitalina, 1808 y 1812». En *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 10:1. Irvine, 1994, pp. 27-62.

GUEDEA, Virginia: «Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, 1812-1813». En *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 7:1. Irvine, 1991, pp. 1-27.

GUENIFFEY, Patrice: *Le nombre et la raison. La révolution française et les élections*. París: Éditions de l'EHESS, 1993.

GUERRA, François-Xavier: *México: del Antiguo Régimen a la revolución*. II t. México: FCE, 1988

GUERRA, François-Xavier: *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: FCE-MAPFRE, 1992.

GUERRA, François-Xavier (dir.): *Revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: UCM, 1995.

GUERRA, François-Xavier: «La desintegración de la monarquía hispánica: revolución e independencias». En ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier (eds.): *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja, 1994, pp. 195-227.

GUERRA, François-Xavier: «Identidad y soberanía: una relación compleja». En GUERRA, François-Xavier (dir.): *Revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: UCM, 1995, pp. 207-239.

GUERRA, François-Xavier: «Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas». En GUERRA, François-Xavier (dir.): *Revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: UCM, 1995, pp. 13-46.

GUERRA, François-Xavier: «El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina». En SÁBATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, 1999, pp. 33-61.

GUERRA, François-Xavier: «La ruptura originaria: mutaciones, debates y mitos de independencia». En ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun y SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio (eds.): *Visiones y revisiones de la independencia americana*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, pp. 89-110.

GUERRA, François-Xavier; LEMPÉRIÈRE, Annick *et al.*: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: FCE-Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998.

GUERRERO, Andrés: *Curagas y tenientes políticos: la ley de la costumbre y la ley del Estado (Otavalo 1830-1875*). Quito: Editorial El Conejo, 1990.

GUERRERO, Andrés: «El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquía y transescritura». En GUERRERO, Andrés (comp.): *Etnicidades*. Quito: FLACSO-ILDIS, 2000, pp. 9-75.

GUERRERO, Andrés: «The Administration of Domination Populations under a Regime of Customary Citizenship: The Case of Postcolonial Ecuador». En THURNER, Mark y GUERRERO, Andrés (eds.): *After Spanish Rule. Postcolonial Predicaments of the Americas*. Durham y Londres: Universidad de Duke, 2003, pp. 272-309.

GUILLÉN PINTO, Heriberto: «Objetivos y orientaciones de la educación campesina». En *Revista Amauta* 1. Lima, 1941, s.p.

GUTIÉRREZ VIÑUALES, Rodrigo: *Monumentos conmemorativos y espacio público en Iberoamérica*. Madrid: Ed. Cátedra, 2004.

HABERMAS, Jürgen: «Three normative models of Democracy». En BENHABIB, S. (ed.)*: Democracy and Difference. Contesting the Boundaries of the political*. Princeton: Princeton University Press, 1996.

HANSEN, Blom y STEPPUTAT, Finn: *Status of Imagination: Ethnographic Explorations of the Postcolonial World*. Durham: Duke University Press, 2001.

HALL, John A. e IKENBERRY, John: *El Estado*. Madrid: Alianza Editorial, 1993.

HALPERIN DONGHI, Tulio: *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*. Buenos Aires: Eudeba, 1961.

HALPERIN DONGHI, Tulio: *Hispanoamérica después de la independencia*. Buenos Aires: Paidós, 1972.

HARRIS, Olivia: *To Make the Earth Bear Fruit: Ethnographic Essays on Fertility, Work, and Gender in Highland Bolivia*. Londres: ILAS, 2000.

HARWICH, Nikita: «La historia patria». En ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier (comps.): *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja, 1994, pp. 427-438.

HEATER, Derek: *Citizenship: the Civic Ideal in the World History. Politics and Education*. New York: Logman Inc., 1990.

HELD, David: *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza, 1991.

HELD, David: *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós, 1997.

HERNÁNDEZ OSCARIS, Roberto R. y VEGA JIMÉNEZ, Elsa: *Historia de la educación latinoamericana*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1995.

HIMMELFARB, Gertrude: *The Roads to Modernity. The British, French, and American Enlightenments*. New York: A. Knopf, 2004.

Historia de la Educación. En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 13. Quito, 1999.

HURTADO, Oswaldo: *Political Power in Ecuador*. Alburquerque: Universidad de New Mexico, 1980.

HERZOG, Tamar: «La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales». En *Anuario del IEHS* 15. Tandil, 2000, pp. 121-131.

HOBSBAWN, Eric: «La construcción de naciones». En HOBSBAWN, Eric: *La era del capital 1848-1845*. Barcelona: Crítica Grijalbo-Mondaran, 1998.

HOBSBAWN, Eric: *Nations et nationalisme depuis 1780*. París: Gallimard, 1992.

HOBSBAWN, Eric y RANGER, Terence (coords.): *The Invention of Tradition*. Cambridge: Cambridge University Press, 1984.

HOLGUÍN, Oswaldo: «Política y literatura en un impreso limeño de 1876». En *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 12. Lima, 1982-1983, pp. 217-250.

HOLGUÍN, Oswaldo: *Poder, corrupción y tortura en el Perú de Felipe II: el doctor Diego de Salinas (1558-1595)*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2002.

HONIG, B.: «Declarations of Independence: Arendt and Derrida on the Problem of Founding a Republic». En *American Political Science Review* 85. Washington, 1991.

HOPPEN, K. T.: *Elections, Politics and Society in Ireland, 1832-1885*. Oxford: Oxford University Press, 1984.

HÜNEFELDT, Christine: «Circulación y estructura tributaria, Puno 1840-1890». En URBANO, Enrique (comp.): *Poder y violencia en los Andes*. Cuzco: CBC, 1991, pp. 189-210.

HÜNEFELDT, Christine: *Lucha por la tierra y protesta indígena*. Bonn: Bonner Amerikanistische Studiens, 1982.

HUNT, Shane: «Guano y crecimiento en el Perú del siglo XIX». En HISLA 4. Lima, 1982, pp. 35-92.

HURTADO, Osvaldo: *El poder político en el Ecuador*. Barcelona: Editorial Ariel, 1981.

IHL, Olivier: *La fête républicaine*. París: Gallimard, 1996.

IÑURRITEGUI, José María y PORTILLO, José María: *Constitución en España: orígenes y destinos*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1998.

IRUROZQUI, Marta: *La armonía de las desigualdades. Elites y conflictos de poder en Bolivia, 1880-1920*. Cuzco: CBC-CSIC, 1994.

IRUROZQUI, Marta: «La masacre de Mohoza, 1899: la (re)invención de una tradición». En *Revista Andina* 22. Cuzco, 1993, pp. 163-200.

IRUROZQUI, Marta: «La pugna por el indio. La Iglesia y los liberales en Bolivia, 1900-1920». En RAMOS, Gabriela (comp.): *La venida del reino. Evangelización, religión y cultura en América, siglos XVI-XX*. Cuzco: CBC, 1994, pp. 377-402.

IRUROZQUI, Marta: «La amenaza chola. La participación popular en las elecciones bolivianas, 1900-1930». En *Revista Andina* 26. Cuzco, 1995, pp. 357-388.

IRUROZQUI, Marta: «Ebrios, vagos y analfabetos. El sufragio censitario en Bolivia, 1826-1925». En *Revista de Indias* 208. Madrid, 1996, pp. 697-742.

IRUROZQUI, Marta y PERALTA, Víctor: «Ni letrados ni bárbaros. Las elecciones bajo el caudillismo militar en Bolivia, 1825-1880». En *Secuencia* 42. México, 1998, pp. 147-176.

IRUROZQUI, Marta: «Sobre caudillos, demagogos y otros males étnicos. La narrativa antichola en las novelas bolivianas, 1900-1940». En *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 35. Hamburgo, 1998, pp. 189-218.

IRUROZQUI, Marta: «La conquista de la ciudadanía. Artesanos y clientelismo político en Bolivia, 1880-1930». En *Tiempos de América* 3. Castellón, 1998, pp. 99-117.

IRUROZQUI, Marta: «La ciudadanía clandestina. Ciudadanía y educación en Bolivia, 1826-1952». En *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 10:1. Monográfico sobre la educación en América Latina. Tel Aviv, 1999, pp. 61-88.

IRUROZQUI, Marta: «Las paradojas de la tributación. Ciudadanía y política estatal indígenas en Bolivia, 1825-1900». En *Revista de Indias* 217. Madrid, 1999, pp. 705-740.

IRUROZQUI, Marta: «¡Qué vienen los mazorqueros! Usos y abusos de la violencia y el fraude en las elecciones bolivianas, 1884-1925». En SÁBATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, 1999, pp. 295-317.

IRUROZQUI, Marta: «The Sound of the Pututos. Politicization and Indigenous Rebellions in Bolivia, 1825-1921». En *Journal of Latin American Studies* 32:1. Londres, 2000, pp. 85-114.

IRUROZQUI, Marta: *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000.

IRUROZQUI, Marta: «La vecindad y sus promesas. De vecino a ciudadano. Bolivia, 1810-1830». En *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* 2000. Sucre, 2000, pp. 203-227.

IRUROZQUI, Marta: «Sobre leyes y trasgresiones: reformas electorales en Bolivia, 1825-1952». En MALAMUD, Carlos (coord.): *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, 2000, pp. 262-291.

IRUROZQUI, Marta: «*La guerra de civilización*. La participación indígena en la Revolución de 1870 en Bolivia». En *Revista de Indias* 222. Madrid, 2001, pp. 407-432.

IRUROZQUI, Marta y PERALTA, Víctor: «Elites y orden social en la América andina. De la república de ciudadanos a la república de gente decente, 1830-1880». En MAIGUASHCA, Juan (coord.): *Historia de América Andina* 5. Quito: Universidad Andina Simón Bolivar, 2002, pp. 93-140.

IRUROZQUI, Marta: «El sueño del ciudadano. Sermones y catecismos políticos en Charcas tardocolonial, 1809-1814». En QUIJADA, Mónica y BUSTAMANTE, Jesús (eds.): *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo Ibérico (siglos XVI-XIX)*. Madrid: CSIC, 2003, pp. 219-250.

IRUROZQUI, Marta: «La evangelización política. Ciudadanía, catecismos patrióticos y elecciones en Charcas (1809-1814)». En GLAVE, Luis Miguel (coord.): *Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica. Debate y Perspectiva. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales* 3. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2003, pp. 31-54.

IRUROZQUI, Marta: «El bautismo de la violencia. Indígenas patriotas en la revolución de 1870 en Bolivia». En SALMÓN, Josefa y DELGADO, Guillermo (eds.): *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*. La Paz: Ed. Plural, 2003, pp. 115-152.

IRUROZQUI, Marta: «La escuela electoral. Comicios y disciplinamiento nacional en Bolivia, 1880-1925». En *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* 2003. Sucre, 2003, pp.143-167.

IRUROZQUI, Marta: «Conversos a la patria boliviana. Identidad y participación indígenas en las revoluciones de 1870-1899». En GARCÍA JORDÁN, Pilar y DALLA

CORTE, Gabriella (coords.): *Relaciones sociales e identidades en América*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2004, pp. 385-400.

IRUROZQUI, Marta: *La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral*. Lima: IEP, 2005.

IRUROZQUI, Marta: «De cómo el vecino hizo al ciudadano y de cómo el ciudadano conservó al vecino. Charcas, 1808-1830». En RODRÍGUEZ O., Jaime E. (ed.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 451-484.

ITIER, César: *El teatro quechua en el Cuzco. Dramas y comedias de Nemesio Zúñiga Cazorla,* t. I. Cuzco: CBC, 1995.

ITIER, César: *El teatro quechua en el Cuzco. Indigenismo, lengua y literatura en el Perú moderno*, t. II. Cuzco: CBC-IFEA, 2000.

IZKO, Javier: «Fronteras étnicas en litigio. Los ayllus de Sakaka y Kirkyawi (Bolivia), siglos XVI-XX». En BONILLA, Heraclio (comp.): *Los Andes en la encrucijada. Indios, comunidades y Estado en el siglo XIX*. Quito: Libri mundi-FLACSO, 1991, pp. 63-132.

IZQUIERDO MARTÍN, Jesús: *El rostro de la comunidad. La identidad del campesino en la Castilla del Antiguo Régimen*. Madrid: CAM, 2001.

JACOBSEN, Nils y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: «How Interests and Values Seldom Come Alone, or: The Utility of a Pragmatic Perspective on Political Culture». En JACOBSEN, Nils y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal (comps.): *Political Cultures in the Andes, 1750-1950*. Durham: Duke University Press, 2005.

JACOBSEN, Nils y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: «The Long and the Short of It: A Pragmatic Perspective on Political Cultures, Especially for the Modern History of the Andes». En JACOBSEN, Nils y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal (comps.): *Political Cultures in the Andes, 1750-1950*. Durham: Duke University Press, 2005.

JARAMILLO ALVARADO, Pío: *Historia de Loja y su provincia*. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1955.

JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel: *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispanoamérica*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1947.

JONES, Larry y RETALLACK, James (eds.): *Elections, Mass Politics and Social Changes in Modern Germany. New Perspectives*. Cambridge: Universidad de Cambridge, 1992.

KELSEN, H.: *Vom Wesem und Pert der Demokratie*. Aalen: Sciencia Verlag, 1981.

KICZA, John E.: *The Indian in Latin American History. Resistance, Resilience, and Acculturation*. Wilmington: Jaguar Books, 2000.

KING, J. P.: «Socio-economic development and the incidente of English Corrupt Campaign Practiques». En HEIDENHEIMER, A. J. (coord.): *Political Corruption.* Nueva York, 1970, pp. 379-390.

KLEIN, Herbert: «Respuesta campesina ante las demandas del mercado y el problema de la tierra en Bolivia. Siglos XVIII y XIX». En SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás

(comp.): *Población y mano de obra en América Latina*. Madrid: Alianza América, 1985.

KLEIN, Herbert: «El crecimiento de la población forastera en el siglo XIX boliviano». En HARRIS, Olivia y TÁNDETER, Enrique (eds.): *La participación indígena en los mercados del sur andino*. La Paz: CERES, 1987, pp. 559-582.

KLEIN, Herbert: *Ayllus y haciendas en el mercado boliviano en los siglos XVIII y XIX*. Buenos Aires: Fundación Simón Rodríguez-Ed. Biblos, 1988.

KLEIN, Herbert S.: *Bolivia: The Evolution of a Multi-Ethnic Society*. Oxford: Oxford University Press, 1992.

KNIGHT, Alan: «Is Political Culture Good to Think?». En JACOBSEN, Nils y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal (comps.): *Political Cultures in the Andes, 1750-1950*. Durham: Duke University Press, 2005.

KÖNING, Hans-Joachimin: *En el camino hacia la nación*. Santafé de Bogotá: Banco de la República, 1994.

KREUZER, Marcus: «Democratisation and Chaging Methods of Electoral Corruption in France From 1815 to 1914». En LITTLE, Walter y POSADA-CARBÓ, Eduardo (eds.), *Political Corruption in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, 1996, pp. 97-112.

KRÜGGELER, Thomas: «El doble desafío. Los artesanos del Cusco ante la crisis regional y la constitución del régimen republicano». En *Allpanchis* 38. Cuzco, 1991, pp.13-65.

KYMLICKA, Will: *Contemporary Political Philosophy. An Introduction*. Oxford: Oxford University Press, 1999.

LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal: *Hegemony and Socialist Strategy: Towards a Radical Democratic Politics*. Londres: Verso, 1985.

LANDÁZURI, Camacho Carlos: *Vicente Rocafuerte y la educación*. Cuadernos Universitarios 6. Quito: Ediciones de la Universidad Católica, 1984.

LANGER, Erick: *Economic Change and Rural Resistance in Southern Bolivia, 1880-1930*. Stanford: Stanford University Press, 1989.

LANGER, Erick y JACKSON, Robert H.: «El liberalismo y el problema de la tierra en Bolivia (1825-1920)». En *Siglo XIX. Revista de Historia* 10. Monterrey, 1990.

LANGER, Erick: «Native Cultural Retention and the Struggle for Land in Twentieth-Century Bolivia». En KICZA, John E.: *The Indian in Latin American History. Resistance, Resilience, and Acculturation*. Wilmington: Jaguar Books, 2000, pp. 243-268.

LARSON, Brooke y HARRIS, Olivia (eds): *Ethnicity, Markets, and Migration in the Andes: at the Crossroads of History and Anthropology*. Durham: Duke University Press, 1995.

LARSON, Brooke: «Andean Communities, Political Cultures, and Markets: the Changing Contours of a Field». En LARSON, Brooke y HARRIS, Olivia (eds.): *Ethnicity, Markets, and Migration in the Andes: at the Crossroads of History and Anthropology*. Durham: Duke University Press, 1995, pp. 5-53.

LARSON, Brooke: *Cochabamba 1550-1900. Colonialism and Agrarian Transformation in Bolivia*. Princeton: Princeton University Press, 1998.

LARSON, Brooke: *Indígenas, elites y Estado en la formación de las Repúblicas andinas*. Lima: PUCP-IEP, 2002.

LARSON, Brooke: *Trials of Nation Making: Liberalism, Race, and Ethnicity in the Andes, 1810-1910*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.

LASO, Francisco: «Croquis sobre el carácter peruano». En Francisco Laso*, Aguinaldo, Para las Señoras del Perú y Otros Ensayos, 1854-1869*. Estudio introductorio, edición y notas por Natalia Majluf. Lima: Museo de Arte de Lima-IFEA, 2003.

LECETA GÁLVEZ, Humberto: *Las multitudes políticas de Lima y Callao de 1912 y la elección de Billinghurst*. Tesis de Licenciatura. Lima: PUCP, 2001.

LEGUÍA OLIVERA, Enriqueta: *Un simple acto de justicia: la verdad desnuda sobre los gobiernos y obras de Leguía*. Lima: Horizonte, 1999.

LEHOUCQ, Fabrice E.: *Institucionalización de la democracia: trabas y alcances de la política de la reforma electoral en Costa Rica*. San José, 2001, pp. 104-136.

LEHOUCQ, Fabrice E.: «Electoral Fraud: Causes, Types, and Consequences». En *Annual Review of Politics Sciences* 6. 2003, pp. 233-256 (Review in Advance).

LINZ, Juan J.: *La quiebra de las democracias.* Madrid: Alianza Universidad, 1995.

LITTLE, Walter y POSADA-CARBÓ, Eduardo (eds.): *Political Corruption in Europe and Latin America*. Londres y Basingstoke, 1996.

LIPSET, L. M.: «Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy». En *American Political Science Review* 53. Washington, 1992, pp. 597-611.

LOAYZA VALDA, Joaquín: «La Guerra Civil de 1898. La historia oficial y la verdad histórica. Participación regional en la vida nacional. Bolivia a fines del siglo XIX». En *Agua del Inisterio* 4. Sucre, 1999, pp. 10-35.

LÓPEZ, Sinesio: «Cultura y ciudadanía en el Perú». En *Revista de Sociología* X:11. Lima, 1998, pp. 65-120.

LÓPEZ-ALVES, Fernando: *State Formation and Democracy in Latin America, 1810-1900*. Durham: Duke University Press, 2000.

LORA, Guillermo: *Sindicalismo del magisterio*. La Paz: Ediciones «Las Masas», 1979.

LUNA OBREGÓN, Julio: «El bandolerismo (1840-44)». En LUNA, Julio *et al.*: *Lima, siglo XIX: Historia, economía, sociedad*. Lima: La Muralla Ediciones, 1993 (mimeo, no paginado).

LUQUE TALAVÁN, Miguel: «La intendencia de Puno: de circunscripción colonial a departamento de la República del Perú (1784-1824)». En *Revista Complutense de Historia de América* 25. Madrid, 1999.

LUYKX, Aurolyn: *The Citizen Factory. Schooling and Cultural Production in Bolivia*. Nueva York: State University of New York, 1999.

MAIGUASHCA, Juan: «El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895». En MAIGUASHCA, Juan (ed.): *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*. Quito: FLACSO- Corporación Editora Nacional, 1994, pp. 5-76.

MAIGUASHCA, Juan (coord.): *Historia y región en el Ecuador, 1830-1930*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1994.

MAIGUASHCA, Juan: «El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895». En MAIGUASHCA, Juan: *Historia y región en el Ecuador, 1830-1930*. Quito: FLACSO- Corporación Editora Nacional, 1994.

MAIGUASHCA, Juan: «The Electoral Reforms of 1861 in Ecuador and the Rise of the New Political Order». En POSADA-CARBÓ, Eduardo (ed.): *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, 1997, pp. 87-116.

MAIGUASHCA, Juan (coord.): *Creación de las Repúblicas y formación de la nación. Historia de América Andina* 5. Quito: Editorial Libresa, 2003.

MAJLUF, Natalia: *Escultura y espacio público. Lima: 1850-1879*. Lima: IEP, 1994.

MAJLUF, Natalia: *The Creation of the Image of the Indian in 19th Century Peru. The Paintings of Francisco Laso*. Tesis de doctorado. Austin: University of Texas Press, 1995.

MALAMUD, Carlos; GONZÁLEZ, Marisa y IRUROZQUI, Marta (eds.): *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península Ibérica, 1830-1930*. Madrid: Fundación Ortega y Gasset, 1995.

MALAMUD, Carlos (coord.): *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE-Colegio de México, 2000.

MALAMUD, Carlos, y DARDÉ, Carlos (eds.): *Violencia y legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*. Santander: Universidad de Cantabria, 2004.

MALLON, Florencia: «Coaliciones nacionalistas y antiestatales en la Guerra del Pacífico: Junín y Cajamarca, 1879-1902». En STERN, Steve J. (comp.): *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes. Siglos XVIII al XX*. Lima: IEP, 1990, pp. 219-260.

MALLON, Florencia: «De ciudadano a *otro*. Resistencia nacional, formación del Estado y visiones campesinas sobre la nación en Junín». En *Revista Andina* 23. Cuzco, 1994, pp. 7-78.

MALLON, Florencia: «Indian Communities, Political Cultures, and the State in Latin America, 1780-1990». En *Journal of Latin American Studies* 24. Londres, 1994, pp. 35-55.

MALLON, Florencia: *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Peru*. Berkeley: University of California Press, 1995.

MAMANI CAPCHIRI, Humberto: «La educación india en la visión de la sociedad criolla: 1920-1943». En CHOQUE, Roberto; SORIA, Vitaliano *et al.*, *Educación indígena: ¿ciudadanía o colonización?* La Paz: Aruwiyiri, 1992, pp. 79-98.

MAMANI CONDORI, Carlos B.: *Taraqu 1866-1935: masacre, guerra y «renovación» en la biografía de Eduardo L. Nina Qhispi*. La Paz: Ed. Aruwiyiri, 1991.

MANN, Michael: *Las fuentes del poder social* 1. Madrid: Alianza Editorial, 1991.

MANIN, Bernard: «Democratie, pluralismo, libéralisme». En BERGOUNIOUX, A. y MANIN, Bernard: *Le régime social-démocrate*. París: Universitaries de France, 1989.

MANIN, Bernard: *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial, 1997.

MANRIQUE, Nelson: *Las guerrillas indígenas en la guerra con Chile*. Lima: Centro de Investigación y Capacitación y Editora Ital Perú, 1981.

MANRIQUE, Nelson: *Mercado interno y región. La sierra central, 1820-1930*. Lima: DESCO–Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, 1987.

MANRIQUE, Nelson: *Yawar Mayu. Sociedades terratenientes serranas, 1879-1910*. Lima: IFEA-DESCO-Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, 1988.

MARAVALL, José Antonio: *Estado moderno y mentalidad social (Siglos XV a XVII)*. Vol. I. Madrid: Revista de Occidente, 1972.

MARTÍN, José Carlos: *Manuel Pardo en Chile*. Lima: Villanueva, 1978.

MARTÍNEZ, Françoise: «La création des "escuelas ambulantes" en Bolivia (1905): instruction, éducation ou déculturation des masses indigènes?». En *Cahiers de l'UFR d'Études Ibériques et Latino-Américaines* 11. París, 1997, pp. 161-172.

MARTÍNEZ, Françoise: «Le peur Blanche: un motear de la politique éducative libérale en Bolivia (1899-1920)». En *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines* 27:2. Lima, 1998, pp. 265-283.

MARTÍNEZ, Françoise: «Un proyecto educativo local contra un proyecto educativo nacional: el caso de Potosí en 1886». En FISHER, John R.: *Actas del XI Congreso Internacional de AHILA (Liverpool 17–22 de Septiembre de 1966)*. Liverpool: Instituto de Estudios Latinoamericanos Universidad de Liverpool, 1998, pp. 73–86.

MARTÍNEZ, Françoise: «Representaciones y papel de la familia boliviana en la ideología y el proyecto educativo liberales». En GONZALBO AIZPURU, Pilar (coord.): *Familia y educación en Iberoamérica*. México: Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1999, pp. 191-211.

MARTÍNEZ, Françoise: *Qu'ils soient nos sembables, pas nos égaux. L'école bolivianne dans la politique liberal de «régéneration nationale» (1898-1920)*. Tesis de doctorado. Tours: Universidad François Rabelais de Tours, 2000.

MARTÍNEZ, Françoise: «Los primeros pasos liberales hacia la unificación escolar en Bolivia». En HERNÁNDEZ OSCARIS, Roberto R. y VEGA JIMÉNEZ, Elsa: *Historia de la educación latinoamericana*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1995, pp. 63–94.

MARTÍNEZ, Françoise: «Una obra liberal impostergable: hace 90 años, la primera escuela normal…». En *Anuario 1999*. Sucre, 1999, pp. 169–196.

MARTÍNEZ, Françoise: «Le renouveau du souci éducatif en Bolivie au début du XXème siècle: la polémique Tamayo / Guzman (1910)». En *Cahiers du CRICCAL* 20. París, 2001, pp. 255–264.

MARTÍNEZ, Françoise: «La nation mise en scène. Fêtes et célébrations officielles dans la construction d'une identité nationale bolivienne (1900-1920)». En *América, Cahiers du CRICCAL* 27 *Fêtes et célébrations en Amérique latine*. París: Presses de la Sorbonne Nouvelle, 2001.

MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión: *La prensa doctrinal en la independencia del Perú: 1811-1824*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1985.

MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión: «Las diputaciones provinciales americanas en el sistema liberal español». En *Revista de Indias* 195-196. Madrid, 1992, pp. 647-691.

MARTZ, J.: «The Regionalist Exion of Populism: Guayaquil and the CFP, 1948-1960». En *Journal of Interamerican Studies and World Affair* 22: 3. Coral Gabler, pp. 289-314.

MARSHALL, T. H.: «Ciudadanía y clase social». En MARSHALL, T. H. y BOTTOMORE, Tom: *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

MAZZEO, Cristina: «Un proyecto económico en el siglo XIX. Un estudio de caso: Francisco Quirós (1840-1863)». En MC EVOY, Carmen (ed.): *La experiencia burguesa en el Perú (1840-1940)*. Madrid-Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2004, pp. 3-26.

MC EVOY, Carmen: *Un proyecto nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima: PUPC, 1994.

MC EVOY, Carmen: «Estampillas y votos: el rol del correo político en la campaña electoral decimonónica». En *Histórica* XVIII:1. Lima, 1994, pp. 95-134.

MC EVOY, Carmen: *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: PUCP, 1997.

MC EVOY, Carmen: «La experiencia republicana: política peruana, 1871-1878». En SÁBATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, 1999, pp. 253-269.

MC EVOY, Carmen: «El motín de las palabras: la caída de Bernardo Monteagudo y la forja de la cultura política limeña (1821-1822)». En MC EVOY, Carmen: *Forjando la nación. Ensayos de historia republicana*. Lima: PUCP- The University of the South, 1999, pp. 1-61.

MC EVOY, Carmen: «Forjando la nación: usos y abusos del paradigma republicano». En MC EVOY, Carmen: *Forjando la nación. Ensayos de historia republicana*. Lima: PUCP-The University of the South, 1999, pp. 189-247.

MC EVOY, Carmen: «De plumas, impurezas historiográficas y democracias bastardas: a propósito de una reseña». En *Histórica* 24:1. Lima, 2000, pp. 183-195.

MC EVOY, Carmen: «Seríamos excelentes vasallos y nunca ciudadanos: prensa republicana y cambio social en Lima 1791-1822». En JAKSIC, Ivan (ed.): *The Power of the Word: Press and Oratory in Nineteenth Century Latin America*. Londres: ILAS, 2002.

MC EVOY, Carmen (ed.): *La experiencia burguesa en el Perú*. Madrid-Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2004.

MCFARLANE, Anthony: «Political Corruption and Reform in Bourbon Spanish America». En LITTLE, Walter y POSADA-CARBÓ, Eduardo (eds.): *Political Corruption in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, 1996, pp. 41-63.

MEDINA CASTRO, Manuel: «Proceso evolutivo del electorado nacional». En AYALA, Enrique (ed.): *Historia del Ecuador: ensayos e interpretación*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1985.

MEDINACELI, Ximena: *Alterando la rutina*. La Paz: Cidem, 1989.

MÉNDEZ, Cecilia: «Los campesinos, la independencia y la iniciación a la República: el caso de los iquichanos realistas, Ayacucho, 1825-1845». En URBANO, Enrique (ed.): *Poder y violencia en los Andes*. Cuzco: CBC, 1991, pp. 15-41.

MÉNDEZ, Cecilia: «República sin indios: la comunidad imaginada del Perú». En URBANO, Henrique (comp.): *Tradición y modernidad en los Andes.* Cuzco: CBC, 1992.

MÉNDEZ, Cecilia: *Incas sí, indios no: apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en El Perú.* Lima: IEP, 1995.

MÉNDEZ, Cecilia: «The Power of Naming, or the Construction of Ethnic and National Identities in Peru: Myth, History and the Iquichanos». En *Past and Present*, 171. Oxford, 2001, pp. 127-160.

MÉNDEZ, Cecilia: «Tradiciones liberales en los Andes: militares y campesinos en la formación del Estado peruano». En *Estudios Interdisciplinares de América Latina* 15:1. Tel Aviv, 2004, pp. 35-64.

MÉNDEZ, Cecilia: *The Plebeian Republic. The Huanta Rebellion and the Making of the Peruvian State, 1820-1850*. Durham y Londres: Duke University Press, 2005.

MENÉNDEZ-CARRIÓN, Amparo: *La conquista del voto. De Velasco a Roldós*. Quito: Corporación Editora Nacional-FLACSO, 1986.

MENDIETA, Pilar: «Caminantes entre dos mundos: los apoderados indígenas en Bolivia (siglo XIX)». En *Revista de Indias* (en prensa 2006).

MENDIETA, Pilar: *Resistencia y rebelión en Mohoza: la masacre de 1899*. Tesis de licenciatura. La Paz: UMSA, 1994.

MENDIETA, Pilar: «La Ley de Exvinculación y la resistencia indígena en Mohoza 1880-1899». En *XV Reunión anual de Etnología. Reflexiones en torno a la violencia,* t.I. La Paz: Museo Nacional de Etnografía y Folklore, 2001.

MENDIETA, Pilar: «Iglesia, mundo rural y política. Jacinto Escobar, párroco de Mohoza y su participación en la masacre de 1899». En *Estudios Bolivianos* 8. La Paz, 1999, pp. 121-168.

MESA GISBERT, Carlos: *Presidentes de Bolivia: entre urnas y fusiles*. La Paz: Ed. Gisbert y Cia., 1983.

MINCHOM, Martin: «The Making of a White Province: Demographic Movement and Ethnic Transformation in the South of the Audiencia de Quito. (1670-1830)». En *Bulletin de L'Institut Français D'Etudes Andines* XII:3 y 4. Lima, 1983, pp. 23-39.

MOLINA, Iván y Lehoucq, FABRICE E.: *Urnas de lo inesperado. Fraude electoral y lucha política en Costa Rica (1901-1948).* San José: Universidad de Costa Rica, 1999.

MOLINA, Iván y LEHOUCQ, Fabrice E.: «La competencia política y el fraude electoral: un caso latinoamericano». En *Revista Mexicana de Sociología* 61: 3. México, 1999, pp. 103-137.

MOLINA, Iván y LEHUOCQ, Fabrice E.: «Political Competition and Electoral Fraud: A Latin American Case Study». En *Journal of Interdisciplinary History* 30-2. Massachusetts, 1999, pp. 199-234.

MONSALVE, Martín: «Del sufragio a la sociedad civil: pánicos morales, utopías liberales y las campañas electorales limeñas de 1850 a 1858». En DRINOT, Paulo y GAROFALO, Leo (eds.): *Más allá de la dominación y la resistencia. Estudios de historia peruana, siglos XVI-XX*. Lima: IEP, 2005, pp. 215-237

MOORE, Barrington: *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*. Barcelona: Ediciones Península, 1991.

MORELLI, Federica: «La publicación y el juramento de la constitución de Cádiz en Hispanoamérica. Imágenes y valores (1812-1813)». En SCHOLTZ, Johannes-Michael y HERZOG, Tamar (eds.): *Observation and Communication: The Construction of Realities in the Hispanic World*. Frankfurt: Klostermman, 1997, pp. 133-176.

MORELLI, Federica: *Territorio o nazione. Reforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830*. Rubbettino: Soveria Mannelli, 2001.

MORELLI, Federica: «La revolución en Quito: el camino hacia el gobierno mixto». En GUERRA, François-Xavier (coord.): *La independencia de la América Hispana. Revista de Indias* 225. Madrid, 2002, pp. 335-356.

MORELLI, Federica: «Un neosincretismo político. Representación política y sociedad indígena durante el primer liberalismo hispanoamericano: el caso de la Audiencia de Quito (1813-1830)». En KRÜGGELER, Thomas y MÜCKE, Ulrich (eds.): *Muchas Hispanoaméricas. Antropología, historia y enfoques culturales en los estudios latinoamericanistas*. Madrid y Frankfurt: Iberoamericana y Vervuert, 2001, pp. 151-165.

MORELLI, Federica: «Entre el Antiguo y el Nuevo Régimen: el triunfo de los cuerpos intermedios. El caso de la Audiencia de Quito, 1765-1830». En *Historia política. Ideas, procesos y movimientos sociales* 10. Madrid, 2003, pp. 163-190.

MORELLI, Federica: «Entre ancien et nouveau régime. L'histoire politique hispano-américaine du XIX siècle». En *Annales HSS* 4. París, 2004, pp. 759-781.

MORENO CEBRIÁN, Alfredo: «Fiscalidad, connivencia, corrupción y adecuación al mercado: la regulación del comercio provincial en México y el Perú». En VILA VILAR, Enriqueta y KUETHE, Allan (eds.): *Relaciones de poder y comercio colonial*. Sevilla y Texas: EEHA y Texas-Tech University, 1999, pp. 227-275.

MORSE, Richard M.: *El espejo de próspero. Un estudio de la dialéctica del nuevo mundo*. México: Siglo XXI, 1982.

MOUTOKÍAS, Zacarías: «Power, Corruption and Commerce: the Making of the Local Administration Structure in Seventeenth-Century Buenos Aires». En *The Hispanic American Historial Review* 68:4. Durham, 1988, pp. 771-801.

MÜCKE, Ulrich: *Der Partido Civil in Peru, 1871-1879. Zur Geschichte politischer Parteien und Repräsentation in Lateinamerika*. Stuttgart: Steiner, 1998.

MÜCKE, Ulrich: «Estado y poderes provinciales. Aspectos del sistema político peruano antes de la Guerra con Chile». En *Anuario de Estudios Americanos* LVI-1. Sevilla, 1999, pp. 173-1994.

MÜCKE, Ulrich: «Votting Patterns and the Rise of Parliamentary Parties in Peru's Congress, 1860-1879». En *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 70. Amsterdam, 2001, pp. 59-78.

MÜCKE, Ulrich: «Elections and Political Participation in Nineteenth-Century Peru: the 1871-72 Presidential Campaign». En *Journal of Latin American Studies* 33. Londres, 2001, pp. 311-346.

MÜCKE, Ulrich: «La desunión imaginada. Indios y nación en el Perú decimonónico». En *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 36. Böhlau, 1999, pp. 219-232.

MÜCKE, Ulrich: «Elecciones y participación política en el Perú del siglo XIX: la campaña presidencial de 1871-72». En *Investigaciones Sociales* 12. Lima: UNMSM, 2004, pp. 133-166.

MÜCKE, Ulrich: *Political Culture in Nineteenth-Century Peru. The Rise of the Partido Civil*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2004.

MUÑOZ, Fanni: «Viejas versus nuevas diversiones: el esfuerzo de modernizar la cultura limeña». En PORTOCARRERO, Gonzalo (ed.): *Las clases medias: entre la pretensión y la incertidumbre*. Lima: Sur-Oxfam, 1998.

MUÑOZ, Fanni: *Diversiones públicas en Lima 1890-1920. La experiencia de la modernidad*. Lima: RDCSP, 2001.

MUÑOZ, Fanni: «Notas para una historia de la corrupción en el Perú. La construcción del funcionario público moderno durante la mitad del siglo XIX». En LÓPEZ MAGUIÑA, Santiago *et al.* (eds.): *Estudios culturales: discursos, poderes, pulsiones*. Lima: RDCSP, 2001, pp. 515-537.

NAVIA MEYER, Fernando: *Disfunciones iconosemióticas del escudo de Bolivia*. La Paz: Grupo Design, 2004.

NELSON, Raymond H.: *Education in Bolivia*, vol. 1949/1 of *The Bulletin of the U.S. Office of Education*. Washington: United States Government Printing Office, 1949.

NEWLAND, Carlos: «La educación elemental en Hispanoamérica desde la independencia hasta la centralización de los sistemas educativos nacionales». En *Hispanic American Historical Review 2*. Durham, 1991.

NOHLEN, Dieter: *Sistemas electorales del mundo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1981.

NOHLEN, Dieter; PICADO, Sonia y ZOVATTO, Daniel (comps.): *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México: FCE-IFE, 1998.

NOIRET, Serge (ed.): *Political Strategies and Electoral Reforms: Origins of Voting Systems in Europe in the 19th and 20th Centuries*. Baden-Baden: Nomos, 1990.

NOVOA, Mauricio: «La cívitas inconclusa: ideas sobre la soberanía de la nación en 1860-1900». En MC EVOY, Carmen (ed.): *La experiencia burguesa en el Perú*. Madrid-Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2004, pp. 267-284.

NÚÑES, Jorge: «Inicios de la educación pública en el Ecuador». En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 13. Quito, 1999, pp. 3-23.

NUÑEZ, Francisco: «La participación electoral indígena bajo la Constitución de Cádiz (1812-1814)». En ALJOVÍN, Cristóbal y LÓPEZ, Sinesio (eds.): *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*. Lima, IEP, 2005, pp. 361-394.

OBEREM, Udo: «Indios libres e indios sujetos a haciendas en la sierra ecuatoriana a fines de la colonia». En ROSWITH HARTMANN Y UDO OBEREM (eds.): *Estudios americanistas: Libro jubilar en homenaje a Hermann Trimborn con motivo de su septuagésimoquinto aniversario*. 2 vols. St. Augustin: Haus Völker u. Kulturen, Anthropos-Inst., 1978-1979.

O'BRIEN, Jay y ROSEBERRY, William (eds): *Golden Ages, Dark Ages: Imagining the Past in Anthropology and History*. Berkeley: University of California Press, 1991.

OCAMPO, Eduardo: *Historia del periodismo boliviano*. La Paz: Ed. Juventud, 1978.

OLDFIELD, Adrian: *Citizenship and Community: Civic Republicanism and the Modern World*. Londres: Routledge, 1990.

O'GORMAN, Frank: *Voters, Patrons and Parties. The Unreformed Electorate of Hanoverian England, 1734-1832*. Oxford: Clarendon Press, 1989.

O'GORMAN, Frank: «The Culture of Elections in England: From the Glorious Revolution to the First World War, 1688-1914». En POSADA CARBÓ, Eduardo (ed.): *Elections Before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, 1996.

O'PHELAN, Scarlett: *Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios (Perú y Bolivia 1750-1835).* Cuzco: CBC, 1997, pp. 53-65.

O'PHELAN: «Coca, licor y textiles en el contexto de la Gran Rebelión». En *La Gran Rebelión en los Andes. De Tupac Amaru a Tupac Catari*. Cuzco: CERA-CBC, 1995, pp. 139-185.

ORDUÑA REBOLLO, Enrique: «Constitución y ayuntamientos en 1812». En CANO BUESO, Juan (ed.), *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*. Madrid: Tecnos-Parlamento de Andalucía, 1989, pp. 593-608.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan: «Un gobierno popular para la ciudad de México. El ayuntamiento constitucional de 1813-1814». En GUEDEA, Virginia: *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*. México: UNAM-Instituto Mora, 2001, pp. 117-134.

OSSENBACH, Gabriela: «Research into the History of Education in Latin America: Balance of the Current Situation». En *Paedagogica Historica. International Journal of the History of Education* 36: 3. Gent, 2000.

OSSENBACH, Gabriela: «Estado y educación en América Latina a partir de su independencia (siglos XIX y XX)». En *Revista Iberoamericana de Educación. Estado y Educación* 1. Madrid, 1993.

OSTROGORSKY, Moise: *La démocratie et l'organisation des partis politiques*. II vols. París: Calmann-Lévy, 1903.

OVANDO SANZ, Jorge Alejandro: *El tributo indígena en las finanzas bolivianas del siglo XIX*. La Paz: Imp. Del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, 1985.

OZOUF, Mona: *La fête révolutionnaire 1789-1799*. París: Gallimard, 1976.

PAINTER, Michael: «Re-creating the Andean Peasant Economy in Southern Peru». En O'BRIEN, Jay y ROSEBERRY, William (eds): *Golden Ages, Dark Ages: Imagining the Past in Anthropology and History*. Berkeley: University of California Press, 1991, pp. 81-106.

PALACIOS, Marco: «El (des)encuentro de los colombianos con el liberalismo. Algunas notas históricas sobre un déficit estatal crónico». Ponencia para el Simposio *The Colombian Process Reform: a new role for the state?* Londres: ILAS-University of London, 24-25 de abril de 1995.

PALOMEQUE, Silvia: «La ciudadanía y el sistema de gobierno en los pueblos de Cuenca (Ecuador)». En *Cuadernos de Historia Latinoamericana AHILA* 8. Ridderkerk, 2000, pp. 115-141.

PALOMEQUE, Silvia: «El sistema de autoridades de los pueblos de indios y sus transformaciones a fines del periodo colonial. El partido de Cuenca». En MENEGUS BORNEMANN, Margarita: *Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina; Homenaje a Carlos Sempat Assadurian*. México: El Colegio de México-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Centro de Estudios Sobre la Univesidad/UNAM, 1999, pp. 189-221.

PANFICHI H., Aldo y PORTOCARRERO, Felipe (eds.): *Mundos interiores: Lima 1850-1950*. Lima: UP, 1995.

PANIAGUA CORAZAO, Valentín: *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826).* Lima: PUCP-FCE, 2003.

PANIAGUA CORAZAO, Valentín: «La Constitución de 1828 y su proyección en el constitucionalismo peruano». En *Revista Peruana de Derecho Público* 6. Lima, 2003, pp. 37-90.

PANIAGUA CORAZAO, Valentín: «La Convención Nacional de 1833-1834 y la Constitución de 1834». En *Pensamiento Constitucional* 10. Lima, 2003, pp. 341-432.

PARKER, David S.: «Los pobres de la clase media: estilo de vida, consumo e identidad en una ciudad tradicional». En PANFICHI H., Aldo y PORTOCARRERO S., Felipe (eds.): *Mundos interiores: Lima 1850-1950*. Lima: UP, 1995, pp. 161-186.

PELOSO, Vincent y TENNENBAUM, Barbara (eds.): *Liberals, Politics and Power State Formation in Nineteenth-Century Latin America*. Athens: Universidad de Georgia, 1996.

PELOSO, Vincent: «Liberals, Electoral Reforms and the Popular Vote in Mid-nineteenth Century Peru». En PELOSO, Vincent y TENNENBAUM, Barbara (eds.): *Liberals, Politics and Power State Formation in Nineteenth-century Latin America*. Athens: Universidad de Georgia, 1996

PERALTA RUIZ, Víctor: *En pos del tributo en el Cusco rural: 1826-1854*. Cuzco: CBC, 1991.

PERALTA RUIZ, Víctor: «Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815». En *Revista de Indias* 206. Madrid, 1996, pp. 99-131.

PERALTA RUIZ, Víctor: «El mito del ciudadano armado. La “semana magna” y las elecciones de 1844 en Lima». En SÁBATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, 1999, pp. 231-252.

PERALTA RUIZ, Víctor: «Entre la exclusión y la abstención. Partidos políticos y elecciones en el Perú, 1895-1920». En *Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia 1999*. Sucre, 1999, pp. 369-395.

PERALTA RUIZ, Víctor e IRUROZQUI, Marta: *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*. Madrid: CSIC, 2000.

PERALTA RUIZ, Víctor: «El cabildo de Lima y la política en el Perú, 1808-1814». En O'PHELAN, Scarlett (comp.): *La independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: PUCP-Inst. Riva-Agüero, 2001, pp. 29-56.

PERALTA RUIZ, Víctor: *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú 1806-1816*. Madrid: CSIC, 2003.

PÉREZ, Elizardo (1992): *Warisata: la escuela-ayllu*. La Paz: CERES/HISBOL, 1992.

PÉREZ AGUIRRE, Iván: «Rebeldes iquichanos 1824-1828». Tesis de bachiller. Ayacucho: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

PÉREZ LEDESMA, Manuel: «Las Cortes de Cádiz y la sociedad española». En *Ayer* 1. Madrid: Marcial Pons, 1991, pp. 175-181.

PÉREZ LEDESMA, Manuel: «Ciudadanos y ciudadanía. Un análisis introductorio». En Manuel Pérez Ledesma (comp.), *Ciudadanía y democracia*. Madrid: Ed. Pablo Iglesias, 2000, pp. 1-35.

PÉREZ LEDESMA, Manuel (comp.): *Ciudadanía y democracia*. Madrid: Ed. Pablo Iglesias, 2000.

PÉREZ LEDESMA, Manuel (ed.): *De súbditos a ciudadanos. La construcción de la ciudadanía en España*. Madrid: UAM-Marcial Pons, 2005.

PEÑALOZA BRETEL, Marco Antonio: «La expoliación de tierras comunales en el departamento de La Paz durante el gobierno de Melgarejo, 1864-1871». En *Historia* 20. La Paz, 1990, pp. 111-138.

PHILLIPS, Ruth B.: «Why Not Tourist Art? Significant Silences in Native American Museum Representations». En PRAKASH, Gyan (ed.): *After Colonialism: Imperial Histories and Postcolonial Displacements*. Princeton: Princeton University Press, 1995, pp. 98-125.

PIEL, Jean: «The Place of the Peasantry in the National Life of Peru in the Nineteenth Century». En *Past and Present* 46. Oxford, 1970, pp. 108-133.

PITKIN, Hanna Fenichel: *The Concept of Representation*. Berkeley: University of California Press, 1967.

PINO, Juan José del: *Las sublevaciones indígenas de Huanta 1827-1896*. Ayacucho: 1955.

PLATT, Tristan: *Estado boliviano, ayllu andino: tierra y tributo en el norte de Potosí*. Lima: IEP, 1982.

PLATT, Tristan: *El Estado tributario y librecambio en Potosí (siglo XIX): mercado indígena, proyecto proteccionista y lucha de ideologías monetarias*. La Paz: HISBOL, 1986.

PLATT, Tristan: «The Andean Experience of Bolivian Liberalism: Roots of Rebellion in 19th Century Chayanta (Potosí)». En STERN, Steve (ed.): *Resistance, Rebellion, and Consciousness in the Andean Peasant World: 18th to 20th Centuries*. Madison: University of Wisconsin Press, 1987, pp. 280-323.

PLATT, Tristan: «La experiencia andina del liberalismo boliviano entre 1825 y 1900: raíces de la rebelión de Chayanta (Potosí) durante el siglo XIX». En STERN, Steve: *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes*. Lima: IEP, 1900.

PLATT, Tristan: «Simón Bolívar, the Sun of Justice and the Amerindian Virgen: Andean Conceptions of the Patria in Nineteenth-Century Potosí». En *Journal of Latin American Studies* 25:1. Londres, 1993, pp. 159-185.

PONCE, Pilar: *Gabriel García Moreno*. Quito: Editorial El Conejo, 1990.

PONCE SANGINÉS, Carlos y MONTAÑO DURÁN, Ana María: *La revolución federal de 1898-99*. La Paz: Ed. Juventud, 1999.

POOLE, Deborah: «Qorilazos, abigeos y comunidades campesinas en la provincia de Chumbivilcas (Cusco)». En FLORES GALINDO, Alberto (comp.): *Comunidades campesinas. Cambios y permanencias*. Chiclayo: Centro de Estudios 'Solidaridad', 1988, pp. 257-295.

POOLE, Deborah: «Landscapes of Power in a Cattle-Rustling Culture of Southern Andean Peru». En *Dialectical Anthropology* 12. Nueva York, 1988, pp. 367-398.

PORTILLO, José María: *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Madrid: Centro de Estudios Políticos Constitucionales, 2000.

PORTOCARRERO, Gonzalo (ed.): *Las clases medias: entre la pretensión y la incertidumbre*. Lima: TEMPO, 1998.

POSADA-CARBÓ, Eduardo: «Elections before Democracy: Some Considerations on Electoral History from Comparative Approach». En POSADA-CARBÓ, Eduardo (ed.): *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: ILAS, 1997, pp. 1-16.

POSADA-CARBÓ, Eduardo (ed.): *Elections before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. London: ILAS, 1997.

POSADA-CARBÓ, Eduardo: «Electoral Juggling: A Comparative History of the Corruption of Suffrage in Latin America, 1830-1930». En *Journal of Latin American Studies* 32. Londres, 2000, pp. 611-644.

POSADA-CARBÓ, Eduardo: «Fraude al sufragio: la reforma electoral en Colombia». En MALAMUD, Carlos (coord.): *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*. México: FCE, 2000, pp. 208-229.

POSADA-CARBÓ, Eduardo: «Malabarismos electorales. Una historia comparativa de la corrupción del sufragio en América Latina». En URIBE, Víctor (ed.): *Naciones, gentes y territorios: ensayos de historia e historiografía comparada de América Latina y el Caribe*. Medellín: Ed. Universidad de Antioquia, 2000, pp. 270-304.

PRAKASH, Gyan (ed.): *After Colonialism: Imperial Histories and Postcolonial Displacements*. Princeton: Princeton University Press, 1995.

PRESTON MOORE, John: *The Cabildo in Peru under the Bourbons*. Durham y Londres: Duke University Press, 1966.

PUENTE BRUNKE, José de la: «Los ministros de la audiencia y la administración de justicia en Lima». En *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 23. Valparaíso, 2001.

QUIJADA, Mónica, «¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX». En GUERRA, François–Xavier y QUIJADA, Mónica (coords.): *Imaginar la nación*. Cuadernos de Historia Latinoamericana 2. AHILA, 1994, pp. 16-51.

QUIJADA, Mónica: «La nación reformulada: México, Perú y Argentina, 1900-1930». En ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier (eds.): *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja, 1994, pp. 567-590.

QUIJADA, Mónica; BERNARD, Carmen y SCHNEIDER, Arnd: *Homogeneidad y nación. Con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX-XX*. Madrid: CSIC, 2000.

QUINTANA TABORGA, Juan R.: *Soldados y ciudadanos. Un estudio crítico sobre el servicio militar obligatorio en Bolivia*. La Paz: PIEB, 1998.

QUINTERO, Rafael y SILVA, Erika: *Ecuador una nación en ciernes,* t.. I. Quito: Editorial Universitaria, 1995.

QUIROZ, Alfonso: *La deuda defraudada. Consolidación de 1850 y dominio económico en el Perú*. Lima: Inst. Nacional de Cultura y Ed. Nuevo Mundo, 1987.

QUIROZ, Alfonso: «Corrupción, burocracia colonial y veteranos separatistas en Cuba, 1868-1910». En *Revista de Indias* 221. Madrid, 2001, pp. 91-112.

QUIROZ, Alfonso: «Historia de la corrupción: ¿es factible su estudio?». En *Homenaje a Félix Dengri Luna*. Lima: PUCP, pp. 684-690.

QAYUM, Seemin: «Nationalism, Internal Colonialism and the Spatial Imagination: The Geographic Society of La Paz in Turn-of-the-Century Bolivia». En DUNKERLEY, James (ed.): *Studies in the Formation of the Nation State in Latin America*. Londres: ILAS, 2002, pp. 275-298.

RAGAS, José: *Ciudadanía, cultura política y representación en el Perú. La campaña electoral de 1850*. Tesis de licenciatura. Lima: PUCP, 2003.

RAGAS, José: «El discreto encanto de la milicia. Ejército y sociedad en el Perú borbónico». En PARDO-FIGUEROA, Carlos y DAGER ALVA, Joseph (dirs.): *El virrey Amat y su tiempo*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 2004, pp. 209-228.

RAGAS, José: «Las urnas temibles. Elecciones, miedo y control en el Perú republicano, 1810-1931». En ROSAS, Claudia (comp.): *El miedo en el Perú (ss. XVI-XX)*. Lima: PUCP, 2005.

RAGAS, José: «Modelo para (des)armar: Basadre y la construcción de la historiografía electoral peruana». En O'PHKELAN, Scarlett y RISCKETTS, Mónica (comps.): *Homenaje a Jorge Basadre. El hombre, la obra y su tiempo*. Lima: IRA-ICPNA-UP, 2005, pp. 217-246.

RAGAS, José: «Cantar la Constitución: pedagogía y política en el Perú de 1809». Lima, 2003 (mimeo).

RAMÍREZ ESCALANTE, Mario: *Origen y utopías de la educación*. La Paz: NP, 1984.

RAMOS, Carlos y HONORES, Renzo: *Ensayos sobre historiografía jurídica peruana (1854-1937)*. Lima: IRA, 1997.

RANABOLDO, Claudia: *El camino perdido. Biografía del líder campesino kallawaya Antonio Álvarez Mamani*. La Paz: Unidad de Investigación SEMTA, 1992.

RASNAKE, Roger Neil: *Domination and Cultural Resistance: Authority and Power among an Andean People*. Durham: Duke University Press, 1988.

RAWLS, John: *Political Liberalism*. Nueva York: Universidad de Columbia, 1993.

REINHARD, W. (coord.): *Las elites del poder y la construcción del Estado*. México: FCE, 1996.

REMOND, Rene: *Pour une histoire politique*. París: Le Seuil, 1988.

REMY, María Isabel: «La sociedad local al inicio de la República. Cusco 1824-1850». En *Revista Andina* 12. Cuzco, 1988, pp. 451-484.

REVOLLO QUIROGA, Marcela: *Mujeres bajo prueba. La participación electoral de las mujeres antes del voto universal (1938-1949)*. La Paz: Eureka, 2001.

REYEROS, Rafael: *Historia de la educación boliviana*. La Paz: Empresa Editora Universo, 1952.

RICHARD, Frédéric: «Política, religión y modernidad en Bolivia en la época de Belzu». En BARRAGÁN, Rossana; CAJÍAS, Dora y QAYUM, Seemin (comp.): *El Siglo XIX. Bolivia y América Latina*. La Paz: IFEA-Embajada de Francia-Coordinadora de Historia, 1997, pp. 619-634.

RICKETTS, Mónica: «Un nuevo teatro para una sociedad mejor. El teatro en Lima y el conflicto de la Confederación Perú-boliviana, 1830-1840». En BARRAGÁN, Rossana; CAJÍAS, Dora y QAYUM, Seemin (comp.): *El siglo XIX en Bolivia y América Latina*. La Paz: Coordinadora de Historia-IFEA-Embajada de Francia, 1997, pp. 251-264.

RIEU-MILLAN, Marie Laure: *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid: CSIC, 1990.

RIOUX, Jean Pierre: «Histoire contemporaine: le retour du politique». En VV.AA, *L' historie en France*. París: La Découverte, 1990.

RIVERA CUSICANQUI, Silvia y BARRIOS, Raúl (eds): *Violencias encubiertas en Bolivia*. La Paz: CIPCA/Aruwiyiri, 1993.

RIVERA CUSICANQUI, Silvia (1993): «La raíz: colonizadores y colonizados». En RIVERA CUSICANQUI, Silvia y BARRIOS, Raúl (eds): *Violencias encubiertas en Bolivia*. La Paz: CIPCA/Aruwiyiri, 1993, pp. 25-139.

ROBALINO DÁVILA, Luis: *García Moreno*. Puebla: Editorial J. Cajica Jr., S.A., 1972.

ROBINS, Nicholas A. (ed.): *Cambio y continuidad en Bolivia: etnicidad, cultura e identidad*. La Paz: Plural Editores, 2005.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821». *Historia Mexicana* XLIII: 2. México, 1993, pp. 265-322.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.: *La independencia de la América española*. México: FCE, 1996.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «Nacionalismo y ciudadanía en México y la política capitalina, 1808-1825». En *Tiempos de América* 1. Castellón, 1997.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «Las primeras elecciones constitucionales en el reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822». En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 14. Quito, 1999, pp. 3-52.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «Las elecciones a las Cortes Constituyentes mexicanas». En CARDAILLAC, Louis y PEREGRINA, Angélica (cords.): *Ensayos en homenaje a José María Muriá*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco, 2002, pp. 79-110.

RODRÍGUEZ O., Jaime E., «"Ningún pueblo es superior a otro": Oaxaca y el federalismo mexicano». En CONNAUGHTON, Brian F. (ed.): *Poder y legitimidad en México, siglo XIX: instituciones y cultura política*. México: Miguel Angel Porrúa, 2003, pp. 249-309.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.: *«Rey, religión, independencia y unión». El proceso político de la independencia de Guadalajara*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, 2003.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «La naturaleza de la representación en Nueva España y México». En *Secuencia* 61. México, 2005, pp. 6-32.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.: «La antigua provincia de Guayaquil durante la época de la independencia, 1809-1820». En RODRÍGUEZ O., Jaime E. (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 511-556.

RODRÍGUEZ, Linda: *The Search Public Policy: Regional Politics and Government Finances in Ecuador, 1830-1940*. Berkeley: Berkeley University Press, 1985.

RODRÍGUEZ, Gustavo y SOLARES, Humberto: *Sociedad oligárquica. Chicha y cultura popular (ensayo histórico sobre la identidad regional)*. Cochabamba: Editorial Serrano, 1990.

RODRÍGUEZ, Gustavo: «Entre reformas y contrarreformas: las comunidades indígenas en el Valle Bajo Cochabambino, 1825-1900». En *Data. Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos* 1. La Paz, 1991, pp. 169-209.

RODRÍGUEZ, Gustavo: *Estado y municipio en Bolivia. La Ley de Participación Popular desde perspectiva histórica*. La Paz: Ministerio de Desarrollo y Medio Ambiente, 1995.

ROKKAN, Stein: «Mass Suffrage, Secret Voting and Political Participation». En *Archives Européennes de Sociologie* 2:1. París, 1961.

ROKKAN, Stein y MEYRAT, J. : *Internacional Guide to Electoral Stadistics. Guide Internacional des stadistiques electorales*, t. I, *Nacional Elections in Western Europe*. París-La Haya: Maison des Sciences del l'Homme, 1969.

ROKKAN, Stein: «The Structuring of Mass Politics in the smaller European Democracies: a development Typology». En *Comparative Studies in Society and History* 10, 1968, pp. 173-197.

ROKKAN, Stein: *Citizens, Elections, Parties*. Oslo, 1970.

ROKKAN, Stein y URWIN, D. (eds.): *The Politics of Territory Identity: Studies in European Regionalism*. Londres: Sage Publications Ltd., 1982.

ROMANELLI, Raffaele: «Sistemas electorales y estructuras sociales. El siglo XIX europeo». En FORNER, Salvador (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa, siglos XIX y XX*. Madrid: Ed. Cátedra, 1997, pp. 23-46.

ROMANELLI, Raffaele (dir.): *How did they become Voters? The History of Franchise in Modern European Representation*. La Haye: Kluwer Law International, 1998.

ROSANVALLON, Pierre: *Le sacre du citoyen. Historie du suffrage universel in France*. París: Ed. Gallimard, 1992.

RUESCHEMEYER, Dietrich; HUBER STEPHENS, Evelyne y STEPHENS, John D.: *Capitalism Development and Democracy.* Chicago: Universidad de Chicago, 1992.

SÁBATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE, 1999.

SÁBATO, Hilda: «La ciudadanía en el siglo XIX: nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina». En KÖNIG, Hans Joachim; PLATT, Tristan y LEWIS, Colin (coords.): *Estado-nación, comunidad indígena, industria. Tres debates al final del milenio*. *Cuadernos de Historia Latinoamericana AHILA* 8. Ridderkerk, 2000, pp. 49-70.

SÁBATO, Hilda: «On Political Citizenship in Nineteenth-Century Latin America». En *The American Historical Review* 106-4. Durham, 2001, pp. 1290-1315.

SÁBato, Hilda y LETTIERI, Alberto (comps.): *La vida política en Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces.* Buenos Aires: Siglo XXI, 2003.

SACK, R. D.: *Human Territoriality. Its Theory and History*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986.

SAGUIER, Eduardo: «La corrupción administrativa como mecanismo de acumulación y engendrador de una burguesía nativa». En *Anuario de Estudios Americanos* 46. Sevilla, 1989, pp. 269-303.

SAGUIER, Eduardo: «La conducción de los caudales de oro y plata como mecanismo de corrupción, el caso del situado asignado a Buenos Aires por las cajas fuertes de Potosí en el siglo XVIII». En *Historia* 24. Santiago de Chile, 1989, pp. 287-317.

SAGUIER, Eduardo: «Las contradicciones entre el fuero militar y el poder político en el virreinato del Río de la Plata». En *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* 47. Amsterdam, 1989, pp. 3-19.

SAINT-GEOURS, Yves y DÉMÈLAS-BOHY, Marie Danielle: *Jerusalem y Babilonia. Religion y política en el Ecuador, 1780-1880*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1988.

SALA I VILA, Nuria: «La Constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el virreinato del Perú». En *Boletín Americanista* 42-43. Barcelona, 1993, pp. 51-70.

SALA I VILA, Nuria: *Y se armó el tole-tole*. *Tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú, 1790-1814*. Huamanga: IER José María Arguedas, 1996.

SALMÓN, Josefa y DELGADO, Guillermo (eds.): *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*. La Paz: Plural Editores, 2003.

SALVATORE, Ricardo D.; AGUIRRE, Carlos y GILBERT M. JOSEPH: *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society Since Late Colonial Times*. Durham: Duke University Press, 2001.

SANBORN, Cynthia: «Los obreros textiles de Lima: redes sociales y organización laboral, 1900-1930». En PANFICHI H., Aldo y PORTOCARRERO S., Felipe (eds.):

Mundos interiores: Lima 1850-1950. Lima: Universidad del Pacífico, 1995, pp. 187-216.

SÁNCHEZ-CONCHA, Rafael: *El sufragio*. Lima, 1878.

SANTANA MOLINA, Manuel: «La diputación provincial en la legislación gaditana». En CANO BUESO (ed.): *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*. Madrid: Tecnos-Parlamento de Andalucía, 1989, pp. 703-718.

SARTORI, Giovanni: *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo,* t. I. Madrid: Alianza Universidad, 1995.

SCOTT PALMER, David: *Perú, the Authoritarian Tradition*. Nueva York: Praeger, 1980.

SERULNIKOV, Sergio: *Subverting Colonial Authority: Challenges to Spanish Rule in Eighteenth-Century Southern Andes*. Durham: Duke University Press, 2003.

SHAPIRO, Ian: *Political Criticism*. Berkeley: Universidad de California, 1990.

SINARDET, Enmanuel: «La pedagogía al servicio de un proyecto político: el herbatismo y el liberalismo en el Ecuador 1895-1925». En *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 13. Quito, 1999.

SIRINELLI, Jean-François: «El retorno de lo político». En *Historia Contemporánea* 9. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1993, pp. 25-35.

Sistemas electorales de América Latina. Debate sobre la reforma electoral. Lima: Fundación Friedrich Ebert, 1993.

SOASTI, Guadalupe: «Educación, historia, memoria: algunas reflexiones sobre la fundación de la "República del Ecuador"». En Revista *Historia y Espacio* 20. Cali, 2003.

SOASTI, Guadalupe: «Política, educación y ciudadanía en el Ecuador entre 1826 y 1835». En VV.AA, *Historia de la educación en el Ecuador* (en prensa).

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis (ed.): *El primer constitucionalismo iberoamericano*. En *Ayer* 8. Madrid: Marcial Pons, 1992.

SOBREVILLA, Natalia: «The Influence of the European 1848 Revolutions in Perú». En THOMPSON, Guy (ed.): *The European Reolutions of 1848*. Londres: ILAS, 2002.

SOJA, E.: «The Political Organization of the Space». En *Association of American Geographers* 8.

SORIA CHOQUE, Vitaliano: «Los caciques-apoderados y la lucha por la escuela (1900-1952)». En CHOQUE, Roberto; SORIA, Vitaliano *et al*.: *Educación indígena: ¿ciudadanía o colonización?* La Paz: Aruwiyiri, 1992, pp. 48-49.

SOUX, María Luisa: *Autoridad, poder y redes sociales entre colonia y República. Laja 1800-1850*. Tesis de maestría. Huelva: Universidad de La Rábida, 1999.

SOUX, María Luisa: «Las autoridades indígenas y el sistema tributario: modernidad, Estado tributario y representación». Lima, 2003 (mimeo).

SOUX, María Eugenia: «Música de tradición oral en La Paz: 1845-1885». En *Data* 7. La Paz, 1996.

SPERBER, Jonathan: *The Kaiser's Voters. Electors and Elections in Imperial Germany*. Cambridge: Universidad de Cambridge, 1997.

STEIN, Stanley J. y STEIN, Barbara H.: *La herencia colonial de América Latina*. Madrid: Siglo XXI, 1980.

STEIN, Stanley J. y STEIN, Barbara H.: *Silver, Trade and War. Spain and America in the Making of Early Modern Europe*. Baltimore and London: Universidad John Hopkins, 2000.

STERN, Steve J. (ed.): *Resistance, Rebellion, and Consciousness in the Andean Peasant World: 18th to 20th Centuries*. Madison: University of Wisconsin Press, 1987.

STOETZER, Carlos Otto: *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*. Nueva York: 1979.

STEPHENSON, Marcia: *Gender and Modernity in Andean Bolivia*. Austin: University of Texas Press, 1999.

SUÁREZ, Margarita: *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el Estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: FCE-IRA-IFEA, 2001.

SUÁREZ ARNEZ, Faustino: *Historia de la educación en Bolivia*. La Paz: Editorial Trabajo, 1963.

SUÁREZ ARNEZ, Cristóbal: *Desarrollo de la educación boliviana (historia)*. La Paz: Empresa Editora Universo, 1970.

TABANERA, Nuria, DE ALCÁZAR, Joan y CÁCERES, Gonzalo: *Las primeras democratizaciones en América Latina: Argentina y Chile, 1880-1930*. Valencia: Universitat de València, 1997.

TAMARIZ LÚCAR, Domingo (ed.): *Presidentes. Los sueños de un país desde 1821. Enfoque especial 1950-2001*. Lima: Caretas, 2001.

TERNAVASIO, Marcela: «Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840». En ANNINO, Antonio (coord.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. México: FCE, 1995, pp. 65-106.

THIESSEN-REILY, Heather: «Las bellas y la bestia: la educación de las mujeres durante la era de Belzu, 1848-1855». En SALMÓN, Josefa y DELGADO, Guillermo (eds.): *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*. La Paz: Plural, 2003, pp. 77-94.

THIESSEN-REILY, Heather: «Imagining the Unimaginable: Manuel Isidoro Belzú and Religion as a Tool for National Identity Construction in Mid-nineteenth Century Bolivia». En *Piedad, Patria y Progreso: Catholic Modernity in Nineteenth Century Latin America.* 115th Annual Meeting American Historical Association. Washington D.C., 2004.

THOMPSON, Sinclair: *We Alone Will Rule. Native Andean Politics in the Age of Insurgency*. Madison: The University of Wisconsin Press, 2002.

THOMPSON, E. P.: *Whigs and Hunters: The Origin of the Black Act*. Londres: Allen Lane, 1975.

THOMPSON, Guy: «Los indios y el servicio militar en el México decimonónico. ¿Leva o ciudadanía?». En ESCOBAR, Antonio (dir.): *Indios, nación y comunidad en el México del siglo XIX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, pp. 207-251.

THOMPSON, Guy y LAFRANCE, David: *Patriotism, Politics, and Popular Liberalism in Nineteenth-Century Mexico*. Wilmington: Scholarly Resources, 1999.

THURNER, Mark y GUERRERO, Andrés (eds.): *After Spanish Rule. Postcolonial Predicaments of the Americas*. Durham y Londres: Duke University Press, 2003.

THURNER, Mark: *From Two Republics to One Divided. Contradictions of Postcolonial Nationmaking in Andean Perú*. Durham y Londres: Duke University Press, 1997.

THURNER, Mark: «Los indios y las Repúblicas entre 1830-1880». En MAIGUASHCA, Juan (ed.), *Historia de América Andina, vol. 5. Creación de las Repúblicas y formación de la nación*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar-Libresa, 2003, pp. 173-210.

TRAZEGNIES GRANDA, Fernando de: *La idea del derecho en el Perú republicano del siglo XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1979.

TILLY, Charles: *Coerción, capital y los Estados europeos 900-1990*. Madrid: Alianza Universidad, 1990.

TILLY, Charles (ed.): *Citizenship, Identity and Social History*. Cambridge: Universidad de Cambridge, 1996.

TOBAR DONOSO, Julio: «La instrucción pública de 1830 a 1930». En TOBAR DONOSO, Julio: *Monografías históricas*. Quito: Editorial Ecuatoriana, 1938.

TOBAR DONOSO, Julio: «La influencia de Balmes en el Ecuador». En *Boletín de la Academia Nacional de Historia* 51. Quito, 1968.

TOBAR DONOSO, Julio: *El indio en el Ecuador independiente*. Quito: Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1992.

TORRES, Carlos Alberto: *Democracy, Education, and Multiculturalism: Dilemmas of Citizenship in a Global World*. Lanham: Rowman and Littlefield, 1998.

TORRICO PRADO, Benjamín: *La pedagogía en Bolivia*. La Paz: Editorial Don Bosco, 1947.

TOURAINE, Alain: *América Latina. Política y sociedad*. Madrid: Espasa-Calpe, 1989.

TURNER, B. S.: *Citizenship and Capitalism*. Londres: Allen & Unwin, 1986.

TUSSELL, Javier (ed.): *El sufragio universal*. En *Ayer* 3. Madrid: Marcial Pons, 1991.

UNZUETA, Fernando: *La imaginación histórica y el romance nacional en Hispanoamérica*. Lima-Berkeley: Latinoamericana Editores,1996.

UNZUETA, Fernando: «Periódicos y formación nacional: Bolivia en sus primeros años». En *Latin American Research Review* 35:2. Texas, 2000, pp. 35-72.

URBAN, Greg y SHERZER, Joel (eds): *Nation-States and Indians in Latin America*. Austin: University of Texas Press, 1992.

VACA DÍEZ, Hormando (comp.): *Derecho electoral boliviano. 1825-1997*. La Paz: Fondo Editorial de los Diputados, 1998.

VALDA, Roberto: *Historia del parlamento boliviano. Periodo I. De la creación a la consolidación de la República*. Cochabamba, 1993.

VALDA MARTÍNEZ, Edgar Armando: «Sobre la instrucción primaria en Tahua, Nor Lípez. 1897-1899». En *Data: Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos* 5. La Paz, 1994, pp. 35-52.

VALENZUELA GUTIÉRREZ, Marcos Néstor: *La mutualidad boliviana*. La Paz: Centro Orientación Gráfica, 1995.

VALDIVIA, Juan Gualberto: *Las revoluciones de Arequipa*. Arequipa: Editorial El Deber, 1956, [1873].

VAN YOUNG, Eric: *The Other Rebellion: Popular Violence, Ideology and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*. Stanford: Stanford University Press, 2001.

VARELA ORTEGA, José: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid: Alianza Editorial, 1977.

VARELA ORTEGA, José; DARDÉ, Carlos y CARNERO ARBAT, Teresa: *Política en la Restauración (1875-1923)*. Vol. I: *Sistema político y elecciones*. Madrid: Fundación Ortega y Gasset, 1996.

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico*. Madrid: CEPC, 1983.

VARGAS UGARTE, Rubén: *Historia del Perú. Emancipación*. Lima: Editorial Milla Batres, 1975.

VÁSQUEZ, Emilio: *La rebelión de Juan Bustamante*. Lima: Editorial Juan Mejía Baca, 1976

VÁZQUEZ, Josefina Z.: *El nacimiento de las naciones Iberoamericanas*. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2002.

VEGA, Silvia: *Ecuador, crisis política y Estado en los inicios de la República*. Quito: FLACSO-Abya Yala, 1991.

VELASCO, Juan Carlos: «Estado nacional y derechos de los inmigrantes. Sobre la redefinición de la ciudadanía». En *Arbor*. Monográfico sobre políticas migratorias y justicia, 713. Madrid, 2005, pp. 37-48.

VÉLIZ, Claudio: *La tradición centralista de América Latina*. Barcelona: Ariel, 1984 (1980).

VILLALBA, Jorge, S. J.: *Epistolario diplomático del presidente Gabriel García Moreno*, 1859-1869. Quito: Ediciones de la Universidad Católica de Quito, 1976.

VILLANUEVA, Carmen: «*El Peruano* y la libertad de imprenta, 1811-1812». En *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 8. Lima, 1971, pp. 523-595.

Violencia social y conflicto civil: América Latina, siglos XVIII-XIX. En Cuadernos de Historia Latinoamericana 6, 1998.

WALKER, Charles: «Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas». En AGUIRRE, Carlos y WALKER, Charles (eds.): *Bandoleros, abigeos y montoneros*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1990, pp. 105-136.

WALKER, Charles: *Smoldering Ashes*. Durham: Duke University Press, 2000.

WALKER, Charles: *De Tupac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del Perú republicano 1780-1840*. Cuzco: CBC, 1999.

WALKER, Charles: «La orgía periodística: prensa y cultura política en el Cuzco durante la joven República». En *Revista de Indias* 221. Madrid, 2001, pp. 7-26.

WADSWORTH, A. C. y DIBBITS, I.: *Agitadoras de buen gusto. Historia del Sindicato de Culinarias (1935-1958)*. La Paz: Ed. Tahipamu-Hisbol, 1989.

WARREN, Richard: «Elections and Popular Political Participation in Mexico, 1808-1836». En PELOSO, Vincent C. y TENENBAUM, Barbara A. (eds), *Liberals, Politics & Power: State Formation in Nineteenth Century Latin America*. Athens: University of Georgia Press, 1996, pp. 30-58.

WESSER, Robert F.: *A Response to Progressivism: The Democratic Party and New York Politics, 1902-1918*. New York y Londres, 1986.

WHIPPLE, Pablo: «Una relación contradictoria: elites y control social en Lima durante los inicios de la República». En *Revista Andina* 30. Cuzco, 2004, pp. 125-151.

WHITEHEAD, Lawrence: «Miners as Voters: The Electoral process in Bolivia's Mining Camp». En *Journal of Latin American Studies* 13: 2. Londres, 1981, pp. 313-346.

WILLIAMS, Derek: *Negotiating the State: National Utopias and Local Politics in Andean Ecuador, 1845-1875*. Tesis de doctorado. Stony Brook: Universidad de New York, 2001.

WILLIAMS, Derek: «Piety, Patriotism and Progress: Advocating *Los intereses católicos* in Nineteenth-Century Latin America». En *Piedad, Patria y Progreso: Catholic Modernity in Nineteenth Century Latin America* 115th Annual Meeting American Historical Association. Washington D.C., 2004.

WINDMEIJER, Jeroen: *De Vallei van de Rijzende Zon: Een studie naar de voorbeeldige Indianen uit Otavalo, Ecuador*. Leiden: CNWS Publications, 2001.

YEPES DEL CASTILLO, Ernesto: *Perú. 1820-1920. Un siglo de desarrollo capitalista*. Lima: IEP, 1972.

YUJRA ROQUE, Mario: *La construcción del imaginario histórico nacional a través de la iconografía de monumentos*. Tesis de grado. La Paz: UMSA, 2004.

ZAVALETA MERCADO, René: *Lo nacional-popular en Bolivia*. México: Siglo XXI Editores, 1986.

ZOOMERS, Annelies y SALMANN, Ton (eds.): *Imaging the Andes: Shifting Margins of a Marginal World*. Amsterdam: Aksant Academic Publishers, 2003.

Este libro se terminó
de imprimir
en el mes de noviembre de 2005


CSIC


9 788400 083380